

***“2006 - Año de Homenaje a Ramón Carrillo”***

**INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS  
DOCTOR ALBERTO ANGEL FERNANDEZ  
A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**INFORME Nº 67**





**PODER EJECUTIVO NACIONAL**

PRESIDENTE DE LA NACIÓN  
**Doctor Néstor Carlos KIRCHNER**

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN  
**Señor Daniel Osvaldo SCIOLI**

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS  
**Doctor Alberto Angel FERNANDEZ**

MINISTRO DEL INTERIOR  
**Doctor Aníbal Domingo FERNANDEZ**

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO  
**Doctor Jorge Enrique TAIANA**

MINISTRO DE DEFENSA  
**Doctora Nilda Celia GARRE**

MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN  
**Licenciada Felisa Josefina MICELE**

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
**Arquitecto Julio Miguel DE VIDO**

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Doctor Alberto IRIBARNE**

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**Licenciado Daniel Fernando FILMUS**

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**Doctor Carlos Alfonso TOMADA**

MINISTRO DE SALUD Y AMBIENTE

**Doctor Ginés GONZALEZ GARCIA**

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

**Doctor Juan Carlos NADALICH**

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**Doctor Oscar Isidro José PARRILLI**

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

**Doctor Carlos Alberto ZANNINI**

SECRETARIO DE INTELIGENCIA

**Doctor Héctor ICAZURIAGA**

SECRETARIO DE CULTURA

**Doctor José NUN**

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

**Doctor José Ramón GRANERO**

SECRETARIO DE TURISMO

**Señor Carlos Enrique MEYER**

---

**PODER LEGISLATIVO**  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN<sup>1</sup>**

PRESIDENTE

**Señor Daniel Osvaldo SCIOLI**

PRESIDENTE PROVISIONAL

**Señor José J. B. PAMPURO**

VICEPRESIDENTE

**Señor Marcelo Eduardo LOPEZ ARIAS**

VICEPRESIDENTE 1°

**Señora Mirian CURLETTI**

VICEPRESIDENTE 2°

**Señor Ricardo GOMEZ DIEZ**

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Señor Carlos A. MACHIAROLI**

SECRETARIO PARLAMENTARIO

**Señor Juan H. ESTRADA**

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Señor Néstor H. RIGHETTI**

PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

**Señor Juan José CANALS**

PROSECRETARIO COORDINACIÓN OPERATIVA

**Señor Ricardo GUTIERREZ**

---

<sup>1</sup> Fuente: <http://www.senado.gov.ar> (julio de 2006).

**PREGUNTAS DE LOS SEÑORES SENADORES  
Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**INDICE<sup>2</sup>**

<b>SENADOR NACIONAL ROBERTO GUSTAVO BASUALDO</b>	<b>1 a 2</b>
01. MODIFICACIÓN A LAS LEYES LABORALES. Precisiones	
02. EXPLOTACIONES MINERAS. Impacto ambiental	
<b>SENADOR NACIONAL RICARDO ARGENTINO BUSSI</b>	<b>3 a 17</b>
03. PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS. Informes varios	
04. ESCASEZ DE GASOIL. Razones	
05. PRECIO DE LA CARNE. Informes varios	
06. LEY 25.670. Reglamentación	
07. LEY 25.688. Reglamentación	
08. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Cumplimiento del Dto. N° 222/03	
09. EMPRESA AGUAS Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. Informes varios	
10. APORTES DEL TESORO NACIONAL. Fondos remitidos a la provincia de Tucumán	
11. PLAN DE NORMALIZACION DE ESTACIONES DE FRECUENCIA MODULADA. Estado de situación en la provincia de Tucumán	
12. LICEOS MILITARES. Estudios sobre sus cierres	
13. LICEOS MILITARES. Posición del Poder Ejecutivo Nacional	
14. ACUERDOS PREVISIONALES CON LA PROVINCIA DE TUCUMAN. Detalles	
15. PUBLICIDAD ESTATICA EN EL CLUB NUEVA CHICAGO. Informe	
16. DEMANDA CONTRA URUGUAY EN LA CORTE INTERNACIONAL. Fundamentos	
17. DEMANDA CONTRA URUGUAY EN LA CORTE INTERNACIONAL. Criterios para la selección de expertos	
<b>SENADORA NACIONAL MARIA TERESITA DEL VALLE COLOMBO DE ACEVEDO</b>	<b>18 a 25</b>
18. FONDOS FIDUCIARIOS. Su utilización	
19. LEY N° 18.575. Su implementación	
20. AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO EN PROVINCIA DE CATAMARCA. Pedido de informe	
21. RUTA NACIONAL N° 60. Estado de situación y precisiones	
22. PROMOCION INDUSTRIAL. Compensaciones impositivas	
23. INDUSTRIA ACEITERA. Pedido de informes	
24. CAJA DE JUBILACIONES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. Transferencia a la ANSES	
25. REGIMEN DE COMPENSACIONES COMPLEMENTARIAS. Precisiones	

<sup>2</sup> Los anexos mencionados en las respuestas a las preguntas formuladas, se encuentran a disposición de los Señores Legisladores en la Presidencia de esa Honorable Cámara y en la página de Internet: <http://www.jgm.gov.ar>

**SENADOR NACIONAL RUBEN HECTOR GIUSTINIANI**

**26 a 35**

26. GASOIL – DESABASTECIMIENTO. Medidas adoptadas
27. CONCESIONARIOS VIALES. Renegociación de contratos
28. BELGRANO CARGAS. Implementación un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional
29. PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW). Informe
30. CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Informe
31. MEDIOS Y PERSONAL MILITAR. Autorización de salida del país
32. PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS. Estado de situación
33. PERSONERÍA GREMIAL CTA. Demora en su otorgamiento
34. PRESUPUESTO UNIVERSITARIO. Informes varios
35. FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. Efectos

**SENADOR NACIONAL RICARDO GOMEZ DIEZ**

**36 a 45**

36. SITUACIÓN FISCAL DE LAS PROVINCIAS. Informes varios
37. FONDOS FIDUCIARIOS. Informes varios
38. DEUDA EXTERNA. Pagos con reservas del BCRA de libre disponibilidad
39. REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. Imposición de cargos específicos
40. EMPRESA AySA. Obras de infraestructura hídrica
41. CONTROLES DE PRECIOS. Precisiones
42. APORTES DEL TESORO NACIONAL. Información desagregada para el periodo enero/2005 – mayo/2006
43. CÁRCEL FEDERAL DE GENERAL GÜEMES. Informes varios
44. LEY 26.081. Medidas adoptadas
45. REACTIVACIÓN FERROCARRIL BELGRANO CARGAS. Informes varios

**SENADOR NACIONAL GUILLERMO RAUL JENEFES**

**46 a 52**

46. DEUDA PÚBLICA. Informes varios
47. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA. Medidas adoptadas
48. RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS. Evaluación y medidas
49. MEDIDAS TRIBUTARIAS. Informe
50. BELGRANO CARGAS. Acciones
51. NEGOCIACIONES DEL MERCOSUR CON LA UNIÓN EUROPEA. Posición adoptada
52. RESERVAS HIDROCARBURIFERAS. Informe

**SENADORA NACIONAL MARIA LAURA LEGUIZAMON.**

**53 a 81**

53. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA. Acciones
54. MIGRANTES ILEGALES. Políticas y medidas de control
55. DELINCUENCIA JUVENIL. Medidas preventivas
56. OBRAS SOCIALES NO DESREGULADAS. Medidas
57. SUBSIDIOS DEL PEN A ORGANISMOS EDUCATIVOS. Pedido de informe

58. PERSONAS CON CAPACIDAD REDUCIDA. Acciones del PEN
59. DELITOS POR ABUSO SEXUAL. Estadísticas y medidas
60. TURISMO NACIONAL. Acciones de promoción
61. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL AUTOMOTOR. Pedido de informe
62. TRAFICO DE MENORES. Estado de situación
63. INDIGENCIA. Contención y reinserción
64. TRIBUNAL DE LA HAYA. Estrategia alternativa
65. POLÍTICAS AMBIENTALES. Planes conjuntos entre Nación y Provincias
66. INDUSTRIAS CONTAMINANTES. Fondos especiales para tecnología específica
- 66 Bis. SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO. Beneficiarios y convenios con provincias
67. MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Programas de inserción laboral
68. TRABAJADORES DE LA CARNE. Beneficiarios de subsidio
69. LEY 24.240. Avances realizados
70. LEY 24.240. Organización de Tribunales Arbitrales
71. JUSTICIA ORDINARIA. Proyectos del PEN
72. SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA. Acciones desarrolladas
73. SÍNDROME UREMICO HEMOLÍTICO. Políticas de su detección temprana
74. AEROPUERTOS ARGENTINA 2000. Estado de situación
75. EMPRESAS CONCESIONADAS. Renegociación de contratos
76. EMPRESA BELGRANO CARGAS S.A.. Estado de situación
77. SERVICIOS PÚBLICOS RENEGOCIADOS. Impacto
78. LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE. Acciones del PEN
79. MERCADO INTERNO DE TRIGO. Precios
80. SEGURIDAD CIUDADANA. Medidas previstas
81. ENTES REGULADORES. Informes varios

**SENADOR NACIONAL JUAN CARLOS MARINO****82 a 96**

82. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. Cambios
83. EXPORTACIÓN DE GANADO. Medidas futuras
84. STOCK GANADERO. Medidas para la recuperación
85. EVOLUCIÓN DE PRECIOS DE LOS ALIMENTOS. Sustitutos de la carne vacuna
86. BROTE DE FIEBRE AFTOSA EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES. Investigaciones
87. FONDO ANTICICLICO FISCAL. Informes varios
88. MECANISMO DE ADAPTACIÓN COMPETITIVA. Denuncias recibidas
89. MERCOSUR. Incorporación de la República Bolivariana de Venezuela
90. IMPORTACIONES DE GASOIL Y FUELOIL. Informes varios
91. DEUDA EXTERNA. Necesidades de financiamiento
92. RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Actualización tarifaria
93. FONDOS FIDUCIARIOS PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS. Controles
94. PAUTA PUBLICITARIA DEL GOBIERNO NACIONAL. Criterios para la aplicación de los fondos



- 
95. CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE TRENEL, LA PAMPA. Asistencia del señor Presidente de la Nación. Asignación de fondos.
96. OBRAS PÚBLICAS. Presupuestación de cloacas para Eduardo Castex, La Pampa

**SENADOR NACIONAL ALFREDO ANSELMO MARTINEZ.**

**97 a 107**

97. RESERVAS Y ABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS. Previsiones sobre petróleo
98. RESERVAS Y ABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS. Previsiones sobre gas natural
99. RESERVAS Y ABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS. Explotación de gas natural y petróleo crudo
100. RESERVAS Y ABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS. Rol de la empresa ENARSA
101. IMPORTACIÓN DE GAS OIL. Volúmenes de importación previstos
102. IMPORTACIÓN DE FUEL OIL. Volúmenes de importación previstos
103. IMPORTACIÓN DE GAS NATURAL. Volúmenes de importación previstos
104. DEMANDA INTERNA DE GAS. Previsiones
105. EXPORTACIÓN DE GAS. Impacto del consumo interno
106. AEROLÍNEAS ARGENTINAS. Informes varios
107. CUARTEL MILITAR EN COMANDANTE LUÍS PIEDRA BUENA. Precisiones

**SENADOR NACIONAL NORBERTO MASSONI**

**108 a 121**

108. SECRETARIA DE ENERGÍA. Abastecimiento interno
109. IMPORTACIÓN DE GAS. Informes varios
110. SECTOR GASIFERO. Inversiones y política energética
111. SECTOR ENERGÉTICO. Nuevas áreas de explotación
112. HIDROCARBUROS. Informe reservas
113. COPARTICIPACIÓN FEDERAL. Criterios
114. FONDOS FIDUCIARIOS. Relación con los Fondos de Coparticipación Provincial
115. CRÉDITOS HIPOTECARIOS. Accesibilidad
116. LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Adhesiones provinciales
117. PRESUPUESTO NACIONAL. Incremento
118. DISMINUCIÓN DEL NIVEL REAL DEL SALARIO. Recuperación de los puestos de trabajo
119. REFORMA TRIBUTARIA. Impuesto al Valor Agregado
120. REFORMA TRIBUTARIA. Impuesto al cheque
121. DERECHO A LAS EXPORTACIONES. Precisiones

**SENADORA NACIONAL ALICIA ESTER MASTANDREA**

**122 a 136**

122. DESABASTECIMIENTO DE GASOIL. Situación y medidas
123. PROVISIÓN DE GAS DE BOLIVIA Y GASODUCTO NEA. Estado de situación
124. CRÉDITO BID PARA INFRAESTRUCTURA DEL NORTE GRANDE. Situación actual
125. OBRAS VIALES. Red Vial en la Provincia de Chaco
126. OBRAS VIALES. Puente Ferroviario Chaco - Corriente
127. HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY. Tareas de dragado y balizamiento

- 128. FERROCARRIL BELGRANO CARGAS. Situación actual
- 129. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO. Estado de ejecución
- 130. CRÉDITOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS. Situación
- 131. SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. Efectividad
- 132. LEY 25.080. Inversiones para Bosques Cultivados
- 133. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA BOVINA. Medidas
- 134. RESOLUCIÓN MECON 114/06. Evaluación
- 135. LEY 20.060. Reglamentación
- 136. LEY 26.093. Reglamentación

**SENADOR NACIONAL GERARDO RUBEN MORALES**

**137 a 147**

- 137. REGIÓN DE LA PUNA JUJEÑA. Exención del IVA
- 138. INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL. Informes varios
- 139. SISTEMA LEGAL DE RIESGOS DEL TRABAJO. Política a desarrollar
- 140. ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. Acciones desarrolladas
- 141. TRABAJO EN NEGRO. Control, Programas y estadísticas
- 142. LEY 20.155. Reglamentación y aplicación
- 143. DIGESTO JURÍDICO ARGENTINO. Estado de situación
- 144. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Aplicación al Poder Judicial
- 145. CONTESTACIÓN DE PEDIDOS DE INFORMES. Fijación de plazos
- 146. INTEGRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN. Razones de la demora
- 147. FERROCARRIL GENERAL BELGRANO CARGAS. Concesión

**SENADOR NACIONAL LUIS CARLOS PETCOFF NAIDENOFF**

**148**

- 148. FONDOS FIDUCIARIOS. Informes varios

**SENADOR NACIONAL CARLOS ALBERTO ROSSI**

**149 a 157**

- 149. CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS. Reducción del IVA
- 150. EXPORTACIÓN DE CARNE. Consecuencias económicas de la veda
- 151. TRANSPORTE FERROVIARIO CÓRDOBA - BUENOS AIRES. Precisiones
- 152. FUERZAS ARMADAS. Estrategia política
- 153. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONES DEPENDIENTES DE LAS FF.AA. Política a seguir
- 154. PRODUCCION PARA LA DEFENSA. Fábrica Militar de Río Tercero
- 155. CONTROVERSIA ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA. Estrategia
- 156. ISLAS MALVINAS. Descolonización
- 157. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU. Posición argentina en la nominación de países miembros

**SENADOR NACIONAL PEDRO SALVATORI**

**158 a 174**

- 158. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Adelantos transitorios al Gobierno Nacional

159. Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias. Precisiones
160. CARGOS ESPECÍFICOS PARA EL REPAGO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR ENERGÉTICO. Precisiones
161. PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA. Situación de los ex agentes de YPF y Gas del Estado
162. DERECHO DE LOS CONSUMIDORES. Organismos Genéticamente Modificados
163. PROTECCIÓN DE LOS SUELOS. Estudios sobre el impacto de fertilizantes químicos
164. FUERZAS ARMADAS. Situación presupuestaria
165. EJERCITO ARGENTINO. Escuela Superior Técnica
166. FUERZA AÉREA ARGENTINA. Empresa Líneas Aéreas del Estado
167. ACUERDO DE COOPERACIÓN AÉREA CON LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Control del tránsito aeronaves
168. CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRAFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS. Grado de cumplimiento
169. FERROCARRIL TRANSANDINO DEL SUR. Terminación
170. SISTEMA FERROVIARIO. Derechos de importación de rieles ferroviarios
171. CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II. Finalización de obras
172. PRODUCCIÓN DE GAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA. Precisiones
173. FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA. Informes varios
174. PLAN FEDERAL DE AUTOPISTAS. Precisiones

**SENADOR NACIONAL ERNESTO RICARDO SANZ****175 a 228**

175. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Informe
176. DEUDORES HIPOTECARIOS. Informe
177. LEY DE DEFENSA NACIONAL. Hipótesis de conflicto
178. LEY DE DEFENSA NACIONAL. Reglamentación
179. NUEVAS AMENAZAS. Consideración del PEN
180. OTAN. Informe
181. COMPLEJO INDUSTRIAL DE PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA. Informe:
182. CARRERA MILITAR. Programas de Estudio:
183. SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL. Acciones:
184. INTELIGENCIA MILITAR. Informe
185. RETENCIONES Y REGALÍAS. Informe
186. PLANES DE EMPLEO. Transferencias a las Provincias
187. PRESUPUESTO NACIONAL. Informe
188. CONTROL DE PRECIOS. Fundamento normativo
189. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Informe
190. MEDICIÓN DE LA INFLACIÓN. Nuevo índice
191. LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Modificación
192. LEY 26.077 - EMERGENCIA PUBLICA. Prórroga
193. BELGRANO CARGAS. Incorporación de un grupo económico

194. FONDOS FIDUCIARIOS. Precisiones
195. FONDOS FIDUCIARIOS. Subsidio a CAMMESA
196. FONDOS FIDUCIARIOS. FONIVEMEM
197. FONDOS FIDUCIARIOS. Obras de infraestructura de energía eléctrica y gas
198. FONDOS FIDUCIARIOS. Sistema para la Infraestructura del Transporte
199. CONCESIONES VIALES. Transferencias de capital
200. SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. Sindicato de Camioneros de la República Argentina
201. SUBSIDIO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS. Decreto 678/06
202. EMPRESAS PRIVADAS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR Y FERROVIARIO. Transferencias
203. FONDOS FIDUCIARIOS. ATUCHA II
204. RADARIZACION. Convenio con INVAP
205. ENARSA y ARSAT. Informe Varios:
206. ENTES REGULADORES CREADOS POR DECRETO INTERVENIDOS. Precisiones
207. ENTES REGULADORES CREADOS POR LEY. Cobertura de Vacantes
208. LEY DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. Distribución de los fondos
209. CAPACITACIÓN DOCENTE. Cursos
210. POLÍTICAS MIGRATORIAS. Controles de Seguridad
211. PRESOS FEDERALES. Alojamiento y manutención de internos federales
212. MEDIO AMBIENTE. Reapertura de la mina de uranio en Sierra Pintada
213. PASOS FRONTERIZOS. Estado de Situación Túnel de Baja Altura Paso Las Leñas
214. OBRAS PÚBLICAS. Línea Comahue Cuyo
215. SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS. Situación en el Departamento San Rafael Mendoza
216. FABRICAS PASTERAS. Resolución del Conflicto
217. MERCOSUR (MEDIO AMBIENTE). Instalación de las industrias de celulosa
218. MERCOSUR (TRIBUNAL ARBITRAL). Demanda Uruguay por daños y perjuicios
219. MERCOSUR. Incorporación de Venezuela
220. MERCOSUR. Reuniones en el marco de la OMC
221. GASODUCTO SUDAMERICANO. Estado de Situación
222. REPUBLICA DE BOLIVIA. Provisión de gas natural
223. ISLAS MALVINAS GEÓRGICAS Y SÁNDWICH DEL SUR. Informe Varios
224. CIADI. Estado de Situación de los Procesos
225. CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS. Candidatura de la republica de Venezuela
226. SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS. TELESUR
227. ENTE BINACIONAL YACYRETA. Informes Varios
228. ARBITRAJE CON EL GRUPO ERIDAY. Estado de Situación

**SENADOR NACIONAL RICARDO CÉSAR TAFFAREL****229 a 232**

229. OBRAS DEL TRAMO CEIBAS – Gualedguaychú. Incumplimientos
230. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS. Detalle

231. EX FRIGORÍFICO SANTA ELENA. Operación de venta del inmueble  
232. ABASTECIMIENTO DE GAS OIL. NORMALIZACIÓN

**SENADORA NACIONAL GRACIELA YOLANDA BAR**

**233 A 234 BIS**

233. CARRERAS UADER. ACREDITACIÓN  
234. PLANES SOCIALES EN ENTRE RÍOS. CONTINUIDAD DEL PROAME  
234 BIS. VIVIENDAS EN ENTRE RÍOS. FONDOS NACIONALES DESTINADOS

**SENADORA NACIONAL MIRIAM CURLETTI**

**235 a 265**

235. MACROECONOMÍA. Informes varios  
236. DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA FED. Impacto local  
237. BALANZA COMERCIAL. Estimaciones  
238. MERCOSUR. Déficit de comercio  
239. TASA DE DESEMPLEO. Evolución  
240. GAS BOLIVIANO. Impacto del alza en su precio  
241. PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS. Estado de ejecución  
242. COMPENSACIÓN DE DEFICITS PREVISIONALES. Efectivización  
243. COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS. Fallo de la Corte Suprema de Justicia  
244. SERVICIOS FERROVIARIOS DEL CHACO. Asistencia financiera  
245. COOPERATIVISMO. Informes  
246. PROMOCIÓN DEL ASOCIATIVISMO. Medidas a adoptar  
247. COOPERATIVAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO. Situación de endeudamiento  
248. DESARROLLO REGIONAL. Compensación de asimetrías intra e inter regionales  
249. DESARROLLO REGIONAL. Políticas de integración y desarrollo  
250. FOMENTO DE LA CULTURA. Planes de acción Federal  
251. INDUSTRIAS CULTURALES. Precisiones  
252. CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Presupuesto asignado  
253. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PLANES SOCIALES. Plan Manos a la Obra  
254. INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Estrategias  
255. MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Ejecución presupuestaria  
256. APORTES DEL TESORO NACIONAL. Montos ejecutados en los ejercicios 2004-2005  
257. FONDOS FIDUCIARIOS. Informes  
258. PUBLICIDAD OFICIAL. Montos destinados en los ejercicios 2004-2005  
259. GESTIÓN AMBIENTAL. Cuenca Matanza-Riachuelo  
260. GESTIÓN DE MEDIOS Y AGENCIAS DE NOTICIAS. Télam  
261. OBRAS PÚBLICAS. Puerto de Barranqueras  
262. OBRAS PÚBLICAS. Acueducto del Norte  
263. OBRAS PÚBLICAS. Pavimentación de la Ruta N° 89  
264. OBRAS PÚBLICAS. Ruta N° 16

265. OBRAS PÚBLICAS. Ampliación de generación de electricidad

**SENADORA NACIONAL HILDA BEATRIZ GONZALEZ DE DUHALDE**

**266 a 279**

266. CONCURRENCIA DEL JEFE DE GABINETE AL CONGRESO NACIONAL. Incumplimientos

267. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Demoras en su integración

268. FUERZAS ARMADAS. Cuadro de situación

269. PAUTA PUBLICITARIA OFICIAL. Criterios

270. ENARSA. Actividades concretas

271. ENARSA. Costo operativo mensual

272. CRISIS ENERGÉTICA. Previsiones

273. SUBSIDIOS A SOUTHERN WINDS. Situación actual

274. PLANES SOCIALES. Ejecución presupuestaria

275. LEY 25.689. Cumplimiento

276. EXPORTACIÓN DE CARNE. Demandas por efecto de la limitación

277. DEMANDAS ANTE EL CIADI. Estado de situación

278. DEUDA EXTERNA. Juicios por Bonos en default

279. CAUSA ANTE EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE LA HAYA. Situación actual

**SENADORA NACIONAL SONIA MARGARITA ESCUDERO**

**280 a 309**

280. RETENCIONES A LA EXPORTACIÓN. Sírvase informar:

281. PROTECCIONISMO COMERCIO AGRÍCOLA INTERNACIONAL. Estrategias compensatorias

282. COMERCIO AGRÍCOLA. Políticas desarrolladas

283. CIADI. Estado de Situación

284. COPARTICIPACIÓN FEDERAL. Posturas oficiales

285. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. Políticas desarrolladas

286. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. Medidas de promoción

287. BONOS DE DEUDA PUBLICA. Costo financiero por inflación

288. INDEMNIZACIONES EX AGENTES YPF. Informes varios

289. INCIDENCIA DE LA POBREZA. Políticas implementadas

290. SISTEMA TRIBUTARIO. Propuestas

291. IMPUESTOS COPARTICIPABLES. Informes varios

292. POLÍTICA MONETARIA Y CAMBIARIA. Coyuntura internacional

293. RESERVAS INTERNACIONALES DEL BCRA. Estado actual

294. LEY 26.095. Información de obras de infraestructura energética

295. SISTEMA DE REFINANCIACIÓN HIPOTECARIA. Contratos y condiciones de refinanciación

296. SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. Medidas para abastecimiento

297. EMPRESA REFINOR – PROVINCIA DE SALTA. Restricción del suministro de gasoil

298. TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE. Estado de situación de poliductos y gasoductos

299. ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL. Medidas adoptadas

300. COMUNIDADES INDÍGENAS. Informes varios

- 301. COMUNIDADES INDÍGENAS. Programa sanitario
- 302. COMUNIDADES ABORÍGENES. Programa educativo
- 303. UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA. Informes varios
- 304. NARCOTRÁFICO. Estadísticas y medidas
- 305. MENORES DETENIDOS. Estadísticas
- 306. REGISTRO DE PRECURSORES QUÍMICOS. Precisiones
- 307. REGISTRO DE ARMAS. Cantidad incautada:
- 308. UNIDAD DE APOYO FISCAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS DE DROGAS Y CRIMEN ORGANIZADO. Estado de situación
- 309. INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES. Informes varios

**SENADORA NACIONAL VILMA LIDIA IBARRA**

**310 a 326**

- 310. COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA. Conformación
- 311. VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LAS MUJERES. Informes
- 312. TRATAMIENTO DE LA ADICCIÓN AL TABACO. Avances y resultados
- 313. GUÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN POST ABORTO. Avances y resultados
- 314. JUNTAS MEDICAS DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD. Cantidad, ubicación y otros informes
- 315. ENFERMEDAD DE CHAGAS. Disponibilidad de fármacos
- 316. COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN. Informe de la Auditoría General de la Nación
- 317. DEMANDAS ANTE EL CIADI. Informes varios
- 318. DEUDORES HIPOTECARIOS. Relevamiento de las resoluciones judiciales de inconstitucionalidad
- 319. RELACIONES ARGENTINO – CUBANAS. Convenios bilaterales en vigencia
- 320. INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA. Informes varios
- 321. ACCESO DE PERSONAS DISCAPACITADAS A ENTIDADES PÚBLICAS. Cumplimiento del Dto. 1027/94
- 322. COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS  
Campañas publicitarias
- 323. COMITÉ DE ASESORAMIENTO Y CONTRALOR. Presentación de denuncias
- 324. RÉGIMEN PENAL DE MENORES. Informes varios
- 325. RÉGIMEN PENAL DE MAYORES. Informes varios
- 326. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS. Deterioro en los resultados económicos

**SENADORA NACIONAL AMANDA MERCEDES ISIDORI**

**327 a 330**

- 327. SUSPENSIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE CARNE. Impacto
- 328. EMPRESA LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO. Reapertura de rutas aéreas patagónicas
- 329. DESCUENTOS A ESTUDIANTES EN LOS TRANSPORTES. Controles
- 330. SISTEMA PURE. Impacto

**SENADORA NACIONAL DELIA NORMA PINCHETTI DE SIERRA MORALES**

**331 a 396**

- 331. FONDO FIDUCIARIO DE REPARACIÓN REGIONAL Y DE EQUIDAD SOCIAL PARA EL NOA-NEA  
Informes

332. ATENCIÓN DE AFILIADOS AL PAMI. Departamento de Río Chico, Tucumán
333. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE GNC. Falsificación de obleas
334. TALLERES DE TAFI VIEJO. Informes varios
335. PLAN FERROVIARIO NACIONAL. Precisiones
336. FERROCARRIL BELGRANO CARGAS. Estado actual del servicio
337. REGISTRO DE LAS PERSONAS. Agilización en la entrega de documentos
338. INSTITUTO DE MENORES DE TUCUMÁN. Informes varios
339. SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL. Informes varios
340. TRABAJO EN CÁRCELES. Programa Nacional de trabajo en las cárceles
341. ESTUDIOS EN CÁRCELES. Situación.
342. DELITOS EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. Estadísticas y otros informes
343. PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR. Estado de situación en la provincia de Tucumán
344. DROGADICCIÓN. Estado de situación en la provincia de Tucumán
345. AGUA POTABLE. Programa de Minimización de Riesgos por Exposición a Arsénico
346. AGUA POTABLE. Acceso de la población
347. SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA. Informes varios
348. CRISIS ENERGÉTICA. Informes varios
349. PLAN ENERGÉTICO. Precisiones
350. PROVISIÓN DE GAS. Informes varios
351. FONDOS FIDUCIARIOS. Criterios del PEN para subsidiar actividades
352. CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL. Planes o Programas
353. LICEOS MILITARES. Posición del PEN
354. CICLOS LECTIVOS EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. Cumplimiento
355. POLÍTICA EDUCATIVA. Estadísticas esenciales de la provincia de Tucumán
356. PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA. Precisiones sobre la provincia de Tucumán
357. EDUCACIÓN AMBIENTAL. Inclusión en los planes educativos
358. EDUCACIÓN VIAL. Enseñanza en EGB y Polimodal
359. PLAN 700 ESCUELAS. Situación en la provincia de Tucumán
360. NIÑOS EN LA CALLE. Programas vigentes
361. ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. Estado de situación en la provincia de Tucumán
362. PROYECTO MANOS A LA OBRA. Estado de situación en la provincia de Tucumán
363. JUBILADOS PROVINCIALES TRANSFERIDOS A LA NACIÓN. Precisiones
364. INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Situación de los habitantes del Departamento Río Chico, Tucumán
365. PAMI. Situación de los habitantes de la provincia de Tucumán
366. PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS – LOMAS DE TAFI. Informes varios
367. RUTAS NACIONALES EN TUCUMÁN. Obras pendientes
368. RECLAMOS SALARIALES. Docentes universitarios de la provincia de Tucumán
369. PLAN MEDICO OBLIGATORIO. Cumplimiento
370. BANCO NACIONAL DE DROGAS. Estado de situación con respecto a la provincia de Tucumán



- 371. PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE). Situación en la provincia de Tucumán
- 372. OBRAS VIALES E HÍDRICAS. Situación en la provincia de Tucumán
- 373. SEGURO DE SALUD MATERNO-INFANTIL. Situación en la provincia de Tucumán
- 374. PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES. Ejecución en la provincia de Tucumán
- 375. PROPASA. Ejecución en la provincia de Tucumán
- 376. PROMEBA. Ejecución en la provincia de Tucumán
- 377. PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN. Ejecución en la provincia de Tucumán
- 378. LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Comportamiento de la provincia de Tucumán
- 379. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS. Situación nacional
- 380. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SERVICIO DOMESTICO. Descuentos a cuenta del impuesto a las ganancias
- 381. PLAN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DEL EMPLEO. Situación en la provincia de Tucumán
- 382. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. Intervención del Ministerio de Desarrollo Social
- 383. PROGRAMA NACIONAL CAMINOS PROVINCIALES. Ingreso de la provincia de Tucumán
- 384. PLAN NACIONAL CONTRA INUNDACIONES. Obras en la provincia de Tucumán
- 385. ONABE. Inmuebles en la provincia de Tucumán
- 386. TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. Opinión del PEN
- 387. PARITARIAS - INDEFINICIÓN POR EL TEMA SALARIAL DE AZUCAREROS. Estrategias para solucionar el conflicto
- 388. COBERTURA DE VACANTES EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Motivos de la demora
- 389. COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE. Evaluación del organismo
- 390. TRANSPORTE PUBLICO EN TUCUMÁN. Informes varios
- 391. MERCADO DE CARNES. Informes varios
- 392. GRIPE AVIAR. Informes varios
- 393. PROAME II. Ejecución del Programa
- 394. EMPRESA MINERA LIMITED. Informes sobre su operación
- 395. EMERGENCIA AGROPECUARIA. Zonas afectadas en la provincia de Tucumán
- 396. PROGRAMA MI PUEBLO. Situación en la provincia de Tucumán

**SENADORA NACIONAL MARINA RAQUEL RIOFRÍO****397**

- 397. COMISIÓN PARA LA REFORMA DE LA COPARTICIPACIÓN FEDERAL. Estado de situación

**SENADORA NACIONAL MARIA DORA SANCHEZ****398 a 404**

- 398. PUENTE GOYA RECONQUISTA. Precisiones
- 399. REPRESA DE GARABI. Construcción
- 400. GASODUCTO DEL NEA. Situación actual
- 401. Hidrovía. Acciones inmediatas
- 402. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL. Asignación de recursos
- 403. RUTAS NACIONALES. Ejecución de obras

404. PUENTE CORRIENTE-CHACO. Estudio de factibilidad

**SENADORA NACIONAL ROXANA ITATI LATORRE**

**SENADOR NACIONAL CARLOS ALBERTO REUTEMANN**

**405 a la 412**

405. RÉGIMEN DE COMPENSACIONES COMPLEMENTARIAS. Extensión a la provincia de Santa Fe

406. RÉGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES. Compensación económica

407. LEY DE TRANSPLANTES Y ABLACIONES Impacto

408. LICENCIAS DE RADIODIFUSIÓN. Normalización de licencias

409. CONTROLES DEL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN. Efectivización de sanciones

410. EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIVATIZADOS. Renegociación de contratos

411. REFORMA A LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. Mecanismo de consulta

412. PLAN DE RADARIZACION HIDROMETEREOLOGICA. Estado de avance

**SENADORA NACIONAL LILIANA TERESITA NEGRE DE ALONSO**

**SENADOR NACIONAL ADOLFO RODRIGUEZ SAA**

**413 a la 436**

413. PROVINCIA DE SAN LUÍS. Asignación de recursos presupuestarios

414. PROVINCIA DE SAN LUÍS. Otorgamiento de obras públicas

415. APORTES DEL TESORO NACIONAL. Situación de la provincia de San Luís

416. PLANES DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA. Situación de la provincia de San Luís

417. AUXILIOS ECONÓMICOS PARA CUESTIONES SALARIALES EN LA EDUCACIÓN. Situación de la provincia de San Luís

418. CONSERVACIÓN DE RUTAS NACIONALES. Situación de la provincia de San Luís

419. UNIVERSIDAD DE LA PUNTA. Reconocimiento

420. AUTOPISTA EN LA RUTA NACIONAL 8. Autorización de construcción

421. RUTA NACIONAL 148. Transferencia y concesión

422. SAN LUÍS TV. Instalación de una estación repetidora

423. BARRERAS SANITARIAS ANIMALES Y VEGETALES. Situación de la provincia de San Luís

424. PROMOCIÓN TURÍSTICA. Situación de la provincia de San Luís

425. RUTA NACIONAL 7. Repavimentación

426. PROVINCIA DE SAN LUÍS. Deudas del Estado Nacional por diferencias del valor de terminación de obras públicas

427. COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS. Situación de la provincia de San Luis

428. PROVINCIA DE SAN LUÍS. Deuda del Estado Nacional por incremento temporal de la alícuota del IVA

429. PROVINCIA DE SAN LUÍS. Deuda del Estado Nacional por presos federales

430. PROVINCIA DE SAN LUÍS. Subsidio por costo de peaje

431. PROVINCIA DE SAN LUÍS. Deudas del PAMI por autogestión hospitalaria y otras facturas de servicios prestados

432. DOBLE STATUS SANITARIO FRIGORÍFICO. Diferencias de calidad de producto

433. PLAN GANADERO. Precisiones

434. CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO. Suspensión de reuniones

435. BAMBÚ. Precisiones

436. FONDOS DE LA LEY NACIONAL CAPRINA. Situación

---

## SENADOR NACIONAL ROBERTO GUSTAVO BASUALDO

### MODIFICACION A LAS LEYES LABORALES

#### Precisiones

1. En relación a las medidas tendientes a modificar algunos artículos de la Ley de Contrato de Trabajo entre las cuales destacamos:

- La modificación de los plazos de prescripción (ampliar de dos a cinco años).
- El aumento de piso de las indemnizaciones (nunca inferior a dos años).
- Que el preaviso no trabajado se tome como tiempo de servicio.
- Que todas las suspensiones del contrato de trabajo, también se consideren como tiempo de servicio.
- La caducidad de los antecedentes después de un año.
- La derogación de régimen especial para las Pymes.

¿Cuál es la posición del gobierno respecto a estos temas, en un contexto en el cual se celebran acuerdos de precios con distintos sectores productivos de bienes y servicios y por otro lado se presentan proyectos que incrementan los costos laborales de las empresas que acompañan al estado en su lucha contra la inflación? En tal sentido la pregunta es:

¿El gobierno avalará esta serie de reformas laborales impulsadas por el sector gremialista, o escuchará los reclamos del sector empresarial el cual pide prudencia en el dictado de leyes que incrementen los costos laborales?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### EXPLOTACIONES MINERAS

#### Impacto ambiental

2. Teniendo en cuenta la Política del Estado Nacional de preservación del medio ambiente, la cual compartimos y queda evidenciada claramente en la posición tomada por nuestro país en el conflicto generado por la instalación de las plantas de producción de celulosa en el vecino país de Uruguay y atendiendo a los numerosos proyectos de minería metalífera que se han y se están instalando en las distintas regiones de nuestro país, los cuales algunos están empezando la etapa de explotación y producción, la pregunta al jefe de gabinete es:

¿Qué medida de control se han tomado y se están tomando acerca del impacto medio ambiental que pudieran provocar dichas explotaciones mineras dado el uso de contaminantes en el proceso productivo de extracción de los metales que obtienen dichas empresas?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

La Constitución Nacional, en su art. 124, reconoce a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. La iniciativa que condujo a que la propiedad de los recursos naturales, de los que los recursos minerales forman parte, fuera de las provincias respondió al carácter federal de la organización de nuestra República y constituye una reivindicación histórica, derivada de la preexistencia de los entes territoriales provinciales al Estado nacional.

Asimismo, la Constitución Nacional en su art. 41, siguiendo la doctrina internacional en materia ambiental, establece el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y equilibrado en el desarrollo de las actividades económicas y procesos que la contienen. Corresponde entonces, a las autoridades nacionales y provinciales tutelar este derecho proveyendo las herramientas jurídicas que aseguren el cumplimiento del mandato constitucional.

Con ese objeto el Congreso de la Nación sanciona la Ley 24.585 que incorpora al Código de Minería, bajo el Título XIII Sección Segunda, las regulaciones ambientales que deberán cumplir quienes desarrollen la actividad minera en nuestro país, en virtud de lo establecido en el art. 75 Inc. 12 de la Constitución Nacional, que expresa la voluntad de las provincias de delegar en el Congreso de la Nación la facultad de sancionar el Código de Minería.

A mérito de tal delegación, las disposiciones ambientales resultan, de pleno derecho aplicables en cada uno de los estados provinciales, estableciendo un régimen homogéneo y de reglas claras en todo el territorio nacional. Cada Provincia, como integrante del Régimen Federal de Gobierno y en cumplimiento de las atribuciones conferidas tanto por la Constitución Nacional, como así también por la autonomía que le reconoce el Código de Minería, complementa y perfecciona, con legislación específica en el ámbito de su jurisdicción, la tutela del medio ambiente como bien jurídico protegido.

En este contexto, cada Provincia para la aplicación e implementación del mencionado Título, determinó en el ámbito de su jurisdicción la Autoridad de Aplicación provincial en materia minero ambiental. La importancia de ello radica en que esta Autoridad de Aplicación es quien ejerce el poder de gestión y contralor del régimen ambiental minero de nivel provincial.

Se conforma así, el Sistema Ambiental Minero Preventivo. Este Sistema está conformado por dos Marcos interrelacionados entre sí: 1) el Marco Jurídico Ambiental Minero, compuesto fundamentalmente por el Título XIII Sección Segunda del Código de Minería de la Nación, la Normativa Complementaria, los Presupuestos Mínimos y los instructivos de los Anexos, y 2) el Marco Institucional, integrado por las Autoridades de Aplicación de la Ley 24.585, las Unidades de Gestión Ambiental Provinciales (UGAMP) como asesores directos de las Autoridades de Aplicación mencionadas y la Secretaría de Minería de la Nación.

En el orden administrativo y teniendo como objeto la aplicación efectiva de la legislación ambiental minera, se crearon instrumentos de gestión ambiental. Estos instrumentos son el Informe de Impacto Ambiental (IIA), de presentación obligatoria por parte de los titulares de actividades mineras previo al inicio de las operaciones, y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que emite la Autoridad de Aplicación en aprobación del IIA correspondiente.

Todos los equipos, instalaciones, sistemas, acciones y actividades de prevención, mitigación, rehabilitación, restauración o recomposición ambiental, consignadas por el responsable del proyecto e incluidas en la DIA constituyen obligación del responsable y son susceptibles de fiscalización de cumplimiento por parte de la Autoridad de Aplicación.

En consecuencia el sistema ambiental vigente establece que la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las normas sobre mantenimiento y cuidado del medio ambiente recae sobre las Autoridades de Aplicación provinciales.

Por lo expuesto y dada la competencia provincial en lo referido a las cuestiones ambientales de los proyectos mineros, esta Secretaría de Minería interviene a pedido de las Autoridades de Aplicación Provinciales, a los efectos de brindar asistencia y asesoramiento.

Sin perjuicio de ello, la Secretaría de Minería de la Nación cuenta con una Dirección de Gestión Ambiental Minera, cuyas funciones competen a la temática de producción con tecnologías no contaminantes, que preserven un racional equilibrio con el medio ambiente. Asimismo la citada Dirección interactúa con las Unidades de Gestión Ambiental Provinciales (UGAMPs) para la coordinación de eventualidades.

Nuestras responsabilidades se centran en la elaboración y aplicación de políticas que promuevan el desarrollo del sector minero en armonía con el medio ambiente y las comunidades. Para ello, desarrollamos acciones tendientes a garantizar la correcta aplicación del Marco Normativo en todo el territorio nacional, asesorar en la evaluación de los Informes de Impacto Ambiental a requerimiento de las Provincias y promover entre los actores del sector, la adopción de las mejores prácticas empresariales en materia minero ambiental, entre otras.

En este orden de ideas, se desarrolló el Plan de Capacitación en Prevención Ambiental, llevándose adelante en distintas provincias, Planes de Capacitación de los agentes públicos tanto provinciales como nacionales, las cuales incluyen Cursos de Evaluación de Impacto Ambiental, así como también Planes de Capacitación y construcción de herramientas para erradicar el uso del mercurio de los procesos metalúrgicos en las labores del Pirquen.

Asimismo, esta Secretaría, desarrolla una agenda de actividades junto con la Secretaría de Medio Ambiente, las cuales contemplan visitas-inspección a los proyectos. En la actualidad cuerpos técnicos de ambas secretarías junto con cuerpos técnicos del Banco Interamericano de Desarrollo se encuentran abocados a la elaboración de un programa, con el objeto de identificar, evaluar y remediar pasivos ambientales producto de la minería del pasado, capacitar a funcionarios provinciales como a productores pequeños y artesanales y promover acciones dirigidas a planificar territorialmente la producción del ladrillo en la Argentina. El proyecto se encuentra aún en etapas preliminares pero se focalizará en tres ejes fundamentales: 1) acciones de asistencia técnica a la actividad minera artesanal, 2) remediación de pasivos ambientales, 3) fortalecimiento de la gestión ambiental minera provincial fundamentalmente por medio de la capacitación de los agentes públicos involucrados con las actividades de control y evaluación de proyectos mineros. Este programa incluirá un relevamiento de las condiciones ambientales, con lo cual se dispondrá de información de base adicional en las áreas de interés minero, y en consecuencia una mayor información respecto de los potenciales riesgos ecológicos.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

La Argentina ha previsto un mecanismo preventivo para la protección y conservación del ambiente, iniciado con la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994 y con la inclusión del derecho al ambiente en el artículo 41, Sección Nuevos Derechos y Garantías. En particular, dicho mecanismo preventivo en el ámbito de la actividad minera opera con el dictado de la Ley nacional 24.585 "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera" que modifica el artículo 282 del Código de Minería de la Nación, norma que en el año 1995 se convirtió en la primer ley ambiental sectorial adaptada al nuevo texto de la Carta Fundamental. La Ley 24.585 ha sido dictada por el Congreso Nacional conforme las facultades que la Carta Magna le otorga a ese cuerpo en el artículo 75 Inciso 12, y como norma de fondo o derecho común se aplica en todo el territorio de la Nación.

Con la sanción de la Ley 24.585 la Nación y las provincias crearon el llamado Sistema Ambiental Minero Preventivo que articula las necesidades de la sociedad, promoviendo la actividad minera sustentable atendiendo al mismo tiempo a los intereses de los productores mineros. El Sistema está conformado por dos marcos interrelacionados entre sí:

### **Un Marco Jurídico Ambiental Minero**

Compuesto fundamentalmente por: a) la Constitución Nacional, especialmente sus artículos 41, 43, 75 Inciso 12, 121 y 124; b) el Título XIII Sección Segunda del Código de Minería de la Nación; c) la señalada por la Autoridad de Aplicación minera como “*Normativa Complementaria*”, que incluye los llamados “*Presupuestos Mínimos*” establecidos en el *ACTA DE SAN CARLOS DE BARILOCHE* aprobada por el Consejo Federal de Minería, CO.FE.MIN., el 16 de Agosto de 1996; d) los decretos, resoluciones u otros actos administrativos de carácter institucional y de procedimiento administrativo interno que completan la gestión ambiental minera en el ámbito local; y e) los *Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental*, normas dictadas en el marco del artículo 41 de nuestra Ley Fundamental.

### **Un Marco Institucional Ambiental Minero**

Integrado por las Autoridades de Aplicación de la Ley 24.585, con la asistencia técnica de las Unidades de Gestión Ambiental Mineras Provinciales (UGAMP o UGAP) y la actual Secretaría de Minería (SM) de la Nación cuya asesoría en lo referente a la temática ambiental brinda la Unidad de Gestión Ambiental Nacional (UGAN) en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA.

Inicialmente, el Sistema Preventivo no incluyó formalmente la intervención de las reparticiones ambientales provinciales que a principios de los 90 comenzaron a crearse donde no existían, y a jerarquizarse donde ya existían, salvo algunas excepciones; actualmente tal situación se ha revertido.

La Ley 24.585 instituye como instrumentos de gestión ambiental el Informe de Impacto Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental y el Certificado de Calidad Ambiental, definiéndolos como:

- **Informe de Impacto Ambiental (IIA)**, instrumento a desarrollar por los productores mineros previsto para etapas de prospección exploración, explotación y cierre de la mina. Documento de presentación obligatoria por parte de los titulares de las actividades mineras en forma previa al inicio de las operaciones.
- **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)**, acto administrativo a tramitar por los productores mineros que se actualiza cada 2 años adjuntando un *Informe Actualizado de Impacto Ambiental* con resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas. Acto Administrativo que emite la Autoridad de aplicación nacional o local, según corresponda, aprobando el IIA.
- **Certificado de Calidad Ambiental (CCA)**, instrumento de obtención no obligatorio por parte de los productores mineros que puede ser tramitado en forma posterior a la obtención de la DIA y que según el CO.FE.MIN. certifica su cumplimiento.

Ahora bien, son las Provincias las que, a través de las normas de procedimiento locales mineros, autorizan a desarrollar las distintas actividades de prospección, exploración y explotación, otorgando para el caso las diferentes licencias ambientales entre las cuales se encuentra la Declaración de Impacto Ambiental y también son ellas las que realizan sus actualizaciones. El Estado Nacional no interviene administrativamente en dichos procedimientos, no correspondiéndole tomar medidas ante impactos ambientales de efectos

locales exclusivos; la excepción sería ante la configuración de impactos interjurisdiccionales, los que al día de la fecha no se han acreditado o denunciado en ninguno de los proyectos mineros en etapas de prospección, exploración o explotación.

En particular, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ha intervenido hasta la fecha, en el control y fiscalización del manejo interjurisdiccional de residuos peligrosos generados por distintos proyectos mineros metalíferos en el marco que le otorga la Ley 24.051 de residuos peligrosos, su Decreto reglamentario 831/93 y sus normas complementarias, a través del análisis de expedientes iniciados al efecto por los regulados en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos creado por la ley mencionada, e inspecciones previas al otorgamiento del Certificado Ambiental Anual previsto por la misma norma, que se expida al momento de que el emprendimiento bajo análisis cumplimenta con los requerimientos que la legislación en la materia exige.

Así, se han realizado las siguientes actividades de fiscalización y control a los emprendimientos mineros metalíferos, los cuales han obtenido certificaciones y renovaciones de Certificados Ambientales Anuales Ley 24.051 a saber:

- Explotación de zinc, plomo y plata, COMPAÑÍA MINERA AGUILAR S.A.; Provincia de Jujuy.
- Explotación de oro y cobre Bajo la Alumbreira, Distrito Hualfin, Departamento de Belén. MINERA ALUMBRERA YACIMIENTOS MINEROS AGUA DE DIONISIO – UTE, XTRATA COOPER; provincia de Catamarca.
- Explotación de litio Salar del Hombre Muerto, Antofagasta de la Sierra. MINERA DEL ALTIPLANO subsidiaria de FMC Corporation; provincia de Catamarca.
- Explotación de oro Veladero, Distrito Frontera, Departamento de Iglesias en la Cordillera de los Andes, MINERA ARGENTINA GOLD S.A. subsidiaria de BARRICK GOLD CORPORATION; provincia de San Juan.
- Prospección y exploración de oro Proyecto Famatina, Nevados de Famatina, BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.; provincia de La Rioja.
- Explotación de oro CERRO VANGUARDIA; provincia de Santa Cruz.



**SENADOR NACIONAL RICARDO ARGENTINO BUSSI****PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS****Informes varios**

3. En el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas se informe,
- De acuerdo a lo pautado originariamente en el citado convenio, indique el monto que la Nación se comprometió a desembolsarle a la provincia de Tucumán en el carácter de financiamiento no reintegrable para la construcción de 4000 viviendas.
  - Sobre esta primera pauta, detalle: proyectos presentados por la provincia, localidades beneficiadas, avance de las obras, montos remitidos por la Nación a la provincia y si la subsecretaria de desarrollo urbano y vivienda realizo las auditorias técnicas y financieras previsto en el articulo decimoprimer del citado convenio y en caso afirmativo, se transcriban las principales conclusiones.
  - Dado que en fecha 10 de mayo del año 2005 la subsecretaria de vivienda de la Nación, le amplio a la provincia de Tucumán el cupo otorgado en el convenio marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, para la construcción de 3000 viviendas mas, indique las razones argüidas por la provincia para solicitar la ampliación, el monto extra que se le concedió y proyectos nuevos que se financiarían.
  - En este caso detalle: avance de las obras, montos remitidos a la fecha por la Nación a la provincia, y si la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda realizo las auditorias técnicas y financieras previsto en el artículo decimoprimer del citado convenio y en caso afirmativo, se transcriban las principales conclusiones.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

- En el Convenio Marco se destinó a la Provincia de Tucumán la suma de 120.000.000 de pesos para la construcción de 4000 viviendas, a razón de \$30.000 por unidad. El monto por vivienda fue actualizado a partir del 1 de abril del 2005 llevándolo a \$35.000 con el consecuente aumento del monto total destinado a la Provincia.
- En relación con el detalle de proyectos presentados por la Provincia, localidades beneficiadas, avance de las obras, y montos remitidos por la Nación se adjunta el detalle en planilla. Respecto de las auditorias técnicas y financieras la correspondiente al ejercicio 2005 (se audita sobre ejercicio vencido) fue realizada del 12 al 16 de junio, encontrándose en etapa de elaboración el informe respectivo. Respecto de la auditoría del 2004 por nota del 9 de enero del corriente año fue remitida a esa Honorable Cámara.
- La ampliación de cupo fue destinada al Proyecto de Loma del Tafí. Dicho proyecto incluye viviendas de diversas tipologías y superficies que exceden la superficie mínima establecida en el Convenio Marco. Para determinar que el monto del aporte nacional no superare lo fijado por los valores del Convenio Marco actualizados a abril del 2005 y esté en un pie de igualdad con el resto de las jurisdicciones se utilizó el valor por metro cuadrado.

En el siguiente Cuadro se consignan los totales de metros cuadrados para las viviendas unifamiliares y para las viviendas en dúplex y discapacitados motores:

Tipología	Cantidad de Viv.	Metros Cuadrados
-----------	------------------	------------------

Vivienda Unifamiliar	2.350	140.779,57
Vivienda en Duplex y Discapacitados	650	51.713,30

Si se aplican los valores por metro cuadrado fijados a partir de abril del 2005 los montos a financiar son los siguientes:

Tipología	Valor Metro Cuadrado (marzo 2005)	Monto a financiar
Vivienda Unifamiliar	795,45	\$ 111.983.108
Vivienda en Duplex y Discapacitados	1.061,36	\$ 54.886.428
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 166.869.536</b>

Tal como se puede apreciar este valor difiere tan sólo en un 2,04% del presupuesto oficial del llamado a licitación (\$ 170.284.800) aceptable ya que el presupuesto oficial corresponde a valores de junio del 2005, tres meses después del mes de actualización del valor del metro cuadrado (marzo de 2005).-

d) En relación con la ampliación de cupo por 3.000 viviendas, a la fecha la Nación no ha remitido suma alguna a la Provincia y en consecuencia no se han realizado auditorías al proyecto.

## **ESCASEZ DE GASOIL**

### **Razones**

4. Frente a la escasez de gas oil, a la cual cíclicamente todos los inviernos se ven afectada las provincias de Tucumán, Chaco, Formosa, Santa Fe, La Pampa, Córdoba, Salta y Santiago del Estero, con las consecuencias perjudiciales que ello apareja para la industria, el agro y el transporte, se indique:

- a) Las razones recurrentes del porque de esta escasez cíclica.
- b) Responsabilidades emergentes de esta situación.
- c) Acciones concretas adoptadas o por adoptar por la secretaria de combustibles u el organismo que pudiera corresponder de la Nación, destinadas a dar solución definitivo a este problema.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

En primer lugar, cabe señalar que Argentina tiene dos grandes demandas, para aplicaciones de transporte y la producción agraria. Adicionalmente, existe una demanda asociada a la generación eléctrica, la combinación de todas ellas da por resultado un consumo fuertemente estacionalizado.

Durante los últimos años, la proporción de consumo de gas oil con relación a las motonaftas ha crecido significativamente. En primer lugar debido a la migración de vehículos de

transporte –tanto particulares como de alquiler– de ciclo Otto a ciclo Diesel (debido fundamentalmente a diferencias económicas). Adicionalmente, el crecimiento de la actividad agropecuaria ha incrementado el consumo de gas oil. Estos aumentos (absoluto y relativo) de la demanda de gas oil producen un desequilibrio másico y económico en la ecuación de los refinados, exigiendo mayores proporciones que las históricas de cortes medios.

Los excedentes de producción de motonaftas se exportan y, atentos a esto, las empresas tratan de ajustar la alimentación y los rendimientos de cada una de sus plantas para maximizar el output de naftas a expensas de cualquier posible excedente de producción de gas oil.

Entre las medidas adoptadas el PEN ha solicitado al Honorable Congreso de la Nación la sanción de una ley que permita importar gas oil libre de impuestos para disminuir así los quebrantos de los importadores que se ven obligados a comprar más caro de lo que luego pueden vender.

También se han establecido normas que ejercen un control estricto sobre los refinadores para que maximicen la producción de gas oil en función de los crudos disponibles.

La inclusión de programas de producción de biocombustibles está en marcha, la inclusión de estos productos en el mercado disminuirá –en forma reducida pero concreta– los requerimientos de combustibles fósiles. Sin embargo estos programas van a producir un impacto recién dentro de 2 años.

## **PRECIO DE LA CARNE**

### **Informes varios**

5. Con respecto al conflicto suscitado por el aumento del precio de la carne, se informe:
- En qué consiste el convenio firmado entre el gobierno nacional y los sectores del campo argentino, con respecto al precio de la carne para el consumo local.
  - Cuáles son los parámetros para medir los precios de referencia en el mercado de Liniers y en la cadena de industrialización de carnes.
  - A partir de qué fecha comenzará a hacerse efectivo el fideicomiso creado para la administración de fondos de los productores ganaderos.
  - Qué porcentaje de los trabajadores del sector matarifes y afines, se encuentran percibiendo subsidios del gobierno nacional, indicando el monto mensual que ello le cuesta al Estado nacional y partida presupuestaria de donde salen dichos fondos.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) En función del acuerdo firmado oportunamente el 6 de Abril próximo pasado, la Secretaría de Comercio Interior, suscribió una Resolución definiendo precios de referencia para las distintas categorías de animales vacunos, a partir de la cual se tipifican los mismos para el ganado en pie, para la media res o cortes específicos a ser adquiridos por el minorista y precios de referencia al público. (Se adjunta Resolución N° 1 de la Secretaría de Comercio Interior, del 20 de Abril de 2006).

b) Se efectuaron análisis de estructura de costos y de margen comercial promedio, para el conjunto de la cadena, que permitieron arribar a las conclusiones emitidas en la mencionada Resolución N° 1.

c) Dicho fideicomiso, es una sugerencia efectuada a los productores, a fin de construir un mecanismo que permita fondear proyectos de incentivo a la producción ganadera, con recursos del propio sector.

Al ser un fideicomiso privado, la fecha de su implementación está sujeta a la decisión de las partes.

## **LEY 25.670**

### **Reglamentación**

6. Informe si se está trabajando en la reglamentación de la ley 25.670 (presupuesto mínimos para la gestión y eliminación del PCB's), habida cuenta de que dicha norma establece un plazo máximo de sesenta días corridos para ello y que el mismo se encuentra ampliamente vencido dado que la norma fue promulgada 18 de noviembre del año 2002. Explicite, además, las razones de mérito, oportunidad y conveniencia, por las cuales no se cumplió con dicha previsión legal.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable elaboró el Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 25.670 bajo el marco de la necesaria concertación con los niveles técnicos de las jurisdicciones locales que a su vez aprobaron el proyecto original de la SAyDS con la inclusión de todas las observaciones que fueron surgiendo de lo trabajado a través del "foro virtual Ley 25.670" a instancias de SAyDS.

En el marco del federalismo de concertación que en materia ambiental fuera receptado en nuestro ordenamiento jurídico (v. Art. 41, C.N y Art. 23 de la Ley N° 25.675 de Política Ambiental Nacional, art. 11 Inc. de la Ley N° 25.670), y a partir de lo acordado en las Asambleas del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA) N° 36 y N° 37 celebradas durante los días 5 y 6 de noviembre del año 2003, y 17 y 18 de diciembre del 2003, respectivamente, en torno a las reglamentaciones de las Leyes de Presupuestos Mínimos Nros. 25.670 y 25.612, y sin perjuicio de la participación que han tomado los demás actores involucrados (Sector Regulado y Comunidad Civil a través de las Organizaciones No Gubernamentales), resulta insoslayable mencionar la participación clave que han tenido los niveles técnicos de las jurisdicciones locales, ámbito bajo el cual se ha traducido la real participación local durante el proceso de reglamentación.

Lo fundamental de la intervención de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de elaboración normativa encuentra su fundamento en el rol protagónico que ellas cumplen en el sistema de distribución competencial establecido en materia ambiental a partir de la Reforma Constitucional, particularmente en lo concerniente al ejercicio del poder de policía.

Además cabe tener especialmente en cuenta como se ha procedido con el único aspecto de la Ley 25.670 susceptible de ser implementado en forma directa por la autoridad de aplicación - a modo de facultad implícita a ese carácter- sin el debido marco de un decreto reglamentario.

En este último aspecto, la Ley N° 25.670 en su Capítulo II artículo 7° dispone la creación del "Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs", en el que deberá inscribirse todo poseedor, fabricante y comercializador de PCBs, que reunirá a los registros existentes hasta la fecha. Correspondiendo la administración de ese Registro Nacional al organismo de

mayor nivel jerárquico con competencia ambiental.

Atento que la citada ley también establece que corresponde instrumentar las medidas necesarias para que todos los poseedores de PCBs del país puedan tener acceso a los instrumentos administrativos requeridos para la inscripción en el registro creado en el artículo 7º, y sin perjuicio de las demás obligaciones de la ley que se asuman al tiempo de su reglamentación, desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se estimó necesario la instrumentación de las actividades inherentes al registro ya creado por la ley.

En virtud de lo cual, y Mediante la Resolución MSyA N° 313/05 (B.O. 1/5/05), se habilitó el Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs que, hasta tanto se dicte el reglamento, operará a efectos registrales. Asimismo, la Resolución 313/05 aprueba los formularios de inscripción que en carácter de declaración jurada y acompañados por una memoria técnica, deben ser presentados por los sujetos obligados por la Ley 25.670.

A la fecha, y a través de la Unidad de Sustancias Químicas, de la Subsecretaría de Planificación, Ordenamiento y Calidad Ambiental, se ha solicitado formalmente a las provincias, la remisión de los datos que posean a los efectos de integrar la base nacional registral.

## **LEY 25.688**

### **Reglamentación**

7. Informe si se está trabajando en la reglamentación de la ley 25.688 (Régimen de Gestión Ambiental de Aguas), habida cuenta de que dicha norma establece un plazo máximo de ciento ochenta días contados a partir de su publicación y que el mismo se encuentra ampliamente vencido, dado que la norma fue promulgada 20 de diciembre de año 2002. Explicitando, además, las razones mérito, oportunidad y conveniencia, por las cuales no se cumplió con dicha previsión legal.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Resulta oportuno señalar ciertas consideraciones relativas a la situación particular por la cual atraviesa dicho cuerpo normativo, según se ha podido tomar conocimiento.

En tal sentido, desde la sanción de la referida Ley, habrían sido presentados en el Congreso Nacional proyectos modificatorios o derogatorios. Asimismo, la Provincia de Mendoza en marzo de 2003 ha solicitado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación la declaración de inconstitucionalidad respecto de dicha Ley.

Atento tal situación, la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Honorable Senado de la Nación organizó una serie de reuniones con el objetivo de discutir los contenidos de la Ley 25.688, de las que participaron especialistas en legislación ambiental y organismos nacionales y provinciales vinculados al tema.

Al finalizar dichos encuentros, la citada Comisión solicitó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, al Consejo Federal de Medio Ambiente y al Consejo Hídrico Federal, la elaboración de propuestas conteniendo criterios que podrían considerarse en una eventual modificación de la Ley 25.688.

A tal fin, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Subsecretaría de Recursos Hídricos han elaborado un documento conjunto, que fue elevado a consideración de la Comisión mencionada. También los citados Consejos hicieron llegar a la Comisión, sendos

documentos preparados sobre el particular.

Ante los conflictos aludidos en torno a la Ley 25.688, sumados a los planteos efectuados al respecto en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA), es criterio de esta Autoridad Ambiental Nacional, aguardar al pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante el cual se ratifique la constitucionalidad de la misma, para luego proceder, en su caso, a la reglamentación de la ley.

## **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**

### **Cumplimiento del Dto. N° 222/03**

8. Informe en qué fecha el Poder Ejecutivo Nacional dará cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 4 del Decreto Nacional N° 222/03, con el fin de cubrir la vacante ocasionada por la renuncia del Dr. Augusto Belluscio como miembro integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS*

Véase la respuesta a la pregunta 146.

## **EMPRESA AGUAS Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A.**

### **Informes varios**

9. Acerca la reciente creación de la empresa Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. creada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 304/6, que asumiera la operación llevada adelante por Aguas Argentinas S.A., a la cual se le rescindió la concesión de los servicios de provisión de agua potable y desaguas cloacales por Decreto 303/06, se informe:

- a) Si se ha realizado o se encuentra realizando una auditoría a los fines de establecer las condiciones materiales, económicas y financieras en que se recepcionó la empresa.
- b) Si se ha confeccionado un plan de obras para el presente año y el año 2007, indicando en su caso cuales son las obras a realizar, plazo y costo de las mismas, como así la cobertura geográfica y poblacional de las citadas obras.
- c) Si las tarifas actualmente percibidas, alcanzan a cubrir los costos operativos de la empresa y en su defecto, si la misma se encuentra percibiendo algún tipo de ayuda económica del gobierno, indicando en su caso, la fuente y partida presupuestaria con la cual se financia.
- d) Si se esta estudiando en el corto y/o mediano plazo realizar una adecuación de las tarifas, indicando en su caso parámetros tenidos en mira para ello.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

c) Actualmente la empresa AySA no se encuentra percibiendo ningún tipo de ayuda económica del gobierno.

En los 3 meses que lleva la gestión AySA se trabajó firmemente para ajustar los costos operativos que tenía la concesionaria AASA, generando economías en Consultorías, Honorarios, Servicios a Terceros, Pasajes por un monto anualizado de 25 millones de pesos.

d) No por el momento.

## **APORTES DEL TESORO NACIONAL**

### **Fondos remitidos a la provincia de Tucumán**

10. Informe a cuanto ascienden los fondos remitidos a la provincia de Tucumán en concepto de aportes del tesoro desde el 25 de mayo del año 2003 hasta la fecha, indicando cantidades de solicitudes formuladas, con detalle en cada caso del ente u organismo que lo solicitó, causal alegada para fundamentar el pedido, monto solicitado, fecha de la resolución ministerial otorgante, monto entregado y destinatario final.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **PLAN DE NORMALIZACION DE ESTACIONES DE FRECUENCIA MODULADA**

### **Estado de situación en la provincia de Tucumán**

11. Informe en que estado se encuentra el Plan de Normalización de Estaciones de Frecuencias Moduladas llevado adelante por el Comité Federal de Radiodifusión, indicando las acciones concretas llevadas en la provincia de Tucumán.

### **RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL**

Con relación al estado de implementación del Régimen de Normalización de Estaciones de Frecuencia Modulada en la provincia de Tucumán, es dable señalar que:

- De las solicitudes de adjudicación directa de licencias correspondientes a la citada provincia, fuera de la ciudad de San Miguel de Tucumán y su zona de influencia, únicamente quedan pendientes de resolución 3 peticiones, en función de la ausencia de cumplimiento por parte de los peticionantes de los requerimientos formulados al efecto.
- Con relación a la ciudad capital de provincia y su zona de influencia, es dable señalar que fue calificada como zona de conflicto, por el organismo técnico a través de la NOTCNC 6135/2000, en función que la demanda de licencias verificada en la convocatoria efectuada en el año 1999 superó ampliamente la disponibilidad de frecuencias previstas en el Plan Técnico Básico de Frecuencias para el Servicio de Frecuencia Modulada.

Consiguientemente, a través del Decreto N° 883/2001 se dispuso que para las localizaciones como las que se trata, se debían sustanciar los pertinentes concursos públicos, a fin de adjudicar las frecuencias planificadas para cada una de las localizaciones. Consecuentemente, el COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION propició ante la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION la aprobación de los pliegos que regirían los citados procesos de selección, lo que acaeció a través del dictado de la Resolución N° 124-SG/02, modificada por su similar N° 215-SG/04. Ulteriormente, a través del dictado de la Resolución N° 311-SG/04 la citada SECRETARIA suspendió la vigencia de los citados pliegos en función de las impugnaciones deducidas vinculadas con la exclusión de las personas jurídicas no

comerciales.

Paralelamente, el COMFER desarrolló un exhaustivo trabajo conjuntamente con la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES a fin de ampliar la cantidad de frecuencias disponibles para la ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, tarea que ha conseguido una sensible ampliación de la disponibilidad espectral para la citada localización.

- Por su parte, y en función del dictado de la Resolución N° 672-SG/06, a través de la cual se aprobaron los nuevos pliegos de bases y condiciones generales y particulares, para regir los trámites de adjudicación directa y concursos públicos para la adjudicación de licencias para el servicio de FM, el COMFER efectuará nuevas convocatorias a fin de acrecentar la cantidad de prestadores para la provincia de que se trata.

## **LICEOS MILITARES**

### **Estudios sobre sus cierres**

12. Informe si existe en la órbita del Ministerio de Defensa, o en algún otro organismo, algún estudio realizado o en ejecución, destinado a contemplar la conveniencia de mantener o no los liceos militares en funcionamiento indicando, de ser positivo, los argumentos y razones de conveniencia, mérito y oportunidad principales que justificarían el cierre de dichos institutos.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA*

No está previsto cambiar la situación actual de los liceos militares.

## **LICEOS MILITARES**

### **Posición del Poder Ejecutivo Nacional**

13. Informe si el Poder Ejecutivo nacional tiene tomada alguna decisión con respecto a la existencia futura de los liceos militares; en el caso de su cierre, qué alternativas plantearían a las comunidades educativas involucradas, especialmente a los educandos.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA*

No está previsto cambiar la situación actual de los liceos militares.

## **ACUERDOS PREVISIONALES CON LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

### **Detalles**

14. Detalle los aspectos principales de los acuerdos previsionales, que firmaron el Señor Gobernador de Tucumán y el Señor Presidente de la República el pasado 01 de junio.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL*

El Sr. Presidente de la Nación y el Gobernador de la Provincia de Tucumán suscribieron un Acta Complementaria al Acuerdo de Transferencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones



de la Provincia por lo cual se reconoció la aplicación de la Ley 24.018 a los magistrados y funcionarios provinciales que se desempeñan en los cargos enumerados en el Anexo A del Convenio.

Esto no significa que el acuerdo prevea equiparación de haberes ni de cargos, por cuanto es una atribución exclusiva de las autoridades provinciales la determinación de los sueldos en actividad como asimismo, la organización administrativa del Poder Judicial provincial. Solo devendrá aplicable el régimen jurídico de la Ley 24.018 en lo referente a los recaudos para acceder a un beneficio jubilatorio o de pensión.

Es de hacer notar que en el momento en que se conviniera la transferencia de la referida caja, la Nación no reconocía la vigencia de la Ley 24.018, toda vez que se sostenía su derogación por el Decreto 78/94. Por ello, los magistrados provinciales fueron transferidos e incorporados al sistema general de la Ley 24.241.

Ahora bien, a partir de fines del año 2002, y luego de la sanción y promulgación parcial de la Ley 25.668, quedó establecida la vigencia del capítulo correspondiente al Poder Judicial de la Nación.

A partir de entonces, comenzó a requerirse el reconocimiento del régimen especial para los jueces provinciales de las cajas transferidas. En ese contexto, se suscribió el convenio del 1 de junio con la Provincia de Tucumán.

Se condicionó la aplicación de la Ley 24.018 a que la provincia rectificara las declaraciones juradas mensuales para adaptarlas a las condiciones de la ley; esto es, eliminar el tope de aportes de \$4.800, e integrar el 12 por ciento, en lugar del 11 por ciento de la ley general.

Luego de la plena vigencia del acuerdo sujeto a la aprobación por parte de la legislatura provincial, coexistirán dos regímenes legales jubilatorios en la provincia, el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones creado en virtud de la Ley 24.241, y el de los magistrados provinciales conformado por la Ley 24.018. Este último, dispondrá de una singularidad, pues sus aportes estarán registrados por aquella norma. También convive con estos dispositivos, el Decreto P.E. N° 137/05 aplicable a los docentes provinciales.

A su vez, se encuentra en etapa de elaboración y definición un Convenio con la Provincia de Tucumán tendiente a promover la adecuación de los requisitos de edad, servicios y porcentajes de aportes y contribuciones actualmente vigentes para el personal de la Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a los regulados para la Policía Federal Argentina y Servicio Penitenciario Federal. Este acuerdo tiende a cumplir con lo pautado en la Cláusula DECIMA del Acta de Transferencia suscripta en fecha 15 de julio de 1996.

## **PUBLICIDAD ESTÁTICA EN EL CLUB NUEVA CHICAGO**

### **Informe**

15. Informe si TELAM:

- a) Celebró un convenio de publicidad con el club Nueva Chicago, por el cual se contrató tres carteles de publicidad estática con la leyenda "KIRCHNER 2007-2011" para que sean expuestos en el campo de juego y/o en las instalaciones del citado club.
- b) Si es cierto que dicho convenio de publicidad es por seis meses, con un costo total para las arcas del Estado de pesos noventa mil.
- c) Si es cierto que la Agencia TELAM se compromete a pagar la suma mensual de cinco mil pesos por cada cartel, cuando el valor promedio para carteles de iguales dimensiones a

utilizar en los mismos espacios rondan en un valor cercano a los pesos un mil.

- d) Si es cierto que para poder celebrar dicho convenio el club Nueva Chicago tuvo que inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, recibiendo la preinscripción "Proveedor n° 394".
- e) Si es cierto que se están negociando iguales acuerdos con los clubes Argentinos Juniors y Boca Juniors; en su caso estado de las negociaciones.

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

- a) No.
- b) No por lo respondido en a).
- c) No.
- d) No. El proveer sí se inscribió y recibió un número de prescripción, pero en el mismo carácter de cualquiera que aspire a recibir difusión del Estado.
- e) No.

**DEMANDA CONTRA URUGUAY EN LA CORTE INTERNACIONAL**

**Fundamentos**

16. Indique los fundamentos principales de la demanda impetrada en la Corte Internacional de La Haya, contra la República Oriental del Uruguay, en el conflicto de las papeleras.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

La Argentina recurre a la Corte Internacional de Justicia en virtud del Artículo 60 del Estatuto del Río Uruguay, tratado bilateral celebrado con el Uruguay en 1975. En esencia, dicha disposición habilita a la Corte a entender en toda controversia relativa a la aplicación o interpretación del Estatuto que no haya podido resolverse por vía de las negociaciones directas.

Nuestro país sostiene que, al autorizar unilateralmente la construcción de dos plantas industriales de producción de celulosa sobre el Río Uruguay, el Uruguay ha incumplido el Estatuto de 1975, así como los principios y reglas convencionales y consuetudinarios pertinentes a los fines de su interpretación y aplicación, en particular, los tratados y otros compromisos internacionales en vigor respecto de una u otra de las Partes, a los cuales dicho Estatuto reenvía. En virtud de estas disposiciones, el Uruguay ha violado las siguientes obligaciones internacionales:

- a) La obligación de tomar todas las medidas necesarias para la utilización racional y óptima del Río Uruguay.
- b) La obligación de informar previamente a la CARU y al Gobierno de la Argentina respecto de la construcción de las plantas proyectadas.
- c) La obligación de seguir los procedimientos previstos por el Capítulo II del Estatuto de 1975 en lo que se refiere a la realización de "toda obra suficientemente importante para afectar la navegación, el régimen del río o la calidad de las aguas".

- d) La obligación de no autorizar la construcción de las obras proyectadas sin haber previamente seguido el procedimiento previsto por el Estatuto de 1975.
- e) La obligación de preservar el medio acuático y de impedir la contaminación, adoptando las medidas apropiadas, incluyendo el recurso a las mejores prácticas ambientales y a las mejores tecnologías disponibles, de conformidad con los acuerdos internacionales aplicables y en armonía con las directrices y recomendaciones de los organismos técnicos internacionales.
- f) La obligación de no causar daños ambientales transfronterizos en la orilla opuesta ni en las zonas de influencia del río.
- g) La obligación de no frustrar la utilización del río con fines lícitos.
- h) Otras obligaciones derivadas del derecho internacional general, convencional y consuetudinario, tanto procesales como de fondo, necesarias para la aplicación del Estatuto de 1975.

La Argentina sostiene adicionalmente que las plantas proyectadas atentan contra la preservación del medio ambiente del río Uruguay y de su zona de influencia. En este sentido, advierte sobre los siguientes aspectos:

- a) La naturaleza y la envergadura de las obras.
- b) La localización elegida para las plantas;
- c) El proceso que será utilizado por las plantas proyectadas, que es intrínsecamente contaminante;
- d) La dimensión de la producción prevista: 500.000 toneladas de pasta de celulosa por año en el caso de CMB –que según las declaraciones de ENCE llegará a 1.000.000 de toneladas en dos años- y 1.000.000 de toneladas por año en el caso de Orión, una producción que con relación a una sola e idéntica zona, está entre las más grandes en el mundo, y es superior a la de cualquiera de las plantas instaladas en Finlandia o en España.
- e) El volumen de los efluentes que las plantas proyectan verter sobre el río Uruguay;
- f) La proximidad de las aglomeraciones urbanas –en particular Gualeguaychú y sus alrededores-, con más de 100.000 habitantes- y de zonas de producción agrícola y ganadera;
- g) El hecho de que el 90 % de la producción pesquera en el tramo argentino-uruguayo del río (más de 4.500 toneladas anuales) se encuentra dentro de la zona de influencia de la construcción de las plantas, la cual es también una zona de reproducción de poblaciones pesqueras migratorias del río; y
- h) La insuficiencia de las medidas previstas para la prevención y la reducción de los impactos sobre el medio ambiente que pueden producir los efluentes líquidos, las emisiones gaseosas y los residuos sólidos.

Sobre la base del derecho y los hechos así identificados, la Argentina solicita que la Corte juzgue:

1) Que el Uruguay ha faltado a las obligaciones que le incumben, en virtud del Estatuto de 1975 y de las otras normas de derecho internacional a las cuales dicho Estatuto reenvía, incluyendo pero no exclusivamente:

- (a) La obligación de tomar todas las medidas necesarias para la utilización racional y

óptima del río Uruguay;

(b) La obligación de informar previamente a la CARU y a la Argentina;

(c) La obligación de sujetarse a los procedimientos previstos por el Capítulo II del Estatuto de 1975;

(d) La obligación de tomar todas las medidas necesarias para preservar el medio acuático e impedir la contaminación, y la obligación de proteger la biodiversidad y las pesquerías, incluyendo la obligación de proceder a un estudio de impacto ambiental completo y objetivo;

(e) Las obligaciones de cooperación en materia de prevención de la contaminación y de la protección de la biodiversidad y de las pesquerías.

2) Que, por su conducta, el Uruguay ha comprometido su responsabilidad internacional con respecto a la Argentina.

3) Que el Uruguay está obligado a cesar su conducta ilícita y a respetar escrupulosamente en el futuro las obligaciones que le incumben.

4) Que el Uruguay está obligado a reparar integralmente el perjuicio causado por el incumplimiento de las obligaciones que le incumben.

## **DEMANDA CONTRA URUGUAY EN LA CORTE INTERNACIONAL**

### **Criterios para la selección de expertos**

17. Criterios tenidos en mira para la selección, nominación y designación de los 15 expertos que darán soporte técnico-jurídico a la presentación jurídica de la Argentina en la Corte Internacional de La Haya.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

En la integración del equipo encargado de sustanciar los escritos presentados ante la Corte Internacional de Justicia se tuvieron en cuenta tres criterios: a) representatividad de los intereses de la Provincia de Entre Ríos y de las comunidades adyacentes a la zona del Río Uruguay que configura el ámbito espacial de la controversia; b) sólida formación y conocimientos especializados en los diversos aspectos jurídicos y técnicos que hacen a la controversia; y c) experiencia en litigar ante la Corte Internacional. Naturalmente, se consideró una ventaja adicional el dominio de al menos uno de los dos idiomas de trabajo de la Corte (inglés y francés).

**SENADORA NACIONAL MARIA TERESITA DEL VALLE COLOMBO DE ACEVEDO****FONDOS FIDUCIARIOS****Su utilización**

18. Con respecto a los Fondos Fiduciarios integrados con bienes y/o fondos del Estado Nacional, se desea saber:

- a) Si el Gobierno nacional tiene previsto mantener este mecanismo en forma permanente y si se ha contemplado algún límite cuantitativo en su utilización.
- b) Si la utilización de los citados fondos son compatibles con lo expuesto en la Leyes de Administración Financiera y de Responsabilidad Fiscal.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

El Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal tiene la misión de llevar a cabo Obras específicamente definidas con el acuerdo de las Provincias. Existen obras adicionales que están en proceso de ejecución y que son ejecutadas con recursos del tesoro nacional y que están acotadas en tiempo y en montos de erogación.

Se estima pertinente realizar algunas puntualizaciones acerca del Fondo Fiduciario para los Consumos Residenciales de Gas Natural creado por el Artículo 75 de la Ley 25.565, Reglamentado por el Decreto N° 786/02 y modificado por el Artículo 84 de la Ley N° 25.725, cuyo ámbito de administración y control se encuentra en la citada dependencia: i) en cuanto a su conformación, se encuentra constituido por un RECARGO (7,5 %) sobre el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte, por cada metro cúbico de 9.300 kc., aplicado sobre la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera su uso o utilización final, conforme lo prescribe el Artículo 84 de la Ley N° 25.725, cuya reglamentación para su aplicación se encuentra en trámite (modificatorio del Artículo 75 de la Ley N° 25.565: que establecía un RECARGO de \$ 0,004 por cada metro cúbico de 9.300 kc. aplicado a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera el uso o utilización final). Cabe puntualizar también que el Artículo 75 de la Ley N° 25.565, que creó el Fondo fiduciario se encuentra ya incluido en la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999 y ii) de acuerdo a toda la normativa antes mencionada se establece para el mencionado Fondo Fiduciario una vigencia de DIEZ (10) años.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

El UCOFIN, informa:

- a) Tanto los Fondos de Fideicomiso del Sistema de Infraestructura de Transporte e Infraestructura Hídrica, (conforme lo previsto en el artículo 16 del Decreto N° 976 de fecha 31 de julio de 2001 y en el artículo 14 del decreto N° 1381, de fecha 1 de noviembre de 2001) tienen un plazo de 30 años contados a partir de la vigencia de cada de Decreto. El mencionado plazo es el previsto como plazo máximo por la Ley 24.441.
- b) Tanto los Fondos de Fideicomiso del Sistema de Infraestructura de Transporte e Infraestructura Hídrica, están sujetos a la ley de Administración financiera (artículo 8) y están

sujetos al control de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Auditoría General de la Nación (AGN).

La Oficina Nacional de Presupuesto, informa:

b) La utilización de Fondos Fiduciarios integrados con bienes y/o fondos del Estado Nacional se encuentra contemplada en el inciso d) del Artículo 8 de la Ley N° 24.156 “De Administración Financiera y de los Sistemas de Control” y en el artículo 3 de la Ley N° 25.917 “De Responsabilidad Fiscal”. A partir de ello, la utilización de dichos fondos no resulta incompatible con lo establecido en las citadas normas.

## **LEY N° 18.575**

### **Su implementación**

19. Con respecto a la Ley N° 18.575 y el Decreto 483/96 referidos a la Promoción para el Desarrollo de las Zonas de Frontera, se desea saber:

- a) Cuales son los Organismos que tienen bajo su orbita la aplicación de la Ley N° 18.575.
- b) Detalle de los Programas y actividades implementados tendientes a dar cumplimiento con los objetivos fijados en la Ley N° 18.575, a partir de la vigencia del Decreto 483/96.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) El Decreto N° 483/96, en su Artículo 1°, dispuso la disolución de la Superintendencia Nacional de Fronteras, cuya misión consistía en asistir al Ministro de Defensa en la planificación, coordinación y supervisión de las acciones tendientes a promover el desarrollo de la Zona y Areas de Frontera y actuar como órgano de trabajo para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

Por su parte, el Decreto N° 1409/96, en su Artículo 1°, estableció que la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior, ejercerá la totalidad de las funciones atribuidas a la disuelta Superintendencia Nacional de Fronteras. Asimismo, en su Artículo 2°, designó Presidente de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad al Secretario de Seguridad Interior del Ministerio del Interior, constituyendo la Secretaría a su cargo el órgano de trabajo de la citada Comisión.

b) La Secretaría de Seguridad Interior tiene entre sus funciones la de intervenir en todo lo relacionado con al preservación de la seguridad en las áreas y zonas de frontera, ejerciendo asimismo la Presidencia de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. De igual manera, implementa medidas tendientes a mejorar la administración de los pasos y centros de fronteras, mejorando la atención a los turistas y a quienes transitan por los mismos, como así también el ámbito en el que los distintos organismos desarrollan sus tareas de control (migratorio, aduanero, sanitario, etc.).

Adicionalmente la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional desarrollan actividades, en el marco de sus programas de “Atención de Pasos de Fronterizos”, que tienen por objeto asegurar un óptimo mantenimiento de los pasos de frontera, así como la adecuada atención de pasajeros y cargas.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

Antecedentes sobre la aplicación de la Ley 18.575:

- 1) La Ley 18.575, en su artículo 1° establece las “previsiones tendientes a promover el crecimiento sostenido del espacio adyacente al límite internacional de la República, que a estos efectos se considerará Zona de Fronteras”, determinando en su artículo 3° que “Dentro de la Zona de Frontera, se establecerán Áreas de Fronteras que son las que por su situación y características especiales, requieren la promoción prioritaria de su desarrollo.
- 2) Desde el punto de vista formal, la competencia primaria en la aplicación de dicha ley la tendría el Ministerio de Defensa, en tanto la Ley de Ministerios (T.O. por Decreto 438/92) establece en el artículo 19, numeral 21, que compete a dicho departamento de Estado “Entender en la elaboración y propuesta de los planes tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional en las áreas de fronteras, así como su dirección y ejecución”.
- 3) Sólo el punto 17, del artículo 20 de la citada Ley de Ministerios le asigna al Ministerio del Interior la competencia de “Intervenir en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera y entender en su ejecución en el área de su competencia”, lo que *no implica* responsabilidad primaria en la materia.
- 4) Hasta la disolución de la Superintendencia Nacional de Fronteras, dependiente del Ministerio de Defensa, operada el 2 de mayo de 1996 (Decreto N° 483/96), la ley en estudio era aplicada por dicho Organismo.
- 5) Como es sabido, la Secretaría de Seguridad Interior, asumió, en el año 1996, las competencias de la Superintendencia disuelta, conforme lo dispuesto por el Decreto 1410/96, que en su articulado atribuye competencia primaria a la Secretaría de Seguridad Interior en dos temas fundamentales, a saber: a. COMISION NACIONAL DE ZONAS DE SEGURIDAD, creada por el Decreto Ley 15.385/44. (Art. 16), y b. Centros (Ley 22.352) y Pasos de Fronteras (Artículo 18 y subsiguientes). Respecto del tema que nos ocupa, le asigna responsabilidad secundaria, cuando en su artículo 23 dice: “La Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior colaborará con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en la aplicación de la Ley 18.575 de Promoción del Desarrollo Socioeconómico y Cultural en las Zonas de Fronteras”.
- 6) El Decreto 1697/04 establece como objetivos de la S.S.I., entre otros, el siguiente: “Intervenir en la aplicación de la Ley 22.352 y del Decreto Ley 15.385 (Ley 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera y ejercer la presidencia de la COMISION NACIONAL DE ZONAS DE SEGURIDAD”. Como se observa, no hace mención de la Ley 18.575.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

El área competente ha proporcionado la siguiente información:

- 1) La Ley 18575, en su art.1 establece las "previsiones tendientes a promover el crecimiento sostenido del espacio adyacente al límite internacional de la República, que a estos efectos se considerará zona de frontera para el desarrollo". Determina en su Art. 3 que "dentro de la zona de frontera, se establecerán áreas de frontera que son las que por su situación y características especiales, requieren la promoción prioritaria de su desarrollo.
- 2) Hasta la disolución de la Superintendencia Nacional de Fronteras dependiente del Ministerio de Defensa, operada el 2 de mayo de 1996 (Decreto N° 483/96), la ley en estudio era aplicada por dicho organismo.

- 3) La Secretaría de Seguridad Interior (SSI) asumió, en el año 1996, las competencias de la Superintendencia disuelta, conforme lo dispuesto por el Dec.1410/96, que en su considerando dice "que resulta necesario determinar el área del Ministerio del Interior que tomará a su cargo las funciones de la ex Superintendencia Nacional de Fronteras" y en su articulado atribuye competencia primaria a la Secretaría de Seguridad Interior en dos temas fundamentales, a saber: a) Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, creada por Dto. Ley 15385/44 (art.16) y b) Centros (Ley 22.352) y Pasos de Fronteras (art.18 y ssgts).

Asimismo le asigna responsabilidad a la SSI cuando en su Art. 23 dice:"la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior colaborará con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en la aplicación de la Ley 18575 de Promoción del Desarrollo Socioeconómico y Cultural en las Zonas de Fronteras".

- 4) Por otra parte, el Dto. 159/03 establece como objetivos de la SSI, entre otros, el siguiente: "Intervenir en la aplicación de la Ley 22352 y del Dto. Ley 15.385 (Ley 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de las áreas y zonas de frontera y ejercer la presidencia de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad".

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

La Ley 18.575 corresponde al Desarrollo de las Areas de Frontera. El Decreto 483/96 disuelve a la Superintendencia de Areas de Frontera por cuanto sus funciones habían sido asumidas principalmente por Prefectura y Gendarmería.

Claramente, no corresponde al área del Ministerio de Defensa, en particular luego del dictado de las leyes de Defensa y de Seguridad Interior.

#### **AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO EN PROVINCIA DE CATAMARCA**

##### **Pedido de informe**

20. Con respecto a la creación de la Agencia Nacional de Desarrollo Social en la Provincia de Catamarca, se desea saber:

- a) Cuales son las razones, causas o motivos que fundamentan la creación en la Provincia de Catamarca de una Delegación o Agencia de Desarrollo Social.
- b) En que otras Jurisdicciones Provinciales se han creado Delegaciones o Agencias de Desarrollo Social.
- c) Objetivos que tendrá dicha Delegación.
- d) Si tal medida implica una centralización absoluta, desde el punto de vista operativo y financiero, del manejo de los Planes y Programas Nacionales.
- e) Detalle de los instrumentos legales que condujeron a la implementación de tal medida y si se encuadra con lo dispuesto por los artículos 1, 121, 128 y concordantes de la Constitución Nacional.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

No hay creación de ninguna Agencia Nacional en ninguna provincia. Sí, Centros de Referencia de Desarrollo Social de la Red Federal de Políticas Sociales que son



superadores de los Centros de Atención Personalizada que funcionan hace años en todas las provincias. Se aclara que “Delegación o Agencia de Desarrollo Social”, no es la denominación utilizada por este Ministerio, por no reflejar claramente los objetivos de las Políticas Sociales en Territorio.

a) Las razones del funcionamiento de los “Centros de Referencia de Desarrollo Social” en todo el territorio son:

- Contribuir al Fortalecimiento de la Red Federal de Políticas Sociales que se extienden en todo el territorio, actuando como dispositivos de apoyo operativo a los Gobiernos Provinciales y Municipales y a las Organizaciones Locales de la Sociedad Civil.
- La necesaria complementariedad e integralidad de la Política Social, con la consecuente corresponsabilidad de las distintas jurisdicciones.

b) En todas las provincias del país, los distintos Programas de este Ministerio vienen funcionando desde hace mucho tiempo. Con la conformación de los Centros de Referencia se pretende que funcionen integradamente, como espacios de gestión, articulación e integración de recursos y esfuerzos, respetando las identidades territoriales, con eje en la equidad territorial, en los derechos y obligaciones de las personas, los grupos y las comunidades localizadas en las distintas regiones.

c) Fueron desarrollados en los puntos a) y b).

d) No implica una centralización operativa ni financiera de los Planes Nacionales.

e) Los Centros de Referencia de Desarrollo Social son una estrategia articuladora para avanzar hacia un modelo de gestión integral, resultando el nodo territorial de apoyo a la Red Federal de Políticas Sociales. Se crearon mediante la Resolución Ministerial N° 269/2005, del 18 de Febrero de 2005, la que se encuadra en lo dispuesto por los artículos mencionados de la Constitución Nacional.

## **RUTA NACIONAL N° 60**

### **Estado de situación y precisiones**

21. Con relación a las obras sobre la Ruta Nacional N° 60 en el tramo Quebrada de la Cébila correspondiente a la Malla 408 B –Sistema C.Re.Ma. II-, se desea saber:

- a) Detalle de las Licitaciones o Relicitaciones efectuadas, adjuntando antecedentes de las contrataciones, informando Tipo de Obra, Contratista, Presupuesto Oficial, Fecha Acto de Apertura, Fecha Contrato, Monto Adjudicado, Plazo de la Obra, Terminación Prevista y Estado de avance.
- b) En caso de haberse producido una prórroga del plazo y/o Modificaciones del Monto de los contratos de las obras licitadas o relicidadas, detallar Motivos de la prórroga, Porcentaje de incremento o reducción del monto de contrato, Nuevos plazos (inicio y finalización) y Estado de avance.
- c) Si se tiene previsto un rediseño o modificación de la traza de la ruta originaria, especificar proyecto, fecha de formulación y detalle de ingeniería de la misma.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

a) Licitación Pública N° 24/04 - Malla 408 B (La Rioja y Catamarca):

Ruta Nac. N° 38, Tramo: Límite con La Rioja – Km. 576,37; Sección: Km. 506,02 – Km. 576,37.

Ruta Nac. N° 60, Emp. Ruta Nac. N° 38 – Aimogasta; Sección: Km. 1117,82 – Km. 1209,49.

Long. Total: 166,71 km.

Fecha de Licitación: 23/04/04.

Presupuesto Oficial: \$ 28.105.470.

Contratista: VIALMANI S.A.

Fecha de Contrato: 27/10/04.

Monto de Contrato: \$ 34.691.204,30.

Plazo de Obra: 60 meses.

Fecha de Inicio: 01/12/04      Fecha de finalización: 01/12/09.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación (repavimentación) y Otras Intervenciones Obligatorias durante los primeros 18 meses, y Mantenimiento de Rutina durante los 60 meses que dura el contrato.

b) Modificación de Obra:

Evento Compensable N° 1. El mismo surge como consecuencia de las lluvias extraordinarias ocurridas en el mes de febrero de 2005 que provocaron daños en sectores parciales de las Secciones 8 y 9 en la Quebrada La Cébila. En este sentido, las obras consisten en la reparación de los daños ocasionados en la Sección 8, mientras que en la Sección 9 se prevé la construcción del camino a media ladera en los 4 Km. totalmente destruidos, y una variante de aproximadamente 1 Km. de longitud, para anticipar posibles consecuencias ante eventuales fenómenos meteorológicos similares, dándose también solución a la capacidad de escurrimiento de las alcantarillas existentes, procediendo a su ampliación y en aquellas a construir, ejecutarlas conforme a las nuevas necesidades de escurrimiento de las aguas.

Monto: \$ 18.104.827,97.

Nuevo Monto de Contrato: \$ 52.796.032,27.

## **PROMOCION INDUSTRIAL**

### **Compensaciones impositivas**

22. Promoción Industrial y Diferimientos Impositivos:

- a) Se desea saber fecha en que se reglamentara lo dispuesto mediante Decreto 135/06 y cuando las empresas estarán en condiciones de hacer uso del mecanismo de diferimiento de impuestos.
- b) Se desea saber si se tiene previsto algún tipo de compensación hacia las empresas beneficiadas por la ley N° 22.201 de Promoción Industrial debido a la pérdida de valor de los bonos de crédito fiscal causados por la devaluación de la moneda nacional.
- c) Se desea saber si se tiene previsto algún tipo de ayuda a los pequeños productores de las zonas andinas de la Provincia de Catamarca en el marco de la Emergencia agropecuaria, debido a las inclemencias climáticas padecidas durante septiembre de 2005 y enero de 2006.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

- a) La AFIP, encargada de dicha reglamentación, ha mantenido reuniones con las Autoridades Provinciales, quienes avalaron el proyecto de resolución general a dictarse, por la que se pondrá en marcha en el transcurso del corriente mes la utilización de los beneficios de diferimiento.
- b) A la fecha no existe en análisis ningún proyecto que contemple compensaciones originadas en la devaluación de la moneda nacional.
- c) No se encuentra dentro del alcance de la Secretaría de Hacienda, la evaluación técnica del alcance de la medida.

**INDUSTRIA ACEITERA****Pedido de informes****23. Sector Olivícola:**

- a) Se desea saber si el Gobierno Nacional tiene previsto mantener mecanismos de protección al Sector Olivícola ante eventuales prácticas de competencia desleal en el Comercio Exterior.
- b) Evaluación del impacto producido en el desarrollo de la Industria Aceitera Olivícola por la eliminación de los reintegros a la exportación de la industria del aceite fraccionado, medido en términos de inversión en el país, valor agregado, exportación y generación de empleo.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

- a) La Secretaría de Industria, Comercio y PYME está analizando la correspondencia de la prórroga solicitada por el Sector Privado. De resolverse a favor se abrirá una investigación a los efectos de analizar si hay mérito suficiente para mantener la medida. Se prevé que esa investigación terminaría a fin del corriente año. Al término y dependiendo del resultado es el Ministerio de Economía y Producción el que tiene atribuciones y dispone de distintos instrumentos para hacerlo a los efectos de contrarrestar las prácticas desleales.
- b) Es importante destacar el crecimiento que el Sector ha experimentado en la última década.

El volumen de la producción de aceite de oliva ascendió aproximadamente a 23.000 TN en el año 2005, destinándose al mercado externo 15.797 TN. Esta expansión del sector olivícola en los últimos años generó un notorio aumento de la demanda de mano de obra directa e indirecta en cada región productora con su consiguiente efecto positivo en el desarrollo y crecimiento de las economías regionales de las provincias de Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza y Córdoba.

La participación del aceite de oliva en los mercados externos muestra una tendencia positiva. En el año 2001 se exportaba el 32% del volumen de producción; en el año 2005 esta participación se incrementó a un 69%. Estos datos señalan un crecimiento orientado al consumo mundial.

En cuanto al mercado interno, el aceite de oliva tiene una ponderación muy baja en la canasta de consumo local. El consumo aparente per cápita en el año 2005 fue de 0.24 kg./año para el aceite de oliva con una tendencia de consumo en los últimos años que se

mantiene estable.

Dentro de este marco de desarrollo, la eliminación de los reintegros a la exportación, no ha reflejado en una primera instancia, una desaceleración del Sector en términos de inversión; teniendo en cuenta que el lapso transcurrido desde esta modificación no es lo suficientemente prolongado como para juzgar sus efectos a largo plazo.

## **CAJA DE JUBILACIONES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

### **Transferencia a la ANSES**

24. Con relación al proceso de transferencia de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Catamarca a la órbita del ANSES, se desea saber:

- a) Si se va a proceder a realizar el cierre definitivo de la citada transferencia, que contemple la solución definitiva de los temas pendientes de resolución u objeto de controversia entre las partes, en materia de regularización de un sector de jubilados provinciales transferidos cuyos beneficios fueron observados o cuya vigencia se encuentra en suspenso.
- b) Si a la fecha, para equilibrar las desigualdades existentes entre los distintos regímenes provinciales se ha contemplado la posibilidad de unificar los montos de los aportes que pagan los pasivos de las distintas cajas policiales y de seguridad de las provincias que han transferidos sus sistemas previsionales a la Nación.
- c) Si el Gobierno Nacional tiene previsto firmar acuerdos con las provincias que transfirieron sus cajas a la Nación del mismo tenor al realizado en la Provincia de Salta donde los haberes del personal provincial policial y penitenciario se actualizarán tomando como base los sueldos del personal policial y penitenciario federal.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

a) Se encuentra en plena tarea de evaluación y desarrollo, un Convenio interjurisdiccional para subsanar beneficios cuestionados por ANSES, actualmente dados de baja o en proceso de baja, por deficiencias en los servicios laborales, mediante la aplicación del criterio de Mayor Costo con imputación a la provincia. Este concepto significa que la Provincia se hace cargo del haber de la prestación hasta la acreditación exigida por la norma nacional –Ley 24.241- , más la sumatoria de los aportes y contribuciones no ingresados, más la totalidad de los haberes percibidos indebidamente. En virtud de la definición de cada trámite, las partes estipularán la deuda y el acuerdo promoverá la rehabilitación de los beneficios dados de baja o la ratificación de aquellos que aún no hubiesen sido abrogados. En todos los casos, se respetarán los servicios efectivamente acreditados por cada beneficiario, incluyendo en el reconocimiento aquellos períodos integrados por las autoridades provinciales en el acta suscripta en Junio de 1996.

b) Se encuentra concluida el Acta que promueve la adecuación de edad, servicios y porcentajes de aportes y contribuciones a los estipulados por la Policía Federal Argentina y Servicio Penitenciario Federal, de modo de cumplimentar lo acordado en los instrumentos de transferencia del Sistema Previsional Provincial a la Nación. Solo cabe concluir el resto de los acuerdos para fijar la fecha de suscripción de los mismos

c) En ningún caso, ello por cuanto no se desprende de los Convenios refrendados con las Provincias que transfirieron sus regímenes jubilatorios al Estado Nacional, que se promueva la actualización de los haberes de retiro conforme a las movilidades que se dispongan para

los miembros activos y retirados de las fuerzas de seguridad nacional. Recuérdese, que las provincias no transfirieron en su totalidad el régimen de retiro, solo traspasaron las obligaciones de pago. De este modo, ANSES ha procedido a respetar los ajustes salariales dispuestos por las autoridades provinciales al personal en actividad, a los retirados que abona mensualmente.

Las Cláusulas pertinentes en esta materia refieren la armonización de los requisitos de edad y servicios a los regidos por la Policía Federal y Servicio Penitenciario, pero no menciona ni se acuerda vinculación con las remuneraciones salariales de estos.

Finalmente, el acuerdo celebrado con la provincia de Salta solo dispone la devolución de la movilidad de los haberes de retiros y pensiones a los ajustes salariales dispuestos por las autoridades provinciales para los policías en actividad. No se menciona vinculación salarial con los incrementos que se dispongan para las fuerzas de seguridad nacional.

## **REGIMEN DE COMPENSACIONES COMPLEMENTARIAS**

### **Precisiones**

25. Con relación al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 678/06 donde se establece un Régimen de Compensaciones Complementarias al Sistema Integrado del Transporte Automotor, se desea saber:

Si el Gobierno Nacional tiene previsto realizar compensaciones de igual tenor destinadas a compensar los aumentos de costos que afectan a Empresarios del mismo Sector radicados en las jurisdicciones provinciales

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## SENADOR NACIONAL RUBEN HECTOR GIUSTINIANI

### GASOIL - DESABASTECIMIENTO

#### Medidas adoptadas

26. Sírvase Informar:

En relación a la escasez de gasoil que se presenta en las estaciones de servicio de varias provincias, solicitamos conocer cuáles son, para el Poder Ejecutivo Nacional, las causas que originan el desabastecimiento y cuáles las medidas adoptadas para corregir la situación.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Véase la respuesta a la pregunta 4.

### CONCESIONARIOS VIALES

#### Renegociación de contratos:

27. Respeto a las renegociaciones contractuales con los concesionarios viales Covicentro S.A., Caminos del Río Uruguay S.A., Caminos del Valle S.A. y Puentes del Litoral S.A., solicitamos conocer:

- a) El estado actual de las renegociaciones contractuales citadas.
- b) Cuáles son las obligaciones que los concesionarios deben cumplimentar para la prestación del servicio durante el período de renegociación.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

a) La situación con dichas Empresas es la siguiente:

- **COVICENTRO S.A.:** Esta Concesión finalizó el 31/10/03 junto a un conjunto de otras concesiones viales, las que el Gobierno Nacional procedió a relicitar y adjudicar a nuevos Concesionarios bajo un nuevo modelo de gestión definido para estos corredores viales.
- **CAMINOS DEL RIO URUGUAY:** Luego de la Audiencia Pública celebrada se alcanzó en el acuerdo con el Concesionario. Dicha propuesta ya tuvo dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación, hallándose en curso ante la SIGEN. Posteriormente será remitida a intervención del H. CONGRESO DE LA NACION.
- **CAMINOS DEL VALLE:** Luego de la intervención del H. CONGRESO DE LA NACION se están cumpliendo los procedimientos de remisión al PEN para considerar la posible ratificación del ACUERDO y el concurrente dictado del acto administrativo.
- **PUNTES DEL LITORAL:** Se encuentra en etapa de renegociación sin que hasta el momento se haya suscripto la Carta de Entendimiento.

b) Respecto a las condiciones que deben observar los Concesionarios durante el transcurso de la negociación, son básicamente aquellas que fueran establecidas a través de los instrumentos de la Concesión o Licencia. Aquellas obras que estuvieran previstas en las

respectivas concesiones y licencias, cuya puesta en marcha o conclusión se viera retrasada por causa de la situación de emergencia se incluyen su tratamiento dentro los compromisos de inversión que contemplan los Acuerdos de renegociación

## **BELGRANO CARGAS**

### **Implementación un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional**

28. Informe:

En relación al servicio ferroviario Belgrano Cargas, declarado en emergencia de acuerdo al Decreto 446/06, nos interesa conocer por qué no se implementó un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional, mejorando las condiciones establecidas en el llamado de Agosto de 2004 (Resolución 454) y que fuera declarada desierta.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)**

### **Informe**

29. Conociendo el compromiso del gobierno argentino en materia de derechos humanos:

- a) ¿Cuál es la posición del gobierno en relación al tratado de derechos humanos como el Protocolo Facultativo de la CEDAW, suscripto por la Argentina el 28/02/2000?
- b) ¿Cuáles son las acciones que lleva adelante el gobierno para que su aprobación sea sin restricciones?
- c) Siendo que Argentina estaría próxima a tener que presentar su próximo informe periódico ante el Comité CEDAW: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité CEDAW en sus últimas Observaciones Finales sobre Argentina, que incluye el llamamiento a ratificar el mencionado Protocolo Facultativo de la CEDAW?
- d) ¿Qué tipo de proceso sigue en la preparación de dicho informe?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

a) En el marco de la alta prioridad que el Gobierno Nacional asigna a la promoción y protección de los derechos humanos, la posición asumida por nuestro país es favorable a la ratificación del mencionado Protocolo.

En la pertinente nota elevada por el Sr. Canciller al Sr. Presidente de la Nación, entre otras consideraciones, se expresa: "La República Argentina, en consonancia con su política de promoción y protección de los derechos humanos, es favorable al establecimiento de instrumentos procesales que fortalezcan el sistema internacional de protección de los derechos humanos." En este sentido, el Poder Ejecutivo Nacional ha remitido a

consideración del H. Congreso de la Nación el proyecto de ley aprobatoria del Protocolo Facultativo de CEDAW - Mensaje N° 1917 del 28/12/2004.

b) Entre las distintas acciones desarrolladas a partir de la actual gestión de Gobierno, cabe mencionar que el Poder Ejecutivo Nacional llevó a cabo una ronda de consultas con las áreas de competencia primaria en la materia y con funciones relacionadas con la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres. Al respecto, se expidieron en favor de la ratificación de este instrumento la Cancillería, el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de la Mujer, el Ministerio de Salud y Ambiente y la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades en el Ámbito Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, la ratificación del Protocolo Facultativo de CEDAW fue considerada en el marco de la Comisión de Equidad de Género del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de esta Cancillería, con la realización del Seminario "Los Derechos Humanos de las Mujeres. El Protocolo Facultativo de la CEDAW: una asignatura pendiente" realizado el 17 de septiembre de 2004, con la participación de autoridades nacionales, representantes de los países del Mercosur y de organizaciones de la sociedad civil.

c) Adicionalmente a lo señalado en el punto anterior, se informa que la posición favorable a la ratificación del Protocolo fue sostenida por nuestro país al presentar el Informe de seguimiento complementario del Quinto Informe Periódico Argentino ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Nueva York, junio de 2004).

d) La elaboración de estos informes se encuentra a cargo del Consejo Nacional de la Mujer, organismo encargado de velar por el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conforme lo establecido por el Decreto Nacional 1.426/92 que dispone su creación.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

a) En el marco de alta prioridad que el Gobierno Nacional asigna a la promoción y protección de los derechos humanos, la posición actual asumida por nuestro país es favorable a la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW.

En este sentido, el Poder Ejecutivo Nacional ya ha emitido a consideración del H. Congreso de la Nación el Proyecto de Ley aprobatoria del mencionado Protocolo. En la nota pertinente elevada por el Sr. Canciller al Presidente de la Nación se expresa: "La República Argentina, en consonancia con su política de promoción y protección de derechos humanos, es favorable al establecimiento de instrumentos procesales que fortalezcan el sistema internacional de protección de los derechos humanos.

Actualmente, dicho Protocolo Facultativo se halla en la Comisión de relaciones Internacionales de la Cámara de Senadores a la espera de Dictamen, ya los 3 dictámenes con que la Comisión de contaba perdieron el carácter parlamentario a partir del 10 de diciembre del año 2005, cuando los Senadores que los suscribían terminaron sus mandatos.

b) El Poder ejecutivo Nacional llevó a cabo una Ronda de Consultas con las áreas de competencia primaria en la materia y con funciones relacionadas con la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres. Al respecto, se expidieron a favor de la ratificación de este instrumento, la Cancillería, el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de la Mujer, el Ministerio de Salud, la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades en el



ámbito Laboral, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La Posición favorable a la ratificación del Protocolo fue sostenida por nuestro país al presentar el Informe de Seguimiento Complementario del Quinto Informe Periódico Argentino ante el Comité de la CEDAW, el mes de junio de 2004 en la ciudad de Nueva York.

En igual sentido, se señalan las actividades de capacitación y difusión del Protocolo Facultativo que se llevaron a cabo en el ámbito de la Cancillería, en el marco de la Comisión de Igualdad de Género del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, entre ellas, la realización de un Seminario Internacional “Los Derechos Humanos de las Mujeres: El Protocolo Facultativo una asignatura pendiente”, realizado en diciembre de 2004, Contó con la participación de autoridades nacionales, representantes del Mercosur y de las organizaciones de la sociedad civil.

La posición del Gobierno Nacional ha quedado claramente expresada a favor de la ratificación y elevada por las vías legales, no habiendo otra instancia a impulsar por parte del Poder Ejecutivo, dependiendo la ratificación del Protocolo Facultativo del trámite parlamentario correspondiente.

c) El Consejo Nacional de la Mujer, es el organismo encargado de velar por el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW así como la presentación del Informe Periódico ante el Comité.

A fin de dar cumplimiento con esta responsabilidad y teniendo en consideración las recomendaciones del Comité de CEDAW, se han abordado las distintas esferas prioritarias de interés - violencia, trabajo, educación, pobreza, salud, derechos, se vienen realizando una serie de acciones propias y coordinadas con los diferentes organismos del Poder Ejecutivo Nacional. En este sentido, se destacan:

- Los Convenios con la Secretaría de Seguridad del Ministerio del Interior de la Nación a través de la cual realiza la capacitación de fuerzas de seguridad provinciales en la temática de violencia intra familiar, ya en su segunda etapa.
- Convenio con el Ministerio de Defensa de la Nación. Convenios con el Ministerio de Desarrollo Social y dentro de él con Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social para promover las cooperativas entre las emprendedoras.
- Convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación.
- Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación en materia de Salud Sexual y Reproductiva, participación de la Dirección del Programa de Salud Sexual y Paternidad Responsable en las Jornadas Regionales que realiza el CNM a través del Programa de Fortalecimiento a la Familia y el Capital Social (PROFAM) y Convenio con la Superintendencia de Servicios de Salud.
- El CNM administra en forma directa un presupuesto que incluye las actividades centrales y dos Programas con financiamiento internacional:
  - Programa Federal de la Mujer (BID). Se ha aprobado la prórroga del Plan Federal de la Mujer para cumplir durante el año 2006 con el objetivo de fortalecimiento institucional de las organizaciones que trabajan en consolidar las políticas de equidad entre varones y mujeres y cumplir con los compromisos asumidos durante su implementación, incluyendo la culminación de los concursos oportunamente convocados. Se firmaron Convenios con las entidades que colaborarán con la capacitación y la asistencia técnica a los proyectos de Apoyo a las Iniciativas Locales (AIL). Se realizaron 2 Reuniones de Capacitación de las Organizaciones que ganaron

el concursos de Proyectos de diversas provincias en la ciudad de Buenos Aires. Otros dos Encuentros Regionales en Santa Cruz y San Juan.

- Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social (BIRF), del cual se ha iniciado su fase final de evaluación y cierre de Programa. Que cuenta con 238 proyectos entre organizaciones de todo el país y que sus ejes principales fueron: violencia, Salud Sexual y Reproductiva y Apoyo a la producción.

Otros Programas, Campañas y Acciones:

- Programa Mujer, Equidad y Trabajo como una herramienta de formación de formadoras, en derechos e inserción productiva de las mujeres, a través de la realización de Encuentros Regionales de Capacitación en todo el país.
- El Consejo Nacional de la Mujer y las 21 Áreas Mujer Provinciales integran el Consejo Federal de la Mujer, instancia donde se discuten la implementación de las políticas públicas y la puesta en marcha de los Programas del CNM en todo el territorio del país. Quedó constituida la Comisión del Consejo Federal que se abocará a diseñar y constituir el Plan Nacional de Acción para Erradicar la Violencia hacia las Mujeres. Constituyen esta comisión las provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Mendoza, La Rioja, Santa Fe, quienes en el transcurso de la jornada expusieron las principales demandas detectadas, los desarrollos y experiencias innovadoras que se están llevando a cabo en cada provincia, puntualizándose las fortalezas y obstáculos que se presentan en la implementación de las diversas acciones.
- Asimismo se lleva a cabo las campañas de difusión masiva de Derechos de las Mujeres “Compartir Derechos y Responsabilidades” con la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Desarrollo Social en las terminales ferroviarias.
- Entre las Campañas que se están llevando a cabo a través de distintos medios de comunicación son: “Decir Mujer es Decir Trabajo”, en el marco de la cual se publicó el trabajo “Metodologías para la medición del uso del tiempo con perspectiva de género” con el auspicio de la Cooperación Española.
- Campaña de Difusión de Afiches de Derechos de la Mujer y la Salud en los Centros de Atención primaria de la Salud y Hospitales de todo el país en 5 propuestas: Mujer y Prevención de cáncer de mamas y cuello de útero, Prevención de HIV-SIDA, Violencia doméstica, Parto Humanizado y Salud Sexual y Reproductiva y Accidentes Domésticos.
- Se creó en el CNM una Comisión de Género y Discapacidad con la intención de transversalizar la conjunción de las perspectivas de género y el modelo de construcción social de la discapacidad a través de brindar capacitación, asistencia técnica y difusión, en los planes, programas y acciones de gobierno con el objetivo de sensibilización con relación a la discriminación de mujeres y niñas con discapacidad.
- Por otra parte, se ha participado de diversas Conferencias Internacionales y Regionales de la Mujer como en CEPAL -México- y la Reunión Especializada de la Mujer del Mercosur (REM) en Buenos Aires, donde se impulsan acciones tendientes a sumar esfuerzos en el cumplimiento de la CEDAW. Participó en Brasil del Foro sobre Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, organizado por el Fondo de Población de Naciones Unidas, por UNIFEM, ONU-SIDA y tuvo como objetivo promover el diálogo, analizar los desafíos comunes, -especialmente los referidos a salud sexual y reproductiva- y definir una postura común para el Mercosur.

d) El CNM confecciona el Informe en base a la recopilación y procesamiento de las acciones

y avances que se registran en las distintas áreas y esferas de incumbencia que la CEDAW establece, partiendo de los resultados expresados en el último Informe, se va incluyendo, en forma continua, todo lo realizado, tanto en ámbito nacional como provincial, en favor de la no discriminación de las mujeres. Este proceso es dinámico, de construcción continua y se nutre de los aportes del conjunto de los organismos gubernamentales cuya intervención tenga incidencia en las cuestiones atinentes a la CEDAW.

## **CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

### **Informe**

30. ¿Cuál es la postura del Poder Ejecutivo Nacional en relación con los proyectos existentes en la Cámara tendientes a dotar de jerarquía constitucional a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y también llamada Convención de Belém do Pará?

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y también llamada Convención de Belém do Para, debe tener, igual que el resto de las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, rango constitucional.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

El Gobierno Nacional asigna especial importancia al otorgamiento de rango constitucional a la mencionada Convención, teniendo en cuenta que este instrumento internacional forma parte del ordenamiento jurídico interamericano en materia de derechos humanos. Asimismo, cabe mencionar que en la Conferencia de Estados Parte celebrada en octubre de 2004, se adoptó el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará” – MESECVI-, cuya plena implementación y eficaz funcionamiento son apoyados por nuestro país. En este sentido se destaca que, en base a la propuesta efectuada por la República Argentina, se designó una experta de nuestro país para integrar el correspondiente Comité, como asimismo ha sido presentado el primer informe nacional a este Mecanismo, el cual ha sido elaborado por el Consejo Nacional de la Mujer.

## **MEDIOS Y PERSONAL MILITAR**

### **Autorización de salida del país**

31. Autorización de salida del Territorio Nacional de Medios y Personal Militar para que participe en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH):

Informar si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto enviar al Congreso de la Nación un nuevo pedido de autorización de salida de tropas hacia la República de Haití, habiéndose vencido el plazo aprobado el 1 de junio de 2006.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

La ley 25.906, sancionada el 16 jun 2004 y promulgada el 18 jun 2004, estableció como fecha “tentativa” de inicio el 1° de junio de 2004, por un plazo de duración inicial de 6 meses, renovable por tres períodos.

Esta fecha “tentativa” fue definitivamente establecida con el despliegue del primer contingente, como se detalla a continuación:

Batallón Argentino Conjunto (Compañía reforzada del Ejército Argentino y Compañía de Infantería de Marina) en Gonaives, Departamento de Artibonite y Port de Paix, Departamento Noroeste, el 24 de julio de 2004.

Hospital Militar Reubicable: 28 de julio de 2004.

Sección Helicópteros: 04 de septiembre de 2004.

El mandato actual de la resolución 1542/2004 del Consejo de Seguridad con su última prórroga aprobada por resolución N° 1658/2006, vence el 15 de agosto de 2006. Antes de esa fecha, el Consejo de Seguridad seguramente aprobará su renovación, siendo probable que introduzca cambios al mandato y al perfil de la misión, teniendo en cuenta los cambios institucionales del país. Antes del vencimiento de los dos años de plazo dados por la ley 25.906, se enviará el pedido de su renovación, teniendo en cuenta los cambios que hasta ese momento se propongan desde Naciones Unidas para la MINUSTAH.

## **PLAN ESTRATEGICO DE GESTION DE RESIDUOS RADIATIVOS**

### **Estado de situación**

32. Informe el estado de situación del Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos (PEGRR), según lo establecido en el texto de la Ley Nacional N° 25.018 en su Artículo 9: “La Comisión Nacional de Energía Atómica, deberá elaborar en un plazo de seis meses a partir de la promulgación de la presente ley y actualizar cada tres años, un Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos que incluirá el Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos que se crea en el artículo 10 de esta ley. Este plan y sus actualizaciones serán enviados al Poder Ejecutivo Nacional, quien previa consulta a la Autoridad Regulatoria Nuclear, lo enviará al Congreso de la Nación para su aprobación por ley”.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

La versión del PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS, actualizada a marzo del corriente año, fue elevada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (Expediente CNEA 140-0/06) a las instancias superiores, para su aprobación, el 10 de marzo del corriente año.

El documento fue considerado por la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, por la AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR que emitió el dictamen requerido por la Ley N° 25.018 (adjuntándose copia de este documento) y actualmente se encuentra a consideración de NUCLEO ELÉCTRICA ARGENTINA S.A. (NASA).

Con el objeto de aportar mayores referencias que pueden contribuir a un mejor entendimiento de la cuestión que plantea la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, se considera oportuno reproducir la información que ha sido incluida en el último INFORME AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sobre la Gestión de los Residuos Radiactivos y de los Combustibles Gastados, el 15 de marzo de 2006.

En esa oportunidad, además de incluir en el citado informe como, Anexo I, el texto completo del Plan Estratégico, se refería al mismo de forma sintética en algunos pasajes que aquí son reproducidos en cursiva:

## PRÓLOGO

*Específicamente, en el transcurso del ejercicio 2005, la CNEA ha tomado en cuenta las implicancias generales de la puesta en marcha del proyecto de terminación de la CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II. A los fines de su amplia participación en tan importante emprendimiento, adoptó decisiones preferenciales orientadas a dar debida satisfacción a las necesidades que se derivan de ese proyecto en el marco del resto de las actividades de la Institución. Dentro de tal revisión ha merecido especial atención la gestión de los combustibles gastados y de los residuos radiactivos.*

*Consecuentemente con ello, la CNEA ha replanteado las nuevas características y el desarrollo acorde del PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS (PEGRR), cuya elaboración y revisión es de su exclusiva responsabilidad, según lo prevé, como ya se dijo, la Ley N° 25.018 en su artículo 9°. Dicha Ley también establece que el PEGRR debe ser aprobado por el HCN, constituyendo éste uno de los objetivos principales de la CNEA en el tema de gestión de residuos radiactivos y combustibles gastados para el año 2006.*

Como es natural, y en función del proceso previsto en la Ley N° 25.018, la puesta en práctica y financiamiento del nuevo PLAN ESTRATÉGICO requerirá la oportuna intervención de distintos órganos del PODER EJECUTIVO NACIONAL, según las áreas de competencia que prevé la legislación. La CNEA continúa impulsando el proceso administrativo de consideración y aceptación de su nueva propuesta de PLAN ESTRATÉGICO durante el 2006, aspirando a que el mismo pueda ser aprobado por el HCN dentro del mismo año.

Obviamente, la imprescindible inclusión de Atucha II en la nueva versión del PEGRR modifica los requerimientos técnicos y la ecuación económico-financiera de dicho Plan Estratégico, ampliando el rango de aplicaciones y alcances del mismo y simultáneamente, mejorando su financiación relativa al aumentar significativamente la magnitud de la generación nucleoelectrónica.

### 1. INTRODUCCIÓN

*El presente documento tiene por objeto informar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN (HCN) acerca de las actividades realizadas durante 2005 por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) con relación a la gestión de los residuos radiactivos y de los combustibles nucleares gastados, y el estado de situación correspondiente al 31 de diciembre de 2005.*

*Se da también especial atención a lo relacionado con la actualización del Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos (PEGRR) propuesto por la CNEA y a las acciones relacionadas con la aprobación de dicho Plan por parte del HCN, en función de lo establecido por la Ley No. 25.018 "RÉGIMEN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS" sancionada el 23 de septiembre 1998.*

La nueva versión del Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos fue elaborada y preparada durante el año 2005. Seguidamente, se exponen consideraciones sobre aspectos relevantes de tal documento.

Como se explica en el PEGRR, la actividad de gestión de residuos radiactivos y combustibles gastados se prolongará notablemente en el tiempo - por varias décadas - y por lo tanto el personal que se dedica a tales tareas debe capacitarse y renovarse adecuada y

sistemáticamente, contemplando la pertinente superposición y transferencia de conocimientos. La dificultad existente para incorporar personal joven complica las actividades del Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos comprometiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

En definitiva, resulta imprescindible que se facilite urgentemente la incorporación al PNGRR de personal joven que permita afrontar adecuadamente los futuros requerimientos en esta área. La pronta aprobación del PEGRR por parte del HCN constituirá un aporte fundamental, imprescindible, para poder alcanzar la solución de este problema.

Los montos presupuestarios necesarios para poner en práctica integralmente el Plan Estratégico y el Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos resultan sensiblemente superiores a los niveles que se vienen asignando hasta el momento, esto a pesar de los repetidos reclamos efectuados oportunamente en relación con los techos presupuestarios que se han asignado a la CNEA.

Resulta imprescindible disponer de los fondos y personal suficientes para atender la ejecución de todas las acciones encomendadas a la CNEA en cuanto a la gestión de los combustibles gastados y los residuos radiactivos. Conforme a lo previsto en la Ley N° 25.018, en su Artículo 13, dichos fondos deben ser provistos a través del Fondo para la Gestión y Disposición Final de Residuos Radiactivos. Resulta oportuno aclarar que, si bien dicha Ley determina la creación del referido Fondo, su integración debe definirse mediante la correspondiente reglamentación.

Por las razones explicadas, la aprobación del PEGRR durante el año 2006 por parte del HCN, resulta esencial. Asimismo, debe mencionarse que la Ley N° 25.018, en su Artículo 14, también establece la forma de administración y control del Fondo mencionado.

## *2. PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS (PEGRR)*

### *2.1 Antecedentes*

*Como ha sido anticipado en la Introducción, en el ejercicio 2005 la CNEA ha reelaborado el PEGRR a la luz de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de terminar y poner en operación la Central Nuclear Atucha II. La imprescindible inclusión de tal hecho en el Plan Estratégico, incide en las previsiones técnicas y económicas multiplicando las acciones a ejecutar y simultáneamente mejorando su financiación.*

Los recursos económicos y humanos que se destinen a la gestión de combustibles gastados y residuos radiactivos determinarán las acciones que deben proyectarse y ejecutarse a corto, mediano y largo plazo.

Por ello, la aprobación del PEGRR y, fundamentalmente, la integración del Fondo para la Gestión y Disposición Final de Residuos Radiactivos y su administración, resultan de crucial importancia.

Se estima que la existencia y la operación real del fondo mencionado se verán muy positivamente favorecidas con la puesta en operación de la nueva Central Nuclear Atucha II.

Hasta el momento no se ha efectivizado la aprobación del PEGRR por parte del HCN. No obstante ello, resulta oportuno señalar que han sido múltiples las acciones realizadas por la CNEA con tal propósito, en cumplimiento de sus obligaciones al respecto. Se juzga de suma importancia lograr cuanto antes la aprobación mencionada.

En cuanto a los aspectos técnicos, la versión anterior del citado PEGRR (año 1999) fue revisada oportunamente por la Autoridad Regulatoria Nuclear, quien no efectuó observaciones.

Una dificultad recurrente es la de definir e instrumentar los aspectos económico-financieros del Plan Estratégico (incluyendo el aporte del Estado proporcional a los residuos generados en el pasado) de manera de garantizar la integración real del ya mencionado Fondo para la Gestión y Disposición Final de los Residuos Radiactivos previsto por el Artículo 13 de la Ley N° 25.018.

## *2.2 Síntesis del plan*

*El Plan Estratégico se sustenta en la experiencia y conocimientos adquiridos por la CNEA a lo largo de 55 años de esfuerzos ininterrumpidos en el campo del desarrollo y la aplicación de la tecnología nuclear.*

*La estrategia propuesta tiene como objetivo fundamental la gestión segura del combustible gastado y de los residuos radiactivos, garantizando la protección del ambiente, la salud pública y los derechos de las generaciones futuras.*

*El documento así elaborado y que se adjunta presenta el conjunto de soluciones tecnológicas que, a la luz de los conocimientos actuales, permite cumplir en forma segura y eficiente con las obligaciones impuestas por la Ley N° 25.018.*

*En ese marco y en concordancia con los continuos avances tecnológicos, la CNEA propone en el Plan Estratégico, actualizable cada tres años (artículo 9 Ley N° 25.018), la mejor solución posible en función de la evolución de los conocimientos científico-técnicos y el desarrollo internacional en la materia.*

*En el contexto actual, el combustible gastado es considerado un potencial recurso energético debido a su contenido de material fisil. En el futuro, los combustibles nucleares gastados pueden ser eventualmente reprocesados aprovechando así dicho material fisil que constituiría a su vez la materia prima de un nuevo combustible.*

Esta propuesta de PEGRR se encuentra, además, enmarcada en la política ambiental de nuestro país que, en el tema de la gestión de residuos radiactivos, tiene en cuenta los poderes concurrentes de la Nación, Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*En cumplimiento del artículo 4° de la Ley N° 25.018 se debe promover el dictado de normas complementarias por parte de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires para viabilizar la gestión de los residuos radiactivos generados en las mismas y para establecer los mecanismos de cooperación y asesoramiento a los organismos competentes, dada la complejidad técnica de los asuntos a tratar y la necesaria aceptación previa de las soluciones propuestas por parte de la sociedad.*

*En general, el tema del emplazamiento de instalaciones de tratamiento y disposición final de residuos radiactivos, está sujeto actualmente a condicionamientos legales que en algunos casos limitan su normal desarrollo; por esto es necesario propiciar las leyes provinciales que, conjuntamente con la Ley N° 25.018, permitan y regulen las acciones que debe realizar la CNEA en lo relativo a la gestión de los residuos radiactivos.*

*Teniendo en cuenta que la existencia, en una dada región, de formaciones geológicas aptas para el emplazamiento de instalaciones de disposición final de residuos radiactivos es una verdadera riqueza natural (usufructo del territorio), a futuro estas leyes deberían establecer un marco apropiado para implementar un sistema de regalías y planes de desarrollo en las comunidades involucradas con dichos emplazamientos.*

Los proyectos del Plan Estratégico incluirán un programa de información y comunicación social (artículo 10 Ley N° 25.018) que permita a la población conocer y aprobar los alcances de los planes propuestos y las medidas tendientes a proteger sus intereses.

*Para la elaboración de este Plan se ha evaluado el volumen de combustible gastado y de residuos radiactivos generados y su proyección temporal hasta el año 2091, tomando como base de cálculo un parque energético de tres centrales nucleares, las cuales, para esa fecha, ya habrán sido en principio desmanteladas y gestionados los residuos que ello genere.*

En el caso en que se decida la construcción de nuevas centrales nucleares u otras instalaciones relevantes del ciclo de combustible nuclear, la operación de las plantas de tratamiento, acondicionamiento y disposición final del combustible gastado y de los residuos radiactivos (repositorios) deberá continuar más allá del 2091. Como consecuencia de ese nuevo escenario, la economía de escala de la gestión integral del combustible gastado y de los residuos radiactivos se verá favorecida. También debe entenderse que, si se decidiera la extensión de la vida de las centrales Atucha I y Embalse, mejorará aun más la situación financiera del Plan.

*Teniendo en cuenta la situación actual, se llevó a cabo el estudio técnico de las distintas opciones para la gestión y el análisis económico-financiero de las inversiones asociadas, como así también de la oportunidad en que deberían ser realizadas en el marco del alcance del PLAN ESTRATÉGICO. Como consecuencia de estos estudios se incluye un cronograma de actividades y un conjunto de planillas que reflejan el comportamiento del Fondo para la Gestión y Disposición Final de los Residuos Radiactivos.*

*Cabe destacar además, que la República Argentina es signataria desde 1997, de la Convención Conjunta sobre la Seguridad en la Gestión de los Elementos Combustibles Gastados y la Seguridad en la Gestión de los Residuos Radiactivos, aprobada por Ley N° 25.279 del Honorable Congreso de la Nación. Los lineamientos que surgen de la misma han sido también considerados en la estrategia aquí planteada.*

*El PEGRR que se adjunta contiene una descripción de las acciones más importantes brindando un plan de acción que contempla aspectos de índole técnico, económico, políticos y sociales. Más aún, las acciones que resulta necesario realizar deben sustentarse en estudios que produzcan una ingeniería factible y eficiente y en la adecuada aceptación pública. En especial, este último criterio será considerado para el caso de la instalación de repositorios.*

*Precisamente, en coincidencia con la razonable antelación que debe primar especialmente en esta materia para prever situaciones futuras, es necesario considerar la evolución de la opinión pública en los últimos años con relación al tema ambiental y en particular con respecto a los residuos radiactivos.*

*Teniendo en cuenta ambos hechos (la razonable antelación y la evolución de la opinión pública) es que esta CNEA previó, en la revisión de los cronogramas, los plazos y actividades imprescindibles para la puesta en marcha de las instalaciones destinadas a la gestión de todos los residuos radiactivos producidos en el país por la actividad nuclear.*

*La habilitación de repositorios para las distintas clases de residuos radiactivos es una necesidad incuestionable para un país como el nuestro que posee una actividad nuclear trascendente. Sin embargo, la definición de un emplazamiento para la gestión*



de residuos radiactivos es una tarea que se debe realizar con el consentimiento de las autoridades nacionales, provinciales, municipales y los actores sociales en general, en cuyo ámbito se construirá la instalación para esa gestión. Tanto la experiencia en nuestro país como la de diversos países que han intentado la construcción de repositorios, indica que es indispensable tener en cuenta la opinión de la sociedad en la elaboración de los programas, más allá de los requisitos legales vigentes. Tal situación guarda similitud con la experiencia obtenida del PROYECTO DE RESTITUCIÓN AMBIENTAL DE LA MINERÍA DEL URANIO (PRAMU).

Es oportuno señalar a esta altura que la ubicación de un lugar apto para instalar un repositorio resultará una tarea sumamente dificultosa. Se han dictado leyes provinciales u ordenanzas municipales que prohíben tales instalaciones y más aún, hay provincias y localidades que se han declarado “antinucleares” a ese fin.

El cronograma que la CNEA elaboró para este PEGRR surge de las consideraciones realizadas, siendo sus aspectos más salientes los siguientes:

- Utilización del mismo emplazamiento para los repositorios de baja y media actividad.
- Comienzo de las operaciones del Repositorio para Residuos de Baja Actividad en el año 2020, según resulta de la conclusión alcanzada en la Primera Etapa del Plan de Selección de Áreas.
- Comienzo de las operaciones del Repositorio para Residuos de Media Actividad en el año 2023.
- Comienzo de las operaciones del Repositorio para Residuos de Alta Actividad en el año 2060.

Teniendo en cuenta la situación actual, se llevó a cabo el estudio técnico de las distintas opciones para la gestión y el análisis económico-financiero de las inversiones asociadas, como así también de la oportunidad en que deberían ser realizadas en el marco del alcance del Plan Estratégico.

El análisis económico-financiero ha sido realizado sobre la base de los requerimientos técnicos de ejecución de gastos e inversiones emergentes del cronograma de tareas elaborado.

Para la estimación de costos, se ha considerado como tarea sustantiva la Evaluación de Seguridad de los diversos proyectos a ejecutar, debido a la importancia fundamental de la misma en la definición de los diseños, confirmación de emplazamientos, asignación de recursos para investigación y desarrollo y gestión ante la ARN de las correspondientes licencias de construcción, operación y cierre definitivo de las instalaciones. En este sentido, se realizará también una evaluación ambiental estratégica del Plan.

Con relación al cierre definitivo de los repositorios a partir del año 2091 y el control institucional correspondiente, para el caso de los repositorios de baja y media actividad no se ha previsto inversión ni gasto alguno. Se estima que para mucho antes de esa fecha, se adoptará la decisión de construir y operar otras Centrales Nucleares, a partir de las cuales se contaría con significativos recursos adicionales. De igual modo, la extensión de vida de las centrales actualmente en operación mejoraría el perfil financiero del plan.

Tanto los costos del acondicionamiento primario de los residuos radiactivos provenientes del desmantelamiento de las centrales nucleares, como la remediación ambiental de esos sitios, no están incluidos en las previsiones del Plan Estratégico.

**PERSONERIA GREMIAL CTA****Demora en su otorgamiento**

33. Informe las Razones de la demora en el otorgamiento de la personería gremial a la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) en abierta contradicción con las normas constitucionales y tratados internacionales que consagran el derecho a asociarse libremente y a la libertad sindical.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

El 23 de agosto de 2004, la CTA ingresó por la Mesa de Entradas de este Ministerio su pedido de Personería Gremial (PG).

El día 3 de septiembre de 2004, la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (DNAS) emitió un dictamen, requiriendo a la CTA que acompañara las actas de las asambleas por las cuales todas las entidades de base que denuncia como afiliadas, decidieron su afiliación a la entidad de tercer grado. En el mismo dictamen, se le requirió a la CTA que acompañara las actas de su Cuerpo directivo por las cuales se aceptaron las mismas afiliaciones.

Entre los meses de septiembre y noviembre de 2004, la CTA acompañó las actas requeridas en el dictamen del 03-09-04.

El 20 de diciembre de 2004, la DNAS emitió un dictamen, enumerando cuáles fueron las entidades de base respecto de las que se agregaron al expediente las actas solicitadas por esta Dirección. En el mismo dictamen, se aconsejaba correr traslado por 20 días a la CGT (art. 28, L.A.S.), pero, previo a ello, la dictaminante creyó conveniente que se verificara si existían entidades de segundo o tercer grado con personerías gremiales preexistentes que pudieran coincidir total o parcialmente con las personerías de los sindicatos de base adheridos a la CTA

El 31 de enero de 2005, se produjo el informe requerido por el dictamen aludido en el párrafo que antecede, el que fue agregado al expediente

Con posterioridad al 31-01-05, la CTA continuó agregando las actas faltantes, conforme al pedido efectuado por la DNAS mediante el dictamen del 03-09-04.

El 9 de febrero de 2005, la CTA solicitó el pronto despacho de las actuaciones, peticionando, concretamente, que de conformidad al art. 28 L.A.S., se corriera traslado a la CGT

El día 28 de febrero de 2005, el apoderado de la CTA tomó vista del expediente labrando un acta notarial del estado del mismo.

Por otra parte, el día 09-05-05, las actuaciones fueron requeridas por la Dirección de Acciones Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), a fin de contestar la demanda instaurada por la CTA, en los autos caratulados "CTA c/MTEYSS s/Amparo por Mora Administrativa".

El 11-05-05, se resolvió remitir las actuaciones a la DGAJ, para que tome intervención en el expediente e indique el curso jurídico a seguir.

El 18-05-05, la DGAJ emitió un dictamen por el que se aconsejó otorgar vista de las actuaciones a la CGT, para que fije su posición respecto del pedido de PG por parte de la CTA, no debiendo asimilarse dicha medida al traslado previsto en el art. 28 de la Ley 23.551. Esta vista tuvo por finalidad contribuir a la determinación del universo de posible controversia

representativa.

El mismo día 18-05-05, se dispuso otorgar la vista a la CGT y a las entidades de segundo grado que podrían ver afectados sus intereses y sus personerías gremiales.

A partir de las vistas conferidas, las entidades involucradas comenzaron a responder, agregándose las constancias a los actuados. Algunas de las entidades solicitaron prórroga para contestar, las que fueron otorgadas.

Se aclara que el día 8 de julio de 2005, la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo rechazó la acción de amparo por mora administrativa incoada por la CTA –referida más arriba-, por entender que de ninguna manera se había configurado la situación de mora por parte de la Administración.

El día 26-10-05 el apoderado jurídico de la CTA efectuó una presentación escrita replicando los argumentos sostenidos por la CGT al responder la vista ordenada el 18-05-05.

El día 17-11-05, la CTA solicitó el pronto despacho de las actuaciones, alegando que las mismas se encontraban en condiciones para resolver.

Las actuaciones continuaron a estudio del Departamento de Estructura Sindical de la DNAS, hasta que el día 21-02-06 se emitió un dictamen que aconsejaba elevar las actuaciones a la Superioridad, a la vez que sugirió, como medida para mejor proveer, requerir a la CGT que denunciase en autos las entidades con personería gremial a ella afiliadas. Este asesoramiento se fundó en que el pedido de PG por parte de una entidad de tercer grado de multiactividad no registraba antecedentes históricos desde el momento en que se le había otorgado la PG a la CGT, en el año 1946, estando en vigencia otra normativa claramente disímil a la de la Ley 23.551.

El mismo día 21-02-06, esta Dirección compartió el dictamen aludido en el párrafo que antecede, ordenando notificar a la CGT.

El día 22-03-06 la CGT solicitó una prórroga de 20 días para responder al requerimiento del 21-02-06.

Por su parte, el 07-04-06 el apoderado de la CTA solicitó que se le fijara un plazo para tomar vista de las actuaciones.

En orden a lo solicitado por ambas partes, el día 11-04-06 la DNAS resolvió hacer lugar a lo solicitado, tanto por la CTA, como por la CGT, otorgándose un plazo de 10 días a la CTA para tomar vista del expediente, así como también se le concedió a la CGT un plazo ampliatorio de 20 días para responder el requerimiento formulado el 21-02-06.

La conclusión que se impone, es la siguiente: el expediente de solicitud de PG promovido por la CTA se encuentra activo y en trámite, no observándose paralización alguna, salvo los lapsos lógicos en que se esperaron respuestas de los interesados o los que demandó el estudio de un expediente de tamaña complejidad. A todo evento, se evidencia que, al momento de elaboración del presente informe, de ninguna manera están las actuaciones en condiciones de ser resueltas.

Cabe agregar que el Gobierno Nacional se encuentra al tanto de todas y cada una de las recomendaciones de la OIT y responde puntualmente en tiempo y forma a las memorias anuales que se deben remitir al organismo internacional.

Además, el Gobierno Nacional, cumpliendo con lo manifestado ante la Comisión de Aplicación de Normas durante la Conferencia del 2005, realizó reuniones con los distintos actores sociales involucrados.

Concretamente se llevaron a cabo tres reuniones con representantes del Confederación General del Trabajo (CGT) y la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) para determinar los puntos sobre los cuales resultaría factible consensuar adecuaciones legislativas, a cuyo efecto este Ministerio ha elaborado un cronograma de trabajo preliminar en el que se incluye la revisión de cada una de las cuestiones de nuestra Ley de Asociaciones Sindicales que se encuentran observadas por la CEACR.

## **PRESUPUESTO UNIVERSITARIO**

### **Informes varios**

34. Sírvase informar:

- a) ¿Se ha considerado la posibilidad de dar respuesta a los reclamos de diversas universidades nacionales de refuerzos presupuestarios ante la situación de déficit que afrontan?
- b) Específicamente: ¿se contempló la situación de emergencia edilicia de la UNR, que ha llevado al corte de suministro esencial como el gas por parte de la empresa Litoral Gas y que está obligada a afectar sus propios recursos (claramente insuficientes siendo el monto estimado de 2 millones de pesos) para realizar las obras de infraestructura necesarias para la reconexión?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

a) Los recursos presupuestarios totales destinados al Sistema Universitario para el corriente año tuvieron un importante incremento con respecto a 2005. Estos recursos adicionales han tenido como destino fundamental la mejora salarial de los docentes y no docentes.

Por otra parte, se encuentran en negociación nuevos acuerdos salariales, que entrarán en vigencia a partir del mes de junio, y que implicarán un importante refuerzo presupuestario para esta finalidad.

Finalmente, se informa que este Ministerio también se encuentra realizando gestiones para lograr un incremento presupuestario destinado a atender gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales.

b) Se ha tomado conocimiento del planteo efectuado por la Universidad Nacional de Rosario. Remitimos la respuesta de esta pregunta a la realizada en el punto anterior.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

b) Sobre la situación de emergencia detallada, a la fecha la Secretaría de Obras Públicas no ha recibido ningún pedido por parte de las autoridades de la UNR.

Cabe destacar que en el marco del Programa de Infraestructura Universitaria (1° Etapa) el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Ministerio de Educación financian tres obras en la Facultad de Derecho de la UNR. Las obras (Sala Virtual-Aulas Docencia, Interiores 1ª Etapa y 2ª Etapa) se encuentran en ejecución y totalizan una inversión de \$ 2.980.990,87.-

## **FINANCIAMIENTO EDUCATIVO**

### **Efectos**

35. Sírvese informar:

- a) ¿Qué efecto producirá en los presupuestos municipales la implementación del Decreto 459/2006 reglamentando la instrumentación de la ley de financiamiento educativo?
- b) ¿Puede llegar a disminuir el monto que los municipios venían recibiendo en concepto de coparticipación?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

- a) En relación con el efecto potencial que producirá en los presupuestos municipales la implementación del Decreto 459/2006, sólo podemos adelantar que dependerá del régimen de coparticipación a municipios vigente en cada provincia.
- b) El Decreto 459/2006 no produce disminuciones en los montos recibidos por los municipios. La afectación específica opera sobre el excedente acumulado de recursos coparticipables. Cabe considerar, por otro lado, que la mayoría de las provincias tienen su correspondiente ley provincial de coparticipación municipal a través de la cual está preestablecido un porcentaje de los recursos coparticipables nacionales que es girado automáticamente a los municipios, previa a otro tipo de distribuciones. Por lo tanto, la asignación específica prevista en la ley se aplica sobre los recursos de libre disponibilidad posteriores a la distribución a los municipios.

---

**SENADOR NACIONAL RICARDO GOMEZ DIEZ****SITUACION FISCAL DE LAS PROVINCIAS****Informes varios**

36. En un contexto de fuerte aumento del gasto público es importante conocer la situación fiscal tanto de la Nación como de las Provincias, y puesto que la información concerniente al desempeño de los fiscos provinciales que se publica en la Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias cubre sólo hasta el primer semestre de 2005, se solicita información sobre:

- a) La recaudación tributaria de origen provincial, discriminada por provincia y por tipo de impuesto, del año 2005 y del primer trimestre de 2006.
- b) El esquema ahorro – inversión - financiamiento del sector público provincial consolidado, por provincia, del año 2005 y primer trimestre de 2006.
- c) El stock de deuda de las provincias a diciembre de 2005, y al primer trimestre de 2006, discriminado por tipo de acreedor.
- d) El gasto público provincial de 2005, clasificado por finalidad y función, y desagregado por provincia.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

- a) Se adjuntan planillas con el estado a Diciembre de 2005.
- b) Se adjuntan planillas con el estado a Septiembre y a Diciembre de 2005.
- c) Se adjuntan planillas con el estado a Septiembre y a Diciembre de 2005.
- d) Con respecto a este punto no se cuenta con información disponible, de la misma manera que ocurre con los puntos a) y b), para el ejercicio 2006.

**FONDOS FIDUCIARIOS****Informes varios**

37. Puesto que los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional han tenido un importante crecimiento, y equivalen en la actualidad al 4.5% del Presupuesto Nacional, se solicita información sobre:

- a) La cuenta ahorro-inversión-financiamiento mensual del total de fondos fiduciarios y desagregada por fondo, de los últimos tres años, y a mayo de 2006.
- b) Para el mismo período, información mensual desagregada sobre los conceptos que componen las remuneraciones del personal – permanente y transitorio - dependiente de los fondos fiduciarios.
- c) Información mensual sobre las principales fuentes y aplicaciones financieras que integran los movimientos financieros de los fondos para los últimos tres años y hasta mayo de 2006.
- d) Para el mismo período, información detallada respecto de los principales proyectos financiados por el Fondo, su ubicación geográfica y su estado de ejecución física.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Para el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

a) y c)

**Fuentes de Financiamiento**

Período May/03 a May/06

Fondo Nacional de la Energía Eléctrica		Transferencias del Tesoro Nacional		Transferencias de La Rioja		Transferencias de Santa Cruz	
Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto
May-03	3.796.035,48	Jul-04	10.200.000,00	May-05	<b>36.000.000,00</b>	Ene-06	6.000.000,00
Jun-03	3.480.627,30	Ago-04	5.000.000,00			Feb-06	1.000.000,00
Jul-03	3.509.953,10	Sep-04	36.575.000,00			Mar-06	1.000.000,00
Ago-03	3.958.200,10	Nov-04	26.200.000,00			May-06	500.000,00
Sep-03	4.969.436,88	Dic-04	12.915.000,00			May-06	500.000,00
Nov-03	14.227.333,63	Abr-05	17.500.000,00				<b>9.000.000,00</b>
Dic-03	1.414.737,63	Jun-05	34.000.000,00				
Ene-04	1.736.552,46	Jul-05	20.000.000,00				
Mar-04	14.213.267,23	Sep-05	24.000.000,00				
Abr-04	1.967.644,00	Nov-05	67.000.000,00				
May-04	12.552.266,79	Dic-05	46.750.000,00				
Jul-04	4.156.537,21	Ene-06	35.750.000,00				
Sep-04	8.229.047,40	Abr-06	285.334.660,00				
Nov-04	8.473.554,01	May-06	127.640.000,00				
Dic-04	4.004.110,37						
Feb-05	1.295.311,34		<b>748.864.660,00</b>				
Mar-05	11.056.988,70						
May-05	8.746.963,15						
Jul-05	8.347.552,27						
Sep-05	11.064.830,80						
Nov-05	4.831.134,23						
Dic-05	9.569.091,37						
Ene-06	2.176.353,51						
Feb-06	11.596.779,02						
Mar-06	8.329.792,82						
Abr-06	8.734.240,64						
May-06	8.029.853,27						
	<b>184.468.194,71</b>						

**FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELECTRICO FEDERAL****Resumen Situación Financiera****31/05/2006**

	PESOS	DOLARES
<b>Fondos Disponibles FFTEF</b>	<b>728.753.901,23</b>	<b>25.855.643,98</b>
Cuenta Fiduciaria en PESOS - BNA (Sucursal Plaza de Mayo)	7.434.178,90	0,00
Cuenta Corriente en PESOS - BNA (Sucursal Plaza de Mayo)	6.648,91	0,00
Vencimiento 06/06/06 Plazo Fijo en PESOS (1)	2.214.710,89	0,00
Vencimiento 13/06/06 Plazo Fijo en PESOS (2)	2.898.000,00	0,00
Vencimiento 22/06/06 Plazo Fijo en PESOS (3)	2.827.706,30	0,00
Vencimiento 30/06/06 Plazo Fijo en PESOS (4)	16.000.000,00	0,00
Vencimiento 24/07/06 Plazo Fijo en PESOS (5)	8.103.828,50	0,00
Fondos Pellegrini (6)	2.872.741,52	0,00
Certificado deuda Nacion en PESOS (7)	10.685.425,00	0,00
Vencimiento 09/05/06 Plazo Fijo en DOLARES - BNA (8)	0,00	25.851.460,00
Cuenta Fiduciaria en DOLARES - BNA (Pza de Mayo)	0,00	4.183,98
Cuenta Fiduciaria en Puerto Madryn-Pico Truncado (Suc. Pza de Mayo)	23.395.601,75	0,00
Vencimiento 09/06/06 Plazo Fijo en PESOS (1)	6.500.000,00	0,00
Vencimiento 20/06/06 Plazo Fijo en PESOS (2)	59.434.660,00	0,00
Vencimiento 20/06/06 Plazo Fijo en PESOS (3)	60.000.000,00	0,00
Vencimiento 27/06/06 Plazo Fijo en PESOS (4)	67.640.000,00	0,00
Vencimiento 06/07/06 Plazo Fijo en PESOS (5)	19.600.000,00	0,00
Vencimiento 07/07/06 Plazo Fijo en PESOS (6)	13.400.000,00	0,00
Vencimiento 07/07/06 Plazo Fijo en PESOS (7)	16.880.711,41	0,00
Vencimiento 10/07/06 Plazo Fijo en PESOS (8)	32.587.598,94	0,00
Vencimiento 11/07/06 Plazo Fijo en PESOS (9)	2.422.343,72	0,00
Vencimiento 08/08/06 Plazo Fijo en PESOS (10)	5.500.000,00	0,00
Vencimiento 08/08/06 Plazo Fijo en PESOS (11)	1.006.904,63	0,00
Vencimiento 08/08/06 Plazo Fijo en PESOS (12)	500.000,00	0,00
Fondo Pellegrini en PESOS (13)	25.922.780,39	0,00
Certificado deuda Nacion S.A. en PESOS (14)	10.822.521,00	0,00
Cuenta Recaudadora COMAHUE - CUYO - BNA	182,65	0,00
Vencimiento 13/06/06 Plazo Fijo en PESOS (1)	9.306.955,25	0,00
Vencimiento 04/07/06 Plazo Fijo en PESOS (2)	2.084.927,32	0,00
Fondos Pellegrini en PESOS (3)	9.087.994,85	0,00
Cuenta Recaudadora RECREO - LA RIOJA - BNA	3.790,06	0,00
Vencimiento 04/04/06 Plazo Fijo en PESOS (1)	36.400.000,00	0,00
FONDOS PELLEGRINI (2)	1.000.000,00	0,00
Cuenta Recaudadora YACYRETA - BNA	12.756,72	0,00
Vencimiento 13/06/06 Plazo Fijo en PESOS (1)	21.312.880,38	0,00
Vencimiento 27/06/06 Plazo Fijo en PESOS (2)	224.258.748,71	0,00
Vencimiento 18/07/06 Plazo Fijo en PESOS (3)	2.509.864,25	0,00
FONDOS PELLEGRINI (4)	13.599.575,18	0,00
Certificado deuda Nacion en PESOS (5)	10.519.864,00	0,00
<b>Total</b>	<b>728.753.901,23</b>	<b>25.855.643,98</b>
<b>Total expresado en pesos (3,074 pesos = 1 dólar)</b>	<b>808.234.150,83</b>	

b) Remuneración correspondiente al total del personal transitorio. No se dispone de personal permanente.



HONORARIOS		HONORARIOS	
Período Sep/03 a May/06			
Fecha	Locación de Obra Monto	Fecha	Locación de Obra Monto
Sep-03	14.400,00	Ene-05	115.986,00
Oct-03	63.400,00	Feb-05	38.750,00
Nov-03	17.900,00	Mar-05	26.314,00
Dic-03	26.927,00	Abr-05	107.396,80
		May-05	41.366,00
		Jun-05	44.566,67
Ene-04	64.478,00	Jul-05	132.605,60
Feb-04	11.400,00	Ago-05	51.065,60
Mar-04	30.634,00	Sep-05	77.935,60
Abr-04	79.922,00	Oct-05	113.190,25
May-04	19.184,00	Nov-05	69.215,60
Jun-04	14.435,00	Dic-05	146.913,50
Jul-04	93.431,00		
Ago-04	18.400,00	Ene-06	60.414,70
Sep-04	32.514,00	Feb-06	128.126,91
Oct-04	85.397,70	Mar-06	46.184,29
Nov-04	32.488,30	Abr-06	150.465,60
Dic-04	28.400,00	May-06	147.549,91

d) Para el período 2003 – 2006 los proyectos financiados fueron los siguientes:

- 1) Interconexión eléctrica en 500 kV entre ET Choele-Choel (Río Negro) y ET Puerto Madryn (Chubut). 346 Km., ampliaciones de ambas EE. TT y construcción de una nueva ET en Puerto Madryn. Ejecutada. Puesta en servicio en Diciembre de 2005.
- 2) Interconexión eléctrica en 500 kV entre ET Gran Mendoza y ET San Juan. 175 Km. y ampliaciones de ambas EE TT. En ejecución. Inicio de los Trabajos 24 de febrero de 2006.
- 3) Interconexión eléctrica en 500 kV entre ET Puerto Madryn (Chubut) y ET Pico Truncado (Santa Cruz). 543 Km., ampliación de la ET Puerto Madryn y construcción de la ET Pico Truncado. En ejecución. Inicio de los Trabajos 12 de enero de 2006.
- 4) Interconexión eléctrica en 500 kV entre ET Rincón Santa María (Yacuyretá) y ET Rodríguez (Buenos Aires). 912 Km., ampliaciones de ambas EE. TT, modificación de la E.T San Isidro (Misiones) y construcción de la ET Mercedes (Corrientes). A la firma el Contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento.
- 5) Interconexión eléctrica en 500 kV entre ET Recreo (Catamarca) y ET La Rioja. 150 Km. en 500 kV y 40 Km. en doble terna de 132 kV y ampliaciones en ambas EE. TT. En período de análisis de oferta económica.
- 6) Interconexión eléctrica en 500 kV NEA – NOA. Convenio sobre financiamiento con el BID a la firma.
- 7) Interconexión eléctrica en 500 kV Comahue – Cuyo. En trámite.

Para el Fondo Fiduciario para los Consumos Residenciales de Gas Natural

En consonancia con lo expresado en la respuesta a la pregunta 18, se informa:

**a) Se adjunta Anexo.**

b) Esta expresamente establecido en el citado Decreto N° 786/02, la prohibición de afectar recursos del Fondo a financiar cualquier tipo de gasto que no sea el del objeto específico del mismo, esto es el financiamiento de las compensaciones tarifarias. Por lo expresado, la administración se realiza con el mismo personal de la DIRECCION NACIONAL DE

ECONOMIA DE LOS HIDROCARBUROS, que está también afectado a las tareas específicas de la misma.

c) Atendiendo las particulares características de movimientos de fondos, que consisten solamente en ingresos y pagos, esta información esta subsumida en el Punto a).

d) No hay a la fecha ningún proyecto de inversión financiado con los recursos del Fondo.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

El UCOFIN, informa:

a) En lo concerniente a los Fondos de Fideicomiso del Sistema de Infraestructura de Transporte e Infraestructura Hídrica la información mencionada es remitida mensualmente a la Oficina Nacional de Presupuesto.

b) Los Fondos de Fideicomiso del Sistema de Infraestructura de Transporte e Infraestructura Hídrica, no tienen personal dependiente de los mismos.

c) En lo concerniente a los Fondos de Fideicomiso del Sistema de Infraestructura de Transporte e Infraestructura Hídrica la información mencionada es remitida dentro de la que se envía mensualmente a la Oficina Nacional de Presupuesto citada en el punto a).

d) En cuanto a los Proyectos financiados por los Fondos de Fideicomiso del Sistema de Infraestructura de Transporte e Infraestructura Hídrica, se describe en el Informe adjunto de Esta Unidad al 30/04/06.

La Oficina Nacional de Presupuesto, informa:

a) Véase la respuesta a la pregunta 148.

b) El artículo 116 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto determina que los Fondos Fiduciarios integrados mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional no podrán tener estructura de personal permanente y temporario a su cargo. Asimismo se establece que el personal de los Fondos Fiduciarios, sus Consejos de Administración y de los Fideicomisos de Asistencia deberán integrar las plantas de personal de las Jurisdicciones y/o Entidades de las cuales dependen los citados Fondos Fiduciarios

En tal sentido, no se han previsto en la Ley N° 26.078 gastos en concepto de remuneraciones. Sin perjuicio de ello, con fecha 04/05/06 el presidente del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional remitió al Jefe de Gabinete de Ministros una nota señalado que el Consejo de Administración de dicho fideicomiso aprobó el 15-02-06 proponer la reasignación de su presupuesto transfiriendo a la partida "remuneraciones" un importe de \$ 4.587.200 proveniente de la partida "otros gastos".

En consecuencia se entiende que, en todo caso, se deberá requerir a las autoridades de dicho fideicomiso la información desagregada mensual correspondiente a dichas remuneraciones.

c) y d) Véase la respuesta a la pregunta 148.

**DEUDA EXTERNA**

**Pagos con reservas del BCRA de libre disponibilidad**

38. ¿Se tiene pensado en el año nuevos pagos de deuda con las reservas del BCRA de libre

disponibilidad? ¿A qué acreedores?

**RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Conforme a lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia 1599/05, ratificado por la Ley 26.076, las reservas de libre disponibilidad podrían ser aplicadas, en la medida que tales operaciones resulten de efecto monetario neutro, al pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Por lo tanto, bajo el marco legal actual las reservas de libre disponibilidad podrían ser aplicadas a eventuales pagos de obligaciones que correspondan exclusivamente a organismos financieros internacionales.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Por el momento no se están estudiando nuevas cancelaciones de deuda con reservas de libre disponibilidad.

**REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**

**Imposición de cargos específicos**

39. ¿Se tiene pensado para este año imponer algún cargo específico para la realización de alguna obra de infraestructura? ¿De cuanto será el cargo específico? ¿Qué usuarios lo afrontarán? ¿Qué obra específica financiaría?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**EMPRESA AySA**

**Obras de infraestructura hídrica**

40. ¿Qué obras de infraestructura hídrica piensan llevarse a cabo a través de AySA? ¿Cómo se financiaran las obras? ¿Cuáles serían las erogaciones del fisco?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**CONTROLES DE PRECIOS**

**Precisiones**

41. En relación al control de precios. ¿Cómo se está llevando a cabo dicho control? ¿Qué beneficios reciben las empresas que adhieren a esta política?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Los precios de referencia para el sector cárnico, tipificados en la Resolución N° 1, se verifican a partir del cuerpo estable de inspectores con que cuenta la Secretaría de Comercio Interior.

No hay ningún beneficio ad-hoc para el sector empresarial, solamente el que se deriva del impacto que presenta una política antiinflacionaria en la toma de decisión, de lo comúnmente denominado “el arte del buen hombre de negocios”.

**APORTES DEL TESORO NACIONAL**

**Información desagregada para el periodo enero/2005 – mayo/2006**

42. Distribución de Aportes del Tesoro de la Nación. Se solicita información desagregada por municipio y provincia para el año 2005 y hasta mayo de 2006.

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**CARCEL FEDERAL DE GENERAL GÜEMES**

**Informes varios**

43. Sírvase informar:

- a) Avance en la confección de los anteproyectos arquitectónicos a que deberán adecuarse las ofertas de empresas que se presenten a la licitación.
- b) Fecha en que se efectuó o se efectuará el llamado a licitación.
- c) Plazos para presentarse a la licitación.
- d) Fecha en que se realizará la apertura de pliegos.
- e) Fecha en que se estima se realizará la contratación de la obra.
- f) Fecha en que se iniciaría la construcción de la cárcel.
- g) Plazo en el que se espera se concluya la obra.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Con fecha 16 de Febrero de 2006 se firmó un Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Ministerio de Justicia, por el cual se establece que será función del Ministerio de Justicia llevar adelante todo el proceso de construcción de las obras comprendidas en el Plan de Infraestructura Penitenciaria 2004-2007.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

El Centro Federal Penitenciario del NOA, a construirse en la localidad de Quemes (Salta), tendrá una capacidad de 600 plazas. Los proyectos arquitectónicos están finalizados. Si las partidas presupuestarias se encuentran disponibles a la brevedad, la fecha probable del llamado a licitación será a fin de julio de 2006, si se firma el decreto de transferencia de fondos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Respecto de los puntos c) y d), se adecuará la convocatoria a las pautas de la ley 13.064. Se estima que la suscripción del respectivo contrato podría concretarse en enero de 2007, y la fecha de finalización de la obra es estimada para febrero de 2009.

## **LEY 26.081**

### **Medidas adoptadas**

44. En relación a la emergencia dictada por la Ley 26.081 para el Noroeste del país se solicita información acerca de las medidas adoptadas para socorrer a la población y las obras realizadas y a realizar para prevenir nuevas inundaciones.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Para resolver la emergencia económica y social en el noroeste del país generada por las precipitaciones que afectaron a la región, el Gobierno Nacional está desarrollando una serie de inversiones en materia de infraestructura y obra pública que tienen por objetivo preservar y reestablecer las relaciones de producción y empleo del área, de acuerdo a los establecido por la Ley Nacional N° 26.081 de Zonas de Desastre en Localidades y Departamentos de las Provincias de Jujuy y Salta.

### **PROVINCIA DE SALTA**

#### **Firma de Convenios con la Provincia**

- Estudio Hídrico Integral para la Sistematización de Escurrimientos Superficiales y Provisión de Agua Potable en la Zona Afectada por la Crisis.
- Defensas contra Erosión Hídrica en Villa Tranquila y Barrio San Cayetano.
- Intervención Integral Mejoramiento de Infraestructura Urbana en Villa Tranquila.
- Obras de Control de Erosión, Estabilización de Cauce y Protección de Obras de Arte del Río Tartagal.
- Relocalización de Viviendas e Infraestructura en la Localidad de Tartagal.
- Estabilización y Defensa Quebrada de Galarza – Ruta Nacional N° 34, Prog. 1.416,50 – 1.421,30.
- Desagües Pluviales en Villa Güemes.
- Desagües Pluviales en Aguaray.

#### **Firma de Convenios con la Municipalidad de Tartagal y la Municipalidad de General Mosconi**

- Obras Complementarias con los Municipios Afectados por la Crisis.

### **PROVINCIA DE JUJUY**

#### **Obras en Ejecución**

- Nuevo Acueducto Alto Comedero - 1° Etapa.
- Plan Director de Saneamiento de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

#### **Firma de Actas Acuerdo**

- Programa Mejor Vivir. Construcción de 600 Mejoramientos Habitacionales.
- Subprograma Federal Habitacional por Emergencia Hídrica. Ejecución de 300 Soluciones Habitacionales.

#### **Firma de Convenio Marco**

- Terraplén Longitudinal p/Control de Inundaciones s/Margen derecha Río San Lorenzo (Libertador General San Martín) - Sistematización del Cauce A° Las Martas (Alto Comedero) - Entubamiento A° Barrio La Merced (Palpalá) - Entubamiento Canal Urbano San Pedro (San Pedro de Jujuy).

#### **En Evaluación de Ofertas**

- Puente s/Río San Lorenzo. Ruta Nacional N° 34. Tramo: San Pedro – Calilegua.

#### **Convenio Firmado**

- Rehabilitación Ruta Provincial N° 83 Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 34 - Valle Colorado.

#### **Convenio Firmado**

- Subprograma Federal para el Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Obras Complementarias. Construcción de 50 obras de Defensas Hídricas.

#### **Firma de Contrato**

- Readequación Acceso Sur a San Salvador de Jujuy por R.P. N° 1.

#### **Firma de Convenio Marco**

- Repavimentación Avda. Fuerza Aérea - Alto Comedero.
- Pavimentación Avda. Evaristo Carriego – Palpalá.

#### **Firma de Convenio Marco**

- Repavimentación de la Avda. Eva Perón.

### **REACTIVACION FERROCARRIL BELGRANO CARGAS**

#### **Informes varios**

45. Sírvase informar:

- a) ¿La reactivación se realizará por adjudicación directa o se abrirá una nueva licitación?
- b) ¿Quiénes serían los nuevos operadores? ¿Cual sería su participación accionaria y en el directorio? ¿Qué rol le cabrá a las provincias por las que transita el citado Ferrocarril?
- c) ¿Cuándo se estima que los nuevos operadores se harán cargo del Ferrocarril?
- d) ¿Cuáles serán las obligaciones de los nuevos inversores? Monto y detalle de inversiones a realizar.

- e) Además de la propuesta del Grupo Shima, ¿existen otros inversores interesados en la explotación del Ferrocarril que hayan formalizado una propuesta?
- f) ¿Cuál será el aporte del Estado Nacional para su reactivación?
- g) ¿En qué situación se encuentran las maquinas y vagones de propiedad del Ferrocarril? Especificar: ¿Cuántos están en condiciones de operar?; ¿cuántos se encuentran en reparación?; ¿cuántos se deben mandar a reparar?; ¿se planea la adquisición de nuevas maquinas y/o vagones?
- h) ¿Cuál es el estado de las vías?; ¿cuál es la velocidad promedio actual? ¿cómo se espera mejorar la velocidad y eficacia de las formaciones?
- i) ¿Qué obras de infraestructura y mantenimiento realizó el Estado Nacional en los últimos cinco años?
- j) Desde que se decretó la emergencia de este ferrocarril, ¿qué obras se han ejecutado hasta la actualidad?; ¿cuál es el plan de obras a realizar?
- k) En su informe a la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al PEN, el Secretario de Transportes de la Nación informó que se había invertido, durante los años 2004 y 2005, la suma de \$ 50 millones. ¿Cuál fue el destino de dichos fondos?
- l) ¿Cómo se planifica la instrumentación de un sistema multimodal de transporte?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**SENADOR NACIONAL GUILLERMO RAUL JENEFES****DEUDA PUBLICA****Informes varios**

46. Dado el resultado positivo de la reestructuración de la deuda pública y el pago efectuado al FMI que se llevó a cabo en Diciembre del año 2005:

- a) ¿Cómo evolucionó desde entonces la reinserción de nuestro país en el mercado internacional de capitales?
- b) ¿En qué magnitud se piensa utilizar esta herramienta a fin de generar nuevas inversiones genuinas para lograr un crecimiento económico sustentable?
- c) ¿Cuál sería el nuevo horizonte temporal de pagos que tiene nuestro país en concepto de servicios de deuda pública y cómo impactaría éste en las cuentas fiscales durante los próximos años?
- d) ¿Estima usted, que el flujo de superávit y comercial serán sostenibles y consistentes con las erogaciones a cancelar en los próximos cuatro años?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) El regreso del sector público al mercado de capitales ha sido exitoso. En lo que va de 2006, el gobierno colocó bonos Boden 2012 y Bonar V por un total de 2155 millones de dólares, de los cuales casi 1000 millones fueron colocaciones realizadas competitivamente al sector privado. La tasa de interés promedio fue del 8,02%, lo que implica un spread promedio sobre la tasa de los bonos del Tesoro norteamericano de 338 puntos básicos (3,38 puntos porcentuales), lo que significa una notoria reducción del llamado “riesgo país”, que alcanzó los niveles más bajos desde hace 10 años.

b) La estrategia de desarrollo económico de largo plazo de nuestro país requiere indudablemente una reinserción exitosa, aunque no ingenua, de Argentina en el mundo. Las experiencias de fines de los 70s y de la década de los 90s nos enseñan que nuestras relaciones internacionales no deben estar centradas exclusivamente en el plano financiero. Es necesario aprovechar las oportunidades comerciales y de inversión brindadas por el proceso de globalización, pero minimizando al mismo tiempo sus riesgos. Esto significa, por un lado, que nuestro país priorizará el ingreso de capitales de largo plazo, principalmente por la vía de la inversión extranjera directa y, por el otro, que el sector público continuará con su política de reducción de deuda neta con los acreedores tanto locales como internacionales.

c) El horizonte de pagos para los próximos 4 años se puede observar en la página siguiente. Como se observa, en plena concordancia con una estrategia de reducción de la deuda pública neta, el impacto de los intereses se muestra decreciente con los años. Suponiendo que en 2007 se verifique el superávit primario presupuestado para la Nación de 25000 millones de pesos, esto cubriría con creces los pagos de intereses del período. La diferencia refleja exactamente una reducción automática de la deuda pública nacional. Para observar un horizonte temporal más amplio, que llega hasta el año 2089 inclusive, puede consultarse el sitio Web <http://www.mecon.gov.ar/finanzas/download/deudac4trim.xls>.

(En millones de U\$S - Tipo de cambio 31/12/05)



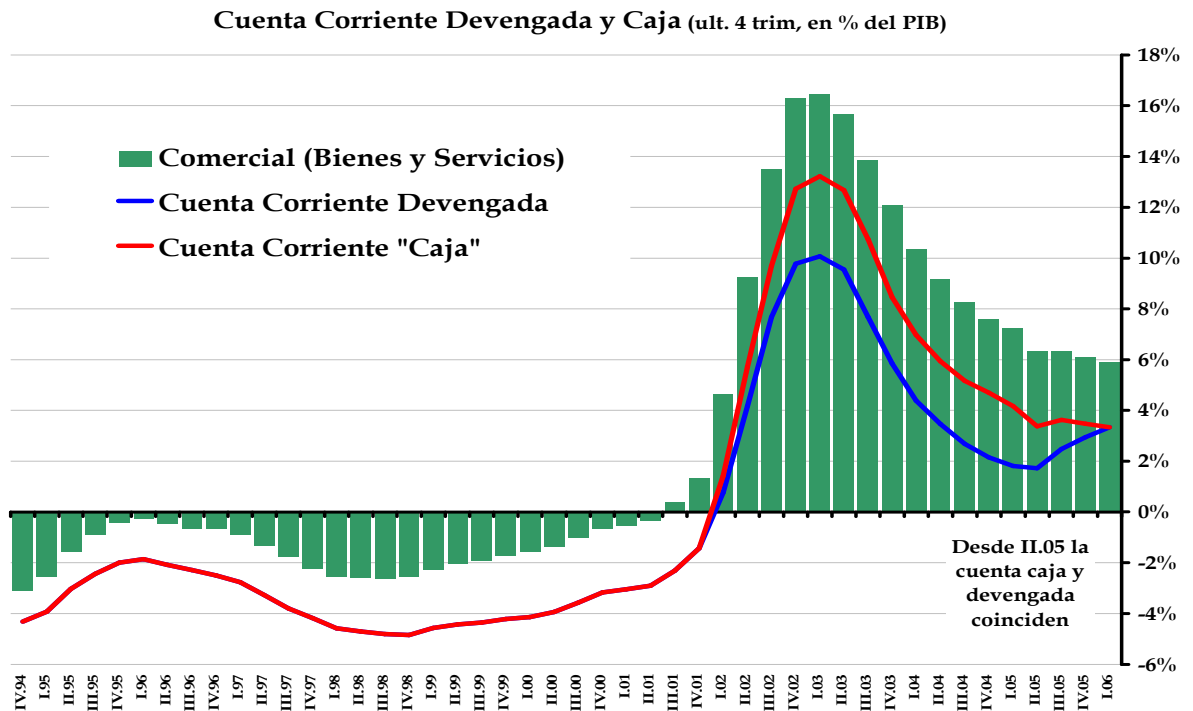
TIPO DE ACREEDOR	2007	2008	2009	2010
TITULOS PUBLICOS Y LETRAS DEL TESORO	4.678	4.296	4.252	3.973
Como % del total de servicios (1)	2,67%	2,45%	2,43%	2,27%
CAPITAL	3.323	3.053	2.843	2.596
INTERES	1.355	1.243	1.409	1.377
PRESTAMOS	5.660	4.721	6.345	4.810
Como % del total de servicios (1)	3,23%	2,69%	3,62%	2,75%
CAPITAL	4.261	3.530	5.330	3.983
INTERES	1.399	1.191	1.015	827
<b>DE LO CUAL:</b>				
ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.199	2.456	1.892	1.648
CAPITAL	2.556	1.966	1.497	1.323
INTERES	643	490	395	325
PRESTAMOS GARANTIZADOS	1.640	1.461	3.673	2.172
CAPITAL	1.105	967	3.247	1.849
INTERES	535	494	426	323
DEUDA GARANTIZADA (BOGAR)	749	738	727	942
CAPITAL	546	546	546	774
INTERES	203	192	181	168
ADELANTOS TRANSITORIOS BCRA	0	0	0	0
Como % del total de servicios (1)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CAPITAL	0	0	0	0
INTERES	0	0	0	0
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA</b>	<b>10.338</b>	<b>9.017</b>	<b>10.597</b>	<b>8.783</b>
Como % del total de servicios (1)	<b>5,90%</b>	<b>5,15%</b>	<b>6,05%</b>	<b>5,01%</b>
CAPITAL	7.584	6.583	8.173	6.579
INTERES	2.754	2.434	2.424	2.204

(1) Como porcentaje del total de los servicios proyectados (capital mas interés) para el período 2006-2089.

(2) A partir del año 2046 el total de servicios corresponde al Bono del Tesoro Consolidado 2089.

d) La balanza comercial de bienes y servicios ha venido presentando durante los últimos cuatro años continuos superávit. Luego de alcanzar un pico del 16% del PIB durante el año 2003, la misma experimentó una suave reducción consistente con la fuerte recuperación de las importaciones, producto de las altas tasas de crecimiento del nivel de actividad económica. Pese a este fuerte aumento de las compras externas, la elevada tasa de crecimiento que experimentaron las exportaciones permitió sostener un superávit comercial de bienes y servicios que desde hace un año se ha estabilizado, en promedio, en alrededor

de 6 puntos porcentuales del PIB. En cuanto al efecto de los intereses externos, obsérvese que la cuenta corriente también se ha mantenido positiva. Luego del pico de 13% del PIB de 2003, el saldo exhibió una reducción al ritmo de lo ocurrido cuenta comercial, y hoy se halla por sobre el 3% del producto. El elevado crecimiento de nuestras ventas externas, la suavización del ritmo de incremento de las importaciones, y los menores intereses producto de la reestructuración de la deuda, aseguran la consistencia futura entre el superávit comercial y las necesidades de cumplir con las obligaciones asumidas.



## PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

### Medidas adoptadas

47. Teniendo en cuenta la importancia de la Pequeñas y Medianas Empresas para el fomento del empleo y la inversión:

¿Cuáles son los lineamientos de política económica que piensa implementar el Gobierno Nacional en orden a continuar con la promoción a las PYMES a través de incentivos fiscales y tributarios?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

### FINANCIAMIENTO

#### Crédito a Tasa Subsidiada.

Las PyMEs disponen de una línea de crédito con tasa de interés accesible. A través del régimen de bonificación de tasa, el Estado se hace cargo de una parte del costo financiero de los préstamos que los bancos otorgan a PyMEs argentinas.

El financiamiento podrá destinarse a: adquisición de bienes de capital; constitución de capital

de trabajo; prefinanciación y financiación de exportaciones; creación y desarrollo de nuevos emprendimientos; industrialización de bienes y servicios desarrollados por innovación tecnológica; actividades de investigación científico – tecnológicas; e innovación productiva.

### **Financiamiento a la actividad productiva –FONAPYME.**

El Fondo Nacional de Desarrollo para la MiPyME realiza aportes de capital y brinda financiamiento, con una tasa de interés anual y variable equivalente al 50 % de la Tasa de Cartera General del BNA, para los proyectos de inversión de las MiPyMEs existentes o a ser creadas, y a formas asociativas.

Los préstamos pueden destinarse para financiar inversiones en activos fijos nuevos o usados y capital de trabajo para proyectos que estén orientados al mercado interno y que resulten en un alto impacto en el desarrollo regional.

### **Fortalecimiento para los Microemprendimientos – FOMICRO.**

El Fondo Nacional para la creación y consolidación de microemprendimientos promueve la generación de unidades productivas de bienes o servicios por parte de grupos de trabajadores desocupados y/o subocupados, y la consolidación de microemprendimientos existentes. Esta modalidad se caracteriza por ser a sola firma y con baja tasa de interés.

### **CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

#### **Capacitación del personal de su empresa.**

El Régimen de Crédito Fiscal para MiPyMEs reintegra la inversión en capacitación, hasta un tope equivalente al 8% de su masa salarial anual. El reintegro consiste en la emisión de un Certificado de Crédito Fiscal endosable, aplicable al pago de impuestos nacionales.

#### **Apoyo a la Reestructuración Empresarial (PRE).**

Las PyMEs que inviertan en servicios profesionales de asistencia técnica cuentan con un beneficio del 50% a través de Aportes No Reembolsables (ANR). Este instrumento está destinado a: certificación de normas de calidad; desarrollo de software; reingeniería de procesos productivos; desarrollo de productos y servicios, entre otros.

#### **Capacitación de Cuadros Directivos y Gerenciales.**

El Programa Nacional de Capacitación está orientado al empresario y su entorno productivo, con el fin de mejorar su capacidad de gerenciamiento e incrementar el conocimiento que se tenga de los mercados y estimular el crecimiento sostenido de la productividad y competitividad.

#### **Capacitación en Comercio Exterior.**

La SEPMyDR pone a su disposición distintas líneas de capacitación para PyMEs exportadoras o para aquellas empresas que estén interesadas en iniciar negocios con el exterior.

### **DESARROLLO REGIONAL**

#### **Bloques Productivos Regionales – Clusters.**

Esta línea de acción esta orientada a promover el desarrollo y la integración regional sustentable, a través de la formulación y ejecución de actividades dirigidas a MiPyMEs, que constituyan bloques productivos, resultando en la mejora de los distintos tejidos productivos regionales.

Este desarrollo, permitirá aprovechar la heterogeneidad de las industrias locales, mejorar la

capacidad de innovación, la absorción y la difusión de nuevas tecnologías e incrementar los niveles de empleo.

### **BolsaPyme.**

Este servicio está dirigido a relevar y clasificar la oferta de procesos industriales para subcontratar a pequeñas y medianas empresas argentinas.

### **COMERCIO EXTERIOR**

El área de Comercio Exterior de la SEPMyEYDR administra instrumentos de promoción, tendientes a incentivar la inserción de las empresas en la actividad exportadora.

### **Apoyo a la Primera Exportación.**

Este servicio intenta consolidar el proceso de las empresas que exportan de forma intermitente como así también, introducir nuevas PyMEs al mercado externo

### **Proargentina. El Portal para las empresas PyMES exportadoras.**

El portal es un instrumento de comunicación de la SEPMyEYDR para las PyMES exportadoras, o con expectativas de internacionalizarse. Dentro del Portal se puede acceder a base de datos de empresas proveedoras de servicios a la exportación, información sobre mercados, etc.

### **Consortios de Exportación.**

Se apoya y propicia regionalmente la constitución de conjuntos de empresas integradas tras un objetivo productivo común, que actuando en forma interdependiente, busquen potenciar sus fortalezas y minimizar sus debilidades, mejorando su capacidad de hacer de negocios.

## **RENEGOCIACION DE CONTRATOS**

### **Evaluación y medidas**

48. En el marco de la renegociación de Contratos con Empresas proveedoras de servicios públicos:

- a) ¿Cómo evaluaría Ud. las negociaciones llevadas a cabo durante el primer semestre del año 2006?
- b) ¿En materia de regulación, qué medidas se han adoptado a fin de fortalecer el rol de los entes de regulación y control en relación al proceso de privatización llevado a cabo en la década de los '90?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

a) Se ha avanzado positivamente, otorgando impulso a las instancias del proceso de renegociación en los distintos Sectores y con las diversas Empresas Concesionarias y Licenciatarias involucradas. Sin bien subsisten diferencias a zanjar entre la posición de la UNIREN y de varias Empresas, se espera que las tratativas en curso puedan plasmarse en acuerdos durante los próximos meses.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) En lo que respecta a la UNIREN, durante este semestre se ha sustentado un permanente

impulso a las instancias del proceso de renegociación en los distintos Sectores y con las diversas Empresas Concesionarias y Licenciatarias involucradas. Indudablemente, el tiempo transcurrido es un claro indicador respecto a que en estos contratos subsisten diferencias para zanjar entre la posición de la UNIREN y de las Empresas. No obstante, la UNIREN ha mantenido sus esfuerzos en pos de superar diferencias y alcanzar entendimientos. Se espera que dichas gestiones puedan plasmarse en las renegociaciones en los próximos meses.

## **MEDIDAS TRIBUTARIAS**

### **Informe**

49. El artículo 54 del Presupuesto Nacional 2006 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a establecer medidas tributarias especiales en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas: ¿Se encuentra en estudio la posibilidad de implementar alguna de ellas?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **BELGRANO CARGAS**

### **Acciones**

50. Sírvase Informar:

- a) ¿Cómo quedaría finalmente conformado el paquete accionario del Ferrocarril Belgrano Cargas teniendo en cuenta la participación privada y estatal?
- b) ¿Cuáles serían las inversiones más importantes a realizar en el corto plazo para permitir un normal funcionamiento del ferrocarril?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **NEGOCIACIONES DEL MERCOSUR CON LA UNION EUROPEA**

### **Posición adoptada**

51. En el marco de las reuniones mantenidas entre Argentina y Brasil para adoptar una posición común en las negociaciones del Mercosur con la Unión Europea para la firma de un convenio entre ambos Bloques:

- a) ¿Qué posición sostiene la Argentina en materia de intercambio agrícola-ganadero
- b) ¿Que posición se adoptará en materia de subsidios agrícolas?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO****Evolución de las negociaciones**

La UE persigue un acuerdo amplio, que incluya aspectos relativos al comercio de servicios, inversiones, compras gubernamentales, indicaciones geográficas, y propiedad intelectual, áreas en las que concentra el grueso de sus demandas en razón de su mayor competitividad, excediendo las mismas en general los compromisos presentes en el marco OMC.

A su vez, el principal interés del MERCOSUR radica en el acceso al mercado comunitario, en particular en el campo de los bienes agrícolas y agrícolas procesados. En este sentido, las limitaciones impuestas por la Política Agrícola Común han obligado a que las eventuales concesiones agrícolas se enmarquen en 14 cuotas tarifarias (para carne bovina, aviar y porcina, quesos, ajos, bananas, maíz, sorgo, trigo, arroz, etanol, leche en polvo, manteca y queso), respecto de cuyos niveles no se ha logrado mínimo acuerdo hasta el presente. Estos productos son de particular relevancia desde la perspectiva exportable del MERCOSUR, ya que a través de ellos el bloque espera extraer un beneficio concreto de la negociación birregional. Desde la perspectiva argentina, el 70% del valor de nuestras exportaciones totales hacia la UE está constituido por productos agrícolas, frente a un 20% de productos industriales y un 10% de productos de la pesca.

La contrapartida de este estancamiento en materia de acceso al mercado comunitario restó en su momento incentivo al mejoramiento de las ofertas del MERCOSUR en las áreas de servicios, inversiones y compras gubernamentales, la mayor parte de las cuales recaen en demandas al Brasil.

El día 21 de marzo de 2006, en el marco de la segunda Reunión de Coordinadores MERCOSUR-UE, el MERCOSUR hizo entrega del documento "Elementos para un posible Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea", con el propósito de formular un aporte concreto para la reconsideración de los capítulos identificados en el mandato Ministerial de 2005 e inducir así a un movimiento equivalente en la negociación.

Dicho documento plantea en forma concreta las aspiraciones cuantitativas en materia de los 14 contingentes tarifarios para productos agropecuarios, así como las expectativas con relación a los productos agrícolas procesados y otros productos agrícolas de tratamiento especial.

Al mismo tiempo explicita las demandas del MERCOSUR en materia de flexibilidad y trato más favorable, tendientes a restablecer el equilibrio mutuo en la negociación.

Como contrapartida, el documento incorpora una serie de movimientos en materia de oferta de servicios, el grueso de ellos a cargo de Brasil.

La UE respondió con fecha 26 de abril a través de un papel orientado a "contribuir también a la reconvencción de las negociaciones a nivel técnico".

Sin embargo, la posición manifestada en el mismo en materia agrícola dista de ser satisfactoria, pudiendo destacarse los siguientes elementos:

- Insinúa alguna flexibilización marginal en los contingentes agrícolas demandados, aunque lejos de acercarse a los mismos y subordinándolos a los avances de la Ronda Doha en la materia.
- Insiste en la protección a ultranza de las denominaciones geográficas en productos alimenticios, condicionando los contingentes a dicho instrumento.

- No responde a una serie de cuestiones contenidas en el documento presentado por el MERCOSUR, tales como aquellas relativas a los productos agrícolas procesados, así como a la denominada “tercera lista” de productos agropecuarios (en general de primer procesamiento).
- Tampoco parece aportar ninguna innovación respecto de la situación que los Miembros del MERCOSUR gozan al presente en el campo sanitario y fitosanitario.
- Incorpora una demanda para la eliminación de los derechos diferenciales de exportación que aplica nuestro país en algunos sectores, como respuesta al escalonamiento arancelario de los países desarrollados.
- Insiste en la cobertura del 90% del intercambio para la desgravación arancelaria, incluyendo una demanda de preferencias fijas para el universo restante.

Cabe concluir que la evaluación interministerial a nivel nacional consideró al documento desalentador, e inclusive un retroceso respecto de las últimas ofertas intercambiadas formalmente, siendo calificado como una reiteración de cuestiones largamente enunciadas por la UE que no contemplan mínimamente los requerimientos de flexibilidad y el rebalanceo requerido en la negociación que fueron el eje de la presentación del MERCOSUR, por lo que no parece brindar un margen real de negociación en el plano comercial a corto plazo.

En este sentido, no puede dejar de tenerse en consideración que el desarrollo *pari passu* de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Doha ejerce indudable influencia en la situación descrita, ya que muchos de los temas objeto del capítulo comercial del Acuerdo Birregional también integran la agenda de la OMC. Por ello cabe concluir, que muy probablemente la respuesta europea indique la prioridad negociadora que la misma otorga al desarrollo de la Ronda Doha previo a formular una aproximación más seria al Acuerdo con MERCOSUR. En este sentido, la eventual priorización de la Ronda Doha como ámbito de negociación comercial diluye inevitablemente el potencial del Acuerdo Birregional, que adquiriría eventualmente un carácter residual.

### **Desarrollos más recientes**

En este contexto, tuvo lugar en Viena el 13 de mayo último -en el marco de la Cumbre ALC-UE- una reunión a nivel Ministerial MERCOSUR-Unión Europea.

En dicha ocasión se desarrolló un franco intercambio de opiniones respecto de la situación general de las negociaciones, enfatizándose en un elevado nivel político las limitaciones de los intercambios recientes para avanzar fructíferamente en el Acuerdo Birregional. No obstante la reiteración del interés estratégico de ambas partes en alcanzar un Acuerdo, dicho intercambio trasuntó las divergencias técnicas arriba reseñadas, y por ende las limitaciones de las partes para flexibilizar sus respectivas posiciones.

En cualquier caso, y como corolario de las conversaciones, el MERCOSUR se comprometió a formular una evaluación interna detallada del documento comunitario. Sobre la base de dicho intercambio se apuntaría a definir hasta donde se había llegado efectivamente en las negociaciones, y llegado el caso considerar la eventual conveniencia de retomar las mismas a nivel técnico.

## **RESERVAS HIDROCARBURIFERAS**

### **Informe**

52. Teniendo en cuenta las reformas adoptadas en la República de Bolivia respecto de las

reservas de hidrocarburos y las nuevas tarifas de exportación:

- a) ¿Cuál será la posición que tomará la Argentina en el marco de los acuerdos vigentes en toda la región?
- b) ¿Cómo considera conveniente actuar para prevenir la inflación de costos inducida por el incremento del precio en dicho insumo?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

b) Evidentemente, el incremento en los precios del gas impacta sobre la estructura de costos de algunos sectores. Sin embargo, deben tenerse en cuenta dos factores. Por un lado, dentro de la estructura de costos el insumo gas tiene una ponderación relativamente baja. Por el otro, teniendo en cuenta el notable incremento en el nivel de actividad, existen sectores que, a fin de preservar su nivel de ventas, podrán actuar absorbiendo parte del incremento con un ajuste de sus márgenes de rentabilidad. El gobierno, mientras tanto, continuará llevando a cabo políticas que impidan que algunos aumentos potenciales se traduzcan en efectos “de segunda vuelta” que afecten las expectativas inflacionarias.



---

**SENADORA NACIONAL MARIA LAURA LEGUIZAMON****RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA****Acciones**

53. Para que detalle las acciones que están desarrollando los organismos estatales con relación a Responsabilidad Social Empresaria.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Se encuentra en etapa de prefactibilidad un acuerdo con la fundación Carolina y la Universidad de Valencia de España, para impulsar el compromiso de empresas de origen en ese país para que realicen aportes destinados a promover el desarrollo social a través de microemprendimientos productivos y el apoyo de nuevos emprendimientos en zonas de menor desarrollo relativo.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

La situación social actual por la que atraviesa el país demanda acciones de responsabilidad social de los sectores que se encuentran vinculados directa e indirectamente a las políticas públicas.

En consecuencia, la responsabilidad social implica un destacado esfuerzo para compatibilizar acciones, lógicas y acuerdos compartidos con el fin de trazar lineamientos que comprendan políticas que mejoren la calidad de vida de las personas. En este sentido, la responsabilidad social empresaria puede representar un gran aporte para dicho objetivo.

Particularmente, en el ámbito de las políticas sociales, la responsabilidad social es de suma relevancia porque los sectores en donde se interviene se caracterizan por la precariedad y la urgencia de demandas como el empleo y la mejora de los ingresos.

Para ello, el fortalecimiento de las actividades productivas emprendedoras es una estrategia central de la Responsabilidad Social Empresaria (RSE).

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, a partir de febrero de 2005 inició una convocatoria al sector privado, con el fin de participar de una iniciativa de apoyo a la inclusión económica de emprendimientos estratégicos. Esta iniciativa plantea la vinculación entre las empresas y los emprendimientos productivos/servicios del Plan Nacional Manos a la Obra, seleccionados por su potencial para dar un salto cualitativo en su producción y sustentabilidad.

Con el objetivo de promover un desarrollo económico inclusivo, en el cual los emprendimientos adquieran un rol relevante, surgen como los desafíos más importantes, fortalecer los siguientes aspectos:

**La Calidad de los productos.** Es de suma relevancia compatibilizar la escala de la producción y la calidad de los productos. De este modo se permite la sustentabilidad del emprendimiento a través de la penetración en el mercado.

**Fortalecimiento de la Comercialización.** Identificando la competencia, los potenciales clientes, la posibilidad de abrir nuevos mercados y las estrategias publicitarias. Esto logra superar los obstáculos que impiden una correcta capacidad de interacción con el mercado.

La Organización interna del grupo emprendedor. La planificación y la capacidad operativa son los puntos centrales de esta problemática. En este sentido, la asignación y planificación de tareas, las formas de retribución y la asignación de roles, son aspectos significativos para las iniciativas que intentan pensar el mediano y largo plazo.

Considerando el rol protagónico de las empresas, sus aportes pueden orientarse a fortalecer a los emprendedores en los siguientes aspectos:

- A mejorar la calidad de producción;
- A producir a mayor escala;
- A promover nuevas estrategias de comercialización;
- A generar nuevos mercados;
- A afianzar procesos de planificación y organización.

### **Emprendimientos productivos seleccionados para ser acompañados por empresas**

La Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano realizó la identificación técnica de Emprendimientos Estratégicos -productivos o de servicios- financiados por el Plan Nacional Manos a la Obra y que se destacan por su contribución al desarrollo económico y social en la comunidad donde se llevan a cabo. Estos emprendimientos han logrado tener impacto positivo en su localidad, aunque todavía pueden mejorar su rendimiento.

Los Emprendimientos Estratégicos conciben al desarrollo local y a la economía social de manera conjunta, como una estrategia de inclusión orientada a la reconstrucción del tejido social y productivo y que vincula lo social y lo económico incorporando a todos los actores de la comunidad.

Estos emprendimientos constituyen experiencias que forman parte de planes de desarrollo local o bien que están vinculadas con las actividades económicas con mayor potencial de la localidad.

Además, poseen por lo menos alguna de las siguientes características:

- Han detectado nichos productivos.
- Se han constituido en cadenas de valor, recibiendo transferencia de tecnologías o conectando los circuitos económicos formales e informales a través de la comercialización.
- Fueron conformados en microregiones o consorcios productivos con el objetivo de dar respuesta a problemáticas comunes y elaborar estrategias tendientes a impulsar el crecimiento económico de la zona.
- Impulsan innovaciones tecnológicas que mejoran la escala y la calidad de la producción.
- Se organizaron en redes de comercialización.
- Potencian los recursos existentes en el territorio, valorizando las capacidades de trabajo, los recursos económicos y no económicos, actitudes innovadoras, etc.
- Poseen una importante demanda del producto / servicio elaborado.
- Poseen escala y/o calidad de producción que les permite alcanzar mercados.
- Producen con valor agregado.

Así, esas experiencias están en condiciones más aptas para lograr la inclusión económica,

pero para ello deben optimizar su rendimiento.

Surge entonces la oportunidad para que Estado y Sector Privado trabajen en forma conjunta, con el fin de que los emprendimientos adquieran conocimientos, apoyo técnico, acompañamiento y la posibilidad de insertarse en cadenas de producción.

### **Modelo Asociativo Público-Privado Implementado**

El modelo asociativo implementado, se estructura en base a dos procesos de sustentabilidad. El primero, se caracteriza por la asociatividad entre la empresa y el Estado a partir de la articulación de estrategias y vínculos.

El segundo proceso se basa en el aporte de las empresas al proceso de sustentabilidad del emprendimiento con el aval y el acompañamiento de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano.

- 1) Asociatividad entre la empresa y el Estado: entendemos que el rol de la RSE es un instrumento para mantener enlaces horizontales y transversales entre la economía formal y social, y a su vez, realizar un acertado diagnóstico acerca de las características de la economía de la zona, los potenciales recursos materiales y humanos ociosos de la misma.

Los mecanismos que pueden incorporarse a la RSE son los siguientes: la conformación de cadenas productivas, la incorporación de proveedores, la asistencia técnica y la capacitación.

- 2) El aporte de las empresas al proceso de sustentabilidad de los emprendimientos: Implica la caracterización, por parte de la empresa, del emprendimiento en su contexto, la definición de sus objetivos, el impacto que éste genera en el ámbito local, sus principales fortalezas, oportunidades y debilidades y su especificidad estratégica.

### **Resultados a junio de 2006**

- a) En diferentes provincias, un total de 372 empresas han participado de acciones de RSE realizadas por la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano.

Resultado del acompañamiento de emprendimientos por parte de las empresas:

- 200 emprendimientos estratégicos seleccionados para ser acompañados por empresas.
- 40 emprendimientos ya reciben acompañamiento de empresas.

Principales prestaciones brindadas por las empresas:

- Capacitación en manejo de alimentos / buenas prácticas de manufacturas.
- Donación de herramientas de trabajo.
- Asesoramiento en comercio exterior.
- Contacto con proveedores.
- Contacto con potenciales clientes.
- Asesoramiento en el cuidado del medio ambiente.
- Asesoramiento para el diseño de páginas Web y catálogos.
- Capacitación en temas de seguridad e higiene.
- Asesoramiento en el diseño de infraestructura adecuada para el mejor desarrollo del emprendimiento.

- Asesoramiento para una adecuada organización y gestión interna (análisis de costos, proyección de ventas y ganancias, gestión de RRHH, etc.).
  - Venta de productos y/o Servicios a precios diferenciados o con facilidades de pago.
- b) Conformación del Consejo Empresarial de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano.

Con el objeto de acompañar esta iniciativa, desde febrero de 2005 funciona un Consejo Empresarial, presidido por el Viceministro de Desarrollo Social de la Nación, Lic. Daniel Arroyo, e integrado por líderes empresarios, cuyo objetivo es promover la gestión de esta asociación público-privada a través de una sinergia que potencie los diferentes recursos y capacidades de cada localidad.

15 empresas conforman el consejo empresarial de la secretaria de políticas sociales y desarrollo humano.

c) Articulación con Fundaciones de Empresas

Se realizaron talleres de trabajo en los cuales fundaciones de empresas convocan al sector privado y la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano a los emprendedores. En los mismos, han interactuado representantes de 208 emprendimientos y de 372 empresas locales.

6 talleres de trabajo realizados entre empresarios y emprendedores locales.

d) Conformación de Consejos Empresarios Locales/ Provinciales

La experiencia de cooperación público-privada se encuentra hoy consolidada a partir de la participación de un importante y calificado grupos de empresas. En este sentido, y con el objetivo de lograr escala en la iniciativa, se han diversificado y potenciado las líneas de trabajo conformando espacios de apoyo en ámbitos provinciales y locales.

e) Entrenamiento laboral

Hay un importante numero de jóvenes que no estudian ni trabajan y que no poseen intención de emprender una actividad productiva por cuenta propia. Para este sector hemos implementado líneas de capacitación y entrenamiento laboral.

- 1) Caso Toyota: de esta experiencia participaron diferentes organismos nacionales, provinciales, institutos y la empresa Toyota. La misma tuvo como objetivo alcanzar la terminalidad educativa de los jóvenes y se comprometió la inserción laboral de por lo menos el 90% de los jóvenes capacitados.
- 2) Se está trabajando con algunas empresas la posibilidad de incluir en su Call Center a jóvenes desocupados beneficiarios del Plan Manos a la Obra.

## **MIGRANTES ILEGALES**

### **Políticas y medidas de control**

54. Sírvase informar:

- a) Que política está llevando a cabo el gobierno respecto de los inmigrantes ilegales que se encuentran residiendo en el país.
- b) Informe las medidas de control sobre los talleres clandestinos de trabajo textil y cualquier otro tipo de explotación.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En forma permanente se vienen desarrollando tareas inspectivas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires referida a “trabajo a domicilio”. En los primeros cinco meses de febrero y marzo la Dirección de Inspección Federal realizó 288 tareas inspectivas que involucraron a talleres de trabajo a domicilio y empresas dadoras de trabajo a domicilio con un total de 820 trabajadores relevados (a la fecha ya son más de 380 los establecimientos fiscalizados). En el 2005 fueron fiscalizados un total de 1.685 talleres de trabajo a domicilio. Asimismo, se han realizado Operativos Especiales en conjunto con el Gobierno de la Ciudad, AFIP, Migraciones y Policía Federal, en talleres donde el Gobierno de la Ciudad recibe denuncias. Asimismo, se está planificando un operativo a nivel nacional de la actividad textil.

Esta actividad está enmarcada en el Plan Nacional de Regularización del Trabajo, cuyo objetivo es detectar trabajadores no registrados en todo el territorio nacional en todas las actividades, incluidos los talleres textiles. En caso de detectarse indocumentados en los operativos de fiscalización en violación a la ley 25.871, se informa mediante oficio a la Dirección Nacional de Migraciones.

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

a) En el marco de la actual normativa migratoria nacional vigente desde enero de 2004 -ley 25871-, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Migraciones, avanzó en la implementación de políticas públicas de regularización de migrantes en situación irregular. Dichas políticas se basan en el imperativo ético del respeto de los derechos humanos de los migrantes y en la necesidad de transparentar la realidad existente. Concretamente tienden a subsanar los problemas documentales de extranjeros que se encontraban residiendo de hecho en nuestro país, siempre y cuando no tuviesen antecedentes de carácter penal.

Por decreto 836/2004 se creó en el ámbito de la Dirección Nacional de Migraciones el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria que tiene por objeto la creación del marco de ejecución de nuevas políticas migratorias, orientadas a la inserción e integración de la población inmigrante y a la regularización de la situación de los inmigrantes que no tuviesen la documentación requerida para su estadía legal en el país.

El citado Programa fue implementado en dos etapas; la primera de ellas tuvo por beneficiarios a los nacionales de países no pertenecientes al Mercosur o sus asociados. En esta primera etapa se beneficiaron cerca de 13000 inmigrantes, de los cuales el 70% eran de origen asiático.

La segunda etapa, que beneficia a nacionales de los países del Mercosur y sus asociados, se encuentra en pleno desarrollo; el procedimiento que está llevando a cabo el Gobierno nacional, incluye la utilización de tecnología de la información, a través de redes públicas – Internet- y la asociación con instituciones sociales colaboradoras, que abarca a organizaciones no gubernamentales, así como a Provincias, Municipios y representaciones diplomáticas o consulares extranjeras acreditadas en el país, las cuales brindan información al migrante, ingresan sus datos al sistema informático y reciben la documentación necesaria para la tramitación de la residencia.

A la fecha, se han inscripto en el programa 132.800 personas, habiendo iniciado el periodo de inscripción a mediados de abril del año en curso, es decir, en poco más de dos meses de

labor, demostrando la efectividad del trabajo en red junto a los gobiernos provinciales, locales y ONG's.

El programa de regularización adoptado está en sintonía no sólo con la legislación nacional que establece entre provisiones el "criterio nacionalidad", sino también con los instrumentos regionales que se suscribieron en los últimos años, tal como el Acuerdo de Residencia para Nacionales de los países del Mercosur que fuese aprobado por ley 25901.

Asimismo, debe señalarse que a nivel bilateral se han venido negociando y suscribiendo Acuerdos Migratorios con algunos de los países limítrofes, en base a obtener condiciones recíprocas para los nacionales argentinos que residen o busquen residir en los Estados contratantes.

Así puede mencionarse el Acuerdo operativo suscripto por los Directores de Migración de la República Argentina y la República Federativa del Brasil el 29 de noviembre de 2005, en ocasión de la conmemoración del día de la amistad entre ambos países, amparados por un Acuerdo por canje de notas suscripto por los Cancilleres, que permitió implementar el criterio nacionalidad para beneficio de los nacionales brasileños y argentinos.

La iniciativa argentina en materia de regularización tuvo también frutos en Chile donde se consiguió que el Ministro del Interior, por medio de la Circular 31 en el año 2005 adoptase el citado criterio de nacionalidad para los argentinos que quisiesen regularizar su situación en dicho país. La República de Bolivia se comprometió a avanzar con una medida de características similares, hasta la entrada en vigor del Acuerdo Migratorio firmado en abril de 2004, y que se encuentra en trámite parlamentario; y hay una negociación en curso con la República del Perú, con la cual tenemos un importante número de Acuerdos migratorios suscriptos entre ambos países.

## **DELINCUENCIA JUVENIL**

### **Medidas preventivas**

55. Que informe acerca de las medidas preventivas que el Poder Ejecutivo está implementando para reducir la tasa de delincuencia juvenil.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Se suscribió un convenio entre la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios de este Ministerio y la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social, con el fin de coordinar acciones conjuntas que permitan a los jóvenes privados de libertad en establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal, el aprendizaje y desarrollo de capacidades, y la creación de lazos sociales que permitan su reinmersión en la sociedad.

También se encuentra en funcionamiento el Programa de Participación Juvenil, en el ámbito de este Ministerio, que tiende a lograr la integración social de los jóvenes en situación de riesgo. Actualmente este Programa se desarrolla en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los barrios Villa Lugano, Complejos 1 y 2, Barrio presidente Mitre de Saavedra y su red interinstitucional, y en la Villa 21/24 de Barracas, junto con el Padre José Di Paola de la parroquia Caacupé. Este Programa cuenta con diferentes subsidios y 100 becas otorgadas por el CONAF.

## **OBRAS SOCIALES NO DESREGULADAS**

### **Medidas**

56. En cuanto a las obras sociales que aun no se encuentran desreguladas y tienen afiliados cautivos. Qué medidas piensa llevar a cabo el gobierno a fin de que el afiliado pueda escoger determinada obra social.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE*

Todas las obras sociales y demás Agentes del Seguro de Salud que se rigen por las Leyes 23.660 y 23.661 se encuentran actualmente bajo régimen de libertad de opción.

## **SUBSIDIOS DEL PEN A ORGANISMOS EDUCATIVOS**

### **Pedido de informe**

57. Que informe los subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo a los distintos organismos educativos en el transcurso de este cuatrimestre.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

La información solicitada se agrega en Anexo.

## **PERSONAS CON CAPACIDAD REDUCIDA**

### **Acciones del PEN**

58. Determine las medidas que el Poder Ejecutivo esta desarrollando para una mejor inserción social de aquellas personas con capacidad reducida.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **DELITOS POR ABUSO SEXUAL**

### **Estadísticas y medidas**

59. Informe estadística actual de delitos cometidos por abuso sexual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las acciones que el Estado está implementando para reducir el mismo.

*RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR*

La Policía Federal Argentina, informa:

Se adjunta en Anexo informe estadístico de delitos por abuso sexual; en tanto que respecto de las acciones de Estado que se están implementando para su reducción, en lo que compete a esta Policía, se desarrollan ininterrumpidamente tareas preventivas diagramadas

en base al mapa de este delito, con especial énfasis en la zona aledaña a predios ferroviarios.

En dependencias de la Prefectura Naval Argentina, con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se han denunciado la siguiente cantidad de hechos:

- Año 2002: (dos) 2.
- Año 2003: (dos) 2.
- Año 2004: (un) 1.
- Año 2005: (seis) 6.
- Año 2006: ninguna denuncia.

## **TURISMO NACIONAL**

### **Acciones de promoción**

60. Que acción de gobierno se está desarrollando para fomentar el turismo en nuestro territorio.

### **RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO**

Se están implementando diferentes programas y proyectos emanados del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, formulado entre mas de 600 actores de todas las provincias de nuestro país, presentado en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno con la presencia del Sr. Presidente de la Nación y demás autoridades nacionales, provinciales y de la actividad privada, entre los que se encontraban también presentes muchos Sres. Legisladores.

Este Plan Estratégico, ampliamente difundido, define las líneas de acción, programas y proyectos a llevar adelante por ésta Secretaría de Estado con un horizonte temporal de diez años, con el objetivo de posicionar a nuestro país como líder en materia de desarrollo turístico en Latinoamérica.

Este Plan, como así también todos los programas de ésta Secretaría están a disposición de los Sres. Legisladores, como así también la información y respuesta a las dudas que de él pudieran surgir.

En cuanto a la Estrategia comunicacional, la Secretaría de Turismo de la Nación hace foco en dos campos de acción bien marcados:

- Fomentar la promoción y difusión de los Productos, Regiones y Corredores Turísticos.
- Posicionar la Marca Argentina en el ámbito del Turismo Internacional.

Para la implementación de estos objetivos, se cuenta con un Plan Anual de Acciones Promocionales Nacionales e Internacional, el mismo basa sus acciones en la captación de los mercados prioritarios, estratégicos y potenciales y en directa relación con las Estrategias del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable y de Marca País.

En el Plan Anual de Acciones Promocionales, se desarrollaron las siguientes actividades:

### **Mercado Interno**



- Campañas de Comunicación y Difusión de las Regiones Turísticas a (Cuyo, Litoral, Norte, Córdoba, Buenos Aires, Patagonia).
- Campaña de Difusión de los Productos Turísticos tales como Termas, Nieve, Ruta 40, Rural, Aventura, Sierras, Playas, entre otros.
- Desarrollo de Material Grafico y Audiovisual.

### **Mercado Internacional**

Presencia en más de 63 Ferias, Exposiciones, Encuentros de Comercialización y Eventos Especiales.

- Viajes de Familiarización para Operadores.
- Viajes de Familiarización de Prensa Internacional.
- Realización de Material Grafico en 6 idiomas (Nacionales, Regiones y Productos).

## **CONTAMINACION AMBIENTAL AUTOMOTOR**

### **Pedido de informe**

61. Especifique los alcances de contaminación ambiental provocados por los gases emanados de los diferentes medios de transportes.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

La calidad de aire es un tema estrictamente local ya que depende no solamente de la carga de contaminante diaria que se emite al ambiente, sino de las condiciones meteorológicas que cambian hora a hora.

Esta calidad de aire sólo puede ser medida a nivel local. De su evaluación se pueden estimar impactos sobre el ambiente y sobre la salud humana. La tarea asignada a la autoridad nacional ambiental es precautoria mediante el establecimiento de límites máximos de emisión para los distintos tipos de nuevos modelos de vehículos.

En tal sentido, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha venido modificando los límites de emisiones gaseosas y sonoras permitidos para nuevos modelos de vehículos establecidos por el Decreto PEN 779/95, a través de las resoluciones SAyDS N° 1270/02 y N° 731/05. En el marco de la normativa vigente se han otorgado más de 1.400 certificados de emisiones sonoras y una suma equivalente de emisiones gaseosas desde el año 1998 a la fecha.

## **TRAFICO DE MENORES**

### **Estado de situación**

62. Informe si a través de la aplicación de la disposición DMN 31100/2005 se redujo el tráfico de menores a países extranjeros.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se trabaja en la difusión y concientización de la importancia de la aplicación efectiva de la Disposición 31100/2005.

A su vez, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) forma parte de la Mesa de trabajo Intersectorial contra la Venta y Trata de Niños y Niñas que coordina la SeNNAF.

La aplicación efectiva de la Disposición de referencia como prevención de la Trata Internacional de Niñas y Niños fue una de las conclusiones de los talleres realizados en la "Primera Jornada Nacional Frente a la Venta y Trata de Bebés y Niños Pequeños" realizada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia el día 22 de Junio de 2006.

No obstante lo explicitado, el seguimiento de la reducción del tráfico de menores corresponde a la DNM, que es la autoridad de aplicación.

## **INDIGENCIA**

### **Contención y reinserción**

63. Informe los planes sociales implementados para la contención y reinserción social de los indigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Las acciones del Ministerio de Desarrollo Social son complementarias de las que realizan los gobiernos provinciales y municipales, encuadrándose bajo el concepto de corresponsabilidad social. Por otro lado, las acciones no tienen como público específico a la población indigente, sino que se dirigen a la población indigente, pobre o en alguna situación de vulnerabilidad social.

Dichas acciones pueden especificarse y cuantificarse de la siguiente manera:

#### **Plan Nacional Familias**

1) Acciones de Apoyo a la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad

Proyectos de capacitación, institucionales, cursos, asistencia en institutos, asistencia técnica a organizaciones, formación de cuidadores domiciliarios, asistencia domiciliaria a adultos mayores, promoción de niños y adolescentes: \$3.821.187.

2) Asistencia Directa a Organizaciones y Personas

Entrega de bienes, subsidios para equipamiento familiar y comunitario; para insumos médicos, para ayuda médica y económica; para la compra de materiales de construcción y para actividades productivas; para proyectos de infraestructura: \$ 23.414.100.

3) Pensiones: \$ 188.498.099

#### **Plan Nacional Manos a la Obra**

Capacitación en oficios, subsidios y diversas modalidades de financiamiento de proyectos productivos: \$ 15.317.736

#### **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria**

Asistencia alimentaria directa, capacitación y subsidios a huertas familiares, escolares y comunitarias, financiamiento a comedores comunitarios y proyectos de autoproducción de alimentos; financiamiento a programas locales para la entrega de módulos y tickets alimentarios: \$ 26.345.033

## **TRIBUNAL DE LA HAYA**

## **Estrategia alternativa**

64. Cual será la estrategia alternativa del Gobierno Nacional en caso de obtener un fallo negativo a la medida cautelar presentada en Tribunal de La Haya.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

Se considera prematuro aventurar cuál va a ser la decisión de la Corte Internacional de Justicia respecto de la solicitud de medidas provisionales presentada por la Argentina. En la presente instancia, sólo cabe reiterar la plena convicción del Gobierno argentino acerca de la pertinencia y validez de los argumentos con los que se fundamentó dicha solicitud.

## **POLITICAS AMBIENTALES**

### **Planes conjuntos entre Nación y Provincias**

65. Si, considerando que los recursos naturales son considerados recursos originarios de las provincias, existe algún plan de trabajo conjunto entre las provincias y la Nación que asegure la integración de las políticas ambientales.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Existen un conjunto de planes, convenios y acciones en la materia.

EL SISTEMA FEDERAL DE AREAS PROTEGIDAS, entre la Nación, el Consejo Federal del Ambiente (COFEMA) y la Administración de Parques Nacionales, es un reflejo de ello.

Las acciones junto al COFEMA también lo demuestran y los debates habidos en su seno, en los siguientes temas:

- EDUCACION
- FRONTERA AGROPECUARIA
- DESERTIFICACION
- BOSQUES NATIVOS.
- GUIAS NACIONALES DE FAUNA.
- PROBLEMAS DE PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES Y SISTEMA DE RECONVERSION DEL PLAN NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO.

Proyectos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con financiamiento internacional:

- 1) Manejo Sustentable de ecosistemas áridos y semiáridos para el control de desertificación en la Patagonia. Donación GEF. Agrupa seis provincias: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego e islas del Atlántico Sur.
- 2) Proyecto Marino Patagónico de prevención de la contaminación costera y protección de la biodiversidad Marina. Donación GEF. Agrupa a las cuatro provincias con litoral marítimo patagónico: Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego y articula con la de Buenos Aires
- 3) Proyecto Bosque Nativo y Áreas Protegidas. Préstamo Bco. Mundial. Articula

componentes para la protección y promoción de todo el bosque nativo en Argentina.

## **INDUSTRIAS CONTAMINANTES**

### **Fondos especiales para tecnología específica**

66. Si en el presupuesto nacional se prevén fondos que permitan mejorar las tecnologías utilizadas en las industrias contaminantes.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Actualmente está en proceso de elaboración un préstamo BID para, entre otras actividades, financiar pequeños proyectos de producción limpia en las pequeñas y medianas empresas de Argentina. Se estima el inicio de dicho programa para 2007. La contraparte nacional requerida para la ejecución del programa ha sido incluida por la SAyDS en las partidas presupuestarias 2007-2009.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de su Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), conjuntamente con la SAyDS, está preparando un llamado a ANR para proyectos de producción limpia en Pymes para el segundo semestre de 2006. El FONTAR se financia con recursos BID.

Hasta el momento, el financiamiento con que la SAyDS cuenta por presupuesto nacional para proyectos con empresas se refiere a acciones de sensibilización y capacitación en producción limpia.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Como se mencionara en la respuesta a la pregunta 2, se desarrolla una agenda de actividades en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente. Producto de estos acuerdos, se encuentra en elaboración un proyecto conjunto, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, que tiene por objeto identificar, evaluar y remediar pasivos ambientales producto de la minería del pasado, capacitar a funcionarios provinciales y productores pequeños y artesanales y promover acciones dirigidas al correcto ordenamiento del territorio. Este proyecto se encuentra aún en etapas preliminares pero se focalizará en tres ejes fundamentales: 1) acciones de asistencia técnica a la actividad minera artesanal, 2) remediación de pasivos ambientales, 3) fortalecimiento de la gestión ambiental minera provincial, fundamentalmente por medio de la capacitación de los agentes públicos involucrados con las actividades de control y evaluación de proyectos mineros. Este proyecto incluirá un relevamiento de las condiciones ambientales, con lo cual se dispondrá de información de base adicional en las áreas de interés minero y, en consecuencia, una mayor información respecto de los potenciales riesgos ecológicos.

## **SEGURO DE CAPACITACION Y EMPLEO**

### **Beneficiarios y convenios con provincias**

66 Bis. Sírvase informar:

a) Brinde un Informe de la cantidad de beneficiarios trabajadores y trabajadoras que accedieron al Seguro de Capacitación y Empleo del Ministerio de Trabajo Empleo y

Seguridad Social de la Nación, que se ha implementado a partir de abril de este año.

- b) Asimismo indique las provincias y municipios que han firmado convenios y acuerdos en el ámbito de este Programa.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Programas de inserción laboral**

67. Sírvase informar:

- a) Cuáles son las acciones implementadas por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para promover la formación profesional en el empleo, e indique el estado de los programas de Evaluación y Certificación de Competencias Profesionales.
- b) Detalle los programas que se están llevando a cabo a fin de capacitar y reinsertar a sus beneficiarios en el mercado laboral. Especifique.
- c) Informe los actores públicos y privados que presentaron proyectos para capacitar e incorporar a trabajadores desocupados en el marco del Programa Más y Mejor Trabajo del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**TRABAJADORES DE LA CARNE**

**Beneficiarios de subsidio**

68. Remita un detalle de los beneficiarios del subsidio previsto para los trabajadores de la carne.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En planillas adjuntas se acompaña detalle de los beneficiarios del subsidio previsto para los trabajadores de la carne, el cual contiene el listado de empresas, la cantidad de beneficiarios y la suma asignada, mes a mes; además de la lista de los beneficiarios.

**LEY 24.240**

**Avances realizados**

69. Informe los últimos avances realizados desde el poder ejecutivo nacional, con el objeto de fomentar los planes generales de educación para el consumo y su difusión pública, conforme lo dispone el artículo 60 de la ley 24. 240.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) Se presentó ante la Asamblea de Ministros de Educación, en el marco del Consejo Federal de Educación, la Plataforma de Educación al Consumidor. Consiste en un documento que expresa los lineamientos estratégicos en materia de educación al consumidor a fin de orientar la conformación de planes y proyectos en dicha materia.

b) En el marco del Programa de Educación para el Consumo de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Nación se encuentra previsto el dictado del CURSO DE CAPACITACION DOCENTE: EDUCACION, CONSUMO Y CIUDADANIA a realizarse en la Ciudad de Catamarca los días 22 y 23 de junio y 6 y 7 de julio de 2006, que cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación de dicha provincia.

Asimismo, se encuentra previsto replicar dicho Curso en la Provincia de Formosa durante el mes de agosto, también con el auspicio del respectivo Ministerio de Educación.

En el mes de mayo de 2005, se dictó un curso a docentes en la Prov. de San Juan de 30 horas cátedra, con convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia y el apoyo de la Dirección Provincial.

En esta línea de actividad, se brinda asistencia técnica a la Direcciones Provinciales de Comercio para establecer convenios con las autoridades educativas locales a los fines de incorporar la problemática del consumo en las escuelas (diez provincias cuentan con convenios firmados y seis se encuentran en proceso de elaboración).

c) En el ámbito de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, impulsado por el Area de Educación y Capacitación en Consumo, se encuentra en formación el “Centro de Documentación y Capacitación en Consumo” que se inscribe dentro de las políticas de difusión de la problemática de consumo de este Organismo y permite contar con un ámbito de información y documentación sistematizada y ordenada, lo que adquiere especial relevancia a fin de contribuir a darle una mayor y mejor accesibilidad a la información sobre la temática tanto al público externo como al interno interesado.

Esta iniciativa permite contar con un ámbito de consulta, acceso y difusión de normativa, material didáctico y publicaciones nacionales e internacionales relacionados con la problemática del consumo, que de respuesta a las solicitudes de estudiantes, investigadores, profesores universitarios, docentes, alumnos de escuelas de enseñanza básica, organizaciones de la sociedad civil y público en general interesado en la materia.

En este contexto, y en una segunda etapa, se prevé la realización de talleres, conferencias y muestras (fotográficas, videos, etc.) orientados a delegaciones escolares y público en general.

d) A raíz de una iniciativa de la Dirección de Defensa del Consumidor y con la participación de todos los directores de área, se diseñaron los diferentes módulos de un curso de Educación a Distancia sobre la aplicación de la normativa referida a la protección del consumidor. El soporte tecnológico para su implementación fue suministrado por el PROCAE (Proyecto de Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros) y el INAP, encontrándose previsto el inicio del curso en el mes de agosto de 2006. Esta nueva plataforma permite la participación de hasta 1000 cursantes en forma simultánea, encontrándose dirigido a las Direcciones de comercio provinciales y oficinas municipales de información al consumidor. En una segunda etapa se encuentra prevista la oferta del curso a asociaciones de consumidores y asociaciones vecinales y comunitarias.

Este curso tiene como antecedente el curso dictado a distancia entre el mes de septiembre de 2003 a marzo de 2004 y que contó con 30 inscriptos, 24 de direcciones de comercio provinciales y 6 de oficinas municipales de información al consumidor.

Se elaboró el encuadre pedagógico para el Primer Encuentro de Asociaciones de Consumidores y se coordinó el panel de Educación al Consumidor.

e) Utilizando la red de Bibliotecas Populares se distribuyó material de información institucional a 450 bibliotecas populares adheridas al Programa de Información Ciudadana.

Se realizaron a lo largo del año 2005 y 2006, acciones de capacitación a los siguientes grupos instrumentadas a través de los respectivos convenios de colaboración interinstitucionales: Confederación General del Trabajo, PAMI, CONABIP, Asociación Bancaria. Los mismos fueron programas de Formación de Formadores a fin de facilitar la replicabilidad de los mismos en cada organización.

Se brindó asistencia técnica a seis asociaciones de consumidores para la presentación de proyectos de capacitación financiados por el Ministerio de Desarrollo Social para desarrollar con líderes de movimientos sociales de todo el país en temas de protección al consumidor.

f) Se procedió al diseño de Afichetas en el marco del Programa Carta Compromiso sobre el tema Defensa del Consumidor, así como el diseño de dípticos para PAMI con temas de Defensa del Consumidor.

g) Diseño de los Programas y estrategias didácticas de los cursos de capacitación dictados en las diferentes provincias sobre temas de defensa del consumidor, lealtad comercial y metrología legal. Programas 2004, 2005 y 2006.

Organización y realización de las Jornadas Nacionales de Lealtad Comercial y Metrología Legal con la asistencia de representantes de 23 jurisdicciones del país.

h) Diseño y organización de pasantías de agentes públicos o representantes de organizaciones de consumidores de Paraguay, México, Perú y evaluación de la experiencia.

Similares experiencias se llevaron a cabo con agentes provinciales de La Rioja y Entre Ríos.

i) Participación en el "Taller sobre Protección de los usuarios y consumidores" organizados por la asociación FUNDECOM en la provincia de Santa Fe. (Mayo de 2005).

Participación en las "Jornadas de Género y Consumo", organizadas por la Provincia de Misiones (noviembre de 2005).

Para la elaboración del presente informe se consideraron las acciones desarrolladas entre los años 2005 y 2006.

## **LEY 24.240**

### **Organización de Tribunales Arbitrales**

70. Informe los últimos avances realizados desde el poder ejecutivo nacional, con el objeto de fomentar difusión y la organización de Tribunales Arbitrales para resolver controversias relacionadas al consumo, conforme a la ley 24. 240.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Desde el año 1998, a partir de la creación del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo por Decreto 276 del 11 de marzo, el Poder Ejecutivo Nacional a través de la autoridad nacional

de aplicación de la Ley 24.240 ha llevado a cabo numerosas acciones tendientes al fomento, difusión y organización de Tribunales Arbitrales de Consumo en las provincias argentinas.

Mediante la asistencia técnica brindada a autoridades y legisladores provinciales se acompañaron procesos legislativos y de dictado de normas de creación y regulación de sistemas provinciales de arbitraje de consumo, no obstante no encontrarse ninguno en funcionamiento pleno actualmente.

En este sentido, se citan el Decreto 1012 del 3 de Julio de 1998 de Mendoza, la Ley 4532 de octubre de 1998 de la Provincia del Chaco, el Decreto 308 del 16 de abril de 1999 de Formosa, el Decreto 1667 del 10 de junio de 1999 de Buenos Aires, la modificación y reglamentación de la Ley 8835 del año 2000 de la provincia de Córdoba, la Ley 5069 de 2002 de Catamarca y el asesoramiento y acompañamiento de proyectos legislativos para las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Salta, Jujuy, Buenos Aires y Mendoza.

También se brindó asistencia técnica y asesoramiento específico a las autoridades provinciales de Neuquén, Santa Cruz, Santiago del Estero, Misiones, Catamarca, Entre Ríos y Santa Fe mediante la realización de seminarios locales de difusión del arbitraje de consumo con la participación de representantes de asociaciones de consumidores y cámaras empresarias.

Se llevaron cabo en las provincias de Formosa, Mendoza, Córdoba y Buenos Aires programas de difusión conjuntamente con asociaciones de consumidores reconocidas en el ámbito nacional tendientes a la instalación de Tribunales Arbitrales de Consumo en esas jurisdicciones. Los resultados han sido diversos, siendo materia de decisión exclusiva de las autoridades provinciales su eventual puesta en funcionamiento en cada caso.

En oportunidad de celebrarse las Asambleas del Consejo Federal del Consumo – COFEDEC- desde el año 1998 se ha incluido el arbitraje de consumo entre los temas de discusión, siendo sus miembros las autoridades provinciales de comercio y defensa del consumidor de todo el país. En varias oportunidades se han puesto a disposición de los gobiernos provinciales la experiencia nacional y el asesoramiento necesario para su implementación local, con resultados poco satisfactorios hasta la fecha.

## **JUSTICIA ORDINARIA**

### **Proyectos del PEN**

71. Informe los últimos avances y proyectos presentados desde el poder ejecutivo nacional, con el objeto de paliar el colapso de la Justicia Ordinaria, en especial los fueros en materia Civil y Comercial, describiendo así mismo el presupuesto que tiene asignado esta área.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Con la intervención del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se elaboraron y presentaron los siguientes proyectos de ley, los cuales todavía no tienen definición por parte del Poder Legislativo:

MENSAJE N° 1265 (16.12.2003)

EXPTE. PE. 458/03.

SUSTITUYENDO EL ART. 45 DEL DTO. LEY 1285/58 RATIFICANDO POR LA LEY 14467, SOBRE REDISTRIBUCION DE LAS COMPETENCIAS.

Con fecha 18 de marzo de 2004 fue aprobado por el H. Senado, fue girado a las comisiones de Justicia, Trabajo y Previsión de la .H. C. de Diputados el 30 de marzo de 2004.



MENSAJE N° 747 (15.06.2004)

EXPTE. PE.215/04.

REFORMA DE LA ORGANIZACION DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION CON COMPETENCIA PENAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ingresó en el H. Senado el 16 de junio de 2004, pendiente de tratamiento en la comisión: Justicia y Asuntos Penales.

MENSAJE N° 590 (3.06.2005)

EXPTE. 20.PE. 05.

CREACION DE DIEZ JUZGAGOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL.

Ingresó en la H.C. de Diputados el 6 de junio de 2005, pendiente de tratamiento en las comisiones: Justicia, Presupuesto y Hacienda.

MENSAJE N° 823 (13.07.2005)

EXPTE. 29.PE. 05.

CREACION DE UNA SALA EN LA CAMARA NACIONALES DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL.

Ingresó en la H.C. de Diputados el 17 de junio de 2005, pendiente de tratamiento en las comisiones: Justicia, Presupuesto y Hacienda.

MENSAJE N° 1242(12.12.2003)

EXPTE. PE. 440/03

MODIFICACION DE LA LEY 24522 DE CONCURSOS Y QUIEBRAS (modifica también el fuero de atracción).

Con fecha 25 de agosto de 2004, aprobó el H. Senado; el 22 de febrero de 2006, aprobó con modificaciones la H. C. de Diputados, actualmente se encuentra sin tratamiento en la comisión de Legislación General del H. Senado.

A título informativo se hace saber que en el año 2005 tuvo sanción por parte del Honorable Congreso de la Nación, como ley 26052, (27-07-05), un proyecto de ley remitido por el PEN (Mensaje N° 642 del 21.05.2004, EXPTE. PE. 183/04, relativo a la reforma de la competencia judicial en materia de estupefacientes (ley 23.737).

## **SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA**

### **Acciones desarrolladas**

72. Informe los últimos avances realizados desde el poder ejecutivo nacional, con el objeto de desarrollar políticas de salud con respecto a la lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y así mismo promover programas de difusión para llevar a conocimiento de la población las características de la enfermedad y su modo de prevención.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Se ha trabajado a fin de continuar con las políticas implementadas, e incrementar las prestaciones en los siguientes ítems:

#### **Provisión:**

- Dación gratuita de medicamentos antirretrovirales y para enfermedades asociadas a Sida a las personas viviendo con VIH/Sida a cargo del Programa.
- Financiación para la realización de cargas virales y CD4/CD8 para el seguimiento de la enfermedad en las personas viviendo con VIH/SIDA a cargo del Programa Nacional.

- Entrega de Reactivos para tamizaje y confirmatorio en bancos de Sangre y Embarazadas para VIH, Sífilis.
- Dación gratuita de leche fórmula de inicio para recién nacidos hijos de madres infectadas con VIH.
- Entrega de PC y impresoras a las Jurisdicciones para actualizar equipamiento.

**Vigilancia Epidemiológica:**

- Actualización periódica del Sistema de Vigilancia de Infección por VIH, de enfermos con Sida, su morbilidad y mortalidad.
- Análisis de situación y tendencia de la epidemia.
- Vigilancia del VIH por Sitios Centinelas en poblaciones específicas en las 24 jurisdicciones del país.
- Estudio Sistemático de Cuentas Nacionales en SIDA.
- Realización de Talleres de Fortalecimiento en Epidemiología.
- Análisis y difusión de los datos mediante el boletín epidemiológico y separatas de información.
- Elaboración y difusión del Boletín Epidemiológico sobre el SIDA en la Argentina.
- Desarrollo de Software específico para notificación.

**Prevención:**

- Elaboración y publicación de Recomendaciones para la prevención de la transmisión perinatal del VIH.
- Entrega de preservativos a los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.
- Línea gratuita 0800 SIDA, como herramienta eficaz para la prevención, información y derivación.
- Realización de Talleres de capacitación para Prevención de Transmisión Vertical.
- Entrega de material didáctico y videos a los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.
- Detección serológica oportuna en embarazadas para disminuir riesgo de infección en recién nacido.
- Entrega de medicamentos antirretrovirales durante el embarazo y el parto a las mujeres infectadas con VIH.
- Entrega de medicamentos antirretrovirales al hijo de madre infectada con VIH.
- Dación gratuita de leche formula de inicio para recién nacidos hijos de madres infectadas con VIH.
- Campaña Masiva de Prevención en VIH.
- Participación en la elaboración y gestión del proyecto: "Actividades de Apoyo a la Prevención y el Control del VIH/SIDA en Argentina", para el Fondo Mundial para la lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.
- Talleres de capacitación del personal de salud en infecciones de transmisión sexual.

**Comunicación:**

- Campañas masivas de información y prevención de VIH/SIDA.
- Utilización de la Línea 0800 para optimizar la información sobre la entrega de medicamentos por parte del Programa Nacional.
- Comunicación fluida y permanente con los Jefes de Programas Provinciales de SIDA.
- Contacto con organizaciones de la sociedad civil (personas viviendo con VIH).
- Elaboración y difusión de Recomendaciones de tratamiento con ARV en adultos.
- Elaboración y difusión de las Recomendaciones de tratamiento con ARV en pediatría.
- Elaboración y difusión de las Recomendaciones de Prevención Vertical de la Sífilis Congénita.
- Elaboración y difusión de las Recomendaciones de Prevención Vertical del VIH.
- Elaboración y difusión de la Guía de Manejo de las Infecciones de Transmisión Vertical.
- Organización conjunta con organizaciones de la sociedad civil del "IV Foro Latinoamericano y del Caribe en VIH/SIDA e ITS" a realizarse en Abril del 2007.

**SINDROME UREMICO HEMOLITICO****Políticas de su detección temprana**

73. Informe los últimos avances realizados desde el poder ejecutivo nacional, con el objeto de desarrollar políticas de salud con respecto a la detección temprana del Síndrome de Urémico Hemolítico.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Durante el año 2005 se implementaron 22 Unidades Centinelas para la Vigilancia de Síndrome Urémico Hemolítico en los principales hospitales que atienden esta entidad en todo el país.

La vigilancia epidemiológica a través de Unidades Centinela es un proceso que permite obtener información más oportuna y de mejor calidad para focalizar actividades de vigilancia, sugerir intervenciones y determinar tendencias. Aunque no tiene representatividad poblacional, esta estrategia tiene el mérito de llamar la atención sobre situaciones de riesgo, cumpliendo una importante función para la toma de decisiones. Requiere de establecimientos con capacidad de diagnóstico y de tratamiento adecuadas a la complejidad del problema de salud, pero no necesariamente la red de agentes centinela debe reducirse a ese espacio institucional.

Las Unidades Centinela están integradas por tres componentes: epidemiológico (como parte fundamental de este componente se encuentra la vigilancia ambiental y bromatológica), clínico y de laboratorio (sobre todo microbiológico tanto en las personas, alimentos o reservorios animales y ambientales). Las actividades y la información de estos tres componentes se integran en las Unidades Centinela por medio de un software con base en Internet el cual fue desarrollado por el área de informática de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación. Este sustento informático facilita el análisis y difusión de la información necesaria para la gestión de las autoridades de salud y del

gobierno y como retroalimentación al personal de salud y para elaborar programas de prevención dirigidos a la comunidad involucrada con las acciones de prevención y control requeridas en cada caso.

## AEROPUERTOS ARGENTINA 2000

### Estado de situación

74. Por favor señalar el estado de situación del proceso de renegociación entre el estado nacional, como poder concedente y aeropuertos argentina 2000.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Cabe señalar que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 311/2003, por el cual se creó la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS (UNIREN), la renegociación del Contrato de Concesión Aeroportuario se encuentra en cabeza de dicha Unidad, siendo aquella la instancia competente para informar sobre el proceso que lleva a cabo.

## EMPRESAS CONCESIONADAS

### Renegociación de contratos

75. Podría señalar cuántos y cuáles son los contratos de concesión de servicios públicos que se encuentran en procesos de renegociación a fin de ser remitidos oportunamente a este Honorable Congreso de la Nación.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Seguidamente se expone un cuadro detallando el estado de situación de todos aquellos contratos cuyo tratamiento se halla pendiente de acuerdo a nivel de la UNIREN:

Empresa	Estado actual de la renegociación de los contratos	Audiencia Pública
<b>FERROCARRILES DE CARGA</b>		
FERROSUR ROCA	Acta Acuerdo firmada. Proceso de control de legalidad en curso. Luego se girará al H. CONGRESO DE LA NACION y finalmente al PEN para firma del decreto aprobatorio	Realizada 01/09/04
FERROEXPRESO PAMPEANO	Acta Acuerdo firmada. Proceso de control de legalidad previo cumplido, se encuentra actualmente en trámite ante el H. CONGRESO DE LA NACION	Realizada 17/06/05
ALL CENTRAL ALL MESOP.	Acuerdo en trámite avanzado.	A determinar
NUEVO CENTRAL ARGENTINO	Acta Acuerdo firmada. Proceso de control de legalidad en curso. Luego se girará al H. CONGRESO DE LA NACION y finalmente al PEN	Realizada 03/06/05
<b>ACCESOS VIALES</b>		
COVIARES AUTOPISTA LA PLATA	Acuerdo en trámite avanzado.	A determinar

<b>ENERGIA ELECTRICA TRANSPORTE</b>		
TRANSNEA	Actualmente sujeto a la intervención que corresponde al H.CONGRESO DE LA NACION	Realizada 16/06/05
TRANSPA	Acta Acuerdo firmada. Actualmente cursando los controles previos de legalidad antes de remitirse a la intervención del H.CONGRESO DE LA NACION	Realizada 31/05/05
TRANSCOMAHUE	Acta Acuerdo firmada. Intervino PTN, SIGEN y H. CONGRESO. En proceso de elevación al PEN para su ratificación.	Realizada 05/05/05
<b>ENERGIA GASIFERA TRANSPORTE</b>		
TGS	Continúan las tratativas para llegar a un acuerdo	Realizada 27/04/05
TGN	Continúan las tratativas para llegar a un acuerdo	Realizada 18/05/05
<b>ENERGIA GASIFERA DISTRIBUCION</b>		
METROGAS	Continúan las tratativas para llegar a un acuerdo	Realizada 22/04/05
CAMUZZI P. CAMUZZI S.	Continúan las tratativas para llegar a un acuerdo	Realizada 28/04/05
LITORAL GAS	Continúan las tratativas para llegar a un acuerdo	Realizada 30/08/05
GAS CUYANA	Continúan las tratativas para llegar a un acuerdo	Realizada 25/08/05
GAS CENTRO	Continúan las tratativas para llegar a un acuerdo	Realizada 23/08/05
GASNOR	Continúan las tratativas para llegar a un acuerdo	Realizada 02/09/05
GAS NEA	Se avanza en la posible suscripción del entendimiento	---
<b>HIDROVÍA</b>		
HIDROVIA	Se mantienen tratativas analizándose las propuestas planteadas	-----
<b>CORREDORES VIALES</b>		
CRUSA	Acta Acuerdo firmada. Cursando los controles previos antes de su remisión al H. CONGRESO DE LA NACION	Realizada 15 /07/05
PUENTES DEL LITORAL	Acuerdo en trámite avanzado.	Sin fecha
<b>COMUNICACIONES</b>		
TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	Carta de Entendimiento firmada y Audiencia Pública realizada. Actualmente bajo análisis para definir y ajustar los términos de la propuesta de acuerdo. Dicho acuerdo posteriormente pasará por un proceso de control de legalidad y luego se elevará al PEN para su ratificación.	Realizada 28/04/06
TELECOM	Carta de Entendimiento firmada y Audiencia Pública realizada. Actualmente bajo análisis para definir y ajustar los términos de la propuesta de acuerdo. Dicho acuerdo posteriormente pasará por un proceso de control de legalidad y luego se elevará al PEN para su ratificación.	Realizada 18/05/06
<b>AEROPUERTOS</b>		
AA2000	El día 21/07/05 se suscribió entre la UNIREN y Aeropuertos 2000 S.A. una Carta de Entendimiento para el establecimiento de las Pautas para la Renegociación del contrato de Concesión.	A determinar

<b>TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS</b>		
129 Empresas	Dado la naturaleza de estas licencias y el tratamiento otorgado por el Gobierno Nacional, por el momento no se considera impulsar su renegociación.	---
<b>FERROCARRILES URBANOS</b>		
METROVIAS FERROVIAS TBA; TMB; TMR TMS	Dado la naturaleza de estas licencias y el tratamiento otorgado por el Gobierno Nacional, por el momento no se considera impulsar su renegociación.  El contrato de TMS fue rescindido.	---

**EMPRESA BELGRANO CARGAS S.A.****Estado de situación**

76. Informar estado de situación del contrato de concesión entre el estado nacional y la empresa Belgrano Cargas S.A.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**SERVICIOS PUBLICOS RENEGOCIADOS****Impacto**

77. Sírvase informar:

- Explique cómo impacta en el índice inflacionario el incremento tarifario otorgado en algunos contratos de servicios públicos y que ya fueron renegociados.
- Qué parámetros son tenidos en cuenta desde el estado nacional para analizar el plan económico financiero que presentan algunas de las empresas que se encuentran renegociando sus contratos de servicios públicos.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) En el desarrollo de la renegociación de los contratos, y así se ha ido plasmando en los acuerdos que ya se han celebrado con las Empresas Prestatarias, la cuestión tarifaria ha estado muy presente en la preocupación del Gobierno. En todo momento se ha procurado compatibilizar las necesidades que resultan de consolidar y expandir los servicios públicos; las expectativas de rentabilidad razonable de la Empresas Prestadoras, y las posibilidades y capacidades de pago de los distintos tipos de usuarios.

Los Acuerdos que han sido aprobados reflejan un balance de dichos factores, bajo la perspectiva del ESTADO NACIONAL, como PODER CONCEDENTE, en cuyo carácter resulta ser el GARANTE de la prestación eficiente y accesible de los servicios.

Durante las tratativas que condujeron al entendimiento, se efectuaron diversos análisis sobre el posible impacto que podría tener el incremento de las tarifas, medidos en términos generales sobre índices de precios, como también su incidencia asociadas a los niveles de

ingresos, en términos particulares mediante determinaciones de gasto asociados a estratos de ingresos. Por otra parte también se consideró su influencia sobre la competitividad de la economía, básicamente en el Area Metropolitana de Buenos Aires.

En tal sentido y como síntesis, el impacto de las tarifas sobre la formación de la mayoría de los precios de la economía y por ende sobre la inflación es absolutamente bajo.

Puede mencionarse que tales análisis reflejaron que un aumento generalizado de las tarifas del orden del 20% implicaría un aumento de los precios correspondientes a los restantes sectores de la economía del orden del 0.62% (cero con sesenta y dos por ciento) es decir cercano a la mitad del uno por ciento. Tal variación disminuye casi a la mitad cuando se excluye a los bienes transables.

Estos valores deben tomarse como una aproximación, ya que los datos empleados al efectuarse el análisis, pueden a la fecha, haber variado con los precios relativos de la economía argentina y por tanto reflejarse de distinta forma en la estructura de la Matriz Insumo – Producto, utilizada como base en el análisis mencionado.

b) En relación a los Planes económicos financieros que se analizan dentro de las tratativas de las negociaciones, cabe referir, que tal como lo reflejan los informes elaborados por la UNIREN uno de los objetivos de la renegociación, es sostener la continuidad, calidad y seguridad del servicio público. Ello implica adoptar ciertas medidas transitorias tendientes a atenuar el impacto del incremento de los costos de la prestación en la remuneración que perciben las Empresas. En tal sentido, el criterio adoptado para evaluar las necesidades durante la transición fue aproximarse a los costos de eficiencia del servicio, tomando valores surgidos de análisis efectuados. Se tomaron en cuenta a distintas fuentes de información. De esta forma, se consideraron en la remuneración sólo aquellos costos erogables estrictamente necesarios para garantizar una prestación bajo condiciones de seguridad y confiabilidad en la transición. Esto implica, reconocer un nivel máximo de erogaciones en ciertos rubros de costos, o bien, no incluir otros conceptos. (p.e. el pago del operador técnico). Adicionalmente se considera un Plan de Inversiones consideradas críticas. Resulta importante señalar que el servicio de la deuda financiera interna y externa de las empresas NO forma parte de los conceptos considerados para definir el nivel de remuneración; así como tampoco se ha considerado ningún hipotético resarcimiento, ni compensación, en forma directa o indirecta, con motivo de la emergencia.

En síntesis, la remuneración otorgada en la transición contempla cubrir los costos de operación, comerciales, administrativos y hacer frente al plan mínimo de inversiones comprometido, todo ello con el objetivo principal de asegurar a los usuarios la prestación del servicio en condiciones de seguridad y confiabilidad.

## **LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE**

### **Acciones del PEN**

78. Informe cuáles son las gestiones llevadas a cabo desde el estado nacional en protección de los recursos naturales y del medio ambiente en el caso de algunas empresas que prestan servicios esenciales.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Si bien se consideran esenciales los servicios sanitarios, la producción y distribución de agua potable, energía eléctrica y gas y el control del tráfico aéreo, la Secretaría de Ambiente

y Desarrollo Sustentable no posee competencia en relación con los servicios mencionados.

## MERCADO INTERNO DE TRIGO

### Precios

79. ¿Qué medidas se adoptarán para la provisión del mercado interno de trigo a precios razonables? Sustento: recordemos que una podría ser la suspensión de las exportaciones, en cuyo marco Brasil es un comprador preferente de nuestro país, por el volumen que importa y por la preferencia arancelaria sobre el mercado internacional, por tratarse de país MERCOSUR.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se está realizando un seguimiento de la evolución de la oferta y demanda de trigo, tanto para molienda interna como para exportación. A partir del 18 de mayo, se elevó el precio FOB oficial a un rango de 180/185 ds/ton, para seguir posteriormente las tendencias de mercado. Esta medida se implementó teniendo en cuenta que el mercado internacional de trigo mostraba una tendencia sostenida que alcanzaría en el corto plazo a los precios de exportación de Argentina; a partir de lo que se espera una evolución de los registros de exportación de trigo más transparente y ordenada.

## SEGURIDAD CIUDADANA

### Medidas previstas

80. Sírvase informar:

- a) ¿Cuáles son las medidas de seguridad ciudadana previstas para concretar ésta, definida como una de las prioridades de nuestro Gobierno?
- b) ¿Cuál es la actualización que se prevé en los aeropuertos argentinos?

### RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a) Es facultad privativa de cada gobierno provincial en el marco de las autonomías provinciales.

b) Mediante el Decreto 145/05 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso transferir orgánica y funcionalmente la ex Policía Aeronáutica Nacional, dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, de la órbita del Ministerio de Defensa a la del Ministerio del Interior, constituyendo la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, e interviniéndola.

En el mencionado Decreto también se había dispuesto la creación de una comisión encargada de redactar un proyecto de ley de seguridad aeroportuaria, el que fue elaborado y presentado por el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso el día 30 de marzo del año 2005.

Finalizado el trámite parlamentario, dicho proyecto fue sancionado como ley el día 31 de mayo de 2006 por el H. Senado de la Nación.

A partir del Decreto 145 se desarrollaron varias acciones tendientes a “[...] efectuar y/o proponer las reestructuraciones [...] pertinentes a los fines de proceder a la normalización del funcionamiento de la [...]” POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, de acuerdo a las



facultades conferidas al Interventor de la citada fuerza (conf. art. 3), las cuales pueden ser consultadas en la página web de la institución ([www.psa.gov.ar](http://www.psa.gov.ar))”.

Sin perjuicio de ello, se destaca que se aprobó un nuevo SISTEMA OPERACIONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA mediante la Resolución N° 06 del 21 de abril de 2005 que representa la organización y distribución de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA en el territorio argentino.

Su diseño e implementación permite que se desplieguen las actividades de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, Complejas y de Operaciones Especiales, actividades que son coordinadas a través del Centro de Análisis, Comando y Control de la Seguridad Aeroportuaria (CEAC). Dicho sistema se compone por cinco Unidades Regionales de Seguridad Aeroportuaria (URSA) y éstas, a su vez, en Unidades Operacionales de Seguridad Aeroportuaria (UOSA), una en cada aeropuerto del país, quedando integrado de la siguiente forma:

#### **Unidades Operacionales básicas:**

- Las Unidades Regionales de Seguridad Aeroportuaria, dedicadas a la seguridad aeroportuaria preventiva y compleja.
- Las Unidades Operacionales de Seguridad Aeroportuaria, dedicadas a la seguridad aeroportuaria preventiva, las cuales estarán integradas por las Unidades Operacionales de Seguridad Aeroportuaria situadas dentro del ámbito de su jurisdicción.
- Los Departamentos de Seguridad Compleja, abocados a la Seguridad Aeroportuaria Compleja. A los fines del cumplimiento de las funciones de seguridad compleja, las Unidades Regionales estarán integradas por las Divisiones Operacionales de los Departamentos de Seguridad Compleja que se establezcan en cada jurisdicción

#### **Unidades Regionales de Seguridad Aeroportuaria (URSA)**

- **Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria I Bonaerense** con sede en el Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini”, provincia de Buenos Aires.
- **Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria II del Centro**, con sede en el Aeropuerto Internacional “Ingeniero Aeronáutico Ambrosio Taravella” situado en Córdoba.
- **Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria III del Norte**, con sede en el Aeropuerto Internacional “El Aibal”, Salta.
- **Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria IV Litoraleña**, con sede en el Aeropuerto Internacional “Rosario” provincia de Santa Fe.
- **Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria V Patagónica**, con sede en el Aeropuerto Internacional de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

#### **Unidades Operacionales de Seguridad Aeroportuaria (UOSA)**

- **Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria I Bonaerense: UOSAS:** Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini” en Ezeiza; Aeropuerto Internacional “Jorge Newbery” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Aeropuerto de San Fernando, pcia. Bs.As.; Aeropuerto “Brigadier Bme. De la Colina” en Mar del Plata; Aeropuerto “Comandante Espora” en Bahía Blanca.
- **Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria II del Centro: UOSAS:** Aeropuerto Internacional “Ing. Aer. Ambrosio Taravella” en la ciudad de Córdoba; Aeropuerto de Río Cuarto, pcia. de Córdoba; Aeropuerto de San Luis, en la Pcia. San Luis; Aeropuerto de

Villa Reynolds en la Pcia. de San Luis; Aeropuerto Internacional “El Plumerillo” en la ciudad de Mendoza; Aeropuerto Internacional de San Juan, en la ciudad de San Juan; Aeropuerto “Comodoro Ricardo Salomón” en la ciudad de Malargue, Pcia. de Mendoza; Aeropuerto de San Rafael, en la Pcia. de Mendoza; Aeropuerto de Santa Rosa, en la Pcia. de La Pampa.

- **Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria III del Norte: UOSAS:** Aeropuerto Internacional “El Aibal” en la ciudad de Salta; Aeropuerto Internacional “Dr. Horacio Guzmán” en la ciudad de Jujuy; Aeropuerto Internacional “Tte. Benjamín Matienzo” en la ciudad de Tucumán; Aeropuerto Internacional de Santiago del Estero, en la ciudad del mismo nombre; Aeropuerto “Felipe Varela” en Catamarca; Aeropuerto “Cap. Vicente Almonacid” en La Rioja.
- **Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria IV Litoraleña: UOSAS:** Aeropuerto Internacional de Rosario, Pcia. Santa Fe; Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú, Pcia. de Misiones; Aeropuerto Internacional Paso de los Libres, Pcia. de Corrientes; Aeropuerto Internacional Formosa, en la ciudad y Pcia. del mismo nombre; Aeropuerto Internacional Resistencia, en la ciudad del mismo nombre, Pcia. de Chaco; Aeropuerto Internacional “Dr. Fernando Piragine Niveyro” en la ciudad de Corrientes; Aeropuerto Internacional “Sauce Viejo” en la ciudad de Santa Fe; Aeropuerto Internacional “Gral. Urquiza” en Paraná, Pcia. de Entre Ríos; Aeropuerto de Reconquista, en la Pcia. de Santa Fe.
- **Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria V Patagónica: UOSAS:** Aeropuerto Internacional de San Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro; Aeropuerto “Juan Domingo Perón” en Neuquén; Aeropuerto de Chapelco, en San Martín de los Andes, Neuquén; Aeropuerto de Esquel, Pcia. Chubut; Aeropuerto Internacional “Gral. Enrique Moscón” en Cd. Rivadavia, Chubut; Aeropuerto “Gov. Capello” en Viedma, Río Negro; Aeropuerto “El Tehuelche” en Pto. Madryn, Chubut; Aeropuerto “Almirante Zar” en Trelew, Chubut; Aeropuerto Internacional “Piloto Civil N. Fernández” en Río Gallegos, Santa Cruz; Aeropuerto “El Calafate” en Santa Cruz; Aeropuerto Internacional “Malvinas Argentinas” en Ushuaia, Tierra del Fuego; Aeropuerto de Río Grande, Tierra del Fuego.

A su vez, el **Sistema de dirección operacional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria** es ejercido de acuerdo al siguiente esquema:

- I. **Dirección táctico-operacional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria:** dentro del ámbito de cada URSA, la dirección funcional en el nivel táctico-operacional de las unidades, dependencias y efectivos abocados a las labores de seguridad preventiva y compleja está a cargo del Jefe Regional de Seguridad Aeroportuaria, siendo un oficial Superior de Conducción designado por el Sr. Interventor. Se entiende por Dirección táctico-operacional la planificación, conducción y control del conjunto de operaciones y acciones de la seguridad aeroportuaria preventiva y compleja que se lleven a cabo en las UOSAS de su jurisdicción y se debe ajustar estrictamente a las estrategias, resoluciones, disposiciones y órdenes de servicio dictadas por el Sr. Interventor, por lo que desde el punto de vista orgánico el Jefe Regional depende jerárquicamente del Interventor, y desde la perspectiva funcional depende jerárquicamente del Director del Centro de Análisis, Comando y Control de la Seguridad Aeroportuaria (CEACC).

En el ámbito de cada UOSA, la dirección funcional en el nivel táctico-operacional, que abarca la conducción y control del conjunto de operaciones y acciones de seguridad preventiva, está a cargo del Jefe Operacional de Seguridad Aeroportuaria, designado por el Interventor a sugerencia del Jefe Regional, desde el punto de vista operacional y

orgánico el Jefe Operacional dependerá del Jefe Regional.

En cuanto a la dirección funcional en el nivel que estamos tratando de los Departamentos de Seguridad Compleja, se encuentran a cargo del Jefe de División Operacional de Seguridad Compleja, quien depende jerárquicamente del Jefe Regional.

- II. Dirección estratégico-operacional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria:** dentro del ámbito de cada URSA, la dirección funcional en el nivel estratégico operacional de las unidades, dependencias y efectivos abocados a las labores de seguridad aeroportuaria preventiva y compleja estará a cargo del Interventor a través del CEACC.

Por su parte, la línea de mando operacional de la PSA se asienta sobre la base del ejercicio de la superioridad ejercida por las autoridades en el orden jerárquico siguiente:

- 1) El Interventor de la PSA
- 2) El Subinterventor de Seguridad Aeroportuaria Preventiva y el Subinterventor de Seguridad Aeroportuaria Complejas en sus respectivas competencias funcionales.
- 3) El Director del CEAC de Seguridad Aeroportuaria
- 4) Los Jefes Regionales de Seguridad Aeroportuaria
- 5) Los Jefes Operacionales de Seguridad Aeroportuaria y los Jefes de Divisiones Operacionales de los Departamentos de Seguridad Compleja en sus respectivas competencias funcionales.

Asimismo, por Resolución N° 10/05 se aprobó el **Sistema Operacional de Seguridad Aeroportuaria Compleja**, que se compone de las siguientes Divisiones Operacionales de Seguridad Compleja:

- **La División Operacional Antiterrorista**, abocada a las operaciones y acciones de seguridad aeroportuaria compleja en todo lo referido al accionar terrorista, tendrá jurisdicción nacional y dependerá jerárquicamente del CEAC, la que contará con las siguientes unidades:
  - **Subdivisión Operacional Antiterrorista Iguazú** con sede en el Aeropuerto Internacional “Cataratas del Iguazú” en la provincia de Misiones.
  - **Subdivisión Operacional Antiterrorista Resistencia** con sede el Aeropuerto Internacional Resistencia, provincia del Chaco
  - **Subdivisión Operacional Antiterrorista Bariloche** con sede en el Aeropuerto Internacional de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.
- **División Operacional de Control de Narcotráfico y Delitos Complejos Central**, abocado a las acciones de Seguridad Aeroportuaria Compleja en lo referido al narcotráfico y a las diferentes modalidades de delito complejo, con jurisdicción en todo el territorio nacional y dependerá jerárquicamente del CEAC.
- **División Operacional de Control de Narcotráfico y Delitos Complejos I Bonaerense**, con Jurisdicción en el ámbito territorial de la URSA I Bonaerense y dependerá jerárquicamente del Jefe Regional de dicha Unidad.
- **División Operacional de Control de Narcotráfico y Delitos Complejos II del Centro**, con jurisdicción en el ámbito territorial de la URSA II del Centro, dependiendo jerárquicamente del Jefe Regional de esa Unidad.
- **División Operacional de Control de Narcotráfico y Delitos Complejos III Norte**, con

jurisdicción en el ámbito territorial de la URSA III del Norte, con dependencia jerárquica del Jefe Regional de esa Unidad.

- **División Operacional de Control de Narcotráfico y Delitos Complejos IV Litoraleña** con jurisdicción en la URSA IV Litoraleña, con dependencia del Jefe Regional de esa Unidad.
- **División Operacional de Control de Narcotráfico y Delitos Complejos V Patagónica**, con jurisdicción en el territorio de la URSA V Patagónica y dependencia jerárquica del Jefe Regional de esa Unidad.

En tanto, la Resolución N° 11 del 21 de Octubre de 2005, da cuenta de la necesidad de implementar un **sistema de operaciones especiales de seguridad aeroportuaria**, abocado a las labores de seguridad aeroportuaria preventiva tendiente a afrontar situaciones críticas de alto riesgo y acciones especiales, de este modo, en primer lugar, se definen en la norma citada las operaciones especiales que comprenden las siguientes acciones tácticas y/o especiales:

- **Las operaciones críticas de alto riesgo** que requieren acciones de respuesta inmediata para conjurar en forma rápida: El apoderamiento de aeronaves o de instalaciones aeroportuarias; la toma de rehenes o el secuestro de personas en aeronaves o instalaciones aeroportuarias, el sabotaje contra aeronaves, instalaciones o servicios; atentado o acto de agresión con explosivos, mercancías peligrosas o armas químicas o nucleares contra aeronaves o instalaciones,
- **Las intervenciones preventivas especiales:** Protección y custodia de dignatarios y personalidades especiales –Jefes de Estado, Ministros, Cancilleres, altos funcionarios de Estado y de Misiones diplomáticas, personas especiales- en el ámbito aeroportuario; Protección y custodia de testigos protegidos o de personas detenidas de alta peligrosidad y riesgo en el ámbito aeroportuario o fuera de él; vigilancia, protección y resguardo de aeronaves y/o de instalaciones en situaciones especiales de alto riesgo; ejecución de allanamientos o la realización de detenciones especiales de alto riesgo.
- **Las intervenciones subsidiarias:** Asistencia ante desastres naturales, catástrofes o accidentes de aviación; la búsqueda, localización y control de pistas clandestinas; la interdicción terrestres de aeronave en situación irregular y de vuelos clandestinos aterrizados, la participación en misiones internacionales de paz.

En segundo lugar se establece que las unidades operativas básicas dedicadas a las operaciones especiales, son las Divisiones Operacionales Especiales de Seguridad Aeroportuaria, estando integrada cada una de ellas por los siguientes componentes:

- **El Grupo Especial de Asalto Táctico (GEAT)**, responsable de las intervenciones críticas de alto riesgo producida por el apoderamiento de aeronaves o instalaciones, la toma de rehenes o el secuestro de personas en aeronaves o en instalaciones aeroportuarias o el sabotaje contra aeronaves, instalaciones o servicios aeroportuarios, así como la ejecución de allanamientos o detenciones especiales de alto riesgo en el ámbito de su jurisdicción.
- **El Grupo Especial de Control de Explosivos y Armas Especiales (GEDEX)**, responsable de las intervenciones críticas de alto riesgo producidas por atentados o actos de agresión con explosivos, mercancías peligrosas o armas químicas, biológicas o nucleares contra aeronaves o en instalaciones, también se ocupa de procedimientos de rutina de control de explosivos, mercancías peligrosas y/o armas especiales-

- **El grupo Especial de Protección (GEP)** responsable de las intervenciones preventivas especiales ya descriptas

En tercer lugar se determina que las Divisiones de Operaciones Especiales se conformarán y desplegarán territorialmente en los ámbitos de las URSAS, de acuerdo a sus necesidades operacionales y con la disposición de recursos humanos, operacionales y logísticos.

En cuarto lugar se establece la Dirección funcional en el nivel táctico operacional de los grupos y efectivos de cada División de Operaciones Especiales, la que está a cargo del Jefe de División de Operaciones Especiales siendo éste un Oficial designado por el Sr. Interventor a sugerencia del Jefe Regional de la jurisdicción, quien dependerá jerárquicamente del Jefe Regional. La Dirección funcional aludida comprende la conducción y control del conjunto de las operaciones especiales que se lleven a cabo en las URSAS y se ajustarán estrictamente a las órdenes de servicios emanadas por el Jefe Regional.

Finalmente se constituyen las siguientes Divisiones de Operaciones Especiales:

- **División de Operaciones Especiales de Seguridad Aeroportuaria Bonaerense I**, dependiente del Jefe Regional de la URSA, con sede en la UOSA Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini” en la provincia de Buenos Aires. **División de Operaciones Especiales Bonaerense II**, con la misma dependencia que la I, y con sede en la UOSA Aeropuerto “Brigadier Bartolomé de la Colina” en Mar del Plata.
- **División de Operaciones Especiales de Seguridad Aeroportuaria del Centro I**, dependiente del Jefe Regional de la URSA del Centro, con sede en la UOSA Aeropuerto Internacional “Ing. Aeronáutico Ambrosio Taravella” en Córdoba. **División de Operaciones Especiales del Centro II**, con idéntica dependencia, con sede en la UOSA Aeropuerto Internacional “El Plumerillo” en Mendoza.
- **División de Operaciones Especiales de Seguridad Aeroportuaria del Norte I**, dependiendo del Jefe Regional de la URSA III del Norte con sede en la UOSA Aeropuerto Internacional “El Aibal” de Salta.
- **División de Operaciones Especiales de Seguridad Aeroportuaria Litoraleña I**, dependiente del Jefe Regional de la URSA IV Litoraleña con sede en la UOSA Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú, en Misiones. **División de Operaciones Especiales Litoraleña II**, con igual dependencia que la I, con sede en la UOSA Aeropuerto Internacional Resistencia, en Chaco.
- **División de Operaciones Especiales de Seguridad Aeroportuaria Patagónica I**, dependiente del Jefe Regional de la URSA Patagónica con sede en la UOSA Aeropuerto Internacional de San Carlos de Bariloche en Río Negro. **División de Operaciones Especiales Patagónica II**, con igual dependencia que la I, con sede en la UOSA Aeropuerto Internacional Malvinas Argentina, en Ushuaia, Tierra del Fuego.

También se ha constituido el **CENTRO DE ANÁLISIS, COMANDO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD AEROPORTUARIA (CEAC)**, que desarrolla las siguientes acciones: planificar, conducir, coordinar, supervisar y evaluar en el nivel estratégico-operacional el conjunto de las acciones de seguridad aeroportuaria preventiva y compleja desarrolladas por esta institución policial. La generación de esta instancia se puede considerar como el mayor logro en materia de estructura orgánico–funcional para el desarrollo de las actividades policiales.

El CEAC se integra por tres áreas: (i) Operaciones Policiales, (ii) Infraestructura y Sistemas e (iii) Inteligencia Criminal.

El **Área de Operaciones Policiales** coordina las actividades de las distintas Unidades

Regionales y Operacionales de Seguridad Aeroportuaria. En este sentido, se alcanzó la implementación de un flujo único de información con criterios unificados en todo el país, que se implementa a través de la formulación de partes urgentes, de carácter reservado, que se reciben y procesan desde la Central de Operaciones. Esta información permite realizar las actividades de inteligencia y análisis criminal; de este modo se consiguió establecer un canal de información –inédito hasta ahora– entre las distintas unidades del interior del país, con la dirección del CEAC.

Asimismo, se establecieron directivas de accionar policial en este ámbito, desde la dirección del CEAC hacia las distintas Unidades Regionales y Operacionales de Seguridad Aeroportuaria. Esta innovación permite la conducción integral sobre la base de un proceso de diagnóstico–planificación–implementación–evaluación en materia de problemáticas delictivas, con el objetivo de dar sustento a la acción preventiva.

Desde el ámbito del **Área de Infraestructura y Sistemas**, se implementó el rediseño de recursos para todo el Sistema Operacional de Seguridad Aeroportuaria. Esta Intervención se fijó como meta el diseño de una policía eficiente en control y fiscalización de las diferentes áreas e instalaciones de los aeropuertos; y particularmente, en todo lo referente a la inspección de las personas, cargas, equipajes y aeronaves, estacionadas o en tránsito, así como el seguimiento e investigación de las modalidades de delito organizado. Para llevar adelante esta iniciativa, la infraestructura policial comprende las siguientes cinco dimensiones:

- 1) Infraestructura policial técnico operacional: Equipamiento técnico de acción directa (sistema de armas); Equipamiento técnico de vigilancia e inspección; Equipamiento técnico de investigación; Equipamiento técnico de indumentaria y accesorios.
- 2) Infraestructura policial de movilidad: Sistema de movilidad terrestre; Sistema de movilidad aérea.
- 3) Infraestructura policial comunicacional: Sistema de telefonía (fija y móvil); Sistema de comunicación operacional.
- 4) Infraestructura policial informática: Sistema informático (hardware y software); Red informática policial; Bases de datos.
- 5) Infraestructura policial edilicia: Edificaciones e instalaciones operacionales; Edificaciones e instalaciones de apoyo.

Para el efectivo logro de la implementación de esta herramienta se determinó que resultaba necesario dotar a esta fuerza de medios que no tenía al momento de su creación, o que resultaban ineficaces y obsoletos, por ejemplo: armamento; equipos detectores de explosivos, metales y estupefacientes; vehículos terrestres; medios de transporte aéreo; sistema de comunicaciones entre la dirección y todas las unidades del país; red informática; y edificios sede para la dirección y para las unidades regionales y operacionales. Ya se detallarán los requerimientos efectuados a tal fin, y el estado de tramitación en el que se encuentran, en oportunidad de consignar lo pertinente al área de gestión administrativa.

En la elaboración de la presentación para el presupuesto 2006, se evaluó la necesidad de realizar una inversión sostenida para poder realizar las actividades policiales y obtener eficiencia institucional en la atención de las problemáticas delictivas.

En cuanto al equipamiento técnico de acción directa, la Policía de Seguridad Aeroportuaria contó con una existencia de 2342 unidades y proyectó la cantidad de 3664 unidades. Se observó la necesidad de incorporar al sistema de vigilancia e inspección por imágenes 100 cámaras fijas, 26 domos internos y 10 domos externos, fortaleciendo las actividades que se

desarrollan en el Centro de Operaciones y Control COC.

Hoy existen 344 equipos de vigilancia e inspección de rayos x, metales y explosivos, y se ha presupuestado la integración de 242 equipos. A su vez se ha requerido 154 equipos accesorios para estas actividades y 29 robots Cyplops de AB con Kit para cañón y Rayos X.

Se diseñó y se comenzó a gestionar la adquisición del uniforme nuevo distintivo, como así también de accesorios que resultaron obsoletos. Se puede tomar como muestra de la importancia de la adquisición de estos recursos el estado de los chalecos antibalas.

En referencia a sistema de movilidad terrestre, en todo el Sistema Operacional de Seguridad Aeroportuaria se encontró la existencia de 77 unidades y se proyectó la adquisición de 236 unidades para el próximo año.

Significa que se podría triplicar la capacidad de movilidad terrestre de esta institución policial, que hoy resulta inadecuada y escasa para cubrir los requerimientos tanto de las Unidades Regionales de Seguridad Aeroportuarias y de las Unidades Operacionales de Seguridad Aeroportuaria.

También se observó la necesidad de adquirir algún recurso de movilidad aérea, inexistente hasta el momento y necesaria a la vez para una agencia de estas características.

En materia de infraestructura policial comunicacional, se han presupuestado recursos para alcanzar un sistema de telefonía propia para la institución (el actual depende de la Fuerza Aérea), así como también un sistema de comunicación operacional que permita establecer los canales entre las áreas de conducción, las Unidades Regionales de Seguridad Aeroportuaria y las distintas Unidades Operacionales de Seguridad Aeroportuaria que las integran. Asimismo, se fortalecerían las actividades de carácter policial, tanto en lo atinente a la seguridad aeroportuaria preventiva como a la seguridad aeroportuaria compleja.

En la misma línea, el dotar a la institución con la infraestructura policial informática permitirá el fortalecimiento de las actividades policiales: las vías de comunicación, las búsquedas de información, y las actividades de análisis e inteligencia criminal.

Con lo solicitado se podría equipar en un 79 % la cantidad de equipos informáticos que posee esta institución y un 77% la cantidad de impresoras, reemplazando el equipamiento existente ya obsoleto.

Finalmente, frente a la carencia de espacios físicos propios de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, se diseñaron los planos arquitectónicos de los edificios para las Unidades junto con su estimación presupuestaria, luego de un exhaustivo análisis de existencias y necesidades.

El **Área de Inteligencia Criminal** es la encargada de (i) recibir, sistematizar y archivar el conjunto de la información, tarea que es realizada conjurando análisis de los datos, interactuando a diario con todas las instituciones del Estado cuya labor pueda ayudar a la seguridad aeroportuaria, con el fin de obtener la mayor cantidad de información posible para ser posteriormente analizada y transformada en ordenes de servicio, tanto para las acciones preventivas como para las actividades de seguridad aeroportuaria compleja.

Se ha constituido un equipo de analistas en la materia que desarrollan los estudios de las distintas problemáticas delictivas y los indicadores de relevancia para la evaluación de la situación de seguridad aeroportuaria de nuestro país. Toda la información que llega a diario proveniente de las diferentes dependencias de esta institución remitida al CEAC, es el suministro para elaborar y actualizar el cuadro estratégico y táctico de problemáticas delictivas al nivel nacional, para la realización de estadísticas y cuadros de comparación de

delitos y problemáticas de los diferentes puntos del país donde la Policía de Seguridad Aeroportuaria posee jurisdicción.

También este equipo de trabajo aborda los requerimientos de inteligencia criminal formulados por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal en el marco del Plan Nacional de Inteligencia.

Por otra parte, se realizó un requerimiento a la Escuela Nacional de Inteligencia para la elaboración de un Programa de capacitación específico de inteligencia en seguridad aeroportuaria.

En el marco de los objetivos señalados, cotidianamente se ingresan registros en el Sistema Migratorio Red Lince, se contestan notas a diversos juzgados con tramitación de medidas cautelares, se contestan notas con pedidos de antecedentes de datos, se confeccionan pedidos de datos de contraventores, se emanan contestaciones referentes a solicitudes varias de movimientos de aeronaves y pasajeros, se realizan los informes sobre vuelos en donde se han detectado drogas, se envían a diario a la oficina del convenio policial argentino la solicitud de secuestro de documentos y elementos varios, se contestan radiogramas a distintas policías del país sobre antecedentes de personas, pedidos de datos de elementos, etc.

El Área de Inteligencia Criminal trabajó en la elaboración de los informes sobre narcotráfico, incautación de estupefacientes, estadística y análisis de robo y hurto, contrabando de patrimonio cultural (fósiles, cuadros, cueros, libros), contrabando de artículos varios, informes y análisis sobre amenazas de bomba y acciones de intimidación pública, hechos de amenazas y lesiones, todos aquellos incidentes que vulneren la seguridad dentro del ámbito aeroportuario.

Asimismo, esta área está trabajando en la elaboración de un soporte informático capaz de centralizar y unificar toda la información que se produce en las Unidades Operacionales de Seguridad Aeroportuaria, sean o no hechos delictivos (se trabaja persiguiendo la meta del registro absoluto de todo lo que ocurre en la jurisdicción de la PSA, puesto que se ha determinado que existen hechos que no constituyen delitos pero que si intervienen en cuestiones de seguridad aeroportuaria). Este soporte permitirá contar con información rápida y precisa, cuya sistematización es vital para cumplir los objetivos de la acción policial preventiva.

Además, el mismo soporte informático se vinculará con un sistema de registro del tráfico aeroportuario, diseñado en función de detectar a tiempo a pasajeros que se encuentren implicados en algún hecho ilícito, ya sea dentro o fuera del ámbito aeroportuario. Ello resulta posible gracias a la articulación con otras instituciones de seguridad mediante la Secretaría de Seguridad Interior y la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal; a este respecto, el CEAC provee de un enlace que periódicamente acude a la mencionada secretaría en función de lograr la articulación permanente. Además se establecieron nexos con el Ministerio del Interior con el objeto de unificar los criterios de información de las distintas bases de datos que comparten las instituciones de seguridad.

### **Establecimiento del Comité de Crisis Aeroportuaria en el ámbito del CEAC**

Se creó el Comité de Crisis Aeroportuaria con la finalidad de ejercer la conducción institucional y operacional de las unidades, dependencias y efectivos de la PSA y, eventualmente, de otros cuerpos policiales o fuerzas de seguridad federales o provinciales intervinientes en las acciones tendientes a restablecer la situación de seguridad en el ámbito aeroportuario ante hechos críticos cuya envergadura, duración y/o incidencia supongan una grave vulneración de la seguridad aeroportuaria. Este Comité del CEACC puede ser



convocado y conducido exclusivamente por el Sr. Interventor y lo integran:

- 1) El Subinterventor de Seguridad Aeroportuaria Preventiva.
- 2) El Subinterventor de Seguridad Aeroportuaria Compleja.
- 3) El Director del CEAC.
- 4) Los Jefes Regionales de Seguridad Aeroportuaria.

## ENTES REGULADORES

### Informes varios

81. Sírvase informar:

- a) Por favor manifieste cual es la visión del poder ejecutivo nacional sobre la reformulación de los entes reguladores de los servicios públicos.
- b) Por favor eleve un diagnóstico de la situación acerca de las vacantes existentes en algunos de los directorios de dichos Entes.
- c) Podría estimar el tiempo que demandará las vacantes señaladas en la pregunta anterior.
- d) Por favor, podría remitir un listado de la cantidad de reclamos efectuados por parte de los usuarios ante los entes reguladores de servicios públicos, en su caso, del universo de casos, cantidad de los que han sido resueltos con resolución favorable para los usuarios, indicando así mismo causales de incumplimiento

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

El ORSNA, informa:

b): Por Decreto N° 375/97 se constituyó el Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA) (Artículo 13), creándose en el ámbito del PODER EJECUTIVO NACIONAL el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) (Artículo 14). Asimismo, se dispuso el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar la concesión de la explotación, administración y funcionamiento de un conjunto de aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos (Artículo 1).

En cuanto al Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), su composición, modalidad de designación y períodos de mandato están establecidas en los Artículos 18 y 19 del Decreto N° 375/97, conforme se transcribe seguidamente:

*Artículo 18.-El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos será dirigido y administrado por un Directorio integrado por CUATRO (4) miembros, de los cuales uno será su Presidente, otro su Vicepresidente y los restantes se desempeñarán como vocales. El Presidente, el Vicepresidente y uno de los vocales serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, mientras que el segundo vocal será designado, de común acuerdo, por los Gobernadores de las Provincias donde se encuentren ubicados aeropuertos que integren el Sistema Nacional de Aeropuertos.*

*Artículo 19.-Los integrantes del Directorio ejercerán sus mandatos por el término de TRES (3) años, pudiendo ser reelectos. Cesarán en sus cargos en forma escalonada, cada año. Al designar el primer Directorio, el PODER EJECUTIVO NACIONAL establecerá la fecha de*

*finalización del mandato de cada uno de sus miembros para posibilitar el escalonamiento a partir del segundo año de su designación.*

A la fecha, el Directorio del ORSNA se integra con el Brig. My. (R) Horacio OREFICE a cargo de la Presidencia, designado por Decreto N° 307 de fecha 1° de julio de 2003; el Dr. Alejandro ORCHANSKY, designado como Vicepresidente del Directorio por Decreto N° 466 de fecha 30 de julio de 2003 y el Dr. Alejandro A. GRANADOS, designado por un nuevo período en el cargo de Primer Vocal por Decreto N° 1206 de fecha 26 de septiembre de 2005.

El cargo de Segundo Vocal del Directorio se encuentra vacante desde el mes de Marzo del año 2005, atento el vencimiento del mandato otorgado al Dr. Teodoro FUNES por Decreto N° 415 de fecha 5 de marzo de 2002. Conforme la metodología prevista en el Artículo 18 del Decreto N° 375/97 premencionado, este Organismo Regulador no posee competencias para resolver la designación del Segundo Vocal del Directorio, ni así tampoco para informar sobre los plazos que demandará la cobertura de dicha vacante.

En cuanto a los reclamos o inquietudes presentadas por los usuarios, teniendo en cuenta que su número varía según las épocas del año y que los mismos alcanzan a los diversos servicios que se prestan en un aeropuerto, muchos de ellos a cargo de otras dependencias públicas, se sintetizará seguidamente el total de las incidencias correspondientes al año 2005 y su distribución según rubro y servicio a que se refieren.

El número de reclamos, inquietudes y consultas presentadas al ORSNA por los usuarios aeroportuarios durante el año 2005 alcanzó un total de 3.686, lo que representa un 0,02 por ciento sobre la totalidad de los pasajeros embarcados (18.357.791). De este total de incidencias, 2.302 se referían a los servicios prestados por el explotador del aeropuerto, en tanto 726 correspondían a las líneas aéreas, 56 a la Dirección Nacional de Migraciones, 39 a la Dirección General de Aduanas, 44 a la Policía de Seguridad Aeroportuaria, 8 a la AFIP, 3 a la CNRT, 8 al SENASA y 1 a la Provincia de Buenos Aires, en tanto 440 de dichas incidencias constituían consultas al ORSNA, restando un porcentaje del 1,6 por ciento de dichos reclamos relacionados con otros rubros.

Del total de los 2.302 incidencias relacionadas con el explotador del aeropuerto, 148 aludían a la calidad de la atención al pasajero, 726 a las instalaciones aeroportuarias, 908 a los servicios comerciales ofrecidos en los aeropuertos, 433 a las tasas aeroportuarias, 54 a los servicios de Seguridad Privada de las aeroestaciones y 33 a cuestiones medioambientales.

Al respecto, este Organismo Regulador gestiona con el explotador del aeropuerto la solución al inconveniente que se hubiere denunciado, o bien efectúa a los usuarios las aclaraciones que se requieran, brindando la información correspondiente y efectuando al explotador las recomendaciones o indicaciones que correspondan según el caso.

Para aquellas incidencias cuya temática le compete a otra dependencia pública (ej. Subsecretaría de Transporte Aero comercial para el caso de las aerolíneas, Dirección Nacional de Migraciones, etc.), el ORSNA, de corresponder, corre traslado de la misma a su organismo competente, informando a su vez al usuario del trámite dado a su inquietud y las vías con las que cuenta para evacuar su consulta.

Respecto del ítem a) del punto N° 206 del cuestionario, corresponde mencionar que el ORSNA no se encuentra intervenido ni se ha dispuesto modificación alguna de sus funciones y facultades, encontrándose su Directorio en pleno funcionamiento, conforme se señalara precedentemente.

Con relación a los subsiguientes incisos b) y c), lo allí planteado queda satisfecho con lo precedentemente informado tanto respecto del ítem a) como de la integración del Directorio del ORSNA.

Finalmente y respecto a la creación de marcos regulatorios por la vía legislativa, cabe señalar que tal decisión y su implementación exceden las facultades y competencias de este Organismo Regulador.

El ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, informa:

d) Se sintetiza a continuación, datos de Reclamos correspondientes al año 2005:

Mes	Sede Central	Del. y Ag. Regionales	Total
Enero	144	50	194
Febrero	209	50	259
Marzo	164	54	218
Abril	169	52	221
Mayo	186	42	228
Junio	238	46	284
Julio	220	48	268
Agosto	250	78	328
Septiembre	228	42	270
Octubre	156	34	190
Noviembre	299	54	353
Diciembre	204	45	249
TOTAL	2467	595	3062

Discriminando los mismos por motivo de Reclamo:

Facturación y Gestión de Deudas	1788
Inconvenientes con el suministro	261
Gestión de Prestaciones	<u>1013</u>
Total	3062

Desagregando los mismos por Distribuidora y/o Subdistribuidoras se obtiene el siguiente cuadro:

Metrogas	1337
Gastan	864
GasNor	65
Centro	42
Litoral Gas	78
Cuyana	195
Camuzzi Gas Pampeana	356
Camuzzi Gas del Sur	54
NEA	1
Subdistribuidoras	<u>70</u>

---

Total	3062
-------	------

De dicho total el 58.7 % son calificadas como procedentes y el 41.3 % como improcedentes.

Complementariamente a lo señalado respecto de Reclamos, se debe hacer mención a otros ítems. Tomando también el año 2005, el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, ha recepcionado 97.752 consultas, discriminadas en 72.901 en Sede Central y 28.451 en Delegaciones y Agencias Regionales del Interior.

Asimismo y para igual período se han relevados 100.814 contactos, de los cuales 75.368 corresponden a Sede Central y 25.446 en Delegaciones y Agencias Regionales en el interior del país.

---

## SENADOR NACIONAL JUAN CARLOS MARINO

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

#### Cambios

82. De acuerdo a las consideraciones del Secretario de Comercio Interior Lic. Guillermo Moreno, conocidas extraoficialmente respecto del funcionamiento y la metodología implementada por el INDEC, ¿el Poder Ejecutivo está evaluando cambios en dicho instituto? De existir disconformidad por parte de la Secretaría de Comercio Interior en cuanto a la metodología de las investigaciones, ¿en qué radica dicha disconformidad?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

No hay objeciones por parte del Secretario de Comercio Interior a la metodología que utiliza el INDEC para la construcción de sus estimaciones mensuales.

### EXPORTACION DE GANADO

#### Medidas futuras

83. En función de las evaluaciones que esta haciendo el Poder Ejecutivo con respecto a la producción y comercialización de ganado, y teniendo en cuenta el texto de la Resolución N° 397 del corriente año, donde se habilita parcialmente la exportación de carne, derogando la Resolución N° 114 que las prohibió ¿Qué se tiene pensado hacer a partir del 30 de noviembre del corriente año, fecha en la cual vence la habilitación del cupo que equivale al 40% de lo exportado entre el 1 de junio y el 30 de noviembre del 2005?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

De acuerdo a la normativa vigente, se monitoreará el comportamiento de las principales variables y en función de ello se evaluará el porcentaje de las exportaciones que se permitirá de los productos afectados por el cupo dispuesto por la resolución 397/2006.

### STOCK GANADERO

#### Medidas para la recuperación

84. ¿Qué medidas se tiene pensado implantar para posibilitar la necesaria recuperación del stock ganadero nacional, como condición indispensable para evitar inconvenientes futuros en la disponibilidad de carne vacuna?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

Las medidas se encuentran explicitadas en "LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE GANADOS Y CARNES VACUNAS", que se agrega en Anexo.

### EVOLUCION DE PRECIOS DE LOS ALIMENTOS

## **Sustitutos de la carne vacuna**

85. ¿Qué evaluación realiza el Poder Ejecutivo de la evolución de los precios de los alimentos sustitutos de la carne vacuna y de la oferta de los mismos?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Es dable resaltar que, producto de lo que comúnmente se denomina “gripe aviar”, ha disminuido sensiblemente, el comercio internacional de la carne avícola.

En esta dirección, el excedente de producción local se ha volcado al mercado interno, impactando con una disminución en el precio doméstico.

El pescado ha mantenido su precio razonablemente estable, en los últimos 45 días.

El consumo de carne porcina fresca, dada su baja incidencia en la dieta alimenticia, no puede ser considerado todavía un sustituto de la carne bovina.

## **BROTE DE FIEBRE AFTOSA EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

### **Investigaciones**

86. ¿Se realizaron investigaciones con motivo de la aparición del brote de fiebre aftosa en la provincia de Corrientes? De ser así, ¿a qué conclusión se ha llegado?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

### **INFORME FINAL DEL FOCO DE FIEBRE AFTOSA EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA**

3 de abril de 2006

### **Acciones de control y erradicación del foco**

Detectada la enfermedad, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) ejecutó de manera inmediata los procedimientos establecidos por las normas nacionales e internacionales con el objeto de:

- a) Eliminar la fuente de infección del virus;
- b) Evitar toda posible difusión del virus de la fiebre aftosa a otros establecimientos de la zona.

Para eliminar la fuente de infección se procedió al sacrificio sanitario de todos los animales enfermos de fiebre aftosa y de aquellos que fueron considerados sus contactos.

Y se realizaron las siguientes acciones para evitar la difusión del virus:

- Cuarentena con inmovilización total de animales y productos de los establecimientos en el área perifocal y de vigilancia, interdicción del resto del departamento afectado y los 7 departamentos lindantes y de los establecimientos que en la investigación realizada resultaron epidemiológicamente relacionados con el foco,
- Fortalecimiento de la barrera inmunitaria de todos los animales susceptibles a la fiebre aftosa del área perifocal y de los bovinos del área de vigilancia, con vacunación y revacunación estratégica,

- Instalación de puestos de control y desinfección en los puntos de egreso de la zona afectada y de los departamentos interdictos.

Asimismo, se procedió a:

- Una vigilancia activa con la inspección clínica de animales susceptibles en el área de 13 kilómetros alrededor del establecimiento afectado;
- Un muestreo sociológico a más de 3000 animales de esa área.

Los resultados negativos de ambas acciones indicaron la no detección de enfermedad ni circulación viral en la zona, confirmándose de esta manera la eficacia de las acciones tendientes a evitar la difusión del virus.

En conclusión, y como producto de estas acciones, el SENASA está en condiciones de informar que el foco de fiebre aftosa detectado el 5 de febrero en la provincia de Corrientes ha sido finalmente controlado y erradicado.

### **Origen y causas del foco**

En forma simultánea con la ejecución de las medidas para controlar y erradicar el foco, el SENASA emprendió una investigación epidemiológica retrospectiva con la finalidad de conocer las causas que dieron origen a la enfermedad y poder instrumentar de manera inmediata las medidas preventivas y correctivas que impidan la ocurrencia de un nuevo foco.

La investigación estuvo orientada a conocer las dos causas concurrentes y necesarias para que se produzca un foco de fiebre aftosa.

- a) La razón del inadecuado nivel de protección de los animales que enfermaron frente al virus actuante;
- b) El origen del virus (fuente de infección) que tomó contacto con los bovinos que enfermaron.

Con relación al punto a), se procedió a identificar el virus actuante, aislarlo y caracterizarlo.

Los estudios revelaron que se trata del virus tipo O, genéticamente emparentado con virus serotipo O aislados en las últimas ocurrencias regionales.

Luego se hicieron estudios para medir el grado de protección que confiere la vacuna en uso en la Argentina contra el virus actuante. Para ello se realizaron ensayos con sueros de animales inoculados con vacunas comerciales, los que determinaron una alta Expectativa Porcentual de Protección.

Los resultados de los estudios indican que poblaciones de animales correctamente vacunadas con las vacunas de uso actual en el Plan Nacional de Erradicación generan una adecuada protección contra el virus tipo O aislado en el foco y evitan que éstos contraigan la enfermedad.

La conclusión de esta parte de la investigación es que los animales enfermos no estaban adecuadamente protegidos. Por lo tanto, y teniendo en cuenta la comprobada calidad de la vacuna, los animales no estaban vacunados o fueron vacunados con una vacuna alterada en su calidad inmunogénica por mal manejo de ella.

Consecuentemente, la investigación en curso del SENASA está orientada a determinar cuál de estas dos causas fue la razón de la inadecuada protección.

Con relación al origen de la fuente de la infección del virus de la fiebre aftosa que tomó contacto con los animales (punto b), las investigaciones del SENASA se enfocaron a considerar dos posibilidades:

- 1) La de endemismo y, por lo tanto, la presencia de circulación viral, o
- 2) La reintroducción del virus.

En cuanto a la probabilidad de endemismo se consideran en el análisis los siguientes hechos:

- El resultado de los muestreos de serovigilancia para fiebre aftosa realizados desde 2003 a 2005 que no detectaron la presencia de actividad viral;
- Como resultado de la vigilancia clínica no se detectaron casos de fiebre aftosa desde septiembre de 2003 en el país (Tartagal-Salta-) y durante los últimos cinco años en la zona;
- La cobertura vacunal —diez campañas seguidas desde el reinicio del programa de vacunación en abril de 2001— y los resultados de los muestreos serológicos para estimar la inmunidad poblacional conferida por la vacunación, permiten inferir altos niveles de protección inmunitaria poblacional, suficientes para impedir la circulación viral;
- La caracterización filogenética del virus aislado muestra una divergencia del 10 por ciento con el último aislamiento del virus tipo O en la Argentina (año 2000), por lo que se trataría de un virus distinto;
- Los resultados del muestreo serológico realizado en las áreas perifocal y vigilancia no detectaron actividad viral;
- Durante la última epidemia de fiebre aftosa en los años 2000 y 2001 sólo ocurrieron 11 focos de virus tipo O (limitados todos al 2000) y más de 2500 focos a virus tipo A (desde agosto de 2000 hasta enero de 2002). Por tanto, sería probabilísticamente más esperable, en caso de tratarse de endemismo, la ocurrencia de casos por virus tipo A.

Considerando entonces la sumatoria de las cuestiones mencionadas, la conclusión del estudio, en principio, excluiría la probabilidad de endemismo; razón por la cual la reintroducción del virus se insinúa como la causa más probable.

En este sentido, la investigación estuvo encaminada en primer término al estudio de los documentos sobre las existencias ganaderas y movimientos de animales susceptibles y productos, como así también a posibles transmisiones mecánicas del virus que pudieran explicar la aparición de la enfermedad.

Se realizaron comparaciones de las existencias ganaderas de los establecimientos de la zona registradas en el Sistema de Gestión Sanitaria del SENASA (SGS) con las actas de vacunación de las dos últimas campañas, como así también la existencia final ganadera del total de los predios al momento del sacrificio sanitario.

La información analizada no brinda al momento evidencia relevante acerca del origen del virus y por lo tanto no permite concluir con un dictamen definitivo al respecto.

Esta investigación fue ampliada con un interrogatorio formal y documentado a un número importante de personas relacionadas con el establecimiento afectado. Aquí también, del análisis de la información recolectada no surgen datos que orienten a una explicación de lo sucedido.

El SENASA, superada sus incumbencias en cuanto a la investigación sobre presuntos movimientos irregulares de animales que puedan haber introducido el virus de la fiebre aftosa, deriva las actuaciones en otros organismos competentes para encontrar las razones de este evento sanitario que provoca enorme daños económicos y afectan la confiabilidad sanitaria del país y la región.



**FONDO ANTICICLICO FISCAL****Informes varios**

87. ¿Cuál es el saldo, tomando el dato mas reciente, del Fondo Anticíclico Fiscal creado por el artículo 9° de la Ley N° 25.152 de Convertibilidad Fiscal? ¿Según la Secretaría de Hacienda de la Nación se estaría evaluando introducir en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año entrante una cláusula que retrase nuevamente la constitución del Fondo Anticíclico Fiscal tal cual lo refleja el artículo 9° de la Ley N° 25.152?

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

El saldo al 31-3-06 del fondo ANTICICLICO en U\$S 1.472.09 y en LEBAC U\$S 17.405.103,49.

El fondo es administrado por el Ministerio de Economía siguiendo los mismos criterios que utiliza el Banco Central de la República Argentina para las reservas internacionales.

*\*Fuente: Información pagina de Internet Ministerio de economía Tesorería general de la Nación.*

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Saldo del Fondo Anticíclico Fiscal al 22/06/06:

En cuenta en dólares en el BCRA	U\$S	1.472,09.
Lebac en custodia en cuenta del BCRA	VNU\$S	17.818.000.

**MECANISMO DE ADAPTACION COMPETITIVA****Denuncias recibidas**

88. En virtud del acuerdo al cual se arribó con la República Federativa del Brasil respecto de la implementación del Mecanismo de Adaptación Competitiva, que apunta a corregir las asimetrías económicas entre los dos países que han motivado reiterados déficits comerciales, ¿ya se ha recibido alguna denuncia por parte de eventuales damnificados solicitando la aplicación del MAC? ¿Hay conocimiento de que en Brasil haya sucedido lo mismo?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Hasta la fecha no se han recibido presentaciones formales de sectores productivos nacionales solicitando el inicio del procedimiento previsto por el Protocolo del MAC.

Tampoco se conoce la existencia de presentaciones formales de sectores productivos brasileños ante las autoridades competentes de la República Federativa del Brasil.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

La administración del MAC está a cargo de la Comisión de Monitoreo del Comercio Bilateral,

creada el 16-10-2003 y coordinada por el Secretario-Ejecutivo del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior del Brasil y por el Secretario de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Argentina.

En el caso de nuestro país, la autoridad de aplicación es dicha Secretaría de Industria, Comercio y PyME, quién debe analizar los reclamos del sector privado, y elaborar un informe que debe contener una conclusión respecto a si existe o no una situación que amerite ser elevada a la Comisión.

Aunque el MAC fue suscripto el 11 de abril de 2006 como Trigésimo Cuarto Protocolo Adicional al ACE 14 entre Argentina y Brasil, aún no ha sido reglamentado en ninguno de los dos países. Por ello, una vez que se haya dictado el Decreto Reglamentario, las denuncias serán receptadas por esa Secretaría, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, el cual estará en condiciones de dar los correspondientes informes.

## **MERCOSUR**

### **Incorporación de la República Bolivariana de Venezuela**

89. ¿Cuál es la evaluación que se realiza en el Poder Ejecutivo de las consecuencias geopolíticas de la incorporación de la República Bolivariana de Venezuela como miembro pleno del MERCOSUR?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **IMPORTACIONES DE GASOIL Y FUELOIL**

### **Informes varios**

90. ¿Cuál es el estado de ejecución a la fecha del cupo de importación de gasoil/fueloil libre de impuestos, dispuesto por la Ley N° 26.074 donde se indica que para el año 2006 el mismo asciende a 800.000 m<sup>3</sup> ampliable por un 20% mas? ¿A cuanto cree que ascenderá el valor de estas importaciones a diferencia de lo abonado en 2005, si se tiene en cuenta la fuerte apreciación del petróleo en estos últimos meses?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

A partir de la promulgación de la Ley, se convocó a los agentes del mercado a que hicieran sus pedidos de importación para un primer lote de embarques de 200.000 m<sup>3</sup>. De este volumen, 35.000 m<sup>3</sup> fueron asignados a Repsol YPF y el resto a Energía Argentina SA (ENARSA).

De concretarse la importación por el volumen total de 800.000 m<sup>3</sup> el costo C.I.F. de gasoil rondaría los U\$S 500.000.

## **DEUDA EXTERNA**

## **Necesidades de financiamiento**

91. Teniendo en cuenta el comportamiento de la inflación en EE.UU. y la contención de la misma que se está haciendo a través del incremento de la tasa de interés de la Reserva Federal para las colocaciones a 10 años, ¿están cubiertas las necesidades de financiamiento en el corriente año de Argentina para cumplir con los compromisos de deuda, o se requiere de una nueva colocación de deuda? De necesitarse una nueva colocación ¿Cómo cree el Poder Ejecutivo que impactara tal situación, y cual es la tasa de corte que toleraría como máximo ante una eventual colocación?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Para completar el programa financiero del año, resta colocar aproximadamente US\$ 1.000 millones los que, dependiendo de la situación de los mercados, se prevé colocar mediante licitaciones locales de bonos denominados en dólares estadounidenses a precios de mercado.

## **RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS**

### **Actualización tarifaria**

92. Considerando la renegociación de los contratos de servicios públicos, y teniendo en cuenta que existen contratos renegociados que fueron ratificados por Decreto del PEN pero que aún no se materializó la actualización tarifaria consensuada, según el Poder Ejecutivo ¿Cuándo y cómo se harán efectivas las actualizaciones tarifarias consensuadas y ratificadas por Decreto? ¿Cómo se cree que repercutirán las mismas en el índice de inflación, tanto desde el punto de vista del incremento de los costos de producción, como así también frente al poder adquisitivo del salario?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Con respecto a la primer pregunta, la aplicación de las modificaciones tarifarias, que fueran dispuestas a en el marco de los Acuerdos que tuvieran aceptación por parte del H. Congreso y posterior ratificación del Poder Ejecutivo, cabe señalar que cada una de las renegociaciones efectuadas con las respectivas Empresas Concesionarias o Licenciatarias, disponía determinados requisitos previos como modalidades particulares para su entrada en vigencia.

Algunas de tales modificaciones tarifarias, resueltas las mencionadas instancias previas, ya se hallan vigentes. Otras en tanto, se hallan cumpliendo los procedimientos dispuestos a tal efecto, algunos de los cuales involucran las actividades reservadas a los respectivos Organismos Reguladores o de Control del respectivo servicio.

En relación a la segunda pregunta, la misma es similar a la pregunta 77 apartado a) , motivo por el cual se reproduce lo allí informado.

*“En el desarrollo de la renegociación de los contratos, y así se ha ido plasmando en los acuerdos que ya se han celebrado con las Empresas Prestatarias, la cuestión tarifario ha estado muy presente en la preocupación del Gobierno.*

*En todo momento se ha procurado compatibilizar las necesidades que resultan de consolidar y expandir los servicios públicos; las expectativas de rentabilidad razonable de la Empresas Prestadoras, y las posibilidades de pago de los distintos tipos de usuarios.*

*Se considera que los Acuerdos que han sido aprobados reflejan un balance de dichos factores, bajo la perspectiva del ESTADO NACIONAL, como PODER CONCEDENTE, en cuyo carácter resulta ser el GARANTE de la prestación eficiente y accesible de los servicios.*

*Cabe señalar que previo a los entendimientos alcanzados, se efectuaron diversos análisis sobre el posible impacto del incremento de las tarifas, medidos en términos generales sobre índices de precios, como también su incidencia asociadas a los niveles de ingresos, en términos particulares mediante determinaciones de gasto asociados a estratos de ingresos. Por otra parte también se consideró su influencia sobre la competitividad de la economía, básicamente en el Area Metropolitana de Buenos Aires.*

*Puede mencionarse que tales análisis reflejaron que un aumento generalizado de las tarifas del orden del 20% implicaría un aumento de los precios correspondientes a los restantes sectores de la economía del orden del 0.62% (cero con sesenta y dos por ciento) es decir cercano a la mitad del uno por ciento. Tal variación disminuye casi a la mitad de ese valor, cuando se excluye a los bienes transables.*

*Estos valores deben tomarse como una aproximación, ya que los datos empleados al efectuarse el análisis, pueden haber variado con los precios relativos de la economía argentina y por tanto reflejarse al día de hoy, de distinta forma en la estructura de la Matriz Insumo – Producto, utilizada como base en el análisis mencionado.”*

## **FONDOS FIDUCIARIOS PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS**

### **Controles**

93. ¿Qué controles ha establecido el Poder Ejecutivo respecto de la aplicación de los fondos fiduciarios destinados a subsidiar el transporte automotor de pasajeros?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **PAUTA PUBLICITARIA DEL GOBIERNO NACIONAL**

### **Criterios para la aplicación de los fondos**

94. En razón de los cuestionamientos de público conocimiento hacia lo que se considera un direccionamiento discrecional de las pautas publicitarias del Gobierno Nacional: ¿Cuáles son los criterios que se siguen para la aplicación de esos fondos?

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

a) La asignación de recursos presupuestarios fue la resultante de una planificación realizada considerando los destinatarios deseados, así como la cobertura geográfica, relacionando la misma con los objetivos del mensaje solicitado. Con estas variables y conforme al tipo de soporte publicitario seleccionado para difundir el mensaje (gráfica, vía pública, medios audiovisuales, Internet, etc.) se seleccionaron los medios y franjas horarias para alcanzar el objetivo de comunicación, tratando de llegar a la mayor cantidad de medios en todo el país, permitiendo de esta forma fortalecer el pluralismo informativo. En cuanto a los montos

asignados, los mismos surgen de la tarifa comercial (con los correspondientes descuentos obtenidos por la Agencia Télam). Para la planificación se consideraron espacios rotativos, elección de franja horaria o programas, teniendo en cuenta los objetivos de comunicación.

Las estrategias de comunicación fueron trazadas entre la Secretaría de Medios de Comunicación y el organismo solicitante en función de los objetivos requeridos en cada caso. Ni los medios empleados, ni el universo social, ni la cobertura geográfica fueron iguales cuando se trató de campañas sociales orientadas a los sectores de menores recursos como en el caso de control de precios, o bien cuando comprendió al conjunto de la población en la difusión de políticas sanitarias, que cuando se orientaron a sectores de mayor nivel socioeconómico como en el caso de la campaña de canje de la deuda externa.

La planificación consideró en cada caso el objetivo de comunicación requerido. Una vez identificado el mismo se consideraron los siguientes factores:

- El rating y cantidad de audiencia cuando se trató de optimizar la inversión publicitaria en relación con el impacto o el alcance de la misma. Aún así siempre se tomó en cuenta el destinatario principal requerido por el organismo; esto es, nivel educativo, de ingresos, situación social, etc.
- El tipo de medio, su cobertura poblacional y geográfica procurando alcanzar el universo solicitado con las herramientas más apropiadas. Por ejemplo, no fue lo mismo cuando se trató de campañas destinadas a sectores poblacionales muy específicos, como es el caso de las campañas de canje de la deuda externa en cesación de pagos o la de los damnificados por la tragedia de Cromagnón, que la campaña de defensa del consumidor y previniendo en contra de los aumentos de precios, en el que los mensajes estuvieron orientadas a la población en su conjunto.
- Para optimizar la planificación se consideraron, además, herramientas tales como la información disponible en materia de tirada y circulación de publicaciones (IVC), mediciones de audiencia en radio y televisión, investigaciones cuali- y cuantitativas suministradas por los clientes, así como los propios medios.

En el anexo II se explica la asignación de recursos por tipo de medio y en el anexo III se detalla la asignación presupuestaria por ministerios.

## **CONMEMORACION DEL CENTENARIO DE TRENEL, LA PAMPA**

### **Asistencia del señor Presidente de la Nación. Asignación de fondos.**

95. En el mes de octubre del corriente año se conmemora el centenario de Trenel, localidad del norte de la provincia de La Pampa. ¿Piensa el Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner participar de los actos programados? ¿El Poder Ejecutivo Nacional ha asignado fondos para alguna obra en esa localidad?

### **RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL**

El señor Presidente ha sido invitado, pero aún no se ha confirmado su asistencia.

## **OBRAS PUBLICAS**

### **Presupuestación de cloacas para Eduardo Castex, La Pampa**

96. ¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene contemplado en el presupuesto de Obras Públicas la financiación de la obra de cloacas en la localidad de Eduardo Castex, provincia de La Pampa?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

La obra Desagües Cloacales, en Eduardo Castex, está contemplada en el presupuesto, y tiene fecha de apertura del Sobre N° 1 de la licitación el día 30/06/06.

---

## SENADOR NACIONAL ALFREDO ANSELMO MARTINEZ

### RESERVAS Y ABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS

#### Previsiones sobre petróleo

97. ¿Cuales son las previsiones de abastecimiento de petróleo crudo para los años 2006, 2007 y 2008? Indique datos de reservas, producción e importación actuales y proyectadas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Las reservas de petróleo crudo, hasta el fin de la vida útil de los yacimientos, son iguales a 341.691 Mm<sup>3</sup>.

Estas estimaciones de reservas de petróleo crudo fueron certificadas por las empresas al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo a la derogada Resolución SE N° 482/98, por lo que los valores presentados podrían sufrir variaciones futuras.

Cabe resaltar que actualmente se están certificando a través de auditores: a) independientes, b) Universidades Nacionales y c) por la SECRETARÍA DE ENERGÍA las reservas de hidrocarburos, en el marco de la Resolución SE N° 324/2006.

Se estima que las reservas comenzarán a disminuir su declinación con los aportes provenientes de ingresos de nuevos reservorios, en cuencas productivas y en otras sin explorar debido a que: a) las provincias están en pleno proceso licitatorio de exploración y explotación de las áreas revertidas por la Nación, b) el control de los factores de recuperación de petróleo, que se implementa desde la Subsecretaría de Combustibles, en yacimientos maduros y c) la exploración en los lotes adjudicados mediante permisos de exploración y concesiones de explotación.

La producción de petróleo crudo durante el año 2005 fue de 37.464 Mm<sup>3</sup>.

Por las mismas razones enunciadas más arriba, respecto a las proyecciones de reservas, no se han realizado las de producción de petróleo crudo para los años 2007 y 2008.

### RESERVAS Y ABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS

#### Previsiones sobre gas natural

98. ¿Cuales son las previsiones de abastecimiento de gas natural para los años 2006, 2007 y 2008? Indique datos de reservas, producción e importación actuales y proyectadas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Las reservas gas durante el año 2005, hasta el fin de la vida útil de los yacimientos, son iguales a: 448.838 MMm<sup>3</sup>.

Respecto a las proyecciones de reservas para los años 2006 y 2007 valen las mismas consideraciones efectuadas en la pregunta 97.

La producción de gas durante el año 2005 fue de 47.409 MMm<sup>3</sup>.

Por las mismas razones enunciadas en la respuesta a la pregunta 97 respecto a las

proyecciones de reservas, no se han realizado las de producción de gas para los años 2007 y 2008.

## **RESERVAS Y ABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS**

### **Explotación de gas natural y petróleo crudo**

99. ¿En qué situación se encuentran las actuales concesiones de explotación de gas natural y petróleo crudo? ¿Se están realizando las auditorías pertinentes a fin de registrar y documentar los eventuales incumplimientos de los Contratos de Concesión?

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

La SECRETARÍA DE ENERGÍA, a través de la Subsecretaría de Combustibles lleva a cabo un análisis de cada área de concesión, en especial en aquellas cuyos trabajos son mínimos y, de observar incumplimientos del Artículo 31, tramita las sanciones previstas en el Artículo 80 de la Ley N° 17.319, referido a caducidad del área.

Las Concesiones petroleras bajo jurisdicción federal suman aproximadamente 240. Las Concesiones tienen múltiples obligaciones: pago de canon, pago de regalías, ambientales, explotación racional, etc..

Con relación a las obligaciones de inversión, se han iniciado las tareas de control de las mismas a partir de mejorar los sistemas de información y controlar el cumplimiento de su envío en tiempo y forma. En este marco se están promoviendo acciones, cuando a partir de la propia información remitida por el Concesionario, se desprende un posible incumplimiento en sus obligaciones de inversiones en explotación y exploración complementaria. Esta forma de trabajo ya ha dado lugar a múltiples intimaciones y eventual promoción de sanciones conforme al procedimiento previsto en la Ley 17.319.

Por otra parte, se está trabajando en constituir grupos de trabajo con el objeto de avanzar en tareas de verificación de la información remitida, y de evaluación de la misma conforme a lo establecido en la Ley 17.319, fijándose como prioridad aquellas unidades de negocio más significativas en cuanto a su producción de gas natural. En este marco ya se han realizado algunas auditorías técnicas, las cuales se prevé incrementar en su ritmo.

## **RESERVAS Y ABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS**

### **Rol de la empresa ENARSA**

100. ¿Cuál es el papel de la empresa ENARSA en la actual coyuntura energética? ¿El Estado Nacional prevé que intervenga de alguna manera a fin de revertir la posible tendencia declinante de las reservas y producción de petróleo y gas natural?

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

ENARSA como empresa con fuerte participación del Estado Nacional está interviniendo en dos planos en la industria hidrocarburífera del país. En el corto plazo, está participando como socio en las licitaciones de áreas que están realizando los estados provinciales. Así es que, recientemente resultó adjudicataria de un área de exploración y eventual explotación en



la Provincia de La Pampa. Además están en proceso de negociación las potenciales participaciones en otras áreas provinciales.

En el mediano y largo plazo se han encarado y suscripto acuerdos e iniciado actividades exploratorias en áreas costa afuera cuya titularidad detenta ENARSA (tal es el caso de lo relativo a la exploración en las áreas marítimas de la Cuenca del Colorado y la Cuenca Austral).

También ha iniciado recientemente, un proceso preliminar de futuras tareas de exploración en dos áreas marítimas del Golfo de San Jorge, a realizar por Petróleos de Venezuela conjuntamente con ENARSA y en el marco de los Acuerdos que a nivel Estado-Estado, fueran suscriptos en Puerto Ordaz-Venezuela.

## **IMPORTACION DE GAS OIL**

### **Volúmenes de importación previstos**

101. ¿Cuáles son los volúmenes de importación de gas oil previstos para los años 2006, 2007 y 2008?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Se ha previsto que la cantidad de gas oil que podría necesitarse durante los próximos 3 años será entre 500.000 m<sup>3</sup> y 1.000.000 m<sup>3</sup> superior a la oferta disponible. Por esta razón el Poder Ejecutivo solicitó al Honorable Congreso de la Nación la sanción de una ley que permita importar este año 800.000 m<sup>3</sup> libres de impuestos para disminuir los gastos de los importadores.

## **IMPORTACION DE FUEL OIL**

### **Volúmenes de importación previstos**

102. ¿Cuáles son los volúmenes de importación de fuel oil previstos para los años 2006, 2007 y 2008, en el marco del Tratado de Cooperación con la República de Venezuela, destinados a la generación de energía eléctrica?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

En el cuadro adjunto se agregan datos reales de los años 2003 a 2005 en relación a los consumos de Gas Oil y Fuel Oil para generación de energía eléctrica.

En el caso del año 2006 se presentan tres escenarios alternativos de Alta, Media y Baja en relación al Consumo atento a las necesidades del equipamiento de generación además del dato de lo realmente consumido a fecha 31 de mayo de 2006.

Para años venideros y en función de otras variables, como generación hidroeléctrica y nuclear, se plantearán nuevos escenarios.

<b>Año</b>	<b>Tipo</b>	<b>FO kton</b>	<b>GO mm3</b>
2003	Real	105.5	17.4

2004	Real	828.9	91.9
2005	Real	1167.8	66.5
2006.	Alta	1800	180
2006.	Media	1270	100
2006.	Baja	840	40
2006.	Real al 31/mayo	398	24

Para el año 2006 se ha planteado una importación firme de 550.000 Ton de Fuel Oil de PDVSA más 700.000 Ton opcionales en función de las necesidades. Similar previsión puede ser considerada para los años 2007 y 2008.

## IMPORTACION DE GAS NATURAL

### Volúmenes de importación previstos

103. ¿Cuáles son las previsiones de importación de gas natural, qué volúmenes se prevé comprar, y cuál sería el origen del gas natural importado?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Durante el primer semestre de este año las importaciones de gas natural alcanzaron a 926,1 MM M3 equivalentes a aproximadamente 5,1 MM M3/día. Teniendo en cuenta el promedio de las importaciones del año 2005 (4,7 MM M3/día) y su relación con el volumen máximo comprometido en el marco de la primer adenda al Convenio Temporario de Importación con la República de BOLIVIA (6,5 MM M3/día) y considerando que por la Tercer Addenda se elevó el volumen máximo a 7,7 MM M3/día, se puede prever que estas operaciones asciendan, para el resto de este año, a cerca de los 5,6 MM M3/día estimándose en tal sentido un volumen total de aproximadamente 1.960 MM M3, lo que implica un promedio anual cercano a los 5,4 MM M3/ día.

## DEMANDA INTERNA DE GAS

### Previsiones

104. ¿Cómo se afrontarán los compromisos de abastecer la demanda interna de gas, en particular las Centrales Eléctricas de Ciclo Combinado a construir en el marco del FONINVEMEM?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Con respecto al transporte de gas, CAMMESA, por mandato de la Secretaría de Energía, está propiciando la Ampliación de los Gasoductos de TGN y TGS- Obras 2006-2008 para asegurar el transporte de Gas Natural para las dos centrales del FONINVEMEM.

## EXPORTACION DE GAS

**Impacto del consumo interno**

105. ¿Cómo se prevé que afectarán las necesidades de abastecimiento interno de gas natural a los compromisos de exportación de gas a los países vecinos?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Todas las medidas tomadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, y detalladas extensamente en la respuesta a la pregunta 108, apuntan a lograr un adecuado nivel de abastecimiento al mercado interno, conjuntamente tratando de cumplir también con los compromisos externos. Complementariamente, se han creado los mecanismos de consultas necesarios a los efectos de que, si la situación lo requiere, compatibilizar las medidas.

El siguiente cuadro muestra la evolución de las exportaciones para el período 2004 – 2006 en MM3 diarios.

Destino	2004	2005	2006 (*)
Brasil	1,20	0,93	2,17
Chile	18,62	16,97	20,28
Uruguay	0,31	0,30	0,32
Total	20,13	18,20	22,77

(\*) Primer Trimestre

Véase, además, la respuesta a la pregunta 350.

**AEROLINEAS ARGENTINAS****Informes varios**

106. Sírvase informar:

- ¿Es cierto que las medidas de fuerza realizadas por los gremios APLA (pilotos aeronáuticos) y APTA (técnicos aeronáuticos), que representan el 20% de los trabajadores aeronáuticos, podrían haber tenido por finalidad liquidar Aerolíneas Argentinas y sacarla del mercado para favorecer intereses comerciales particulares?
- ¿Existen a su juicio indicios que indiquen la existencia de un vaciamiento de la empresa Aerolíneas Argentinas, tal como denuncian APTA y APLA?
- ¿Existieron gestiones de los gremios aeronáuticos APTA y APLA propiciando la renacionalización de Aerolíneas Argentinas?
- ¿Es cierto que el representante gremial de los pilotos (APLA) manifestó públicamente, ante las máximas autoridades del Ministerio de Trabajo, que el gremio no cesaría sus medidas de fuerza ni aún con el 500 por ciento de aumento, porque su intención es “cargarse la compañía” (Aerolíneas Argentinas)?
- ¿El señor Subsecretario de Transporte Aerocomercial Ricardo Cirielli es a su vez Secretario General de APTA, en uso de su licencia gremial?
- ¿El señor Subsecretario de Transporte Aerocomercial Ricardo Cirielli integró la delegación sindical que presentó una lista de reclamos al Jefe de Gabinete, Alberto Fernández, durante el conflicto gremial de diciembre de 2005?
- A su juicio, esta actitud del señor Subsecretario ¿Condice con el buen desempeño del

cargo de un funcionario público?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

- a) Se desconoce si existieron otros intereses a los de reivindicación salarial por parte de los sindicatos aludidos.
- b) Los dichos denunciados por los sindicatos aludidos corren por cuenta de quienes los manifestaron. El Poder Ejecutivo Nacional procedió a impugnar los balances de la empresa dada la existencia de algunas irregularidades en la confección de los mismos.
- c) Se desconoce la existencia de gestiones de los gremios aludidos.
- d) Esta cartera de estado no puede hacerse cargo, en caso de ser ciertos, de los dichos de terceros.
- e) El Subsecretario de Transporte Aerocomercial, Ricardo Cirielli, cuenta con una licencia gremial en su cargo como Secretario General de APTA.
- f) Su participación en la reunión a que se alude, fue en carácter de Subsecretario de Transporte Aerocomercial.
- g) No es esta Secretaría de Estado la instancia encargada de analizar el desempeño del funcionario público aludido.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- a) De acuerdo a lo que surge de las actuaciones llevadas a cabo en el MTEYSS y de lo manifestado por las asociaciones sindicales (APLA y APTA), los planteos realizados tuvieron como finalidad mejoras salariales y de condiciones y medio ambiente de trabajo y la reincorporación de trabajadores despedidos. De las actuaciones, no surge que las medidas de fuerza hayan tenido la finalidad que la manifestada en la pregunta.
- b) En las actuaciones citadas quedaron registradas manifestaciones de la empresa en el sentido de que Aerolíneas Argentinas rechazaba categóricamente ese tipo de denuncias, alegando las fuertes inversiones realizadas en la compañía y la incorporación de aeronaves, tanto para la falta de Aerolíneas Argentinas como en la de Austral.
- c) El MTEYSS no tiene conocimiento de tales gestiones.
- d) En las actuaciones correspondientes no se registraron dichas manifestaciones.
- e) De acuerdo a lo que consta en la parte resolutive del Expediente 1-2015-1.066.759/2003 se expresa que se debe dejar constancia que en el proceso electoral comunicado (para el período de mandato 15/09/2003 – 15/09/2007) “ha sido electo como Secretario General el Sr. Ricardo Alberto Cirielli, a quien el Consejo Directivo de la entidad gremial (APTA) le otorgó licencia en su cargo gremial hasta tanto culmine su función como Subsecretario de Transporte Aerocomercial de la Nación”.
- f) A esta cartera de Estado no le consta.
- g) Nos remitimos a la respuesta anterior.

**CUARTEL MILITAR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA**

**Precisiones**

107. Sírvase informar:

- a) ¿Sobre la ribera del Río Santa Cruz, en la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz, en el lote N° 219 fracción sudeste (SE), zona norte del Río Santa Cruz, departamento Corpen Aike? ¿Se está emplazando o se planifica emplazar un cuartel del Ejército Argentino?
- b) En caso afirmativo, informe el lugar estimado de emplazamiento, adjuntando los planos correspondientes; y si se ha analizado el impacto ambiental y paisajístico que causaría dicho emplazamiento.
- c) Si tiene conocimiento de que dicho predio corresponde al Municipio de Comandante Luis Piedra Buena, en virtud del Acta de Intención entre el Estado Mayor General del Ejército y el Municipio de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, del año 2000; y del Acta de Comienzo de Ejecución del Acta de Intención, del año 2003, cuya cláusula 3° transfiere la posesión de dicho lote.
- d) Si tiene conocimiento del dictado de la Ordenanza 376/05 del Honorable Concejo Deliberante de Comandante Luis Piedra Buena, la cual reserva para un uso de utilidad pública una franja de 400 metros medidos a partir del lecho del río (entendiéndose por tal la línea de crecida media ordinaria) sobre toda la extensión del lote N° 219 Parte Sudeste, y prohíbe la realización de obras que no sean de uso público y que no tengan como fin preservar la zona de referencia.
- e) Si el Ejército Argentino realizó por sí o por terceros, o tiene conocimiento acerca de la realización de movimientos de suelo e implantación de estacas en el lote señalado en el punto a) o en la franja reservada por la Ordenanza 376/05, supuestamente destinados a la construcción de un cuartel.
- f) Si el Ejército Argentino tiene conocimiento acerca de si el intendente de Comandante Luis Piedra Buena, el IDUV (Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz) o alguna otra autoridad de la Provincia de Santa Cruz, habría autorizado la construcción de un cuartel en el lote señalado en el punto 1 o en la franja reservada por la Ordenanza 376/05. En caso afirmativo, señale quién dio la autorización y en qué fecha y la ubicación estimada del cuartel.
- g) Si el Ejército Argentino evalúa modificar el emplazamiento del cuartel, en el caso de que tal emplazamiento tuviera lugar en la franja de 400 metros reservada por la Ordenanza 376/05.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

- a) Por convenio suscripto el 15 Oct 04 entre el Estado Mayor General del Ejército y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, se acordó la transferencia de un inmueble del Estado Nacional, en la localidad de Río Gallegos, recibándose en concepto de pago, la construcción de un cuartel militar, con sus respectivas obras complementarias, en el predio identificado como Lote Doscientos Diecinueve (219), de la localidad de COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA. El contrato referenciado fue aprobado por Resolución del Ministerio de Defensa N° 212 del 28 Feb 06. Actualmente la empresa adjudicataria de la licitación llevada a cabo por la provincia para el cumplimiento de la obligación asumida, se encuentra realizando actividades de desmonte y nivelación del sector sobre el cual se implantarán las construcciones.

- b) Se adjunta equicio de plano de implantación de la nueva Guarnición Militar, ejecutado por el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia, con demarcación del cuartel. En cuanto al análisis de impacto ambiental y paisajístico que resultare de previo y especial pronunciamiento para la ejecución de obras nuevas en la zona, es obligación exclusiva de la provincia. El Ejército recibirá las construcciones llave en mano, totalmente terminadas, habilitadas y aptas para su ocupación. Sin perjuicio de ello, el proyecto ejecutivo contempla y es consonante con la totalidad de la normativa que rige en la provincia al respecto.
- c) El lote 219 es de dominio del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, asignado en uso al ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO. Dicha titularidad se encuentra instrumentada en Escritura Pública N° 201 del 23 Oct 02, por la cual se protocoliza una reasignación de uso entre la Armada y el Ejército Argentino, aprobada por resolución MD N° 564 del 21 May 1998. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matrículas N° 531 y 532, departamento Corpen Aike el 26 Nov 02. Tanto el Acta Intención del 15 Nov 00 como el Acta de Comienzo de Ejecución del 01 Abr 03, suscripta entre el Cte Xira Br Mec y el Intendente Municipal, no cuentan con el refrendo del JEMGE, habiendo quedado circunscriptas a la fecha a su aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante (Resolución N° 57/01-HCD). La “posesión” recíproca que se otorgaran las partes intervinientes, no implican transferencia de dominio, es más, por imperio de la Ley N° 23.985, carecen de la legalidad necesaria para ser considerados instrumentos públicos registrables. No se encuentran aprobados por resolución ministerial. Del análisis de la documentación antecedente, surge la paralización de las actuaciones en el mes de diciembre de 2003, en razón de no poder demostrar la Comuna, titularidad sobre la Fracción de la Zona Norte del río SANTA CRUZ. Conforme surge del Plano de Mensura ejecutado el 29 May 04, la fracción sur oeste del Lote 219, implicada en la transferencia, es propiedad de la Provincia de SANTA CRUZ.
- d) Se tiene conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 376/05 mediante la cual se efectúa reserva para un uso de utilidad pública, de una franja de 400 metros medidos a partir del lecho del río SANTA CRUZ, sobre toda la extensión del lote N° 219. El contexto de la resolución adoptada, constituye un indicio por parte de la Comuna, de impulsar una expropiación del predio, sin que se argumenten fundadas razones para ello. Este cercenamiento del derecho de propiedad, debe estar fundado legalmente en una causa de utilidad pública, entendiéndose por tal todos aquellos casos en que se procura la satisfacción del bien común. Siempre debe estar fundado en la utilidad pública, mediante ley o acto fundado en ley.
- e) La realización del movimiento de suelos, desmonte y nivelación de las tierras señalado en el punto a), condicen con el cumplimiento de la contraprestación acordada en el Convenio de Permuta (construcción de cuarteles en Comandante Luis Piedra Buena, en terrenos de propiedad del Estado Nacional asignados al Ejército). Son realizados por la empresa que resultara adjudicataria de la obra en el llamado a licitación pública llevado a cabo por el Gobierno Provincial.
- f) El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz ratificó el Convenio referenciado en a), mediante Decreto N° 007/04 del 03 Ene 05, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 3835 del 15 Feb 05, siendo ratificado por Ley Provincial N° 2779 del 26 May 05, publicada en Boletín Oficial N° 3872 del 21 Jun 05. El proyecto y plano de implantación del cuartel fue confeccionado por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia de SANTA CRUZ, en Mayo de 2005.

- g) No se prevé modificar el emplazamiento del cuartel, el que será desarrollado en la zona seleccionada a tal fin.

**SENADOR NACIONAL NORBERTO MASSONI****SECRETARIA DE ENERGIA****Abastecimiento interno**

108. ¿Determinó la Secretaría de Energía, los recaudos necesarios para cubrir la existencia de problemas de abastecimiento interno de recursos energéticos?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

La Secretaría de Energía conjuntamente con otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional, han estado trabajando a los efectos de asegurar el abastecimiento al mercado interno. Se presenta a continuación una síntesis en tal sentido, que por otro lado fue remitida ya, en diversas oportunidades, ante requerimientos de similar tenor.

La Secretaría de Energía ha adoptado, no sólo a partir de comunicaciones de diversas Licenciatarias, sino fundamentalmente a partir de los informes de Evaluación de Riesgos de CAMMESA y de Abastecimiento de Gas Invierno 2004 del ENARGAS y sus propias evaluaciones, una serie de medidas desde el año 2003 a la fecha, las cuales han tenido por objetivo principal asegurar el abastecimiento interno del gas natural, a través de todas las Distribuidoras para sus usuarios ininterrumpibles, sus usuarios firmes y a las centrales de generación térmica, a los efectos de asegurar el servicio público de electricidad. A modo de síntesis se enumeran a continuación las normas dictadas con una muy breve descripción de las mismas y de las acciones instrumentadas en la consecución del objetivo señalado:

1. Estudio del Costo de Exploración y Explotación del Gas Natural en Cabecera de Gasoducto Troncal, efectuado entre junio y agosto de 2003, a los fines de analizar y estimar los costos, permitiendo disponer de indicadores de referencia para evaluar los efectos de la alteración en la estructura de precios de relativos de la economía sobre el precio del gas natural.

2. En base al estudio señalado en el punto precedente, se iniciaron en el mes de diciembre de 2003 arduas negociaciones con los productores de Gas Natural que finalmente concluyeron en el ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE NORMALIZACION DE LOS PRECIOS DEL GAS NATURAL EN PUNTO DE INGRESO AL SISTEMA DE TRANSPORTE, firmado el 2/4/04, contemplado en el Decreto N° 181/2004, y homologado por la Resolución MPFIPyS N° 208/04. Por el mencionado Acuerdo, entre otras cuestiones, se asegura el abastecimiento de gas natural hasta los volúmenes que se detallan en el Anexo II del mismo.

3. Decreto N° 181 del 13 de febrero de 2004: instruye a la SE a elaborar un Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte. Faculta a la SE para realizar acuerdos con los Productores de gas natural a fin de establecer ajustes en el precio del gas natural. Faculta a la SE a segmentar la demanda determinando, las categorías de usuarios y las fechas respectivas, a partir de las cuales las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes, no podrán abastecer a dichas categorías de usuarios con gas natural adquirido mediante contratos o acuerdos de corto, mediano y largo plazo. La SE determinará, para las distintas categorías de usuarios, cuáles serán sus opciones de abastecimiento de: (i) el gas natural en el PUNTO DE INGRESO AL SISTEMA DE TRANSPORTE (PIST), y (ii) su transporte, así como los requisitos a cumplir por las



prestadoras del servicio de distribución de gas por redes en la eventual provisión de gas y transporte, para esas categorías de usuarios. Faculta a la SE a acordar con los productores de gas natural, mecanismos de protección en beneficio de los Nuevos Consumidores Directos, que inicien la adquisición de gas natural directamente de productores, en sustitución del gas natural que hasta ese momento recibían de las prestadoras del servicio de distribución de gas.

4. Decreto N° 180 del 13 de febrero de 2004: i) faculta a la SE, en caso de que el sistema de gas natural pueda entrar en situaciones de crisis de abastecimiento o generar este tipo de situaciones sobre otro servicio público, a disponer todas las medidas que se consideren necesarias para mantener un adecuado nivel de prestaciones; ii) determina usuarios cuyo consumo debe ser protegido; iii) Crea el Fondo Fiduciario para atender el régimen de inversiones de infraestructura básica de gas durante el proceso de normalización del servicio público; iv) faculta al MPFIPyS a constituir y reglamentar el mencionado Fondo Fiduciario; v) dispone la creación del Mercado Electrónico del Gas (MEG), único ámbito de negociación de las operaciones de compraventa de gas spot y de reventa de capacidad de transporte, donde además se replicará en tiempo real toda la información del despacho operativo y toda la información relevante de los contratos firmados entre los distintos agentes de la industria a los fines de posibilitar mayores y mejores niveles de competencia, transparencia y el acceso a la información necesarios para poner en igualdad de condiciones a las partes que deberán negociar entre sí las compras de gas y de transporte, en una etapa de mayor descentralización y participación de los distintos actores de la industria, evitando la discriminación y la discrecionalidad; vi) faculta a la SE a disponer y definir el marco reglamentario y organizacional necesarios para poner en funcionamiento el MEG; vii) dispone medidas para mejorar la eficiencia asignativa en la industria del gas introduciendo modificaciones en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución para: favorecer el necesario desarrollo de los mercados secundarios de reventa de capacidad de transporte, se desdobra la categoría existente de GNC en dos categorías ampliando las posibilidades de suministro, se reglamentan aspectos de la Ley N° 24.076 para permitir nuevos tipos de operaciones como la reventa en City Gate en aquellos usuarios con cargos por reserva de capacidad, sin previa autorización de la Distribuidora, etc.

5. Resolución SE N° 265 del 24 de marzo de 2004: Dispone medidas de prevención a efectos de evitar una crisis de abastecimiento interno de gas natural y sus consecuencias sobre el abastecimiento mayorista de electricidad, suspende la exportación de excedentes de gas natural, que resulten útiles para el abastecimiento interno, suspende la Resolución SE y M N° 131 de fecha 15 de febrero de 2001 y todas las tramitaciones de autorizaciones de exportación, instruye la elaboración por parte de la SSC de un PROGRAMA DE RACIONALIZACION DE EXPORTACIONES DE GAS Y DEL USO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE, basado en un esquema de cortes útiles sobre:(i) los servicios de transporte ligados a la exportación y;(ii) los volúmenes de gas destinados a la exportación y a la generación de electricidad para exportar, en la medida necesaria para completar la inyección de los sistemas de transporte para abastecer el mercado interno. Permite asegurar, en la medida que el sistema de transporte o distribución lo permita los siguientes consumos: a) los Usuarios del Servicio Residencial - R, b) los Usuarios del Servicio General - P, c) los Usuarios del Servicio a Subdistribuidores, d) los usuarios firmes (SGG — por su capacidad reservada —, FT, FD y FIRME GNC) destinados a satisfacer la demanda interna, e) La sustentabilidad del servicio público de electricidad.

6. Disposición SSC N° 27 del 29 de marzo de 2004: Aprueba PROGRAMA DE RACIONALIZACION DE EXPORTACIONES DE GAS NATURAL Y DEL USO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE, de aplicación con carácter transitorio cuando exista

insuficiencia de inyección de gas para consumos internos protegidos siempre y cuando el corte sea útil. Se mantiene la responsabilidad de las Distribuidoras de gestionar su demanda de gas para asegurar la prestación del servicio. Se establece un orden de prioridades a partir de: i) grado de cumplimiento del compromiso de suministro de gas natural al mercado interno de cada productor individual, ii) evolución posterior de las ventas al mercado interno, discriminando entre las ventas realizadas a prestadores del servicio de distribución, de aquellas ventas realizadas a consumidores directos, iii) utilidad del corte. Limita la ejecución de exportaciones a niveles no superiores a los registrados durante el año 2003, excluyendo a los excedentes, salvo autorización expresa de la SSC. Posibilita que el productor pueda reemplazar el gas natural objeto de la suspensión por energía equivalente, en tanto y en cuanto, dicha operación no implique una reducción en la oferta de energía equivalente para el mercado interno y la misma resulte útil, en términos operativos, para el fin específico para el cual se encuentra destinada.

7. Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, Dispuesto por el Decreto N° 181/04, suscripto el 2 de abril de 2004 y ratificado por Resolución N° 208 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, de 21 de abril de 2004: su ámbito de aplicación es a: i) El gas natural que los PRODUCTORES suministren a los prestadores del servicio de distribución de gas por redes, ii) El gas natural que los PRODUCTORES suministren a los NUEVOS CONSUMIDORES DIRECTOS DE GAS NATURAL y el gas natural que los PRODUCTORES suministren en forma directa a los GENERADORES DE ELECTRICIDAD, en tanto y en cuanto, el gas natural se utilice para generar energía eléctrica destinada al mercado interno. Se establecen: compromisos sobre volúmenes y recuperación del nivel de inversiones e incentivos adecuados. La aplicación de la normativa de emergencia que obliga a las distribuidoras y generadoras a pagar el CER, es suspendida y luego se produce la renuncia de los productores a su aplicación, si el acuerdo se cumple íntegramente. Se crea la obligación de realizar y publicar las transacciones del spot de gas en el Mercado Electrónico del GAS (MEG). Se establece un esquema de normalización de precios de 18 meses para el caso de los grandes usuarios y hasta diciembre del 2006 para el resto de los usuarios. Segmentación de tarifas: los ajustes de precios no se aplican a los usuarios residenciales ni a los usuarios comprendidos en la primera y segunda escala del Servicio General Pequeños Usuarios (SGP); y sí se aplican a los) NUEVOS CONSUMIDORES DIRECTOS DE GAS NATURAL (aquellos USUARIOS INDUSTRIALES que efectúen adquisiciones de gas natural en forma directa a los PRODUCTORES, a partir de que la SE lo disponga).

8. Resolución MPFIPyS N° 185 del 21 de abril de 2004: Se crea el Fideicomiso para la expansión y/o extensión de la red de transporte y distribución de gas natural. Se constituye un Programa Global para la emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros bajo la Ley N° 24.441, constituidos para la titulación de activos por un monto máximo en circulación de hasta PESOS TRES MIL MILLONES (\$ 3.000.000.000.-) denominado "FIDEICOMISOS DE GAS", cuyo objetivo es la expansión y/o extensión de la red de transporte y distribución de gas natural.

9. Resolución SE N° 415 del 8 de abril de 2004: Aprueba el PROGRAMA DE USO RACIONAL DE LA ENERGIA, a los fines de mejorar las condiciones de abastecimiento interno de gas natural y de energía eléctrica en todo el territorio nacional. Su objetivo es alentar a los usuarios residenciales y comerciales para que reduzcan o no aumenten el consumo de gas natural con relación a sus consumos de iguales períodos del año 2003, con el fin de disponer de mayores excedentes de gas natural para su utilización en actividades de tipo industrial. El Programa tendrá una vigencia un año, y será prorrogable a criterio de la

SE.

10. Resolución SE N° 503 del 21 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Mecanismo de Uso Prioritario del Transporte para el Abastecimiento de la Demanda no Interrumpible y el Procedimiento de implementación Operativa de la Disposición SSC N° 27/2004. El referido mecanismo permanecerá en vigencia hasta el 31 de agosto de 2004, pero podrá ser revisado por la SE en función de la evolución del sistema y de las conclusiones que se vayan recogiendo de la aplicación del mismo.

11. Resolución SE N° 606 del 2 de junio de 2004: Establece que los usuarios considerados en el inciso 7) de la reglamentación del Artículo 26 de la Ley N° 24.076, dispuesta por el Decreto N° 1738/92 y modificada por el Decreto N° 180/04, podrán intercambiar, revender o ceder el servicio brindado por la prestataria de distribución de gas natural por redes, o la combinación de éste con otros productos o servicios brindados por terceros, en forma directa sin la intervención del MERCADO ELECTRICO DE GAS (MEG), y sólo hasta tanto esa entidad entre en funcionamiento. La reventa de los servicios podrá realizarse en forma total o parcial y podrán utilizar este mecanismo tanto los usuarios que adquieran de la distribuidora un servicio completo (gas, transporte y distribución), así como aquellos que sólo le adquieran transporte y/o distribución relacionada con facilitar el intercambio, reventa, o cesión de servicios contratados con la distribuidora zonal de gas (reventa city gate).

12. Resolución SE N° 657 del 11 de junio de 2004: Modifica el Anexo V del Decreto N° 180/2004, en su sección "Mecanismos de Corte, Introducción", con la finalidad de evitar restricciones o interrupciones a los servicios firmes provistos por las prestatarias de servicios de distribución, las que serán limitadas sólo a aquellas que resulten estrictamente útiles para garantizar la continuidad de la prestación a los servicios Residenciales y a los dos primeros escalones del Servicio General "P referida a modificaciones al Mecanismo de Corte.

13. Resolución SE N° 659 del 17 de junio de 2004, por la que se aprueba el Programa Complementario de Abastecimiento al Mercado Interno de Gas Natural. Se reemplaza el mecanismo de la Disposición SSC 27/04, se solicita a exportadores inyección adicional de gas natural para el mercado interno. Criterios: i) volúmenes delivery or pay no requeridos, ii) proporción inversa a % de ventas al mercado interno, iii) la misma puede o no implicar reducción de exportaciones: ej. aumento de producción, operaciones de intercambio entre productores. La valuación del gas a precio fin de sendero de recuperación precio PIST.

14. Resolución SE N° 663 del 23 de junio de 2004: Aprueba el Reglamento de Contrataciones para obras incluidas en el Programa Global para la emisión de Valores Representativos de duda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros constituido por el Artículo 1° de la Resolución MPFIPyS N° 185, del 19 de abril de 2004.

15. Acuerdo con Bolivia del 21 de abril de 2004: Inicio el 2 de junio de 2004. Los volúmenes acordados son hasta 4 MMm3/día por el ducto Pocitos – Campo Durán, hasta saturar la capacidad del Gasoducto Norte. El vendedor en frontera es Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y los compradores potenciales en frontera son: Productores, Industrias, Generadores Térmicos y Distribuidoras

16. Acuerdo con Venezuela: El volumen de fuel oil importado desde Venezuela con destino a las centrales térmicas, que permiten liberar gas natural, para posibilitar el consumo industrial.

17. Restricciones a las exportaciones de energía eléctrica. Ello con destino de acuerdo a la información remitida por CAMMESA relativa a la ejecución del contrato de exportación de energía eléctrica con destino a la República Oriental del Uruguay, cuya potencia máxima asciende a 338 MW equivalentes a 851.760 MWh, surge que con motivo de las restricciones

institucionales dispuestas sobre esa exportación de energía eléctrica para atender las necesidades del mercado interno, en el período comprendido entre el 18/3/04 y el 30/6/04 (105 días), se efectuaron restricciones por 116 MW, implicando dicha cifra una suspensión en la exportación de energía eléctrica de alrededor de 292.500 MWh. Estimando la equivalencia calórica de esta última cifra con el gas natural, resulta un volumen de 69,6 millones de metros cúbicos que, expresados en unidades diarias para el período analizado (105 días), asciende a una restricción del orden de los 663.000 metros cúbicos de gas natural por día de gas natural que resultó liberado para el mercado interno

17. bis Resolución SE N° 708 del 6 de julio de 2004, por la que se han profundizado los controles en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 17.319 sobre las inversiones en explotación y producción de las Concesiones otorgadas por el Estado Nacional, en el marco de la Ley N° 17.319, a través de constituir un Grupo ad hoc de seguimiento.

18. Resolución SE N° 710 del 7 de julio de 2004, que modifica la Resolución N° 72 de la SECRETARIA DE ENERGIA, de fecha 15 de abril de 1994. Se establece que las empresas importadoras de gas natural de la República de BOLIVIA, deberán presentar con carácter de Declaración Jurada el Anexo III que se aprueba en el Artículo 1° de la Resolución SE N° 710/2004, mediante el que se declara que el gas importado "...desde la REPUBLICA DE BOLIVIA tiene como destino el abastecimiento para consumo en el mercado interno de la REPUBLICA ARGENTINA."

19. Resolución SE N° 839 del 19 de agosto de 2004, por la que se instruye al OED a realizar la programación y el despacho económico del SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXION (SADI) durante los meses comprendidos entre septiembre de 2004 y abril de 2005 inclusive, utilizando exclusivamente como combustible el Gas Natural en todas aquellas unidades de generación habilitadas para su uso.

20. Resolución SE N° 942 del 14 de septiembre de 2004, donde se establece que entre los días 15 de septiembre de 2004 y el día 30 de abril de 2005, ambos inclusive, no serán de aplicación las previsiones de la Resolución N° 415 de la SECRETARIA DE ENERGIA, del 8 de abril de 2004.

21. Decreto N° 1658 del 25 de noviembre de 2004, por el cual se ratifica la CARTA DE INTENCION suscripta el día 3 de noviembre de 2004 entre MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, la SECRETARIA DE ENERGIA, NACION FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANONIMA, PETROBRAS ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA, PETROLEO BRASILEIRO SOCIEDAD ANONIMA - PETROBRAS y TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA.

22. Decreto N° 1882 de fecha 21 de diciembre de 2004, por el cual se ratifica la CARTA INTENCION suscripta el día 15 de noviembre de 2004 entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, la SECRETARIA DE ENERGIA, NACION FIDEICOMISOS S.A., YPF S.A. y TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA.

23. CARTA INTENCION suscripta el día 29 de diciembre de 2004 entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, la SECRETARIA DE ENERGIA, NACION FIDEICOMISOS S.A., la PROVINCIA DEL CHUBUT y EMGASUD S.A.

24. CARTA INTENCION suscripta el día 15 de diciembre de 2004 entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, la SECRETARIA DE

ENERGIA, NACION FIDEICOMISOS S.A. y WINTERSHALL ENERGIA S.A.

25. CARTA INTENCION suscripta el día 14 de diciembre de 2004 entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, la SECRETARIA DE ENERGIA, NACION FIDEICOMISOS S.A. y TOTAL AUSTRAL S.A.

26. CARTA INTENCION suscripta el día 14 de diciembre de 2004 entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, la SECRETARIA DE ENERGIA, NACION FIDEICOMISOS y PAN AMERICAN ENERGY S.A.

27. CARTA INTENCION suscripta el día 15 de marzo de 2005 entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, la SECRETARIA DE ENERGIA, NACION FIDEICOMISOS S.A., la PROVINCIA DE SANTA FE y EMGASUD S.A.

28. CARTA INTENCION suscripta el 16/5/2005 firmada entre MINPLAN, SECRETARIA DE ENERGIA, NACION FIDEICOMISOS S.A., BANCO DE LA NACION Y GAS NEA.

29. CARTA INTENCION suscripta el 16/5/2005 firmada entre PVC ENTRE RIOS, MINPLAN, SECRETARIA DE ENERGIA, NACION FIDEICOMISOS S.A., BANCO DE LA NACION Y GAS NEA S.A.

30. CARTA INTENCION suscripta el 16/5/2005 firmada entre MINPLAN, PVC CORRIENTES, SECRETARIA DE ENERGIA, NACION FIDEICOMISOS S.A., BANCO DE LA NACION Y GAS NEA

31. CARTA INTENCION suscripta el 19/5/2005 firmada entre MINPLAN, SECRETARIA DE ENERGIA, NACION FIDEICOMISOS S.A., CITRUSVIL S.A.

32. CARTA INTENCION suscripta el 19/5/2005 firmada entre MINPLAN, SECRETARIA DE ENERGIA, NACION FIDEICOMISOS S.A., LEDESMA S.A.

33. CARTA INTENCION suscripta el 19/5/2005 firmada entre MINPLAN, SECRETARIA DE ENERGIA, ENARSA, EMGASUD S.A. (Para la construcción del gasoducto Loop Regional Sur de la Pvc de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

34. CARTA INTENCION suscripta el 19/5/2005 firmada entre MINPLAN, SECRETARIA DE ENERGIA, PVC CHUBUT Y EMGASUD S.S.

35. CARTA INTENCION suscripta el 23/5/2005 firmada entre MINPLAN, SECRETARIA DE ENERGIA, MUNICIPALIDAD DE LAVALLE (PVC MENDOZA).

Lo anterior constituye nada más que un detalle ejemplificatorio.

36. Resolución SE N° 1146 del 9 de noviembre de 2004. Vinculada esta última al Mercado Electrónico de Gas (MEG). Aprueba la normativa de la "Réplica de los Despachos" y su mecanismo de actualización. Aprueba el convenio con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, acorde a las facultades otorgadas con el Decreto N° 180/2004, para que en ese ámbito, y a través de una sociedad controlada por esa entidad, se implemente la administración del Mercado Electrónico de Gas.

37. Resolución SE N° 1681 del 29 de diciembre de 2004. Modifica aspectos operativos de la Resolución SE N° 659/04.

38. Resolución SE N° 624 del 8 de abril de 2005, por la cual se reestablece con algunas modificaciones el Programa de Uso Racional del Gas Natural, previsto en la Resolución SE N° 415 del 28 de abril de 2004.

39. Resolución SE N° 739 del 2 de mayo de 2005. Por la cual se establece que todas las operaciones de reventa de capacidad de transporte, reguladas por la Resolución ENARGAS

N° 419 del 9/1/97, y todas las operaciones de reventa de servicios reguladas por Resolución SE N° 606 del 2/6/04, que se realizan con la intervención del ENARGAS, pasan a ser realizadas en el ámbito del MEG S.A.

40. Resolución SE N° 740 del 5 de mayo de 2005. Requisitos establecidos por Mercado Electrónico de Gas S.A. (MEG) para las personas jurídicas que soliciten adquirir y emplear Licencias para Agentes Libres.

41. Resolución SE N° 939 del 3 de agosto de 2005. Aprueba el Régimen complementario del despacho del transporte y distribución de gas natural, que contempla el funcionamiento del Mercado Spot de gas natural que opera en el ámbito del Mercado Electrónico de Gas. Modificación de la Resolución N° 740/2005.

42. Resolución SE N° 752 del 12 de mayo de 2005. Se establece que a partir de la fecha de publicación, todos los usuarios de servicios de distribución de gas natural por redes, con excepción de los usuarios residenciales y de los usuarios del Servicio General "P" que durante el último año de consumo hubieran registrado un promedio de consumo mensual inferior a los NUEVE MIL METROS CUBICOS (9.000 m<sup>3</sup>) de NUEVE MIL TRESCIENTAS KILOCALORIAS (9.300 Kcal.), podrán adquirir el gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, a sujetos de la industria del gas natural distintos a las compañías prestatarias del servicio de distribución.

Asimismo, señala que a partir del 1° de agosto de 2005, las prestatarias del servicio de distribución no podrán suscribir contratos para la compra de gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte para abastecer a los Grandes Usuarios Firmes o Interrumpibles, ni podrán utilizar los volúmenes de gas natural que dispongan en virtud de contratos vigentes, provengan o no de contratos vencidos, o ejecutados de hecho en virtud de actos de la autoridad pública, para abastecer a estos usuarios.

43. Resolución SE N° 881 del 15 de julio de 2005. Se perfecciona el Programa de Uso Racional de Gas reestablecido mediante las Resolución SE N° 624 del 8 de abril de 2005.

44. Resolución SE N° 882 del 15 de julio de 2005. Establece los requisitos de actualización de los registros del MEG creados mediante la Resolución SE N° 1146 del 9 de noviembre de 2004.

45. Resolución SE N° 883 del 15 de julio de 2005. Levanta la suspensión de las tramitaciones de autorizaciones de exportación de gas natural, al sólo efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 9° de la Resolución SE N° 299 del 14 de julio de 1998, en relación a la variación de precios.

46. Resolución SE N° 925 del 25 de julio de 2005. Habilita a los Agentes Generadores del Mercado Eléctrico Mayorista a realizar Operaciones Irrevocables Estandarizadas de acuerdo a las previsiones de la Resolución SE N° 782/05.

47. Disposición N° 116 del 29 de noviembre de 2004, de la Subsecretaría de Combustibles. Actualízase la Normativa para la Réplica de los Despachos de los sistemas de transporte y distribución de gas por redes, en su versión denominada como Revisión 3, la que será aplicable a las transportistas, distribuidoras, productores y demás agentes del despacho de gas.

48. Disposición N° 260 del 28 de abril de 2005, de la Subsecretaría de Combustibles. Actualización de la Normativa para la Réplica de los Despachos de los sistemas de transporte y distribución de gas por redes.

49. Resolución SE N° 2022 del 22 de diciembre de 2005. Modifica la Resolución SE N°

1810/05, e introduce definiciones conceptuales en cuanto a Instrucción Regulatoria, Mandato Regulatorio, por Cuenta y Orden, etc.

50. Resolución de la Secretaría de Energía N° 2020 de fecha 22 de diciembre de 2005. Establece la Subdivisión en grupos de la categoría de usuarios del Servicio General "P", se reduce el volumen mínimo de adquisición de gas natural para las Ofertas Irrevocables Estandarizadas a Cien Metros Cúbicos por DIA (100 m<sup>3</sup>/DIA). Se establece los principios a través de los cuales se llevara a cabo la desintegración vertical en el segmento de provisión de gas a Estaciones de Servicio de GAS NATURAL COMPRIMIDO., los cuales son: 1.- ningún productor, ninguna empresa controlante, controlada o vinculada al mismo podrá tener participación accionaria, directa o indirecta, en una sociedad comercial que represente a una o mas Estaciones de GNC; 2.- Ninguna prestataria del servicio de distribución por redes podrá representar a una o mas Estaciones de GNC; 3.- Ninguna sociedad que tenga relaciones contractuales, comerciales o de cualquier tipo con un productor, o cualquiera de sus empresas controlantes, controladas o vinculadas, y que pueda condicionarla conducta comercial de esa sociedad, podrá representar a una o mas Estaciones de GNC, para la compra de gas natural en los mercados habilitados por el marco regulatorio del gas y su reglamentación, 4.- Se consideraran inaplicables las relaciones contractuales de Estaciones de GNC de bandera todas aquellas cláusulas contractuales o practicas comerciales que otorguen derechos exclusivos o limitantes para la compra o venta de gas natural o que condicionen de alguna manera el accionar de las estaciones de GNC, por resultar estos contrarios a los principios establecidos en la Ley N° 24.076, su reglamentación y en el Decreto N° 181 de fecha 13 de febrero de 2004 y su reglamentación.

Complementariamente aprobó:

- a) Proforma de Contrato Compra de Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte para Volúmenes de Verano.
- b) Proforma de Contrato Compra de Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte para Volúmenes Anuales.
- c) Mecanismos de Asignación de Gas Natural para el GNC Compra de Verano – Formulario para Presentar una Oferta Irrevocable para Comprar Módulos Homogéneos de Gas Natural ("Oferta").
- d) Mecanismos de Asignación de Gas Natural para el GNC Compra Anual – Formulario para Presentar una Oferta Irrevocable para Comprar Módulos Homogéneos de Gas Natural ("Oferta").
- e) Mecanismos de Asignación de Gas Natural para el GNC Venta de Verano– Formulario para Presentar una Oferta Irrevocable para Vender Módulos Homogéneos de Gas Natural ("Oferta").
- f) Mecanismos de Asignación de Gas Natural para el GNC Venta Anual– Formulario para Presentar una Oferta Irrevocable para Vender Módulos Homogéneos de Gas Natural ("Oferta").
- g) Prospecto del Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC.

51.- Resolución de la Secretaría de Energía N° 275/2006 del 28 de Febrero de 2006, deja sin efecto para esta ronda de aplicación del Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC aprobado por la Resolución de la Secretaría de Energía N°2020 de fecha 22 de diciembre de 2005, el inciso b) del Artículo 7° de dicha Resolución.

Aprueba el Reglamento Complementario del Anexo VIII de la Resolución de la Secretaría de

Energía N° 2020 de fecha 22 de diciembre de 2005, "Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC: Prospecto de la presente Resolución, que se aplicara en cada uno de los eventos de aplicación del "Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC aprobado por la Resolución de la Secretaría de Energía N° 2020 de fecha 22 de diciembre de 2005".

Prorroga la fecha a trabes de la cual las prestatarias del servicio de distribución no podrán realizar contratos de corto, mediano o largo plazo para la compra de gas natural en el Punto de Ingreso del Sistema de Transporte para abastecer a los usuarios del Servicio Otros Usuarios (Venta) Firme GNC u Otros Usuarios (Venta) Interrumpible GNC, ni podrán utilizar volúmenes de gas natural que dispongan en virtud de contratos vigentes, provengan o no de contratos vencidos, o ejecutados de hecho en virtud de actos de la autoridad publica.

Sin perjuicio del detalle expuesto, atento a su importancia para enfrentar estructuralmente la problemática de abastecimiento de gas natural, se cree necesario enfatizar, en algunas de las medidas reseñadas:

- 1) En el marco del Decreto N° 181/2004, la SECRETARIA DE ENERGIA firmó con los Productores el Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, ratificado por Resolución N° 208 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, de 21 de abril de 2004, donde se establecen por parte de los productores, compromisos de entregas sobre volúmenes, recuperación del nivel de inversiones e incentivos adecuados;
- 2) Complementariamente, en el marco del Decreto N° 180/2004, se sanciona la Resolución MPFIPyS N° 185, del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, del 21 de abril de 2004, creándose el Fideicomiso para la expansión y/o extensión de la red de transporte y distribución de gas natural, denominado "FIDEICOMISOS DE GAS"; en este sentido debe destacarse que se ha avanzado en la ratificación de diversas Cartas de Intención, cuyos objetivos son definir la estructura de financiación, la integración de los fondos y su recupero, como así también los compromisos recíprocos de las partes firmantes orientados a concretar el objetivo trazado, y se han iniciado el acopio de materiales y los procedimientos de contratación de obras y;
- 3) La Resolución SE N° 1146/2004 inició el proceso de puesta en marcha de la administración del Mercado Electrónico de Gas (MEG), implementado el mismo, dotará al funcionamiento del negocio, de niveles de transparencia, competencia, eficiencia, acceso a la información e igualdad de condiciones, como nunca antes había tenido;
- 4) La Resolución SE N° 752/2005, implica un cambio fundamental en la forma en que se estructura el negocio del gas natural.

Se puede evaluar, como resultado de la aplicación de la normativa sancionada, que se evitó el desabastecimiento de gas natural en el mercado interno, se sentaron las bases para una corrección estructural de las causas de fondo que han contribuido a generar la falta de gas en el segmento del up-stream (exploración y producción de gas), como así también se redujo al mínimo posible la afectación de consumos prioritarios de países importadores.

## **IMPORTACIÓN DE GAS**

### **Informes varios**

109. Sírvase informar:



- a) Se requiere que brinde precisión, respecto de los volúmenes a importar de gas natural de Bolivia.
- b) Período que abarcaría el acuerdo.
- c) Precio F.O.B. frontera.
- d) Destino final de dicho hidrocarburo (provincias y tipo de usuarios).

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

Las negociaciones con la República de Bolivia no han terminado aún. Los objetivos del Gobierno Nacional, son el de acordar de manera simultánea el sostenimiento de las exportaciones a través de la infraestructura existente, y el compromiso de proveer el gas necesario para un nuevo emprendimiento que en principio correspondería en su trazado al GNEA, todo esto por supuesto al menor costo posible.

**SECTOR GASIFERO**

**Inversiones y política energética**

110. Sírvase informar:

- a) ¿Cuántas y cuáles son las inversiones faltantes en el sector gasífero para las distintas empresas prestatarias y para el gobierno, cuantificado en dinero,
- b) ¿Cuál es el tiempo requerido para ejecutarlas?
- c) ¿Qué política energética adoptará el Poder Ejecutivo a fin de solucionar las restricciones en el suministro de este recurso energético?
- d) Si conforme con la evolución y proyección del consumo de gas natural está previsto que la provisión del combustible pueda verse interrumpida, especialmente durante el año.

¿La escasez de energía se debiera a la falta de inversión en el sector?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

En lo que se refiere al sector gasífero y en cuanto a los Puntos a) y b) nos remitimos a lo contestado en la pregunta 197 y a los contenidos en el archivo que se adjuntó a ella, que fuera elaborado por el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS.

c) Hay que señalar en relación a este punto, que la respuesta efectuada a la pregunta 108, contiene una síntesis acabada respecto del tema.

En cuanto a los Puntos d) y e), se entiende que su contestación está contenida en una lectura conjunta y complementaria de las puntualizaciones efectuadas al final de la síntesis mencionada (Pregunta 108), y los comentarios a la Pregunta 197.

Complementando todo lo señalado, y en lo que corresponde al up stream debe comentarse:

a) En materia de producción de hidrocarburos, las inversiones que se requieren son fundamentalmente en exploración, ya sea en permisos de exploración o en exploración complementaria en áreas remanentes. Con relación a los Permisos de Exploración propiamente dichos, La Nación ya no los adjudica siendo los Gobiernos Provinciales quienes

detentan el poder concedente.

b) La ejecución de un plan exploratorio desde su inicio, requiere entre 3 y 6 años de acuerdo a las condiciones de las Cuencas y el conocimiento previo existente de las mismas.

c) Con relación a la producción de hidrocarburos, la política del Poder Ejecutivo se orienta a nivel interno hacia un mayor control de las Concesiones de Explotación con el objeto de que se cumpla con la explotación racional de los recursos, y se acelere la reversión por parte de los Concesionarios, de las superficies que se encuentren inactivas. El Gobierno Nacional ha promovido mediante el Decreto N° 546/03, la transferencia de las áreas exploratorias a los Gobiernos Provinciales para su rápida licitación. Por otra parte, la política se orienta también hacia la promoción de obras de integración que permitan dar mayores garantías de suministro al mercado argentino.

## **SECTOR ENERGETICO**

### **Nuevas áreas de explotación**

111. Sírvase informar:

- a) ¿Se han determinado nuevas áreas de explotación de yacimientos petrolíferos o gasíferos?
- b) ¿Se va a proceder a determinar nuevas áreas de explotación de yacimientos petrolíferos o gasíferos?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Durante el corriente año varias provincias licitarán áreas y otras ya lo han realizado. Estas son áreas revertidas por la Nación de acuerdo a la Ley 24.145 y los Decretos N° 1955/1994 y N° 540/2003. Las áreas tienen el carácter de exploratorias y algunas de ellas, con menor riesgo exploratorio, podrían convertirse a la brevedad en concesiones de explotación.

## **HIDROCARBUROS**

### **Informe reservas**

112. ¿Qué valor tienen los informes técnicos para los cuales las reservas de hidrocarburos del Sud del Chubut finalizan estimativamente en aproximadamente en ocho años?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Dichos informes técnicos referidos al Sud de la provincia del Chubut, que no están en conocimiento de la Secretaría de Energía, no tendrían mayor sustento en determinar la fecha de finalización de sus reservas en 8 años. Las tareas que realizan algunas de las empresas que allí trabajan, caso concreto de Pan American Energy LLC en Anticlinal Grande – Cerro Dragón, con perforaciones de pozos y técnicas de recuperación secundaria que han incrementado las reservas de hidrocarburos en porcentajes importantes, no hace suponer que esos informes sean correctos.

## **COPARTICIPACION FEDERAL**

### **Criterios**

113. En consideración a la necesidad de sancionar un nuevo sistema de coparticipación federal de impuestos.

- a) ¿Ha determinado el Poder Ejecutivo Nacional los pasos a seguir en consideración a dicha necesidad?
- b) Considerando dicha necesidad, ¿el PE ha tomado en cuenta los proyectos presentados en esta Honorable Cámara, como elementos que podrían componer una propuesta oficial y de aceptación provincial?
- c) ¿Cuáles son los criterios objetivos considerados por el Poder Ejecutivo Nacional, en relación con la distribución de la Coparticipación ha realizarse a los Estados Provinciales?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 872/2003 creó la Comisión para la Reforma de la Coparticipación Federal, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la cual mantiene su vigencia.

La Comisión antes citada debe coordinar su accionar con las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional, con los restantes Poderes del ESTADO NACIONAL y con los representantes de las Jurisdicciones Provinciales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene a su cargo la misión de diseñar la propuesta de un nuevo Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 inciso 2 y a la Disposición Transitoria Sexta de la CONSTITUCION NACIONAL.

Los contenidos de una propuesta fueron puestos a consideración de los Señores Gobernadores a mediados del 2004, dejándose establecida la posición del Poder Ejecutivo Nacional con respecto a la distribución primaria. La propuesta no encontró el consenso político para su tratamiento parlamentario.

b) El PEN ha recepcionado las propuestas remitidas por esa Honorable Cámara, las ha analizado y forman parte de los antecedentes que tendrá en cuenta en oportunidad del tratamiento del tema.

c) Los criterios son los establecidos en la Ley 23.548 que es el marco legal vigente que el PEN no puede modificar.

## **FONDOS FIDUCIARIOS**

### **Relación con los Fondos de Coparticipación Provincial**

114. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es la opinión del Poder Ejecutivo Nacional respecto a la cantidad de fondos creados y por crearse, con recursos del sistema de coparticipación federal de impuestos?
- b) ¿Se ha estudiado la posibilidad de eliminar los fondos fiduciarios, sustentados en recursos fondos derivados de la coparticipación bruta o neta, para que los mismos queden en la masa a coparticipar y así llegar a todas las jurisdicciones?

---

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

b) Se remite a la respuesta de la Pregunta 113.

**CREDITOS HIPOTECARIOS**

**Accesibilidad**

115. En consideración a una de la necesidades básicas de los ciudadanos, que es la adquisición de su propia vivienda.

- a) ¿Se ha estudiado o planteado la manera de que sean accesible los créditos hipotecarios (sistema de créditos hipotecarios), para todos los ciudadanos?
- b) ¿Como así también que tales créditos le permitan la adquisición de una vivienda acorde a cada necesidad?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

El BNA ofrece a su clientela en todo el país varias líneas de préstamos hipotecarios destinadas a la adquisición, refacción, ampliación y terminación de vivienda, y está permanentemente analizando posibilidades de mejorar las condiciones de dicha oferta, de modo que pueda acceder a la vivienda el mayor número posible de usuarios.

Todo ello en el marco de las regulaciones vigentes emitidas por el BCRA y las posibilidades del Banco en el marco de una prudente administración de los recursos prestables.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

- a) La decisión respecto de las cuotas de amortización de los créditos hipotecarios es exclusiva responsabilidad de la Provincia. La Nación sólo establece como condición que los mismos sean acordados a la población que carezca de vivienda propia y cuya composición del núcleo familiar lo justifique, con un nivel de ingreso mínimo que determina la provincia.
- b) El grado de amplitud del criterio especificado en a) permite que la Provincia atienda a un amplio espectro de población según su necesidad.

**LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**Adhesiones provinciales**

116. Respecto de la ley de Responsabilidad Fiscal.

- a) ¿Cuántas provincias se han adherido a ésta?
- b) ¿Se tiene conocimiento, si las provincias están considerando lo establecido en la ley de Responsabilidad Fiscal en el presupuesto 2006?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

- a) Adhirieron 20 Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal ha estado evaluando los presupuestos

2006 de las Jurisdicciones adheridas con la información disponible y, a priori, puede decirse que en términos generales tuvieron en cuenta las reglas macrofiscales establecidas en el Régimen.

## **PRESUPUESTO NACIONAL**

### **Incremento**

117. En el proyecto de Ley de Presupuesto 2006, se contempla el incremento de partidas presupuestarias en distintas jurisdicciones. Podría informar ¿Cuáles fueron las bases para la concreción o determinación de dichos incrementos?

### **RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

En la continuidad de las prioridades de gasto público asignadas en los últimos tres años, las partidas presupuestarias para 2006 han contemplado incrementos, fundamentalmente, para los gastos destinados a educación, ciencia y tecnología; infraestructura económica y social; y a mejorar la distribución del ingreso.

En lo que respecta a la educación, la ciencia y la tecnología, la prioridad presupuestaria se enmarca en el Proyecto de Ley de Financiamiento Educativo. Dicho Ley apunta a incrementar entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación, ciencia y tecnología, reafirmando el rol estratégico del área para el desarrollo económico y socio-cultural del país.

Con respecto al financiamiento de la infraestructura básica y social y, en general, de la inversión, se debe tener en cuenta que la misma contribuye al fomento del crecimiento económico y social, en el entendimiento de que la inversión pública debe acompañar y potenciar a la inversión privada. El mayor incremento se concentra en:

- Sector energía, combustible y minería, en el ámbito del cual gravitan en el ejercicio 2006 grandes obras de interconexión eléctrica, entre las que se incluye la interconexión NOA – NEA dentro del Programa de Desarrollo Integrador del Norte Grande, la ampliación de gasoductos, la concesión de préstamos al Ente Binacional Yacyretá y a la Empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima con destino a las obras de elevación de la cota de la Central Hidroeléctrica y la terminación de la Central Nuclear ATUCHA II y la atención de inversiones para las empresas ENARSA y Yacimientos Carboníferos Río Turbio. Se mantienen asimismo las asignaciones correspondientes a los Fondos Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI) y Unificado Eléctrico, y el proyecto de desarrollo de energías renovables en mercados rurales.
- En el área del transporte, se destacan las obras de construcción, mejoramiento y reposición de diversas rutas y las obras vinculadas a pasos fronterizos y corredores de integración a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Explican adicionalmente la mayor asignación al sector los proyectos que se realizarán en el marco del mencionado Programa para el Desarrollo Integrador del Norte Grande por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, así como el desarrollo de infraestructura en el ámbito de las concesiones viales a cargo del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).
- En materia de vivienda y urbanismo, la importancia de la asignación deriva de la incorporación durante 2006 de acciones sobre la emergencia habitacional, así como de la continuidad de las actividades vinculadas a los Planes Federales de Vivienda, el mejoramiento de barrios y el mejoramiento habitacional.

Por último, se ha dado prioridad a aquellos gastos que contribuyen a mejorar la distribución del ingreso, particularmente salarios y jubilaciones y pensiones.

- Con respecto a los gastos salariales y previsionales el Gobierno Nacional en el transcurso del ejercicio 2005, dictó un conjunto de medidas, orientadas a recuperar el poder adquisitivo de las jubilaciones, pensiones y salarios del Sector Público Nacional. Estas medidas impactan sensiblemente en la programación de los gastos del Presupuesto de la Administración Nacional.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Con relación a la consulta precedente se solicita mayor precisión ya que como está planteada abarca al incremento de todas las partidas incluidas en el Presupuesto. En tal sentido, se sugiere informarse a través del Mensaje de elevación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2006 por el Poder Ejecutivo al Honorable Congreso de la Nación.

**DISMINUCION DEL NIVEL REAL DEL SALARIO**

**Recuperación de los puestos de trabajo**

118. En el marco de la situación económica financiera existente:

- a) ¿se ha realizado algún estudio o determinación del porcentaje en que disminuyó el nivel real del salario desde el año 1994 a 2006?
- b) En caso de existir ¿Cuál ha sido la recuperación de este en el último año, respecto al 2001?
- c) En relación con la pregunta anterior, ¿Cuál ha sido el nivel de recuperación de puestos de trabajo y cuales son las proyecciones para los próximos años?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) Si bien no existe una serie de largo plazo consistente para medir la evolución del salario real general de la economía, es posible, a partir de fuentes indirectas, aproximar lo ocurrido con esta variable en dicho período. En particular, la fuente más confiable es el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), que incluye a los asalariados registrados tanto del sector público como privado. De acuerdo con los datos provenientes del SIJP, el salario real privado es a abril de 2006 un 11% superior al vigente en el año 1994, lo que da cuenta de la fuerte recuperación de los ingresos salariales luego de que nuestro país hubo de enfrentar la mayor crisis de su historia contemporánea.

b) Respecto del año 2001 (el momento previo a la explosión de la Convertibilidad, que produjo una violenta caída de los ingresos reales), el salario real privado se halla hoy, por la misma fuente, un 11% por encima. El índice de salarios del INDEC, mientras tanto, registra que el salario real es a abril de 2006 un 6% menor al de aquel momento. Cabe notar, sin embargo, que la recuperación de los salarios comienza luego de la crisis mencionada, es decir, a partir de mediados del año 2002. Desde el mínimo respectivo de 2002, la recuperación salarial en términos reales ya alcanza, de acuerdo a las dos fuentes mencionadas, un 36% y un 25% respectivamente.

c) Respecto del año 2001, el empleo registrado creció, de acuerdo con la SIJP, un 26%. En cuanto a la recuperación del empleo total (registrado y no registrado), la Encuesta

Permanente de Hogares extendida al total urbano muestra una recuperación entre octubre de 2001 y el cuarto trimestre de 2005 de un 21%. Las proyecciones para la evolución del empleo en los próximos años es optimista, y se considera que la elasticidad – producto de la creación de puestos de trabajo seguirá alta aunque, consistentemente con la sistemática reducción del desempleo, con tendencia a decrecer.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

a) Efectivamente, se publican periódicamente estudios sobre los niveles de salarios, tanto desde el INDEC, como desde el Ministerio de Economía y el Ministerio de Trabajo.

El INDEC publica el Índice de Variación Salarial mensualmente, donde se sigue la evaluación de los salarios de la economía (como el precio del factor trabajo con un índice de Lapaeys, según una canasta fija) donde se discrimina la evolución de las remuneraciones de trabajadores registrados, no registrados y de la administración pública nacional. Simultáneamente se realiza la actualización del poder de compra de los mismos por el Índice de precios al consumidor (IPC).

Al mismo tiempo cada trimestre se publica las remuneraciones que surgen de la Encuesta Permanente de Hogares, donde los mismos están discriminados por las diferentes categorías ocupacionales y sectores de la producción, y de manera semestral los ingresos de los hogares.

El Ministerio de Economía en su informe sobre indicadores económicos, que se publica mensualmente presenta el capítulo de indicadores sociales donde se consignan las remuneraciones al trabajo según diferentes consideraciones.

[http://www.mecon.gov.ar/basehome/pdf/espanol\\_2006.pdf](http://www.mecon.gov.ar/basehome/pdf/espanol_2006.pdf)

A su vez, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tiene publicaciones periódicas con trabajos que relevan las remuneraciones de los contribuyentes a la seguridad social, las negociaciones colectivas y sus impactos sobre los salarios nominales y reales, así como información que surge de las encuestas de hogares.

Los mismos pueden ser encontrados en las siguientes direcciones de Internet:

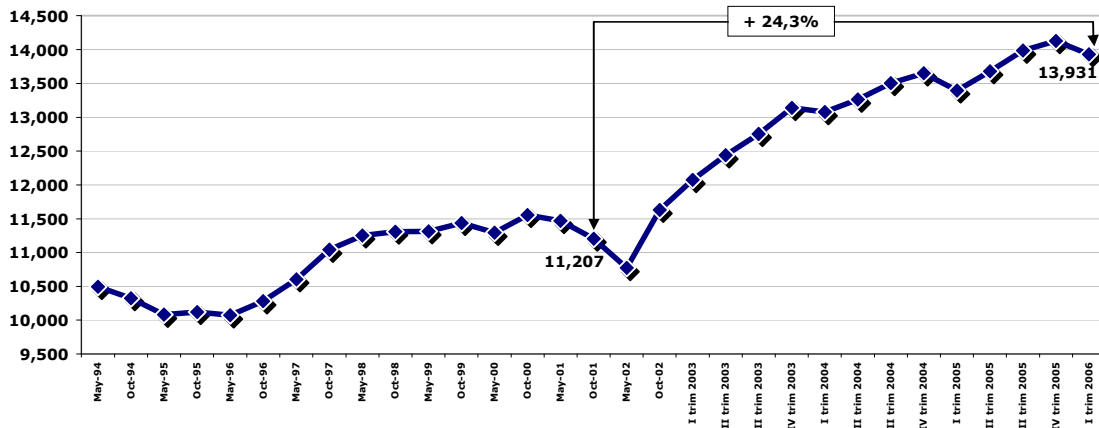
[www.indec.mecon.gov.ar](http://www.indec.mecon.gov.ar)

[www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar)

[www.trabajo.gov.ar](http://www.trabajo.gov.ar)

b) En relación al año 2001 (octubre), las remuneraciones según el Índice de Variación Salarial (IVS) del INDEC muestran que los salarios reales (deflactados por el IPC) de los trabajadores registrados se encuentran un 11,4% encima del valor de base, mientras que los no registrados se encuentran en promedio a un 77% de dicho valor de referencia.

c) En lo referente a los puestos de trabajo, al primer trimestre de 2006, los mismos ascienden a 13.9 millones, un 24.3% más que en Octubre del 2001, cuando eran 11.2 millones.

Evolución de la Población Ocupada  
1994-2006

Fuente: DGEvEL. SPEvEL sobre base de datos de FPH. INDEC. Poblaciones calculadas sobre datos CNP

## REFORMA TRIBUTARIA

### Impuesto al Valor Agregado

119. Sírvase informar:

- El Poder Ejecutivo Nacional considera una posible reforma tributaria integral. ¿Cuáles serían los principales ejes de una reforma tributaria?
- Siguiendo la pregunta anterior, ¿es factible la reducción de asimetrías en la alícuota del Impuesto al Valor Agregado?
- En ese caso. ¿Cuál sería el impacto entre los sectores con diferenciaciones en sus alícuotas?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Para el año 2007 no se prevé una reforma tributaria integral.

## REFORMA TRIBUTARIA

### Impuesto al cheque

120. Dentro de la reforma tributaria integral:

- ¿Se considera la eliminación del impuesto al cheque?
- En caso contrario, ¿se estima que el producido total del impuesto al cheque se rija por el método de distribución de la ley 23.548 y modificatorias?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Para el año 2007 no se prevé una reforma tributaria integral.

## DERECHO A LAS EXPORTACIONES

### Precisiones



121. Respecto al pago de los Derechos a las exportaciones. Podría indicar la recaudación de los mismos entre el período 1998-2006, por jurisdicción, producto y monto.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La información solicitada se presenta en Anexo.

---

**SENADORA NACIONAL ALICIA ESTER MASTANDREA****DESABASTECIMIENTO DE GASOIL****Situación y medidas**

122. En las últimas semanas productores agropecuarios y propietarios de estaciones de servicio han denunciado faltante en la provisión de gasoil, período de cosecha y de siembra en nuestra región agraria del norte argentino y que hoy se ha extendido a todo el país. Se pregunta:

- a) ¿Cuáles son las medidas que ha tomado el Ejecutivo nacional, para dar solución al problema de desabastecimiento de gasoil en las áreas de producción agropecuaria, en esta campaña 2006 de cosecha y de siembra en las mismas?
- b) Pues visto es que, la vigencia de la Ley 26.074, de la Resolución 1834/2005 de la Secretaría de Energía no ha servido para evitar este problema, que se viene sucediendo por lo menos dos veces al año, cuando dicha provisión es importantísimo en las actividades agropecuarias.
- c) ¿Cuáles son las medidas de fondo, que emprende el Ejecutivo nacional, para dar solución definitiva al expendio de combustible gasoil, en tiempo oportuno y en cantidad suficiente, de modo que no perjudique la producción agropecuaria y otras actividades en todas las regiones de producción del país?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Entre las medidas adoptadas el PEN ha solicitado al Honorable Congreso de la Nación la sanción de una ley que permita importar gas oil libre de impuestos para disminuir así los quebrantos de los importadores, quienes se ven obligados a comprar más caro de lo que luego pueden vender.

También se han establecido normas que ejercen un control estricto sobre los refinadores para que maximicen la producción de gas oil en función de los crudos disponibles.

La inclusión de programas de producción de biocombustibles está en marcha, la inclusión de estos productos en el mercado disminuirá –en forma reducida pero concreta– los requerimientos de combustibles fósiles. Sin embargo, estos programas van a producir un impacto recién dentro de 2 años.

La Secretaría de Energía, además, dispuso una normativa especial para evitar el contrabando hormiga de vehículos con dominio en países fronterizos que cruzan a la Argentina para abastecerse de combustibles más baratos, debido a la diferencia de precios entre nuestros valores y los de esos países.

**PROVISION DE GAS DE BOLIVIA Y GASODUCTO NEA****Estado de situación**

123. Sírvase informar

- a) Solicito informe sobre el estado de situación de las negociaciones de provisión de “gas natural” por la hermana República de Bolivia en: precio, volumen y duración del nuevo

contrato.

- b) Se informe si en los parámetros de provisión de gas natural y del precio del mismo, incorporados en la negociación entre ambos países, se contempla la ejecución del Gasoducto NEA: horizonte de proyecto y tiempo de ejecución de las obras del gasoducto.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

Las negociaciones con la República de Bolivia no han terminado aún. Los objetivos del Gobierno Nacional, son el de acordar de manera simultánea el sostenimiento de las exportaciones a través de la infraestructura existente, y el compromiso de proveer el gas necesario para un nuevo emprendimiento que en principio correspondería en su trazado al GNEA, todo esto por supuesto al menor costo posible.

**CREDITO BID PARA INFRAESTRUCTURA DEL NORTE GRANDE**

**Situación actual**

124. Se ha programado realizar el Electroducto NEA-NOA, Línea de Alta Tensión de 500 KV y 1015 km. mediante fondos proporcionados por el Crédito BID para infraestructura del Norte Grande.

Esta obra, con beneficios directos para el Sistema Interconectado Nacional, en cuanto a su confiabilidad, seguridad, mejor operación del sistema ante fallas en los corredores de Yacretá-Buenos Aires y otros, mejoraría el servicio para todas las provincias del norte argentino y en particular para todas las poblaciones del recorrido de la Línea de Alta Tensión NEA-NOA, dado que los problemas de energía de la región pasan por la interconexión energética, y según las autoridades de Energía de la región la solución al problema es el Electroducto NEA . NOA de 500 KV.

- a) ¿Cuál es el estado de gestión del Crédito BID de U\$S 900.000.000= para el Norte Grande?
- b) Ante la demora de otorgamiento del Crédito BID ¿Se ha previsto un Plan B, que permita dar inicio a las obras del Electroducto NEA – NOA de 500 KV, dada la importancia que posee en la provisión energética de la región?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Este Programa se negociará el 29 de junio y se aprobará en Directorio el 27 de julio de este año.

- a) La Secretaría de Energía ha concluido la etapa de preparación de información y discusiones con el Banco y está previsto que en la última semana de Junio una comisión argentina se reúna en Washington DC con las autoridades del mismo banco para cerrar las condiciones finales del Contrato de Préstamo y del Reglamento Operativo y permitir así su pase al Directorio Ejecutivo de la Entidad para su aprobación.
- b) El crédito del BID fue programado para permitir iniciar las actividades de construcción del sistema durante el último bimestre de 2006 lo que hasta la fecha se está cumpliendo por lo tanto no se requiere un plan B.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION****I. El programa****A. Objetivos**

- 1.1 El objetivo general y fin del Programa es contribuir al desarrollo económico sostenible y a elevar el nivel de vida de la población del Norte Grande, mediante el aumento de la capacidad de interconexión eléctrica del sistema de manera eficiente, segura, confiable y sustentable. Se espera que las obras del Programa contribuyan a reducir la brecha de desarrollo económico y social de esta región vis á vis el resto del país.
- 1.2 Los objetivos específicos son: (i) interconectar los sistemas eléctricos del Noroeste (NOA) y Noreste (NEA) por medio de una línea en extra alta tensión de 500 kV y estaciones transformadoras asociadas de manera de permitir y promover los intercambios de energía entre ambas regiones, contribuyendo a la reducción de precios de la energía, y al aumento de la seguridad y calidad en el suministro eléctrico, en particular de la región del Norte Grande; y (ii) consolidar y expandir las redes de transmisión y subtransmisión provincial y regional (líneas en alta y media tensión menores a 500kV) con sus respectivas estaciones transformadoras asociadas, fortaleciendo su seguridad y confiabilidad. En el Anexo I se presenta el Marco Lógico del Programa que incluye indicadores y medios de verificación.
- 1.3 El Programa apoyará la transformación del SADI, y permitirá el abastecimiento en forma directa de los centros de cargas de las Provincias de Salta, Jujuy y Formosa, así como del Oeste del Chaco y del Noreste de Santiago del Estero, y en forma indirecta a Catamarca, Corrientes, Misiones y Tucumán. Estos centros están actualmente servidos con líneas de menor tensión y confiabilidad, las cuales se encuentran al límite de su capacidad y enfrentan un creciente riesgo de energía no suministrada. Se espera que las obras del Programa contribuyan a fortalecer la seguridad y confiabilidad de los sistemas de transmisión y subtransmisión regional y provincial en la región del Norte Grande.

**B. Descripción del Programa**

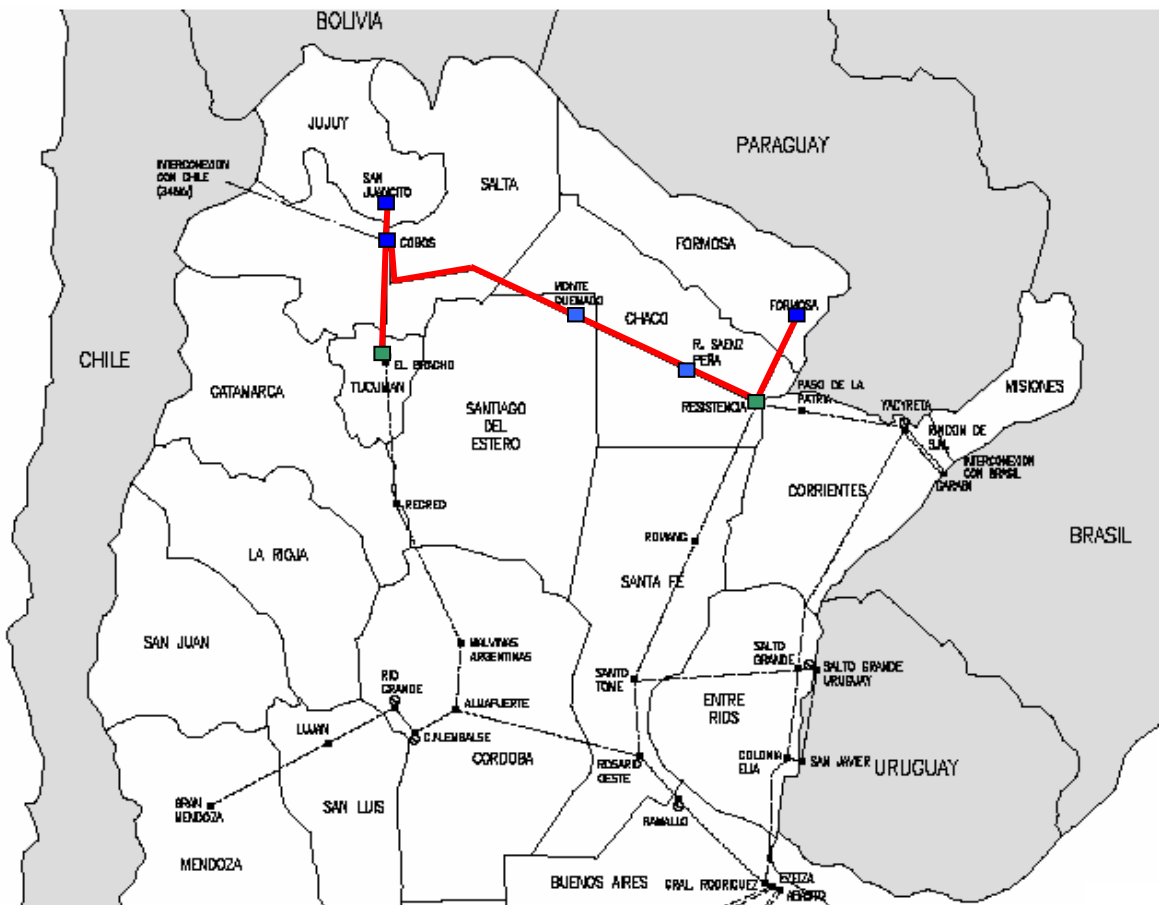
- 1.4 Componentes. El Programa se plantea como préstamo de inversión de obras múltiples, de acuerdo a los siguientes componentes:
  - a. Componente I. Obras Civiles y Electromecánicas para la Interconexión NEA-NOA (u\$s 493,5 millones): Este componente consiste en líneas y subestaciones que permiten interconectar en extra alta tensión la región del NOA y NEA. Las obras de este componente comprenden 1.220 Km. de Líneas de Extra Alta Tensión (LEAT) de 500kV en corriente alterna, con 2.240 torres, capacidad máxima de 1.150 MW, distribuidos: 290 Km. entre las estaciones de El Bracho (Tucumán) y Cobos (Salta); 52 Km. entre Cobos y San Juancito (Jujuy); 713 Km. entre Cobos y Resistencia (Chaco), y 165 Km. entre Resistencia y Formosa. Asimismo incluye la construcción y ampliación de siete estaciones transformadoras asociadas de 500/132/33kV y 500/345/33kV, y otras obras complementarias. Este componente representa más del 70% de las inversiones directas, y constituye la muestra representativa del Programa.
  - b. Componente II. Obras Civiles y Electromecánicas para las Redes de Transmisión y Subtransmisión Provincial y Regional del Norte Grande (u\$s 147,2 millones): Este componente está conformado por 17 obras de expansión y de refuerzo de

los sistemas de transmisión y subtransmisión provincial y regional. Hay obras nuevas y de repotenciación; en su conjunto alcanzan unos 350 Km. de líneas en alta y media tensión, incluyen 22 estaciones transformadoras y otras obras complementarias que apuntan a fortalecer la seguridad y confiabilidad del sistema. A pesar de que las obras de este componente están pre-identificadas, se ha decidido plantear la operación como uno de obras múltiples debido a que hay proyectos que aún no están suficientemente desarrollados (en sus aspectos técnicos, económicos, eléctricos o ambientales), y que podrían tener dificultades o resultar no elegibles según los criterios de elegibilidad del Programa.

- c. Componente III. Ingeniería, administración e inspección (u\$s 15,8 millones): Este componente incluye las consultorías para evaluar la factibilidad institucional, legal, técnica, económica-financiera y socio-ambiental, estudios eléctricos (los denominados Etapa I) y prediseño técnico de los proyectos del Componente II3; las consultorías para la elaboración de pliegos de licitación de obras, bienes y servicios a ser financiados con recursos del Programa; la contratación de la inspección independiente de las obras civiles y electromecánicas y de los programas de mitigación y compensación socio-ambiental; y los costos incrementales de personal del CAF asociados a la constitución de la Unidad Ejecutora del Programa.

1.5 La Figura II-1 ilustra el trazado de la Línea de Interconexión NOA-NEA en 500kV (1.220 Km.), y la localización de las siete estaciones transformadoras asociadas.

Figura II-1 Interconexión NOA – NEA en 500 kV



Etapa III).

**Situación actual:**

El martes 13 de junio de 2006 distribuye el Informe de Proyecto al Comité de Préstamos, que considerará la operación el día jueves 22 de junio de 2006.

La negociación del Programa está prevista para fines de junio de 2006. Para ello, se necesita la aprobación del Comité de Préstamos.

**OBRAS VIALES****Red Vial en la Provincia de Chaco**

125. ¿Cuáles son las razones por las que no se han perfeccionado los Convenios entre la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia del Chaco y la Dirección Nacional de Vialidad, que permita liberar los fondos previstos en el Presupuesto Nacional 2006, para obras viales tales como la Autovía Ruta Nacional N° 11 en su paso por Resistencia, Autovía Ruta Nacional N° 16 en su paso por Resistencia y por Sáenz Peña, Ruta Nacional N° 89, con todas sus obras complementarias, etc. así como una red de rutas provinciales que forman parte del Plan Federal de Infraestructura?

Existen los proyectos aprobados y otros en preparación en los organismos provinciales y vamos transitando el mes sexto del año 2006.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

- Autovía Nicolás Avellaneda - Ruta Nac. N° 16 (Paso por Resistencia).
  - Tramo: Empalme Ruta Prov. N° 63 - Empalme Ruta Nacional N° 11.
    - Sección I: Empalme Ruta Prov. N° 63 - Empalme Avda. Sarmiento.
    - Sección II: Empalme Avda. Sarmiento – Empalme Ruta Nac. N° 11.

Tipo de obra: Obra básica y calzada adicional pavimentada, calles colectoras pavimentadas, puentes, intercambiadores, ciclovías, señalización horizontal y vertical, iluminación y semaforización.

Fecha firma de Convenio: 26/05/00.

Fecha de apertura de licitación: 24/08/01.

Inversión total: \$ 43.100.000 - (Redeterminado a Enero 2004).

Sección I: \$ 22.150.000.

Sección II: \$ 20.950.000.

Empresa Contratista: J.C.R. S.A. – DECAVIAL S.A. (UTE).

Plazo de obra: 24 meses.

Estado actual: Contratada. Estudio de factibilidad de mayor volumen de obra (colectoras) y redeterminación de precios.

Fecha estimada de inicio: en 60 días.

- Paso por Sáenz Peña (Ruta Nac. N° 16)

Esta variante se encuentra comprendida dentro del Programa para el Desarrollo Integral del Norte Grande (AR-L 1014), a ser financiado por el BID, abarcando la Ruta Nac. N° 16 en las Provincias del Chaco, Santiago del Estero y Salta, incluyendo todos los tramos desde Roque Sáenz Peña (Chaco) hasta el Empalme con la Ruta Nac. N° 34 (Salta), comprendiendo obras de rehabilitación, repavimentación y reconstrucción con ensanche.

A tal fin, se encuentran en elaboración los Términos de Referencia para concretar los Pliegos licitatorios correspondientes a la variante de Paso por Roque Sáenz Peña, en la Provincia del Chaco, correspondiente a la Sección 1 del Tramo:

- Tramo: Km 176,13 (Empalme Ruta Nac. N° 95) – Km 239,65 (Long. aprox. = 63,52 km).

Sección 1: Paso por Roque Sáenz Peña – (Km 176,13 (Empalme Ruta Nac. N° 95) – Km 181,13 (Long. Aprox. = 5 Km).

Se prevén obras de rehabilitación de calzadas, colectoras, pavimento, obras de arte mayores y menores, señalización horizontal y vertical, obras de seguridad y complementarias.

Licitación del Proyecto y Construcción de las obras previsto para la primera semana del mes de julio de 2006.

## **OBRAS VIALES**

### **Puente Ferroviario Chaco- Corriente**

126. Sobre el Puente Ferroviario Chaco- Corrientes, tienen intervención los Ministerios del Interior y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, mediante la Secretaría de Obras de la Nación.

¿Cuál es el estado de gestión de esta obra de vital importancia para el Corredor Bioceánico y para todo el desarrollo del Norte Grande?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY**

### **Tareas de dragado y balizamiento**

127. Solicito informe sobre la Hidrovía Paraná-Paraguay y las gestiones que se realizan, para evaluar y convenir tareas de dragado y balizamiento de los ríos Paraná y Paraguay, desde el Puerto de Santa Fe hasta Asunción del Paraguay, conjuntamente con autoridades del vecino país de Paraguay.

En este contexto el Proyecto de la Hidrovía Paraná – Paraguay debe ser visto en el marco de una estrategia de transporte multimodal de cargas, destinada a mejorar la comunicación y facilitar la vinculación de las zonas productoras de materias primas del interior del país con los principales centros de demanda mundial, a costos razonables y en tiempos adecuados.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

En el marco del Convenio firmado entre el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de Argentina y el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay, el pasado día 10 de noviembre de 2005, para el dragado del Río Paraguay, se han llevado a cabo tareas de dragado en los siguientes pasos críticos en el tramo de Confluencia, hasta la desembocadura del Río Pilcomayo:

Paso Medin (km 1607/1608,2).

Paso Restinga Villeta (km1594,5/1597).

Paso Buey Muerto (km 1591/1591,8).

Paso Vuelta Isla Lobato (km 1533/1534,2).

Fueron dragados aproximadamente 250.000 m<sup>3</sup>.

Se utilizó la draga 403-C, con una producción aproximada de 100 m<sup>3</sup>/hora, además de las embarcaciones auxiliares: Balizador 568-B remolcador 298-B.

Actualmente se continúan las tareas de dragado, al norte de Asunción, frente a Puerto Rosario, sector inferior y superior, km. 1536 paso secundario del Río Paraguay, y paso Guyratí, km. 1581, donde se llevan dragados al fin de mayo del corriente, 190.000 m<sup>3</sup>.

Asimismo, Se han adquirido 114 señales tipo IB, de las cuales 50 de ellas, serán instaladas en el Río Paraguay, continuándose con los trámites de adquisición de los elementos de fondeo.

**FERROCARRIL BELGRANO CARGAS****Situación actual**

128. Solicito se informe sobre la solución de fondo adoptada por el Ejecutivo nacional, y la situación de la gestión de la misma, que permita poner en marcha al Ferrocarril Belgrano Cargas, hasta hoy indefinida.

Esto es porque los instrumentos generados hasta hoy por el Ejecutivo nacional, y por más de dos años y medio, no ha generado recurso alguno que ponga en servicio al Ferrocarril Belgrano en toda su extensión de servicio, pues cubre catorce provincias del nuestro país.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO****Estado de ejecución**

129. Estado de ejecución del Programa Fortalecimiento Comunitario, creado por Resolución INAI N° 235/04. Cantidad de casos resueltos, comunidades beneficiadas, distribución geográfica, provincias en las que se aplica. Monto de los recursos económicos asignados al Programa.



**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Con respecto al Programa de Fortalecimiento Comunitario, creado por Resolución INAI N° 235/04, punto 129 a) la cantidad de casos resueltos (22) son los siguientes:

- PROYECTO: Relevamiento habitacional y mensura de tierras para las Comunidades indígenas de Machagai, Chaco.

Líneas de Acción

- a) Relevamiento habitacional.
  - b) Mensura y subdivisión de tierras en las que se encuentran asentadas las familias aborígenes.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Mapuche Blancuntre Yala Laubat, Chubut.

Línea de acción

- a) Mensura.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Laguna de Tesorero, Jujuy.

Línea de acción

- a) Mensura.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Laguna de Tesorero, Jujuy.

Línea de acción

- a) Asistencia legal.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad indígena El Angosto de Yacoraite, Jujuy.

Líneas de acción

- a) Mensura.
  - b) Asistencia legal.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad mapuche Felipín, Neuquén.

Líneas de acción

- a) Mensura.
  - b) Actuación notarial.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad mapuche Paichil - Antriao y Quintriqueo, Neuquén.

Línea de acción

- a) Estudio de la memoria histórica de los pobladores de las comunidades Paichil Antrio y Quintriqueo analizando los diversos procesos históricos así como la pertenencia al territorio que actualmente ocupan.

- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad indígena del Pueblo Tupí Guaraní Iguopeigenda y Comunidad Kolla - Guaraní de Río Blanco Banda Norte, Salta.

Línea de acción

a) Asistencia legal.

- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad indígena del Pueblo Kolla El Toro - Punta ciénega y Tres Cruces, Salta.

Línea de acción

a) Asistencia legal.

- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborígen Rodeo San Marcos Luján La Huerta, KAYPACHA, Salta.

Líneas de acción

- a) Asistir legalmente a las comunidades indígenas de Nazareno, Santa Victoria y Mecoyita en materia de tenencia de la tierra.
  - b) Realizar un relevamiento poblacional a fin de conocer con exactitud las familias e individuos que habitan en los territorios comprendidos.
  - c) Realizar un relevamiento de las Personerías Jurídicas aborígenes existentes actualmente o en trámite y sus autoridades.
  - d) Efectuar un estudio cartográfico de la zona.
  - e) Analizar las operaciones relacionadas con la Tierra perfeccionadas en décadas pasadas, su validez y en función de ello actualizar los montos ya abonados en concepto de compra-venta.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad indígena Tonocoté Cazadores Alazampa, Santiago del Estero.

Líneas de acción

a) Mensura.

b) Asistencia técnica.

- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad indígena Diaguita Kalchakí del Ayllú El Rincón, Tucumán.

Línea de acción

a) Mensura.

A continuación se enumeran los casos que en este momento se encuentran en ejecución:

- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Indígena Nalá (Sol de Mayo), Chaco.

Líneas de acción

a) Asistencia legal.

b) Mensura.

- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Mapuche Sepúlveda y otras, Chubut.

Líneas de acción

- a) Asistencia legal.
- b) Mensura.
- c) Estudio Antropológico.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen de las Ánimas "Pueblo Colla", Jujuy.

Línea de acción

- a) Asistencia legal.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Yacoraite, Jujuy.

Líneas de acción

- a) Asistencia legal.
- b) Mensura.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Casillas, Jujuy.

Líneas de acción

- a) Asistencia legal.
- b) Mensura.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Linares, Neuquén.

Líneas de acción

- a) Estudio Antropológico.
- b) Mensura.
- c) Asistencia legal.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Quebrada del Toro, Salta.

Líneas de acción

- a) Asistencia legal
- b) Mensura.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Kolla El Desierto, Kolla Esquina Blanca y La Poma, Salta.

Líneas de acción

- a) Asistencia legal.
- b) Estudio de impacto ambiental.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Sawa, Huarpe, San Juan.

Líneas de acción

- a) Relevamiento territorial a los efectos de generar un proyecto de regularización.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Vilela de Santo Domingo y otras, Santiago del Estero.

Líneas de acción

- a) Asistencia legal.  
b) Mensura.

El monto de los recursos económicos asignados al Programa es de \$397.888.

## CREDITOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS

### Situación

130. Informe sobre la cantidad de créditos otorgados por el Banco Nación a productores agropecuarios que han sido reprogramados. Cantidad y monto de la cartera de morosos. Distribución geográfica de la referida cartera. Informe pormenorizado de la situación de las deudas con el BNA de los productores agropecuarios de la provincia del Chaco. Cantidad de casos que se encuentran con trámite de ejecución de sentencias de remate.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

- Total de solicitudes recibidas del Régimen de Reprogramaciones de Deuda de Pequeños Productores Agropecuarios (Resolución H. Directorio N° 3.415 del 06 / 09/ 04 ): 3.324 por un monto de \$ 283.504.503.
- Total de solicitudes contabilizadas por el Banco bajo el régimen mencionado al 30 / 04 / 06: 1.204 por un monto de \$ 91.397.179.
- Cantidad y monto de la cartera de morosos agropecuarios: 9.929 deudores morosos por un monto de \$ 902.012.136.

### Distribución geográfica de la referida cartera

<u>Provincia</u>	<u>Cantidad de Clientes</u>	<u>Deuda Contable</u>
Buenos Aires	2.633	241.008.471
Capital Federal	258	46.851.044
Catamarca	51	2.656.038
Chaco	1.669	147.310.174
Chubut	49	5.546.278
Córdoba	545	36.853.263
Corrientes	252	23.366.466
Entre Ríos	302	37.933.991
Formosa	205	18.134.732
Jujuy	66	6.899.848
La Pampa	85	7.379.115
La Rioja	100	23.576.509

Mendoza	360	37.208.370
Misiones	171	13.650.608
Neuquén	38	5.461.892
Río Negro	396	49.491.884
Salta	270	27.331.302
San Juan	121	11.957.261
San Luis	71	6.861.611
Santa Cruz	112	12.724.401
Santa Fe	938	68.844.240
Santiago del Estero	379	25.915.226
Tierra del Fuego	2	107.961
Tucumán	556	44.941.451
<b>Total</b>	<b>9.629</b>	<b>902.012.136</b>

### Informe pormenorizado de la situación de las deudas con el BNA de los productores agropecuarios de la Provincia del Chaco.

Los productores agropecuarios en situación 5 (irrecuperable) en la Provincia del Chaco ascienden al 30 / 04 / 06 a 1.669 por un monto de \$ 147.310.219 de acuerdo el cuadro siguiente, clasificados por rango de deuda.

<u>Rango de deuda</u>	<u>Cantidad de Clientes</u>	<u>Deuda Contable</u>
Entre \$ 0 y \$ 10.000	24	62.465
Entre \$ 10.000 y \$ 20.000	225	3.356.919
Entre \$ 20.000 y \$ 50.000	485	16.856.365
Entre \$ 50.000 y \$ 100.000	469	33.336.801
Entre \$ 100.000 y \$ 200.000	300	42.069.863
Entre \$ 200.000 y \$ 400.000	144	37.658.596
Entre \$ 400.000 y \$ 500.000	15	6.474.282
Mayores a \$ 500.000	7	7.494.928
<b>Total</b>	<b>1.669</b>	<b>147.310.219</b>

### Información ordenada por Sucursales del BNA en la provincia del Chaco.

<u>Sucursal</u>	<u>Cantidad de Clientes</u>	<u>Deuda Contable</u>
BARRANQUERAS	3	197.600
CAMPO LARGO	124	13.410.425
CHARATA	79	7.567.418
COL.J.J.CASTELLI	158	11.546.211
COLONIAS UNIDAS	38	1.744.460
GRAL.J.DE S.MARTIN	45	2.393.876
LA LEONESA	11	1.125.963

LAS BREÑAS	152	12.956.073
MACHAGAI	32	1.880.216
PCIA.DE LA PLAZA	7	833.183
PCIA.R.S.PEÑA	240	24.345.091
QUITILIPÍ	121	11.040.079
RESISTENCIA	59	5.334.269
SANTA SYLVINA	161	20.897.690
TRES ISLETAS	111	5.494.624
VILLA ANGELA	247	19.208.894
VILLA BERTHET	81	7.334.147
<b>Total</b>	<b>1.669</b>	<b>147.310.219</b>

### **Cantidad de casos que se encuentran con trámite de ejecución de sentencias de remate**

Al 30 / 04 /06 se encuentran con sentencia firme de subasta 186 deudores agropecuarios de los cuales 12 tiene programado remate.

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION**

### **Efectividad**

131. ¿Se ha evaluado la efectividad de las políticas gestionadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el efecto de la disputa entre el Secretario y un Subsecretario?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La gestión de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos se lleva en consonancia con las estrategias de crecimiento y aumento de la producción con inclusión social dispuestas por el Sr. Presidente de la Nación, Dr. Nestor Kirchner y la Señora Ministra de Economía y Producción, Lic. Felisa Miceli.

## **LEY 25.080**

### **Inversiones para Bosques Cultivados**

132. ¿Se ha logrado implementar los beneficios fiscales a la inversión incluidos en la Ley 25080, de Inversiones para Bosques Cultivados que data del año 1999? ¿Cuántas empresas de la industria vinculada al sector forestal que han solicitado los beneficios de la Estabilidad Fiscal y la devolución del IVA inversiones han recibido los beneficios? ¿Cuántas tienen pleno goce de dichos beneficios establecidos por la Ley? ¿Qué se está haciendo para garantizar que la Ley se cumpla en todos sus aspectos?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Los beneficios fiscales establecidos en la ley 25080 están vigentes en su totalidad y siendo

usufructuados por los beneficiarios de la misma. Ello surge claramente de las declaraciones juradas presentadas por los beneficiarios. Se han presentado hasta la fecha 30 empresas de cuyas DDJJ surge que han usufructuado en el orden nacional beneficios de:

- Ganancia Mínima Presunta.
- Impuesto a los Bienes Personales.
- Impuesto a las ganancias: amortización acelerada.
- Estabilidad Fiscal: Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios; exención derechos de exportación.

Considerando el beneficio de estabilidad fiscal (mantener la carga tributaria al momento de la presentación del plan), el único beneficio que tiene una limitación para su utilización a la fecha, y para determinadas empresas, es la exención de derechos de exportación, habida cuenta de las inconsistencias encontradas en la revisión de los respectivos expedientes, que por otra parte fueron solicitados por la justicia en el ámbito de un proceso penal.

Por las referidas razones, oportunamente fueron suspendidos a las empresas La Palma S.A., Enrique Zeni y Cía. S.A., Alto Paraná S.A. y Perez Companc; a la fecha le ha sido restituida la exención a La Palma S.A., luego del análisis efectuado y la constitución de garantías concretada por la empresa.

El importe de los beneficios fiscales usufructuados según las declaraciones juradas presentadas y que tal como lo determina la normativa vigente han sido garantizados, asciende a \$92.000.000 (pesos noventa y dos millones).

*¿Cuántas empresas de la industria vinculada al sector forestal que han solicitado los beneficios de la estabilidad fiscal y la devolución del IVA han recibidos los beneficios?*

Como se expresó en el punto anterior el beneficio de estabilidad fiscal está vigente para todas las empresas que los han solicitado. Las empresas que tenían planes presentados y aprobados con anterioridad a la vigencia de la Res.11/2002 que estableció los derechos a las exportaciones, tienen exentos los mismos. Este ha sido el único beneficio que se ha limitado dentro de la estabilidad fiscal, hasta que se concluya el análisis de las inconsistencias encontradas.

Se reitera que la totalidad de empresas que cuentan con proyectos aprobados y que obtuvieron estabilidad fiscal siguen usufructuando los otros beneficios incluidos en dicha estabilidad.

Con respecto al beneficio de devolución anticipada del IVA, se les notificó a las empresas beneficiarias que previo a la devolución del impuesto debían constituir las garantías correspondientes, tal como surge de la normativa vigente. Hasta la fecha sólo DANZER S.A.. ha presentado dicha garantía y la SAGPYA comunicó formalmente esta situación a la AFIP quien debe proceder a la devolución del impuesto.

*¿Cuántas tienen pleno goce de dichos beneficios establecidos por la Ley?*

Como se informara precedentemente, de las 30 empresas que presentaron declaración jurada de usufructo de beneficios de la ley 25.080, sólo 3 -Enrique Zeni y Cía. S.A., Alto Paraná S.A. y Perez Companc- tienen suspendida la exención de derechos de exportación, hasta concluir los análisis correspondientes. El resto tiene el pleno goce los beneficios establecidos por la ley.

## **FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA BOVINA**

### **Medidas**

133. Medidas anunciadas por la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación de la Nación destinadas a estimular y fortalecer la actividad ganadera (bovina) indicando contenido, objetivos, plazos de implementación y, en el caso de existir, estímulos específicos concordantes con las realidades propias de las economías regionales .

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Las medidas anunciadas se encuentran en “LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE GANADOS Y CARNES VACUNAS”, el que se adjunta en Anexo.

Los plazos de implementación se definirán cuando se analicen las propuestas sugeridas por los distintos actores de la cadena, a los que se le remitieron el aludido documento.

## **RESOLUCION MECON 114/06**

### **Evaluación**

134. Evaluación de los resultados derivados de la implementación de la Resolución 114/06 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación indicando plazos de vigencia total o parcial programados.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Los resultados alcanzados por la Resolución 114/2006 (suspensión de las exportaciones de carnes vacunas), fueron la caída en el mes de abril (último dato disponible) de la faena registrada de hacienda vacuna (datos ONCCA) en un 21%, de la producción de carne vacuna en un 23%, del nivel de exportaciones de carnes vacunas frescas y procesadas en un 63% y una baja del Índice General de Hacienda del Mercado de Liniers en un 26%. Cabe aclarar que los alcances de la misma fueron suspendidos por la Resolución 397/2006.

## **LEY 20.060**

### **Reglamentación**

135. Instancias reglamentarias de la Ley 20.060 Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, indicando contenidos y plazos de implementación.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

El expediente S01:0101010/2006 que contiene el Proyecto Reglamentario de la Ley 20.060 sobre el Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera se encuentra en la Oficina Nacional de Presupuesto desde el día 2/06/06.

## **LEY 26.093**

### **Reglamentación**



136. Instancia reglamentaria de la Ley 26.093, sobre régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentables de biocombustibles.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

Se efectuaron reuniones con diversas entidades y empresas, relacionadas al tema a los efectos de relevar opiniones y sugerencias, tanto en lo referido a calidad como en operatividad y blending con otros combustibles.

A partir de ello, complementado con contactos realizados con otras instancias del PODER EJECUTIVO NACIONAL, que según la norma sancionada deben intervenir, por la diversa temática que toca la ley, se está trabajando en la redacción de la reglamentación de la Ley.

---

## SENADOR NACIONAL GERARDO RUBEN MORALES

### REGION DE LA PUNA JUJEÑA

#### Exención del IVA

137. Detalle acerca de las medidas tendientes a la efectiva implementación de la exención de IVA a la Región de Puna Jujeña, los siguientes puntos:

- a) Cumplimiento del Decreto N° 1.237 del 5 de Octubre de 2001, a través del cual se dispone la exención de IVA para productos de primera necesidad en la región de la Puna Jujeña;
- b) Efectiva elaboración del listado de mercaderías de primera necesidad de origen nacional, y aprobación del mismo por parte del Ministerio de Economía y Producción.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL

#### Informes varios

138. Indicar sobre los siguientes puntos vinculados con inmuebles pertenecientes al Estado nacional:

- a) Listado de transferencias realizadas durante el año 2003, 2004, 2005 y 2006 indicando nuevo titular de dominio, bajo que legislación se efectuó, modalidad (a título gratuito o a título oneroso, en este último caso señalar monto de la venta) y ubicación del inmueble.
- b) Concesiones de inmuebles realizadas durante los años 2003, 2004, 2005 y 2006 indicando ubicación y superficie del inmueble, titular de la concesión, modalidad de la misma e importe involucrado.
- c) Inmuebles en situación de usurpación y acciones iniciadas.
- d) Inmuebles concesionados, en estado de mora.
- e) Listado de bienes inmuebles de propiedad del Estado nacional, detallando provincia y datos generales de los mismos: indicar, además, razones por las que no han sido respondidas las diferentes requisitorias aprobadas por éste H. Cuerpo sobre este punto.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### SISTEMA LEGAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

#### Política a desarrollar

139.Cuál es la política que desarrollará el PEN en el corto y mediano plazo relacionada con

el sistema legal de riesgos del trabajo, especificando si se tiene previsto modificar la legislación sobre el tema.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL**

**Acciones desarrolladas**

140. Acciones desarrolladas para la erradicación del trabajo infantil durante el bienio 2005-2006 y perspectivas de políticas para los próximos períodos.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), dependiente de esta cartera de estado, ha diseñado el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil que se enmarca dentro de los compromisos y responsabilidades asumidos por el Estado Argentino en materia de trabajo infantil.

El Plan Nacional constituye un conjunto de lineamientos y objetivos, que hacen al cumplimiento de una política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil enmarcada en la protección integral de los derechos de las niñas y niños.

En la actualidad, la CONAETI ha finalizado la primera etapa propuesta para el año 2005. La misma consistía en la elaboración del Marco del Plan (conceptual, legal e institucional), Lineamientos del Plan (doctrina de la protección integral, perspectiva de una política nacional, enfoque de género y abordaje desde la perspectiva de las redes sociales), Naturaleza del Plan (fundamentación, condicionantes, modalidades del trabajo infantil, consecuencias, beneficiarios, finalidad, objetivos general y específicos, localización, etc), Calendario, Unidad Ejecutora del Plan y Mecanismos de seguimiento y evaluación.

Las principales actividades durante el año 2005 han sido:

- Plan Regional MERCOSUR para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil: por Resolución del MTEySS, la Argentina ha creado una Unidad Técnica conformada por el sector gubernamental, empresario y sindical para la elaboración del Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. El Plan Regional fue presentado por la delegación argentina en la XXII Reunión Ordinaria del Sub – Grupo de Trabajo N° 10 del MERCOSUR “Relaciones laborales, Empleo y Seguridad Social”, el 27 de octubre de 2005 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Asistieron delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Se acordó que los demás países remitirán a la Argentina aportes, propuestas y observaciones al Plan Regional hasta el 31 de marzo del corriente año. La aprobación del Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil permitiría articular esfuerzos entre los Estados Parte del MERCOSUR en materia de acciones de prevención y erradicación del Trabajo Infantil.
- Encuentro Nacional de Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. La CONAETI impulsa la creación y el fortalecimiento de Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – COPRETI – a los

efectos de instalar una política descentralizada que permita la planificación de acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil en cada jurisdicción, donde las instancias de nivel provincial y municipal asuman la responsabilidad directa con respecto al diseño de programas y proyectos a partir de una perspectiva homogénea para abordar la problemática (Marco conceptual, normativo, metodológico). Se crearon hasta la fecha diecisiete COPRETI: Misiones, Corrientes, Chaco, Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires, Catamarca, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Tucumán, Salta, San Juan, Santa Cruz, Formosa. La CONAETI organizó y convocó la realización del II Encuentro Nacional de Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil los días 22 y 23 de noviembre de 2005 en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Esta actividad fue organizada en el marco de la elaboración del Plan Nacional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil. Los objetivos del encuentro fueron: presentar y debatir los lineamientos para el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil; promover un vínculo de trabajo generando un espacio de participación e intercambio de información entre los actores provinciales en el proceso de elaboración del Plan Nacional, articular las Propuestas elaboradas por las COPRETI respecto al Plan Nacional.

- Conceptualización del Trabajo Infantil: A través del "Informe sobre el trabajo infantil en la República Argentina" elaborado por la Sindicatura General de la Nación se corroboró que el Gobierno Argentino estaba utilizando diferentes conceptualizaciones sobre trabajo infantil. Por tal motivo, se realizaron en la CONAETI una serie de reuniones técnicas con el objetivo de establecer una conceptualización sobre trabajo infantil que se enmarque dentro de la situación socio-histórica actual. A las mismas asistieron los representantes de los distintos Ministerios. Luego de intensas jornadas de reflexión se estableció en la CONAETI que por trabajo infantil se entiende *toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños y niñas, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso*. Dicha conceptualización se encuentra en el marco conceptual del Plan Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Programa de Formación e Información Sistémica en materia de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil: Durante el año 2004 el Programa se ejecutó en doce jurisdicciones seleccionadas de acuerdo al interés demostrado en abordar la temática y a los avances relacionados con la adecuación de la legislación local a la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Las jurisdicciones seleccionadas fueron las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Entre Ríos (en dos ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay), Jujuy, La Rioja, Misiones, Mendoza, Tucumán, Río Negro, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el año 2005 la cobertura del Programa se amplió a cinco jurisdicciones más: Chaco, Formosa, San Juan, Salta y Mar del Plata. De acuerdo con los objetivos del Programa, se logró instalar en las jurisdicciones la temática del trabajo infantil como una problemática social compleja, se visualizaron líneas de acción y se vincularon diferentes actores sociales. Se conformó durante el desarrollo del mismo un espacio de intercambio, conocimiento, reflexión y formación, totalmente novedoso y necesario para el abordaje de la problemática. El Programa resultó una experiencia de suma utilidad para los participantes y las autoridades provinciales y municipales. Los beneficiarios del Programa fueron más de 1000 actores sociales. Concurrieron inspectores de trabajo, funcionarios de las áreas de derechos humanos, desarrollo social, educación,

niñez, salud, seguridad y trabajo de las gobernaciones provinciales y municipales; representantes de los Poderes Legislativo y Judicial con competencia en la temática de niñez y trabajo; integrantes de organizaciones no gubernamentales que aborden la temática de infancia y adolescencia; organizaciones religiosas; representantes de sindicatos y de cámaras de empleadores. Además de la actividad de capacitación, el Programa tuvo otro componente que consistía en un material teórico-operativo sobre la problemática del trabajo infantil. El mismo fue elaborado por el Equipo Técnico del Programa. En el II Encuentro Nacional de Comisiones Provinciales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, el Sr. Ministro de Trabajo, Dr. Carlos Alfonso Tomada presentó la publicación al que se denominó "Por una niñez sin trabajo infantil". El mismo está siendo distribuido a través de las COPRETIS entre los distintos actores sociales que fueron beneficiarios del Programa de Formación e Información Sistémica.

- Programa Porvenir: Durante el año 2005 la organización Conciencia solicitó a la CONAETI asistencia técnica para el Programa Porvenir, que se viene desarrollando desde el año 2003, con el auspicio de la Cámara del Tabaco de Jujuy, Cámara del Tabaco de Salta, COPROTAB, Cooperativa de Tabacaleros Jujuy, Dimon Argentina, Massalin Particulares, Universal Leaf Tabacos. El Programa consiste en la organización de actividades formativas, recreativas, deportivas y artísticas en escuelas seleccionadas ubicadas en zonas de incidencia de trabajo infantil vinculado a la producción tabacalera. Las actividades tienen lugar durante el período de receso del año lectivo, en el horario de 8 a 16,30. Dichas actividades están dirigidas fundamentalmente a fortalecer la autoestima, ampliar las capacidades y crear conciencia de ciudadanía en los niños y niñas destinatarios. Durante el año 2004 y en lo que va del 2005, los beneficiarios directos fueron 500 niños y niñas vinculados a 6 escuelas de Salta y 150 niños y niñas vinculados a 2 escuelas de Jujuy. Esta etapa involucró a mil productores tabacaleros. Para el período 2005/06 las actividades se extenderán a los padres y/o responsables directos y a los docentes. En el marco de la asistencia técnica solicitada, el equipo técnico formuló un proyecto de fortalecimiento institucional aprobado por los integrantes de la CONAETI. Como actividades de dicho proyecto, durante el año en curso se rediseñó el instrumento de selección de los niños y niñas beneficiarios (encuesta) adecuándolo a una perspectiva de derechos de la niñez y privilegiando el fortalecimiento integral de la familia por sobre la inclusión individual del niño o niña al Programa. Asimismo, se dictó una jornada taller sobre la problemática del trabajo infantil y el trabajo social en el mes de noviembre, destinada a los trabajadores sociales a cargo de la selección de las familias beneficiarias; y dos jornadas taller sobre la problemática del trabajo infantil y la educación, en diciembre en las Provincias de Salta y Jujuy, para las cuales se contó con el apoyo de la OIT, destinadas a 170 docentes, supervisores y directores de las escuelas a las que concurren los niños y niñas que participarán del Proyecto. Para el año 2006 la propuesta de la CONAETI es continuar con las acciones iniciadas y trabajar con los productores tabacaleros que dan apoyo al Programa para fortalecer su involucramiento. Se espera abordar con ellos no solo la problemática del trabajo infantil sino también la relación entre esta problemática y la modalidad de pago a destajo vigente en el sector, con el objeto de sugerir la posibilidad de modificarla.
- Programa sobre Recicladores Urbanos: La CONAETI junto a la COPRETI de provincia de Buenos Aires y la ONG COSPE están trabajando en la planificación de un proyecto que aborde la prevención y la erradicación del trabajo infantil en el Cirujeo. El Proyecto cuenta de diferentes componentes: diagnóstico, sensibilización,

apoyo económico y socio-cultural, educación, salud, organizaciones comunitarias. Durante los últimos meses del 2005 se realizaron una serie de diagnósticos en distintos municipios de la provincia de Buenos Aires con el objetivo de contemplar el lugar más pertinente para la localización del proyecto. Los municipios seleccionados fueron Zárate, Campana, La Matanza y San Martín. El diagnóstico se constituyó conforme con los siguientes componentes: situación cartonera, actitud del municipio con relación a la temática de los recuperadores urbanos, las organizaciones cartoneras existentes, la estimación de los beneficiarios, los programas nacionales y provinciales que desarrollan en los municipios, los actores sociales gubernamentales y no gubernamentales que están abordando la temática y finalmente, las fortalezas y debilidades que existen en cada localidad. A partir de la situación presentada se destacó que los niños y las niñas tienen dificultades para acceder a servicios públicos, carencia de redes sociales, débil conocimiento de sus derechos; la inseguridad barrial, la falta de espacios de contención, la necesidad de generar ingresos para la familia y el disciplinamiento en actividades laborales son algunos de los motivos que conllevan a que los niños y las niñas acompañen a sus padres. Se ha observado la presencia de numerosos preadolescentes y adolescentes que recolectan solos. Muchos de ellos son proveedores del hogar de sus padres o tienen su propio hogar e hijos. La generación de ingresos propios y el hecho de alcanzar grados importantes de autonomía conduce a que los hogares y la institución escolar no sean capaces de contenerlos y retenerlos en el sistema educativo. En algunos barrios de las localidades estudiadas, la actividad de recuperación constituye una estrategia de vida predominante. Por lo tanto, es necesario concentrar las intervenciones en esos barrios. El cansancio, la repitencia y el abandono escolar son parte de los efectos escolares de la actividad, así como también sufrir la estigmatización por parte de docentes y compañeros. Existe un conjunto de iniciativas tanto para evitar el trabajo infantil como para mejorar el trabajo de los adultos recuperadores; pero las mismas se encuentran desarticuladas, o bien han establecido objetivos de difícil alcance porque no son acompañadas por decisiones políticas y por el financiamiento necesario. El equipo de trabajo está terminando de definir el lugar indicado para la localización del proyecto a fin de presentar en el primer trimestre del 2006 el diseño del Proyecto de Trabajo Infantil en la actividad del cartonero.

- Día Internacional contra el Trabajo Infantil: En el marco de las acciones desarrolladas en el Día internacional contra el Trabajo Infantil, la CONAETI impulsó la difusión de esta jornada, que tiene por objeto dar visibilidad y destacar el movimiento mundial a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, mediante la presentación de una Bandera con el lema "No al Trabajo Infantil" en los principales partidos de fútbol de la Primera División el día domingo 12 de junio. Asimismo el día 13 de junio en el Salón Dorado de la Legislatura porteña, la Presidencia de CONAETI participó de la "Jornada por la Erradicación del Trabajo Infantil" que tenían por objeto declarar el 12 de Junio como Día contra el trabajo infantil.
- Informes sobre Trabajo Infantil: Destacamos dentro de las actividades desarrolladas por la CONAETI dos informes que sientan precedentes en las políticas públicas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil. Por un lado, nos referimos al pedido de informe del Sr. Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dr. Carlos Alfonso Tomada, sobre el Proyecto de Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, N° 26061. Se destacó que la adecuación y armonización normativa vinculada a la problemática del trabajo infantil, necesitaba de una Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que

derogue explícitamente a la Ley de Patronato. Asimismo se hizo notar que las observaciones presentadas por la CONAETI están orientadas en función de seguir los lineamiento de las normas internacionales asumidas por el Estado Argentino y que fueron elaboradas a fin de ser consideradas en el momento de la reglamentación de la Ley de Protección Integral. El otro informe que elaboró la CONAETI se refiere a la solicitud efectuada por el Sr. Director de la Dirección de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo de la Nación, referido a si la participación de los niños, niñas y adolescentes en programas de televisión está considerado como trabajo infantil. La CONAETI concluyó que la cuestión debería resolverse teniendo en cuenta la finalidad de la representación del niño o la niña, y cualquiera que sea el resultado de tal análisis, deberá velarse siempre por el debido cumplimiento de los derechos del niño y la niña presentes.

Las principales actividades realizadas durante el año en curso pueden resumirse de la siguiente manera:

- Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil: en el primer trimestre del 2006 la CONAETI finalizó la redacción del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y actualmente se está elaborando la matriz de indicadores para el seguimiento y la evaluación. Se está evaluando la posibilidad de que el plan se haga efectivo a través de una ley nacional.
- Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil: en este sentido se considera un logro importante el anuncio oficial de la Provincia de Córdoba sobre la próxima creación de su Comisión Provincial.
- Programa Porvenir: en el marco del programa en lo que va del año 2006 se mantuvo una reunión con representantes de los productores tabacaleros de Salta y Jujuy con el fin de programar las actividades a realizar con ese sector. En dicha reunión se logró revertir la desconfianza inicial que mostraban los representantes vinculada a una posible “demonización” de los productores por parte de la CONAETI y se lograron acuerdos básicos para el diseño de las actividades.
- Programa Gurisitos: el sector tabacalero de la Provincia de Misiones también solicitó a la CONAETI asistencia técnica para la ejecución del Programa Gurisito contra el trabajo infantil. En el marco de dicha solicitud se vinculó al equipo de consultores responsables del diseño con la COPRETI local y se asistió a la presentación realizada por dicho equipo ante la ECLT en la mencionada provincia. Actualmente la organización empresaria está a la espera de la resolución que la ECLT adopte en relación con el posible apoyo al Programa.
- Programa Proniño: representantes del programa, financiado por Movistar, Telefónica Móviles y Fundación Telefónica España solicitaron asistencia técnica a la CONAETI para elaborar materiales de apoyo discriminado por modalidades de trabajo infantil para destinar a las organizaciones sociales que participan del Programa. Esto dio origen a un proyecto consistente en el diseño de protocolos de intervención por cada modalidad, el que una vez publicado no tendrá restricciones para la difusión, previéndose para este año la investigación y redacción de los relativos al trabajo infantil rural, trabajo infantil en el sector industrial, trabajo infantil doméstico para terceros, y cirujeo. Dicho proyecto está en su fase final de redacción.
- Proyecto de apoyo a buenas prácticas de intervención sobre el Trabajo Infantil: fue presentado al BID el proyecto destinado a alentar y fortalecer proyectos locales que pueden encuadrarse en los criterios de “buenas prácticas” contra el trabajo infantil. De

aceptarse la propuesta, significará una oportunidad para alentar la intervención directa en aquellas provincias donde fue ejecutado el Programa de Formación e Información Sistémica contra el Trabajo Infantil.

- Participación en eventos y actividades de capacitación: la Presidencia de la CONAETI participa habitualmente de distintos eventos a los que es convocada. Entre ellos, se puede mencionar el Seminario Taller “La iniciativa NiñoSur y la protección de niños, niñas y adolescentes” organizado por la Secretaría de Derechos Humanos; la Jornada “La Infancia y sus plenos derechos” organizado por ANUA y el “Encuentro de la militancia nacional y popular por la inserción social ambiental” organizado por el Consejo Federal de Medio Ambiente. Igualmente, se brindan capacitaciones sobre la problemática del trabajo infantil a diferentes actores sociales que lo demandan. Un ejemplo de ello fue el taller destinado a miembros de APJAE.

## **TRABAJO EN NEGRO**

### **Control, Programas y estadísticas**

141. En relación al trabajo en negro, indicar:

- a) Estrategia y plan de acción implementadas por el Gobierno para su control.
- b) Programas ejecutados y evaluación de impacto de los mismos.
- c) Estadísticas sobre el particular.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En lo que compete al MTEYSS, desde septiembre de 2003 esta cartera laboral lleva adelante el Plan Nacional de Regularización del Trabajo. Mediante este Plan, el Gobierno nacional procura combatir el trabajo no registrado; verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social; alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social; lograr la incorporación al sistema de seguridad social de los trabajadores excluidos; lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización entre los diferentes actores sociales (sindicatos, cámaras, empleadores no nucleados, trabajadores no sindicalizados).

En este Plan están afectados aproximadamente 400 inspectores y 300 administrativos y abogados distribuidos en las 35 agencias territoriales ubicadas en todo el país y la Dirección de Inspección Federal con asiento y jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Facultades: Desde la promulgación de la ley 25877, promulgada el 18 de marzo de 2004 el MTEYSS tiene la facultad de sancionar la falta de Clave de Alta Temprana de los trabajadores y el incumplimiento de la inscripción como empleador.

**ARTICULO 36. —** EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL procederá, sin perjuicio de las facultades concurrentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a verificar y fiscalizar en todo el territorio nacional, el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme a las normas reglamentarias vigentes en la materia.



ARTICULO 37. — Cuando el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo anterior, verifique infracciones de los empleadores a las obligaciones de la seguridad social aplicará las penalidades correspondientes, utilizando la tipificación, procedimiento y régimen sancionatorio que, a tal efecto, aplica la Administración Federal de Ingresos Públicos. Posteriormente, remitirá las actuaciones a la Administración Federal de Ingresos Públicos para la determinación, notificación, percepción y, en su caso, ejecución de la deuda, en el marco de su competencia.

Planificación: Se planean las fiscalizaciones de establecimientos en función de los datos aportados por las estadísticas oficiales (INDEC) e informes propios sobre las características del mercado de trabajo, en particular sobre el fenómeno del Trabajo no registrado: las características de los trabajadores no registrados, su inserción en los diferentes sectores productivos, los perfiles observados en los infractores.

En materia de fiscalizaciones, se planifican operativos conjuntos con las diferentes administraciones provinciales de trabajo, sindicatos, cámaras y otros organismos nacionales y locales: AFIP, Migraciones, Superintendencia de Riesgos del Trabajo, municipios, entre otros.

A la vez, se incorporan a la rutina de las fiscalizaciones las denuncias recibidas por asociaciones sindicales, cámaras de empresarios y denuncias de particulares.

Asimismo, se busca la articulación con otros organismos que provean información acerca de objetivos posibles a fiscalizar. Al respecto, están en proceso la celebración de diversos Convenios Marco en los cuales el MTEYSS recibe información periódicamente y se compromete a comunicar a los organismos respectivos los resultados de las actuaciones realizadas.

#### Estadísticas al 14/06/2006.

##### Relevamientos por provincia (09/2003- 06/2006).

Provincia	Establecimientos	Trabajadores
Buenos Aires	72.131	221.857
Capital Federal	47.179	140.515
Catamarca	2.665	8.656
Chaco	2.709	12.612
Chubut	4.878	13.004
Córdoba	8.296	34.979
Corrientes	3.819	15.723
Entre Ríos	5.085	22.563
Formosa	2.753	11.580
Jujuy	5.207	13.613
La Pampa	3.691	7.376
La Rioja	3.318	12.853
Mendoza	11.553	35.918
Misiones	3.452	11.915
Neuquén	2.470	5.375

Río Negro	4.099	10.635
Salta	5.275	17.018
San Juan	5.468	18.769
San Lu�s	4.467	15.130
Santa Cruz	1.676	4.599
Santa Fe	16.811	49.894
Santiago del Estero	4.897	14.449
Tierra del Fuego	1.630	3.571
Tucum�n	7.546	22.989
Total	231.075	725.593

A la fecha se han fiscalizado 231.075 establecimientos y relevado 725.593 trabajadores.

Comparando el per odo 2003-2004 (16 meses desde septiembre de 2003 a diciembre de 2004) con el per odo 2005-2006 (18 meses) se observa una importante mejora en la detecci n y regularizaci n del trabajo no registrado:

- En los a os 2003-2004 se relevaron 295.038 trabajadores, detect ndose un 22% de trabajadores no registrados. El 25% de los trabajadores fueron regularizados por la acci n inspectiva, es decir, por la persuasi n del inspector en el momento de la fiscalizaci n a regularizar las situaciones irregulares.
- Durante el per odo 2005-2006 se relevaron 430.555 y la tasa de no registro detectada fue del 23.6%. La tasa de regularizaci n asciende al 29.92% e involucra a 23.227 trabajadores.

## LEY 20.155

### Reglamentaci n y aplicaci n

142. Lineamientos del Gobierno nacional en relaci n a la implementaci n de un sistema de corresponsabilidad gremial, y particularmente sobre la reglamentaci n y aplicaci n de la Ley 20.155.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL*

Si bien la tem tica planteada es compleja debido a los inconvenientes observados en la aplicaci n de los convenios de corresponsabilidad gremial a os atr s y tambi n, por la introducci n del R gimen de Capitalizaci n Individual a partir del a o 1994, existe voluntad pol tica de avanzar en la implementaci n de los mismos.

En este sentido, actualmente el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se encuentra avocado al estudio del tema conjuntamente con la Administraci n Federal de Ingresos P blicos, introduciendo en la discusi n diferentes planteos y proyectos que han sido acercado al Ministerio y otros que son de p blico conocimiento.

## DIGESTO JURIDICO ARGENTINO

**Estado de situación**

143. Estado de realización del *Digesto Jurídico Argentino*, indicando próximas medidas a adoptar, organismos involucrados y grado de accesibilidad de la información recopilada.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

El Proyecto Digesto Jurídico Argentino se encuentra en pleno estado de elaboración. Durante el año 2005 y 2006 se están recibiendo, por parte de la Facultad de Derecho, los insumos para la elaboración del proyecto de ley. Los mencionados insumos son procesados por los señores integrantes de la Comisión de Juristas y sus colaboradores.

El estado de realización es diferente en cada una de las áreas del derecho, no sólo en razón de su extensión sino también en razón de su complejidad.

El Proyecto Digesto Jurídico Argentino se elabora en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, jurisdicción donde funciona la Comisión de Juristas prevista en el artículo 10 de la Ley N° 24.967. En el mismo ámbito del Ministerio funciona la Unidad de Coordinación Proyecto Digesto Jurídico Argentino creada por Resolución N° 208 de 14 de diciembre de 2001.

El acceso a la información recopilada por parte de los distintos integrantes del Proyecto, se realiza por tres medios diferentes:

A través de Internet en una página Web de la Facultad de Derecho, y a la cual sólo puede acceder un usuario autorizado mediante contraseña.

A través del material entregado por la Facultad de Derecho en CD Rom.

A través de la base de datos entregada por la Facultad de Derecho en Lotus Notes.

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS****Aplicación al Poder Judicial**

144. Situación del cobro del impuesto a las ganancias a los integrantes del Poder Judicial y política adoptada por el PEN sobre el particular.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Sobre el tema, se encuentran en colisión dos decisiones. Una proviene del Poder Legislativo, que eliminó la exención que recaía sobre las remuneraciones de los jueces. Posteriormente la Corte Suprema de Justicia dictó la Acordada N° 20 de 1996, donde declaró la inconstitucionalidad de la Ley 24.631 en lo referido a la eliminación de la exención.

**CONTESTACION DE PEDIDOS DE INFORMES****Fijación de plazos**

145. ¿Considera positivo la fijación de un plazo para efectuar la contestación de los pedidos de informes originados en proyectos de comunicación o resolución del Poder Legislativo Nacional? ¿Cuál sería a su entender el plazo mínimo a fijar para dicha contestación y cuál es actualmente dicho plazo mínimo promedio para los años 2004 y 2005?

## **RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### **INTEGRACION DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION**

#### **Razones de la demora**

146. Razones de demora en el ejercicio de las atribuciones del PEN en lo referente al proceso de integración del Poder Judicial de la Nación, con especial detalle en:

- a) Elección de magistrados ternados y envío de los pliegos correspondientes;
- b) Iniciación del procedimiento de selección de dos jueces del Corte Suprema de la Nación.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

a) El artículo 10 del Decreto N° 588/03 no establece un término perentorio para que el Presidente de la Nación eleve al Honorable Senado de la Nación la terna para su acuerdo.

El tiempo utilizado por parte del Poder Ejecutivo Nacional responde a la necesidad de asegurar la idoneidad, perfeccionamiento técnico y transparencia en el nombramiento de los magistrados.

Se aclara que las Cámaras respectivas nombran jueces subrogantes, razón por la cual se asegura el servicio de justicia e independencia del Poder judicial.

### **FERROCARRILA BELGRANO CARGAS**

#### **Concesión**

147. Descripción de las acciones desarrolladas en relación a la reciente concesión del Belgrano Cargas a un consorcio integrado por los Grupos Macri y Roggio y los sindicatos de Camioneros y Unión Ferroviaria, detallando:

- a) Razones de política de transporte que sirvieron de fundamento para la concesión.
- b) Resultado de anteriores llamados a presentación de ofertas y grupos que se presentaron, indicando las razones por las que no siguieron participando del proceso licitatorio.
- c) Evaluación general realizada por los organismos de aplicación de la operatoria realizada por la Unión Ferroviaria desde los comienzos de su concesión hasta la actualidad.
- d) Progresión de los subsidios, evolución de las tarifas y compromisos de inversiones previstos para la empresa durante los próximos años.
- e) Estado general del patrimonio, con especial detalle a la cantidad y antigüedad del material rodante y listado de bienes inmuebles propios.
- f)Cuál será la participación de las provincias prevista por el PEN en la operatoria futura del ferrocarril.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco

días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

---

**SENADOR NACIONAL LUIS CARLOS PETCOFF NAIDENOFF**

**FONDOS FIDUCIARIOS**

**Informes varios**

148. Sírvase informar:

- a) Informe los montos de los recursos de cada uno de los Fondos Fiduciarios integrados con bienes o fondos del Estado Nacional, contenidos en el decreto 906/2004 que crea el Consejo Consultivo de Inversiones de los Fondos Fiduciarios.
- b) Detalle de los beneficiarios por cada uno de los Fondos indicados en el punto a)
- c) Detalle de los proyectos a financiar con los fondos indicados en el punto a), detallando montos y plazo de ejecución
- d) Detalle de las obras financiadas por cada uno de los fondos, indicando montos asignados, el estado y plazo de ejecución de las mismas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Para el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

- a) Ver respuesta a la pregunta N° 37 a) y c).
- c) Detalle de los proyectos a financiar: (Los montos incluyen IVA).
  - 1) Yacyretá – Rodríguez. Monto: \$ 1.604.204.995.- Plazo: 20 meses.
  - 2) Recreo – La Rioja. Monto aprox : \$ 180.000.000.- Plazo: 18 meses.
  - 3) NEA – NOA: Monto aprox : \$ 1.606.370.000.- Plazo: 36 meses.
  - 4) Comahue - Cuyo: Monto aprox.: \$ 628.000.000.- Plazo: 24 meses.
- d) Detalle de las obras financiadas: (Los montos incluyen IVA).
  - 1) Choele Choel – Puerto Madryn. Finalizada.
  - 2) Puerto Madryn - Pico Truncado. \$ 579.540.000.- Plazo: 22 meses.
  - 3) Mendoza – San Juan. \$ 180.660.000.- Plazo: 13 meses.

Además, corresponde indicar que para el caso del Fondo Fiduciario para los Consumos Residenciales de Gas Natural, los beneficiarios últimos del sistema son justamente los usuarios residenciales de las jurisdicciones establecidas en el Artículo 75 de la Ley 25.565, Reglamentado por el Decreto N° 786/02 y modificado por el Artículo 84 de la Ley N° 25.725 .

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La Oficina Nacional de Presupuesto, informa:

- a) En el marco de las atribuciones conferidas a la Oficina Nacional de Presupuesto sólo corresponde opinar en materia presupuestaria. Con dicho alcance, cabe señalar que en el sitio web de esta dependencia <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/> se encuentran publicados los presupuestos aprobados para el período 2001-2006 correspondientes a los fondos

fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Asimismo, del sitio web de la Contaduría General de la Nación. <http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/default1.htm> pueden obtenerse las Cuentas de Inversión correspondientes al período 1993-2004 de las cuales surgen las ejecuciones presupuestarias correspondientes a aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Finalmente, y en lo que respecta a la información correspondiente al año 2005, cabe agregar que en la página web de esta Oficina Nacional de Presupuesto se encuentra publicado un informe sobre la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios al 31/12/05 elaborado a partir de ejecuciones presupuestarias provisorias.

b) Se sugiere consultar con las normas de creación de cada fondo fiduciario público las que pueden obtenerse del Mensaje que acompañó oportunamente al Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2006. Dicho mensaje se encuentra publicado en el sitio web de esta Oficina Nacional.

c) A través de la Ley de Presupuesto se aprueban exclusivamente los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional. En tal sentido no se aprueban proyectos, montos ni plazos de ejecución. Consecuentemente, deberá requerirse la opinión de las autoridades de cada fideicomiso (o en su defecto la de las jurisdicciones en cuyo ámbito funciona cada fondo). Sin perjuicio de ello, en concordancia con lo expresado en el punto anterior, se sugiere consultar con las normas de creación de cada fondo fiduciario público las que pueden obtenerse del Mensaje que acompañó oportunamente al Proyecto de Ley de Presupuesto 2006. Dicho mensaje se encuentra publicado en el sitio web de esta Oficina Nacional.

Además, de dicho sitio puede obtenerse un informe sobre la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios al 31/12/05 elaborado a partir de ejecuciones presupuestarias provisorias.

d) Este punto resulta similar al punto c) por lo cual se remite a dicha respuesta.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, informa:

a) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, es la Autoridad de Aplicación del Régimen implementado por la Ley N° 25.422, en cuyo Artículo 15 se crea el FONDO FIDUCIARIO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD OVINA (FRAO), integrado con un monto anual de, al menos, PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000).

En tal carácter ha suscripto un Contrato de Fideicomiso con el Banco de la Nación Argentina a quien se le ha transferido, en los términos de la Ley N° 24.441, la propiedad fiduciaria de los bienes y derechos que integran el patrimonio del Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina, con destino a la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos que permita su sostenibilidad a través del tiempo y, consecuentemente, permita mantener e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la actividad rural.

Los fondos destinados al FRAO se asignan anualmente, en consonancia con el ejercicio ovino (1 de julio al 30 de junio), en consulta con la COMISIÓN ASESORA TÉCNICA (CAT) del RÉGIMEN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GANADERÍA OVINA, a las provincias adheridas al Régimen.

b) Los beneficiarios del FRAO son las personas físicas o jurídicas y las sucesiones indivisas que realicen actividades ovinas en el territorio de las 21 provincias adheridas al Régimen.

c) y d) Los beneficios que otorga el FRAO son créditos (CRD) y apoyos no reintegrables (ANR). Desde junio de 2003 a mayo de 2006 se otorgaron 1.878 créditos por la suma de \$ 49.120.763 y 384 aportes no reintegrables por \$ 13.707.507.

El UCOFIN, informa:

a) La información solicitada, concerniente a los Fondos de Fideicomiso del Sistema de Infraestructura de Transporte como el de Infraestructura Hídrica, se describe en el Informe adjunto de esta Unidad al 30/04/06.

b) La información solicitada, concerniente a los Fondos de Fideicomiso del Sistema de Infraestructura de Transporte e Infraestructura Hídrica, se describe en el Informe adjunto de esta Unidad al 30/04/06.

c) En cuanto a los Proyectos financiados por los Fondos de Fideicomiso del Sistema de Infraestructura de Transporte e Infraestructura Hídrica, se describe en el Informe adjunto de esta Unidad al 30/04/06.

d) En cuanto a las obras financiadas por los Fondos de Fideicomiso del Sistema de Infraestructura de Transporte e Infraestructura Hídrica, se describe en el Informe adjunto de Esta Unidad al 30/04/06. Referente a montos asignados, estado y plazos de ejecución correspondería solicitar información a los Comitentes de dichos Proyectos (Dirección Nacional de Vialidad, Organo de Control de Concesiones Viales y Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación).

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, informa:

a) Fondo FIT/AR en fideicomiso – Asistencia Técnica para la ejecución de las actividades del Proyecto de Asistencia Técnica en el campo de la Propiedad Industrial. Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) dependiente del Ministerio de Economía y Producción y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), del 30 de mayo de 1998.

Fondos girados desde el 08/06/98 al 05/01/01.....U\$S 559.954,86

Intereses bancarios al 28/03/06.....U\$S 57.800,07

Total fondos.....U\$S 617.754.93

Total gastos.....U\$S 467.362,51

Excedente a favor INPI (estimado).....U\$S 150.392.42

Se destaca que los gastos fueron efectuados con anterioridad al dictado del Decreto 906/2004, no existiendo movimientos posteriores, salvo el incremento del excedente por los intereses bancarios.

b) El único beneficiario del Fondo FIT/AR es el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)



**SENADOR NACIONAL CARLOS ALBERTO ROSSI****CANASTA BASICA DE ALIMENTOS****Reducción del IVA**

149. Con relación al Impuesto al Valor Agregado, si se evaluó en el transcurso del primer semestre del corriente año, la posibilidad de reducción de la alícuota que grava a los productos que integran la canasta básica, y el real impacto que la medida causaría en la recaudación fiscal.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

No ha sido evaluada esta posibilidad.

**EXPORTACION DE CARNE****Consecuencias económicas de la veda**

150. Sírvasse informar:

- a) Consecuencias económicas de la veda impuesta a la exportación de carne. Impacto real de la medida en los precios al consumidor. Derivaciones económicas previstas con motivo de la implementación del cupo del 40% exportable, según resolución 1087 ONCCA.
- b) Si tras limitar el peso de faena bovina, se alcanzaron los objetivos de evitar el desabastecimiento y consecuente aumento de precio de cortes vacunos en el mercado interno.
- c) Lineamientos políticos específicos para el sector.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) La baja de los precios de la hacienda en pie se debió a las medidas implementadas a través de la Resolución 1/2006 de la Secretaría de Coordinación Técnica que estableció:

- Normas sobre comercialización, intermediación, distribución y/o producción.
- Precios de referencia.
- Precios ex planta por media res.
- Precios al público de los cortes al mercado doméstico para todas las categorías.

Ello trajo como consecuencia la baja del precio promedio del kilo en pie de todas las categorías comercializadas en el Mercado de Liniers en un 15,6% (Mayo contra marzo) y comparando el precio promedio de los seis cortes encuestados por el INDEC, la baja en el mostrador (Mayo contra marzo) fue del 5,01%.

b) Desde la implementación de la normativa referente a la limitación del peso de faena el mismo ha crecido en promedio de todas las categorías de animales de 217 kilos (mes de octubre 2005) a 231 kilos en el mes de marzo. La medida está cumpliendo con el objetivo de contribuir a evitar el desabastecimiento del mercado interno en virtud de proveer más kilos por animal faenado.

c) Fueron presentados por la Ministra Miceli los "LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE GANADOS Y CARNES VACUNAS" (que se adjunta en Anexo), desarrollados dentro del ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y puestos a consideración del sector de ganados y carnes para su discusión y aportes. Algunas de estas medidas son:

Medidas de Mediano Plazo:

Programa para el Aumento de la Productividad (tasa de extracción) de los Rodeos.

- Aplicación de un plan sanitario y reproductivo básico.
- Transferencia de tecnología en pautas básicas de manejo.
- Mejoramiento integral de la cadena forrajera.
- Peso de Faena.
- Regulación del Peso Mínimo de Faena.
- Reimplantación selectiva de Promotores de Crecimiento (sujeto a una adecuada trazabilidad).

Medidas de largo Plazo:

Trazabilidad del Rodeo.

- Identificación individual del rodeo.
- Informatización del Sistema de Gestión Sanitaria.

Aumentar la Transparencia en la Comercialización del Mercado Interno.

- Generación de un sistema de precios de referencia para el ganado en pie.
- Recrear y difundir los Mercados de Futuros (ROFEX).
- Mercado electrónico de carnes.
- Guardaganados electrónicos.
- Informatización del DTA (dos alternativas).
- Análisis del Sistema Comercial en medias reses.
- Tipificación y modernización de los cortes vacunos.
- Créditos para adecuación de plantas faenadoras.

## **TRANSPORTE FERROVIARIO CÓRDOBA - BUENOS AIRES**

### **Precisiones**

151. Descripción del proyecto, inicio de las obras y plazos previstos para la puesta en funcionamiento.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**Descripción del proyecto:** en el marco de la política del Gobierno Nacional de reactivar los servicios ferroviarios de pasajeros de media y larga distancia, la Secretaría de Transporte

autorizó a la empresa Nuevo Central Argentina S.A. para que a través de la empresa Ferrocentral S.A. efectuó en una primera etapa la prestación del servicio entre las ciudades de Córdoba y Villa María y en una segunda etapa los servicios entre las ciudades de Córdoba y Buenos Aires (para ello se firmaron 2 Actas Acuerdos de fecha 2/8/04 y 26/5/05, la Resolución N° 402/04 de Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Decreto N° 550/06 del Poder Ejecutivo que ratificó todo lo actuado).

Los servicios comerciales entre las ciudades de Córdoba y Buenos Aires se comenzaron a prestar el 10 de abril de 2005 con un tiempo de viaje de 14 hs. y una frecuencia de un tren por sentido semanal con una formación tipo de 1 locomotora, 1 furgón, 2 coche Clase Turista, 1 coche Clase Primera, 1 coche Clase Pullman, 1 coche Dormitorio y 1 coche Restaurante, a la cual se agregan más coches en temporada alta, contándose además con varios coches de reserva operativa. Luego, a partir del 10 de abril de 2006 se comenzó a correr el segundo servicio semanal con una formación similar a la descripta. Es decir, actualmente se corren 4 trenes semanales entre ambas ciudades con paradas intermedias en Rosario y Villa María, siendo el objetivo de mediano plazo llegar a dar un servicio diario con más paradas intermedias y un tiempo de viaje similar al de los servicios que prestaba Ferrocarriles Argentino (11 hs).

**Obras ejecutadas para la prestación del servicio, obras en ejecución y obras proyectadas:** para correr el tren de pasajeros en condiciones de seguridad operativa en un tiempo de 14 hs. fue necesario comenzar a realizar a mediados del año 2004 trabajos intensivos en la infraestructura de vía (apertura de gálibo, mejoramiento liviano, mejoramiento intensivo y mecanizado pesado) en varios sectores del corredor Retiro - Córdoba debido a que la misma sólo estaba en condiciones para la corrida de trenes de carga, y también fue necesario realizar trabajos edilicios tanto en las estaciones terminales como en las estaciones intermedias, como en las playas ferroviarias y oficinas operativas.

Asimismo, se repararon y completaron los coches que se encuentran actualmente en servicio debido al estado de deterioro en que se encontraban, destacándose que la totalidad de los coches reparados hasta el momento asciende a 31 y la cantidad de locomotoras a 4, los cuales se utilizan no sólo en el servicio Córdoba - Buenos Aires sino también en el servicio Tucumán - Buenos Aires y en el servicios Córdoba - Villa María.

Actualmente se encuentran en proceso de recuperación 40 coches y 4 locomotoras con el objetivo antes dicho de ampliar la cantidad de servicios y contar con la reserva operativa mínima para efectuar los programas de mantenimiento.

Para el presente año y los siguientes están proyectadas, en el marco del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes que aprobara el Decreto N° 1683/05, nuevas obras en la infraestructura de vía a los efectos de poder bajar los tiempos de viaje, y trabajos de reconstrucción y reconversión de material rodante para dotarlo de características de confort adecuadas y mejoras tecnológicas en bogies, frenos, aire acondicionado, accesibilidad para personas con capacidades reducidas.

## **FUERZAS ARMADAS**

### **Estrategia política**

152. Estrategia política delineada con relación a la conducción de las Fuerzas Armadas, y en ese marco, proyecto de reestructuración y profesionalización en curso. Si el PEN advierte situaciones de conflicto o malestar en las Fuerzas que condicionen la jefatura y ponga en riesgo el proceso de democratización que con tantas dificultades, marchas y retrocesos, se

puso en marcha desde hace 20 años.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

Como consecuencia de la falta de reglamentación de las leyes de Defensa y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, el Sistema de Defensa careció de las necesarias precisiones en torno a las responsabilidades que deben asumir las instancias que lo componen, dificultando su funcionamiento pleno y ordenado.

La definitiva consolidación de una institucionalidad en materia de defensa nacional contribuye a evitar la posible confusión entre los conceptos de SEGURIDAD INTERIOR y DEFENSA NACIONAL.

Toda forma competente de ejercicio del gobierno político institucional sobre los asuntos de defensa y sobre las FUERZAS ARMADAS, no puede reducirse a meros actos y prácticas formales y simbólicas, sino que supone básicamente la manifestación de una firme voluntad política de dirección y gobierno institucional del área.

A partir de allí resulta posible poner en marcha definitivamente un proceso de reconversión y modernización de los esquemas tradicionales de defensa, fundados sobre realidades geopolíticas desactualizadas y sobre hipótesis de conflicto ya superadas, toda vez que la subregión se exhibe ante los ojos del mundo como un ámbito en el cual el equilibrio y el diálogo político democrático aparecen para sus integrantes como una situación consolidada, generando inapreciables ventajas comparativas respecto de otros lugares y/o regiones del mundo.

La reconversión y modernización institucional se asienta en la necesidad de proyectar, junto a los países vecinos, un Sistema de Defensa Subregional que fomente y consolide la interdependencia, la interoperabilidad entre sus integrantes, la confianza mutua y, por ende, las condiciones políticas que aseguren el mantenimiento futuro de la paz.

Así, el control político democrático sobre los asuntos de la defensa y las cuestiones militares se revela decisivo, toda vez que la defensa regional es una cuestión eminentemente política, que requiere de un enorme y continuado esfuerzo por parte de la dirigencia política de los países que procuran su integración sobre bases institucionales sólidas y permanentes.

El sistema de defensa debe orientarse estructural y organizativamente hacia la conjuración de situaciones de agresión externa perpetradas por fuerzas armadas de otro Estado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 3314 (1974) de la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), dejando fuera de la órbita del mismo, ya sea en sus aspectos doctrinario, de planeamiento y adiestramiento, así como también de producción de inteligencia, toda cuestión que haga y/o refiera a la seguridad interior.

En consecuencia se rechazan enfáticamente todas aquellas concepciones que procuran extender y/o ampliar la utilización del instrumento militar hacia funciones totalmente ajenas a la defensa, usualmente conocidas bajo la confusa denominación de "nuevas amenazas", responsabilidad de otras agencias del Estado organizadas y preparadas a tal efecto; toda vez que la intervención regular sobre tales actividades supondría poner en severa e inexorable crisis la doctrina, la organización y el funcionamiento de una herramienta funcionalmente preparada para asumir otras responsabilidades distintas de las típicamente policiales.

Además el cometido básico del sistema de defensa debe naturalmente integrarse con los compromisos asumidos por nuestro país para el desarrollo de las operaciones realizadas en

el marco de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Por otra parte, la consolidación del sistema institucional de gobierno sobre los asuntos de la defensa presupone la definitiva articulación orgánica de sus partes componentes, cada una de las cuales debe abocarse exclusivamente al desempeño de las funciones que han sido motivo de su conformación.

En ese entendimiento, la constitución del CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL (CODENA), principal instancia de asistencia y asesoramiento al PRESIDENTE DE LA NACION en el análisis de los lineamientos básicos de la política de defensa nacional a través del diseño y elaboración de informes, evaluaciones, dictámenes y/o proyectos para la determinación de situaciones de riesgo potencial que puedan afectar la soberanía y la integridad territorial, es un aspecto institucional crucial del sistema de defensa, conforme lo determinó el legislador al momento de crear el sistema.

En este esquema, el MINISTERIO DE DEFENSA asume plenamente la condición de órgano de trabajo permanente de dicho Consejo, a través de la SECRETARIA DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL (SECODENA) que funciona en su seno, asegurando con ello la continuidad y sistematicidad en el abordaje de los temas de competencia de dicho Consejo.

Para cumplir acabadamente con el rol de asesoramiento asignado, el CODENA debe contar con la posibilidad de acceder a toda aquella información o documentación atinente a los trabajos que se le encomienden, para lo cual, con la finalidad de respetar cabalmente la prohibición contenida en el artículo 15 "in fine" de la Ley de Defensa, toda aquella información que se encuentre protegida por cualquier tipo o modalidad de secreto conservará dicha clasificación y no podrá ser almacenada y/o archivada luego de su utilización, debiéndosele brindar a la misma el tratamiento establecido en la LEY DE INTELIGENCIA NACIONAL N° 25.520 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 950/02.

La readecuación institucional del sistema de defensa, reserva un protagonismo vital al ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS (EMCO), máxima instancia de asistencia y asesoramiento en materia militar del PRESIDENTE DE LA NACION, y responsable del planeamiento estratégico militar.

Es a través del EMCO que se conduce el proceso de planeamiento, la definición de una doctrina y el establecimiento de modalidades de adiestramiento que permitan el empleo integrado de las fuerzas y la obtención de la máxima capacidad operacional del instrumento militar.

La única experiencia bélica convencional por la cual atravesara nuestro país en el Siglo XX, la Guerra por las Islas Malvinas (1982), demostró fehacientemente y sin lugar a duda la relevancia del planeamiento estratégico y del accionar militar conjunto.

La experiencia bélica internacional reciente, así como las tendencias en la organización, la planificación y la operación militar de los países más avanzados en la materia, revela la necesidad de profundizar de manera significativa en esa dirección; dejando de lado las visiones parciales que atentan contra la eficacia del accionar militar.

Se produce un avance en ese sentido, otorgando a dicho EMCO, en épocas de paz, el control funcional de los medios militares, creando para ello un órgano permanente de trabajo responsable de la ejecución de las operaciones que requieran el empleo del instrumento militar para el logro de los objetivos establecidos en las misiones que se identifiquen.

Las responsabilidades asignadas en este sentido ameritan la implementación de mecanismos y/o procedimientos de selección del Jefe EMCO, y del personal de dicha

Jefatura, que promuevan a funcionarios de destacada trayectoria y desempeño profesional, conformando a ese respecto un régimen especial para el personal que lo integre.

El impulso de este proceso se asienta en la necesidad de reconocer que el sistema defensivo militar solo resulta apto para el cumplimiento de su misión primaria si aparece integrado; razón por la cual el desarrollo de la acción militar conjunta constituye uno de los principios rectores de la política de defensa, a la vez que eje de modernización de las FUERZAS ARMADAS.

A ese respecto debe entenderse que dichas fuerzas son instancias exclusivamente abocadas a la preparación y alistamiento de los medios.

En consecuencia, corresponde al MINISTRO DE DEFENSA el control y supervisión permanente del sistema defensivo militar, cuya orientación sólo puede ser producto de definiciones emitidas por el PRESIDENTE DE LA NACION y a los fines de mejorar y fortalecer aquel control se establecen plazos y modos de elevación de la propuesta de Planeamiento Estratégico Militar por parte del EMCO al Ministro de Defensa, instrumento central de la estrategia militar, que contiene la doctrina, el planeamiento y el adiestramiento militar conjunto, la apreciación y resolución estratégica militar, las directivas estratégicas militares y el plan militar de corto, mediano y largo plazo, así como los resultados de la ejecución del período inmediato anterior.

Como consecuencia de todo ello, las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otro/s Estado/s, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior y en la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la seguridad interior, entendiéndose como "agresión de origen externo" el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas.

Las medidas destinadas a prevenir o superar los conflictos generados por las agresiones externas, a conducir los destinos de la Nación durante el hecho bélico y a consolidar la paz concluida la contienda, tendrán como sustento fundamental la labor de asistencia y asesoramiento encomendada al CODENA, de conformidad con los artículos 10 y 12 de la Ley de Defensa Nacional.

El Sistema de Defensa Nacional no podrá contemplar en su formulación doctrinaria, en la planificación y adiestramiento, en la previsión de las adquisiciones de equipos y/o medios, como así tampoco en las actividades relativas a la producción de inteligencia, hipótesis, supuestos y/o situaciones pertenecientes al ámbito de la seguridad interior, conforme la misma aparece delimitada en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior.

El Jefe del EMCO es designado de entre los Generales, Almirantes o Brigadieres del cuerpo comando en actividad y pasará a revistar con la máxima jerarquía, ejerciendo la superioridad por cargo sobre el resto del personal militar de las Fuerzas Armadas en los términos del artículo 12, inciso 1, de la Ley para el Personal Militar N° 19.101 y sus modificatorias.

Es el MINISTERIO DE DEFENSA quien determina las condiciones profesionales requeridas para desempeñar la Jefatura del EMCO, detallando cuáles habrán de ser los requisitos necesarios y excluyentes en materia de formación, capacitación y desempeño profesional.

Asimismo, el MINISTERIO DE DEFENSA evalúa los antecedentes, las calificaciones y el

desempeño profesional de aquéllos que acrediten las condiciones requeridas para ocupar la Jefatura del EMCO, elevando al PODER EJECUTIVO NACIONAL todos los antecedentes vinculados con la propuesta que realice.

El EMCO se integra con personal de las TRES (3) Fuerzas Armadas. En virtud de las necesidades y requerimientos específicos en materia de personal, corresponde al Jefe del EMCO efectuar una preselección entre el personal de cada una de las Fuerzas Armadas, a efectos de proponer al MINISTERIO DE DEFENSA su incorporación a dicho Estado Mayor. El MINISTERIO DE DEFENSA es el organismo competente para efectuar las respectivas designaciones.

El MINISTERIO DE DEFENSA es el responsable de elaborar e impartir los principios, las normas y/o pautas fundamentales a las que deberá ajustarse el ejercicio de las funciones conferidas al EMCO.

El EMCO es el responsable de formular la doctrina militar conjunta, y promover su actualización; elaborar el planeamiento militar conjunto; dirigir el adiestramiento militar conjunto y controlar el planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto.

Conforme lo establecido por el artículo 18 de la Ley N° 23.554, el EMCO debe elevar antes del 30 de junio de cada año al Ministro de Defensa, para su aprobación, el planeamiento estratégico militar para el período siguiente, el cual debe contener la apreciación y resolución estratégica militar, las directivas estratégicas militares y los planes militares de corto, mediano y largo plazo y, en lo que corresponda, los resultados de la ejecución del período inmediato anterior.

En el ejercicio de tales funciones, el EMCO debe procurar la máxima integración y estandarización del conjunto de reglas, procesos, procedimientos, funciones, servicios y actividades relativos al uso o empleo eficiente de los medios militares, así como también al fortalecimiento y consolidación de las capacidades operacionales.

El Jefe del EMCO es el responsable del empleo de los medios militares en tiempos de paz. A tal efecto, tiene el control funcional sobre las Fuerzas Armadas, con autoridad para impartir órdenes, pudiendo disponer de tales medios para el cumplimiento de las misiones encomendadas en el marco del planeamiento estratégico militar. A los fines de la acción militar conjunta mantendrá relación funcional con los Jefes de los ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, quienes lo asesoran en el planeamiento militar conjunto.

Con la finalidad de atender las responsabilidades asignadas al EMCO en sus niveles estratégico y operativo, el Jefe de dicho Estado Mayor dispone la conformación de una instancia permanente encargada de la dirección y coordinación de la actividad operacional, la cual cuenta con un responsable a cargo del comando operacional de los medios puestos a su disposición para el cumplimiento de la misión asignada.

El Comandante Operacional es designado por el PRESIDENTE DE LA NACION, a propuesta del Ministro de Defensa, de entre los Generales, Almirantes o Brigadieres del cuerpo comando en actividad; y depende del Jefe del EMCO.

El Ministro de Defensa puede disponer la conformación de unidades operacionales específicas y/o conjuntas, de conformidad con la evaluación que éste realice en el marco de los objetivos estratégicos y de la planificación estratégica militar.

El MINISTERIO DE DEFENSA propone las reasignaciones presupuestarias a las que diera origen la conformación de la referida instancia operacional, e instruye a los Estados Mayores

Generales de las Fuerzas Armadas para que realicen las modificaciones necesarias de las estructuras orgánico-funcionales de cada una de ellas con la finalidad de asegurar la plena armonía en el funcionamiento institucional.

Asimismo, el MINISTERIO DE DEFENSA establece las condiciones requeridas para el desempeño del Comando Operacional y de las unidades operacionales que eventualmente se conformen, detallando cuáles habrán de ser los requisitos necesarios y excluyentes en materia de formación, capacitación y desempeño profesional.

El EJERCITO ARGENTINO, la ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA y la FUERZA AEREA ARGENTINA conforman el Instrumento Militar de la Defensa Nacional; el cual debe concebirse como una única instancia integradora de las formas y modalidades de acción propias de cada una de esas Fuerzas.

La misión primaria fundamental del Instrumento Militar consiste en asegurar la defensa nacional ante situaciones de agresión externa perpetradas por fuerzas armadas de otro/s Estado/s.

Las Fuerzas que conforman el Instrumento Militar están dedicadas exclusivamente a alistar, adiestrar y sostener los medios puestos a su disposición, a efectos de garantizar su eficaz empleo en el marco del planeamiento militar.

Los medios humanos y materiales estarán determinados por el diseño del Instrumento Militar que es responsabilidad del EMCO.

Tanto a nivel estratégico y operacional, como en los referidos a la doctrina, planificación y adiestramiento, la actividad militar debe entenderse necesariamente como integrada; incluso en los casos en los que por el ámbito en que ésta se desarrolle y/o por las características propias de la operación, la misma deba ser ejecutada por una Fuerza de manera exclusiva.

La implementación de la Política de Defensa, que incluye aspectos como la modernización de las Fuerzas Armadas, y la estructuración de un Instrumento Militar adecuado a las necesidades del país, sus intereses y posibilidades, de ninguna manera crea situaciones de conflicto o malestar que implique riesgo alguno para el sistema democrático.

Por el contrario, puede afirmarse que la necesidad de transformación en las Fuerzas Armadas, centrada en la valoración del accionar conjunto y eventualmente, combinado, con fuerte acento en la educación militar y en las relaciones de comando, son plenamente compartidas por las Fuerzas Armadas, que son conscientes de la necesidad de cambio.

## **ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONES DEPENDIENTES DE LAS FF.AA.**

### **Política a seguir**

153. Política a seguir con relación a los establecimientos educacionales dependientes de las Fuerzas Armadas, en particular los ubicados en la Provincia de Córdoba.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

No está previsto cambiar la situación actual de los liceos militares.

## **PRODUCCION PARA LA DEFENSA**

### **Fábrica Militar de Río Tercero**



154. Política adoptada por los Ministerios de Economía y Defensa en el mediano y largo plazo para la puesta en funcionamiento tanto de la fábrica de Río Tercero como la de Villa María en la Provincia de Córdoba.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

En principio se hace saber que las Fábricas Militares de Villa María y Río Tercero ubicadas en la Provincia de Córdoba dependen de la Dirección General de Fabricaciones Militares, la que a su vez se encuentran bajo la órbita de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACION PATRIMONIAL DE LA SECERETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Por otro lado se hace saber que las mismas se encuentran en funcionamiento pleno y normal, dentro de las limitaciones presupuestarias e infraestructurales que las mismas padecen, hecho que se está tratando de corregir con políticas que a continuación se expondrán.

Durante el transcurso del año 2003 la capacidad de producción de la DGFM se fortaleció merced al programa de equipamiento y mantenimiento llevado a cabo. Se lograron altos rendimientos - en especial en la Planta Química de la FM Río Tercero- .

Si bien ello hizo prever resultados interesantes durante el año 2004, la salida de régimen en el primer trimestre de la Planta de Acido Nítrico, y una serie de conflictos gremiales, provocaron un serio perjuicio.

Por eso, la facturación del primer semestre del año 2004 no cubrió la totalidad de las necesidades de financiamiento. Se gestionó ante el Ministerio de Economía un apoyo complementario de ingresos para atender el déficit de caja al cierre del primer semestre y estimado para el tercer trimestre del 2004.

Por Decreto N° 917/04 se autorizó un aporte del Tesoro Nacional por \$ 3,4 millones para financiar los sueldos y jornales de julio a octubre. La recaudación por ventas se destinó al financiamiento de insumos, servicios y equipamiento y amortizar la deuda con proveedores.

Superados los inconvenientes, se retomó el ritmo de producción, estabilizándose los niveles de facturación. Igualmente no pudo recuperarse el flujo de fondos que se hubiera generado con la normal actividad de producción y ventas.

En el período Julio de 2004 a la fecha, se produjo un notable aumento de las ventas (tanto al exterior como internas), especialmente en el rubro de armas, municiones y explosivos. Se confirmaron la venta de explosivos a Perú, Bolivia y Ecuador y pólvoras a Chile, y municiones a Bolivia. Se mantuvo el nivel de ventas de productos químicos a Uruguay.

En lo general, la recuperación productiva y comercial de la FM Río Tercero permitió compensar parcialmente la caída de la facturación de las otras plantas.

En el plano oficial, las ventas a organismos públicos mantuvieron el ciclo temporal habitual, es decir, que tanto las Fuerzas Armadas y de Seguridad como las Policías, colocaron sus órdenes de compra anuales al fin de ejercicio para proveerse de los productos y servicios de la DGFM, en especial los de desmilitarización (destrucción, desarme y refabricación de munición de mediano y gran calibre), que permitieron abordar el año 2005 con el financiamiento necesario para atender la demanda de insumos y servicios.

A partir de 2004 se dio impulso a un programa de equipamiento y renovación de equipos de producción, para mejorar el rendimiento de las plantas, en especial la química.

En 2005 aumentó el volumen de las exportaciones por la mejora de la competitividad de los productos de la DGFM, situación que se ha prolongado en el presente ejercicio.

**PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Se comenzó, en el último trimestre de 2004, continuándose hasta la fecha, un plan de mantenimiento preventivo primario en la Planta Química de la FM RIO TERCERO, para sustituir el antiguo programa de subsistencia de mantenimiento o rotura (dado que en este caso se actuaba con el perjuicio ya sufrido), evitando así el perjuicio económico que podría sufrirse. El ahorro derivado de las acciones descritas anteriormente será utilizado para potenciar el plan ya iniciado, incluyendo la sustitución de instrumental de medición y control, haciendo más segura la operación productiva. Las inversiones derivadas de estas acciones están previstas en el presupuesto operativo del organismo.

## **VENTAS**

Mercado oficial (FFAA, de Seguridad y Policías): demanda reducida por sus restricciones presupuestarias. Además, ciertos regímenes de exención aduanera perjudican la competitividad de la DGFM (procedimiento “de bélico secreto”, por el cual las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policías pueden importar equipamiento inherente a sus funciones sin aranceles. Se mantienen las exportaciones de productos químicos y explosivos con destino a Uruguay, Brasil, Perú, Chile y recientemente Ecuador. Continúan las dificultades en el mercado interno de explosivos en el cual la DGFM pierde participación debido a que las principales firmas que operan en el mercado – de origen extranjero – lo hacen con productos de mayor tecnología y plantas más modernas.

Se encuentra en producción la planta de fertilizantes líquidos, en razón del convenio de complementación productiva entre la FM “RT” y la empresa BUFFON SRL con una inversión inicial de \$ 2.410.000 en instalaciones y equipos.

Avanza el proceso de ampliación y desarrollo de la planta de emulsiones explosivas con el objeto de triplicar su producción.

Incremento de la producción de pólvoras en la FM Villa María de 8 a 16 toneladas/mes, encontrándose en evaluación un proyecto para alcanzar 22 tn/mes en el transcurso del año en curso.

Fue encarada la primera etapa de un plan de adecuación de las Fábricas para cumplir con los requerimientos del RENAR.

Realización de un estudio para el aumento de la capacidad de la Planta de Amoníaco para alcanzar el autoabastecimiento. Se prevé la conclusión de dicho estudio en el cuarto trimestre de 2006.

Asimismo se ha suscripto con fecha 19 mayo de 2006, entre la SECRETARIA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES un contrato tendiente a que en la Fábrica Militar de Río Tercero se efectúe la reparación y recuperación para la puesta en funcionamiento de trescientos (300) vagones pertenecientes al Servicio Ferroviario de Transporte de Cargas de la Empresa BELGRANO CARGAS S.A., en el marco del Decreto N° 1683 del 28 de diciembre de 2005, que aprobó el Programa de Obras para la rehabilitación de servicios ferroviarios interurbanos de pasajeros de largo recorrido. Este convenio permitirá la efectiva recuperación de la actividad productiva de la Planta Metal Mecánica de la FM Río Tercero, una de las más afectadas por la crisis económica por la que atravesó el organismo y por las consecuencias de la explosión de la Planta de Carga adyacente en 1995.

## **CONTROVERSIA ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA**

**Estrategia**

155. ¿Cuál es la estrategia que desplegará la Argentina en la controversia ante la Corte Internacional de Justicia sobre el conflicto con la República del Uruguay por la instalación de las papeleras en Fray Bentos y si será resuelta por la Sala Permanente de Asuntos Ambientales (dado que el presidente dijo que todo se reduce a un tema ambiental) o si la resolverá la Corte en pleno, en el marco de un conflicto internacional?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

La Argentina acompañó su demanda ante la Corte Internacional de Justicia, el 4 de mayo pasado, con una solicitud de medidas provisionales entre las que se destaca el pedido que se suspenda o se asegure la suspensión de la construcción de las plantas proyectadas hasta que la Corte se pronuncie sobre el fondo del asunto.

De conformidad con su Reglamento, y teniendo particularmente en cuenta la urgencia de la solicitud argentina, la Corte convocó en primer lugar a ambos países a mantener en su Sede en la ciudad de La Haya audiencias orales para considerar las medidas solicitadas por nuestro país. Dichas audiencias se celebraron el 8 y 9 de junio pasado ante la Corte en pleno –lo que se interpretó como un signo del interés que el Tribunal asigna a la cuestión objeto de la controversia entre ambos países.

Conforme surge de las actas de dichas audiencias –que pueden ser consultadas en el sitio internet de la Corte-, la Argentina procuró demostrar que:

- Dada la especificidad del Río Uruguay y de su ecosistema asociado, las plantas proyectadas sobre dicho recurso compartido y sus instalaciones conexas, habida cuenta particularmente de la localización elegida unilateralmente por el Uruguay y de la dimensión monumental de los emprendimientos, genera un daño ambiental irreversible en la región y sus habitantes;
- La continuidad de dichos proyectos legitima una política de hechos consumados seguida por el Uruguay, desde por lo menos fines de 2003, al autorizar de manera unilateral y sucesiva los emprendimientos, en violación del Estatuto del Río Uruguay de 1975 – tratado bilateral entre ambos países- y a pesar de las objeciones reiteradamente expresadas por la Argentina y los también reiterados esfuerzos de nuestro país para hallar una solución a la controversia.

**ISLAS MALVINAS****Descolonización**

156. Habiendo realizado reclamos de soberanía por las Islas Malvinas en cada uno de los foros internacionales donde ha participado, siendo el último el realizado en la 36° Asamblea General de la OEA, y no recibiendo una voluntad negociadora por parte del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ¿cuáles son los pasos a seguir por la Argentina para avanzar en la descolonización anacrónica de las islas?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

La actividad desplegada en los foros internacionales, ante los cuales la Argentina hace

conocer su posición frente a la disputa de soberanía y en los que promueve y obtiene reiterados pronunciamientos de la comunidad internacional en favor de la reanudación de las negociaciones sobre soberanía, constituye una de las dimensiones de la acción diplomática de nuestro país en la Cuestión Malvinas. Las otras, tan relevantes como ésta, son el mantenimiento de negociaciones bilaterales con el Reino Unido bajo fórmula de soberanía sobre aspectos prácticos del Atlántico Sur y el sostenimiento de la posición ante actos unilaterales británicos referidos al área ilegítimamente ocupada y ante actos de terceros países, organismos internacionales e incluso actores privados que no tienen debidamente en cuenta la posición argentina en la disputa de soberanía.

En el ámbito internacional cabe destacar que, tras la aprobación el 6 de junio ppdo. por la 36° Asamblea General de la OEA de una nueva declaración sobre la Cuestión Malvinas, el 15 de junio ppdo. el Comité Especial de Descolonización aprobó por consenso una nueva resolución sobre la cuestión, reiterando el llamado a la Argentina y al Reino Unido para que reanuden las negociaciones sobre soberanía hasta alcanzar una solución justa, pacífica y duradera de la controversia, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas. Al respecto, se adjunta en Anexo copia del discurso pronunciado en esa oportunidad por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dr. Jorge Taiana.

El día anterior, el Sr. Canciller se reunió con el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, para solicitarle que continúe la misión renovada de buenos oficios que le ha sido encomendada por la Asamblea General, a fin de asistir a las partes en el cumplimiento de lo que ha sido requerido reiteradamente por la propia Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización. La República Argentina otorga gran valor a las gestiones realizadas por el Secretario General y juzga imprescindible su labor futura para obtener progresos en la Cuestión Malvinas.

Ante la persistencia de la actitud británica, que desde 1982 se niega a dar cumplimiento a los reiterados pronunciamientos de la comunidad internacional en favor de la reanudación de las negociaciones sobre soberanía, la Argentina continuará con las acciones que se han venido llevando a cabo hasta ahora. En el nivel multilateral, exponiendo la Cuestión Malvinas en todos los foros regionales, interregionales y multilaterales y a nivel bilateral, haciendo un estrecho seguimiento de los entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía a efectos de que resulten equitativamente beneficiosos para los dos países y contribuyan a la creación del ambiente propicio para la reanudación de las negociaciones sobre soberanía.

## **CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU**

### **Posición argentina en la nominación de países miembros**

157. Habiéndose conformado el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (organismo que reemplaza a la antigua Comisión de Derechos Humanos) y siendo la Argentina uno de los 47 miembros del Consejo, y habiendo señalado el organismo mundial que *“Cuando se realicen la votación para elegir a los miembros del Consejo, los Estados Miembros tomarán en cuenta la contribución de los candidatos a la promoción y la protección de los derechos humanos”*, y siendo la Argentina del grupo de los considerados *“Países Libres”*, cuál fue su posición en la nominación de los restantes miembros del Consejo teniendo presente que 23 de los mismos están sospechados por Organizaciones Internacionales como Human Rights Watch y Amnistía Internacional, como reincidentes violadores de los derechos fundamentales, socavando la credibilidad del Consejo y por ende su legitimidad.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

En la resolución A/60/251, que dio origen al nuevo Consejo, los Estados acordaron que, al elegir a sus miembros, se debería tener en cuenta la contribución de los candidatos a la promoción y protección de los derechos humanos, las promesas y las contribuciones voluntarias que hayan hecho al respecto, así como defender las más altas exigencias en la promoción y protección de los derechos fundamentales del hombre.

En ese mismo orden de ideas, acordaron que los miembros del Consejo deberán cooperar plenamente con el Consejo y ser examinados con arreglo al mecanismo de examen periódico universal durante su período como miembro.

En este marco, cabe señalar que la Argentina debió elegir entre las candidaturas que se formularon por bloque regional y no entre todos los miembros de la AGNU. En tal sentido, contó con un escaso margen de maniobra, ya que no fueron tantas las candidaturas por grupo regional, intentando dar su apoyo a aquellos países que han hechos contribuciones al sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos.

---

**SENADOR NACIONAL PEDRO SALVATORI**

**BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**Adelantos transitorios al Gobierno Nacional**

158. La carta orgánica del Banco Central permite a esta institución realizar adelantos transitorios al Gobierno Nacional que pueden disminuir las reservas monetarias en el marco de las restricciones establecidas en el artículo 20° de la ley 24.144 modificada por la ley 25.780.

- a) Cuáles fueron los montos de los adelantos transitorios otorgados mes a mes durante el año 2005 y los meses transcurridos de 2006.
- b) Qué porcentaje de estos montos estuvieron destinados exclusivamente al pago de obligaciones con los organismos multilaterales de crédito.
- c) En qué fecha fueron devueltos cada uno de estos adelantos en función de la limitación que a este respecto establece la Carta Orgánica del BCRA.
- d) Qué porcentaje de la base monetaria (constituida en los términos establecidos por la Carta Orgánica de la Entidad) representaron mes a mes los montos de los adelantos del tesoro excluyendo aquellos destinados al pago de obligaciones con los organismos multilaterales de crédito.

**RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

- a) Ver Anexo.
- b) El 100%.
- c) Ver anexo.
- d) 0%.

**APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS.**

**Precisiones**

159. El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias fue creado en el inciso d) del artículo 3° de la Ley Convenio 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales con el objetivo de atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

- a) Cuáles son los ingresos que ha recibido la cuenta Aportes del Tesoro de la Nación en el periodo 2001-2005.
- b) Cuál ha sido la distribución detallada por provincias en el mismo periodo especificando el criterio de asignación para realizar la distribución de dichos fondos.
- c) Si el Ministerio del Interior realiza controles a fin de verificar la aplicación de los fondos asignados a las provincias.
- d) Cuál es el remanente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional al 1 de Junio del 2006.

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **CARGOS ESPECIFICOS PARA EL REPAGO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR ENERGETICO.**

### **Precisiones**

160. El miércoles 26 de abril del presente año se sancionó la Ley N° 26095 que dispone la creación de cargos específicos destinados a integrar los fondos fiduciarios que se constituyan para el desarrollo de obras de infraestructura de los servicios de gas y electricidad propiciadas por el Poder Ejecutivo Nacional. En este sentido, resulta necesario que se me informe acerca de las siguientes cuestiones:

- a) Si el Poder Ejecutivo Nacional determinó exceptuar el pago de estos cargos específicos a las categorías de pequeños usuarios y cómo es que se encuentra específicamente entendida esta categoría.
- b) Qué obras de infraestructura serán realizadas en los próximos años en el marco de esta ley en la Provincia del Neuquén.
- c) Si el Poder Ejecutivo Nacional evaluó la posibilidad de crear un Consejo Federal que administre los fondos fiduciarios con participantes del gobierno nacional y de las provincias para que la distribución de las obras se haga en forma equitativa y con un criterio verdaderamente federal.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

En relación al requerimiento deben formularse las siguientes puntualizaciones:

a) En el caso del gas natural, dónde ya se están aplicando cargos específicos para repagar las expansiones de transporte ya realizadas, la categoría residencial se excluyó del pago del cargo tarifario previsto para repagar las expansiones de transporte realizadas durante los años 2004/2005. La categoría residencial (que a su vez se subdivide en tres segmentos) ya esta definida por la Autoridad Regulatoria.

b) En el caso del transporte de gas natural están previstas ampliaciones, en el período 2006 – 2008, para el Sistema Sur del orden de los 6.503.097 millones de m<sup>3</sup>/día, de los cuales corresponden 645.257 m<sup>3</sup>/día al Gasoducto Neuba II, con gas proveniente de la Cuenca Neuquina.

Complementariamente, para el Sistema Norte, la ampliación total prevista es de 13.858.681 m<sup>3</sup>/día, correspondiendo al Gasoducto Centro Oeste 4.584.679 m<sup>3</sup>/día, con gas proveniente de la Cuenca Neuquina.

Por lo tanto, ambos emprendimientos posibilitarán a esa cuenca vender mas gas al mercado interno argentino.

c) Para el caso de las obras de transporte eléctrico, ese Consejo Federal ya existe. Para el caso del transporte de gas, las obras se determinan en función de los pedidos de los futuros demandantes en forma directa. Con lo cual cualquier interesado en mayor capacidad simplemente la solicita, y si su pedido se enmarca en las bases y principios de la expansión respectiva (que son aprobados por el ENARGAS), ese usuario será adjudicatario del nueva capacidad. En este último caso, dado que esta garantizada la directa participación de los

usuarios de todo el país, no se requiere Consejo alguno.

## **PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA**

### **Situación de los ex agentes de YPF y Gas del Estado**

161. Solicito se proporcione información acerca de la cantidad de ex agentes de YPF que se encuentran actualmente bajo el Programa de Propiedad Participada previsto en la Ley 25.471 y que han percibido las indemnizaciones correspondientes.

En adición, se requiere información acerca de la situación en la que se encuentran los ex agentes de Gas del Estado Sociedad del Estado que, de acuerdo a la Ley N° 23.696, se encontrarían en igual circunstancia que los ex agentes de YPF.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

#### **INDEMNIZACIONES JUDICIALES EX – AGENTES YPF EN TRAMITE OBRANTES EN LA COORDINACION**

Cantidad de Acreedores 890.-

Monto Total \$ 59.429.306,04.-

#### **REMITIDOS A LA OFICINA NACIONAL DE CREDITO PUBLICO**

Desde el 30/11/2002 hasta el 17/10/2002

Cantidad de Acreedores 7.-

Bocon Pesos \$ 4.972,49.-

Bocon Dólar \$ 29.786,59.-

Desde el 13/06/03 hasta el 12/05/06

Cantidad de Acreedores 373.-

Monto por efectivo \$ 22.980,31.-

Bonos 4 serie \$ 63.089,99.-

Bonos 4 serie 2% \$ 11.222.844,86.-

Bonos 6 serie \$ 2.437.856,78.-

Véase, además, información en Anexo.

## **DERECHO DE LOS CONSUMIDORES**

### **Organismos Genéticamente Modificados**

162. Son numerosos los productos que contienen en su composición Organismos Modificados Genéticamente (OGM), no existiendo diferencias en su presentación comercial respecto de los demás productos. A mi entender, esta falta de individualización constituye un importante menoscabo al derecho de información del consumidor.

En este sentido, se ha presentado un proyecto de ley de mi autoría acerca del Rotulado o Etiquetado y Registro de Productos que contengan Organismos Genéticamente Modificados.



Vería con agrado se informe vuestra opinión respecto de este tema que, sin lugar a dudas, resulta de gran trascendencia y ha generado intereses encontrados, tanto desde un punto de vista ambiental como económico.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Desde 1991, la Argentina posee un sistema normativo de bioseguridad. Este sistema se encuentra conformado dentro del ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Para obtener el permiso de comercialización correspondiente, la solicitud para la aprobación de un OGM debe cumplir con los requisitos de la Comisión Nacional Asesora en materia de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA - SAGPyA), el Comité Técnico Asesor de Bioseguridad Alimentaria, del SENASA y de la Dirección Nacional de Mercados (DNM - SAGPyA).

La evaluación de la aptitud alimentaria, se lleva a cabo según las pautas que fija la Resolución SENASA 412/2002. Un elemento clave para la realización de la evaluación, tiene que ver con el principio de "equivalencia sustancial". Esto significa que el OGM será evaluado en función de su homólogo convencional. Por ejemplo, en el caso de una soja GM, su evaluación se orientará para demostrar que los cambios introducidos no alteran el producto final (el poroto de soja y los productos derivados), respecto a una soja convencional. Esto es, que esta soja GM es igual de segura y no menos nutritiva que la soja convencional.

Es decir que desde el mismo momento en que ingresan al mercado, no hay tal diferencia entre OGM y convencionales. Por ende, la rotulación que los diferencie, resulta arbitraria y jurídicamente contradictoria con las atribuciones y competencias de organismos nacionales.

Es importante resaltar que, de aprobarse la propuesta de distinguir en el etiquetado a los alimentos con OGM, su aplicación conllevará costos adicionales tanto para toda la cadena productora de alimentos, como para el estado nacional. Estos costos se derivan de tener que implementar un sistema de muestreo y detección a lo largo de toda la cadena de comercialización, para lo cual se deberán implementar sistemas de producción aislados entre lo que proviene de OGM y lo que no. Estos sistemas, que implican trazabilidad y/o identidad preservada, conllevan un costo adicional que sin dudas se trasladará al precio final del alimento.

**PROTECCION DE LOS SUELOS**

**Estudios sobre el impacto de fertilizantes químicos**

163. De acuerdo a numerosas publicaciones científicas, la erosión que sufren los suelos tratados con fertilizantes químicos resulta siete veces más rápida que la capacidad de reconstrucción natural de los mismos. A este respecto, solicito información acerca de si se están realizando estudios relativos a este problema. En igual sentido, vería con agrado se me informe cuáles son las regiones geográficas de nuestro país más afectadas por este tipo de erosión.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

La erosión, es un proceso de degradación de los suelos debido a un mal manejo de las

actividades culturales, tales como: agricultura intensiva, monocultivo, falta de rotación, sobrepastoreo, desmontes indebidos, etc.; lo que hace que el suelo pierda su materia orgánica, su estructura y el estado de agregación de las partículas que lo componen.

Este proceso se puede denominar erosión hídrica cuando es acompañado por las lluvias, las que provocan grandes escorrentías o más severo aún la formación de cárcavas, y si este fenómeno es acompañado por la acción del viento, se denomina erosión eólica, voladura de los suelos.

Con respecto al uso de fertilizantes, puede tener un manejo adecuado por un profesional especializado que asesore sobre la aplicación del mismo, o de lo contrario un uso indebido ya sea por exceso o defecto que puede traer aparejado otro tipo de inconvenientes.

Si es por exceso, el mismo se traduce en la posible contaminación por lixiviación a las napas freáticas, con sus posibles consecuencias en la ingesta animal ó humana.

Si es por defecto, se verá en la disminución de la fertilidad del suelo, que se vería reflejada en la disminución de los rindes, sean granos o forrajes.

En cuanto a si existe un estudio sobre la erosión sufrida en los suelos fertilizados y si ésta es siete veces mayor que los no fertilizados, esta cuestión corresponde al área productiva y agropecuaria.

Las regiones geográficas más afectadas son la pampa húmeda y la ondulada, sur de Córdoba y Santiago del Estero, aunque en estos últimos tiempos con el avance de la frontera agropecuaria esta área puede haber aumentado.

A los fines de desarrollar y fomentar planes, programas y proyectos referidos a la recuperación y utilización sostenible de los suelos se ejecuta el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN) siendo el elemento principal de la estrategia nacional para combatir esta problemática que abarca distintas zonas del país con problemas de aridez, representando alrededor del 75 % de nuestro territorio.

En este sentido, destacan las acciones tendientes al desarrollo y fomento de proyectos y actividades con distintos organismos públicos y privados, ONG's, organismos internacionales, entre otros, con el objeto de desarrollar alternativas de manejo racional del recurso suelo procurando un mayor desarrollo sustentable.

Asimismo, actividades relacionadas a la elaboración de indicadores de degradación de los suelos a nivel nacional (Proyecto LADA) que sirven como instrumentos de consulta para la toma de decisiones políticas como así también actividades de sensibilización y educación a nivel nacional, apoyo a instituciones y organizaciones de base (ONG,s, Organizaciones campesinas, instituciones académicas), desarrollo de elementos normativos y fortalecimiento institucional.

La Comisión Asesora Nacional del PAN (CAN) integrada por representantes institucionales de distintos organismos públicos y privados cumple un rol muy importante en el asesoramiento y la implementación del programa.

Asimismo, se hace saber que toda la información actualizada, se encuentra disponible en la dirección electrónica: <http://www.medioambiente.gov.ar/PAN>

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

El proceso de la erosión del suelo no se relaciona únicamente factores con la aplicación de fertilizantes químicos, sino que además depende del sistema de cultivo (si es siembra directa

o convencional, rotaciones, características de la región y del lote, etc.) La erosión es un proceso físico que se relaciona entre otras cosas, con la pendiente del terreno, la cobertura del suelo y la estructura y humedad del suelo. En regiones húmedas, predomina la erosión hídrica causada por el escurrimiento del agua de lluvia que produce arrastre del suelo, mientras que en regiones semiáridas y áridas predomina la erosión eólica causada por la acción del viento sobre superficies con escasa cobertura.

La aplicación de fertilizantes en forma adecuada (en cuanto a dosis y forma de aplicación) genera aumento de la producción de los cultivos y además mayor producción de "biomasa" que luego se transforma en rastrojos o residuos de cosecha. Esta situación genera la posibilidad de una mayor protección del suelo contra la erosión. A su vez el agregado de residuos al suelo aumenta el contenido de materia orgánica la cual genera resistencia a la erosión adicional, por un mejoramiento de la estructura del suelo. En síntesis: en términos generales la adición de fertilizantes adecuadamente puede mejorar la protección del suelo contra la erosión y aumentar la resistencia a través de una mejor estructura.

En relación con este tema, se conducen estudios en el Instituto de Suelos y en varias Estaciones Experimentales del INTA, como por ejemplo Marcos Juárez, Paraná y Balcarce, entre otras.

## **FUERZAS ARMADAS.**

### **Situación presupuestaria**

164. Ante la falta de respuesta por parte de las autoridades del Ministerio de Defensa a los requerimientos planteados con referencia a la situación presupuestaria de las Fuerzas Armadas, sería oportuno conocer por parte de las autoridades pertinentes:

- a) Si la Autoridades Nacionales tienen previsto otorgar un aumento salarial al Personal Militar de las tres Fuerzas Armadas; en caso afirmativo resultaría oportuno conocer cuales serían los montos y la forma en que se implementaría dicho incremento salarial.
- b) Si se han de incorporar a las Fuerzas Armadas, a partir de marzo de 2005, a 4000 voluntarios jóvenes de 18 a 23 años, con la finalidad de recibir capacitación en distintos oficios en las unidades del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea; precisando como se ha de instrumentar dicha incorporación y cual será el salario que han de percibir dichos voluntarios.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

La información referida a la ejecución presupuestaria es de dominio público. El Ministerio de Defensa responde a todos los requerimientos de información que se le formulan desde el ámbito parlamentario.

- a) La estructura salarial para el Personal Militar de las tres Fuerzas Armadas, tendrá el tratamiento equivalente al del resto del sector público estatal nacional del que forma parte, con las particularidades del caso.
- b) La única forma de incorporación a las Fuerzas Armadas es la contemplada en la Ley 19.101 y su reglamentación, y en el Servicio Militar Voluntario. El programa de capacitación a que se hace referencia corresponde a programas provinciales que las Fuerzas pueden ejecutar utilizando su capacidad logística disponible, bajo la conducción y coordinación de las autoridades locales, pero que son de exclusiva decisión de las provincias. El personal

beneficiado no se incorpora a las Fuerzas y recibe la capacitación y las remuneraciones o prestaciones dinerarias que en cada caso el gobierno provincial puede asignar.

## **EJERCITO ARGENTINO**

### **Escuela Superior Técnica**

165. La escuela Superior Técnica, unidad académica del Instituto Superior del Ejército Argentino, tiene como finalidad formar oficiales en las distintas ramas de la INGENIERIA MILITAR capacitándolos para obtener el mayor rendimiento de los materiales de guerra y contribuir a la solución de los problemas relativos a la Defensa Nacional. Asimismo, y desde el año 1993, esta institución abrió sus puertas a la comunidad educativa en el ciclo lectivo 1993, rigiéndose por lo establecido en las leyes N° 24195 - Ley Federal de Educación- y N° 24521 - Ley de Educación Superior-.

En la actualidad, la Escuela Superior Técnica, desarrolla, según se observa en su sitio web, diversas actividades en el ámbito académico como en el plano de la investigación y desarrollo científico – tecnológico, cuya finalidad es la de atender a los requerimientos de la Defensa Nacional como a las necesidades de la sociedad.

En este sentido, vería con agrado se me informara cuáles son los proyectos de investigación y desarrollo en los cuales está trabajando la Escuela Superior Técnica, como así también los posibles usos de dichos desarrollos para el ámbito civil y militar.

Asimismo, resultaría importante conocer cuáles son las medidas y acciones concretas que han adoptado las autoridades pertinentes con la finalidad de apoyar las actividades de investigación y desarrollo de la institución en referencia.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

La Escuela Superior Técnica del Ejército (EST) se encuentra ejecutando los proyectos de investigación y desarrollo que se indican a continuación y cuyos posibles usos se indican en cada uno de los casos.

Nombre del Proyecto: Batalla Virtual.

Objetivo: Desarrollar un software para la simulación de situaciones tácticas y de estrategia operacional para el entrenamiento de Estados Mayores.

Uso Militar: A través de sistemas informáticos: Simulación (adiestramiento) de operaciones bélicas tácticas y Ejercitación de Comandos de Unidad.

Uso Civil: Conducción y resolución de catástrofes naturales simuladas (adiestramiento) y reales.

Nombre del Proyecto: Pila de combustión tipo PEM.

Objetivo: Desarrollo de una celda de combustible que proporcione decenas de watts, con esfuerzo centrado en la investigación orientada a la caracterización de membranas y tecnología de ensamble de stacks de pila.

Uso Militar: Utilización de energías alternativas en zonas aisladas.

Uso Civil: Utilización de energías alternativas no contaminantes.

Convenios y/o Subsidios: Convenio Ejército Argentino con Aeropuertos 2000 y ENARSA. Proyecto subsidiado por la empresa.

Nombre del Proyecto: Vehículo terrestre no tripulado (UGV)

Objetivo: Obtener una plataforma radio controlada, confiable y segura para operaciones militares.

Uso Militar: Vehículo radio comandado de exploración avanzada con una plataforma de uso múltiple de armas.

Uso Civil: Vehículo radio controlado para uso y manejo de elementos contaminantes, manipulación de explosivos y todo aquello cuyo uso signifique peligro de vida al ser humano.

Nombre del Proyecto: Ecotoxicidad.

Objetivo: Determinar la toxicidad de compuestos de cromo empleando hongos lignolíticos de putrefacción.

Uso Militar: Depuración y control de fuentes de agua.

Uso Civil: Depuración y control de efluentes.

Nombre del Proyecto: Fundiciones esferoidales.

Objetivo: Obtención de una fundición con comportamiento igual o superior al acero con empleo preferente en piezas automotores, proyectiles de artillería y morteros.

Uso Militar: Fabricación de proyectiles u otros elementos que requieran pequeños lotes.

Uso Civil: Reemplazo de la cementación y nitruración en elementos mecánicos cuya superficie está sometida a grandes esfuerzos de desgaste.

Nombre del Proyecto: Cartografía Digital Dinámica (aplicada a sensores en red y sistemas de comando y control).

Objetivo: Representación en tiempo real de la presencia y movimiento de blancos adquiridos por diferentes tipos de sensores, permitiendo la transferencia de responsabilidades y actualización de la situación.

Uso Militar: Componente del desarrollo de Batalla Virtual.

Uso Civil: Componentes de desarrollo de resolución de catástrofes.

Convenios y/o Subsidios. Convenio EST con la Universidad de Palermo (EST-UP). Parte del proyecto es una aplicación, la cual fue presentada en la convocatoria realizada por el Ministerio de Educación (Voluntariado Universitario), orientado a personas con discapacidad visual (nombre del proyecto LAZARO), el subsidio se encuentra en etapa de evaluación.

Nombre del Proyecto: Detección Transhorizonte.

Objetivo: Detectar blancos móviles mediante la tecnología de radar de bajas frecuencias, más allá de las 200 millas náuticas.

Uso Militar: Detección de objetivos en terrenos planos a más de 200 millas de distancia.

Uso Civil: Detección de buques foráneos dentro de la plataforma continental del país en actitudes de pesca ilegales.

Convenios y/o Subsidios: Convenio EST con la Universidad de Palermo (EST-UP).

Presentación a convocatoria Proyecto de Investigación Ciencia y Tecnología 2005 (PICT-2005) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT), el subsidio se encuentra en etapa de evaluación por ese organismo.

Nombre del Proyecto: Inverter de Potencia CC-CA (Corriente Continua a Corriente Alterna)

Objetivo: Obtener un dispositivo capaz de transformar una tensión continua en alterna con onda senoidal en prestaciones de grandes potencias, en especial para su aplicación en generadores eólicos.

Uso Militar: Convertidor de uso militar para aplicación.

Uso Civil: Convertidor de uso civil especialmente diseñado para generadores eólicos u otras aplicaciones similares.

Convenios y/o subsidios: Convenio EST con la empresa EOLUX. Subsidiado por la empresa.

Nombre del Proyecto: Silla de Rueda Transportada.

Objetivo: Obtener un vehículo motorizado de baja cilindrada que pueda transportar una persona discapacitada en su silla de ruedas.

Uso Militar: No posee.

Uso Civil: personas con discapacidad motriz inferior en su silla de ruedas.

Convenios y/o Subsidios: Convenio EST con la Universidad de San Martín (EST-USAM) y la EST con la empresa ZANELLA.

Presentado a la convocatoria del Ministerio de Educación (Voluntariado Universitario) orientado a personas con discapacidad de miembros inferiores, el subsidio se encuentra en etapa de evaluación.

Nombre del Proyecto: Etica y Responsabilidad Social, en la Formación de Profesionales.

Objetivo: Introducir dentro del ámbito académico de ingeniería el concepto de ética aplicada.

Uso Militar: Cumplimiento ético de las normas y conductas militares.

Uso Civil: Cumplimiento ético en el ejercicio de las profesiones.

Convenios y/o subsidios: Convenio EST con la Universidad Tecnológica Nacional (EST-UTN) y con el Grupo Educativo Marín (EST-Marín).

Nombre del Proyecto: Radiografías Ultrarrápidas por medio de generadores pulsados de rayos X para introspección de materiales bajo sollicitación dinámica.

Objetivo: Diseñar y construir un conjunto generador de pulsos de rayos X de alta energía, compacto y transportable que se aplicará a tecnología de imágenes.

Uso Militar: Radiografía ultrarrápida utilizada para estudiar el comportamiento de proyectiles dentro de los tubos, realizando ensayos del tipo no destructivo.

Uso Civil: Radiografía ultrarrápida utilizada para la verificación de estructuras mecánicas en movimiento, cualquiera sea su velocidad.

Convenios y/o Subsidios: Convenio EST con la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas. Se presentó a la convocatoria de un Proyecto de Investigación y Desarrollo 2005 (PID-2005) a la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT). El subsidio fue otorgado.

Nombre del Proyecto: LIPAN (UAV)

Objetivo: Obtención de una plataforma aérea radio controlada, confiable y segura para operaciones militares, con transmisión de imágenes en tiempo real y posibilidades de vuelo autónomo con autopiloto.

Uso Militar: Vehículo aéreo radio controlado para detección de objetivos enemigos en modo fotográfico o en modo video.

Uso Civil: Vehículo aéreo radio controlado para verificaciones y observación de catástrofes o zonas de difícil acceso.

**MEDIDAS DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO:** Dentro del amplio conjunto de acciones en marcha a fin de potenciar la investigación en la Escuela Superior Técnica, cabe señalar las siguientes:

- a) Incremento paulatino en el número de proyectos de investigación y desarrollo en ejecución a los que se le han asignado los medios adecuados a fin de su apropiado desenvolvimiento (crecimiento de un 20 % en el año en curso respecto del año 2005).
- b) La designación de Oficiales Ingenieros Militares en actividad a fin de realizar tareas de distinta naturaleza en diversos proyectos en ejecución.
- c) La asignación de personal subalterno con formación en ingeniería a fin de llevar a cabo actividades de desarrollo en distintos proyectos.
- d) La concreción de acuerdos y la realización de tratativas con diferentes instituciones universitarias, nacionales y privadas, a fin de la conformación de masas críticas de investigadores en capacidades de acometer proyectos de interés común y de real envergadura.
- e) La presentación de los docentes investigadores a la convocatoria realizada en el año 2004 por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a fin de la determinación de su nivel como investigadores. Al respecto cabe señalar que las autoridades del Instituto de Enseñanza del Ejército (IESE), del que depende la EST, realizaron los acuerdos correspondientes con la Secretaría de Asuntos Universitarios de ese Ministerio a fin de posibilitar la correspondiente categorización, en un pie de igualdad con los propios del sistema educativo público.
- f) Instrumentación de las acciones correspondientes a fin de poner en marcha un Programa de Incentivos para los Docentes Investigadores del IESE por similitud al que ha establecido el Ministerio antes señalado para sus investigadores.
- g) Presentación a la Primera Convocatoria realizada por la CONEAU a fin de acreditar las carreras de Ingeniería que se dictan en la EST. Como resultado de las evaluaciones realizadas la CONEAU resolvió acreditar las seis carreras que se presentaron.
- h) Presentación a la Convocatoria del Programa de Mejoramiento de las Ingenierías y aprobación de un importante subsidio para la investigación que, a la fecha aún no se ha asignado.
- i) Propuesta de incremento de un 20 % en el total de horas cátedra asignadas a la investigación para el año 2007.
- j) Decisión del Ejército, a través de la Dirección de Investigación, Desarrollo y Producción para localizar en la EST la realización de cuatro proyectos de desarrollo de significativa importancia y que tienen potencialidades ciertas de ser transferidos al medio civil en apoyo de diferentes cuestiones de interés de la sociedad.
- k) Establecimiento de incentivos para la presentación de proyectos de investigación y desarrollo para su financiamiento parcial por parte del organismo nacional correspondiente (Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica), con o sin la participación de otros organismos universitarios.

## **FUERZA AEREA ARGENTINA**

**Empresa Líneas Aéreas del Estado**

166. Ante la imperiosa necesidad de comunicar los centros de mayor densidad poblacional de la República Argentina se crea LADE – Líneas Aéreas del Estado -. Esta línea aérea es el único Organismo Estatal de Transporte Aéreo de Fomento y depende de la Fuerza Aérea Argentina.

A raíz de su innegable importancia como herramienta de comunicación entre las distintas localidades del Territorio Nacional, solicito información acerca de las siguientes cuestiones:

- a) La capacidad operativa de la Flota Aérea de LADE.
- b) Cuál es la vida útil de cada una de las aeronaves que forman parte de la actual flota aérea de Líneas Aéreas del Estado.
- c) Cuánto del presupuesto nacional para el Ejercicio 2006, aprobado por ley 26.078, ha sido asignado a la Fuerza Aérea con la finalidad no sólo de atender las necesidades operativas de LADE sino también para la adquisición por parte de la misma de nuevas aeronaves.
- d) Si la asignación presupuestaria que tiende LADE le permitirá mantener su capacidad operativa y con la finalidad de seguir prestando sus servicios de transporte aéreo durante el resto del año.
- e) Cuántas han sido las aeronaves que han sido adquirido por la empresa de Líneas Aéreas del Estado durante los últimos 5 años, detallando en cada caso, el tipo, capacidad operativa y vida útil de dichas aeronaves y el costo de cada una de ellas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

- a) LINEAS AEREAS DEL ESTADO (LADE) no posee material aéreo propio, como así tampoco personal de tripulantes de vuelo (pilotos, mecánicos, operadores de carga), perteneciendo los mismos a la FUERZA AEREA ARGENTINA (FAA). Ante la presentación de una programación de vuelo por parte de LADE, la FAA (Comando de Operaciones Aéreas) es quien otorga la factibilidad para su ejecución, cumplimentándose la misma con aeronaves Boeing 707, Fokker 27, Fokker 28, Twin Otter o Hércules C-130.
- b) De acuerdo con lo expresado en el punto anterior, LADE no tiene injerencia alguna en el mantenimiento de las aeronaves, siendo ello responsabilidad del Comando de Material y de las Unidades Operativas, donde se encuentra su lugar de basamento. Es importante aclarar que el material aéreo con el cual LADE cumple su actividad, cuenta con treinta años de antigüedad promedio.
- c) Se detalla el presupuesto :

Programa 17 (Transporte Aéreo de Fomento)

FF 11 (Tesoro Nacional)	\$	7.200.000
FF 13 (Recursos Propios)	\$	20.414.159
Total	\$	27.614.159

Pendiente de asignación (Ley 26.078-Cap IX, art 75 \$ 13.000.000

Programa 16 (Ley 26.078-Cap III-Art 12-Anexo s/Art 15)

Adquisición de Aeronaves	\$	54.000.000
--------------------------	----	------------

De acuerdo al siguiente cronograma de asignación :



Año 2006	\$	9.000.000
Año 2007	\$	25.000.000
Año 2008	\$	20.000.000

- d) Lo asignado presupuestariamente no le permite a LADE cumplir en forma periódica su programación óptima (7527 horas de vuelo anuales), siendo necesario para ello una asignación adicional de \$ 15.000.000. Este importe no contempla la recuperación del material aéreo para cumplimentar las horas citadas.
- e) En los últimos CINCO (5) años LADE no ha adquirido ninguna aeronave. La responsabilidad de adquisición de material aéreo corresponde a la FAA.

## **ACUERDO DE COOPERACION AEREA CON LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

### **Control del tránsito aeronaves**

167. El pasado 9 de diciembre de 2002, la República Argentina suscribió con la República Federativa del Brasil un Acuerdo de cooperación para el control de aeronaves que pudieran estar comprometidas en actividades ilícitas.

Vería con agrado se informe respecto del grado de cumplimiento de lo establecido en dicho compendio, como así también los recursos humanos, materiales y logísticos afectados para el cumplimiento del mismo. En este mismo sentido, le solicito se información acerca de cómo se lleva a la práctica lo establecido en el acuerdo de cooperación en referencia y si el mismo requirió de la aprobación del Poder Legislativo para poder ser implementado.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

Con referencia al Acuerdo firmado entre los gobiernos de la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre el control de aeronaves presuntamente comprometidos en actividades ilícitas internacionales, la FUERZA AEREA ARGENTINA (FAA) ha implementado, a partir de la firma del mismo una Zona de Defensa (ZODANE) en la región Noroeste argentino.

Desde la creación de la ZODANE, la FAA ha desplegado en forma permanente los siguientes medios:

- DOS (2) Radares Móviles TPS 43 de dotación de la FAA.
- UN (1) Escuadrón Aeromóvil, en forma rotativa con diferentes Sistemas de Armas (A4AR, IA-58, MS-760) con una dotación de personal que incluye unas 120 personas (aproximadamente).
- Línea de enlace directa entre los centros de vigilancia y control de ambos países.

Cómo se lleva a la práctica: La Orden de Operaciones "PULQUI" da lugar a la creación de una zona de defensa aérea en la región noreste de nuestro país, asignándole los medios arriba descriptos.

El objetivo de la Orden de Operaciones fue:

- 1) Dar cumplimiento al Acuerdo signado entre ambos países.

- 2) Allanar el intercambio de información relevante para ambos países referentes a vuelos no cooperativos.
- 3) Mejorar el entrenamiento técnico y operacional especializado.
- 4) Intercambiar recursos humanos, empleados en programas específicos, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1 del acuerdo de referencia.

El intercambio de información y experiencia se comprueba anualmente a través de la ejecución de ejercicios bilaterales con invitación a la República Oriental del Uruguay y a la República del Paraguay como observadores, denominados PLATA, habiéndose realizado hasta la fecha una serie de CUATRO (4) Ejercicios denominados PLATA I, II, III y IV que buscan la actualización de procedimientos y proponer la modificación, de ser necesario, de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial (procedimientos operativos de transferencia de datos), así como las tablas de autenticación. Estos ejercicios se enmarcan en lo establecido en la Ley 25.880.

## **CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS**

### **Grado de cumplimiento**

168. La necesidad de combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, sus partes, municiones y explosivos en el ámbito del Latinoamericano determinó que la comunidad americana adoptará, en la primera sesión plenaria de la Asamblea de la Organización de los Estados Americanos, celebrada el 13 de Noviembre de 1997, la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico de Ilícitos de Armas.

En este sentido, cabe destacar que la República Argentina depositó, el pasado 10 de septiembre de 2001, el instrumento de ratificación pertinente. Acto jurídico que lo compromete con los postulados establecidos en dicho compendio internacional.

Vería con agrado se me informe respecto del grado de cumplimiento por parte de nuestro país a lo establecido en el citado instrumento internacional, como así también las medidas concretas que se implementaron en la Argentina para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6° al 11° de la citada convención.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

La Ley N° 25.449, sancionada en 2005, aprueba la CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.

Desde el plano de las medidas nacionales de aplicación para implementar el REGIMEN DE CONTROL DE EXPORTACIONES SENSITIVAS Y MATERIAL BELICO, resulta necesario mencionar la existencia de la COMISION NACIONAL DE CONTROL DE EXPORTACIONES SENSITIVAS Y MATERIAL BELICO, que analiza caso por caso, las solicitudes de exportación de material bélico como de materiales y tecnologías sensitivas y de uso dual, significando un esfuerzo importante en materia presupuestaria y de recursos humanos dedicados a dicha cuestión. Por su parte, el REGISTRO NACIONAL DE ARMAS (RENAR) efectúa los controles a las exportaciones e importaciones de armas pequeñas, incluyéndose dentro de esa categoría las armas de uso civil y las de uso civil condicional.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto es el órgano encargado del seguimiento internacional de este instrumento, el cual a nivel nacional es implementado en un alto grado. La competencia directa para la adopción de las medidas legislativas y procedimientos administrativos es de otros organismos del Estado, en particular, las obligaciones contempladas en los artículos 6 a 11 de la citada Convención.

Sin perjuicio de ello, se hace notar que los controles implementados fueron incluidos en el informe nacional que la República Argentina remitió a la Organización de las Naciones Unidas en cumplimiento del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos (UNPOA). El informe puede ser consultado en la siguiente página web:

<http://disarmament.un.org/cab/salw-nationalreports-2005.htm>

**FERROCARRIL TRANSANDINO DEL SUR****Terminación**

169. La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) tiene por objeto promover el desarrollo de la infraestructura de transporte, energía y telecomunicaciones procurando la integración física de los doce países suramericanos. Es de fundamental importancia para la comunicación entre los países del continente. Divide el territorio suramericano en diferentes Ejes de Integración y Desarrollo, en los cuales Argentina participa en cinco. El Eje de Sur, une los océanos Pacífico y Atlántico desde Bahía Blanca y San Antonio Este en Argentina hasta Concepción y Puerto Montt en Chile. Su materialización y puesta en funcionamiento constituiría un aporte invaluable para el desarrollo y crecimiento de la Región Patagónica. En este sentido, cabe mencionar que se ha presentado un proyecto de mi autoría que declara de importancia la inminente realización de esta obra.

Dentro de este marco, se requiere no sólo vuestra opinión sobre la factibilidad sobre la conclusión del tramo Zapala – Lonquín del Ferrocarril Transandino para avanzar en esta integración, sino también la posibilidad de que dicho ferrocarril sea incorporarlo al Plan Nacional de Obras Ferroviarias. Asimismo, se requiere vuestra opinión acerca de la necesidad de suscribir un acuerdo internacional con participación del Gobierno Nacional para el financiamiento y terminación de dicho corredor ferroviario. Finalmente, resulta necesario comunicarle que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional tienda, mediante acciones políticas concretas, a la finalización de las obras del trasandino del sur.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

El ramal Ferrocarril Trasandino del Sur que integra la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) constituye uno de los proyectos en carpeta del Plan de Obras requerido para mejorar las comunicaciones viales y ferroviarias en los corredores ferroviarios con la República de Chile y ha sido objeto de tratamiento en las reuniones binacionales realizadas con representantes del país vecino.

Durante la XXXV Reunión del Grupo Técnico Mixto Chileno-Argentino de fecha 22 de junio

de 2005, los Representantes de la Delegación chilena manifestaron que no se contemplaban inversiones en el ramal, si bien tampoco se lo ha incluido en ningún Decreto de levantamiento de las vías.

Habiéndose solicitado a la contraparte Chilena su colaboración para encarar los estudios técnicos binacionales que restan y la posibilidad de detectar inversores privados que pudieran presentar una iniciativa privada integral que involucre los trazados en ambos países, la Empresa EFE de CHILE se comprometió en ese momento a colaborar en la realización de los estudios, aportando toda la información que se requiera a tal efecto, no habiéndose registrado aún avances sobre este particular.

En otro orden, los Representantes de la Provincia de NEUQUÉN informaron acerca de la construcción de nueve kilómetros de vía desde ZAPALA hasta la Zona Franca de la misma localidad, en el marco de la primera etapa del Proyecto ZAPALA – LAS LAJAS que abarca una extensión de 50 kilómetros, en que la Provincia ha avanzado con el fin de reducir el monto de la inversión restante y que el proyecto resulte mas atractivo para los inversionistas privados.

En síntesis, dado el carácter complementario de las obras de vía en el tramo ZAPALA – LONQUIMAY y de las obras a ejecutar en el país vecino, la incorporación de estas obras en el Plan Nacional de Inversiones Ferroviarias y su ejecución requiere previamente avanzar en las negociaciones con el país vecino y considerar las presentaciones de inversores privados que pudieran interesarse en el desarrollo de la iniciativa.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

Dentro del ámbito de competencia de esta Cancillería, se informa:

El ramal del Ferrocarril Trasandino del Sur que integra la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), es uno de los proyectos del Plan de Obras requerido para mejorar las comunicaciones en los corredores ferroviarios con Chile.

El tema se ha tratado en las reuniones del Grupo Técnico Mixto argentino-chileno, en una de las cuales (22 de junio de 2005) los representantes de la delegación chilena manifestaron que no tenían incluido en su Plan Nacional las inversiones en este ramal.

La parte argentina solicitó a su contraparte chilena, la colaboración para encarar los estudios técnicos binacionales restantes y la posibilidad de detectar inversores privados para realizar el proyecto de trazas en ambos países. En su momento (año 2005) la empresa chilena EFE, se comprometió a colaborar en la realización de los estudios con el aporte necesario de información para llevarlos a cabo. Hasta el presente no se han registrado más avances sobre el tema.

Se prevé plantear nuevamente el tema en la próxima reunión del GTM, a los efectos de acordar con la contraparte chilena el avance en la búsqueda de inversores privados para continuar con los estudios de la traza y el compromiso de inversiones en ambos lados.

## **SISTEMA FERROVIARIO**

### **Derechos de importación de rieles ferroviarios**

170. De acuerdo con el Decreto N° 545/2006, el Gobierno Nacional ha encarado un proceso de transformación y desarrollo del Sistema Ferroviario Nacional con el objetivo estratégico

de reposicionar al ferrocarril en el sistema multimodal de transporte en aquellos aspectos para los cuales posee ventajas comparativas y competitivas. El Ferrocarril es de fundamental importancia para la interconexión de todas las regiones productivas argentinas, para el comercio entre ellas y con países extranjeros y para la movilización de personas.

El Decreto mencionado exime del pago de derecho de importación y otros tributos a la importación de bienes con destino a la provisión, modernización y desarrollo del Sistema Ferroviario Nacional.

En este marco, se requiere la opinión sobre la viabilidad de eximir del pago de los derechos de importación a los rieles ferroviarios e incluirlos en el marco del anexo del Decreto N° 545/2006.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

El Decreto 545 de fecha 3 de mayo de 2006 eximió del pago del derecho de importación, tasa de estadística y tasa de comprobación, a la importación definitiva para consumo, de los bienes, nuevos o usados, con destino a la provisión, modernización y desarrollo del Sistema Ferroviario Nacional, detallado en planilla en Anexo el MATERIAL RODANTE, ORGANOS DE PARQUE Y REPUESTOS comprendido en la exención.

**LOCOMOTORAS**

LOCOMOTORAS DIESEL-ELECTRICAS.

LOCOMOTORAS ELECTRICAS.

LOCOMOTORAS DIESEL-HIDRAULICAS.

**UNIDADES AUTOPROPULSADAS**

UNIDADES AUTOPROPULSADAS DIESEL DE 3 COCHES (MOTOR-REMOLCADO-MOTOR).

UNIDADES AUTOPROPULSADAS DIESEL DE 2 COCHES (MOTOR-REMOLCADO).

UNIDADES AUTOPROPULSADAS DIESEL DE 1 COCHE (MOTOR).

UNIDADES AUTOPROPULSADAS ELECTRICAS DE 3 COCHES (MOTOR-REMOLCADO-MOTOR).

UNIDADES AUTOPROPULSADAS ELECTRICAS DE 2 COCHES (MOTOR-REMOLCADO).

UNIDADES AUTOPROPULSADAS ELECTRICAS DE 1 COCHE (MOTOR).

**MATERIAL REMOLCADO**

COCHES DE VIAJEROS.

FURGONES PAQUETEROS.

FURGONES GENERADORES.

**ORGANOS DE PARQUE**

BOGIES.

PARES MONTADOS.

EJES.

RUEDAS.

CORONAS DE TRACCION.

CAJAS DE PUNTA DE EJE.

GENERADORES.

EXCITATRICES.

MOTORES DE TRACCION.

CONJUNTO DE CABLES DE POTENCIA.

COMPRESORES.

SOPLADORES.

RADIADORES.

ELEMENTOS DE PROTECCION Y MANIOBRA.

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACION SATELITAL.

GENERADORES PARA PURGONES GENERADORES.

REGULADORES "WOODWARD".

UNIDADES FRENANTES.

UNIDADES DE TRACCION Y CHOQUE.

GANCHOS DE ACOUPLE.

PARAGOLPES.

TABLEROS ELECTRICOS.

UNIDADES DE INTERCONEXION VEHICULAR.

MOTORES DIESEL.

CONJUNTOS DE FUERZA DE MOTORES DIESEL.

TANQUES DE COMBUSTIBLE PARA LOCOMOTORAS.

TANQUES DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES AUTOPROPULSADAS.

### **LOTE DE REPUESTOS**

PARA LOCOMOTORAS.

PARA UNIDADES AUTOPROPULSADAS.

PARA MATERIAL REMOLCADO.

El Decreto Presidencial determinó específicamente el material exento por un año. No está en estudio la viabilización de eximir el pago de aranceles aduaneros los rieles ferroviarios

### **CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II.**

#### **Finalización de obras**

171. El anuncio formulado por el Gobierno actual respecto a su decisión de terminar la Central Nuclear Atucha II como forma de aumentar la capacidad actual de generación

resulta indudablemente auspicioso. Su finalización no solo otorgará mayor estabilidad al sistema por tratarse de una central de base, sino que también, por su bajo costo marginal, permitirá la disminución de los precios del mercado eléctrico mayorista (MEM) en ciertos períodos. En adición, contribuirá a incrementar significativamente el nivel de seguridad en el suministro de energía, al no depender de factores climáticos como la hidroelectricidad, ni de inversiones posteriores en exploración y explotación de nuevas fuentes de combustibles en el país, ni de coyunturas nacionales o internacionales.

Es por lo anteriormente expuesto que se solicita información respecto de los siguientes aspectos relacionados con la finalización de las obras de Atucha II:

- a) Si las autoridades pertinentes adoptaron las medidas y acciones necesarias con la finalidad de garantizar el suministro de uranio enriquecido para el normal funcionamiento de la central atómica en cuestión.
- b) Si las autoridades nacionales asignaron los fondos presupuestarios necesarios para que la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) de Arroyito (Pcia. del Neuquen), pueda suministrar los volúmenes necesarios para el funcionamiento de la Central Atucha II.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

a) La Central utilizará Uranio Natural. Se ha adquirido todo el Uranio necesario para el Primer Núcleo de Elementos Combustibles, con el cual entrará en funcionamiento en el Segundo semestre del año 2010.

b) Se han asignado los Fondos Presupuestarios necesarios para la adquisición del Agua pesada a producir por la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP). El volumen a adquirir es el total requerido para el arranque de la central, es decir 600 Tn.

## **PRODUCCION DE GAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA**

### **Precisiones**

172. El gobierno nacional ha suscrito varios acuerdos de cooperación en materia energética con algunos países de la región. Asimismo y como es de público conocimiento, la Argentina conjuntamente con la República Federativa del Brasil se encuentran en negociaciones con la República de Bolivia por el aumento de los precios que regirán el suministro de gas proveniente de dicho país.

En este sentido, y debido a la delicada situación energética que atraviesa nuestro país, se torna necesario que se me informe acerca de la producción de gas natural por cuencas detallando volúmenes y precios FOB en frontera con Bolivia como así también los volúmenes y precios FOB de importación provenientes desde la república de Bolivia hacia nuestro país.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

No se está negociando en forma conjunta con Brasil y Bolivia, sino en forma Bilateral con Bolivia. Las condiciones de importación del gas de Bolivia se definirán en las negociaciones en curso, las cuales aún no han concluido.

## **FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA**

### **Informes varios**

173. La crisis energética del año 2004 y la reducción de nuestros horizontes de reservas hidrocarburíferas han puesto al sistema energético nacional en una situación delicada. Ante esta coyuntura energética, es preciso el desarrollo de nuevas fuentes energías, entre ellas las renovables, que ayudarán a diversificar nuestra alta dependencia de los hidrocarburos. Por ello es preciso conocer los siguientes aspectos:

- a) Qué políticas de diversificación energética se encuentra elaborando el Poder Ejecutivo Nacional hacia el desarrollo de las fuentes renovables de energía.
- b) Si en el marco de la ley de Cargos Específicos para obras de Infraestructura Energética y Gas, el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra elaborando proyectos relacionados con la utilización de fuentes renovables de energía.
- c) Qué porcentaje de utilización de fuentes renovables de energía, dentro de la oferta energética total, tiene proyectado el Poder Ejecutivo Nacional instrumentar en los próximos años con el objetivo de cumplimentar con las metas internacionales asumidas por Argentina en distintos foros internacionales.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

El dictado y la implementación de la ley 25019 (Promoción de la Energía Eólica y Solar) han sido la base de las acciones diseñadas en la materia pero, las ventajas derivadas fueron desvirtuadas por los efectos de la irrupción de la situación de emergencia económica. Actualmente se desarrollan múltiples acciones parlamentarias vinculadas con los procesos de readaptación del mercado eléctrico argentino, entre ellas el proyecto de Ley de Fomento de las Energías Renovables.

Las temáticas de mayor interés para la Secretaría de Energía Eléctrica actualmente son:

- Desarrollo de Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos, que permitan incentivar la sustitución de fuentes energéticas no renovables y consecuentemente la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, como también potenciar la utilización de mano de obra local y el desarrollo socioeconómico de las diferentes regiones donde estos se hallan emplazados.
- Evaluación de recursos derivados de la biomasa forestal, y sus aplicaciones en proyectos de generación de energía eléctrica
- Estudios técnico-económicos sobre la utilización de residuos agropecuarios, y domiciliarios para la producción de energía eléctrica

Asimismo, la Secretaría de Energía reconoce el uso eficiente de la energía como la medida más efectiva, a corto y mediano plazo, para lograr una reducción significativa del costo de los servicios energéticos utilizados, contribuyendo a mejorar el acceso de los sectores más vulnerables de la sociedad a los servicios de energía, al igual que a reducir las necesidades de inversión en capacidad de producción y transporte de electricidad y gas natural. Al mismo tiempo, la eficiencia energética constituye la herramienta más económica para reducir significativamente las emisiones de CO<sub>2</sub> y de otros gases de efecto invernadero, aportando así a los esfuerzos globales en contra del cambio climático

En este contexto, las acciones que se encuentra desarrollando la Secretaría de Energía en



eficiencia energética son:

- Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en Edificios Públicos (PAyEEP), cuyos objetivos son oficial de modelo ejemplificador ante el resto de la sociedad e impulsor del mercado de bienes energéticamente eficientes.
- Programa de Incremento de la Eficiencia Energética y Productiva en la Industria (PIEEP), que tiene por objetivo mejorar las condiciones para que las empresas industriales ejecuten acciones orientadas a incrementar la eficiencia energética y productiva ambientalmente sostenible y, por consiguiente, incrementen su competitividad. Asimismo, promueve la instalación de Programas Provinciales de Eficiencia Energética en las Provincias.
- Programa de Calidad de Artefactos Energéticos (PROCAE), que impulsa el etiquetado de eficiencia energética de electrodomésticos y equipos industriales, y el establecimiento de estándares mínimos de eficiencia en estos equipos.
- Proyecto de Eficiencia Energética en Argentina, que impulsa la Secretaría de Energía ante el Fondo Mundial del Ambiente, con el apoyo del Banco Mundial, que tiene por objetivo reducir la demanda de energía eléctrica en al menos 800 MW al sexto año de ejecución y ahorrar 6,0 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>, por consumo evitado de combustibles fósiles.

La Secretaría de Energía considera que la vigencia de una ley de eficiencia energética contribuiría a potenciar estas actividades y permitiría ampliar el alcance de las acciones a todos los sectores de la demanda de energía, con los consiguientes beneficios para la sociedad en su conjunto.

b) No.

c) El Proyecto de Ley citado, establece una pauta de participación de las energías renovables, del 8% en el consumo eléctrico nacional. Esta pauta fue presentada por la Argentina en "RENEWABLE 2004" y se deriva de las negociaciones de la Cumbre del Desarrollo sostenible de Johannesburgo-2002.

## **PLAN FEDERAL DE AUTOPISTAS**

### **Precisiones**

174. La República Argentina posee uno de los índices de accidentes de tránsito más altos del mundo. Una de las causas por la que registramos estos altos índices, es la deficitaria infraestructura vial de nuestro país y la escasez de una red nacional de autopistas que evite estos accidentes como mayores pérdidas de vidas humanas. La creación de una red nacional de autopistas posibilitará además la eficiencia en el transporte vial, lo que generará importantes ahorros en términos económicos. Ante estos índices es preciso conocer los siguientes aspectos:

- a) Cuáles son los planes del Gobierno Nacional para el desarrollo de la infraestructura vial y más precisamente sobre la creación de una red federal de autopistas.
- b)Cuál es el grado de ejecución de las obras viales impulsadas por el Gobierno Nacional, detallando la información sobre las redes de autopistas proyectadas, las redes primarias, y redes secundarias, discriminado, asimismo, por provincia.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

A tal efecto se adjunta un juego de Planillas en Anexo, donde consta la Evolución del Plan de Trabajo Público, correspondiente al 1er. Trimestre de 2006.

El Organismo ha licitado y contratado las siguientes obras de Aumento de Capacidad, ya sea Autopistas, Autovías o Ensanches de tramos de Autopistas o Rutas:

Licitación N°	Denominación	Monto Contrato	Contratista	Estado
<b>Provincia de Buenos Aires</b>				
08/05	Autopista Luján - Mercedes Etapa I Sección II Jáuregui R. N. N° 5 KM. 72,420 - Peaje Olivera RN N° 5 KM. 85, 680 – Buenos Aires	24.298.594,91	Luciano S.A.	Avance 95% Habilitación: Fines de junio
01/06	Vinculación y Remodelación Ruta Provincial N° 36 entre Rotonda Gutiérrez y RP N° 2 Florencio Varela - Berazategui (Buenos Aires)	104.472.198,26	ESUCO S.A. – ICF S.A. (UTE)	Inicio 20/06/06
27/05	AUTOVIA CAÑUELAS-MONTE -Sección 4: RN N° 3 - Km 87,82 - Km 97,561 -Sección 5: RN N° 3 Km 97,564 - Km 104,45 -Rotonda Int. RN N° 3 (Km 104,85) con RP N° 41 Provincia de Buenos Aires	54.550.762,84	EQUIMAC SA - COARCO SA	Avance 8%
41/05	Autovía Mar del Plata-Balcarce 1° tramo RN N° 226 Km 20,5 - Km 31,7 (Buenos Aires)	21.378.203,98	COARCO SA	Inicio 24/05/06
42/05	Autopista Luján-Mercedes Sección III RN N° 5 Km 85.78 - Km 96.65 Provincia de Buenos Aires	67.486.865,52	HOMAG S.A – BURGWARDT Y CIA S.A. (UTE)	Inicio Junio 2006
43/05	Ampliación Tercer Carril RN N° 9 Km 72.60 - Km 85.20 Campana - Zárate	80.266.598,95	VIALCO S.A. – DECAVIAL	Inicio 20/06/06

	Provincia de Buenos Aires		S.A.I.C.A.C. U.T.E	
<b>Provincia de Misiones</b>				
26/05	CONSTRUCCIÓN TERCERAS TROCHAS RN N° 12 - Km 1370.038 - Km 1594.400 Provincia de Misiones	94.729.597,2	SUPERCEMENTO S.A.I.C.	Avance 7%
<b>Provincia de Mendoza</b>				
01/05	Doble vía Santa Rosa - Gral. San Martín RN N° 7 KM. 965.51 - KM. 998.80 (Mendoza)	78.918.314,13	José Cartellone C.C.S.A.	Avance 10%

Además, tiene previsto ejecutar las siguientes obras de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias:

Obra N°	Denominación
<b>Provincia de Buenos Aires</b>	
1	Autovía Mar del Plata-Balcarce 2° tramo RN N° 226 Km 31,7 - Km 64,0 (Buenos Aires)
2	Autopista Luján -Mercedes Sección RN N° 5 Km 66.10 - Km 73.40 (Buenos Aires)
3	Variante Cañuelas - Autopista Riccheri
4	Acceso Oeste - Tramo IV
<b>Provincia de Córdoba</b>	
5	Construcción Multitrocha RN N° 8 Sección Km 606,00 a Km 619,00 Tramo Río IV - Holmberg (Córdoba)
6	Circunvalación Córdoba - Arco Noroeste y Arco Suroeste
7	RN N° 9 Norte - Tramo Circunvalación - Jesús María - Córdoba
<b>Provincia de Salta</b>	
8	Construcción Multitrocha RN N° 9 Km 1547 - Km 1555 Cabeza de Buey (Salta)
9	Construcción Multitrocha RN N° 34 Km 1129,0 - 1135,5 Cabeza de Buey - Zorzalito (Salta)

Asimismo se presentaron los siguientes proyectos como Iniciativas Privadas:

- 1) AUTOPISTA PILAR-PERGAMINO (180Km): Declarada de Interés Público por Decreto N° 248/2006 (8/3/2006). Se están elaborando los Pliegos Licitatorios en el Organismo para el próximo llamado a Licitación.

- 2) AUTOPISTA PARQUE PRESIDENTE PERÓN. Declarada de Interés Público por Decreto N° 621/2006 (17/05/2006). Se están elaborando los Pliegos Licitatorios en el Organismo para el llamado a Licitación.
- 3) AUTOVIA RIO CUARTO – CORDOBA.
- 4) REFORMULACION MEJORAS AVENIDA GENERAL PAZ - TRAMO: ACCESO NORTE - ACCESO OESTE - ACCESO RICCHERI - REGION METROPOLITANA.
- 5) AUTOVIA ROSARIO – SUNCHALES.
- 6) AUTOVIA ROSARIO - VENADO TUERTO.

---

## SENADOR NACIONAL ERNESTO RICARDO SANZ

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

#### Informe

175. Sírvase Informar:

- a) ¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo Nacional respecto a la constitución de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación?
- b) Para el caso que el PEN decida la integración de la CSJN en 9 miembros, ¿cuáles son las razones por las cuales no ha enviado aún ninguno de los 2 pliegos?
- c) Para el caso que el PEN decida reducir la integración de la CSJN a 7 miembros, ¿por qué motivo no se ha enviado aún el proyecto de modificación respectivo y, en su caso, dentro de qué plazo está previsto remitir el mismo al Congreso?
- d) ¿Por qué el Presidente de la Nación ha incumplido con las atribuciones que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 99° Inciso 4 reglamentada por el decreto 222/03 en lo que respecta al nombramiento de los Ministros de la Corte Suprema?

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS*

A la fecha no se tiene previsto enviar un proyecto de ley que modifique el número de miembros que modifique el número de miembros de la Corte suprema de Justicia de la Nación.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación es uno de los poderes independientes del estado por lo cual no es materia del PEN emitir opinión sobre su funcionamiento.

### DEUDORES HIPOTECARIOS

#### Informe

176. Sírvase Informar:

- a) Si el Poder Ejecutivo Nacional ha trabajado o se encuentra desarrollando alguna propuesta alternativa para solucionar definitivamente la situación de los deudores hipotecarios amparados en la ley N° 25798.
- b) ¿A qué monto asciende en la actualidad la disponibilidad de los fondos públicos afectados al cumplimiento de la Ley N° 25.798?

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

a) El Poder Ejecutivo implementó el sistema de refinanciación hipotecaria en los términos de la Ley 25.798. En su momento presentó un proyecto para eliminar la prohibición legal que impide a los deudores mejorar las condiciones de pago que ofrece el Sistema. La iniciativa no prosperó.

b) Mediante Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 470/05 se autorizó el desembolso de \$ 121.687.378.- para la integración parcial del patrimonio fideicomitado.

De conformidad a lo informado por el fiduciario, Banco de la Nación Argentina, el saldo de la

cuenta Fiduciaria al 15/06/06 asciende a \$ 27.990.009.

## **LEY DE DEFENSA NACIONAL**

### **Hipótesis de conflicto**

177. Sírvase Informar:

Teniendo en cuenta que la Ley de Defensa establece que el elemento militar sólo puede ser empleado frente a agresiones externas:

¿Qué hipótesis de conflicto prevé actualmente el Gobierno Nacional en base a la cual el Estado Mayor Conjunto determina su doctrina, organización, despliegue y armamentismo?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

La República Argentina no tiene hipótesis de conflicto. El país tiene intereses convergentes con sus vecinos y socios en la región, y buenas relaciones con el resto de las naciones, con pleno respeto del Derecho Internacional y de los organismos internacionales de los que Argentina forma parte.

La República Argentina mantiene además, un manifiesto compromiso con la paz y la seguridad internacionales, materializado, entre otras formas, en la presencia de tropas de las Fuerzas Armadas en diferentes lugares del planeta donde su presencia a favor de la paz fue elogiada por su capacidad y labor profesional.

Argentina mantiene una política de defensa defensiva que encuentra sustento en conceptos elaborados en las Naciones Unidas y en la habilitación expresa en la Carta para el ejercicio de la legítima defensa.

Como Estado soberano, la República Argentina ordena el sistema de defensa de acuerdo a sus intereses nacionales y a sus posibilidades humanas y materiales.

Luego de varias décadas sin que se produjeran modificaciones substanciales en la organización, estructura, equipamiento y adiestramiento, la educación militar necesaria y las relaciones de comando en las Fuerzas Armadas, el gobierno decidió cubrir esa falta.

El proceso de transformación requiere de una serie de pasos, algunos de orden estrictamente políticos y otros de nivel político y técnico en el área de defensa. Entre esos pasos está el planeamiento del que surgirán alternativas para la mejor concreción de la transformación necesaria y deseada.

La Reglamentación de la Ley de Defensa, como las Directivas que se vayan produciendo en los niveles de la conducción política de la Defensa irá dando forma al Instrumento Militar necesario y posible para el país. Dicho planeamiento básicamente se dará en el ámbito del Estado Mayor Conjunto, de acuerdo a los parámetros fijados por el Presidente de la Nación.

## **LEY DE DEFENSA NACIONAL**

### **Reglamentación**

178. La Ley de Defensa (23.554) fue sancionada por consenso en 1988. Habiendo tomado conocimiento de que el Ministerio de Defensa se encuentra abocado a su reglamentación: ¿Piensa el Poder Ejecutivo consultar a todas las fuerzas políticas y sectores especializados en fuerzas armadas para delinear la publicitada reglamentación de esta ley?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

El PODER EJECUTIVO NACIONAL ha sancionado el decreto 727 del 12 de junio de 2006 mediante el cual reglamentó la Ley de Defensa (23.554). Se han tomado como antecedentes para la redacción, entre otros, las conclusiones del Proyecto “La Defensa Nacional en la Agenda Democrática” desarrollado durante los años 2003, 2004 y 2005 con apoyo del PNUD, del que participaron un número significativo de académicos y estudiosos de los temas de defensa, como así también militares en actividad y retiro. Veintiocho personas notables, de las antes mencionadas, formaron parte del Comité Académico, designados en el decreto 545 del 6 de agosto de 2003.

El citado Decreto nomina también al Consejo Asesor integrado por los siguientes miembros:

- Comisión de Defensa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- Comisión de Defensa del Honorable Senado de la Nación.
- Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Estado Mayor Conjunto.
- Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

**NUEVAS AMENAZAS****Consideración del PEN**

179. Considera el Poder Ejecutivo que las denominadas “nuevas amenazas” (actos de terrorismo, cataclismos, narcotráfico, etc.) constituyen una función complementaria de las FF.AA? Fundamente.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

Las denominadas nuevas amenazas no están consideradas por el gobierno nacional en la esfera de acción de la defensa.

El carácter policial de las mismas, y de acuerdo con la legislación vigente, corresponde en su tratamiento a las Fuerzas de Seguridad, en orden al mantenimiento o reestablecimiento de la Seguridad Interior.

La misión de las Fuerzas Armadas, por el contrario, encuentra sustento en la verificación de una agresión de origen estatal externo a la Nación.

En determinadas circunstancias, las Fuerzas Armadas podrán proveer apoyo logístico a las Fuerzas de Seguridad, en el desarrollo de su función.

Si las Fuerzas de Seguridad se vieran sobrepasadas, en determinadas circunstancias, el Presidente de la Nación podrá ordenar el empleo de las Fuerzas Armadas ante un problema de Seguridad Interior, previo al establecimiento del estado de sitio por una Ley del Congreso.

En ningún caso, las Fuerzas Armadas podrán estar organizadas, equipadas, o adiestradas para cumplir tareas de seguridad interior.

## **OTAN**

### **Informe**

180. Sírvase Informar:

El gobierno del presidente Menem incorporó a nuestro país como aliado extra-OTAN:

- a) ¿Mantiene el actual Gobierno la condición de socio extra-OTAN?
- b) ¿Qué implicancias prácticas implica ser considerado aliado extra-OTAN?
- c) ¿Se establece algún tipo de coparticipación o ayuda militar con los países miembros?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

- a) Sí. En reconocimiento al aporte argentino al sistema de seguridad internacional – particularmente a través de nuestra participación en operaciones de mantenimiento de la paz–, en enero de 1998 el Congreso de los Estados Unidos aprobó la inclusión de la Argentina en la categoría de ALIADO EXTRA OTAN de ese país.
- b) El status de aliado extra–OTAN permite el acceso a facilidades en materia de asistencia logística y programas de cooperación para la defensa, que generalmente están reservadas a los países de la OTAN o a los miembros de otros acuerdos. En el campo de la defensa, la interoperabilidad facilita la modernización de nuestras Fuerzas Armadas. Esa modernización ha permitido a nuestro país mantener los niveles de preparación adecuados para continuar su importante participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, tarea que ha devenido una Política de Estado ampliamente reconocida y valorada por la comunidad internacional.
- c) Ante esta pregunta debe aclararse, una vez más, que la condición de aliado extra-OTAN de los Estados Unidos no implica de por sí pertenencia ni vinculación alguna con la OTAN. Téngase presente que la expresión en inglés es "Non-NATO Ally".

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

En relación a la consulta referida a la situación de la Argentina como GRAN ALIADO EXTRA OTAN o MAJOR EXTRA-NATO ALLY por parte del gobierno de los EEUU, dicha nominación ha sido unilateralmente otorgada, previo acuerdo del Senado estadounidense, en el año 1998.

Esta condición no está ligada a la relación que la Argentina o Estados Unidos tienen con terceros países. No presupone la asunción de obligaciones formales por ninguna de las partes. No convierte a nuestro país en un aliado de los Estados Unidos en el sentido de enfrentar amenazas comunes o recíprocas. El otorgamiento de esta categoría no conlleva la creación de ningún mecanismo de concertación política.

Destácase que se encuentra en vigencia por cuanto no se ha recibido notificación alguna en contrario de parte de autoridades norteamericanas.

Tampoco se tiene noticia que una cancelación de dicho status hubiera sido considerada en



momento alguno, o que hubieran existido razones que pudieran haber motivado una actitud semejante. Tampoco existen precedentes conocidos de que tal carácter hubiera sido dejado sin efecto a país alguno de los que integran la lista de quienes revisten el citado status.

### **Manifestaciones prácticas:**

Lo que por sobre todo se considera más importante es el tratamiento que los EEUU brindan a sus aliados extra OTAN en materia de información e intercambio de ideas, en un marco de debate abierto, que no concede a otros países que no ostentan esa condición.

El acceso a la categoría de Gran Aliado Extra Otan permitió a nuestro país:

- Acceso prioritario a material de defensa excedente. Esta prerrogativa se ha reflejado en mejores precios o en plazos de pagos más prolongados.
- Participación en un fondo de hasta U\$S 3.000.000 anuales para proyectos conjuntos de investigación y desarrollo en materia de tecnología antiterrorista.
- Bajo ciertas condiciones, permite acceder a financiamiento del gobierno de los EE.UU. para compras comerciales, en lugar de ventas de gobierno a gobierno.
- El préstamo de materiales con el propósito de efectuar investigación y desarrollo de tecnologías en conjunto.
- Habilita al Presidente de los Estados Unidos para efectuar acuerdos cooperativos de entrenamiento.
- Habilita a empresas de nuestro país a participar en algunas licitaciones del Departamento de Defensa.
- Habilita al Secretario de Defensa de los Estados Unidos a establecer un programa de garantía de préstamos para compras de armamentos.

Un beneficio adicional a esta designación es la posibilidad de negociar un Memorando de Entendimiento para participar en las licitaciones del Departamento de Defensa. Los EE.UU. sólo han firmado dicho memorando con países que son miembros de la NATO o Aliados Extra OTAN.

Los rubros anteriormente mencionados ofrecen el siguiente balance anual:

- Fondo global para la Lucha contra el Terrorismo. 10 millones de dólares.
- Fondo para combatir terrorismo en la región de Triple Frontera. 1 millón de dólares.
- Fondos para la lucha contra el narcotráfico y aplicación de la ley. 75.000 dólares y otros fondos provenientes del MOU en negociación por 350.000 dólares.
- Fondos para equipamiento internacional y entrenamiento. 1.1 millón de dólares.
- Fondos para la Financiación militar extranjera. 1.99 millón de dólares.
- Provisión de material de informatización para la Unidad de Información Financiera (UIF).
- Capacitación con fondos INL-DOS (International Narcotics and Law Enforcement).
- En su condición de Aliado Extra-Otan la Argentina recibe acceso prioritario al Programa Excess Defense Articles (EDA). Ello se tradujo en la adquisición en términos concesionales de dos buques balizadores, equipados con instalaciones médicas para proporcionar asistencia a ciudadanos afectados por desastres naturales tres buques patrulleros Point Class para la Prefectura Naval.

- Aviones A-4 Skyhawk.
- Provisión de helicópteros Cobra (luego suspendida por problemas financieros).
- Adquisición de radares TPS-43, que servirán para el control aéreo del Nordeste argentino.

Asimismo, y de gran relevancia, en su condición de aliado extra-Otan la Argentina no ha caído en sanciones unilaterales previstas en la Serviceman Protection Act para aquellos países que no hubieran firmado con los Estados Unidos de América acuerdos basados en el art. 98 del Estatuto de Roma, que creó el Tribunal Penal Internacional. Estos acuerdos exceptúan al personal de los EEUU de una posible extradición al TPI.

Por otra parte conforme las leyes de los EEUU que determinan las prerrogativas de pertenecer a la categoría de aliados extra OTAN (Major NATO Ally), la República Argentina es elegible para:

- Que su industria compita para la adjudicación de ciertos contratos del gobierno de los EEUU (Título 10 U.S. Code, Sección 2349) para mantenimiento, reparación o mejora de equipamiento del Departamento de Defensa situado fuera de EEUU.
- Participar en proyectos conjuntos de investigación y desarrollo en defensa, tendientes a mejorar las capacidades convencionales de defensa de EEUU sobre la base de estricta reciprocidad de cada parte (Sección 2350<sup>a</sup> del Título 10 del US Code).
- Participar en proyectos conjuntos de investigación y desarrollo sobre contraterrorismo bajo los auspicios del Grupo de Trabajo de Apoyo Técnico del Departamento de Estado (Sección 328 (b) de la Ley sobre Anti terrorismo y Pena de Muerte Efectiva, PL 104-132).
- Recibir en depósito material de defensa de los EEUU en cualquier lugar de su territorio (Sección 514 de Foreign Assistance Act –FAA-).
- Acordar con el Gobierno de los Estados Unidos el suministro cooperativo de entrenamiento sobre base recíproca, incluyendo la financiación. NOTA: EEUU puede hacerse cargo de los costos indirectos, sobrecargas administrativas, en determinadas circunstancias, pasaje del personal (Sección 21 (g) de Arms Export Control Act –AECA-).
- Utilizar el Financiamiento Militar Exterior (FMF) provisto por los Estados Unidos para arrendamiento con opción de compra de artículos de defensa siempre que no sean Major Defense Equipment, con excepción de helicópteros y otros tipos de aeronaves con posibles aplicaciones civiles (P.L. 106-429, Sección 589).
- Acceder a préstamos con fines de investigación y desarrollo cooperativo de defensa, de acuerdo con la sección 65 de AECA.
- Adquirir munición antitanque de uranio gastado (Sección 620G).

Argentina no es elegible para:

- Acceso prioritario a EDA (Excess Defense Articles) de acuerdo a las disposiciones de la sección 516, FAA atento no constituye un Gran Aliado Extra OTAN del franco sur o sudoriental de dicha Organización. Cabe aclarar que, aunque no en forma prioritaria, la Argentina puede recibir dicho material EDA incluso SIN COSTO alguno (sección 516 c) (1) de la misma ley.
- Participar en el programa de Garantía de Préstamos de Exportación de Defensa (tendría que haber sido designada como Gran Aliado Extra OTAN antes del 31 de marzo de 1995) P.L. 104-106, Sección 1321 NOTA: En EEUU, las leyes pueden responder a varias

denominaciones; por su nombre, en el caso de las más conocidas (por ej, Foreign Assistance Assistance Act); por su numeración (P.L. –Public Law, seguida del número) o bien por su ubicación dentro del Código de EEUU –USC- (cada rubro tiene un título propio, siendo el de defensa el título 10).

## **COMPLEJO INDUSTRIAL DE PRODUCCION PARA LA DEFENSA**

### **Informe**

181. ¿Permanecerá dentro del Ministerio de Defensa el complejo industrial de producción para la defensa, o será cambiado de cartera?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA*

No se ha previsto el cambio de dependencia de las empresas que aún continúan en la órbita del Ministerio de Defensa. Fabricaciones Militares no está en el ámbito de este ministerio.

## **CARRERA MILITAR**

### **Programas de Estudio**

182. ¿Cuáles son los programas de estudio correspondientes a la carrera militar de las tres fuerzas? Nos interesa el detalle del contenido de los programas, bibliografía utilizada, metodología de estudio, etc.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL**

### **Acciones**

183. ¿Qué acciones se han tomado con relación a las denuncias formuladas respecto de la violación de correos electrónicos y escuchas telefónicas que sufrieron funcionarios públicos?

*RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **INTELIGENCIA MILITAR**

### **Informe**

184. Sírvase Informar:

- a) ¿Qué mecanismos de control existían sobre la Inteligencia Militar (en las tres Armas) con anterioridad al 19 de marzo del corriente año?
- b) ¿Qué nuevos mecanismos de control se han implementado o planean implementarse para regir permanentemente a la Inteligencia Militar?
- c) ¿Qué actividades están teniendo lugar en el ámbito de las FF.AA. con el objetivo de generar conciencia entre sus filas del marco legal que regula su funcionamiento en el seno de una Democracia (manuales de formación, hipótesis de conflicto, etc.)?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

- a) Los controles vigentes al 19 de marzo del corriente año son los que rigen actualmente para el Sistema de Inteligencia Militar y están establecidos en el Título VIII de la Ley N° 25.520 de Inteligencia Nacional.

Este Mecanismo de control se inicia en la Jefatura II Inteligencia de cada uno de los cuatro Estados Mayores y consiste en la elaboración de informes semestrales donde se detallan el grado de cumplimiento del Plan de Inteligencia Estratégica Militar, oportunamente remitido a los Organismos de Inteligencia Militar por parte de la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar.

Los mencionados informes semestrales poseen término de cumplimiento durante los meses de julio y enero y en ella deberán detallarse además de lo descrito en el párrafo anterior, lo establecido en el Título II de la citada Ley, respecto a la "Protección de los Derechos y Garantías de los habitantes de la Nación".

- b) Los mecanismos de control que se han propuesto e implementado durante la actual gestión, se encuentran determinados en las directivas oportunamente impartidas por el Ministerio de Defensa a través de la Resolución Ministerial N° 381/06 y consiste en lo siguiente:

- Por primera vez el Ministerio de Defensa asigna a los distintos Organismos de Inteligencia Militar sus niveles, su competencia y sus actividades.
- Es la primera vez que el Ministerio de Defensa interviene en todos los niveles de la Inteligencia Militar, es decir en los niveles estratégicos, en los niveles operativos y en los niveles tácticos.
- El otro mecanismo nuevo a implementarse es la elaboración por parte del Ministerio de Defensa de una Directiva de Inteligencia, que será remitida a la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar, para establecer los lineamientos de la planificación y producción del Sistema de Inteligencia de la Defensa.
- Con posterioridad a lo descrito en el párrafo anterior, la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar elaborará por primera vez una Guía de Planificación de las actividades de inteligencia que contempla las inspecciones y supervisiones donde se realice actividad de inteligencia en todo el país.

- c) A partir del 19 de marzo hasta la actualidad, una de las principales actividades que se desarrollaron con el objetivo de empezar a encuadrar la actividad de inteligencia bajo el marco normativo y legal que permita funcionar en un sistema democrático, consistió en la elaboración de la Resolución 386/06 del Ministerio de Defensa, que obliga a la DINIEM a

revisar íntegramente el cuerpo doctrinario que regulaba la actividad del Sistema de Inteligencia Militar

Para tal fin, se propuso además, en caso de ser necesario, la reformulación y readecuación del contenido de todos los Reglamentos, Manuales, Programas y Publicaciones de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor Conjunto, en aquellos puntos o aspectos que estaban reñidos con el artículo 15 de la Ley de Defensa Nacional.

Una vez concluida la revisión total durante el mes de junio y a partir de las novedades detectadas en las publicaciones, se dan traslado a las respectivas fuerzas para su derogación, nueva redacción, impresión y distribución de las publicaciones corregidas de la Doctrina de Inteligencia Militar. A las citadas resoluciones 381/06, se elaboró la Resolución 722/06 (en cuyo artículo 6 establece lineamientos para determinar hipótesis de trabajo) que en conjunto contiene objetivos a alcanzar tales como

- Traslado e integración de los componentes (secciones, escuadrones, divisiones, etc) de inteligencia de nivel operacional y nivel táctico al interior de las unidades militares, con un plazo máximo de cumplimiento a diciembre de 2006.
- Adecuación de las actividades de los citados componentes a satisfacer exclusivamente las necesidades de defender el territorio nacional bajo los preceptos de la seguridad defensiva, el planeamiento estratégico conjunto y con los lineamientos específicos asignados por la conducción superior de dichas unidades.
- Eliminación de otras actividades acumuladas que no tengan relación con las específicas de inteligencia, tales como las Relaciones Públicas, Relaciones con la Comunidad, Custodia, Antecedentes por motivos de relaciones con las Fuerzas Armadas (ingreso, proveedores, casamientos, etc.) Prensa y Comunicación Social, etc.
- Centralización de las actividades de inteligencia de los componentes (secciones, escuadrones, divisiones, etc.) en la obtención de información para satisfacer prioritariamente las necesidades de inteligencia derivadas del Plan de Inteligencia Nacional, del Plan de Inteligencia Estratégica Militar y Planes contribuyentes a este último, restándoles la capacidad prioritaria y mayoritaria de análisis de la información obtenida.
- Prever para el ejercicio 2007, el presupuesto que contemple la inversión en equipos y capacitación que requiere la reconversión de la inteligencia militar, especialmente en los niveles inferiores de la especialidad.

## **RETENCIONES Y REGALÍAS**

### **Informe**

185. Sírvase Informar:

Del total de los ingresos que percibe el país en concepto de retenciones y regalías, discriminar:

- a) ¿A cuánto ascienden los ingresos por retenciones agropecuarias?
- b) ¿A cuánto ascienden los ingresos por regalías petroleras y gasíferas?
- c) ¿Existen ingresos por otro tipo de retenciones? En caso afirmativo, ¿a cuánto ascienden?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La información solicitada se presenta en Anexo.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS****REGALIAS DE PETROLEO CRUDO, GASOLINA Y CONDENSADO (U\$S)**

PERIODO	TOTAL PAIS	PERIODO	TOTAL PAIS
Ene-04	64.668.628	Ene-05	75.574.419
Feb-04	62.170.001	Feb-05	67.935.493
Mar-04	65.549.309	Mar-05	86.455.963
Abr-04	64.130.682	Abr-05	86.742.046
May-04	82.815.603	May-05	84.255.316
Jun-04	74.559.135	Jun-05	89.748.046
Jul-04	79.435.751	Jul-05	93.561.687
Ago-04	81.579.609	Ago-05	97.241.968
Sep-04	80.895.911	Sep-05	98.155.980
Oct-04	85.651.625	Oct-05	90.031.702
Nov-04	78.743.597	Nov-05	89.011.470
Dic-04	71.663.932	Dic-05	93.010.835
<b>TOTAL 2004</b>	<b>891.863.792</b>	<b>TOTAL 2005</b>	<b>1.051.724.923</b>

**REGALIAS DE GAS NATURAL Y GLP (\$)**

PERIODO	TOTAL PAIS	PERIODO	TOTAL PAIS
Ene-04	33.466.010	Ene-05	50.365.884
Feb-04	34.707.455	Feb-05	45.170.080
Mar-04	37.581.820	Mar-05	47.162.743
Abr-04	35.722.045	Abr-05	46.501.554
May-04	45.375.186	May-05	54.136.982
Jun-04	43.521.506	Jun-05	54.020.455
Jul-04	40.387.545	Jul-05	55.595.138
Ago-04	46.482.032	Ago-05	56.973.527
Sep-04	44.148.214	Sep-05	54.685.630
Oct-04	45.217.634	Oct-05	56.761.247
Nov-04	44.654.713	Nov-05	59.923.568
Dic-04	48.918.809	Dic-05	60.890.820

TOTAL 2004	500.182.969	TOTAL 2005	642.187.628
------------	-------------	------------	-------------

## PLANES DE EMPLEO

### Transferencias a las Provincias

186. ¿Cuánto transfiere el Gobierno Central a las Provincias en concepto de planes de empleo?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## PRESUPUESTO NACIONAL

### Informe

187. Sírvase Informar:

- ¿Cuál es la última proyección de recaudación del Gobierno Nacional?
- ¿En qué destino se aplicarán esos recursos adicionales que no figura en la Ley de Presupuesto Nacional?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Si bien no se cuenta con una nueva proyección anual de recursos se estima que a partir de la mayor recaudación tributaria observada a la fecha respecto a la presupuestada, se cubrirán principalmente los aumentos ya anunciados en las partidas salariales y en jubilaciones y pensiones, además de destinar el excedente al Fondo Fiscal.

## CONTROL DE PRECIOS

### Fundamento normativo

188. Sírvase Informar:

La secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción lleva adelante una política sistemática de control de precios, basada en la solicitud de información relativa a la estructura de costos de las empresas, las que son seguidas de autorizaciones o negativas de autorización para los pretendidos aumentos de precio de aquellas. Asimismo, en su Resolución N° 1 del 21 de abril de 2006, se establecen precios de referencia y precios de venta obligatorios para el sector de la carne y se hacen permanentemente anuncios públicos relativos a la extensión de esta política a otras áreas. Todas estas medidas y políticas suelen hacer referencia a la ley de Abastecimiento 20.680, aun cuando ésta no se encuentra activa, puesto que este Congreso no ha considerado en ningún momento la necesidad de declarar el estado de emergencia de abastecimiento, lo que es requisito *sine qua non* para su legítima aplicación:

¿Podría detallar en qué fundamento normativo se basa la política de control de precios que está llevando adelante el Poder Ejecutivo, cuya vigencia es de público conocimiento?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La Ley de Abastecimiento 20.680, como bien consta en la Resolución 1 de fecha 21 de abril de 2006, sólo se encuentra vigente en virtud de lo establecido por el segundo párrafo del Artículo 4° del Decreto 2.284 de fecha 31 de octubre de 1991, ratificado por la Ley 24.307, en cuanto exceptúa de la suspensión del ejercicio de las facultades otorgadas por dicha ley las dispuestas en el Artículo 2° inc. c, continuando en vigencia para este supuesto particular las normas sobre procedimientos, recursos y prescripción previstas en la misma.

Cabe señalar, que el Artículo 4° del Decreto 2.284 de fecha 31 de octubre de 1991, textualmente dice: “Suspéndese el ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley N° 20.680, el que podrá ser reestablecido, para utilizar todas o cada una de las medidas en ella articuladas, previa declaración de emergencia de abastecimiento por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, ya sea a nivel general, sectorial o regional”.

Es por ello, que la Resolución N° 1 ya citada fijó normas sobre comercialización, intermediación, distribución y/o producción de la carne.

Por lo expuesto, es preciso destacar que no es requisito para la aplicación del Artículo 2° inc. c de la Ley 20.680 declarar el estado de emergencia de abastecimiento.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA****Informe**

189. Sírvase Informar:

- a) ¿Tiene pensado el Poder Ejecutivo hacer uso de las reservas de libre disponibilidad con las que cuenta el Banco Central para cancelar la deuda pendiente con organismo internacionales?
- b) ¿Cuándo considera Ud. que podría utilizarse este recurso nuevamente?
- c) La creciente incertidumbre en los mercados financieros internacionales, ¿afectaría, a criterio del Poder Ejecutivo, una eventual decisión en este sentido?
- d) ¿Está de acuerdo el Directorio del Banco Central con implementar una política monetaria que mantenga niveles de inflación altos como los actuales por los próximos tres años, como recientemente estimó que sucedería la Ministro de Economía y Producción?

**RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

d) El BCRA tiene, de acuerdo a su Carta Orgánica, el objetivo de preservar el valor de la moneda. En este sentido, el BCRA no intenta evitar que los cambios de precios relativos tomen lugar ya que los mismos son simplemente el reflejo de los recientes cambios estructurales de la economía, y son necesarios para una asignación eficiente de los recursos. Lo que sí busca es que estos cambios de precios relativos no se produzcan en conjunción con aumentos en los precios del resto de los bienes de la economía, es decir, procura evitar convalidar efectos de segunda ronda que puedan terminar espiralizando la economía y desanclando las expectativas de inflación.

Por ello, el BCRA continúa profundizando el cambio en el sesgo de su política monetaria adoptado desde principios de 2005, consistente con el temprano diagnóstico de aceleración inflacionaria. En este sentido, el BCRA se ha empeñado en que las principales variables



monetarias converjan al rango pautado en el Programa Monetario 2006, y se ubiquen cerca del límite inferior del mismo. Adicionalmente viene implementando una suba gradual de las tasas de interés de referencia, que acumulan desde diciembre de 2004 incrementos de 325 puntos básicos (p.b.) y 390 p.b. para sus operaciones de pases pasivos y colocaciones de LEBAC de corto plazo, respectivamente.

Por otro lado, el BCRA enfrenta la necesidad de acumular Reservas Internacionales con fines anticíclicos. La intervención en el mercado de cambios desde 2005 permitió atesorar aproximadamente US\$15.300 millones adicionales en las Reservas Internacionales. Esta política de reaseguro intertemporal no genera presiones inflacionarias a partir de una oferta excedente de dinero, ya que la emisión monetaria que supera a la demanda es esterilizada mediante cancelaciones anticipadas de deuda del sistema financiero con el Banco Central (una práctica inédita y saludable que fortalece la situación patrimonial del sistema), mediante la colocación semanal de títulos junto a las operaciones de pases diarios y a siete días, y con absorción monetaria por parte del sector público, a partir del superávit fiscal que muestran las cuentas públicas.

En suma, en los próximos meses el BCRA continuará llevando adelante una política monetaria prudente, previsible y estable. Así, se consolidaría la tendencia descendente observada en los últimos meses en las expectativas de inflación, permitiendo moderar la inflación hacia niveles consistentes con la estabilidad de precios en el mediano plazo. En efecto, las previsiones de inflación indican que hacia fin de 2006 el aumento de precios se ubicaría en un rango de 8% a 11%. Sin embargo, el cumplimiento de este objetivo también estará estrechamente ligado a que las políticas de ingresos, fiscales y de competencia coadyuven a profundizar la reciente evolución de las expectativas inflacionarias, manteniendo la disciplina observada en los últimos trimestres.

## **MEDICION DE LA INFLACION**

### **Nuevo índice**

190. ¿Existe algún avance técnico que permita anticipar, en comparación con el índice utilizado actualmente, qué nivel de inflación arrojaría el nuevo IPC que el INDEC se halla elaborando y que, según anuncios de la ministro de Economía y Producción, estaría vigente desde enero de 2007?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La principal preocupación expresada respecto al IPC, radica en su representatividad para reflejar la estructura de consumo de la población, su efecto sobre las ponderaciones que cada producto tiene sobre el total del gasto y, con ello, la pertinencia del Índice de Precios como efectivo indicador de la evolución experimentada por los precios en los diferentes rubros y en el total acumulado.

Al respecto, en 2002, cuando la magnitud de la devaluación hacía previsible su impacto inflacionario y, en consecuencia, la necesidad de contar con un indicador actualizado de precios, la inmediata propuesta que el INDEC formuló fue la de acotar los tiempos de la aplicación de la Encuesta de Ingreso Gasto que le sirve de base para la mencionada ponderación.

Estaba establecido que se llevara a cabo cada 10 años y la última, que sirve de base actualmente, fue realizada durante 1996/97. Resulta claro el significativo cambio que se

produjo en la estructura de consumo de la población como consecuencia de la crisis iniciada en 1996 y culminada en 2002.

Por tal motivo, en el segundo semestre de 2003, se iniciaron las tareas de diseño metodológico para garantizar la cobertura de todo el territorio nacional y se propusieron en 2004 los recursos presupuestarios necesarios para adelantar para 2005 el levantamiento de la nueva encuesta y su procesamiento durante este año de 2006. Esta última tarea está en marcha y permitirá contar con tres productos principales:

- La actualización del Índice de Precios durante 2007 y su aplicación simultánea con el elaborado con la base actual para ir validando las nuevas cifras y la metodología aplicada.
- La utilización de datos específicos sobre algunos productos o rubros de gasto que resultan sensibles para grupos sociales determinados y cuya información se irá adelantando a medida que se vaya completando su procedimiento
- La definitiva cobertura del territorio mediante el Índice Nacional de Precios y su representatividad a nivel de todas las Provincias, lo que resulta de particular utilidad a cada una de las mismas. Al presente se ha cubierto la información que corresponde al 83% del gasto nacional de consumo y están en gestión adelantada los datos de las Provincias de Chubut, Entre Ríos, La Rioja y Santa Cruz.

Cabe destacar la prudencia con que se planean y aplican modificaciones de Índices de la importancia del que nos ocupa porque, entre muchas formas de su utilización, se incluye la de servir de base para el cálculo del rendimiento de algunos bonos emitidos por la Argentina con cláusula de ajuste por inflación.

## **LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

### **Modificación**

191. ¿Está actualmente bajo análisis algún proyecto del Poder Ejecutivo Nacional tendiente a modificar las exigencias de la ley de Responsabilidad Fiscal vigente, de modo de hacerla compatible con la realidad financiera de aquellas provincias que no podrían cumplir con sus disposiciones en las actuales condiciones, como resultado de las exigencias que impuso la ley de Financiamiento Educativo?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Esta eventual incompatibilidad ya fue planteada previamente a la elevación del proyecto de ley por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. En razón de ello se incorporó el Art. 20 de la Ley, que dio conformidad a la inquietud de dicho Consejo.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

No se está analizando modificaciones en la normativa del Régimen, pero el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal evaluó alternativas de propuestas de reglamentación a la Ley de Financiamiento Educativo que tienden a compatibilizar los objetivos de ambas leyes la que fue elevada a las autoridades pertinentes.

## **LEY 26.077 - EMERGENCIA PUBLICA**

**Prórroga**

192. Durante el transcurso de este año, en el marco de la prórroga de la Emergencia, mediante Ley 26.077, hasta la fecha han sido remitidos por la UNIREN sólo dos (2) contratos renegociados al Congreso: Caminos del Valle S.A. y Transnea S.A. Se ha consumido la mitad del año y restan enviar muchos contratos:

- a) ¿A este ritmo prevé nuevamente el Gobierno prorrogar la emergencia?
- b) ¿La situación de los juicios en New York contra el Estado Argentino (fondos buitres), y cuyo argumento central defensivo del gobierno es la “emergencia”, depende aún de su declaración y continuidad para no restar posibilidades procesales?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) Como fuera expresado al responder la pregunta 48, el Gobierno Nacional a través de la UNIREN han venido otorgando un sostenido impulso al proceso de renegociación con los distintos Sectores y Empresas Concesionarias y Licenciatarias involucradas. Evidentemente la renegociación implica un esfuerzo compartido de ambas partes, capaz de superar diferencias y encontrar puntos comunes de entendimiento para establecer una nueva base de acuerdos. En las negociaciones que se hallan pendientes, se mantienen distintos niveles de brecha entre las posiciones de las partes. El Gobierno aspira a que los esfuerzos realizados logren plasmarse durante el transcurso del 2006 - antes que finalice el plazo dispuesto por la Ley N° 26077 - en la concreción de las renegociaciones que se hallan pendientes.

b) En lo que respecta a la competencia de la UNIREN y en relación a los procesos de arbitraje en trámite en forma mayoritaria ante el CIADI, originados en reclamos formulados por Accionistas de las Empresas Prestadoras de Servicios, la defensa del Estado Argentino ha sido congruente desde un principio y basada en las razones y argumentos de absoluta convergencia entre lo planteado ante dicho fuero, como lo sostenido durante las renegociaciones de los contratos con las Empresas.

Las causas acumuladas durante años y que llevaron inexorablemente a la situación terminal que hiciera eclosión a fines de 2001, la necesidad de establecer la emergencia declarada en los primeros días de 2002, el largo y costoso proceso de lenta y trabajosa recuperación y que se halla prevista extenderse hasta fines de 2006, han dejado dolorosos registros y consecuencias que aún padece nuestro País y nuestra Sociedad.

En tal sentido, a lo largo de todo el proceso de renegociación de los contratos llevado adelante por el Gobierno Nacional, se ha dejado establecido en todo momento la clara disposición para encontrar coincidencias con las Empresas Prestadoras, pero al mismo tiempo se han sostenido criterios inobjetables y posiciones sólidas sobre la necesidad de adecuar los contratos a las condiciones económicas y sociales que resultan insoslayables ante la realidad.

En tal sentido la posibilidad de alcanzar acuerdos con las Empresas que aseguren el presente del contrato de prestación, como un nuevo horizonte de futuro, no es compatible con el mantenimiento de reclamos iniciados por sus accionistas, lo cuales deben concluir en forma simultánea con la regularización de la situación contractual.

En otro orden, si bien mantener la declaración de emergencia ayudaría -desde el punto de vista procesal- a la defensa del Estado Nacional en los juicios iniciados en el exterior por tenedores de bonos en Default dicha circunstancia, por sí misma, no resulta definitiva. Ello

así dado que el cambio en la situación económica de la Argentina en los últimos años, podría llevar a los jueces intervinientes a considerar que, más allá de la declaración de la emergencia por medio de una Ley, esta situación, en los hechos, ha quedado superada.

## **BELGRANO CARGAS**

### **Incorporación de un grupo económico**

193. Recientemente anunció el Gobierno la incorporación de un grupo económico al Belgrano Cargas, compuesto por una empresa china, el gremio de los camineros y el grupo Macri:

¿El Gobierno pretende incorporarlo como concesión directa o mediante licitación?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **FONDOS FIDUCIARIOS**

### **Precisiones**

194. Indique si existen otros fondos fiduciarios en los que el Estado intervenga de cualquier modo (aún como organizador) y que no estén incluidos en la rendición de cuentas que cada cuatro meses debe hacerse ante el Congreso Nacional su evolución y obras ejecutadas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

En lo que respecta al Fondo Fiduciario para los Consumos Residenciales de Gas Natural, debe señalarse que esta sujeto a todos los mecanismos de control actualmente vigentes (Unidad de Auditoría Interna, SIGEN, AGN, Oficina Nacional de Presupuesto, Contaduría General de la Nación, etc.).

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Las competencias establecidas para la Oficina Nacional de Presupuesto se limitan a aquellos fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional en los términos establecidos por el artículo 8 inciso d) de la Ley N° 24.156. En tal sentido, no corresponde a esta dependencia efectuar un seguimiento de la totalidad de los fondos fiduciarios en los que el Estado Nacional pudiera tener intervención de algún modo. Sin perjuicio de ello, y a título de colaboración, se detallan seguidamente algunos fideicomisos que no se encuentran incluidos en la Ley N° 26.078 de Presupuesto General para el año 2006 ni en la información sobre ejecución presupuestaria que elabora esta dependencia.

- Fondo Fiduciario para Atender Inversiones en Transporte y Distribución de Gas. Este fideicomiso ha sido creado a través del Decreto N° 180/2004. Sobre el particular, cabe mencionar que el artículo 2° del decreto señalado determina que el fondo podrá ser único

o estar dividido en tantos fondos como se lo considere pertinente. Adicionalmente se estableció que el mismo no podrá ser constituido por fondos y/o bienes del Estado Nacional. Por dicho motivo, esta Oficina Nacional no recibe información presupuestaria sobre este fideicomiso.

- Fideicomiso de Administración del Plan de Finalización Atucha II. El mismo se encuentra integrado con fondos aportados por Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima. Dichos fondos, financiados a través de un préstamo otorgado por el Tesoro Nacional a la empresa, han sido incorporados en el Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2006 aprobado mediante Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 299/2006.
- Contrato de Fideicomiso Público de Administración "Plan de Terminación Yacyretá". El mismo se encuentra constituido por fondos aportados por el Estado Nacional, habiéndose suscripto dicho contrato por el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. y por la Entidad Binacional Yacyretá. Dado que esta entidad es de carácter binacional, esta Oficina Nacional de Presupuesto no recibe información respecto a la ejecución presupuestaria de dicho Fondo Fiduciario como así tampoco se incluye el mismo en la Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional.
- Fideicomisos mencionados en el artículo 2° de la Ley N° 26.095. A través del artículo mencionado se crean cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura como aporte a los fondos de aquellos fideicomisos constituidos o a constituirse para el desarrollo de obras de infraestructura de los servicios de gas y electricidad.

En el ámbito de la Subsecretaría PYME están constituidos:

a) FONAPYME: fondo fiduciario de 100 millones de pesos destinado a financiar proyectos de Pequeñas y Medianas Empresas. Se desembolsó a la fecha, el 30 % del fondo dando crédito a empresas de todas las provincias.

b) Programa Global de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas: fondo fiduciario de 50 millones de dólares para préstamos a MIPYMES a través de bancos comerciales. Se desembolsó a la fecha, el 15 % de los recursos.

c) FOGAPYME. Fondo fiduciario de un monto nominal de 100 millones de pesos (con aporte inicial por 20 millones de pesos), que permite otorgar garantías a las PYMES para que estas a su vez tengan acceso al crédito en las instituciones financieras del sistema bancario argentino, por un monto equivalente a 40 millones de pesos.

## FONDOS FIDUCIARIOS

### Subsidio a CAMMESA

195. CAMMESA recibió durante el año 2005 un aporte de \$1.820.- millones, según el anterior informe de Gabinete. ¿Cuánto se estima que será el subsidio 2006 a CAMMESA?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

A la fecha, presupuestariamente, se está considerando un monto de \$ 1.097 millones para el año 2006. Esta información deberá ser consolidada por la Dirección General de Cooperación y Asistencia Financiera.

**FONDOS FIDUCIARIOS****FONIVEMEM**

196. Informe el estado de avance de las licitaciones correspondientes a la construcción de dos centrales de ciclo combinado de 800 MW cada una, en el marco del Fondo Fiduciario denominado "FONIVEMEM". También informe sobre la fecha de inicio de construcción de las centrales, fecha de adjudicación del equipamiento principal (turbinas y generadores) y fecha estimada de entrada en operación comercial de cada una de ellas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

En el marco del FONIVEMEM se prevé construir dos ciclos combinados de 800 MW cada uno. Termoeléctrica José de San Martín (TJSA) estará emplazado al norte de Rosario y Termoeléctrica Manuel Belgrano (TMB) en Campana. Ya se han adquirido los terrenos para la construcción de ambas centrales y se licitó la provisión y montaje de los equipos, incluyendo el mantenimiento durante 10 años. El cronograma actualmente previsto es el siguiente:

**CRONOGRAMA GENERAL DE LA LICITACIÓN**

Actividad	Fecha	
Presentación de las Ofertas y apertura de los Sobres N° 1, N° 3 y N° 4	27 de julio de 2006	
Precalificación y apertura del Sobre N° 2 (Precio)	7 de agosto de 2006	NOTA 1
Firma del Contrato	8 de septiembre de 2006	NOTA 1
Puesta en servicio TG1 de TMB y TG1 de TJSM	1 de diciembre de 2007	
Puesta en servicio TG2 de TMB y TG2 de TJSM	15 de diciembre de 2007	
Puesta en Servicio de los Ciclos Combinados de TMB y TJSM	1 de junio 2008	

Nota 1: Fecha a precisar con posterioridad a la apertura de las ofertas y condicionada a la cantidad de ofertas y alternativas.

**FONDOS FIDUCIARIOS****Obras de infraestructura de energía eléctrica y gas**

197. Informe cuántos fondos fiduciarios vinculados a obras de infraestructura de energía eléctrica y gas se constituyeron en virtud de los decretos 180 y 181 de 2004 y la ley 26.095.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Corresponde a la respuesta realizada a la pregunta 160.

Comentario: En lo que se refiere al sector gasífero cabe señalar lo siguiente: Existen diversos proyectos de obras, en distintos estado de ejecución o análisis que se encuentran o se prevén financiar mediante los denominados cargos específicos creados por la Ley. Sin perjuicio de ello, se hace dable señalar que el repago de las obras que ya están habilitadas o algunas en proceso de ejecución y aquellos cargos específicos ya creados para repagar las obras previstas en el marco del Dto. 180/04, se regirán por lo dispuesto en la Ley y de conformidad con las prescripciones contenidas en el mencionado el Dto. 180/04.

De estos proyectos, algunos se encuentran en proceso de definición técnica, otros en ejecución y finalmente, algunas obras ya habilitadas.

Respecto a las ampliaciones vinculadas al Sistema de Transporte de Gas Natural, las primeras de ellas han sido comenzadas en el año 2004, de conformidad con la descripción de obra y montos detallados en el archivo adjunto. Dichas ampliaciones se han habilitado totalmente en el transcurso del año 2005, sin perjuicio de la existencia de habilitaciones parciales realizadas en todo el transcurso de dicho año, con el objeto de permitir la mejor calidad y prestación del servicio al usuario y de abastecer la demanda que se mostraba insatisfecha hasta la salida de los decretos mencionados. Dichos Fondos Fiduciarios permitieron inicialmente la construcción de 2,9 MM de m<sup>3</sup>/día de capacidad adicional sobre el gasoducto San Martín (que vincula la Cuenca Austral con el área del Gran Buenos Aires) y de 1,8 MMm<sup>3</sup>/día de capacidad adicional sobre el gasoducto Norte que se inicia en la Cuenca Noroeste. Esas obras fueron el resultado de Concursos Abiertos realizados en 2004 y como se dijo su construcción y habilitación operó, en etapas, durante el transcurso del año 2005. El primero de los sistemas se encuentra licenciado a la Transportadora de Gas del Sur SA –TGS-), y el segundo, a la Transportadora de Gas del Norte SA –TGN-.

Asimismo, y bajo el mismo instrumento se encuentran en curso de ejecución, o en la etapa de desarrollo, y análisis del proyecto, diversos proyectos regionales que permitirán la prestación del servicio de gas natural en determinadas localidades del país o solucionar problemas de abastecimiento derivado de insuficiencia en la capacidad actual. Los proyectos en curso son (se remite asimismo para mayor información al archivo adjunto):

- Sistema de Expansión de Gasoductos Provincia de Santa Cruz: contempla en una primer etapa la alimentación de gas natural a la localidad de El Calafate, en una segunda etapa la alimentación de gas natural a las localidades de Río Turbio, Turbio Viejo, 28 de Noviembre, Julia Doufur y Rospentek, y en una tercer etapa la alimentación de gas a las localidades de Pico Truncado, Perito Moreno y Los Antiguos.

Asimismo, contempla la realización de un gasoducto de alimentación de gas a zonas de chacras fracción III, Barrio San Benito, zona autódromo, aeroclub y futuro parque industrial, todo ello en Río Gallegos.

- Gasificación Provincia de Entre Ríos: consta de interconexión de gasoductos de aproximación con el gasoducto troncal, estaciones de separación y medición, adecuación de las estaciones reductoras de presión primarias y gasoductos existentes, ramales de alimentación, estaciones reductoras de presión secundarias, construcción, ampliación y finalización de redes de distribución y refuerzo de gasoductos. Dichas obras se realizarán en las localidades de Alcaraz, Aldea Brasileira, Aranguren, Bovril, Cerrito, Concepción del Uruguay, Concordia, Federal,

Hernandarias, Hernandez, Gualeguay, Gualeguaychu, Los Churruas, Lucas Gonzalez, Mansilla, San Benito, San Jaime de la Frontera, San José Feliciano, Sauce de Luna, Villa Manero, y otras.

- Gasificación de la Provincia de Corrientes: en una primer etapa constará del Gasoducto Troncal Estación Libertad-Curuzú Cuatiá-Mercedes con aptitud para ampliaciones posteriores hasta cubrir la mayor parte del territorio de la provincia, del Gasoducto Troncal Estación Libertad-Chajarí (Pcia. de Entre Ríos) para interconectarse con el gasoducto de Transportadora de Gas del Norte S.A. y gasoductos de aproximación, estaciones de comprensión y redes de baja presión a las localidades de Paso de los Libres, Curuzú Cuatiá, Mercedes, Monte Caseros, y Mocoretá.
- Gasoducto Regional Centro de Santa Fé (Ruta 34): consistirá en ramales de aproximación y cámaras reguladoras de presión de gas para alimentar con gas natural a las localidades de Bustinza, Díaz, Monje, Lucio V. López, Clason, Salgo Grande, Totoras, San Genaro, San Jenaro Norte, Cañada Rosquín, Casas y San Martín de las Escobas, mediante la interconexión con el Sistema de Gasoductos operado por Transportadora de Gas del Norte S.A.

El gasoducto será alimentado desde el Gasoducto San Jerónimo – Aldao perteneciente a TGN y será conectado en la zona del cruce con la Ruta N° 34.

Alcanzará las localidades de Lucio V. López, Salto Grande, Totoras, Clason, San genaro Norte, San Genero, Centeno, Casas, Cañada Rosquín, San Martín de las Escobas e industrias cercanas a la misma.

- Gasoducto Loop Regional Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur: inicialmente consistirá en dos loops y planta compresora al gasoducto de alimentación a las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.
- Gasoducto Patagónico: Destinado en una primera etapa a unir el Gasoducto General San Martín y el sistema de distribución de gas en las localidades de Río Mayo, Gobernador Costa, José de San Martín, Alto Río Senguer y Tecka y con el Gasoducto Cordillerano en las proximidades de Esquel a fin de dar solución definitiva a los problemas de restricción de gas natural que durante años sufren las localidades cordilleranas de la Provincia del Chubut, Río Negro y Neuquen. A los efectos del plan global del fideicomiso, el gasoducto patagónico comprende también sus potenciales futuras ampliaciones dentro de la región, todas sus obras adyacentes, complementarias y obras de distribución, y su operación,.
- Gasoducto La Rioja: consistirá en la ampliación de la infraestructura gasífera, que en principio se estima en la construcción del Gasoducto Paralelo Recreo-La Rioja y probablemente incluya el Gasoducto de Alimentación a las Localidades de Chilecito y Chamental. Monto (\$ 72.202.565)
- Gasoducto Ruta 8 (Córdoba): consistirá en un gasoducto de alimentación, ramales de aproximación y cámaras reguladoras de presión de gas que involucra la traza de la Ruta Nacional N° 8, comprendida entre las localidades de Canals, Benjamín Gould, Alejo Ledesma y Arias, abasteciendo además a las localidades de Guatimozín y Cavanagh. Monto (\$13.000.000).
- Gasoducto Lavalle (Mendoza): comprende la instalación de un ramal de alimentación de aproximadamente 18 km. de longitud y 4 pulgadas de diámetro, que parte desde el Parque Industrial Lavalle, transcurriendo paralelo a la Ruta N° 34, para luego llegar al



distrito de Costa Araujo donde se instalará la planta reguladora de presión y la red de distribución domiciliaria de aproximadamente 14.720 metros de cañería de polietileno. Monto (\$3.770.000)

- Gasoducto Región Centro: consistente en un Sistema de Transporte conformado por: (i) un Gasoducto de alta presión de 278 km. de extensión, interconectado al Gasoducto propiedad de la Municipalidad de San Francisco, concesionado a la Subdistribuidora Emprigas S.A., en la actual estación Reductora de presión de esa Ciudad, (ii) una Planta compresora de presión en cercanías del cruce de las Rutas Nacionales 19 y 34 sobre el punto de toma de ese gasoducto al gasoducto de Litoral Gas, en su estación de medición, y (iii) el refuerzo que resulte necesario sobre el gasoducto de Litoral Gas entre San Jerónimo del Sauce y Angélica; y las Redes de Gas Domiciliarias, gasoductos de interconexión y demás obras complementarias para abastecer a las localidades de: Devoto, Freyre, Porteña, Brinkmann y Morteros (de la Provincia de Córdoba), Colonia Aldao, Eusebia, Ramona, Suardi, San Guillermo, Villa Trinidad, Arrufó, Hersilia y Ceres (de la Provincia de Santa Fe); y Selva (de la Provincia de Santiago del Estero).
- Gasoducto Camarones: construcción de un gasoducto de abastecimiento a la localidad de 73 km de longitud de diámetro 4", siendo la característica principal el abastecimiento a la central térmica de Camarones e industrias pesqueras asentadas en la zona. El proyecto prevé la posibilidad de la construcción de una red de distribución.

Complementariamente hay que señalar también, que se prevé para los años 2006-2008, continuar con las ampliaciones de los Sistemas de Transporte. En este sentido, corresponde manifestar que los proyectos de obras a ejecutar contemplan un suministro total de 20.631.778 m<sup>3</sup>/día, cuya desagregación por gasoducto de transporte es de:

- Gasoducto Norte (TGN): 9.274.002 m<sup>3</sup>/día.
- Gasoducto Centro Oeste (TGN): 4.584.679 m<sup>3</sup>/día.
- Gasoducto San Martín (TGS): 5.857.840 m<sup>3</sup>/día.
- Gasoducto Neuba II (TGS): 645.257 m<sup>3</sup>/día.

Dichas obras se prevén realizar en etapas, por lo cual seguidamente se muestra el Resumen Preliminar de las características de la Primera Etapa por 7,250,168 metros cúbicos del total de 20,361,778 metros cúbicos contemplados en la demanda adjudicada:

### Resumen Preliminar de Obra a Ejecutar (Cañería y Compresión) - Primera Etapa

Licenciataria		TGN				TGS			Totales	
Sistema		Norte	Centro Oeste	Tramos Finales	Aldao-S. Fe	S.Martín	Neuba II	Tramos Finales		
Capacidad de Transporte Adicional [MMm <sup>3</sup> /día]		2.878168	1.113000			3.209000	0.050000		7.250168	
Obra a Ejecutar	Cañería [km y pulgadas]	16"			3.00				3.00	
		24"	35.20		25.00	37.00			97.20	
		30"	328.30	116.20			285.00	9.00		738.50
		36"							154.00	154.00
	Compresión [HP]	10,000 (1 x 10000)				52,000 (4 x 13000)		4,700 (1 x 4700)	66,700	

Finalmente, corresponde mencionar que las obras que se repagaran mediante los cargos específicos no fueron detalladas en la respectiva Ley, dado que el proyecto en cuestión fue remitido para su tratamiento al Honorable Congreso a fines del año 2004, cuando se encontraban en pleno análisis los proyectos mencionados precedentemente. Por otra parte, no resulta factible incorporar dichos proyectos en una ley, puesto que para el caso de las ampliaciones en los sistemas de transporte, los mismos devienen de considerar la demanda insatisfecha conforme surge de los concursos abiertos de capacidad llevados a cabo en el ámbito del Ente Nacional Regular del Gas, y en caso de los gasoductos regionales los mismos se definen luego de considerar las necesidades de suministro evaluadas por cada una de las provincias del país. A su vez, estos últimos prevén distintos medios de financiamiento, y en algunos casos, sólo porcentajes de repago, contemplándose en algunos casos, como posibilidad, la aplicación de cargos tarifarios.

## **FONDOS FIDUCIARIOS**

### **Sistema para la Infraestructura del Transporte**

198. Sírvasse Informar:

- a) Montos actualizados al día de la fecha de las transferencias corrientes previstas al Sistema de Compensación al Transporte (SISCOTA), y montos actualizados al día de la fecha desde marzo 2005 (hasta esta fecha encontramos información en la página web de la Secretaría de Transporte) al Sistema Ferroviario Integrado (SISFER)
- b) Destino de los montos de las transferencias citadas en el punto a) desagregadas por empresa beneficiaria.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **CONCESIONES VIALES**

### **Transferencias de capital**

199. Sírvasse Informar:

- a) Montos actualizados de las transferencias de capital previstas por el Organo de Control de Concesiones Viales.
- b) Destino de los montos de las transferencias citadas en el punto a) desagregados por empresa concesionaria beneficiada.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

a) y b):

La respuesta que luego se desarrolla responde, a la interpretación que "las Transferencias de Capital" se refieren a aquellos importes, que en carácter de subsidio o compensación,

son pagados por el Estado Nacional, en sustitución de los importes que las Concesionarias no perciben de los usuarios por no aplicarse en forma plena las Tarifas Contractuales.

### Decreto N° 301/2004

Compensación por la rebaja sobre el valor de las tarifas de peaje que se aplican en los Corredores Viales Nacionales, a aquellas personas Físicas o Jurídicas que presten servicios de cargas por automotor, como así también, al servicio automotor del transporte de pasajeros de carácter interjurisdiccional (100%).

Los valores consignados en el cuadro resumen que a continuación se desarrolla, corresponde, al promedio mensual de compensaciones percibidas por las Concesionarias durante el período comprendido entre los meses de Diciembre de 2005 y Abril de 2006.

Se estima que, para los meses restantes del año en curso, las compensaciones mensuales serán valores aproximados al promedio.

Concesionaria	Corredor Vial N°	Decreto N° 301/04 - Artículo 7° - Rebaja de Tarifas al Transporte de Cargas	Decreto N° 301/04 - Artículo 8° - Rebaja de Tarifas al Transporte Automotor de Pasajeros por Carretera Interjurisdiccional	Total
		Importe Total	Importe Total	Importe Total

Rutas al Sur S.A.	1	118.535	29.752	148.287
Autovía Oeste S.A.	2	162.634	46.570	209.204
Vial 3 S.A.	3	248.345	105.801	354.146
Caminos de América S.A.	4	118.855	33.937	152.792
Vial Cinco S.A.	5	169.951	107.374	277.325
Empresa Concesionaria Vial S.A.	6	64.414	25.825	90.239
Caminos del Río Uruguay S.A.	18	152.218	0	152.218
Caminos del Valle S.A.	29	1.331	0	1.331

<b>TOTALES</b>		1.036.283	349.259	1.385.542
----------------	--	-----------	---------	-----------

### Resolución SOP N° 190/2001 - Resolución MPFIPyS N° 13/2004

Importe que se liquida mensualmente, con carácter provisorio, a fin de compensar la diferencia entre la Tarifa Contractual y la dispuesta por el Art. 10 del Decreto N° 802/01, a favor de las Concesionarias Caminos del Río Uruguay S.A. y Caminos del Valle S.A., sujetos a reajustes semestrales, sobre la base del tránsito real pagante, beneficiado con el descuento establecido en el Decreto N° 802/01.

Concesionaria	Corredor Vial N°	Resolución MPFIPyS N° 13/04 - Artículo 1° y 2°-
		Importe Total
Caminos del Río Uruguay S.A.	18	1.714.684
Caminos del Valle S.A.	29	212.805
<b>TOTALES</b>		1.927.489

**Resolución SOP N° 153/03**

Importe que se liquida mensualmente, con carácter provisorio, a favor de las Concesionarias Caminos del Río Uruguay S.A. y Caminos del Valle S.A, en compensación por la diferencia entre la Tarifa Contractual y las rebajas dispuestas por y Decreto N° 2407/02, para los vehículos del transporte automotor de pasajeros por Carretera de carácter interjurisdiccional.

Concesionaria	Corredor Vial N°	Resolución SOP N° 153/03 - Artículo 1° - Rebaja de Tarifas al Transporte de Pasajeros
		Importe Total
Caminos del Río Uruguay S.A.	18	53.245
Caminos del Valle S.A.	29	1.881
<b>TOTAL</b>		55.126

**SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS****Sindicato de Camioneros de la República Argentina**

200. ¿Qué monto vinculado al sistema de transporte público de pasajeros le ha sido entregado por cualquier concepto al Sindicato de Camioneros de la República Argentina? Se solicita discriminación de los conceptos y en su caso si se ha controlado su destino a través de las debidas rendiciones de cuentas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Ninguno.

**SUBSIDIO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS****Decreto 678/06**

201. ¿Cuál fue el estudio de costos operativos y rentabilidad empresaria que sirvió de base para aumentar el subsidio a las empresas de transporte público de pasajeros según decreto

678/06?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**EMPRESAS PRIVADAS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR Y FERROVIARIO**

**Transferencias**

202. ¿Cuánto prevé otorgar el Gobierno Nacional en 2006 en concepto de transferencias (subsidios directos, aportes no reembolsables) a empresas privadas de transporte automotor y ferroviario, incluyendo lo correspondiente a los Fondos Fiduciarios?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**FONDOS FIDUCIARIOS**

**ATUCHA II**

203. ¿Para cuándo se estima se concretará la conformación del fondo fiduciario de \$ 910 millones a integrarse con préstamos del Tesoro Nacional para la terminación de Atucha II y se iniciarán las obras; si existen otros aportes adicionales a ese fondo además de la autorización otorgada a Nasa sobre el 65% de las acreencias contra Camessa para aumentar dicho fondo?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

El Fondo Fiduciario ha sido conformado y se encuentra operativo. Su constitución, así como los contratos de préstamo con el Tesoro Nacional han sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 217/06. Han comenzado a ingresar en la cuenta A del Fondo Fiduciario los aportes del Tesoro Nacional.

**RADARIZACION**

**Convenio con INVAP**

204. Teniendo en cuenta que se ha firmado un convenio con el INVAP para la construcción y puesta en funcionamiento de radares:

- a) ¿En qué etapa de ejecución se encuentra el mismo?
- b) ¿Cuántos radares y de qué tipo se van a construir y cuál es el costo total de la operación?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

En relación al Proyecto de adquisición de Radares Secundarios Monopulso para la infraestructura de navegación aérea del país, según lo contemplado en el Decreto 1407/2004, el Ministerio de Defensa está finalizando con la empresa INVAP una renegociación de su última oferta presentada a finales del año 2005 y cuyo vencimiento caducó el 28 Feb 2006.

A la fecha se llegó a un acuerdo final entre las partes en cuanto a las condiciones contractuales, plazos y montos.

Se acordó la redacción final del contrato ad referendum del Jefe de Gabinete de Ministros y se está elaborando el Decreto que permita asignar los fondos para continuar con la ejecución de este proyecto, para que la mencionada empresa provea al Estado Nacional, un total de ONCE (11) radares secundarios monopulso denominados RSMA (Radar Secundario Monopulso Argentino) por un precio total de \$ 43.362.892 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS).

**ENARSA y ARSAT****Informe Varios:**

205. Informe en ambos casos cuál es el aporte estatal para el funcionamiento de las mismas y cuáles son los negocios que ambas empresas han desarrollado y concretado a la fecha.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

ENARSA recibió 50 millones de pesos en concepto de capital inicial para la constitución de la sociedad.

Además, ENARSA recibió del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios una suma de 7,5 millones de pesos para la participación en la construcción y financiación del Gasoducto en Tierra del Fuego.

Se ha conformado la sociedad ENARSA AEROPUERTOS: se trata de la construcción de una planta, operación y despacho de JP1 (aerocombustibles) en Ezeiza; y también, ENARSA SERVICIOS S.A. entre INVAP INGENIERIA S.A. y ENARSA, una empresa de servicios relacionados dentro de la industria energética en el desarrollo de tecnologías nacionales.

Está en proceso de constitución una sociedad con PDV SA que, entre otras actividades, realizará importación de gas oil para cubrir las necesidades del mercado argentino.

**ENTES REGULADORES CREADOS POR DECRETO INTERVENIDOS****Precisiones**

206. Sírvase Informar:

a) Informe cuáles han sido las causales por las que la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), el Organismo Regulador del Sistema de Aeropuertos (ORSNA), LA Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), los Organos de Control de

Concesiones Viales (OCCOVI) y la Administración General de Puertos (AGP) se encuentran intervenidos en todas sus funciones y facultades.

- b) Informe si se ha previsto la normalización de los directorios mencionados y la metodología a emplear en la selección.
- c) Informe cuál ha sido el criterio que se utilizó para designar a los actuales interventores.
- d) Informe si se prevé la creación de marcos regulatorios por ley para dichos entes.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Mediante el Decreto N° 1994 de fecha 23 de septiembre de 1993 se aprobó el Reglamento Administrativo Regulatorio de las prestaciones, la fiscalización y control y la protección al usuario y a los bienes del Estado —MARCO REGULATORIO— de las concesiones de obra pública a otorgarse bajo el régimen de la Ley N° 17.520, modificada por la Ley N° 23.696, respecto de los accesos que integran la RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, y por el Artículo 10 del Anexo I del mencionado Marco Regulatorio se creó el ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, que tenía a su cargo la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los contratos de concesión de dichos accesos.

Por Decreto N° 87 de fecha 25 de enero de 2001 se creó el ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS actualmente dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, transfiriéndosele a través de su artículo 2°, 3°, 4° y 5° las competencias, objetivos, partidas presupuestarias, recursos humanos y materiales del ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, de la COMISION TRANSITORIA y el ORGANO DE CONTROL de la CONCESION de la OBRA de la CONEXION FISICA ENTRE LAS CIUDADES DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE — VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS y del ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Por el Decreto N° 1915 de fecha 28 de diciembre de 2004 se ampliaron las facultades del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES establecidas en el Decreto N° 1994/1993 y en el Decreto N° 87/2001, a fin de que el mismo efectúe la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública dentro de la jurisdicción comprendida en los contratos de concesión aprobados por los Decretos N° 1167 de fecha 15 de julio de 1994, N° 1638 de fecha 20 de septiembre de 1994, Decretos N° 427 de fecha 27 de marzo de 1995, N° 1019 de fecha 06 de septiembre de 1996, N° 1007 de fecha 30 de octubre de 2003 y N° 581 de fecha 14 de mayo de 1998, en todas aquellas obras viales que en lo sucesivo sean concesionadas, y obras de vinculación y/o de mejoras de accesibilidad a las obras viales concesionadas comprendidas en los contratos de concesión antes descriptos, con o sin conexión física a las mismas, y para la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellas.

Finalmente, mediante el Decreto N° 1414 de fecha 17 de noviembre de 2005 se aprobó la estructura organizativa del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de acuerdo con el Organigrama, Objetivos, Responsabilidad Primaria, Acciones y cargos que como Anexos I, II, IIIa, IIIb, IIIc y IIId forman parte del citado Decreto. A través del artículo 2° se dispone que Organismo estará dirigido y administrado por un Director Ejecutivo, quien

ejercerá la representación legal del mismo y para ocupar el cargo deberá reunir los requisitos establecidos para ser funcionario público y contar con probada idoneidad, acorde a las actividades que deberá cumplir, el que será designado por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Desde su creación el ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES no ha sido intervenido.

El ORSNA no se encuentra intervenido.

## **ENTES REGULADORES CREADOS POR LEY**

### **Cobertura de Vacantes**

207. Se sustanció en el año 2003 un concurso público, en el marco de la gestión del actual gobierno, a través de la Secretaría de Energía, para cubrir las vacantes de los directorios del ENRE y del ENARGAS mediante un jurado que garantizaba transparencia y justicia en la selección de los candidatos. Se presentaron 150 postulantes para el ENRE y otra cantidad similar para el ENARGAS, quedando seleccionados los candidatos para cubrir las vacantes de ambos directorios. Requerimos informe:

¿Cuál ha sido la razón por la que se designaron personas que no participaron del concurso ni acreditan los antecedentes curriculares para la cobertura de los cargos, y en algunos casos, carecen de título profesional, requisito indispensable impuesto por ambos marcos regulatorios?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **LEY DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

### **Distribución de los fondos**

208. ¿Cuál es el criterio para la distribución de los fondos asignados en la Ley de Educación Técnico Profesional Ley 26.058 - y cuánto de dicha partida se ha ejecutado hasta el momento?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

La Ley N° 26.058, a la par de crear el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, establece que “los parámetros para la distribución entre provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los procedimientos de gestión del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional se acordarán en el Consejo Federal de Cultura y Educación” y que “los recursos se aplicarán a equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos.” (Art. 53).



El criterio utilizado para la distribución de los recursos del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, creado por la Ley de Educación Técnico Profesional – Ley 26.058 – es el establecido por la Resolución N° 250/05 del Consejo Federal de Cultura y Educación, la cual indica en el apartado 29: “A efectos de asegurar una participación equitativa de las jurisdicciones en la distribución de los recursos del Fondo se adoptará, para el 2006, la fórmula polinómica acordada por el Consejo Federal de Cultura y Educación (C.F.C. y E. Res. 177/02, art. 1°)”. La aplicación de dicha fórmula polinómica indica, en términos porcentuales, la siguiente distribución primaria en la participación jurisdiccional para el ejercicio 2006.

<b>División político territorial</b>	<b>% polinómica</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>
Buenos Aires	24,43
Catamarca	2,74
Chaco	4,84
Chubut	1,16
Ciudad de Bs. As.	3,05
Córdoba	7,74
Corrientes	3,61
Entre Ríos	4,26
Formosa	3,61
Jujuy	2,91
La Pampa	1,64
La Rioja	2,14
Mendoza	3,64
Misiones	3,28
Neuquén	1,59
Río Negro	2,21
Salta	3,81
San Juan	2,96
San Luis	2,29
Santa Cruz	1,16
Santa Fe	7,79
Santiago del Estero	4,05
Tierra del Fuego	0,59
Tucumán	4,50

#### **PLANES DE MEJORA: RESULTADOS PRIMER TRIMESTRE 2006**

<b>Resultados Primer Trimestre 2006</b>	<b>Resultados Jurisdiccionales Primer Trimestre 2006</b>

<p>▶ 20.000 BECAS ESTÍMULO –Total País: \$15.000.000.</p> <p>▶ 6 PLANES de MEJORA JURISDICCIONALES.</p> <p>▶ 68 PLANES DE MEJORA EN ESCUELAS DE ETP NIVEL MEDIO.</p> <p>▶ 2 PLANES DE MEJORA EN INSTITUTOS DE ETP NIVEL S.N.U.</p> <p>▶ 11 PLANES DE MEJORA EN CENTROS DE F.P.</p>	<p><b>JUJUY</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ 1 Plan de Mejora Jurisdiccional.</li> <li>✦ 18 Escuelas de ETP Nivel Medio.</li> <li>✦ 1 Instituto de ETP Nivel SNU.</li> <li>✦ 1 Centro de F.P.</li> </ul> <p style="text-align: right;">Total: 3.739.400.-</p>
	<p><b>SALTA</b> ✦ 3 Planes de Mejora Jurisdiccional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ 2 Escuelas de ETP Nivel Medio.</li> <li>✦ 1 instituto de ETP nivel SNU.</li> </ul> <p style="text-align: right;">Total: 1.857.648.-</p>
	<p><b>TUCUMAN</b> ✦ 12 Escuelas de ETP Nivel Medio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ 7 Centros de F.P.</li> </ul> <p style="text-align: right;">Total: 1.872.540.-</p>
	<p><b>MENDOZA</b> ✦ 1 Plan de Mejora Jurisdiccional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ 26 Escuelas de ETP Nivel Medio.</li> <li>✦ 2 Centros de F.P.</li> </ul> <p style="text-align: right;">Tota: 4.184.784.-</p>
	<p><b>SAN JUAN</b> ✦ 10 Escuelas de ETP Nivel Medio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ 1 Centro de F.P.</li> </ul> <p style="text-align: right;">Total: 607.130.-</p>
	<p><b>SANTIAGO DEL ESTERO</b> ✦ 1 Plan de Mejora Jurisdiccional.</p> <p style="text-align: right;">Total: 175.094.-</p>

## CAPACITACION DOCENTE

### Cursos

209. Cursos de Desarrollo Profesional Docente:

- a) ¿En qué grado de implementación se encuentra el Instituto de Formación Docente dependiente del Consejo Federal de Cultura y Educación?
- b) En relación al total de docentes en ejercicio de la profesión: ¿Cuál es el porcentaje de inscriptos a los Cursos de Desarrollo Profesional Docente? En base a éste ¿Cuál es el porcentaje de docentes que finalizan los cursos?

### RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

a) En el mes de diciembre de 2005, la asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación aprobó la Resolución N° 251/054 en la que se encomienda al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la creación, en el ámbito del Ministerio, de un organismo nacional desconcentrado, cuya función primaria será la de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el Sistema de Educación Superior de Formación Docente Inicial y

<sup>4</sup> <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res05/251-05.pdf>

Continúa.

En vistas de que los principios, orientaciones y funciones recomendados por la Comisión Federal para la Formación Docente Inicial y Continua (Resolución N° 241/05) han sido propuestos en el marco de los actuales lineamientos políticos para la formación docente desarrollados desde el Ministerio de Educación de la Nación; desde comienzos del año 2006 este Ministerio ha asumido la tarea de profundizar y generar nuevas estrategias de trabajo que recuperan el trabajo realizado por la Comisión y sientan las bases respecto de las funciones encomendadas al organismo nacional de formación docente inicial y continua.

Al mismo tiempo, se encuentra realizando las consultas legales, administrativas, contables y de gestión para la organización y puesta en funcionamiento del mencionado organismo.

b) Las acciones públicas de desarrollo profesional docente en el país son llevadas a cabo a través de la Red Federal de Formación Docente Continua. Cada cabecera provincial elabora y ejecuta, según sus prioridades y en acuerdo con las orientaciones nacionales, sus planes anuales de capacitación docente. A la vez, la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, a través del área de Desarrollo Profesional Docente, y en virtud de la Res. 223/04 del Consejo Federal que aprueba el documento "Políticas para la formación y el desarrollo profesional docente"<sup>5</sup>, lleva adelante acciones directas de capacitación en las provincias para todos los niveles y modalidades del sistema educativo. En ambos casos, las propuestas de capacitación son gratuitas y en servicio.

En el año 2005, la capacitación directa del Ministerio se amplió de manera significativa con respecto al año anterior. En términos generales el área desarrolló acciones en conjunto con todas las jurisdicciones del país, alcanzando a 12.000 destinatarios que sumados a los de 2004 ascienden a casi 20.000 docentes en dos años, una cifra inédita para la capacitación encarada de modo directo desde el Ministerio Nacional. A modo de ejemplo, es preciso destacar al menos dos de los dispositivos:

#### **Escuela itinerante de capacitación docente**

Esta propuesta de capacitación intensiva incluye la realización de talleres, conferencias y espacios de reflexión institucional que se desarrollan en las distintas jurisdicciones. Se realizaron en el 40 % de las jurisdicciones del país y ha alcanzado a casi 10.000 docentes en dos años. Dos de ellos estuvieron destinadas a docentes de música que no habían recibido propuestas formativas desde hace varios años. La valorización positiva de este dispositivo por parte de los docentes es cercana al 95%.

#### **Ciclos de cine y formación**

Esta propuesta, que renueva las formas de capacitación, fue muy bien recibida en las jurisdicciones y sostuvo un crecimiento constante a lo largo del año. La cobertura alcanzó a casi el 70 % de las jurisdicciones. En el año 2005 se realizaron un total de 11 ciclos.

Las acciones de capacitación directa tiene gran valor para el Ministerio Nacional, no sólo porque establecen una manera de concebir, organizar y gestionar la formación continua que puede ser compartida de manera eficaz con las jurisdicciones, sino porque, al mismo tiempo, este tipo de acciones permiten establecer vínculos más directos con los docentes, las escuelas y sus problemas.

Por otra parte, las propuestas de capacitación gestionadas a través de la Red y financiadas con fondos nacionales, alcanzaron en el año 2005 a 250.000 docentes (cifra similar a los destinatarios incluidos en acciones de capacitación durante el año 2004), lo que representa

<sup>5</sup> <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res04/223-04-ane1.pdf>

algo más del 40% del total de docentes del país.

En el primer trimestre del corriente año, la cantidad de inscriptos asciende a 55.000 docentes, con una proyección estimativa anual de 300.000 docentes de todo el país.

La relación técnica estimada entre planificados/inscriptos en las acciones y los que efectivamente las culminan es del orden del 70% de retención en las capacitaciones priorizadas por las jurisdicciones y del 85% en las acciones de capacitación directa llevadas adelante por el área de Desarrollo Profesional docente.

## **POLITICAS MIGRATORIAS**

### **Controles de Seguridad**

210. ¿Cuáles son las medidas adoptadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de optimizar las deficiencias en los controles de la seguridad de las personas que trabajan de manera informal e indocumentada?

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Si en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo, el MTEYSS detecta trabajadores indocumentados en violación a la ley 25.871 remite a la Dirección Nacional de Migraciones una copia autenticada de las actuaciones en las que se constató este hecho.

En relación al estado y condiciones de Higiene y Seguridad de los lugares de trabajo de las personas que trabajan de manera informal e indocumentada, la competencia de la observación de dicha normativa depende exclusivamente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

De todas maneras, en forma permanente el MTEYSS, tanto en respuesta a denuncias como en operativos de rutina, fiscaliza a los talleres textiles clandestinos. En esta misma línea, la autoridad de aplicación también ha participado y participa en Operativos en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal y AFIP.

## **PRESOS FEDERALES**

### **Alojamiento y manutención de internos federales**

211. ¿Cuál es el estado de situación de la deuda que mantiene el Estado Nacional con los gobiernos provinciales con los cuales mantiene convenios, en concepto del alojamiento y manutención de internos federales en los establecimientos penitenciarios locales?

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

De conformidad a lo informado por Dirección de Auditoría Contable del Servicio Penitenciario Federal, solo se mantiene deuda con las siguientes provincias en materia penitenciaria por los montos que a continuación se indican:

CÓRDOBA	\$ 5.276.819,50.
MISIONES	\$ 130.712,40.
SAN LUIS	\$ 312.479,70.

## **MEDIO AMBIENTE**

### **Reapertura de la mina de uranio en Sierra Pintada**

212. Teniendo en cuenta que desde el Gobierno Nacional -a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica- ha manifestado su intención de reabrir la mina de uranio de Sierra Pintada que se encuentra en el departamento de San Rafael (provincia de Mendoza), y que la actividad de extracción de dicho mineral ya se ha realizado con anterioridad:

¿Qué previsiones ha realizado el gobierno nacional para remediar los pasivos ambientales que se encuentran expuestos en dicho Complejo Fabril?

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Atento que el tema está siendo objeto de una negociación que ya lleva varios años entre CONEA y la Provincia de Mendoza, en el marco de la distribución de competencias asignadas por la Constitución Nacional corresponde que esta Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable aguarde la definición de tal negociación.

## **PASOS FRONTERIZOS**

### **Estado de Situación Túnel de Baja Altura Paso Las Leñas**

213. Teniendo en cuenta que el Túnel de Baja Altura Paso Las Leñas requiere del trabajo de ambos gobiernos nacionales para la concreción del único estudio faltante consistente en un examen geológico necesario para efectuar el llamado a licitación pública y poner en ejecución las obras:

- a) ¿Qué mecanismos requiere el gobierno nacional para dar viabilidad a estos estudios, considerando que este paso garantizará la transitabilidad permanente y la salida al pacífico para nuestro comercio con Europa y Asia?
- b) ¿Qué gestiones se han realizado hasta el momento y cuáles analiza el gobierno nacional para avanzar con este proyecto?

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

a) La viabilidad para avanzar en los estudios de este Paso Binacional requiere el acuerdo previo entre la Argentina y Chile.

b) Respecto de las gestiones realizadas hasta el momento, se transcribe la parte pertinente de la Minuta de la reunión preparatoria bilateral de fecha 11 de Mayo de 2006, de la cual participó la delegación chilena y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, con motivo de la reunión de Ministros de Argentina y Chile en Santiago de Chile el 29 de Mayo de 2006, de la cual participaron el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Arq. Julio M. De Vido y su par chileno el Ministro de Obras Públicas Sr. Juan E. Saldivia:

#### ***"I Infraestructura en Pasos Fronterizos***

***5. Estudios geológicos y de ingeniería relativos a la factibilidad técnico-económica de la construcción de un túnel a baja altura en el sector del Paso Las Leñas:***

*La Argentina transmitió el renovado impulso que ha adquirido el tema a nivel provincial y las demandas internas recibidas para mantener la cuestión en la agenda bilateral. Por su parte, la delegación chilena expresó que tal proyecto no es considerado prioritario ya que en lo que respecta a esa zona, los esfuerzos se encuentran especialmente focalizados en el Paso Pehuenche.”*

Como consecuencia de la postura chilena respecto del tema, éste no fue incorporado a la reunión de Ministros ni a la Declaración Conjunta firmada en esa oportunidad.

## **OBRAS PUBLICAS**

### **Línea Comahue Cuyo**

214. Teniendo en cuenta que la provincia de Mendoza aprobó el 1º de Marzo del corriente año la Ley Provincial N° 7.500 que autorizó a la Nación para realizar las obras correspondientes a la línea Comahue Cuyo:

Informe respecto del plan de gestión e inversión del Gobierno Nacional para este año con relación a la citada obra.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Gestiones:

- 1) Proyecto Técnico y Pliegos Técnicos finalizados.
- 2) Pliego COM: en elaboración.
- 3) Pliego llamado a Convocatoria Abierta de Iniciadores: en elaboración.
- 4) Contrato de Promoción de la Ampliación: en elaboración.
- 5) Adecuaciones Regulatorias Específicas: en ejecución.

Esquema de Inversiones:

a) Aportes SALEX *	\$ 300.000.000.-
b) Aportes FFTEF**	\$ 100.000.000.-
c) Aportes Pcia. Mendoza	\$ 145.000.000.- (Según Ley Pcial. Nro 7500).
d) Monto a financiar	\$ 83.000.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 628.000.000.-</b>

\* Fondos de los Corredores Eléctricos Específicos.

\*\* Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

## **SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS**

### **Situación en el Departamento San Rafael Mendoza**

215. Informe sobre el estado de situación respecto a la concreción de la instalación del

Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado LS 82 TV Canal 7 en el departamento de San Rafael, Mendoza, aprobado por Decreto Nacional 84/2005.

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Tal como lo establece el decreto 84/05 el SNMP SE realizó la presentación de los requerimientos técnicos pertinentes a fin de instalar la repetidora de LS 82 Canal 7 en la Ciudad de San Rafael (Mendoza).

En la actualidad las autoridades del SNMP SE se encuentran realizando las gestiones necesarias para conseguir los recursos económicos que permitan financiar la instalación de la repetidora en cuestión.

**FABRICAS PASTERAS**

**Resolución del Conflicto**

216. ¿Cuál es la estrategia del gobierno si no prospera la medida cautelar planteada ante la Corte Internacional de Justicia, y no se logra la paralización por parte de la República Oriental del Uruguay de la construcción de las plantas de Celulosa de Botnia y Ence?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

Como se explicó al responder la Pregunta 64, resultaría prematuro anticipar una decisión de la Corte Internacional de Justicia respecto de la solicitud de medidas provisionales presentada por la Argentina. En la presente instancia, sólo cabe reiterar la plena convicción del Gobierno argentino acerca de la pertinencia y validez de los argumentos con los que se fundamentó dicha solicitud.

**MERCOSUR (MEDIO AMBIENTE)**

**Instalación de las industrias de celulosa**

217. ¿Cuáles son las proposiciones ambientales que se plantearon en el MERCOSUR con motivo de las nuevas políticas anunciadas por el Gobierno a raíz del conflicto con el Uruguay por la instalación de las industrias de celulosa?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

En la V Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR -Buenos Aires, 29 de junio de 2006-, se continuará con el proceso de evaluación que se lleva a cabo en el marco del Subgrupo de Trabajo 6 sobre un proyecto de Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR

Señalado lo anterior, corresponde recordar que la protección ambiental del Río Uruguay y de su ecosistema asociado se encuentra reglamentada en un instrumento bilateral particular entre la Argentina y el Uruguay, el Estatuto del Río Uruguay. Es precisamente el incumplimiento uruguayo de este instrumento el que dio origen a la controversia entre ambos países.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Sin perjuicio de los proyectos de normativa que están en negociación en el ámbito del MERCOSUR, que sintéticamente se enuncian a continuación, se debe tener en cuenta que la instalación de las plantas de celulosa en la ciudad de Fray Bentos, Uruguay, NO es un tema instalado en la Agenda ambiental del MERCOSUR porque su tratamiento quedó bajo la órbita estrictamente bilateral y en cabeza de las Cancillerías de ambos países.

Dentro de la estructura institucional del MERCOSUR funcionan dos órganos con responsabilidades ambientales, uno es de naturaleza técnica, el Subgrupo de Trabajo N° 6 Medio Ambiente MERCOSUR (creado por RES. N° 20/95 del Grupo Mercado Común) y otro de naturaleza política, la Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR (creada por DEC. N° 19/03 del Consejo Mercado Común)

Por otra parte, desde el 27 de junio de 2004 está en vigencia en el MERCOSUR el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente. Este instrumento es de carácter programático y su implementación requiere de regulaciones posteriores, ya sea a través de normativa sectorial, a fin de avanzar en la armonización legislativa, o a través de planes, programas y proyectos, para lograr además la coordinación de políticas ambientales.

A partir de su aprobación y posterior entrada en vigencia, tanto en la Agenda del SGT N° 6 como en la de la Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR, están bajo análisis y negociación determinados proyectos de normativa que hacen a la implementación del Acuerdo Marco y que, oportunamente constituirán el marco jurídico ambiental que los Estados Parte deberán tener en cuenta para el desarrollo de iniciativas de toda índole que puedan afectar los intereses de otro Estados.

En tal sentido:

- Proyecto de Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en materia de Gestión Ambiental Integral de los Recursos Hídricos, se encuentra bajo análisis en el ámbito de la Reunión de Ministros de Medio Ambiente.

A partir de una propuesta realizada por la delegación de Brasil en noviembre de 2004 para comenzar a trabajar en un instrumento jurídico sobre la gestión ambiental de los recursos hídricos, el tema se instaló en la agenda del Subgrupo.

Cabe señalar que para Argentina y Uruguay, contar con un instrumento que regule la gestión ambiental del recurso hídrico es fundamental.

El Proyecto constituye un desafío para el bloque porque cabe señalar que se trata de un tema sumamente sensible. De hecho, la estructura institucional del MERCOSUR carece de un foro técnico competente para los temas hídricos, dado que dichas consideraciones son sometidas al ámbito del Tratado de la Cuenca del Plata.

En virtud de la importancia política y estratégica de los recursos hídricos del MERCOSUR, los Ministros de Medio Ambiente, en oportunidad de su IV Reunión celebrada el 18 de noviembre de 2005 en Uruguay, decidieron incorporar este tema en su agenda y firmaron el Acuerdo N° 04/05 para elaborar el Proyecto de Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en materia de Gestión Ambiental Integral de los Recursos Hídricos. Sobre la base de lo acordado por los Ministros, respecto el objeto y alcance que deberá tener el instrumento, el SGT N° 6, en su calidad de foro técnico, está trabajando en su elaboración y los avances alcanzados serán objeto de tratamiento en la próxima Reunión de Ministros de Medio



Ambiente a realizarse el próximo 29 de junio en la ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, es importante destacar que, en el ámbito del Consejo Mercado Común se creó, por DECISIÓN N° 25/04, el Grupo de Alto Nivel Acuífero Guaraní a fin de que elabore un Acuerdo para la gestión del Acuífero. Los Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR, entendiéndose que dicho acuerdo debería contemplar aspectos ambientales y articularse con el Proyecto en negociación en su ámbito, solicitaron al CMC participar en el proceso de negociación del Proyecto sobre el Acuífero Guaraní.

- Proyecto de Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR sobre Cooperación y Asistencia Técnico Científica en materia de Calidad de Aire

En oportunidad de la III Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR, realizada el 30 de junio de 2005, la Argentina presentó un Proyecto de instrumento jurídico sobre cooperación y asistencia técnico científica en materia de Calidad de Aire.

Atento que la preservación de la calidad del aire es fundamental para evitar efectos adversos en la salud humana y el ambiente, este instrumento constituiría un marco jurídico apto para facilitar a los Estados Partes del MERCOSUR la cooperación recíproca técnico-científica a los fines de prevenir y limitar la contaminación aérea, incluyendo la contaminación transfronteriza.

El Proyecto prevé que los Estados Partes intercambiarán información, se consultarán y cooperarán en la investigación y monitoreo sistematizado del aire a los fines de desarrollar políticas, normas y estrategias para prevenir y limitar la contaminación del aire.

A su vez, establece la posibilidad de “consultas tempranas recíprocas” a pedido de cualquiera de los Estados Partes entre, por un lado, aquellos real o potencialmente afectados o expuestos a un riesgo significativo de contaminación aérea transfronteriza y, por otro lado, los Estados Partes dentro de los cuales y sujetos a sus jurisdicción se origina o podría originarse una contribución significativa de contaminación aérea transfronteriza, vinculada a actividades llevadas a cabo o contempladas allí.

Este Proyecto continúa bajo análisis técnico y será objeto de tratamiento en la próxima Reunión de Ministros a realizarse el próximo 29 de junio de 2006 en la ciudad de Buenos Aires.

- Proyecto de Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en materia de Producción y Consumo Sostenible

Desde el año 2003 se está ejecutando en el ámbito del SGT N° 6 el Proyecto denominado “Fomento de Gestión Ambiental y Producción más Limpia en Pequeñas y Medianas Empresas” (CyMA) el cual tiene como meta mejorar el desempeño ambiental de las pequeñas y medianas empresas del MERCOSUR, fortaleciendo su competitividad a través de la incorporación de métodos de producción más limpia y sistemas de gestión ambiental adecuados. Este Proyecto constituye el primer antecedente en materia de cooperación ambiental celebrado entre el Gobierno alemán, a través de la GTZ, y el MERCOSUR, a través del SGT N° 6.

En el marco del Proyecto CyMA, y sobre la base de la Declaración de Principios de Producción Limpia para el MERCOSUR que firmaron los Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR en el año 2003, se está elaborando un Proyecto de Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en materia de Producción y Consumo Sostenibles.

Este Proyecto de Protocolo establece principios, objetivos generales y específicos, lineamientos e instrumentos para promover la producción sostenible, el cambio de los patrones de consumo insostenibles y contribuir al perfeccionamiento de las políticas de fomento productivo en el MERCOSUR.

Actualmente el Proyecto está siendo sometido al proceso de consulta interno, en cada Estado Parte, en virtud de lo establecido por la DEC. N° 20/02 del Consejo Mercado Común, a los fines de lograr los consensos necesarios a nivel nacional y avanzar en la aprobación regional del instrumento.

- Proyecto de Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en materia de Biodiversidad

El Anexo del Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR prevé regular en materia de Gestión Sustentable de los Recursos Naturales el área temática Biodiversidad. A su vez, en concordancia con lo establecido en el art. 7° del Acuerdo, los Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR adoptaron, en oportunidad de su I Reunión Extraordinaria realizada en la ciudad de Curitiba, Brasil, el 29 de marzo de 2006, una Declaración sobre Estrategia de Biodiversidad del MERCOSUR. Sobre la base de este documento, los Ministros instruyeron al Grupo Ad Hoc sobre Biodiversidad, que elabore un instrumento jurídico para regular aspectos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el MERCOSUR.

Se debe destacar que la Estrategia prevé que los Estados Partes deberán desarrollar acciones integrales para la protección de los ecosistemas y ecorregiones (terrestres y acuáticos) del MERCOSUR, especialmente en áreas consideradas estratégicas y críticas para la biodiversidad y en áreas que están afectadas por procesos significativos de conversión de ecosistemas naturales a otros usos y creando condiciones que aseguren los procesos naturales de flujo genético y evolución. Asimismo, deberán desarrollar sistemas integrados de monitoreo y evaluación del estado de la biodiversidad y de las presiones antrópicas que sobre ella recaen.

El Proyecto de normativa se encuentra actualmente bajo análisis técnico por parte del Grupo Ad Hoc sobre Biodiversidad.

- Acuerdo de Política MERCOSUR de Gestión Ambiental de Residuos Especiales de Generación Universal Y Responsabilidad Post Consumo

Sobre la base de las Directrices para el Desarrollo de una Política sobre Gestión Ambiental de Residuos y Responsabilidad Post Consumo aprobadas por los Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR, en oportunidad de su III Reunión, realizada el 30 de junio de 2005 en Asunción, Paraguay, el Grupo Ad Hoc creado a tal efecto elaboró una Política MERCOSUR de Gestión Ambiental de Residuos Especiales de Generación Universal y Responsabilidad Post Consumo, la cual fue aprobada por los Ministros en la I Reunión Extraordinaria realizada en la ciudad de Curitiba, Brasil el 29 de marzo de 2006, y elevada al Consejo Mercado Común, a través de un Proyecto de Decisión, quien deberá expedirse sobre el mismo.

Cabe destacar que el tratamiento coordinado con vistas a la armonización de la legislación sobre productos post consumo es sumamente innovador y prioritario en la región. Los Estados Partes no habían avanzado, hasta la elaboración de este proyecto, en una discusión que permitiera avanzar en un enfoque preventivo tendiente a evitar y/o minimizar tanto los futuros pasivos ambientales, como la compleja gestión de aquellos productos que -una vez agotada su vida útil- se convierten en residuos y los daños futuros ciertos que acarrea al ambiente la transferencia de los mismos. Su aprobación

incentivará sin dudas el desarrollo de normativa y políticas nacionales en la materia.

- Solicitud conjunta de Argentina y Uruguay de cooperación al PNUMA para fortalecer las capacidades en materia evaluación y control ambiental de industrias forestales y asistencia técnica.
- El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, Dr. Atilio Savino conjuntamente con el Ministro de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la República Oriental del Uruguay, Arq. Mariano Arana, solicitaron al PNUMA, cooperación y asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en materia de evaluación y control ambiental, con particular atención a los recursos hídricos.
- Si bien el tema sobre recursos hídricos es objeto de tratamiento en la agenda de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR, las autoridades ambientales de ambos países entendieron que era necesario mayor fortalecimiento a nivel bilateral con miras a reforzar y profundizar el proceso de integración regional en materia ambiental.

## **MERCOSUR (TRIBUNAL ARBITRAL)**

### **Demanda Uruguaya por daños y perjuicios**

218. ¿Cuál va a ser la posición del Gobierno en el Tribunal Arbitral del MERCOSUR ante la demanda Uruguaya por los daños y perjuicios sufridos a causa del corte de las rutas nacionales y de los puentes Colón Paysandú y Gualaguaychú Fray Bentos?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

Como podrá comprenderse, en vísperas de un procedimiento arbitral del que la Argentina es Parte, no parece conveniente adelantar, en beneficio de la otra Parte, la estrategia que empleará nuestro país en dicho procedimiento. En la presente instancia, sólo puede señalarse que la Argentina considera improcedentes las alegaciones de que nuestro país impidió la libre circulación con ninguno de los países con lo que comparte sus fronteras.

## **MERCOSUR**

### **Incorporación de Venezuela**

219. ¿Cuál es el estado de la incorporación de Venezuela al MERCOSUR?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

La Subsecretaría de Asuntos Latinoamericanos, informa:

Los inicios de la admisión de la República Bolivariana de Venezuela como Estado Asociado del MERCOSUR se concretó en la XXVI Reunión del Consejo Mercado Común (CMC), realizada en Puerto Iguazú, el 8 de julio de 2004, conforme consta en el Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR.

Luego, en la siguiente XXVII Reunión del CMC, realizada en Belo Horizonte, el 16 de diciembre de ese mismo año, se adoptó la Decisión 42/04 que atribuye la condición de Estado Asociado al MERCOSUR y cuya participación se rige por lo dispuesto por Dec. CMC

18/04.

En el 2005, el CMC adoptó, en su XXVIII Reunión Ordinaria, realizada en Asunción, el día 19 de junio, la Dec. CMC 16/05 que aprueba la adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Protocolo de Ushuaia sobre el Compromiso Democrático en el MERCOSUR, Bolivia y Chile y a la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR. Ambos instrumentos le otorgan la condición de Estado Asociado a Venezuela según consta en las disposiciones de la Dec. CMC 18/04 “Régimen de Participación de Estados Asociados en el MERCOSUR”.

Finalmente, un requisito adicional para obtener la condición de Estado Asociado –según consta en la Dec. CMC 18/04- es ser miembro de la ALADI, suscribir un Acuerdo de Libre Comercio con el MERCOSUR y protocolizarlo en la ALADI.

Venezuela es parte del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica MERCOSUR-CAN (ACE N° 59). Fue protocolizado en ALADI el 5 de enero de 2005 mediante la presentación del Decreto 3340 del 20/12/04. El Acuerdo se encuentra vigente entre Venezuela y Argentina (05/01/2005), Venezuela y Brasil (01/02/2005), y Venezuela y Uruguay (05/01/2005).

Venezuela expresó en la última Cumbre del MERCOSUR, su voluntad de incorporarse como Estado Parte del MERCOSUR. Este hecho constituirá, sin duda alguna, una importante contribución al proceso de integración regional, otorgando a la República Bolivariana de Venezuela los mismos derechos y obligaciones que tienen hoy los Estados Parte firmantes del Tratado de Asunción. La adhesión a dicho documento fundacional, no sólo lo transformará en un Estado motor esencial del proceso económico sino que al adherir a los Protocolos que forman parte del Tratado de Asunción, lo incorporarán plenamente al proceso político.

La dimensión política de la integración es un aspecto que cada vez gana mayor espacio en la agenda regional. El Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP) es el órgano natural de participación de los Estados Asociados. Coordina diversas Reuniones de Ministros (Justicia, Interior, Desarrollo Social, Educación y Cultura), Reuniones Especializadas (Drogas, Mujer, Municipios, Derechos Humanos, etc.) y Grupos de Trabajo (armas, temas consulares, etc.), en los cuales Venezuela participa activamente como Estado Asociado del MERCOSUR y se ha ofrecido para ser sede de la última Reunión de Ministros del Interior, dependiente del FCCP.

#### **Antecedentes:**

Venezuela solicitó en septiembre/05, a través de la PPTU, iniciar negociaciones para incorporarse como Miembro Pleno del MERCOSUR, lo que fue acogido oportunamente con beneplácito por los Estados Partes.

#### **Estado actual:**

Debe recordarse que el Art. 20 del Tratado de Asunción expresa que el mismo “estará abierto a la adhesión, mediante negociación, de los demás países miembros de la ALADI”. En este caso, se ha tomado la decisión política de la incorporación de Venezuela al MERCOSUR como miembro Pleno.

Posteriormente, en la Reunión de Coordinadores Nacionales del 14 de noviembre de 2005, se acordó proponer a Venezuela un Acuerdo de Adhesión que da inicio al “proceso de adhesión” de ese país al MERCOSUR, a través de la creación de un Grupo Ad Hoc, integrado por representantes del MERCOSUR y Venezuela, para negociar los términos de adhesión de este país, los que deberán comprender:

- Adhesión de Venezuela al Tratado de Asunción, Protocolo de Ouro Preto y de Olivos;
- Adopción por parte de Venezuela del AEC (arancel externo común);
- Adecuación del ACE 59, acelerando el cronograma de liberalización comercial y la ampliación de su cobertura a efectos de la adhesión de Venezuela al ACE 18 y sus Protocolos Adicionales;
- Plazo para la adopción del acervo normativo de MERCOSUR, incluyendo normas en proceso de negociación;
- Plazo y condiciones para la adopción de instrumentos internacionales celebrados en el marco del Tratado de Asunción;
- Modalidad de incorporación de Venezuela a los acuerdos celebrados en el ámbito del MERCOSUR con terceros países o grupos de países, así como a las negociaciones externas en curso.

Hasta la entrada en vigor del Instrumento de Adhesión, el cual fue inicialado en la última Reunión extraordinaria del CMC (16-6-06), Venezuela participa en todas las reuniones de los foros MERCOSUR con derecho a voz, pero no con derecho a voto.

Al respecto, el mencionado Protocolo será firmado por los Presidentes en la próxima Cumbre del MERCOSUR el 21 de julio.

VENEZUELA: CMC/DEC. 42/04. Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica MERCOSUR-CAN (ACE N° 59). Fue protocolizado en ALADI. Se encuentra vigente entre Venezuela y Argentina (05/01/2005), Venezuela y Brasil (01/02/2005), y Venezuela y Uruguay (05/01/2005).

La Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales, informa:

El 16 de junio último, en la V Reunión Extraordinaria del Consejo Mercado Común -CMC- se concluyeron las negociaciones para la incorporación plena de Venezuela al bloque regional y se acordó rubricar el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR el día 4 de julio, en la Ciudad de Caracas.

Se debe señalar que el instrumento acordado prevé que Venezuela otorgue desgravación inmediata y acceso efectivo a los productos de la oferta exportable de Paraguay y Uruguay que sean incluidos en un Anexo. Esto implica que Paraguay y Uruguay deben negociar con Venezuela estos listados de productos, a los efectos de que sean incorporados en el Protocolo que se suscriba.

## **MERCOSUR**

### **Reuniones en el marco de la OMC**

220. ¿Cuál es la posición que Argentina sustentará, qué negociaciones previas se han realizado y cuáles son las coincidencias de posicionamiento con los demás integrantes del MERCOSUR con relación a las reuniones que en el marco de la OMC se efectúan como parte de la llamada ronda Doha?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco

días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **GASODUCTO SUDAMERICANO**

### **Estado de Situación**

221. ¿Cuál es el estado de avance del publicitado Gasoducto Sudamericano?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Las negociaciones en torno a este proyecto continúan. No han concluido aún los informes técnicos que fueran encomendados a distintos Grupos de Trabajo.

## **REPUBLICA DE BOLIVIA**

### **Provisión de gas natural**

222. Estado de las negociaciones con la República de Bolivia referidas a la provisión de gas natural

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

Las negociaciones con la República de Bolivia no han terminado aún. Los objetivos del Gobierno Nacional, son el de acordar de manera simultánea el sostenimiento de las exportaciones a través de la infraestructura existente, y el compromiso de proveer el gas necesario para un nuevo emprendimiento que en principio correspondería en su trazado al GNEA, todo esto por supuesto al menor costo posible.

## **ISLAS MALVINAS GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR**

### **Informe Varios**

223. Sírvase Informar:

- a) ¿Qué avances se han registrado con respecto al diferendo con Gran Bretaña por las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur y las fracciones marítimas correspondientes?
- b) ¿Cuándo se podrá realizar el viaje de los familiares de los caídos durante la guerra de 1982 para la inauguración del cenotafio en el Cementerio de Darwin?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

a) La política iniciada en 1989 de reconstrucción de las relaciones bilaterales entre la República Argentina y el Reino Unido, fue precedida por un entendimiento sobre las condiciones en las que ambos países considerarían la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

A este fin se acordó una fórmula de reserva de soberanía que permitió a las Partes adoptar entendimientos provisorios, reservando sus respectivas posiciones con respecto a los

derechos de soberanía sobre dichos territorios. Esta cláusula se ha aplicado a todas las reuniones bilaterales que han tenido lugar desde 1989 sobre aspectos prácticos de la Cuestión Malvinas, así como a las declaraciones y actos de las partes o de terceros que han tenido lugar como consecuencia de lo convenido en las reuniones. La utilización de la mencionada fórmula implica que ambas Partes reconocen la existencia de una disputa de soberanía sobre la Cuestión Malvinas.

A partir de las Declaraciones Conjuntas de Madrid de 1989 y 1990 con el Reino Unido y bajo la fórmula de salvaguarda de soberanía, se acordaron allí y en sucesivas declaraciones conjuntas y canjes de notas, diversos entendimientos provisorios sobre cuestiones prácticas relacionadas con el Atlántico Sur. Estos se refieren a medidas para crear confianza y evitar incidentes en la esfera militar, la conservación de recursos pesqueros, la exploración y explotación de hidrocarburos, las comunicaciones aéreas y marítimas entre el territorio continental argentino y las islas, el acceso de titulares de pasaportes argentinos a las islas, la construcción de un monumento a los caídos argentinos en 1982 en las islas, el intercambio de información sobre la delimitación exterior de la plataforma continental, la realización de un estudio de factibilidad sobre desminado en las Islas Malvinas y el análisis de la toponimia de las Islas Malvinas.

Todos estos entendimientos provisorios se mantienen bajo un estrecho seguimiento por parte de la Cancillería, a efectos de que resulten equitativamente beneficiosos para los dos países y contribuyan a la creación del ambiente propicio para la reanudación de las negociaciones sobre soberanía.

La cuestión de soberanía, tema central de la disputa, no ha podido aún ser abordada debido a la renuencia del Reino Unido a incluir el tema en las negociaciones y a pesar de los múltiples llamamientos de la comunidad internacional en favor de una solución definitiva.

b) La Declaración Conjunta suscripta por la República Argentina y el Reino Unido bajo fórmula de soberanía el 14 de julio de 1999 dispone en el capítulo IV, inciso i) que “Se construirá en el cementerio argentino en las Islas Malvinas un monumento a la memoria de los miembros de las Fuerzas Armadas argentinas muertos en acción en 1982”. Se adjunta copia de la citada Declaración Conjunta. Dicho instrumento no prevé que, amparada por la fórmula de soberanía, se realice ninguna ceremonia de inauguración.

El proyecto de la construcción del monumento fue encarado como un emprendimiento privado, a cargo de la entidad civil Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, quien se hizo cargo de los trámites administrativos que culminaron con la autorización de la construcción de la obra y obtuvo el aporte privado de los fondos necesarios para su concreción. Sin perjuicio de ello y contemporáneamente, las Cancillerías de la Argentina y del Reino Unido realizaron gestiones diplomáticas tendientes a viabilizar el proyecto. Así, la obra fue construida entre febrero y abril de 2004.

Esta Cancillería organizó y sufragó el viaje a las Islas Malvinas del arquitecto a cargo de la construcción del Monumento y de veintidós (22) directivos de la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, el cual tuvo lugar entre el 12 y el 19 de marzo de 2005, con el objeto de que dicha Comisión fiscalizara la finalización de la obra. En esa oportunidad, dichos directivos también mantuvieron reuniones con empresas radicadas en las islas a efectos de avanzar en la contratación de los servicios de mantenimiento del cementerio y del monumento.

Cabe hacer notar que, por nota del 20 de abril de 2005, la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur le comunicó a la Dirección General de Malvinas y Atlántico Sur de la Cancillería Argentina que consideraba “cumplida y acabada la

construcción del monumento erigido en el cementerio argentino de Darwin, Islas Malvinas, en relación a lo establecido en la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999”.

## **CIADI**

### **Estado de Situación de los Procesos**

224. ¿En qué estado procesal se encuentran los procesos en que nuestro país es demandado ante el CIADI y cuáles son las perspectivas de cada uno de ellos?

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**

### **Candidatura de la republica de Venezuela**

225. ¿Podría explicarnos las razones por las cuales se propugna la candidatura de la República de Venezuela para ocupar un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas?

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

El apoyo a la candidatura de Venezuela a miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el período 2007-2008 tiene en cuenta los tradicionales lazos de amistad entre la Argentina y ese país, así como el principio de distribución geográfica equitativa, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

## **SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS**

### **TELESUR**

226. ¿Podría informarnos detalladamente sobre las actividades de la Televisora del Sur SA (TELESUR) que integran entre otros el Estado Argentino y el Venezolano? ¿Qué proyectos se han concretado, cuales los contenidos transmitidos, cuantos países signatarios permanecen y como evalúa el Gobierno la utilidad y el desempeño de la mencionada empresa interestatal?

#### **RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Telesur está emitiendo su señal las 24 horas desde el satélite 806 y es retransmitida por algunos canales de cable y de televisión abierta en nuestro país.

La red Intercable, el canal de la ciudad de Bs. As, canal 7, Corsecor – cooperativa de cables de Córdoba- entre otras señales transmiten Telesur en determinados segmentos horarios de su programación. Argentina aporta contenidos que produce el canal estatal y documentales de productoras privadas que encuentran en Telesur la posibilidad de comunicar producciones que no interesan a medios comerciales. Venezuela, Cuba, Argentina forman



parte del directorio de Telesur en tanto Uruguay y Bolivia están regularizando su ingreso en próxima reunión de directorio

## **ENTE BINACIONAL YACYRETA**

### **Informes Varios**

227. Sírvase Informar:

- a) Fecha de terminación del plan de terminación de Yacyretá (PTY) e inicio de la operación de la central a la cota de diseño 83 metros.
- b) Estado de uso y aplicación de los fondos aportados por el Estado Nacional al Fideicomiso Público de Administración del Plan de Terminación de Yacyretá, su ejecución y en qué ítems del mismo se aplicaron dichos fondos.
- c) Dado que en la zona de impacto de la obra no son observables avances suficientes en la construcción de obras, viviendas, caminos, puentes, puertos, etc. Solicitamos al Jefe de Gabinete nos informe cuál es el cronograma de ejecución de estas obras y su plan de financiamiento que se requieren para llegar en tiempo y forma a la cota 83 Cuá, y si el Estado Argentino piensa seguir adelante con el llamado a licitación pendiente (Licitación 321) si va a atender o desestimar el pedido de anulación formulado por el Presidente de Paraguay.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

a) El inicio del llenado del embalse a cota 83 para la operación de la central está programado para el 31 de diciembre de 2008. Para dicha fecha se tendrán listas todas las obras necesarias para garantizar el recrecimiento, y continuando con la terminación de la construcción de determinadas obras que no están relacionadas con el recrecimiento durante el año 2009.

b) Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Fideicomiso al 31/05/06 (en miles de dólares estadounidenses):

Origen de Fondos: Aporte del Gobierno Argentino 182.787,8

Aplicación de Fondos: Total 102.762,2

Obras: 23.732,8

Gastos Sociales: 2.469,0

Acciones Ambientales: 429,0

Expropiaciones: 76.131,4

Saldo: 80.025,6

c) (1): En el último semestre se han terminado las siguientes obras en Argentina: Pavimentación de la Avenida Cabo de Hornos; Hospital Zonal Sur – Posadas.

Y las obras terminadas en Paraguay en ese período son las siguientes: Hospital Regional Encarnación; Obras Viales en Feria Municipal; Edificio de la Gobernación del Departamento de Itapúa; Mercado Municipal de Encarnación; Matadero Municipal Encarnación; 329 Viviendas de Carmen del Paraná, Infraestructura y Equipamiento Comunitario en Carmen

del Paraná; Adecuación del Area Urbana Encarnación; Adecuación de la Pista del Aeródromo Temporario de Encarnación.

Las obras en ejecución en Argentina son las siguientes: 1431 viviendas en Posadas;; Pavimentación de la Avenida Tránsito Cocomarola; Estación de Piscicultura en Candelaria.

Las obras en ejecución en el Paraguay: Redes Cloacal y de Agua de Encarnación Zona Sur; Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Encarnación; Relocalización Ruta I - Tramo Mboi Caé; Acceso Vial Calle Curupaty; Acceso Vial Ruta 14.

Las obras en ejecución vinculadas con el embalse son las siguientes: Aguapey - Etapa I: Canal Aguapey-Pie de Presa, Estructura de Control, Puente Ruta 5B, Relocalización Ruta 5B; Aguapey - Etapa II a: Presa Aguapey, Toma de Riego.

Obras con contratos recientemente firmados y en etapa de iniciación: en la Argentina Avenida Costanera Ciudad de Posadas Tramo Rotonda Calle Bolívar-Calle Catamarca-Rotonda Muelle Prefectura. Y en el Paraguay: 200 viviendas distribuidas en 4 agrupamientos de 50 viviendas en Encarnación.

Se encuentran próximas a licitar 2100 viviendas en Encarnación.

Las restantes obras se licitarán de acuerdo al cronograma de terminación con inicio del llenado a cota 83 en diciembre de 2008. El financiamiento es aportado por el Gobierno Argentino, según consta en las leyes de presupuesto.

c) (2): Los estados parte no han participado del proceso licitatorio, ni han realizado pedido formal alguno respecto de la licitación EBY 321. Hasta ahora dicho proceso se halla con una prórroga al 10 de julio venidero a los efectos de la apertura de las ofertas.

## **ARBITRAJE CON EL GRUPO ERIDAY**

### **Estado de Situación**

228. ¿Cuál es el estado de avance del arbitraje con el Grupo Eriday por los Asuntos Contractuales Pendientes?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Los ACP (Asuntos Contractuales Pendientes) actualmente han sido todos reclamados formalmente en el marco del proceso Arbitral iniciado por ERIDAY contra EBY. Técnicamente dichos ACP ya no existen, pues han sido tramitados como reclamos administrativos que actualmente forman parte de la demanda arbitral de ERIDAY contra EBY.

Luego del Acuerdo de fecha 3 de Agosto de 2005, homologado por la Justicia Federal Argentina, por el cual - entre otros puntos - se sustituyera el Tribunal Arbitral anterior y se incorporaran al Acta de Misión los recaudos y postulaciones de la EBY, el Proceso Arbitral se encuentra en plena etapa de diligenciamiento y producción de pruebas.

En fecha 16 de Marzo de 2006 el Tribunal Arbitral dispuso la apertura de la causa a pruebas. Para la Prueba Pericial la EBY ha designado a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) como Perito de Parte.

En fecha 2 de mayo de 2006, la EBY ha presentado la totalidad de su ofrecimiento de pruebas, consistente en Pericias Contable, Financiera y Técnico Contractual, testimonial,

documental e informativa.

El estado de avance actual del juicio arbitral corresponde a la etapa de traslados recíprocos de las pruebas ofrecidas por las partes, a efectos de que cada una de ellas presente sus respectivas oposiciones, objeciones e impugnaciones a las probanzas ofrecidas por la contraparte.

Vencida esta etapa, el Tribunal Arbitral resolverá las oposiciones e impugnaciones, agregará la prueba documental, señalará las audiencias testimoniales, librará oficios de prueba informativa, designará el Perito Tercero, determinará los puntos de Pericia definitivos y establecerá el plazo dentro del cual deberá emitir su dictamen los Peritos.

**SENADOR NACIONAL RICARDO CÉSAR TAFFAREL****OBRAS DEL TRAMO CEIBAS – GUALEGUAYCHU****Incumplimientos**

229. Se solicita información sobre:

- a) Las causas del incumplimiento por parte de la firma concesionaria respecto a la construcción de las obras del tramo Ceibas-Gualeguaychú.

Por convenio suscrito en Paraná en el año 2000 la firma tomó el compromiso de construir el tramo faltante y habiendo dado comienzo a los trabajos los suspendió y no se tiene conocimiento de que decisión tomará el PEN para solucionar esta situación

- b) Habiéndose procedido al llamado a licitación por parte de la DNV de los tramos que van desde Gualeguaychú hasta el límite con la provincia de Corrientes, obras éstas que se superponen con el tramo concedido por peaje a “Camino del Río Uruguay”, ¿qué medida se tomarán con la concesionaria una vez concluidos los trabajos cuyo pago se atenderán con fondos de la DNV?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Cabe destacar primeramente que, en virtud de la crisis que afectara al país a fines de 2001, se declaró mediante la Ley N° 25.561 la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando en el PODER EJECUTIVO las facultades necesarias para adoptar las medidas que permitan conjurar la crítica situación de emergencia disponiendo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. Las estipulaciones de la mencionada Ley, han sido ratificadas y ampliadas a través de la sanción de las Leyes N° 25.790, 25.820 y 25.972, como también por diversas normas reglamentarias y complementarias. Por su parte, el Decreto N° 311/2003 estableció que el proceso de renegociación se lleve a cabo a través de la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS (UNIREN).

Ahora bien, el Contrato de Concesión del Corredor Vial N° 18 se encuentra dentro del proceso de renegociación llevado a cabo a través de la UNIREN, estando incluida en dicha renegociación las obras correspondientes a la Autopista CEIBAS-GUALEGUAYCHU (Cláusula Decimocuarta del Acta Acuerdo de Reformulación Contractual).

Habiéndose firmado en la actualidad el Acta Acuerdo de Reformulación Contractual, y habiéndose ya expedido sobre dicha Acta Acuerdo la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, restarían las intervenciones de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, de la COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL DEL H. CONGRESO DE LA NACION, y la tramitación del Decreto aprobatorio del Acta Acuerdo a suscribir por el Señor Presidente de la Nación.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS****Detalle**

230. Se solicita lista detallada de las empresas que recibieron recursos del Estado por transferencias corrientes y de capital, con el monto de cada una, para todo el año 2005 y

para lo que ha transcurrido del año 2006.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

**EJERCICIO 2005:**

EMPRESA	Devengado al 31/12/05 – en pesos –
Transferencias Corrientes:	
ATC (e.I.)	245.000
TELAM S.A.I.y P. (e.I.)	336.000
TELAM S.E.	24.700.000
Ferrocarril Gral. Belgrano	13.400.000
Yacimientos Carboníferos de Río Turbio	39.500.000
Sistema Nacional de Medios Públicos S.E.	94.018.000
Líneas Aéreas Federales S.A.	28.307.387
Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E.	13.000.000
Entidad Binacional Yacyretá	60.000.000
Transferencias de Capital:	
Entidad Binacional Yacyretá	67.000.000
Yacimientos Carboníferos de Río Turbio	212.549.000
Sistema Nacional de Medios Públicos S.E.	20.000.000
Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá	997.794
Energía Argentina S.A.	7.500.000

**EJERCICIO 2006:**

EMPRESA	Devengado al 31/05/06 – en pesos –
Transferencias Corrientes:	
ATC (e.I.)	81.000
TELAM S.A.I.y P. (e.I.)	165.000
TELAM S.E.	9.230.000
Ferrocarril Gral. Belgrano	5.865.000
Yacimientos Carboníferos de Río Turbio	23.500.000
Sistema Nacional de Medios Públicos S.E.	41.685.284
Líneas Aéreas Federales S.A.	2.206.000
Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E.	8.000.000
Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá	417.000
EDUC.AR S.E.	625.000
Transferencias de Capital:	
Entidad Binacional Yacyretá	12.400.000
Yacimientos Carboníferos de Río Turbio	49.000.000
Sistema Nacional de Medios Públicos S.E.	1.666.666

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y**

## **SERVICIOS**

La Secretaría de Obras Públicas no realiza transferencias a empresas. La SOP sólo realiza transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales.

### **EX FRIGORIFICO SANTA ELENA**

#### **Operación de venta del inmueble**

231. En el año 2005 el PEN instruyó al Banco de la Nación Argentina a que venda el inmueble del ex frigorífico Santa Elena (pcia. Entre ríos) al grupo empresario liderado por Sergio Taselli con la condición de que debía ponerlo en marcha en 90 días.

Al respecto se solicita copia de la documentación por la cual se instrumentó la operación, con el propósito de obtener:

- a) Precio.
- b) Forma de pago.
- c) Condición o condiciones establecidas (tendientes a obligar a la reapertura de la fuente laboral).

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

- a) Precio: \$ 3.500.000.-
- b) Forma de Pago: Contado.
- c) La Resolución del H. Directorio del BNA del 30 / 05 / 05 por la cual se aprobó la venta del inmueble del ex Frigorífico Santa Elena a la firma Santa Elena Alimentos S.A., notificada a la empresa por carta documento de fecha 31 / 05 / 05, establecía que “La referida empresa deberá asumir compromiso con la Municipalidad de Santa Elena y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en cuanto a la forma y tiempos en que pondrá en funcionamiento el frigorífico” circunstancia ésta que consta en la escritura traslativa de dominio N° 51, formalizada ante la Escribana Deleris Paparotti de Eckenberger.

### **ABASTECIMIENTO DE GAS OIL**

#### **Normalización**

232. Medidas tomadas por el PEN con el propósito de normalizar el abastecimiento de gasoil a las estaciones expendedoras a los precios hasta ahora vigentes.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Entre las medidas adoptadas el PEN ha solicitado al Honorable Congreso de la Nación la sanción de una ley que permita importar gas oil libre de impuestos para disminuir así los quebrantos de los importadores que se ven obligados a comprar más caro de lo que luego pueden vender.

También se han establecido normas que ejercen un control estricto sobre los refinadores para que maximicen la producción de gas oil en función de los crudos disponibles.

La inclusión de programas de producción de biocombustibles está en marcha, la inclusión de estos productos en el mercado disminuirá –en forma reducida pero concreta– los requerimientos de combustibles fósiles. Sin embargo estos programas van a producir un impacto recién dentro de 2 años.

La Secretaría de Energía, además, dispuso una normativa especial para evitar el contrabando hormiga de vehículos con dominio en países fronterizos que cruzan a la Argentina para abastecerse de combustibles más baratos debido a la diferencia de precios entre nuestros valores y los de esos países.

**SENADORA NACIONAL GRACIELA YOLANDA BAR****CARRERAS UADER****Acreditación**

233. Informe del estado del trámite de acreditación de las carreras de la UADER.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Informamos que se encuentra en trámite para el reconocimiento oficial por parte de este Ministerio, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Superior, los títulos que se indican a continuación:

- Licenciado en Biología.
- Licenciado en Accidentología Vial.
- Licenciado en Administración Pública.
- Técnico en Balística y Papiloscopía.
- Profesorado Universitario en EGB y Polimodal.
- Licenciado en Historia.
- Licenciado en Marketing.

**PLANES SOCIALES EN ENTRE RÍOS****Continuidad del PROAME**

234. Continuidad del Programa PROAME en la provincia de Entre Ríos. Localización y cantidad de beneficiarios en la provincia de Entre Ríos.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

En la provincia de Entre Ríos, al primer trimestre de 2006, había un total de 2183 beneficiarios, 1258 en los proyectos de Paraná y 925 en los de Concordia. A continuación se presenta un cuadro con la distribución por proyecto.

Provincia	Localidad	Proyecto	Entidad Ejecutora	Cobertura Beneficiarios
Entre Ríos	Paraná	ENT101	Instituto Cristo Redentor	377
		ENT102	Club de Leones de Paraná	65
		ENT103	Orientación para la Joven (OPJ)	87
		ENT104	Instituto de Terceras Mercedarias del Niño Jesús	353
		ENT105	Asociación Abuelas y Madres de B° Belgrano - AAYMBB	297
		ENT106	Congregación Paraná de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata (CPIERP)	79



Provincia	Localidad	Proyecto	Entidad Ejecutora	Cobertura Beneficiarios
	Concordia	ENT201	Parroquia Nuestra Señora de Lourdes - Obispado de Concordia	480
		ENT202	Parroquia San Francisco de Asís - Obispado de Concordia	277
		ENT203	Orientación para la Joven (OPJ)	168

En la provincia de Entre Ríos, las entidades han acordado con el gobierno Provincial y Nacional la posibilidad de continuar las acciones que se iniciaron en el marco del programa. El gobierno provincial, a través del Consejo Provincial del Menor, se comprometió a garantizar el financiamiento de las acciones de los proyectos PROAME a partir del año 2007.

Entre tanto, desde la Secretaría Nacional de Niñez, Infancia y Adolescencia se comenzó a analizar la viabilidad de articulación con Programas Nacionales a fin de garantizar la continuidad de ciertas acciones. En principio, se mantuvieron conversaciones con el Programa FOPAR para dar continuidad a la prestación alimentaria. De los 9 proyectos que actualmente se implementan en la provincia hay cinco que actualmente cuentan con fondos del FOPAR (201, 202, 203, 101, y 105).

## VIVIENDAS EN ENTRE RÍOS

### Fondos nacionales destinados

234 Bis. Informe el estado de los fondos de la Nación destinados a viviendas en la provincia de Entre Ríos.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

---

## SENADORA NACIONAL MIRIAM BELEN CURLETTI

### MACROECONOMIA

#### Informes varios

235. Sírvase informar:

- a) ¿Considera que el patrón macroeconómico y fiscal actual, basado en la apropiación de renta agropecuaria y petrolera es sostenible en el mediano plazo?
- b) En particular, si se estima que los actuales precios agrícolas y los volúmenes presentes de exportación de crudo se mantendrán, ¿cuáles son los planes gubernamentales en caso de que este panorama favorable se revierta?

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

a) El patrón macroeconómico que se explicita en la pregunta no es tal. La imposición de retenciones diferenciadas en los sectores productores de bienes primarios respecto de, por ejemplo, la industria, está relacionado con la disparidad competitiva natural que caracteriza a las actividades extractivas y primarias respecto del resto. Esta diferencia es evidente sobre todo en los productos primarios, para los cuales se cuenta con recursos naturales abundantes y con alta productividad.

Por otra parte, resulta claro que desde 2002 las políticas implementadas han contribuido a un notorio incremento (y estabilidad) del tipo de cambio real, que actualmente duplica el reinante durante el período de la Convertibilidad. En este sentido, los impuestos a la exportación solamente suavizan el fuerte impacto positivo que ha tenido la depreciación real sobre la rentabilidad de los sectores transables del sector primario.

b) Si bien las predicciones respecto del precio de las commodities suelen ser complejas, hay cierto consenso acerca de que el efecto del ingreso de China al comercio mundial puede implicar un cambio estructural en los precios de los productos primarios. En este sentido, es probable que la mayor demanda global que este país ejerce sobre estos bienes pueda dar lugar a cotizaciones sostenidamente más elevadas. De todos modos, la estrategia de mediano plazo más racional para enfrentar riesgos, y que persigue la política gubernamental, sigue siendo la mayor diversificación de nuestras ventas externas, tanto en términos de productos como de destinos.

### DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA FED

#### Impacto local

236. Las declaraciones del Presidente de la Reserva Federal de los EEUU han desatado bruscos movimientos bursátiles, anticipan nuevas subas en las tasas de interés mundiales (ya las dispuso el Banco Central Europeo) y retracción en las inversiones en mercados emergentes. ¿Qué impacto estima el Poder Ejecutivo tendrá esto en la Argentina? y si se han previsto, en su caso, medidas de resguardo.

#### RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Las expectativas de mayor inflación y menor crecimiento global dieron lugar a una mayor

incertidumbre respecto de los próximos pasos a dar por parte de los principales Bancos Centrales del mundo. En este contexto se registró una mayor aversión al riesgo que dio lugar a un movimiento de capitales hacia los destinos relativamente más seguros ("flight to quality"), lo que tuvo un impacto diferente en las distintas economías aunque con el denominador común de una mayor volatilidad. Asimismo, Argentina resultó menos afectada que la mayoría de los países emergentes debido a una combinación de políticas prudenciales llevadas a cabo en los últimos años.

En primer lugar, se viene llevando a cabo una política de acumulación de Reservas Internacionales en un marco de estricto cumplimiento del Programa Monetario, lo que permite consolidar una política monetaria estable y predecible que apunta a reducir la vulnerabilidad del país ante la ocurrencia de shocks externos.

La justificación de esta política de acumulación de Reservas Internacionales surge de una lectura profunda de la experiencia económica argentina y del contexto internacional que indica que un adecuado stock de reservas es un instrumento imprescindible para afrontar perturbaciones externas reduciendo su impacto en la economía nacional. En este sentido, el fenómeno de acumulación de reservas es generalizado y abarca a casi todas las regiones del mundo, destacándose los países emergentes, y no está determinado por la forma de cada régimen cambiario particular. Específicamente en Argentina, el proceso de acumulación se ha realizado de manera tal que no afecte otras variables internas, a partir de una profunda política de esterilización.

Por otra parte, se sigue un manejo prudente y efectivo de los riesgos del sistema financiero a través de una adecuada regulación y supervisión que permiten tener un sistema financiero sólido y estable, con proyección de largo plazo.

El trabajo del Banco Central en este sentido incluye brindar adecuados incentivos regulatorios tendientes a fortalecer la mejora en la administración de riesgos y la mayor transparencia y resguardo de los derechos de los consumidores de servicios financieros, entre otros aspectos. En este escenario, el sistema financiero consolidó el proceso de recuperación de la actividad de intermediación, al tiempo que logró un importante avance en el reordenamiento de su posición patrimonial. El crecimiento del crédito privado, la marcada caída de la exposición al sector público y la reducción de las obligaciones con el Banco Central, entre otros puntos, evidencian los principales elementos de este nuevo marco de estabilidad y solvencia financiera, colocando al sistema en condiciones saludables para amortiguar potenciales cambios en las condiciones financieras externas.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Como consecuencia de los aumentos en las tasas de interés internacionales (tanto los ya evidenciados como los que se esperan) implican no sólo un mayor costo para el financiamiento del país sino mayores dificultades para acceder al mismo dado que estos movimientos tienen asociada una retracción de fondos a países emergentes. Dada esta situación se han extremado los controles sobre las cuentas públicas, se ha adelantado en gran medida el financiamiento del año y se están estudiando fuentes alternativas de crédito.

Por otra parte debe destacarse que gran parte de la deuda posee una tasa fija, por lo que el servicio no aumentaría a raíz de las circunstancias señaladas en la pregunta, sólo habría un impacto sobre los nuevos flujos de endeudamiento en la medida que no sean compensados por bajas del spread o riesgo.

**BALANZA COMERCIAL****Estimaciones**

237. Estimación del Poder Ejecutivo en relación con el saldo de la balanza comercial previsto en el Presupuesto Nacional. En Particular análisis de la reducción de volúmenes exportados de petróleo y combustibles (compensados por mayores precios). Lo mismo en relación a productos primarios como trigo y maíz que exhiben caídas de volúmenes; y a manufacturas de origen industrial que también muestran caídas. Por el lado de las importaciones, que se prevé en relación a la tendencia creciente de importaciones y su composición (fuerte aumento de automóviles importados y bienes de consumo)

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Debe puntualizarse en lo que se refiere al sector combustibles que las previsiones de Balanza Comercial incluidas en el Presupuesto Nacional, deben haberse formulado en el ámbito de la Secretaría de Hacienda. Sin perjuicio de ello se muestra a continuación, de acuerdo a la información obrante en la Subsecretaría de Combustibles el resultado correspondiente al año 2005 y Primer Trimestre 2006:

**BALANZA COMERCIAL PETROLEO - GAS NATURAL Y DERIVADOS 2005 / ENERO-MARZO 2**

PRODUCTO	PERIODO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO BALANZA
		U\$S FOB	U\$S CIF	U\$S
PETROLEO	2005	2.144.897.828	71.516.795	2.073.381.033
	ENE-MAR 2006	457.321.469	24.645.009	432.676.460
GAS NATURAL	2005	432.968.664	157.142.370	275.826.294
	ENE-MAR 2006	126.150.000	63.502.451	62.647.549
DERIVADOS	2005	3.121.005.000	587.860.000	2.533.145.000
	ENE-MAR 2006	780.057.000	102.470.000	677.587.000

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

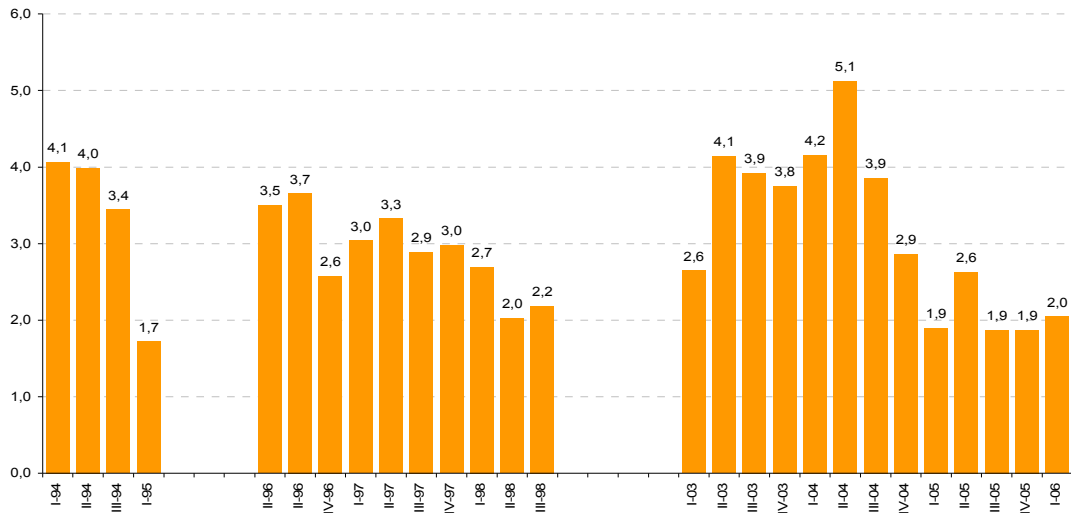
Las previsiones de la balanza comercial para el año 2005 en ocasión de la elaboración de la Ley de Presupuesto para el año 2006 han sido levemente superadas por las verificadas en la práctica. Por ejemplo, las exportaciones FOB, que se estimaban en 39.200 millones de dólares, terminaron sumando 40.000 millones. El saldo de la balanza comercial, que se estimó en 10.700 millones, completó el año con un superávit de 11.000 millones de dólares. Para el año 2006 se estimaba, la mencionada Ley de Presupuesto, un saldo positivo de 9700 millones. En lo que va de 2006, a mayo, el saldo comercial de los últimos 12 meses acumula 11.200 millones.

Estos resultados sugieren que el superávit comercial presupuestado para 2007 puede estar cerca del estimado, manteniendo así el saldo de la balanza de bienes y servicios una participación en el PIB de entre el 4% y el 5% para ese año.

Los menores saldos exportables de productos primarios son la consecuencia de una cosecha anual que, si bien fue muy buena en términos históricos, quedó levemente

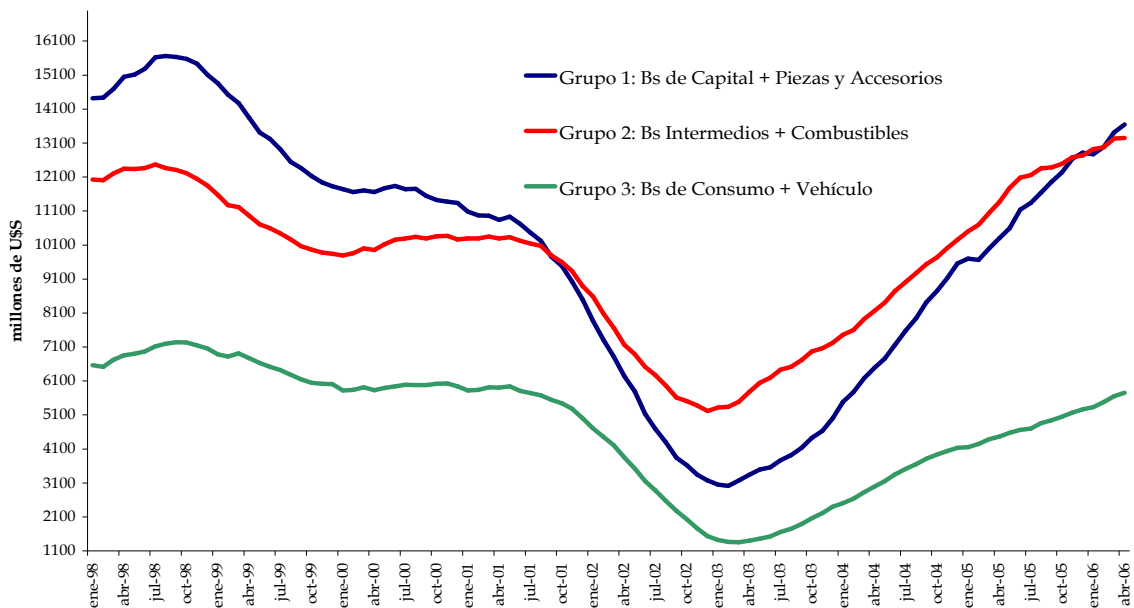
empañada por el récord absoluto observado en la cosecha anterior. En cuanto a las importaciones de bienes y servicios, ya se observa una clara tendencia a la reducción de la elasticidad-producto de las mismas. Si se lo mide en términos reales, desde mediados de 2005 este indicador marca un valor cercano a 2 (ver gráfico siguiente).

**Elasticidad PBI de las Importaciones de Bienes y Servicios  
(en términos reales)  
(sin outliers ni valores negativos)**



En lo que se refiere a la composición de las importaciones, desde el comienzo de la recuperación los mayores incrementos se produjeron en bienes de capital (y sus partes), y en bienes intermedios (ver gráfico siguiente). Las importaciones de bienes de consumo, si bien vienen recuperando levemente sus tasas de crecimiento, han tenido una performance muy por debajo de lo observado en los rubros más relacionados con el sector productivo.

**Importaciones por Uso Económico. Últimos 12 meses**



## **MERCOSUR**

### **Déficit de comercio**

238. Análisis de la evolución de déficit de comercio con el MERCOSUR, que en abril ha mostrado ya un resultado casi 60% superior al del 2005

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

En el mes de abril de 2006, el déficit comercial con el MERCOSUR ha sido de 268 millones de dólares (18% superior al de abril de 2005), acumulando en los primeros cuatro meses del año un saldo negativo de unos mil millones de dólares, un 10% más que en igual período del año anterior.

De todos modos este déficit se produce con una componente significativa de importaciones de bienes de capital. Asimismo el conjunto de los sectores industriales en la Argentina están trabajando con una capacidad instalada significativa y en muchos casos importando insumos de Brasil.

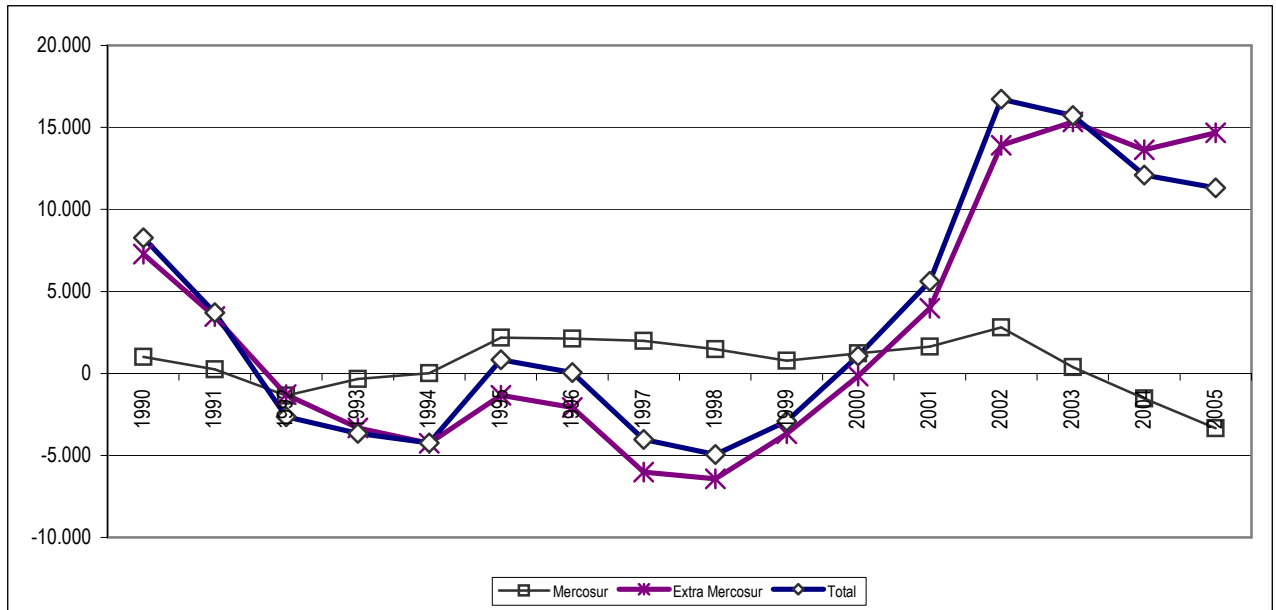
En particular, respecto del déficit del sector automotriz, las negociaciones en el Mercosur se están encarando con pautas que promuevan mayores exportaciones a Brasil y mayor producción e inversión para el mercado interno.

Este resultado contrasta fuertemente con la evolución general del comercio exterior argentino, que en el período enero - abril de 2006 acumula un superávit de 3.650 millones de dólares, superior al de igual período de 2005.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

El saldo comercial de Argentina con el MERCOSUR ha pasado a ser deficitario a partir del año 2003. Como puede observarse en el siguiente gráfico, el comercio con los países del MERCOSUR fue superavitario entre los años 1994 y 2003, período durante el cual Argentina tuvo déficit con los países de Extra Zona. En los años 2001 y 2002, con la fuerte contracción del Producto Interno Bruto y el consiguiente retroceso de las importaciones totales, Argentina pasó a tener superávit en su balanza comercial. A partir del año 2003, con la recuperación del nivel de actividad, el superávit comercial se mantiene, pero aparece el déficit con el MERCOSUR.

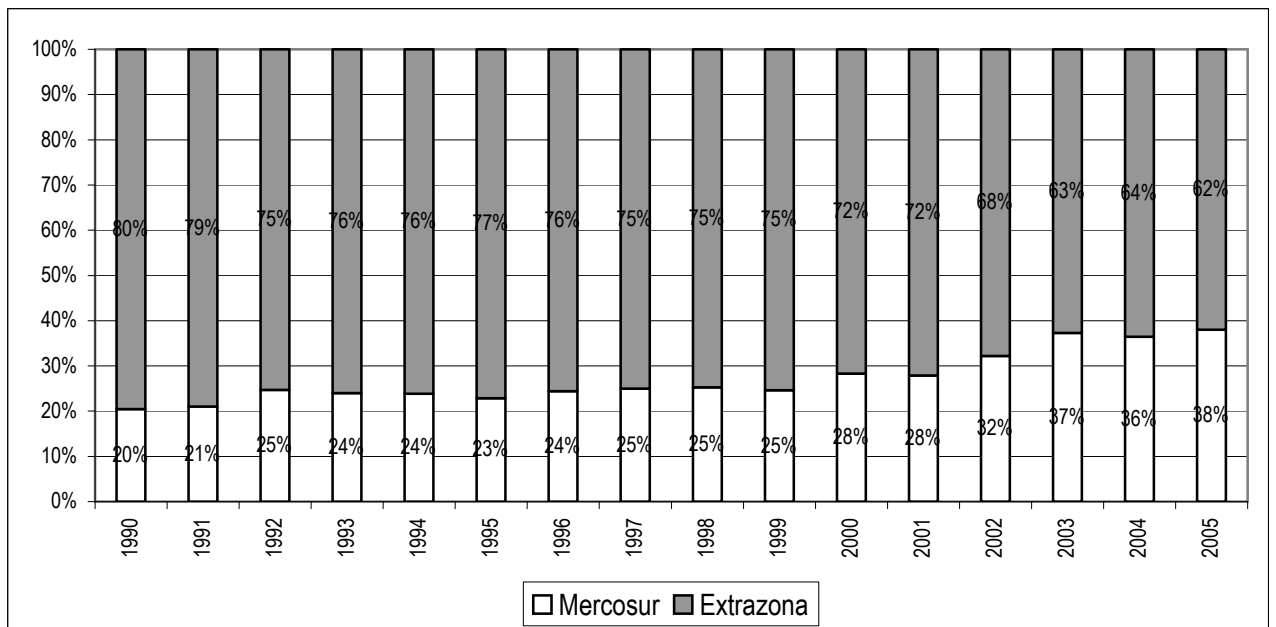
### **Balanza comercial de Argentina Millones de dólares**



Fuente: Centro de Economía Internacional con datos de INDEC

En un cuadro general de expansión del comercio, las importaciones del MERCOSUR han crecido más que las del resto del mundo, desplazando a otros proveedores tradicionales, como puede observarse en el siguiente gráfico, que muestra la participación del MERCOSUR y de los países de Extrazona en el total importado por nuestro país. Las importaciones originadas en el MERCOSUR pasaron del 20% en 1990 al 38% en el año 2005.

### Importaciones argentinas desde MERCOSUR y Extrazona Participación porcentual



Fuente: Centro de Economía Internacional con datos de INDEC

Fu

El déficit comercial con el MERCOSUR es, en realidad, déficit con Brasil, principal origen de los insumos intermedios y bienes de capital de la industria argentina. Por este motivo, el

déficit está vinculado con el incremento del nivel de actividad de la Argentina y con el incremento de las exportaciones argentinas a partir del año 2003.

El cambio de signo que se observa en la balanza bilateral desde 2003 es explicable por unas pocas razones, la mayoría de ellas producto del dinamismo de la economía argentina y del proceso de integración del MERCOSUR.

Por un lado, el crecimiento de la participación del comercio intraindustrial e intra firma en el total del comercio dio lugar a una menor influencia de las variaciones del tipo de cambio sobre el comercio bilateral. De ahí que las importaciones originadas en Brasil no experimentaran el impacto de la devaluación del Peso argentino en la misma medida que las provenientes del resto del mundo.

Por otro, debe tenerse en cuenta que las exportaciones argentinas de MOI al resto del mundo cuentan con un componente de insumos intermedios de Brasil, por lo que al crecer nuestras exportaciones industriales, crecen también las importaciones de insumos desde nuestro socio.

Finalmente, y asociado a lo anterior, la preferencia MERCOSUR ha dado lugar a que Brasil incremente su participación en el mercado argentino de MOI, desplazando a proveedores tradicionales, mayormente de países desarrollados.

Ahora bien, ¿por qué las exportaciones argentinas a Brasil no experimentaron en los últimos tres años y en una medida análoga los efectos de la integración? Hay dos razones principales, aunque no excluyentes:

En primer lugar, por la naturaleza estructuralmente deficitaria que tiene el intercambio de productos industriales para Argentina. Aún cuando moderada en los últimos años, esa característica estructural se sigue manteniendo.

En segundo lugar, por la fuerte expansión de la economía argentina, con tasas de crecimiento muy superiores a las de Brasil y la consiguiente repercusión de ello sobre la demanda de importaciones de cada uno de los socios con respecto al otro.

Por esto: Registrar déficit con algunos países y superávit con otros es un hecho normal y previsible de los intercambios. Lo relevante es el resultado global de la balanza. A ese respecto, entre 2000 y 2005, el superávit comercial acumulado alcanzó 65 mil millones de dólares. Más importante aún, desde 2003, esos superávits no son consecuencia de la contracción de la caída del nivel de actividad -como recurrentemente sucedió en el pasado- sino que se registran con altísimas tasas de crecimiento de la economía.

## **TASA DE DESEMPLEO**

### **Evolución**

239. Perspectivas de la evolución de la tasa de desempleo, que registró un leve repunte en la medición del primer trimestre del 2006.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La suba del primer trimestre del 2006 obedece a causas estacionales.

Las perspectivas son favorables, en tanto siga creciendo el nivel de actividad económica dentro del actual patrón de crecimiento económico. Como se mencionó, aproximadamente la tasa de desempleo desciende en una relación de 0.4 puntos porcentuales por cada punto de



crecimiento del PBI.

## **GAS BOLIVIANO**

### **Impacto del alza en su precio**

240. Impacto esperado del alza del gas boliviano en tarifas en la Argentina.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

Respecto de las importaciones actuales desde Bolivia, el precio al cual se registran las mismas, no afecta a las tarifas reguladas de gas natural al público. Con respecto a las importaciones que resultarían de un nuevo proyecto que siga la traza del GNEA, no existen aún decisiones de política energética sobre como se transmitiría esta señal de precios a las tarifas reguladas.

## **PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS**

### **Estado de ejecución**

241. Estado de ejecución, por provincia, de los fondos presupuestados para el Programa de Asistencia Financiera.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

**En Anexo, se adjuntan planillas correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.**

## **COMPENSACION DE DEFICITS PREVISIONALES**

### **Efectivización**

242. Plazo en el que se harán efectivas las compensaciones de los déficits previsionales a aquellas provincias que no transfirieron sus cajas.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Al respecto, se informa que el Estado Nacional ha firmado Convenios Bilaterales en el marco de la Cláusula Doceava del Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1999 con las Provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, Santa Cruz, Entre Ríos, Chaco, La Pampa y Formosa. Las transferencias por este concepto desde el año 2002 a la fecha suman \$ 3128. A su vez han manifestado su intención de firmar convenios bilaterales de armonización y financiamiento del déficit previsional las provincias de Corrientes y Misiones.

## **COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS**

### **Fallo de la Corte Suprema de Justicia**

243. Artículo 7° de la Ley 23.548 (Coparticipación Federal de Impuestos): Un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, considera errónea la no aplicación del artículo de

referencia, generándose una transferencia permanente de las Provincias a la Nación. ¿Qué medidas tomará el Gobierno al respecto?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

No se tienen antecedentes del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al que se alude.

**SERVICIOS FERROVIARIOS DEL CHACO**

**Asistencia financiera**

244. ¿Qué asistencia financiera brindará el Gobierno Nacional a SEFECHA (Servicios Ferroviarios del Chaco), considerando que distintas empresas del país, en particular de la Provincia de Buenos Aires, cuentan con un fuerte apoyo estatal que contribuye a la modernización de flotas y al mantenimiento del valor de los pasajes?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**COOPERATIVISMO**

**Informes**

245. Monto asignado en el Presupuesto Nacional al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), estado de ejecución de los fondos, por provincia y asignaciones al Sector Cooperativo y Mutual del NEA y NOA.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

La pregunta incluye interrogantes distintos, según se refiere a Presupuesto del INAES, y al correspondiente a Provincia y Regiones, por lo que se responde por separado.

**I- Ejecución presupuestaria del INAES:** El total presupuestado durante el ejercicio 2006, para el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, es de 47.767.000 Pesos. De esa cantidad, un total de 36.300.000 pesos, corresponde a ingresos provenientes del Fondo de Educación y Promoción Cooperativo, dispuesto por la Ley 23.427, y es de asignación presupuestaria específica. Asimismo se recaudan directamente por el Organismo aportes del sector Mutual por la suma presupuestada de 4.754.000 pesos. El resto de 713.000 corresponde a ingresos por aranceles, e intereses y capital de préstamos anteriores. (Ver Anexo I)

De esta suma presupuestaria hay que descontar las retenciones correspondientes a “Gastos Figurativos”, que son indisponibles, lo que da una disponibilidad presupuestaria efectiva de 37.972.000,00 pesos.

La ejecución de los primeros cinco meses del ejercicio 2006, es de 6.966.085 pesos, y es baja aunque similar a años anteriores para el mismo período, supone un porcentaje del 18,35 % y está condicionada por tres motivos: (Ver Anexo II)

- 1) La influencia del receso administrativo del mes de Enero que resta un mes en la actividad del organismo en el periodo. Paralelamente el sector también es influenciado por el periodo de verano, y demora la presentación de proyectos al INAES.
- 2) Una caída de recaudación muy marcada en el ejercicio anterior, que, en razón de un principio de prudencia fiscal, obligó a revisar el marco presupuestario demorando la ejecución de este año hasta tener seguridad respecto de su evolución. Esta caída tiene vinculación a la disposición de AFIP, que permite descontar de los aportes al Fondo de Educación y Promoción Cooperativa, los pagos anticipados por la llamada ley del impuesto al cheque.
- 3) La revisión completa de la normativa correspondiente a Subsidios y Préstamos decidida por el Directorio del Organismo, como parte del Plan Estratégico del INAES, cuyos lineamientos principales se acompañan en el Anexo III.
- 4) Es de suma importancia señalar que según expresa disposición de la Ley de Cooperativas los fondos provenientes del Fondo de Educación y Promoción Cooperativo, no están sujetos a ejecución anual, sino que su disponibilidad se mantiene hasta que los mismos estén agotados.

Para una adecuada comprensión de la situación Presupuestaria del INAES, es imprescindible analizar la situación de años anteriores:

Desde el ejercicio 2000, durante el gobierno del Dr. De la Rúa, el Estado se apropió de los fondos con destino legal específico provenientes de la ley 23.427, y los asignó a Rentas Generales, dejando al Inaes en situación de inacción. Es decir que durante cuatro ejercicios el total del presupuesto del Organismo era de unos 8 Millones de pesos anuales y apenas cubría los gastos corrientes.

Hay que recordar que esta situación no era nueva en relación a la Economía Social, ya que la política neoliberal de las últimas décadas, con su política de “privatización” del Estado, tuvo en el mundo Cooperativo y Mutual una dureza insólita, acorde con la contradicción que este sector supone para el modelo globalizador.

También fue parte de esa política el abandono material, humano y político de todo sistema de fiscalización eficiente por parte del Organismo, ya que tal función chocaba frontalmente con el destino de “basurero social” que se otorgó en esos tiempos al Cooperativismo de Trabajo, como destino de los “excedentes de mano de obra” generados por las privatizaciones y la ola de tercerizaciones de servicios en el propio Estado.

El cambio de “modelo” socioeconómico, también supuso un gran esfuerzo por la recuperación del Cooperativismo por parte del Gobierno del Dr. Kirchner, primero planteando la recuperación mínima del Organismo rector, y luego preparando los planes de largo plazo para el desarrollo del sector.

A partir del ejercicio 2004, precisamente en el mes de Noviembre de dicho año, por gestión de la entonces Ministro de Desarrollo Social Dra. Alicia Kirchner, el INAES recuperó los fondos correspondientes a la aplicación de la ley 23.427 (artículos 2 y 23) Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.

En el mes de Diciembre de ese mismo año se asignaron por Resolución 1776/04, doce millones novecientos cincuenta mil pesos (\$12.950.000), a las Organizaciones del Sector Cooperativo y Mutual con presencia en todo el territorio nacional, para ser destinados al fortalecimiento del sector, en pleno cumplimiento de la ley 23.427, inaugurándose así un sistema inédito de cogestión de los recursos entre el Estado y las organizaciones del sector.

Esto permitió que en menos de dos meses, se asegurase la ejecución compartida de la mayor parte del presupuesto de ese año.

En el ejercicio 2005 se profundizó la política de participación de las organizaciones representativas del Movimiento Cooperativo y Mutual, y además se le dio carácter federal a esta política institucional formulándose acuerdos similares de cogestión presupuestaria con los Órganos Locales Provinciales que lo acordaron. Por estos medios durante el ejercicio se destinaron a Créditos y Subsidios por 20.8 Millones de pesos, consiguiéndose una ejecución presupuestaria del 90,6%.

Para este ejercicio 2006, el principal objetivo del período fue la renovación total de la normativa de Créditos y Subsidios, ya que la vigente hasta ahora adolecía de graves deficiencias de procedimiento, de claridad de pautas para el administrado, y de transparencia acerca de los criterios de otorgamiento, así como serias deficiencias en los sistemas de documentación y contralor, que han sido reiteradamente señaladas en ejercicios anteriores por AGN, SIGEN, y diversas presentaciones realizadas por Senadores de esta Honorable Cámara.

A partir de estas modificaciones normativas, se concentrará la ejecución Presupuestaria en la continuidad del Programa de Asistencia Financiera y en especial a la puesta en marcha del Sistema de Asistencia Territorial destinado a garantizar la presencia directa del Inaes en la totalidad de las localidades del territorio nacional, para realizar una acción proactiva de contralor y rescate, promoción, capacitación y coordinación local, en acuerdo con las autoridades provinciales y municipales, y con participación de las Entidades Cooperativas y Mutuales Locales, así como los organismos Provinciales y Municipales, en una acción integral Estado-Comunidad.

El objetivo principal de esta acción territorial es la consolidación de las Cooperativas emergentes, y las entidades en crisis, a través del apoyo del Inaes y la Asistencia Técnica y tutoría prestada por las propias Cooperativas y Mutuales exitosas de la misma localidad.

## **II- Distribución por Provincias y Regiones:**

En primer lugar debe señalarse que no es posible brindar información adecuada sobre el Ejercicio 2006, ya que en solo cuatro meses de ejecución, los datos no son representativos. Por ello se dan datos correspondientes a los ejercicios 2005 y, como referencia, 2004.

En este ítem hay también dos aspectos:

### **1- Distribución de recursos según Ley de Coparticipación Federal 23.548:**

De los que resulta que se distribuyeron 12.948.587 pesos a las Provincias durante el ejercicio 2005. Se detallan montos por provincia y por mes en el ANEXO IV.

### **2- Distribución de Fondos otorgados por INAES:**

Ejercicio 2005: Cantidad destinada a NEA: 1.139.856 pesos; 5,48%

Ejercicio 2005: Cantidad destinada a NOA: 657.421 pesos; 3,16%

## **PROMOCION DEL ASOCIATIVISMO**

### **Medidas a adoptar**

246. ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional adoptar medidas específicas para fortalecer y promocionar el asociativismo, particularmente en aquellas zonas en las que la prevalencia de unidades económicas de menor tamaño recurren al cooperativismo como la estrategia

esencial para lograr niveles de rentabilidad de sectores marginales?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Tal como se señaló en la respuesta anterior, fue necesario un largo esfuerzo de “reconstrucción” presupuestaria, humana, organizativa, y de recursos físicos mínimos para que el INAES se encontrara con capacidad suficiente para responder los requerimientos de la hora. Asimismo, fue necesario un similar esfuerzo persistente de las organizaciones del movimiento cooperativo y mutual para adecuarse a los tiempos.

Este esfuerzo en común ha rendido sus frutos, y desde 2005 y durante este ejercicio 2006, se han establecido acuerdos estratégicos con el sector para impulsar conjuntamente la definitiva instalación del modelo solidario en la economía y la sociedad argentinas.

Para su cumplimiento el Inaes ha puesto en marcha desde Marzo de 2005, un Plan de Reconstrucción de su Capacidad Operativa basado en las siguientes acciones principales:

- Elaboración del Plan Estratégico del Organismo, y confección concordante de la Estructura Orgánica Funcional adecuada para el cumplimiento del mismo.
- Confección del Diagnóstico de Sistemas, y a partir del mismo la elaboración del Plan de Sistemas, incluyendo los aspectos relacionados con: Equipamiento, tecnología y desarrollos de sistemas y programas. Todo ello de acuerdo al Plan de Gobierno Electrónico dispuesto por el Decreto 378/05. Finaliza el 30 de Octubre de 2006.
- Ejecución del Reempadronamiento Obligatorio de Entidades del sector, por Convenio con la Universidad Nacional de 3 de Febrero, con visita y verificación directa y personal de más de 32.000 entidades, destinado a garantizar la veracidad de la información Registral obligatoria, posibilitar la acción de fiscalización y disponer de información estadística adecuada.
- Puesta en marcha del Sistema de Asistencia Territorial destinado a garantizar la presencia directa del INAES en la totalidad de las localidades del territorio nacional, para realizar una acción proactiva de contralor y rescate, promoción, capacitación y coordinación local, en acuerdo con las autoridades provinciales y municipales, y con participación de las Entidades Cooperativas y Mutuales Locales.
- El objetivo principal de esta acción territorial es la consolidación de las Cooperativas emergentes, y las entidades en crisis, a través del apoyo del INAES y la Asistencia Técnica y tutoría prestada por las propias Cooperativas y Mutuales exitosas de la misma localidad.
- Dentro del esfuerzo por la transparencia, la inclusión, y el tránsito hacia la formalidad, el Ministerio de Desarrollo Social ha instrumentado mecanismos innovadores de transición, como el Registro de Efectores de Economía Social y Desarrollo Local (monotributo social), que incluye específicamente a las Cooperativas de Trabajo en situación de vulnerabilidad social.
- Sistema de financiación y potenciación del desarrollo de Políticas Activas, a través de Comisiones Temáticas por Sector de Actividad y/o área de conflicto, con participación de los Movimientos.

El objetivo de las mismas es captar, organizar y acumular conocimiento, información estratégica, y formular y desarrollar propuestas de políticas de estado al servicio de la Economía Social.

Participación Regional y Federal: Se están desarrollando además en todo el territorio *Talleres de Diseño de Estrategias de Intervención para la Promoción de la Economía Social*, con participación de los Órganos Locales Provinciales de cada región, el último de los cuales se realizó en Santiago del Estero con la participación de los Órganos Locales de todo NOA y NEA.

Para asegurar la participación y el control en la ejecución de estas políticas, se han firmado Convenios específicos para el mundo Cooperativo con FEMUSI, CONINAGRO, COOPERAR, y FECOSUR. En las próximas semanas estos acuerdos se extenderán a otras organizaciones interesadas, y también a los Órganos Locales Provinciales que adhieran, como así a Organizaciones Mutuales de segundo y tercer grado.

En relación al tema general de la Promoción del cooperativismo, el INAES ha elaborado en conjunto con las organizaciones del Sector, una propuesta de acuerdos concretos destinados a la elaboración del Sistema Federal de la Economía Social.

Un acuerdo de la sociedad y el Estado que ejecute el mandato constitucional de promoción del Cooperativismo, a través de "Sistemas" específicos por sector, entendidos como un Conjunto de Políticas de Estado, Acuerdos Sectoriales y Normas Legislativas, que promueven, regulan y coordinan un área de actividad concreta de la Economía Social.

De allí que planteamos un camino de trabajo conjunto entre el Estado con todos sus Poderes y Organismos comprometidos, y las Organizaciones Representativas del Sector, para elaborar "desde la realidad" y desde abajo, las propuestas básicas sobre las herramientas que hoy están ya disponibles en la Argentina: Financiación, Servicios de Salud, Servicios Públicos, Tecnología, Comercialización Agroalimentaria, Vivienda y Obra Pública, etc.

## **COOPERATIVAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

### **Situación de endeudamiento**

247. ¿Qué medidas que adoptará el Gobierno Nacional en relación a las deudas que las Cooperativas de la Provincia del Chaco mantienen con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)?

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Se informa que la deuda en concepto de capital e intereses al 31/03 de este tipo de entidades de la Provincia de Chaco asciende a \$ 66.406.000.-

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Esta situación afecta no sólo a las Cooperativas del Chaco, sino a toda la región aldonera de norte de Santa Fe, Chaco, Formosa y Corrientes, y en forma menos homogénea a los sectores Cooperativos de diversas regiones que no recibieron los beneficios del boom de la explotación de la soja.

Asimismo la situación de crisis de las Cooperativas de la Región está igualmente marcada por la elevada deuda que las mismas mantienen con el Banco de la Nación Argentina, por lo que cualquier solución propuesta requiere atender tanto al endeudamiento con AFIP, como a la situación con el Banco Nación.

También hay que recordar que la solución de otorgar condonaciones, subsidios, y/o ayudas directas, ya se han ensayado en oportunidad de crisis anteriores con malos resultados, por lo que se hace necesario un Estudio Estratégico Integral, que resuelva definitivamente la problemática de las crisis recurrentes de la producción algodonera.

Concretamente en Chaco se han realizado importantes estudios desde el año 2005, en acuerdo con UCAL, Unión de Cooperativas Algodoneras, con colaboración del Banco Nación. Asimismo el Presidente del Inaes ha mantenido diversas reuniones con los titulares de AFIP, con la decisiva participación del Senador Jorge Capitanich.

Estas acciones dieron lugar a un extenso trabajo de Investigación realizado por técnicos de INAES en todas y cada una de las Cooperativas Afectadas, e incluyendo a toda la región, del que han resultado una serie de propuestas que una vez revisadas con el sector, serán presentadas próximamente al H. Senado, y a las autoridades Nacionales.

Se acompaña ANEXO.

## **DESARROLLO REGIONAL**

### **Compensación de asimetrías intra e inter regionales**

248. Las provincias del NEA, a nivel nacional, constituyen los espacios regionales con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas. Los problemas se vinculan directamente con cuestiones estructurales, geopolíticas e históricas que generan carencias de infraestructura social básica y estímulos para lograr inversiones en el mediano y largo plazo que justifiquen rentabilidad. Las distintas gestiones de gobiernos provinciales, pese a los esfuerzos, no han logrado revertir esos niveles de marginalidad. Al respecto, deseamos conocer cuál es la visión del Gobierno Nacional respecto a compensar las asimetrías intra e inter regionales que definen en Argentina la consabida dualidad regional.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

El tema de las asimetrías intra e inter regionales no es propio de la Argentina, sino que en diferentes grados se da en todos los países del mundo, incluidos los más desarrollados.

Más aún, la nueva dinámica socioespacial de la economía contemporánea globalizada, tiende a una polarización y dualización de la Sociedad y en consecuencia del territorio cuya organización es un producto social.

En este marco, los países del mundo desarrollado y muchos emergentes, han establecido políticas de desarrollo y ordenación del territorio que bajo nuevos marcos conceptuales, modelos regionales y/o urbanos y renovados instrumentos, tratando de lograr 4 objetivos estrechamente interrelacionados:

- El reequilibrio territorial.
- La competitividad estrechamente relacionada a la capacidad organizativa de los territorios.
- La cohesión social.
- La preservación ambiental.

En este contexto, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha creado la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública.

A su vez esta Subsecretaría ha preparado un documento base para el logro de objetivos como los remarcados y se encuentra en estos momentos trabajando con todas las Provincias con el fin de lograr un Plan Estratégico Concertado que permita en el marco de un modelo territorial de futuro, diseñar las estrategias que permitan cumplir los objetivos nombrados.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción se plantea como objetivo prioritario contribuir a la promoción del desarrollo productivo con equidad social, en las provincias del NEA, combinando distintos instrumentos políticos e institucionales y potenciando los recursos humanos que habitan las distintas jurisdicciones del país.

En relación con estas prioridades, corresponde señalar que el abordaje de la problemática del desarrollo se vio enriquecida durante los últimos tiempos por nuevas herramientas destinadas a su análisis y promoción. Enfoques basados en conceptos tales como "clusters", "complejos", "cadenas de valor", "distritos industriales", "redes empresariales", entre los más difundidos, están siendo aplicados en los trabajos realizados por la Secretaría en las provincias de esa región.

En particular, esta experiencia permitió que la Programación Económica Regional que desarrolla la Secretaría, cuente con políticas más precisas con el propósito de definir prioridades estratégicas para el desarrollo productivo de las distintas provincias de la región NEA.

### **DESARROLLO REGIONAL**

#### **Políticas de integración y desarrollo**

249. En relación al principio constitucional que establece *“proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones”*, ¿cuál ha sido la acción del Estado Federal en este sentido? ¿Está previsto, de igual modo en que lo hace la Comunidad Europea, trabajar en una estrategia de compensación que tanto en el plano nacional como en el plano de los procesos de integración, tienda a viabilizar oportunidades de desarrollo en las dimensiones señaladas? El interrogante se plantea reconociendo los mecanismos que han sido implementados en Europa a través del FEDER.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Los principales objetivos de las políticas para compensar asimetrías son:

Analizar y evaluar la problemática productiva regional, para determinar las principales áreas de Políticas activas requeridas para su desarrollo.

Elaborar el inventario de sectores para ser priorizados por las políticas. Esto es la elaboración de criterios para determinar los sectores hacia donde se dirigirán prioritariamente las acciones que surjan de los requerimientos de políticas destinadas a una redistribución del ingreso.

Identificar las limitantes y potencialidades del mapa sectorial priorizado. Dar cuenta de aquellos factores que traban el desarrollo de los sectores y aquellos factores que deben



potenciarse para su plena inserción en los mercados.

Trabajar conjuntamente entre las provincias y la Nación en la elaboración de las políticas productivas. Esto implica la elaboración de planes estratégicos consensuados regional y nacionalmente para evitar duplicaciones, contradicciones y falencias que atentan contra el resultado colectivo de esos esfuerzos.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

El sector minero oficial ejecuta su política en consenso con las provincias argentinas, nucleadas en el CONSEJO FEDERAL DE MINERÍA, Y mediante el Plan Minero Nacional cuyos lineamientos liminares son:

- Afianzar el modelo productivo nacional.
- Reconstruir los escenarios tradicionales. Restablecer simetrías de oportunidad.
- Fortalecer la integración minera regional.
- Dinamizar la cooperación internacional.
- Instalar amistad minería-comunidad.
- Potenciar economías regionales.
- Facilitar uso de información minera pública.
- Consolidar actividades ambientalmente sostenibles.
- Asumir compromisos sociales con las regiones mineras.

En este contexto se desarrollan diversos planes y programas con fondos nacionales y aplicación en el territorio de las provincias, cuyos ejemplos mas destacados son:

- Plan Social Minero: Para capacitar mano de obra para el trabajo permanente y con arraigo local aprovechando la existencia de materiales y minerales de la región.
- Plan para Micra emprendedores mineros: Obtenida la capacitación necesaria provisión de máquinas y herramientas artesanales para el funcionamiento de talleres laborales. En este contexto, se enmarca a promoción social y mejora en la calidad de vida de los ladrilleros.
- Plan Nacional de Huellas Mineras: Para facilitar el acceso a la exploración y a los pequeños productores mejorarles el acceso a sus minas ya los mercados consumidores.
- Plan Nacional de Remineralización de Suelos: Para devolver a las tierras de cultivo los nutrientes necesarios para una mejor productividad. Sinergia entre Productores mineros y agropecuarios

## **FOMENTO DE LA CULTURA**

### **Planes de acción Federal**

250. ¿Cuáles son los planes que, en cumplimiento de acciones federales, tiene previsto el Gobierno Nacional, en orden al incentivo de la lectura, al fomento de bibliotecas en el interior del país y a la potenciación de museos regionales?

**RESPUESTA: SECRETARÍA DE CULTURA****1) Planes de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos**

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, anunciará en el transcurso del segundo semestre de 2006, el Concurso de Subsidios para Museos, destinado a fortalecer las instituciones museológicas de todo el país, cual quiera sea su jurisdicción y/o tipología y en distintos aspectos funcionales, y a potenciar la capacidad de gestión, formulación y ejecución de proyectos. El anuncio, las bases y reglamento del concurso serán difundidas en soporte digital e impreso.

Se difundirá también el Programa de Capacitación en curaduría de exposiciones destinado a profesionales y personal de museos y de espacio de exhibición de bienes culturales. El Programa estará especialmente dedicado a organizaciones del interior del país y se realizará en conjunto con la Fundación Proa.

El Programa de Rescate de Bienes Culturales, iniciado en el 2003, continuará desarrollando las actividades de capacitación y entrenamiento a través de diagnósticos del estado de conservación de bienes culturales y el diseño de actividades específicas para las realidades locales y/o regionales.

**2) Planes de la Dirección Nacional de Acción Federal e Industrias Culturales**

El Programa de Promoción del Libro y la Lectura comenzó a funcionar en mayo de 2006. Su actividad principal corresponde al proyecto de Bibliotecas en viviendas populares, en conjunto con el Ministerio de Planificación Federal, que consiste en el armado, selección e instalación de una biblioteca familiar para cada vivienda nueva a construirse, de unos 24 volúmenes diversos.

Asimismo, y en orden a una necesidad reiteradamente planteada por el sector editorial, se realizará en conjunto con la Secretaría de Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Economía, una Reunión Informativa sobre la línea de crédito para la compra de papel, destinada a editoriales. La línea de crédito, que ya está en vigencia, contempla el acceso al beneficio mediante el sistema de Sociedades de Garantía Recíproca.

Junto con el Laboratorio de Industrias Culturales, y en el marco de la colección de módulos de capacitación para industrias culturales, en el transcurso de este año el Programa del Libro y Promoción de la Lectura editará un módulo sobre asociativismo para editoriales PyMEs.

El combate a la reprografía es otro tema de interés para el Programa del Libro, y se está organizando junto CADRA, entidad que combate la reproducción ilegal de impresos, medidas tendientes a fortalecer el libro, como el sistema de Libro universitario o edición rústica a bajo precio.

Por último, se convocará al Premio Nacional de Novela "Antonio Di Benedetto", destinado a autores inéditos y editoriales pymes regionales. La edición del premio rotará anualmente de región. El premio consiste en la edición del libro ganador en un formato de alta circulación, asociando a una editorial nacional consolidada y a una editorial pyme regional, correspondiente a la región de la convocatoria.

**3) Planes de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares.****a) Plan Nacional de Capacitación para Bibliotecas Populares****Objetivo**

Contribuir al mejoramiento de la gestión bibliotecaria, social, cultural, la animación de la lectura en las BP y la alfabetización en Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, promoviendo la incorporación, en su funcionamiento, de elementos técnicos y conceptuales en estas temáticas, que les permitan una mayor inserción comunitaria y local.

### **Estado actual**

Registro de Instituciones de Capacitación: convocatoria a universidades e instituciones de enseñanza públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil especializadas, con reconocida y probada experiencia en capacitación en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

### **Actividades desarrolladas**

- Jornadas de capacitación en la en la 32º edición de Feria del Libro de Buenos Aires, en gestión cultural y administrativa y de animación a la lectura dirigida a las 1250 representantes de BP.
- Jornada de capacitación para Bibliotecas Populares patagónicas en la Feria del Libro de Gaiman.
- El tesoro de las Bibliotecas Populares: actividades de relevamiento y diagnóstico para capacitación en preservación de materiales y patrimonio histórico de las Bibliotecas Populares.

### **Acciones previstas para el segundo semestre de 2006**

- Firma de convenios con las instituciones seleccionadas para llevar adelante las acciones de capacitación; inicio del proceso de implementación del dispositivo (entre otros componentes el de animación de la lectura).
- Diseño e implementación de actividades de animación a la lectura, en el marco de Ferias del Libro Regionales y otros eventos específicos
- Inicio de las capacitaciones del proyecto El Tesoro de las Bibliotecas Populares, en articulación con la Dirección de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Cultura de la Nación.

b) Plan Nacional de Lectura en las Bibliotecas Populares:

### **Objetivo**

Promover de un modo estable y gradual el interés por la lectura, apoyando a las Bibliotecas Populares para extender el deseo y la disposición de leer de la población en general.

Los principales ejes del Plan se apoyan en los destinatarios a los que se apunta con cada una de las líneas de acción propuestas:

- Niños
- Adolescentes y Jóvenes
- Adultos mayores
- Espacios no Tradicionales, fundamentalmente: Cárceles y Hospitales

### **Estado actual**

- Lectura en Cárceles: finalización de la primera etapa, en donde las BP cercanas a 16 Unidades Penitenciarias Federales realizaron talleres semanales de Animación a la

Lectura, entre otras actividades.

- Estímulos: en concordancia con el Plan y como apoyo al incentivo de adhesión de las BP, se continúa con el proceso de entrega de Subsidios para Proyectos de Animación a la Lectura presentados por las propias BP.
- Se finalizó el primer concurso “Graciela Cabal” al mejor programa de incentivo a la lectura en bibliotecas populares.
- Realización de campañas de promoción e incentivo a la lectura, a través de los siguientes proyectos y actividades: Bibliobús; campaña “Argentina crece leyendo” en los estadios de fútbol, en canales de televisión, radio, medios gráficos y vía pública; participación en eventos como Día de las Bibliotecas Populares, Semana del Libro, Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Feria del Libro Infantil y Juvenil, etc.
- Adhesión a la Campaña de Difusión del Libro Parlante, cuyo objetivo es el acceso a la lectura para personas con capacidades visuales y motoras diferentes así como el incentivo a la lectura en lugares no tradicionales.

### **Acciones previstas para el segundo semestre de 2006**

- Lectura en Cárceles: inicio de la segunda etapa Se firmará convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación y se prevé la ampliación de la unidades penitenciarias federales para el desarrollo de esta actividad, así como la invitación a todas las provincias, a través de sus respectivas jurisdicciones, para que se adhieran a esta acción.
- Estímulo: Continúa abierta la presentación de Proyectos de Animación a la Lectura de las BP y la solicitud de financiamiento.
- Segunda Edición del “Concurso Graciela Cabal” al Mejor Proyecto de Incentivo a la Lectura en las Bibliotecas Populares - Año 2006.
- Se continuará con las campañas de promoción e incentivo a la lectura, a través de los proyectos y actividades mencionados.
- Participación en la Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, y en algunas ferias del libro provinciales y municipales del país.

c) Plan Nacional del Libro:

### **Objetivo**

Enmarcado en una de las políticas institucionales de la CONABIP, a saber, promoción de la cultura y del pensamiento nacional, se desarrolla el Plan de adquisición y distribución de material bibliográfico y multimedial según los parámetros de la Ley 23.351 y con la participación de las Bibliotecas Populares, que permite llevar adelante la política del libro y la lectura.

### **Estado actual**

- Compra de libros según procedimiento del organismo: se continua con el proceso de adquisición de libros, según el “Circuito de Selección y Aprobación de Material Bibliográfico para las Bibliotecas Populares”.
- Compra de Material Bibliográfico por las Bibliotecas Populares durante la 32° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires: 902 Bibliotecas Populares recibieron un subsidio de CONABIP por un monto total de \$901.900 y adquirieron material bibliográfico por un total aproximado de 99.087 ejemplares (110 ejemplares promedio por BP). 104 Editoriales promovieron descuentos del 50% y más y una atención especial a las BP.

- Edición de la Colección Biblioteca Popular: Su objetivo central es la ampliación del acceso y las oportunidades de lectura a todos los sectores de la población a través de la edición y distribución en las Bibliotecas Populares de los libros que componen la colección. La misma cuenta con las series Herramientas, Documentos y Autor. En 2006 se editaron los títulos:
  - Guía de Bibliotecas Populares Argentinas - 2006.
  - Historia de los Partidos Políticos, Rodolfo Puiggrós.
  - 1976-2006. Memoria, Verdad Y Justicia A Los 30 Años X Los 30.000. Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora.
  - Caterva. Juan Filloy.

#### **Acciones previstas para el segundo semestre de 2006**

- Se continuará con el proceso de selección y adquisición de material bibliográfico según las temáticas establecidas en el calendario 2006, por un monto aproximado de un millón de pesos.
- Edición de 4 títulos de la Colección Biblioteca Popular y edición en formato libro parlante de algunos de los títulos que componen la Colección.

#### **d) Programa de Información Ciudadana**

##### **Objetivo**

Promover que las jurisdicciones del Estado provean a los ciudadanos mecanismos apropiados para el ejercicio del derecho a la información y la ampliación de ciudadanía, a través de las Bibliotecas Populares.

##### **Estado actual**

Creación de la Base de Información Ciudadana como un nuevo servicio de consulta que pueden brindar a toda la comunidad las Bibliotecas Populares

Realización de jornadas de capacitación dirigidas a las Bibliotecas Populares sobre su rol fundamental como prestadoras del Servicio de Información (octubre a noviembre de 2005). Se otorgaron subsidios por un total de \$80.100 para que 267 bibliotecas populares asistan a la capacitación.

Se otorgaron subsidios por un total de \$ 484.600 para la compra de equipamiento informático para las BP prestadoras del servicio.

#### **Acciones previstas para el segundo semestre de 2006**

- Incorporación de jurisdicciones del Estado Nacional, Provincial y Municipal como proveedoras de información.
- Incorporación de más bibliotecas populares adherentes al Programa.
- Realización de nuevas jornadas de Capacitación para las BP prestadoras del servicio.
- Envío de material bibliográfico específico a las BP adheridas al Programa.

e) Apoyo material y técnico a las Bibliotecas Populares Argentinas para el fortalecimiento de los proyectos de incentivo a la lectura y el fomento de estas organizaciones en el país

La CONABIP produce apoyo material y técnico, a través de la entrega de subvenciones para el fortalecimiento de las bibliotecas populares y subsidios para proyectos especiales

presentados por las BP, que estén orientados, entre otras temáticas, a la animación de la lectura. Asimismo se asiste técnica, legal y administrativamente a las BP registradas, a través de las Unidades del Organismo.

Desde enero a junio de 2006, la CONABIP ha otorgado \$ 1.103.727 en concepto de subsidios para proyectos especiales y \$ 2.985.250 en concepto de subvenciones para el apoyo al funcionamiento de las BP registradas.

f) Líneas de acción desarrolladas por la CONABIP, orientadas a apoyar la creación de Bibliotecas Populares

Se asiste a las organizaciones de la Sociedad Civil que quieren constituirse como Biblioteca Popular, con información básica acerca de las particularidades de estas entidades, de las competencias de la CONABIP, los mecanismos de representación existentes y las tramitaciones que deben cumplimentarse para su incorporación al Registro de Bibliotecas Populares.

g) Programa de Regionalización y Federalización

### **Objetivos**

- Efectuar un acercamiento descentralizado a las particularidades, demandas y necesidades funcionales y estructurales, que tienen las Bibliotecas Populares, a través de un recorrido regionalizado efectuado por la Comisión.
- Fomentar la articulación con los actores gubernamentales y no gubernamentales (ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, etc.) y constituir una red de compromiso, cooperación y articulación con actores gubernamentales destinada al apoyo a las Bibliotecas Populares.
- Que a través de estos mecanismos se fortalezcan los aspectos organizativos y de gestión cultural de las Bibliotecas Populares, en la comunidad.

### **Estado actual**

#### Acciones que se implementan

I – A nivel de las Bibliotecas:

Desarrolla una tarea de asesoramiento y supervisión a la BP y, en forma conjunta con los miembros de la Junta Representativa, un acompañamiento personalizado a las BP.

II – A nivel de contexto provincial, municipal y local en el que se desenvuelven las bibliotecas:

Para ello se toman en cuenta elementos centrales para el desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas Populares, a saber: Normativa vigente, estado de desarrollo de las áreas que se ocupan de bibliotecas a ambos niveles; Diagnostico de Conectividad virtual de zonas, localidades, municipios y provincias; diagnóstico de potencial de apoyo a la capacitación, diagnóstico de potencialidad de asistencia técnica y celebración de pre acuerdos de colaboración con las instituciones relevadas.

4) Biblioteca Nacional

La Biblioteca Nacional participa del Tren Sanitario que recorre el país, y en conjunto con los Ministerios de Desarrollo Social y Salud, se suma con un equipo propio que, además de donaciones de libros a escuelas y bibliotecas de las ciudades del interior del país, realiza talleres de lectura, de preservación, de bibliotecología, etc.

Por otro lado, la política de ediciones que lleva adelante esta gestión incluye la revista La

Biblioteca, tercera etapa, y las colecciones Los Raros y Ensayos y Debate que se distribuyen en todo el país a fin de difundir temas literarios y de investigación y de promover el interés por la lectura.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

El Plan Nacional de Lectura constituye una política pública de lectura dirigida al sistema educativo que se centra en la formación de equipos jurisdiccionales estables encargados de la promoción de la lectura en escuelas, en la capacitación docente y en la dotación de acervos bibliográficos para bibliotecas.

Las acciones que se han venido desarrollando desde el año 2003 se realizan en tres ámbitos: a) Nacional: Participación de los equipos jurisdiccionales en la Feria Internacional de Libro de Buenos Aires y Seminarios Nacionales de Formación de Mediadores; b) Regional: Realización de 5 Jornadas Regionales con la presencia de escritores, narradores y especialistas y la participación de docentes de todos los niveles del sistema educativo; y c) Jurisdiccional: seminarios, jornadas, cursos talleres, asistencias técnicas a escuelas, con directivos, docentes, bibliotecarios y niños y adultos de la comunidad.

Las líneas temáticas desarrolladas en estos ámbitos son: el docente como lector, el docente como mediador, la literatura infantil y juvenil, la narración oral y la lectura en contextos de diversidad lingüística y cultural.

Asimismo, desde el Ministerio Nacional, se han producido materiales como "La gran ocasión. La escuela como sociedad de lectura" elaborado por la escritora Graciela Montes e ilustrado por Oscar Rojas.

Además se han adquirido materiales de lectura para su distribución:

- Biblioteca para 1.700 escuelas del Programa Integral para la Igualdad Educativa. Se trata de 450 títulos de literatura e informativos para niños de EGB1 y EGB2 y adultos.
- Colecciones "Leer por leer", "Leer la Argentina" y "Libros Ilustrados" dirigidos a escuelas de EGB 3, Polimodal e Institutos de Formación Docente.

En el período 2003-2005 se han capacitado 39.690 docentes, han participado de las acciones impulsadas desde el Plan nacional de Lectura 30.260 miembros de la comunidad, se ha llegado de manera conjunta con los Planes provinciales, a 14.731 instituciones y se han distribuido un total de 2.500.000 libros.

## **INDUSTRIAS CULTURALES**

### **Precisiones**

251. En relación a las industrias culturales, ¿Cuál es su aporte al Producto Bruto Interno y a los Productos Brutos Geográficos? ¿Cuáles son las políticas federales de fomento a la cultura, que adoptó el Gobierno Nacional, especificadas por regiones y subprogramas?

**RESPUESTA: SECRETARÍA DE CULTURA**

Se estima que el aporte de las industrias culturales al PBI nacional es del 3% del total: U\$S 10.000 MM de los U\$S 280.000 (a valores del año 2000). Este porcentaje aumenta si se considera el peso de dichas industrias en el ámbito de la Ciudad de Bs. As., donde se concentran la mayoría de las empresas productoras (editoriales, discográficas, productoras

cinematográficas): aquí representan entre un 6% y 7% del PBG (Producto Bruto Geográfico): \$3800 MM de los \$ 61.700 MM totales.

No obstante, estas cifras, (sobre todo las utilizadas para medir la incidencia cultural en el ámbito nacional) son sólo aproximadas. No se generan en la actualidad en nuestro país datos confiables sobre el sector, al tiempo que los estudios y análisis se basan en estimaciones y cifras parciales que, fundamentalmente, producen las diversas Cámaras del sector.

Por estos motivos la Secretaría de Cultura de la Nación, a través de su Laboratorio de Industrias Culturales (LIC) se encuentra promoviendo la creación de la Cuenta Satélite de cultura, articulando para ello esfuerzos con el INDEC. En relación a ello, la República Argentina junto a los países miembros y asociados del MERCOSUR CULTURAL (y contando para ello con la asistencia técnica del Convenio Andrés Bello), están acordando estandarizar criterios de medición estadística que posibiliten una correcta comparación de las dinámicas y situaciones de las economías culturales de cada uno de los países.

La creación de la cuenta satélite de cultura, encargada de brindar datos económicos exhaustivos, confiables y geográficamente desagregables, permitirá el diseño de políticas precisas y efectivas, acorde a las diferentes realidades diagnosticadas en cada región del territorio nacional, así como brindar información exhaustiva a instituciones estatales y privadas, investigadores, gestores culturales y públicos en general interesados en la temática.

En cuanto a “cuáles son las políticas federales de fomento a la cultura, que adoptó el Gobierno Nacional, especificadas por regiones y subprogramas”, nos referiremos específicamente a los programas y acciones vinculados con las Industrias Culturales desde la Secretaría de Cultura de la Nación.

Complementando la información generada por una Cuenta Satélite de Cultura, el LIC, está trabajando en la elaboración, por un lado, del Mapa Cultural de la Argentina, esto es, una cartografía cultural dinámica, sintética, actualizada e interactiva cuyo objetivo principal es señalar, dimensionar y caracterizar tanto las actividades como las instituciones culturales de nuestro país. Por otro lado, del monitoreo, concentración y actualización de la Gestión Pública Nacional y Provincial, generando para ello un sistema de datos e información en base a tres ejes fundamentales de las mismas (marco legislativo vigente, presupuesto destinado a la cultura y programas culturales).

Además, el LIC desarrolla investigaciones realizadas ad hoc con el objetivo de generar información primaria inexistente o desactualizada, definiendo y acotando el objeto de estudio para su mejor comprensión.

Respecto a la planificación de acciones concretas, el LIC está implementando una serie de proyectos que apuntan al fortalecimiento institucional, integración y desarrollo de la que ha definido como población objetivo: los pequeños y medianos emprendedores / productores culturales provinciales.

Tales proyectos tienen por finalidad generar redes de asociatividad entre tales emprendedores, brindando apoyo y ampliando las oportunidades a través de una mayor circulación y transferencia de recursos materiales y simbólicos.

## **CIENCIA Y TECNOLOGIA**

### **Presupuesto asignado**



252. Monto asignado en el Presupuesto Nacional a Ciencia y Tecnología. Estado de ejecución por provincia.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

El monto asignado en el Presupuesto Nacional 2006 a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, con su Agencia incluida, fue de \$236.000.000. El total del monto asignado en el Presupuesto Nacional para la Actividad Científica y Tecnológica (nuestra Secretaría, más CONICET, Universidades Nacionales función C y T, INTA, CNEA, etc.) fue de \$2.169.000.000.

Si la pregunta se refiere a los Fondos de Ciencia y Técnica que hasta hace seis años aparecían en el Presupuesto Nacional para distribuir entre las Provincias, sobre la base de un mecanismo ad hoc de coparticipación, la respuesta es que desde hace seis años no hay fondos de Ciencia y Tecnología para coparticipar con las Provincias en el Presupuesto Nacional.

**MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PLANES SOCIALES**

**Plan Manos a la Obra**

253. En relación al monitoreo y seguimiento de planes sociales y específicamente de los proyectos incluidos en el marco del Plan de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" - *componente 6*: ¿Cómo garantiza la Nación los mecanismos de transparencia en la gestión y seguimiento en los procesos de apoyo al desarrollo de los proyectos productivos, en orden al objetivo de generación de empleo y producción? ¿Qué respuestas se brindan y cómo se define la responsabilidad, ante la compra inadecuada de equipamiento, la sustentabilidad de los proyectos, la desintegración de los grupos de trabajo y la transferencia de bienes? ¿Existen mecanismos de control sobre los aproximadamente cinco mil proyectos productivos aprobados en el país?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

La tipología 6 del Componente materiales del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJJHD) -Insumos y Herramientas- del Plan Nacional Manos a la Obra se rige por el manual operativo aprobado por las resoluciones de la Secretaría de Empleo (SE) N° 176 y de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano (SPSyDH) N° 260 de fecha 24 de marzo de 2004.

En dicha normativa se establece que todos los proyectos aprobados en ese marco dispondrán de un tutor que acompañará el proyecto brindándole asistencia técnica. La práctica hizo que estos tutores comenzaran a desarrollar su tarea con el grupo emprendedor antes de que les fueran transferidos los bienes, a fin de asistirlo en el momento de recibir los bienes de parte del municipio o en el reclamo pertinente, en caso de que los bienes no se correspondieran con lo aprobado o se demorara más de lo previsto.

La asistencia técnica brindada a los proyectos tiene que ver con apoyar al grupo en los aspectos de gestión del emprendimiento, asesorarlo en el proceso productivo propiamente dicho, en los aspectos vinculados a la comercialización y, en la mayoría de los casos, intervenir en la resolución de los conflictos que se producen al interior de los grupos (cuestiones de asociatividad).

Luego de cada visita realizada por el tutor al grupo, éste debe presentar a la Unidad Central del componente un informe dando cuenta de la situación del emprendimiento en cada uno de los aspectos señalados. Este informe es evaluado y debe ser aprobado por el evaluador antes de ordenar su pago.

Los equipos técnicos del Componente en cada Provincia tienen, entre las actividades a su cargo, la vinculación con los tutores que asisten proyectos en la provincia y con los equipos técnicos municipales con el fin de coordinar el seguimiento de los proyectos, el relevamiento de actividades de capacitación necesarias para fortalecer su desarrollo y la realización de actividades que promuevan la comercialización de los productos de los emprendimientos (ferias, etc.).

También está previsto que todos los proyectos aprobados sean supervisados.

El supervisor debe visitar, por cada proyecto, como mínimo dos veces (al efectuarse la compra de bienes y entrega al grupo, y al finalizar la asistencia técnica; esto es, entre los 6 y los 12 meses) al grupo emprendedor y al municipio responsable de las compras, para verificar el cumplimiento de la normativa por parte de todas las partes intervinientes, en los siguientes puntos: que el municipio compre y entregue los bienes aprobados para ese proyecto específico; que el grupo emprendedor cuente con los integrantes declarados en el proyecto o quienes los hayan reemplazado si por algún motivo fue autorizado algún cambio, y que el tutor haya realizado las visitas de tutoría establecidas en la normativa. El régimen de supervisión de proyectos fue reglamentado por la Resolución SE N° 818 y SPSyDH N° 1545 de fecha 8 de octubre de 2004.

En dicha normativa se establecen las instancias de intimación/sanción en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Las consultas que, en ocasiones, realizan los beneficiarios son respondidas desde los equipos de la Gecal o desde la Unidad Central del Componente.

Cuando se trata de denuncias intervienen los organismos de control (CODEM que se dedica a verificar irregularidades en el PJJHD, el Defensor del Pueblo, etc.).

Además, los municipios son auditados por los organismos de control del Estado, recibiendo periódicamente la visita de los auditores de la AGN.

## **INTEGRACION INTERINSTITUCIONAL**

### **Estrategias**

254. ¿Qué estrategias de integración interinstitucional se están aplicando entre la Nación, Provincias y Municipios?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Las acciones interministeriales en las que participa el Ministerio de Desarrollo Social, en un esquema que involucra a los distintos niveles del Estado, Nacional, Provincial y Municipal, abarcan a los siguientes programas: Programa Promotores Territoriales para el Cambio Social, Centros Integradores Comunitarios, Tren de Desarrollo Social y Sanitario, Programa Mi Pueblo y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).

En el marco del Programa Promotores Territoriales para el Cambio Social, instrumentado en el territorio a través de Unidades de Trabajo y Participación (UTP), a partir de procesos de organización y participación comunitaria, centrados en la promoción humana y social como

estrategia principal de desarrollo, se ha trabajado con diferentes actores sociales en la realización de diagnósticos participativos.

Para ello se realizaron acciones de capacitación destinadas a formadores y promotores, bajo la modalidad de talleres, y se instalaron y pusieron en funcionamiento más de 600 UTP en todas las provincias del país. Los principales ejes de los diagnósticos participativos están relacionados con la promoción de la salud, nutrición, producción, mejoramiento del hábitat, constitución de cooperativas, alfabetización de adultos, apoyo escolar para niños y niñas, actividades deportivas, artísticas, culturales, de comunicación y de recreación.

La intervención del Estado en el programa Centros Integradores Comunitarios (CIC) se realiza a través de los ministerios de Desarrollo Social; Salud y Ambiente; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. La Coordinación Ejecutiva del mismo está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través del Consejo Nacional de Políticas Sociales.

Los CIC son espacios de integración comunitaria mediante los cuales se busca, partiendo de una concepción de trabajo interdisciplinario, intersectorial y participativo, crear condiciones de inclusión social a través del desarrollo de acciones a nivel local.

La construcción de los Centros Integradores Comunitarios está a cargo de Cooperativas de Trabajo, conformadas por beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, los que reciben capacitación en oficios de la construcción desde el inicio del proceso de trabajo. Una vez finalizada la obra, la responsabilidad de la administración y operatividad de los CIC es asumida por los organismos locales competentes, quienes reciben las instalaciones físicas y su equipamiento en carácter de subsidio no reintegrable.

El Tren de Desarrollo Social y Sanitario, iniciativa conjunta de los ministerios de Desarrollo Social; Salud y Ambiente; y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, recorre el país de Norte a Sur acercando asistencia directa, promoción y prevención en materia de desarrollo social y de salud a la población local y aledaña a las estaciones del ferrocarril, y que atraviesan situaciones de una alta vulnerabilidad social. Se compone de las áreas social, médica y cultural, que interactúan en el abordaje integral de las problemáticas de cada comunidad. Desde el Área Social se implementan acciones que van desde el abordaje individual y familiar hasta el trabajo con organizaciones, priorizando lo relativo a la capacitación, de modo de fortalecer las capacidades de autogestión y asociativismo en cada comunidad. El Área Médica cuenta con los servicios de Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Oftalmología y Odontología y como tarea de prevención realiza Talleres de salud reproductiva, salud bucodental y lactancia materna. El Área Cultural cuenta con el Proyecto *Biblioteca sobre Rieles*, de la Biblioteca Nacional, que acerca talleres y libros, exposiciones fotográficas y proyección de videos a establecimientos educativos y bibliotecas populares.

El Programa Mi Pueblo, integrado por varias jurisdicciones nacionales y coordinado por el Ministerio del Interior, tiene como objetivo fortalecer los procesos de desarrollo estratégico local y regional, sustentables en el tiempo. La intervención se efectúa en lugares en donde se detecta población con altos niveles de pobreza e indigencia, población rural dispersa y escasa infraestructura básica (caminos, red de gas, agua potable y energía eléctrica), buscando brindar asistencia integral a las comunidades que han quedado aisladas del crecimiento y desarrollo, fortalecer las capacidades y los saberes acumulados en cada territorio e impulsar a las comunidades en la identificación de sus principales problemáticas y el desarrollo de las posibles soluciones.

Instrumentado a partir de la metodología de los diagnósticos participativos, el trabajo más

importante en las provincias está relacionado con la identificación de líneas de desarrollo productivo, la promoción de proyectos productivos tomando como eje a la escuela y la atención de necesidades urgentes, entre otros.

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, compuesto por el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes -conformado por una mesa interministerial que integra a los ministerios de Desarrollo Social; Salud y Ambiente; Educación, Ciencia y Tecnología; Interior; Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Economía y Producción; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; y a las secretarías nacionales de Derechos Humanos, Turismo, Cultura, Deporte, Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR)-, Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programa Sociales (SIEMPRO-SISFAM), Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), Consejo Nacional de la Mujer (CNM) y Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), tiene como objeto constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional, contribuyendo, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales, a mejorar la gestión de gobierno.

Además, varios programas originariamente de exclusiva ejecución del Ministerio de Desarrollo Social, han establecido convenios o desarrollado acciones con otros niveles de gobierno:

### **Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales**

Se suscribieron acuerdos, entre la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales y los Municipios u Organismos Comunales que cumplan similares funciones, que permiten al Programa de Pensiones Asistenciales llegar a todos los rincones del Territorio Nacional, evitando de esta manera que razones de limitación geográfica constituyan un obstáculo en la solicitud y tramitación del beneficio, y contribuyendo por ende al logro de una mayor eficacia y eficiencia de dicho Programa.

Tales convenios contemplan la participación de los Municipios u Organismos Comunales en la realización de la encuesta socioeconómica, a la vez de colaborar en asesorar, informar, recabar documentación y confeccionar Legajos de Pensiones Asistenciales quedando a exclusiva responsabilidad de los Centros de Atención Personalizada la iniciación del trámite correspondiente.

A Julio de 2006 la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales cuenta con un total de 1213 convenios de cooperación firmados con Municipios y/o Organismos Comunales.

Con los mismos objetivos de eficacia y eficiencia se conviene con los Gobiernos Provinciales el desarrollo de estrategias y tareas comunes tendientes a maximizar la respuesta a las necesidades de la población socialmente más vulnerable.

### **Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra**

El Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra promueve la constitución de un sistema de promoción, organización y apoyo al desarrollo local y a la economía social, generando estrategias de desarrollo social mediante la promoción de emprendimientos socio-productivos cuya actividad permita recuperar las capacidades de trabajo de las personas y la obtención de ingresos para la satisfacción de las necesidades de sus hogares, en el marco de un proceso integral de vinculación sinérgica entre los actores e instituciones del territorio.

**Objetivos del Plan:**

Los objetivos que el Plan viene desarrollando son:

- 1) Contribuir a la mejora del ingreso de la población en situación de vulnerabilidad social en todo el país.
- 2) Promover el sector de la economía social mediante el apoyo técnico y financiero a emprendimientos socio-productivos generados en el marco de procesos de desarrollo local.
- 3) Fortalecer las capacidades institucionales de organizaciones públicas y privadas, así como espacios asociativos y redes, a fin de promover procesos de desarrollo local, en el marco de la Red Federal de Políticas Sociales.

**Beneficiarios:**

Son beneficiarios del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra personas, familias o grupos de trabajadores, desocupados o subocupados de bajos ingresos y/o en situación de pobreza o vulnerabilidad social, que conformen experiencias socio-productivas enmarcadas en procesos locales de inclusión social.

**Prestaciones del Plan:**

El Plan prestará los siguientes servicios:

- Financiamiento de Emprendimientos productivos en sus diversas modalidades (unipersonales y familiares, asociativos comunitarios y/o comerciales, encadenamientos productivos, y servicios a la producción.
- Fondos Solidarios
- Asistencia técnica a beneficiarios para la formulación y ejecución de proyectos.
- Apoyo al fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil y Consejos Consultivos.
- Capacitación a equipos técnicos provinciales y municipales
- Capacitación a redes de emprendedores, organizaciones de segundo grado, encadenamientos productivos, servicios de apoyo a la producción y otros emprendimientos complejos.
- En el año 2005 se incorporaron como nuevas prestaciones del Plan, la modalidad de Convenios Especiales, que esta destinado a financiar proyectos productivos que por su envergadura y cobertura geográfica, no se encuadraban en los lineamientos tradicionales del plan y que sin embargo resultaban de vital importancia para mejorar las condiciones de desarrollo de distintas regiones del país.

**Alcance de la Cobertura:**

En todos los casos de financiamiento de los proyectos productivo su destino es la compra de materiales, herramientas, insumos y pequeños bienes de capital, para el desarrollo de los emprendimientos financiados.

**Metodología de Intervención:**

El Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra se encuentra en una etapa de descentralización del mismo y como un primer paso en el año 2005, se firmaron 18 convenios de cooperación con distintas provincias con el objeto de crear las Unidades de Evaluación Provincia - Nación (UEP) con el objeto de generar una instancia de análisis y decisión conjunta sobre la aplicación de fondos nacionales en el territorio.

En este marco se están desarrollando los Planes Integrales de Desarrollo Territoriales (PIT), que son propuestas integrales de trabajo de un territorio, que intervienen distintos actores y que tienden a fortalecer y desarrollar las capacidades endógenas del territorio, para garantizar la sostenibilidad de las actividades socio - productivas tenidas en cuentas en una planificación estratégica del territorio.

Además abre la posibilidad de articulación de recursos nacionales, provinciales y locales en un marco estratégico de intervención. La descentralización se concibe en el marco de un proceso de compartir capacidades y responsabilidades entre funcionarios y equipos técnicos nacionales, provinciales y locales (Municipios y ONG). Mediante las UEP y sus equipos técnicos, los gobiernos provinciales, se informan con más detalle el Plan, condición indispensable para avanzar sobre un proceso de descentralización.

En los aspectos operativos del Plan, la principal riqueza de la conformación de las UEP, radica en la evaluación de propuestas y aprobación de las mismas en el territorio con vinculación hacia el Ministerio de Desarrollo Social. Sumando diversas miradas que aportan los distintos actores que participan del proceso de evaluación de propuestas productivas. Esta modalidad de trabajo mejora la calidad de las propuestas a financiar y agilizará la aplicación de fondos del Plan.

### **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas**

Las estrategias de integración interinstitucional que se está aplicando entre Nación, Provincia y los Municipios, son las acordadas con este Ministerio y la UNESCO.

Este Instituto Nacional de Asuntos Indígenas articula con los organismos provinciales y municipales teniendo como nexo a los centros de referencias locales.

## **MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

### **Ejecución presupuestaria**

255. Análisis detallado (y relación con los montos originariamente asignados en el presupuesto 2006 por el Congreso) de los créditos asignados y su ejecución en los siguientes programas del Ministerio de Planificación:

- a) Formulación y ejecución de políticas de transporte automotor y ferroviario.
- b) Formulación y ejecución de la política energética.
- c) Desarrollo Urbano y vivienda.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

c) Ejecución presupuestaria de los programas correspondientes a la subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda al día martes 13 de junio de 2006.

Programa	In	FF	Fin	Ec	Crédito Inic.	Crédito Vig.	Compr.	% Comp.	Deveng.	% Dev.
26	1	1 1	3	21	5.006.309	5.178.705	4.000.918	77,26%	1.741.818	33,63%
26	2	1 1	3	21	110.000	110.000	32.332	29,39%	31.415	28,56%
26	3	1 1	3	21	1.603.000	1.603.000	304.716	19,01%	304.716	19,01%
26	4	1 1	3	22	200.000	200.000	1.255	0,63%	1.255	0,63%

26	5	1 1	3	21	104.500	104.500	14.075	13,47%	14.075	13,47%
26	5	1 1	3	22	1.915.430.499	2.423.430.499	829.270.814	34,22%	814.467.861	33,61%
26	5	1 3	3	22	580.200.000	580.200.000	261.775.097	45,12%	261.775.097	45,12%
26	5	2 2	3	22	2.000.000	2.000.000	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total SSDUV</b>					<b>2.504.654.308</b>	<b>3.012.826.704</b>	<b>1.095.399.206</b>	<b>36,36%</b>	<b>1.078.336.237</b>	<b>35,79%</b>
29	1	2 2	3	21	1.287.000	1.287.000	485.922	37,76%	205.272	15,95%
29	2	1 1	3	21	42.000	42.000	0	0,00%	0	0,00%
29	2	2 2	3	21	66.000	66.000	17.700	26,82%	11.747	17,80%
29	3	1 1	3	21	58.000	58.000	0	0,00%	0	0,00%
29	3	2 2	3	21	972.000	972.000	261.536	26,91%	163.081	16,78%
29	4	2 2	3	22	130.000	130.000	62.577	48,14%	28.403	21,85%
29	5	1 1	3	21	1.200.000	1.200.000	0	0,00%	0	0,00%
29	5	2 2	3	21	34.745.000	34.745.000	10.862.215	31,26%	6.580.743	18,94%
<b>Total PROSOFA</b>					<b>38.500.000</b>	<b>38.500.000</b>	<b>11.689.950</b>	<b>30,36%</b>	<b>6.989.246</b>	<b>18,15%</b>
33	1	1 1	3	21	318.855	318.855	276.476	86,71%	88.705	27,82%
33	2	1 1	3	21	4.000	4.000	0	0,00%	0	0,00%
33	3	1 1	3	21	123.000	123.000	4.130	3,36%	4.130	3,36%
33	4	1 1	3	22	29.000	29.000	0	0,00%	0	0,00%
33	5	1 1	3	22	15.262.000	15.262.000	5.711.781	37,42%	5.711.781	37,42%
<b>Total PROPASA</b>					<b>15.736.855</b>	<b>15.736.855</b>	<b>5.992.386</b>	<b>38,08%</b>	<b>5.804.615</b>	<b>36,89%</b>
41	1	1 1	3	21	1.010.000	1.010.000	800.000	79,21%	390.000	38,61%
41	1	2 2	3	21	2.345.000	2.345.000	477.741	20,37%	477.741	20,37%
41	2	1 1	3	21	172.998	172.998	0	0,00%	0	0,00%
41	2	2 2	3	21	116.001	116.001	36.356	31,34%	36.356	31,34%
41	3	1 1	3	21	1.120.001	1.120.001	0	0,00%	0	0,00%
41	3	2 2	3	21	1.100.000	1.100.000	91.047	8,28%	91.047	8,28%
41	4	1 1	3	22	60.000	60.000	0	0,00%	0	0,00%
41	4	2 2	3	22	133.000	133.000	21.337	16,04%	21.337	16,04%
41	5	1 1	3	22	61.790.001	61.790.001	44.107.576	71,38%	44.107.576	71,38%
41	5	2 2	3	22	50.471.000	50.471.000	17.084.159	33,85%	17.084.159	33,85%
41	667	2 2	9	23	70.180.000	70.180.000	17.084.159	24,34%	17.084.159	24,34%
<b>Total PROMEBA</b>					<b>188.498.001</b>	<b>188.498.001</b>	<b>79.702.376</b>	<b>42,28%</b>	<b>79.292.376</b>	<b>42,07%</b>
<b>Total</b>					<b>2.747.389.164</b>	<b>3.255.561.560</b>	<b>1.192.783.919</b>	<b>36,64%</b>	<b>1.170.422.474</b>	<b>35,95%</b>

## APORTES DEL TESORO NACIONAL

### Montos ejecutados en los ejercicios 2004-2005

256. Monto total ejecutado en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), durante los ejercicios 2004 – 2005, consignando las jurisdicciones beneficiadas.

### RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## FONDOS FIDUCIARIOS

### Informes

257. Monto total de los fondos fiduciarios administrados por el Gobierno Nacional, estado de ejecución de los mismos y jurisdicciones beneficiadas por la aplicación de los fondos fiduciarios estatales.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Para el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

**ALCANCES DEL PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO:**

- » 4.742 km de líneas en 500 Kilovoltios;
- » 1.500 Megawattios de potencia en Estaciones Transformadoras de 500 Kilovoltios;
- » Inversión Total aproximada \$ 6.092,25 MILLONES DE PESOS.

ESTADO DEL PLAN:	Porcentaje respecto del Total
Finalizado: 354 km	7,50%
» Choele Choel – Puerto Madryn	
En Ejecución: 718 km	15,10%
» Puerto Madryn – Pico Truncado (Enero) 543 km	
» Mendoza – San Juan (Febrero) 175 km	
A iniciar próximos 30 60 días: 1.102 km	23,20%
» Recreo – La Rioja (Mayo) 190 km	
» Yacyreta – Gran Buenos Aires (Mayo) 912 km	
A iniciar en el segundo semestre de 2006: 2.568 km	54,20%
» Pico Truncado – R. Gallegos (Noviembre) 700 km	
» NOA – NEA (Enero 07) 1.160 km	
» Comahue – Cuyo (Noviembre) 708 km	

La obra Choele Choel se encuentra habilitada comercialmente desde el 28 de febrero de 2006, la obra Puerto Madryn – Pico Truncado se encuentran iniciada y su avance físico es del 10%, en el caso de Mendoza – San Juan el avance físico es del 5%.

Jurisdicciones Beneficiadas: Todas las Jurisdicciones resultan beneficiadas ya que se hallan vinculadas directa o indirectamente al Sistema Interconectado Nacional en 500 kV.

También, se remite a las contestaciones a las preguntas 37, 148 y 194.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

En lo referido al patrimonio fideicomitado, dicha información deberá ser requerida al fiduciario. En tal sentido, de los 16 fondos fiduciarios incluidos en la planilla anexa al artículo 14 de la Ley de Presupuesto, todos tienen como fiduciario al Banco de la Nación Argentina con 2 excepciones, a saber:

- El Fondo Fiduciario de Capital Social, cuyo fiduciario es FONCAP S.A.
- El Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda-BICE, cuyo fiduciario es el Banco de



Inversión y Comercio Exterior.

En cuanto al estado de ejecución presupuestaria de los mismos y las jurisdicciones beneficiadas, estas cuestiones ya han sido contestadas en la pregunta 148 a la cual se remite.

Véase, además, el Anexo a la respuesta a la pregunta 37.

## **PUBLICIDAD OFICIAL**

### **Montos destinados en los ejercicios 2004-2005**

258. Monto total destinado a “publicidad oficial” durante los ejercicios 2004 – 2005, medios de comunicación escogidos para transmitir los anuncios y criterio empleado para seleccionarlos.

### **RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

De acuerdo a la indicado por la Arq. Graciela MISASI, cumpla en comunicarle que el monto invertido durante el año 2004 en los medios Audiovisuales y Gráficos asciende a la suma de \$108.306.350,00 (PESOS CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100).

Asimismo, lo invertido durante el año 2005 en dichos medios alcanza el monto de \$111.556.893,00 (PESOS CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100).

## **GESTION AMBIENTAL**

### **Cuenca Matanza-Riachuelo**

259. En relación al Artículo 41 de la Constitución Nacional, que dispone: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo” en la Cuenca Matanza-Riachuelo, como caso paradigmático de contaminación que afecta a cinco millones de personas:

- a) Destino de los fondos del préstamo BID 1059 OC-AR destinado al Plan de Gestión Ambiental (PGA).
- b) Medidas adoptadas para controlar el vertido de distintos líquidos sin tratamiento, tanto sea de origen industrial, comercial, domiciliario, y/o agropecuario.
- c) Medidas adoptadas para el control de la contaminación del aire y el suelo, y acciones destinadas a paliar el efecto de la misma.
- d) Estudios realizados por las áreas de salud a los efectos de evaluar el impacto de la contaminación ambiental en la población aledaña a la cuenca Matanza-Riachuelo.
- e) Acciones tendientes a la prevención y cura de patologías de la población causadas por la contaminación ambiental en el ámbito de la cuenca Matanza-Riachuelo.
- f) Mecanismos para reforzar la coordinación y el poder de policía interjurisdiccional en orden a prevenir y erradicar la contaminación en la cuenca, y sancionar a las empresas, públicas o privadas, y a los particulares que persistan en acciones contaminantes

potencialmente peligrosas para la salud y el medio ambiente.

- g) Cálculo de las inversiones previstas para garantizar la implementación efectiva de un programa integral que contemple las acciones detalladas en los puntos anteriores.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

a) Préstamo BID 1059/OC-AR

El monto total del convenio de préstamo para la ejecución del programa BID 1059/OC-AR era de 500 millones de U\$S (50% con fondos del préstamo y 50% con fondos de aporte local de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires), distribuidos en las siguientes acciones:

- 1) Control de efluentes industriales (10,42%).
- 2) Control de inundaciones (15,32%).
- 3) Drenaje urbano (44,27%).
- 4) Manejo de residuos sólidos (1,00%).
- 5) Rehabilitación urbana (4,86%).

La distribución jurisdiccional era la siguiente:

JURISDICCIÓN	PARTICIPACIÓN EN % DEL TOTAL DEL PROYECTO
NACIÓN	31,50%
PROVINCIA DE BS. AS.	59,82%
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BS. AS.	8,68%

Estos compromisos fueron refrendados a través de los correspondientes convenios de préstamo subsidiario suscriptos entre la Nación Argentina y las dos jurisdicciones intervinientes (Provincia de Buenos Aires 2/9/2000 y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires 5/5/1999).

El plazo de ejecución del programa era de 5 años, los cuales se cumplieron en febrero de 2003.

Con referencia a las obras, estudios y acciones ejecutadas, el mayor porcentaje es del Subproyecto Drenaje Urbano y responde a las obras contratadas por el GCBA.

**Reformulación del Préstamo BID**

Como es de conocimiento general la situación social imperante en el año 2001, provocó que del préstamo en trato se redireccionara (Decreto PEN N° 808/2002) con acuerdo del BID un monto de U\$S 150.000.000 a planes sociales.

Conforme a ello, el Comité Ejecutor Matanza-Riachuelo se abocó a la gestión ante el BID de una extensión del programa hasta fines de 2008, con una propuesta de reformulación cuyo monto total es de 200 millones de U\$S (50% como contraparte local). Esta propuesta incluye la siguiente distribución por tipo de acciones:

- 1) Regulación hidráulica y drenaje: 43,98 %.

- 2) Prevención y control de la contaminación: 5,15 %.
- 3) Obras y Acciones de Saneamiento Cloacal: 44,20 %.
- 4) Ordenamiento vial, urbano y usos del suelo: 2,74 %.
- 5) Ejecutado BID al 31/12/2003: 3,93 %.

La distribución jurisdiccional era la siguiente:

JURISDICCION	PARTICIPACION EN % DEL TOTAL DEL PROYECTO
NACION	61,16%
PROVINCIA DE BS. AS.	21,83%
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BS. AS.	13,09%
EJECUTADO (BID)	3,93%

Se incluyen las siguientes acciones:

Regulación Hídrica y Drenaje:

Jurisdicción Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

- Drenajes Pluviales Resto de Área Sur (iniciada interrumpida).
- Drenajes Pluviales Cuenca C Boca – Barracas (iniciada interrumpida).
- Drenajes Pluviales Cuenca G Boca – Barracas (iniciada interrumpida).
- Drenajes Pluviales Cuenca Z4 Boca – Barracas (iniciada interrumpida).
- Drenajes Pluviales Subcuenca H Boca – Barracas.
- Aliviador San Pedrito.

Jurisdicción Provincia de Buenos Aires:

- Conducto Principal Tapiales – Matanza.
- Etapa I Aliviador Cuenca Unamuno – Lomas de Zamora.
- Etapa I Cuenca Maciel – Avellaneda.
- Aliviadores Marco Avellaneda y Don Orione – Lanús.
- Etapa I Conducto Principal cuenca Camino de Cintura – La Matanza.
- Aliviador Este Cuenca Arroyo del Rey Etapa I y II – Lomas de Zamora.
- Grupo I La matanza con desagüe al A. Cildañez.

Jurisdicción Nación:

- Red Hidrometeorológica.
- Aliviador Arroyo Cildañez (En ejecución).

Prevención y Control de la Contaminación:

- Sistema de Información Ambiental.
- Asistencia Técnica a Industrias.

- Normas y Estándares de Calidad Ambiental.
- Gestión y Control de Residuos Sólidos Urbanos.
- Saneamiento y Disposición final.
- Normalización del Cauce (En ejecución Limpieza espejo de agua).
- Participación Comunitaria y Educación Ambiental.

Obras y Acciones de Saneamiento Cloacal:

Jurisdicción Nación:

- Redes Barrio Manzanares – Roque, Los Cedros y Altos de Laferrere Centro
- Colector Troncal por Ruta 21
- Ampliación Planta Depuradora Sudoeste

Ordenamiento Urbano, Vial y Uso del Suelo:

- Plan Vial Puente Roca – Patricios
- Rehabilitación Urbana – Villa Diamante.
- Ordenamiento de Usos del Suelo – Zonificación Municipal

b) y c) La competencia del Comité Ejecutor, se circunscribe a llevar a cabo el Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza – Riachuelo, conforme los recursos disponibles, y, que las Jurisdicciones Ciudad y Provincia mantienen su condición de Autoridad de Aplicación y de Poder de Policía, en las áreas de recursos naturales y medio ambiente y Nación a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

d) y e) Sin perjuicio que las obras de infraestructura (Saneamiento cloacal, drenajes, etc) coadyuvan al mejoramiento de las condiciones ambientales y de salud de la población, se considera que el tenor de las preguntas, corresponden al ámbito y competencia del Ministerio de Salud.

f) Dentro de las competencias de este Comité, se colaboró con la Subsecretaría de Recursos Hídricos en la propuesta de conformación de una Autoridad de Cuenca, habiéndose desarrollado un proyecto de Acta Acuerdo a suscribir por las tres jurisdicciones, el cual se entiende se encuentra en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

g) Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza - Riachuelo:

Al respecto, cabe señalar que el Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (PGA), elaborado por la U.T.E Engevix-Cowi-Inconas, en marzo de 1995, en el marco de una contratación efectuada por la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación, incluye acciones fundamentalmente de:

- 1) Regulación Hidráulica y Drenaje
- 2) Control y Manejo de los Vertidos Domésticos e Industriales
- 3) Recuperación Ambiental Urbana y
- 4) Participación Comunitaria y Educación Ambiental.

Asignando un monto en ese momento de aproximadamente u\$s 850.000.000, sin contar, por ejemplo, con los montos de las obras que tenía que realizar la concesionaria del sistema de aguas.

Ahora bien de las inversiones previstas, dentro del ámbito de competencia de este Comité, conforme la Propuesta de Reformulación del Préstamo BID 1059 OC-AR, corresponden al listado citado en la primera respuesta, mencionándose a continuación el estado de ellas:

Se incluyen las siguientes acciones:

Regulación Hídrica y Drenaje:

- Conducto Principal Tapiales – Matanza (En Ejecución).
- Etapa I Aliviador Cuenca Unamuno – Lomas de Zamora (En Ejecución).
- Etapa I Cuenca Maciel – Avellaneda (En Ejecución).
- Aliviadores Marco Avellaneda y Don Orione – Lanús (En Ejecución).
- Etapa I Conducto Principal cuenca Camino de Cintura – La Matanza (En Licitación).
- Aliviador Este Cuenca Arroyo del Rey Etapa I y II – Lomas de Zamora (En Licitación).
- Grupo I La matanza con desagüe al A. Cildañez. (En Licitación).
- Red Hidrometeorológica (En Licitación).
- Aliviador Arroyo Cildañez (En ejecución).

Prevención y Control de la Contaminación:

- Sistema de Información Ambiental (Base de datos de industrias elaborado, Monitoreos de calidad de agua y aire 2004 – Para dar inicio el monitoreo de calidad de agua 2006).
- Asistencia Técnica a Industrias (Aprobados por el BID, la confección de Manuales Ambientales y cursos de los rubros Químicos, Frigoríficos, Acabado de Metales y Curtiembres).
- Gestión y Control de Residuos Sólidos Urbanos (En ejecución Proyecto Ejecutivo de Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento para los Municipios de Cañuelas y Las Heras).
- Normalización del Cauce (En ejecución Limpieza espejo de agua, para iniciar el llamado de Licitación de Márgenes, extracción de 4 buques hundidos y en ejecución 1).
- Participación Comunitaria y Educación Ambiental (En ejecución programa de educación ambiental, para dar inicio programa de riesgos de salud).

Obras y Acciones de Saneamiento Cloacal:

Jurisdicción Nación

- Redes Barrio Manzanares – Roque, Los Cedros y Altos de Laferrere Centro (En Licitación).
- Colector Troncal por Ruta 21 (En Licitación).
- Ampliación Planta Depuradora Sudoeste (En Licitación).

Ordenamiento Urbano, Vial y Uso del Suelo.

- Plan Vial Puente Roca – Patricios (En Ejecución Proyecto Ejecutivo).

- Rehabilitación Urbana – Villa Diamante. (En Ejecución Proyecto Ejecutivo).
- Ordenamiento de Usos del Suelo – Zonificación Municipal (En Ejecución).

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

b) En el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable efectúa el control de los vertidos de establecimientos industriales y especiales ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los Partidos de la Provincia de Buenos Aires acogidos al régimen de la ex- Empresa Obras Sanitarias de la Nación, actualmente AySA. Cabe aclarar, que en lo que respecta a la Provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de Noviembre de 2005 existe una situación de transición derivada del Acta Acuerdo de Traspaso de Funciones Operativas del Poder de Policía de la Nación a la Provincia en cuyo marco esta Secretaría transfiere a la Autoridad del Agua de la Provincia la documentación y el control de los establecimientos ubicados en los Partidos servidos por AySA.

c) El control de la contaminación de aire y suelo es efectuado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires en sus respectivos territorios.

d) Actualmente el Hospital Argerich, que depende del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realiza tales evaluaciones en los barrios de Barracas y la Boca de esa ciudad.

f) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha sido invitada a participar en reuniones organizadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación en las que se analizan propuestas para la conformación de un Comité de Cuenca en la cuenca de referencia. Se trata de avanzar hacia la constitución de una entidad participativa, interjurisdiccional, con competencia en la definición de las políticas y que cuente con las herramientas necesarias para promover su ejecución. Esta entidad deberá integrarse con representantes del Gobierno Nacional, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se deberá procurar la participación en ella de los municipios de la Provincia de Buenos Aires que integran la cuenca.

**GESTION DE MEDIOS Y AGENCIAS DE NOTICIAS****Télam**

260. En lo referente a los conflictos surgidos en la Agencia Télam:

- a) Qué indicios tenía el 10 de mayo la gerencia de TELAM para afirmar que se encontraba ante una maniobra de sabotaje laboral según afirmó el periodista Martín Granovsky, presidente de la agencia.
- b) Qué medidas administrativas internas se han tomado para aclarar la responsabilidad del hecho y cuál es el estado de las actuaciones.
- c) Qué medidas de carácter técnico se han realizado en la agencia TELAM y con qué resultados.
- d) Indique si existen hipótesis sobre agresiones externas a la agencia TELAM, y en caso afirmativo, señalar el estado de las investigaciones.
- e) Cuáles son los orígenes del conflicto gremial que afecta el normal desempeño de la Agencia TELAM.
- f) Si el despido de dos trabajadores de la agencia Télam, el jefe de Contabilidad General

Jorge Azar y el periodista Hernán Pereyra, se sustanciación de sumario interno, y en caso afirmativo, cuáles han sido las causas esgrimidas para formalizar la desvinculación de los empleados.

- g) Si se ha formulado denuncia penal en sede tribunalicia, en el caso de que correspondiera.
- h) Si los trabajadores que acatan la medida de fuerza, que son aproximadamente el noventa por ciento del personal, percibieron solo el 50% de los haberes correspondientes al mes de abril.
- i) Si a principios del mes de abril se produjo el confuso ingreso de agentes de policía con el pretexto de realizar un *allanamiento*, que con el correr de los minutos y el malestar de los trabajadores se convirtió en *una orden de registro para verificar los sistemas informáticos*.
- j) Cuáles han sido las razones por las que la empresa no denunció ante los organismos correspondientes el conflicto laboral.
- k) Cuál ha sido la participación de las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el conflicto.
- l) Si existe una “redacción paralela” en el ámbito de las oficinas del presidente de Télam, montada en el octavo piso de su sede de la calle Bolívar.
- m) Cuáles son los mecanismos por los que se envían las síntesis informativas y cables a los medios abonados, y qué medidas de seguridad, interna y externa, se contemplan.
- n) Existe en la actualidad una oficina que presta servicios para Télam funcionando en el edificio sede de la Jefatura de Gabinete, en Av. Belgrano y Diagonal Roca, y, en caso afirmativo, cuáles son sus funciones.

#### RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) El presidente de TELAM, Martín Granovsky, nunca dijo que había existido un “sabotaje laboral” en la agencia.
- b) En la actualidad se encuentra en curso la creación de un plan de contingencia que comprende al área específica para limitar situaciones como las ocurridas.
- c) Las medidas técnicas están incluidas en el plan de contingencia.
- d) El director de TELAM prefiere no manejarse con hipótesis para no confundir hechos con percepciones.
- e) Actualmente no existe conflicto gremial alguno.
- f) TELAM SE funciona bajo las normas comunes del derecho laboral y del derecho societario.
- g) Sí. El presidente de TELAM denunció a Hernán Pereyra por amenazas (denuncia que recayó en el juzgado federal número 12 y de la que se desprendió una imputación por falso testimonio que recayó en el juzgado federal número 8) y presentó una renuncia por el artículo 174, inciso 6to del Código Penal en virtud de irregularidades detectadas en el área informática.
- h) En anteriores conflictos, incluso cuando fuesen de acatamiento parcial, el resultado nunca derivó en el descuento definitivo de jornales.

- i) Existió una orden de registro dispuesta por el juez federal Ariel Lijo.
- j) El directorio y los trabajadores de TELAM estaban en condiciones de llegar a un acuerdo por vía de la negociación, tal como ocurrió finalmente.
- k) El Ministro de Trabajo intervino en la audiencia celebrada en su sede el 28 de abril de 2006, en la cual se aceptó la "...gestión de buenos oficios, propuesta por el gremialista JOSE LUIS LINGIERI y en función de ello es que se decide abonar los importes descontados al salario de los trabajadores que se han adherido al paro los que se integraran el 5 de mayo de 2006." También el 28 de abril y cedida la palabra a la representación sindical "...manifiesta que: a partir de las 18:00 horas del día de la fecha se ha levantado al medida de fuerza que se venia cumpliendo desde el día 10 de abril en la Agencia TELAM..."
- En acta aparte las partes –la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA, la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO y autoridades de TELAM S.E.- "...en forma conjunta manifiestan que: se comprometen a realizar una reunión en la sede la Empresa, con al asistencia de un mediador destacado de la CGT y dirigentes de la FATPREN, el día 2 de mayo de 2006, a las 15:00 horas con la finalidad de componer una agenda de trabajo..."
- El día 3 de mayo se recibe cedula de notificación dirigida a la COMJISIÓN GREMIAL INTERNA DE TELAM, de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del Ministerio aludido haciendo saber que "...no resulta procedente la decisión de retomar las mismas (medidas de fuerza) toda vez que para ello deberán cumplirse los canales legales y estatutarios para tal efecto..." (SE ADJUNTAN COPIAS DE LAS ACTAS EN CUESTION)
- l) La sede de Bolívar 531 es justamente el edificio principal de TELAM en todo el país. No puede haber ninguna estructura paralela en una sede central.
- m) Los usuarios reciben el servicio informativo por distintos medios, incluyendo el satelital, y pueden acceder a los despachos utilizando una clave especial.
- n) Por razones de espacio y funcionalidad el desarrollo tecnológico del portal de TELAM, que ya ofrece sus prestaciones informativas como un servicio público más que se añade a los despachos tradicionales, funciona en Belgrano y Diagonal Roca.

## **OBRAS PUBLICAS**

### **Puerto de Barranqueras**

261. Fecha prevista de inicio de las obras de mejoramiento del Puerto de Barranqueras, presupuesto, y etapas previstas.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **OBRAS PUBLICAS**

### **Acueducto del Norte**

262. Fecha prevista y partida destinada para la construcción del Acueducto del Norte.



**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Si, el acueducto citado se refiere al proyecto a realizar en la Provincia de Chaco, el proyecto se encuentra en elaboración y si mal no tengo entendido cuenta con financiación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

**OBRAS PUBLICAS**

**Pavimentación de la Ruta N° 89**

263. Fecha prevista para la liberación y monto asignado a la partida destinada a la pavimentación de la Ruta 89 entre Gral. Pinedo y Ruta 11.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Por Convenio de fecha 18/11/04 celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad del Chaco, se transfirió al ámbito Provincial el Tramo: Empalme Ruta Nac. N° 11 – General Pinedo de la Ruta Nac. N° 89.

No obstante ello, esta ruta se encuentra comprendida dentro del Programa para el Desarrollo Integral del Norte Grande (AR-L 1014), a ser financiado por el BID, y para la cual está prevista la ejecución de obra básica y enripiado.

**OBRAS PUBLICAS**

**Ruta N° 16**

264. Ruta 16 denominada Autovía Nicolás Avellaneda, en el tramo rotonda Ruta 11-Puente Gral. Belgrano, fecha de inicio, estado de avance de la obra, fondos previstos y fecha de finalización.

Reparación de la Ruta 16 en el tramo Saéñz Peña hasta el límite con la Prov. de Santiago del Estero.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Esta ruta se encuentra comprendida dentro del Programa para el Desarrollo Integral del Norte Grande (AR-L 1014), a ser financiado por el BID, abarcando las provincias de Chaco, Santiago del Estero y Salta, incluyendo todos los tramos desde Roque Sáñz Peña (Chaco) hasta el Empalme con la Ruta Nac. N° 34 (Salta), comprendiendo obras de rehabilitación, repavimentación y reconstrucción con ensanche.

A tal fin, se encuentran en elaboración los Términos de Referencia para concretar los Pliegos licitatorios correspondientes a los tramos que abarcan la Provincia del Chaco:

- Tramo: Km 176,13 (Empalme Ruta Nac. N° 95) – Km 239,65 (Long. aprox. = 63,52 km).  
Sección 1: Paso por Roque Sáñz Peña – (Km 176,13 (Empalme Ruta Nac. N° 95) – Km 181,13 (Long. Aprox. = 5 Km).

Se prevén obras de rehabilitación de calzadas, colectoras, pavimento, obras de arte mayores y menores, señalización horizontal y vertical, obras de seguridad y complementarias.

Sección 2: Km 181,13 – Km 239,65.

Se prevén obras de reconstrucción y refuerzo, pavimentación de banquetas según necesidades, reformulación de intersecciones y accesos, señalización horizontal y vertical, iluminación de intersecciones, obras de seguridad y obras complementarias.

- Tramo: Km 239,65 - Km 318,90 (Límite con Santiago del Estero) (Long. aprox. = 79,25 km).

Se prevén obras de reconstrucción y refuerzo, pavimentación de banquetas según necesidades, reformulación de intersecciones y accesos, señalización horizontal y vertical, iluminación de intersecciones, obras de seguridad y obras complementarias.

## **OBRAS PUBLICAS**

### **Ampliación de generación de electricidad**

265. Descripción pormenorizada de las obras de ampliación de generación energética en marcha y su entrada en producción, todo ello relacionado con el Cronograma del Plan Energético que el Gobierno Nacional dio a conocer en el 2004

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Corresponde la respuesta realizada a la pregunta 196.

---

## SENADORA NACIONAL HILDA BEATRIZ GONZALEZ DE DUHALDE

### CONCURRENCIA DEL JEFE DE GABINETE AL CONGRESO NACIONAL

#### Incumplimientos

266. ¿Por qué razón el señor Jefe de Gabinete de Ministros incumple reiteradamente lo dispuesto en el primer párrafo del art. 101 de la Constitución Nacional en punto a su concurrencia al Congreso y en especial a esta Cámara?

#### RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

#### Demoras en su integración

267. ¿Cuáles son las razones de la demora en el trámite de designación de los restantes miembros de la Corte Suprema de Justicia?

#### RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### FUERZAS ARMADAS

#### Cuadro de situación

268. ¿Cuál es el cuadro de situación actual en las Fuerzas Armadas en general y del Ejército en particular teniendo en cuenta los últimos acontecimientos?

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### PAUTA PUBLICITARIA OFICIAL

#### Criterios

269. ¿Cuál es el criterio que está aplicando el PEN para el reparto de la pauta publicitaria oficial?

#### RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Véase la respuesta a la pregunta 94.

**ENARSA****Actividades concretas**

270. ¿Qué actividades concretas se encuentra realizando ENARSA en punto a la exploración en materia petrolífera y a cuánto ascienden las inversiones realizadas?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

En materia petrolífera ENARSA tiene varios proyectos en marcha relacionados a la exploración on shore y off-shore. Además, hay muchos otros con un alto potencial y en proceso a punto de concretarse.

Áreas off shore: convenios de exploración en las áreas off shore Enarsa 1 y Enarsa 2, mediante los cuales, sin inversión por parte de ENARSA, excepto por su aporte de las áreas en cuestión al proyecto, se comenzarían tareas de exploración durante 2006, en zonas con buenas perspectivas de lograr hallazgos.

Enarsa 1: ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA), YPF S.A. (YPF), PETROBRÁS ENERGÍA S.A. (PETROBRÁS) y PETROURUGUAY S.A. (PETROURUGUAY) (las Partes) constituyeron un consorcio para la ejecución de la prospección, exploración, desarrollo y explotación de un Área en la Plataforma Continental Argentina.

ENARSA aporta al Consorcio el área ENARSA 1 (E1) e YPF y PETROURUGUAY aportan el área CCM-2. Las Áreas E1 y CCM2 son colindantes y suman 35.000 kilómetros cuadrados. YPF y PETROURUGUAY aportan también toda la información de prospección y sísmica que poseen de las áreas CCM2 y E1.

El Área está ubicada a más de 200 kilómetros al Este de la costa de la provincia de Buenos Aires, sobre el Talud Continental, en zona de aguas profundas que pueden alcanzar los 1.500 metros de lámina de agua. Estas condiciones exigen niveles de excelencia tecnológica en todas las etapas y en cada operación del proceso.

Las participaciones de las Partes en el Consorcio son: ENARSA 35%, YPF 35%, PETROBRÁS 25% y PETROURUGUAY 5%.

YPF actuará como operador en las fases de Exploración, Desarrollo y Explotación del Área.

YPF, PETROBRÁS y PETROURUGUAY son responsables de aportar los fondos necesarios para financiar la inversión correspondiente a ENARSA en la Etapa de Exploración del Área. Este financiamiento será a "fondo perdido" si el resultado de la exploración fuera negativo.

Si se produce un descubrimiento comercial en al Área, ENARSA reintegrará a YPF, PETROBRÁS y PETROURUGUAY los fondos aportados en la Etapa de Exploración, (Participación del 35%).

El Acta Acuerdo se regirá y será interpretado conforme a las leyes de la República Argentina.

Enarsa 2: ENERGIA ARGENTINA S.A. (ENARSA), SIPETROL ARGENTINA S.A. e YPF S.A. (YPF), constituyeron un consorcio para la ejecución de la prospección, exploración, desarrollo y explotación de un Área en la Plataforma Marítima Continental Argentina.

ENARSA aporta al Consorcio el área ENARSA 2 y SIPETROL e YPF aportan el área CAM3. Las Áreas E2 y CAM3 son colindantes y suman 14.000 kilómetros cuadrados. SIPETROL e YPF aportan también toda la información de prospección y sísmica que poseen de las áreas

**CAM3 y E2.**

El Área está ubicada en la plataforma continental, a unos 50 Km de la provincia de Santa Cruz. Su potencial reside en su continuidad geológica en la Cuenca Austral, que ha probado sus bondades como productora de petróleo y gas, tanto en el continente como en costa afuera.

Cada Parte tendrá una participación de un tercio del Consorcio, 33,33% cada una.

SIPETROL e YPF serán responsables de aportar los fondos necesarios para financiar la inversión correspondiente a ENARSA en la Etapa de Exploración del Área. Este financiamiento será a fondo perdido si las Partes no decidieran solicitar la Comercialidad del Área. Si se produce un descubrimiento comercial en el Área, ENARSA reintegrará a SIPETROL e YPF los fondos aportados en la Etapa de Exploración.

El Acta Acuerdo se rige y es interpretado conforme a las leyes de la República Argentina.

Áreas on shore: Se participó en la licitación abierta por la Dirección de Minería de la Provincia de La Pampa respecto a un yacimiento correspondiente a la cuenca neuquina en el ámbito de dicha provincia. El bloque ofertado El Medanita Sur se encuentra en el sur de la Provincia de La Pampa contra el río Colorado; tiene una superficie de 106 km<sup>2</sup>. Se registrará sísmica 3D en toda el área y se perforarán 2 pozos de exploración. El bloque está rodeado de áreas productoras de petróleo y gas operadas por distintas empresas y se considera de riesgo bajo a medio. Si hubiera un descubrimiento comercial se obtendría una concesión por 25 años más 10 de prórroga. Según Acta labrada en la apertura de sobres presentadas por los participantes en la licitación mencionada, ENARSA presentó la mejor propuesta y está en trámite de ser adjudicada.

**ENARSA****Costo operativo mensual**

271. ¿Cuál es el costo operativo mensual de ENARSA, discriminado por ítem?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**CRISIS ENERGETICA****Previsiones**

272. ¿Cuáles son las previsiones del PEN en materia energética para el presente año, fundamentalmente en punto al abastecimiento de gas y electricidad?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

En lo que respecta al sector gasífero, se remite a la respuesta efectuada a las preguntas 108 y 197.

En el sector de Energía Eléctrica, la Secretaría de Energía monitorea en forma permanente la situación de los energéticos que atañen a la generación de energía eléctrica, de tal manera de tomar en el corto plazo las medidas conducentes a evitar faltantes de los mismos.

En lo que sigue se presenta un estado de situación del Programa de Gestión del Plan Energético Nacional 2004-2008, que dará respuesta a la pregunta. Corresponden al Sector Eléctrico solamente.

Las que corresponden al Sector Combustibles, deberán ser contestadas por la Subsecretaría de Combustibles.

## **ESTADO DE SITUACION DEL PROGRAMA DE GESTION DEL PLAN ENERGÉTICO NACIONAL 2004-2008 A MAYO DE 2006.**

### **Objetivos del Plan de Gestión**

La dinámica de la gestión puso en evidencia que el problema del sector energético planteado luego de la declaración de la emergencia económica del año 2002, era de producto, tanto de gas como de energía eléctrica.

El Programa de Gestión Energético 2004-2008, impulsado por el Estado Nacional como responsable de la satisfacción de las necesidades de la población, ha planteado las metas y acciones que permitirán readecuar el esquema de oferta y abastecimiento de la demanda de energéticos.

### **Medidas de corto plazo cumplimentadas**

#### **Reparación del 2º Transformador de Potencia de la C.H. Río Grande Córdoba**

En el mes de Mayo de 2005, entró en servicio el Transformador de Potencia de la Central Hidroeléctrica Río Grande, que permitió incrementar la capacidad de oferta del sistema eléctrico en las horas pico en 700 MW.

El monto de la inversión fue del orden de 6.10 millones de pesos.

Un punto destacable lo constituye el fuerte y decidido apoyo a la industria local, que logró participaciones en los suministros importantes y que conducen a generar la confianza necesaria e imprescindible para transitar un camino hacia la reindustrialización del país, en cuanto a su capacidad de producción de equipamiento eléctrico

#### **Ampliación Compensación en el Transporte de Alta Tensión**

##### **Principales hitos.**

- Ampliación de capacidad de transporte del corredor Comahue – Buenos Aires por ampliación de capacitores serie de EETT de 500 kV Choele Choel y Olavarría
- Compensación capacitiva paralelo del corredor NEA-LITORAL-GBA, en las EETT Paso de la Patria, Resistencia, Romang, Santo Tomé y Gral Rodríguez.
- Compensación shunt para incrementar la capacidad de transporte del corredor ET Rincón de Santa María-ET Salto Grande, en al menos 250 MW, para aumentar la capacidad de traer energía desde Yacretá o desde Brasil.

#### **Resolución S.E. N° 01/2003 – Estado de Situación**

En cifras, el programa de la Resolución SE N° 1/2003 representa:

- 12 transformadores totalizando 1.270 MVA de transformación.

- 35 bancos de capacitores paralelo totalizando 813,5 MVAR de compensación.
- 3 reactores trifásicos totalizando 162 MVAR de compensación.
- 2 adecuaciones con interruptores de 500 KV.
- 10 bobinas de onda portadora.
- 21 Transformadores de Intensidad de salida de líneas.
- 2 automatismos de desconexión automática de demanda.
- 700 MW de generación puestos disponibles al Sistema Eléctrico.
- 16 provincias beneficiadas con las obras.
- 8 concesionarios contratados para la realización de las obras.
- 220 ordenes de compra de equipos.
- 20 proveedores de equipos y servicios.
- 125 millones de pesos de presupuesto.
- 91 millones de pesos de inversión.
- 27,2 % de reducción de los precios respecto del presupuesto.
- 61 millones de pesos en compra de equipos .
- 32 millones de pesos contratados a fabricantes nacionales de equipos.

El programa autorizó obras por \$ 123.6 millones, las obras autorizadas y contratadas representan un presupuesto autorizado de \$ 108.4 millones, habiéndose ahorrado respecto del presupuesto previsto un equivalente del 28 % del autorizado.

### **Elevación nivel embalse Yacyretá**

Programa de elevación del nivel de embalse hasta cota prevista de 83 msnm requiere obras complementarias y acciones conexas.

### **Cotas Intermedias de Yacyretá**

- 80 m.s.n.m en el año 2007
- 83 m.s.n.m en el año 2008

### **Central Nuclear Atucha II**

Se avanzó en las negociaciones con la empresa Siemens para terminar los trabajos de Atucha II.

El monto para llegar a la finalización de dicha central nuclear alcanza los 1.418 millones de pesos.

Se mantiene un cronograma de 52 meses de trabajo, por lo que lleva su puesta en operación al año 2010.

La potencia neta a entregar a la red es de 692 MW.

En el caso particular de Atucha II, los recursos necesarios para su terminación tendrán dos orígenes: En primer término, habrá aportes al Fideicomiso del Presupuesto Nacional (por 489 millones de dólares hasta el año 2010). Hay que destacar que estos aportes se harán como préstamos del Tesoro reembolsables a partir de la puesta en marcha de la Central con

el producido de la energía generada por la misma, con lo cual el proyecto repagará los aportes recibidos de la Nación con generación genuina de fondos.

Además, Nucleoeléctrica Argentina SA aportará al proyecto durante su ejecución fondos propios (por más de 200 millones de dólares). Los demás generadores eléctricos hacen un aporte destinado a adquirir acciones de los dos ciclos combinados de 800 Megavatios cada uno que se construirán en las localidades de Campana y Rosario, aporte consistente en el 65% de la diferencia entre su costo operativo y el valor de mercado de su producción actual. Nucleoeléctrica Argentina SA aportará un monto calculado de la misma forma con destino a la construcción de Atucha II a través del mismo fideicomiso.

Con este objeto el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto 217/06 el 27 de febrero de este año, por el cual se aprueba el Contrato de Fideicomiso "Plan de terminación de Atucha II". Este fideicomiso cuenta con dos cuentas operativas destinadas cada una de ellas a recibir los dos tipos de aportes mencionados.

De esta forma el Gobierno Nacional ha utilizado la herramienta fideicomisaria para asegurar el completamiento de este proyecto esencial para la Nación, asegurando por un lado la total transparencia en el manejo de los fondos correspondientes y por el otro brindando una garantía de disponibilidad de fondos para el pago de las obligaciones emergentes de los compromisos a asumir.

### **Proyectos hidroeléctricos – Revisión**

Se está realizando una revisión de los proyectos hidroeléctricos existentes de módulos superiores a los 400 MW

Entre ellos, los binacionales de Garabí (con Brasil) y Corpus Christi (con Paraguay)

Se identificarán y seleccionarán los distintos proyectos en función del beneficio social de los mismos.

La Secretaría de Energía tiene participación en los análisis que se realizan.

### **Plan Federal de Transporte-Estado de Situación**

Respecto al Plan Federal de Transporte I, cabe aclarar que en marzo de 2006 comenzó su operatoria comercial la interconexión Choele Choel – Puerto Madryn, que conecta los sistemas del MEM con el MEMSP, de tal manera que ahora se tiene un único sistema y un único mercado interconectado. Inversión Total: 281 millones de pesos, 354 km de línea de 500 kV.

Se ha iniciado en enero 2006, la obra de la interconexión Puerto Madryn – Pico Truncado. El Monto de la inversión total es del orden de 461 millones de pesos. Con un plazo de realización de 22 meses, 543 km de línea de 500 kV.

También se inició en febrero 2006, la denominada línea minera "Mendoza – San Juan", con un plazo de realización de 14 meses y cuya finalización esta prevista para abril de 2007. La inversión total alcanza los 141 millones de pesos, 175 km de línea de 500 kV..

En junio 2006 comenzó la ejecución de la Tercera Línea de Yacyretá cuya finalización está prevista para diciembre de 2007 y cuyo monto total alcanza los 1.400 millones de pesos, 920 km de línea de 500 kV.

La línea Recreo-La Rioja se inició en abril de 2006 y su finalización está prevista en octubre de 2007. EL monto total de la inversión es de 119 millones de pesos, 190 km de línea de 500 kV.



La Interconexión NEA-NOA tiene prevista el inicio de la obra en el segundo semestre del 2006 y finalización en el segundo semestre de 2009, con un monto estimado de 1.500 millones de pesos, 1.160 km de línea de 500 kV.

La Interconexión Comahue-Cuyo tiene previsto el inicio de la obra en el segundo semestre de 2006 y la finalización en el segundo semestre de 2008, 708 km de línea de 500 kV.

La Interconexión Pico Truncado-Río Gallegos-Río Turbio tiene previsto su inicio en el segundo semestre de 2006 y la finalización en el segundo semestre de 2008, 700 km de línea de 500 kV entre Pico Truncado y Río Gallegos .

### **FONDO PARA INVERSIONES NECESARIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR LA OFERTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO ELECTRICO MAYORISTA. FONINVEMEM**

La SECRETARIA DE ENERGIA, ha propulsado la construcción de dos Centrales de Generación de Energía Eléctrica, Ciclo Combinado, con más las obras conexas necesarias para el abastecimiento de la demanda de ese fluido.

Normas específicas convocan a Agentes Privados para participar de dichos proyectos, tanto para el aporte de capital como en la gestión de contratación y en la construcción, operación y mantenimiento de las centrales, constituyendo Sociedades Generadoras con esos fines.

Convocatoria: Res SECRETARIA DE ENERGIA N° 1427/2004, 622/2005, 663/2005 y 751/2005 y 1193/2005.

La respuesta de los Agentes de la Oferta, Generadores del MEM, que aceptaron la adhesión definitiva correspondiente al Anexo de la Res S.E N° 1193 de 2005 a los efectos de iniciar el proceso de construcción, operación y mantenimiento de dos centrales ciclo combinado con una capacidad total de 1.600 MW fue del 89.3 %.

Esto llevó a la creación de un cargo transitorio para la confirmación del FONINVEMEM mediante Res S.E N° 1866/2005.

Posteriormente a ello se emitieron las Resoluciones S.E N° 2019/2005, conformando el Grupo de Asesoramiento de la Res SE N° 1193/05, la Res SE N° 171/2006 que además aprobó los estatutos sociales de las Termoeléctricas General San Martín S.A. y General Belgrano S.A., a construirse con dicho Fondo, que se ubicarán en cercanías de Campana Provincia de Buenos Aires, y Timbúes, Cercana a Rosario, Provincia de Santa Fe.

La última Resolución al respecto es la SE N° 229/2006 y por la misma se instruye a CAMMESA a incluir en el precio de la energía para la energía realmente consumida por los agentes demandantes del MEM y MEMSP el cargo transitorio para la conformación del FONINVEMEM.

En relación a los Fondos que recibe EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (EBISA), por la energía proveniente del APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO BINACIONAL SALTO GRANDE, los mismos se utilizan para satisfacer las demandas de pagos del denominado "Plan de Acción Plurianual de Mantenimiento de Activos" abarcativo hasta el año 2010 inclusive, en el que se asignan las erogaciones estimadas que corresponden a las obras y trabajos descriptos como "En vías de Ejecución", en "Etapa de Decisión" y en "Etapa de Estudio", según fuera informado por la Comisión citada, y que se encuentran en permanente análisis por parte de la SECRETARIA DE ENERGIA, quien define la transferencia de los fondos en función de análisis técnicos y económicos.

**SUBSIDIOS A SOUTHERN WINDS****Situación actual**

273. ¿Cuál es el estado de situación de los subsidios a Southern Winds?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

No existieron subsidios por parte del Estado Nacional a la empresa SW, lo que se desarrollo fue un Acuerdo de Cooperación Empresaria.

**PLANES SOCIALES****Ejecución presupuestaria**

274. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada uno de los planes sociales en relación con las partidas presupuestarias asignadas?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

PLAN	PROGRAMA	ACTIVIDAD	CRÉDITO	COMPROMISO	DEVENGADO
Pensiones no Contributivas	23	Atención de PNC	1.575.965.000	655.660.834	655.660.834
		Atención Social de PNC	2.966.000	909.310	909.310
<b>TOTAL PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS</b>			<b>1.579.201.000</b>	<b>656.570.144</b>	<b>656.570.144</b>
Desarrollo Local	24	Desarrollo Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos	100.257.190	28.277.918	26.607.645
		Consejos Consultivos	231.000	0	0
		Desarrollo y Participación Juvenil	5.262.800	3.265.503	3.265.503
		Acciones de Desarrollo para el Capital Social	536.200	130.114	130.114
	21	Capacitación y Asistencia Técnica	5.124.000	679.224	679.224
		Fortalecimiento Institucional	650.300	350.210	225.335
	28	IDH	760.520.000	125.058.395	125.058.395
<b>TOTAL DESARROLLO LOCAL</b>			<b>157.761.363</b>	<b>18,1%</b>	<b>17,9%</b>
Seguridad Alimentaria	26	Asistencia Alimentaria Federal y Focalizada	296.106.596	148.610.288	146.315.288
		Asistencia al PROHUERTA	17.537.560	9.127.260	9.127.260
		Comedores Escolares	140.997.640	35.505.887	35.505.887
		FOPAR	89.876.100	21.740.100	21.740.100
		APAC	5.249.000	3.918.480	3.918.480

PLAN	PROGRAMA	ACTIVIDAD	CRÉDITO	COMPROMISO	DEVENGADO
TOTAL SEGURIDAD ALIMENTARIA			555.766.896	218.902.015	216.607.015

**LEY 25.689****Cumplimiento**

275. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la ley 25.689 (sancionada en noviembre de 2002 y promulgada en enero de 2003), referida a la incorporación laboral de personas con discapacidad en un cupo no inferior al 4 % en los tres poderes del Estado y en las empresas privadas concesionarias de servicios públicas?

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Ingresan las presentes actuaciones con relación a la nota remitida a esta Subsecretaría por parte de la Dirección General de Enlace y Relaciones parlamentarias de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros, referida grado de cumplimiento de la Ley N° 25.689.

Con respecto a lo solicitado en el punto 257 se señala que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1027/94, esta Subsecretaría sólo tiene competencia para controlar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 22.431 en los planteles de la Administración Pública Nacional. En aquellos ámbitos no comprendidos dentro de la misma, se indica que el Decreto N° 498/83 reglamentario de la Ley N° 22.431, establece que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el que dispondrá el o los órganos que dentro de su área ejercerán el respectivo control. (conforme Dictámenes ONEP números. 1354/02, 3772/03, 2840/03.

A la fecha esta Subsecretaría cuenta con la información que se encuentra registrada en el Sistema de Control de Aplicación del artículo 8° de la Ley N° 22.431, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución SGP N° 67/98.

A su vez se señala que esta Oficina Nacional ha participado en diferentes etapas de la reglamentación de la Ley N° 25.689, de acuerdo a las competencias asignadas a esta Jurisdicción, habiendo intervenido en la última oportunidad remitiendo las actuaciones, a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, para su definitiva tramitación. (Dictamen ONEP N° 2119/04)

En este sentido se están considerando los datos que se deberán solicitar como consecuencia de las modificaciones efectuadas en la normativa vigente, para proceder a su posterior incorporación en el Sistema de Control de Aplicación del artículo 8° existente, una vez que se haya aprobado la reglamentación de Ley mencionada.

Se anexa al presente la información requerida con las características planteadas en lo antedicho.

De acuerdo a lo solicitado se giran las presentes actuaciones a la Dirección General de Enlace y Relaciones parlamentarias de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para su conocimiento y continuación del trámite. Sirva presente de atenta nota de envío.

**EXPORTACION DE CARNE****Demandas por efecto de la limitación**

276. ¿El Estado Nacional ha sido demandado en el país o en el extranjero por la decisión de limitar la exportación de carne?

En caso, afirmativo ¿Cuál es el estado de las causas?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

No se tiene conocimiento de la existencia de demandas concretas en el frente internacional, sin perjuicio que pudieran existir reclamos por incumplimientos contractuales en exportaciones previamente comprometidas por el país.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

En la órbita de la Organización Mundial del Comercio (OMC), no se han generado demandas contra nuestro país respecto de la decisión de limitar las exportaciones de carne.

En el contexto bilateral se han recibido quejas y expresiones de preocupación presentadas por Cámaras y Asociaciones de Importadores de Carne de diversos países ante nuestras respectivas Representaciones diplomáticas y por algunas Embajadas en la República. No obstante ello a la fecha no se tiene conocimiento de que nuestro país haya sido demandado judicialmente en el extranjero por la decisión de limitar la exportación de carne vacuna.

**DEMANDAS ANTE EL CIADI**

**Estado de situación**

277. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es el estado de cada una de las causas en que la República Argentina actualmente se encuentra demandada por inversores extranjeros ante el CIADI?
- b) ¿Qué consecuencias tuvieron en estas causas las renegociaciones de contratos concluidas hasta ahora?
- c) ¿A cuánto asciende el monto reclamado actual ante el CIADI en cada caso?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**DEUDA EXTERNA**

**Juicios por Bonos en default**

278. ¿Cuál es el estado de cada uno de los juicios por bonos de la deuda soberana en default que los inversores llevan a cabo en las diferentes jurisdicciones?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **CAUSA ANTE EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE LA HAYA**

### **Situación actual**

279. ¿Cuál es el estado actual de la causa entablada contra la República Oriental del Uruguay ante el Tribunal Internacional de La Haya?

¿Qué otras acciones concomitantes, diplomáticas u oficiosas se están llevando a cabo para arribar a una solución del conflicto?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Con respecto a la demanda presentada contra la República Oriental del Uruguay por el conflicto de la instalación de papeleras en dicho país, es de nuestro conocimiento que el reclamo ha sido presentado ante la Corte Internacional de Justicia -tribunal internacional de las Naciones Unidas- que resuelve cuestiones entre Estados u organizaciones internacionales. A la fecha se han celebrado las primeras audiencias en la que se escucharon a las partes y se espera respecto a las "medidas precautorias" presentadas por la República Argentina para que paralicen las obras, una solución en el término de un aproximadamente un mes. Entre los fundamentos está la violación del Tratado Bilateral del Río Uruguay que exigía consenso del otro país para su instalación y la violación de derechos humanos y medio ambiente sano.

Hubo contactos bilaterales previos y a la fecha extraoficialmente se considera no descartada alguna gestión de buenos oficios entre ambos gobiernos. El tema no fue ventilado en el ámbito del sistema de solución de controversias del MERCOSUR (Protocolo de Olivos) si bien hubo algunos intentos por llevarlo allí se lo consideró, desde la perspectiva argentina, que el tema es más de carácter bilateral y que no amerita la intervención del Tribunal regional.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

La Argentina presentó ante la Corte Internacional de Justicia una demanda contra el Uruguay el 4 de mayo pasado, acompañando la misma con una solicitud de medidas provisionales. El 8 y 9 de junio pasado, se celebraron en la Sede de la Corte, en La Haya, audiencias orales para considerar la solicitud de medidas provisionales. Con los alegatos orales y la documentación presentada por ambas Partes en dichas audiencias, la Corte se ha abocado a estudiar la referida solicitud. Una vez que se pronuncie sobre la misma, pasará a considerar el fondo de la controversia.

En el marco de los tradicionales vínculos de diversa índole que unen a sus respectivos países, resulta natural que los Gobiernos argentino y uruguayo procuren mantener abiertos los canales de diálogo, a todos los niveles, con relación a la controversia.

---

## SENADORA NACIONAL SONIA MARGARITA ESCUDERO

### RETENCIONES A LA EXPORTACION

#### Sírvase informar:

280. Quisiera que el Sr. Jefe de Gabinete informara si el Poder Ejecutivo evaluó la posibilidad de aumentar las retenciones a la exportación de carnes y otros productos –o incluso aplicar retenciones móviles-, en lugar de tomar la decisión de implementar restricciones cuantitativas, y cuáles son las razones por las que no se opta por aquella alternativa.

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Luego de los estudios realizados se definió la actual medida implementada a través de la Resolución 397/2006 como la más eficiente, considerando la situación actual del sector de ganados y carnes y sus perspectivas.

### PROTECCIONISMO COMERCIO AGRICOLA INTERNACIONAL

#### Estrategias compensatorias

281. Sírvase informar:

- a) Solicito información detallada, con datos y proyecciones actualizados de los indicadores económicos relevantes, referente al proteccionismo en el comercio agrícola internacional y su impacto económico sobre los distintos actores estatales y no estatales, distinguiendo aquellos que se constituyen en ganadores de aquellos que se constituyen en perdedores por esas políticas.
- b) ¿Qué nuevas medidas y estrategias concretas, ambiciosas y realistas evalúa o se propone implementar el PEN para lograr tales avances concretos y sustanciales en lo referente al combate al proteccionismo en el comercio agrícola, en vistas del persistente estado de proteccionismo al margen de la retórica?
- c) ¿Cómo evalúa el Gobierno la posibilidad de avanzar en un acuerdo de libre comercio hemisférico que – de no liberar el agro- contemple compensaciones a los sectores agrícolas no protegidos? ¿Y la posibilidad de definir una postura común a nivel hemisférico respecto del comercio agrícola para enfrentar las negociaciones multilaterales?

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) Los productos agrícolas representan una parte pequeña y decreciente del comercio mundial de bienes. Esta participación, que era de un 12.2% de las exportaciones mundiales en 1990, ha caído al 8.8% en el 2004. A pesar de ello, la agricultura es un sector altamente protegido.

Específicamente, el promedio de aranceles aplicados en agricultura es de 17%, superior al de los demás productos que es del 9%. La diferencia entre los aranceles de los productos agrícolas y del total de los bienes se evidencia fundamentalmente en los tres principales

importadores mundiales de bienes agrícolas: la Unión Europea, Japón y Estados Unidos. Para ellos es significativo el número de productos a nivel de 8 dígitos del Sistema Armonizado con aranceles equivalentes *ad valorem*<sup>6</sup> superiores al 30%. Alcanza a 486 en la Unión Europea, 126 en Estados Unidos y 195 en Japón (en este caso a 9 dígitos). De esas cifras, las líneas arancelarias con aranceles superiores al 100% llegan al 15.2% en la Unión Europea, al 16.7% en Estados Unidos y al 68.2% en Japón. El arancel máximo en equivalente *ad valorem* es del 408% en la Unión Europea, del 440% en Estados Unidos y de 1738% en Japón. Una situación similar a la descrita se presenta en otros países europeos y asiáticos desarrollados.

Estos países aplican aranceles muy altos, conocidos como picos arancelarios, en especial para productos de clima templado, que son los que produce la Argentina. Así, la UE fija a algunos productos cárnicos aranceles que llegan al 236%, Estados Unidos 26.4% y Japón 100%. En el caso de los lácteos, la UE impone aranceles de hasta 146%, mientras que Estados Unidos 67.6% y Japón 620%. En el caso de los cereales, la UE aplica hasta un 179.7% y Japón 900%.

El escalonamiento arancelario, que implica aranceles más altos a los bienes procesados que a las materias primas, constituye otra barrera a la importación en agricultura. El grado de escalonamiento varía según los productos y los países. Por ejemplo, el escalonamiento<sup>7</sup> para el cacao es de 22 puntos porcentuales en Japón y de 8 en la Unión Europea, de 8 puntos en Estados Unidos para el café y de 9 puntos para la soja en la UE y 19 en Estados Unidos.

A todo esto se suma la complejidad y la poca transparencia de la estructura de la protección. Por ejemplo, en el caso de la UE casi la mitad de las líneas arancelarias agrícolas presentan aranceles de tipo no *ad valorem*<sup>8</sup>. Esta circunstancia hace muy difícil determinar el grado de acceso a mercados.

Entre las medidas no arancelarias se destacan las cuotas arancelarias, las salvaguardias especiales por aumento de volumen y baja del precio de los productos importados, y las medidas sanitarias y fitosanitarias. La esencia de la restricción de las cuotas arancelarias radica en la diferencia entre el arancel que se aplica dentro de la cuota y el que se cobra para ingresar a ese mercado fuera de la cuota. Por ejemplo, en el caso de la UE, para la carne bovina congelada con hueso el arancel intra-cuota es de 20% y el extra-cuota es de 141.78%; para el trigo duro, el arancel intra-cuota es de 0% y el extra-cuota es de 81.93%; el queso para procesar tiene un arancel intra-cuota de 7.79% y un extra-cuota de 76.3%. Esta situación está demostrando la doble restricción existente, por un lado, la restricción cuantitativa y, por el otro, la dificultad para acceder por fuera de la cuota como consecuencia de los altos aranceles extra-cuota.

Por otro lado, los subsidios directos a las exportaciones sumaron 2.900 millones de dólares en el año 2000, con la UE como el principal otorgante con un 87% de la participación mundial, seguida por Suiza con 6% y Noruega y Estados Unidos con 2% y 1%, respectivamente. Los lácteos, las carnes, el azúcar y los cereales son los productos más beneficiados con un 37%, 16%, 13% y 11%, respectivamente, sobre la ayuda total bajo este

---

<sup>6</sup> El arancel *ad valorem* es una tasa cargada como porcentaje del precio del producto.

<sup>7</sup> El escalonamiento está calculado como la diferencia en puntos porcentuales del arancel del producto con mayor nivel de procesamiento y el arancel del bien primario, expresados ambos en equivalente *ad valorem*.

<sup>8</sup> Entre los aranceles de tipo no *ad valorem* se encuentran los específicos, los compuestos y los mixtos. El arancel específico es una tasa arancelaria que se calcula como un monto fijo por cantidad del producto, por ejemplo \$100 por tonelada. El arancel compuesto es un arancel *ad valorem* al cual se le adiciona o sustrae un arancel específico. El arancel compuesto es una elección condicional entre un arancel *ad valorem* y uno específico sujeto a un límite superior y/o inferior.

concepto.

Como resultado de los diferentes mecanismos de protección, la ayuda interna y los subsidios a las exportaciones, el apoyo al agro en los países desarrollados de la OECD equivale a 378 mil millones de dólares para el año 2004. Es posible desagregar este monto global por tipo de medida. Así, el 48% de esa ayuda corresponde a intervención en los precios, el 22% a subsidios directos a la producción, el 10% a subsidios por uso de insumos, entre otros. A su vez, los productos de la agricultura templada son los más beneficiados: un 20% para los lácteos, un 18% para la carne vacuna, 15% para productos pecuarios, 14% para arroz, 10% para trigo y 8% para maíz, entre otros.

Por estas medidas de restricción al comercio, los productores de los países proteccionistas se benefician con mayores ingresos, ya sea por vender a precios más altos o por recibir subsidios. De este modo, en el caso del trigo, los agricultores japoneses reciben 546% de ingresos adicionales respecto a una situación sin subsidios ni protección. Los productores de la UE reciben un 72% y los de Estados Unidos 46% respecto a los ingresos sin protección ni subsidios. En el caso de la carne, dicho guarismo alcanza el 217% para la UE y el 46% para Japón. Considerando todos los rubros, los ingresos se incrementan 128% en Japón, 51% en la UE y 22% en Estados Unidos.

Este tipo de políticas tiene efectos económicos tanto en los países proteccionistas como en los no proteccionistas. En primer lugar, los productores obtienen un ingreso mayor, debido a la elevación artificial de los precios internos de los alimentos y a las ayudas directas recibidas. Por lo tanto, al asegurar un ingreso mínimo al agricultor, se reduce el riesgo inherente a toda explotación agrícola. En consecuencia, forman parte de la oferta agricultores con escalas de producción inferiores a las óptimas y se produce un aumento artificial del precio de la tierra. A su vez, se intensifica la producción a partir del uso de agroquímicos y técnicas "no naturales" con consiguientes daños al medio ambiente. En segundo lugar, los países no proteccionistas tienen mayor dificultad para el acceso a los mercados de los países desarrollados, en especial para productos de clima templado, como cereales, carnes y lácteos. Se enfrentan a precios internacionales más bajos, tanto por la menor demanda como por el exceso de oferta ocasionado por las medidas proteccionistas, y a una mayor competencia en terceros mercados por las exportaciones subsidiadas. Por último, en los países importadores netos de alimentos, este tipo de prácticas les permite comprar productos agrícolas a menor precio, aunque genera desincentivo artificial al aumento de la producción local y mantiene la dependencia alimentaria.

Existen numerosos intentos de describir en forma cuantitativa los efectos potenciales de la liberalización comercial. La eliminación de las distorsiones en el comercio internacional tiene un efecto positivo sobre el bienestar y el intercambio comercial tanto a nivel mundial como para la mayoría de los países participantes. Si se liberalizara completamente el comercio de bienes, la participación de la agricultura en las ganancias de bienestar sería superior al 60%. La mayoría de los estudios coinciden en que el acceso al mercado o la reducción de barreras arancelarias es el pilar más importante de la liberalización agrícola, representando más del 90% de las ganancias de bienestar. Por otro lado, la eliminación de los subsidios a las exportaciones en los países de altos ingresos beneficia a los países en desarrollo exportadores, pero perjudica a los países en desarrollo que son importadores netos de los bienes subsidiados, al incrementarse los precios de los bienes que importan. Finalmente, es reducido el impacto sobre el bienestar de la eliminación de las medidas de apoyo doméstico, y resulta negativo para algunos países en desarrollo.

Las investigaciones también coinciden en que la principal fuente de ganancias como resultado de la liberalización del comercio agrícola se debe a la eliminación de distorsiones



por parte de los países desarrollados. Otro dato interesante es que los países en desarrollo percibirían cerca del 30% de los beneficios totales obtenidos por liberar el comercio agrícola. Además, las exportaciones agrícolas de esos países se incrementarían en mayor medida que las ventas de los industrializados. La mayor parte del incremento de las exportaciones se dirigiría a los países desarrollados.

En el ámbito multilateral el principal foro en el que se debaten los temas relacionados al proteccionismo comercial agrícola internacional en la Organización Mundial del Comercio. En este marco el 2001 se ha lanzado una ronda de negociaciones conocida como la "Ronda del Desarrollo o Ronda Doha".

La Ronda Doha se diferencia de las anteriores al ser la primera que tiene como principal objetivo el de promover el desarrollo económico y reducir la pobreza. Este objetivo depende de avances concretos en el terreno agrícola, dado el importante papel que los productos agropecuarios tienen en la producción y las exportaciones de los países en desarrollo.

La afirmación anterior puede sintetizarse de la siguiente forma: la Ronda alcanzará su propósito si es que hay un resultado sustancial en la negociación agrícola.

La situación actual dista de reflejar esas expectativas. Las ofertas presentadas por los países europeos, Japón y Corea son deficientes en acceso a mercados. En algunos casos, apenas son modestas (UE); en otros, tienden a mantener el statu quo (G-10<sup>9</sup>).

Para romper la impasse, el G-20<sup>10</sup> (del cual nuestro país es miembro muy activo) propuso una reducción de los aranceles agrícolas que, en el caso de la Unión Europea, resulta en un corte promedio de las líneas arancelarias del 51,4%. Esto contrasta con la oferta de la UE de octubre de 2005 que propone una reducción del 39%.

La diferencia entre las propuestas se profundiza si se toma en cuenta que la UE propone aplicar un menor nivel de reducción arancelaria a un conjunto de productos, los denominados productos sensibles. En este caso, el promedio de la reducción sería de sólo el 35,6% si se elige como sensible al 8% de las líneas arancelarias agrícolas y se les aplica una reducción igual a la tercera parte que la correspondiente al resto de los productos.

Las consecuencias negociadoras de las presentes ambiciones de la UE y de otros miembros desarrollados en el ámbito multilateral no se corresponden con los objetivos de una Ronda para el Desarrollo como es la Ronda Doha, si no más bien con un escenario en el cual es manifiesto el contraste entre las ofertas y demandas que estos países formulan. Ello es así para las negociaciones de Bienes no Agrícolas (NAMA) y en Agricultura, tomadas individualmente, y respecto de la relación entre ambas áreas que establece el Párrafo 24 de la Declaración Ministerial de Hong Kong. Sin duda que la falta de liberalización agrícola que se deriva de las propuestas del G10 y de la UE y las demandas que al mismo tiempo formulan en materia industrial son claramente inconsistentes con los propósitos que animaron el lanzamiento de la Ronda. A la vez no conducen a la mayor participación en el comercio internacional de los países en desarrollo.

La posición Argentina respecto del párrafo 24 se encuentra publicada en dos documentos OMC con las signaturas TN/AG/GEN/14 y TN/MA/W/6711.

Finalmente cabe señalar, que respecto a lo establecido en las distintas propuestas

---

<sup>9</sup> Bulgaria, Corea, Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, Mauricio, Noruega, Suiza (Coordinador), Taipei Chino (Taiwán)

<sup>10</sup> Cuba, Chile, China, Egipto, Filipinas, India, Indonesia, Guatemala, México, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Sudáfrica, Tailandia, Tanzania, Uruguay, Venezuela, Zimbabwe

<sup>11</sup> Estos documentos pueden encontrarse en inglés y castellano en la página web de la OMC: [www.wto.org](http://www.wto.org)

presentadas por los diferentes grupos, las mismas se encuentran en negociación y ninguno de los elementos allí planteados han sido consagrados como acuerdo entre los miembros.

b) Sobre el particular se señala, que además de los esfuerzos realizados por nuestro país previos a la VI Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong (dic. 2005) para lograr acuerdos que constituyan concretos y sustantivos recortes de los aranceles agrícolas, tal como se explica en la respuesta anterior, la República Argentina impulsó el establecimiento del párrafo 24 de la Declaración Ministerial. El párrafo 24 establece que el nivel de ambición sea equivalente y elevado para acceso a mercados en Agricultura y en productos no agrícolas (NAMA), que sea alcanzado de una manera equilibrada y proporcionada, compatible con el principio del tratamiento especial y diferenciado. Este requisito de los Ministros constituye la condición necesaria para concluir la Ronda Doha de manera satisfactoria.

La Argentina está dispuesta a avanzar paralelamente en ambas áreas, según lo dispuesto por los Ministros en Hong Kong. Lamentablemente, la aplicación de la propuesta de la UE en Agricultura y de sus demandas en NAMA conducen al escenario opuesto; ello sin mencionar la propuesta del G-10 que es aún más extrema. Mientras la propuesta de la UE no modifica la Política Agrícola Común, sus demandas en NAMA llevan a que los países en desarrollo sufran sustantivos recortes en sus aranceles aplicados de productos no agrícolas y vean su margen de maniobra de política comercial severamente acotado.

c) El objetivo de la Argentina, y del MERCOSUR, en todas las negociaciones comerciales en que participa como bloque, es lograr mejoras sustantivas en las condiciones de acceso a los mercados para los productos que integran nuestra oferta exportable, así como eliminar toda forma de subsidios a la exportación y los esquemas distorsivos de las ayudas internas en el sector agrícola.

Un acuerdo comercial –en el hemisferio o con otros socios- que no liberalice el sector agrícola significaría una apertura unilateral de nuestro mercado interno a los productos manufacturados y asumir compromisos y disciplinas comerciales cuyos costos de transición y ajuste superarían los escasos beneficios obtenidos para nuestra oferta exportable.

Lo antes expuesto llevó a dos visiones distintas en la Cumbre de las Américas celebrada en Mar del Plata en noviembre pasado, sobre cómo proseguir el proceso del ALCA. Para la Argentina y el MERCOSUR –con el apoyo de Venezuela- resulta imprescindible que los acuerdos sean equilibrados y equitativos, con acceso efectivo a mercados y libre de subsidios y de prácticas que distorsionan el comercio, y con suficiente flexibilidad para atender las necesidades y sensibilidades de las economías menos desarrolladas. Y estas son las condiciones que el MERCOSUR entendió que no estaban dadas en Mar del Plata.

No se percibe que, desde entonces, se hayan registrado desarrollos que conduzcan a una convergencia en las posiciones de los países del hemisferio. Al respecto, la incertidumbre que todavía existe respecto de las cuestiones sistémicas abordadas en la Ronda de Doha contribuye a afectar la posibilidad de avanzar en definiciones sobre el proceso del ALCA.

Más allá de las divergencias en el hemisferio respecto del ALCA, se destaca que en la Cumbre de Mar del Plata los 34 países participantes acordaron una Declaración sobre la Ronda del Desarrollo de Doha, en la cual se hace un llamamiento a la eliminación de los subsidios agrícolas que distorsionan el comercio y ponen freno al desarrollo y la eliminación de los aranceles y otros obstáculos, para abrir los mercados a los agricultores de todo el mundo.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

a) Estudios internacionales y nacionales han analizado los efectos de la eliminación de todas las barreras comerciales de los países desarrollados, de los países en desarrollo y de ambos simultáneamente.

Los resultados muestran que, por ejemplo, el valor de las exportaciones aumentaría en un 94% en el caso de un acuerdo de libre comercio con el NAFTA, el 113% con el ALCA y el 228% con la UE. Los valores para las importaciones son similares. La diferencia con la UE se debe principalmente a una mayor complementariedad productiva. En los tres casos habría incrementos en el PBI real, en el ingreso de capitales y en el bienestar, y una mejora en los términos de intercambio. En todos los casos los aumentos son mayores en la integración con la UE que con el NAFTA o el ALCA. Sin embargo también es claro que no son excluyentes ya que los beneficios se incrementan si se realizan ambos acuerdos y a su vez, que todos los casos son dominados por una liberalización total.<sup>12</sup>

Otros resultados muestran que una eliminación de todas las barreras comerciales en los países de alto ingreso el bienestar mundial aumentaría en US\$ 139.700 millones, el 70% de este aumento sería para los países desarrollados y sólo el 30% para en desarrollo. Una eliminación de las barreras comerciales en los países de bajo ingreso el bienestar global aumentaría en US\$ 114.700 millones, y la distribución sería 57% para los países de bajo ingreso y 43% para los de alto ingreso. Ante una eliminación en las barreras comerciales en todos los países, el bienestar global sería de US\$ 254.300 millones. El 57,5% de este aumento sería para los países de alto ingreso y el 42,5% para los de bajo ingreso.<sup>13</sup>

Si deseamos resultados más específicos para la Argentina, el Instituto de Negociaciones Agrícolas Internacionales (INAI) en el informe "Argentina y la liberación del comercio agrícola. Resultados simulados" realiza simulaciones de reducciones de los aranceles, de los subsidios a la exportación y de los subsidios a la producción en todos los países. Una reducción del 50%, permitiría que el valor de las exportaciones Argentinas aumente en un 4,7% en promedio, con aumentos de más del 15% en Carnes vacuna, porcina y de aves, en Oleaginosas y en Granos Forrajeros. Con una reducción del 75% el aumento en el valor de las exportaciones ascendería al 29.2% en Carne Vacuna, el 24.8% en Carne Porcina y de Aves, el 22.2% en Granos Forrajeros, el 20,4% en Oleaginosas y el 16.3% en Trigo.

Las oportunidades fuertes para Argentina se presentarían en los sectores de Cereales, Azúcares. Algodón, Preparaciones alimenticias, Grasas y aceites, Frutas, y algunas manufacturas de origen industrial.

b) Las políticas proteccionistas tanto en subsidios como en elevados aranceles que establecen los países desarrollados para la producción y comercio de productos agrícolas fueron medidas negociadas y aceptadas por todos los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en la Ronda de Negociaciones denominada Ronda Uruguay (1987-1995). Dado que en el marco de dicha Ronda se procuró establecer el primer Acuerdo de Agricultura a nivel mundial se dejó de lado para una segunda ronda de negociación la reducción de las ayudas y de los aranceles. En la actual ronda de negociaciones (Ronda Doha) se ha logrado un compromiso de eliminación de los subsidios a la exportación para el año 2013 y se está negociando una reducción sustancial de los subsidios internos y en el tema de acceso a los mercados (nivel de aranceles). En razón de que la única, efectiva y

<sup>12</sup> El IERAL (Instituto de Estudios sobre la Realidad Argentina y Latinoamericana) en el libro "La Inserción de la Argentina en la Economía Global"

<sup>13</sup> El Centre for International Economic Studies (CIES) de la Universidad de Adelaide en el trabajo "The cost of rich (and poor) country protection to developing countries"

realista manera de hacer que los países desarrollados reduzcan sus protecciones es en el marco de la negociaciones de la OMC, es que Argentina profundiza sus labores técnicas y políticas en el marco de dicha Organización. La Argentina como Miembro importante del G20 pregona y auspicia muchos de los documentos que luego se transforman en base para la negociación. Sin perjuicio de ello, la Argentina asimismo sostiene posiciones con un número más reducido de países respecto a la nueva implementación de la salvaguardia especial para países en desarrollo. Por otro lado, si bien existe un marco bilateral de negociaciones con varios países desarrollados, éstos se niegan a discutir los subsidios a la exportación o subsidios internos en las negociaciones bilaterales alegando que ello debe ser negociado en el marco de la OMC, permitiendo solamente que la negociación se refiera principalmente a la reducción de aranceles.

c) Si por acuerdo hemisférico se entiende un acuerdo del continente americano, se evalúa como de escasa factibilidad, en la medida en que se pretende una genuina liberalización del sector agroalimentario, considerando la neutralización de los efectos distorsivos de los subsidios.

En tal sentido, la estrategia es avanzar en acuerdos de cobertura geográfica parcial, alcanzando los entendimientos parciales posibles en cada caso, con el objetivo general de lograr el más amplio acceso a los mercados para los productos del sector.

Con relación a las posibilidades de posturas comunes en las negociaciones multilaterales, por los motivos antedichos, se evalúan de escasa factibilidad. No obstante es posible, en este caso, discriminar alianzas por temas específicos que permitan consolidar posiciones por conjuntos de países, tanto en el sentido hemisférico – que, se interpreta, expresa el término – como en alianzas más abarcativas (con otros países en desarrollo o del hemisferio sur).

## **COMERCIO AGRICOLA**

### **Políticas desarrolladas**

282. Nuevamente en relación al comercio agrícola, ¿de qué manera está trabajando Cancillería para desempantandar las negociaciones internacionales sobre comercio agrícola, conjuntamente con:

- a) Gobiernos y bloques comerciales,
- b) Organizaciones no Gubernamentales y
- c) Organizaciones Internacionales?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

La Cancillería actúa en forma coordinada con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos en pos de mejores condiciones de acceso a los mercados para nuestros productos y la lucha incesante contra los subsidios agrícolas que los países centrales destinan a la producción y exportaciones ha sido y seguirá siendo un aspecto prioritario de la política exterior de la República Argentina.

Desde su ingreso al GATT (1967) la República Argentina ha luchado contra las políticas proteccionistas de los países centrales aplicadas a los productos agrícolas.

Prueba de ello es la alianza estratégica que la Argentina conformó con un grupo de países exportadores netos de productos agrícolas (Grupo Cairns) poco después del lanzamiento de

la Ronda Uruguay (1986-1994) del GATT, en la que se negoció el actual Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los miembros actuales del Grupo Cairns son: Australia, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Paraguay, Sudáfrica, Tailandia y Uruguay.

Los objetivos estratégicos de este Grupo de 17 países productores y exportadores eficientes de productos agrícolas, acordados en la declaración ministerial adoptada en Sydney, en 1998, llamada "Vision Statement" son los siguientes:

- a) Someter el comercio de bienes agrícolas al mismo régimen que el de los demás bienes;
- b) Pronta y total eliminación de los subsidios a las exportaciones (incluyendo créditos subsidiados);
- c) Aranceles comercialmente viables como única forma de protección, con eliminación del escalonamiento arancelario y de los picos arancelarios, ampliación de las cuotas arancelarias y transparencia en su administración, y
- d) Eliminación de todos los subsidios internos distorsivos del comercio y reducciones sustanciales de la ayuda interna en todos los productos agrícolas.

El principal logro para los Países en Desarrollo (PED) en la Ronda Uruguay (1986-1994) fue sin dudas la negociación del Acuerdo sobre la Agricultura (AsA), lo que permitió instalar a la agricultura sobre la mesa de las negociaciones comerciales multilaterales.

Sin entrar en un análisis exhaustivo, el AsA establece las bases para la iniciación de un proceso negociador de reforma del comercio de los productos agropecuarios con los objetivos de corregir y prevenir las restricciones y distorsiones en los mercados agropecuarios mundiales, mediante compromisos vinculantes contraídos por los Miembros en materia de reducciones progresivas sustanciales de la ayuda interna, de las subvenciones a las exportaciones y de los derechos de importación aplicados a los productos agrícolas.

Los compromisos iniciales asumidos durante la negociación del AsA en sus tres pilares: acceso a los mercados, apoyo doméstico y subvenciones a las exportaciones, están en el cuerpo del Acuerdo y en las listas de concesiones de los Miembros. El primer período de implementación gradual de dichos compromisos es de seis años para los Países Desarrollados (PD) y nueve años para los PED, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo, a saber el 1° de enero de 1995.

En la IV Conferencia Ministerial, celebrada en Doha, Qatar, entre el 9 y 14 de noviembre de 2001, los miembros se comprometieron a celebrar negociaciones globales en agricultura encaminadas a lograr: mejoras sustanciales del acceso a los mercados (baja de los aranceles); reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación (créditos, seguros, garantías, etc.) con miras a su remoción progresiva; y reducciones sustanciales de la ayuda interna (subvenciones de los gobiernos a sus productores, medidas de sostén de precios, etc.) de causantes de distorsión del comercio.

Las negociaciones agrícolas en el marco de la Ronda de Doha, se iniciaron en marzo de 2002. La prioridad que la mayoría de los miembros asignan a la agricultura, hace que esta negociación sea sin dudas central en la Agenda de Doha para el Desarrollo.

El G-20, que fuera creado en Ginebra en agosto de 2003 como un grupo oficioso integrado solamente por países en desarrollo de África, América y Asia, y cuyos principales miembros son Argentina, Brasil, China, India y Sudáfrica, tiene un papel relevante. Este nuevo actor,

cuyo interés es la negociación sobre agricultura, permitió a los varios países en la actual Ronda en desarrollo presentar un frente unido y con posiciones técnicamente sólidas.

Pese a los esfuerzos desplegados por la Argentina y otros miembros no se logró alcanzar un acuerdo en la V Conferencia Ministerial celebrada en Cancún (septiembre 2003) sobre un texto de consenso que permitiera avanzar en el cumplimiento del mandato de la Declaración de Doha, Qatar (Noviembre 2001).

El periodo que transcurrió entre la Conferencia Ministerial de Cancún (2003) y la Conferencia Ministerial de Hong Kong (2005) se caracterizó por intensas negociaciones con el objeto de dar cumplimiento al mandato de Doha.

Respecto del pilar de competencia de las exportaciones, y a fin de cumplimentar el objetivo de reducción, con vistas a la eliminación de todas las formas de subsidios a las exportaciones, establecido en el mandato de Doha y en el marco de Trabajo de Julio de 2004, la Argentina como Miembro del G-20 ha presentado un "Borrador de Propuesta en Competencia de las Exportaciones".

Asimismo, en el pilar de ayuda interna con el objetivo de reducir sustancialmente todas las medidas de ayuda interna, la Argentina ha presentado durante el transcurso del presente año y como Miembro del G-20 las siguientes propuestas: "G-20 Propuesta sobre Apoyo Doméstico"; "Borrador de Elementos para la discusión en Caja Azul"; Revisión y Clarificación de los criterios de Caja Verde".

En la VI Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Hong Kong entre el 13 y el 18 de diciembre ppdo., se acordó la eliminación de los subsidios a las exportaciones a finales del año 2013.

Cabe señalar que durante dicha reunión la Argentina participó activamente de las reuniones del Green Room (reuniones de carácter reducido) junto a 35 delegaciones que trabajaron conjuntamente para definir una fecha cierta para la eliminación de todas las formas de subsidios a las exportaciones, la cual como se menciona ut supra quedó establecida para el año 2013 con un compromiso adicional de una fuerte reducción para antes del año 2011.

La nueva etapa en la negociación que se lanzó luego de la VI reunión Ministerial deberá concluir antes de fin de julio de 2006. Los miembros deberán adoptar las decisiones necesarias que permitan avanzar hacia una conclusión exitosa y oportuna de las negociaciones, para lo cual resulta prioritario el establecimiento de las modalidades agrícolas.

Por último, cabe remarcar que todo el proceso negociador es conducido por la Cancillería en estrecha coordinación con los demás organismos gubernamentales competentes y con el sector privado.

## **CIADI**

### **Estado de situación**

283. Tenga a bien informar la cantidad de demandas contra el Estado Argentino radicadas ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), estado procesal de éstas, sujetos demandantes, causas de radicación y totalidad de montos reclamados.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **COPARTICIPACION FEDERAL**

### **Posturas oficiales**

284. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es la postura del Gobierno frente a la reforma de la Coparticipación Federal?
- b) ¿Cuáles son las propuestas oficiales y el cronograma frente a este tema?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

Véase la respuesta a la pregunta 113.

## **PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

### **Políticas desarrolladas**

285. Sírvase informar:

- a) Desde el Gobierno ¿cómo se está apoyando, concreta y puntualmente, el surgimiento y desarrollo de nuevos emprendedores, en el marco de la pequeña y mediana empresa?
- b) ¿Y cómo se está apoyando, concreta y puntualmente, el surgimiento y desarrollo de organizaciones no gubernamentales que asistan en diversos campos a las nuevas empresas?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

a) Tal como se desarrolló en la respuesta a la pregunta 47, se dispone de múltiples herramientas de financiamiento, capacitación y apoyo al comercio exterior de los nuevos emprendedores.

b) Como se describe en la repuesta a la pregunta 47, las ONGs participan activamente en los programas de asistencia financiera (FOMICRO) y en los de asistencia técnica (PRE).

## **PRODUCCION AGRICOLA**

### **Medidas de promoción**

286. ¿Qué medidas de promoción se han impulsado desde el Gobierno –o bien se consideran viables- para promover el mejor desarrollo de la producción y exportación de soja, de porotos y de cultivos de rotación como el maíz?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

La producción granaria argentina ha tenido un crecimiento prácticamente continuo que hoy se traduce en un valor récord de 84 millones de toneladas producidas durante el ciclo anterior (2004/05).

Mantener en el tiempo los actuales niveles de producción y pensar en seguir creciendo

implica hacer hincapié en una visión sistémica de la producción nacional. Para un futuro cercano, Argentina se plantea un escenario donde es previsible alcanzar las 100 millones de toneladas de granos.

Desde el ámbito de la SAGPyA, se ha priorizado la promoción de la diversificación productiva desde dicho enfoque sistémico, dando apoyo y promoviendo la competitividad de las actividades tanto agrícolas como pecuarias, brindando respuestas concretas a las problemáticas detectadas.

Ello se lleva a cabo mediante Foros, Mesas y Comisiones específicas entre los cuales se destacan: el Foro Federal Hortícola, el Foro de Frutales de Pepita y Carozo, el Foro Citrícola, el Foro Federal de Legumbres, el Foro Nacional Olivarero, el Foro Nacional para el Desarrollo Integral del Bambú, la Comisión Nacional de Producción Orgánica, la Mesa Algodonera, el Foro Nacional de Lechería, el Foro Federal Bubalino, Comisión Nacional de Cunicultura y el Foro de la Cadena Agroalimentaria Porcina.

También se promueve la competitividad de los cultivos a través de Programas que apuntan a fortalecer su desempeño atendiendo a problemáticas definidas, tal el caso del Programa Nacional de Calidad de Trigo que tiene por objeto promover la diferenciación por calidades del trigo argentino, fortaleciendo su colocación en los mercados tanto externo como interno y el Programa Nacional de Soja, creado con el objetivo de proponer y ejecutar de forma coordinada con los organismos que lo conforman, lineamientos políticos y acciones en materia de tecnología, producción, comercialización y calidad de soja y derivados, privilegiando la sustentabilidad de los sistemas agrícolas.

Por otra parte, el Programa de Fomento de Alimentos de Bajo Desarrollo Productivo (BDP), fue creado para la promoción de las economías regionales, la diversificación de la oferta de productos exportables de la Argentina y la generación de empleo genuino en las distintas provincias del país. Este Programa se enmarca dentro de la estrategia macroeconómica del Gobierno Nacional de alcanzar una mayor productividad a partir de una mayor inclusión social, fomentando el asociativismo entre productores, la adopción de normas de calidad internacionalmente reconocidas, el direccionamiento de los instrumentos promocionales de políticas públicas ya existentes, la promoción de nuevas inversiones, la capacitación de nuevos emprendedores, el diseño de instrumentos de financiamiento específicos, y el apoyo para la apertura de nuevos mercados, a través de las negociaciones con los países o bloques de destino.

## **BONOS DE DEUDA PUBLICA**

### **Costo financiero por inflación**

287. Sírvase informar:

- a) Explique en detalle el costo financiero que han representado desde su emisión los bonos de deuda pública que ajustan según las tasas de inflación o de crecimiento del PBI, y su posible impacto en los pagos que deberá enfrentar el país en los próximos años.
- b) ¿Qué controles se implementan sobre las estimaciones de inflación y crecimiento del PBI empleadas en el ajuste mencionado en el punto anterior?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Se estima que el aumento de la deuda pública como consecuencia del incremento de precios (CER) sería del orden del 3.5%, esto es aproximadamente US\$ 5.000 millones.



Se estima que por cada punto adicional de inflación, el servicio de la deuda indexada al CER se incrementa, para el año 2007, en aproximadamente \$ 122 millones (aproximadamente US\$ 40 millones). En tanto que cada punto de aumento del producto del año 2006 por sobre el valor de referencia, implica un aumento en los servicios a pagar en el año 2007, correspondientes al cupón ligado al PBI, de aproximadamente \$ 1.586 millones.

Es importante señalar en este punto que un mayor crecimiento del producto se encuentra asociado también con un mayor nivel de ingresos públicos y, que uno de los objetivos centrales de la política económica es mantener bajo control el aumento de precios.

## **INDEMNIZACIONES EX AGENTES YPF**

### **Informes varios**

288. Sírvase informar:

- a) Solicito se nos proporcione la información de la cantidad total de indemnizaciones ya practicadas a la fecha a ex agentes de YPF relacionadas con el Programa de Propiedad Participada que se había previsto en la Ley 23.696, así como las pendientes, desagregadas según su estado a la fecha, organismo y área en que se encuentran, y el tiempo estimado para su conclusión, así como que se determine la factibilidad –en particular, de acuerdo a las partidas presupuestarias y cupos de endeudamiento disponibles - de completar la liquidación del total de dichas acreencias en el presente ejercicio
- b) ¿Existe la decisión de la Jefatura de Gabinete de adecuar partidas y cupos en caso de ser necesario para lograr ese fin?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Véase la respuesta a la pregunta 161.

## **INCIDENCIA DE LA POBREZA**

### **Políticas implementadas**

289. Desearía conocer cómo el PEN considera la situación de las economías regionales, en particular las más pobres, con una clara localización en el Norte Argentino donde las tasas de incidencia de la pobreza superan el 45 %, en su plan de gobierno, de modo de lograr revertir tan penosa situación.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La región del Norte Argentino padece un retraso estructural de larga data, mensurable en términos de la brecha del producto per cápita respecto del promedio nacional, importantes déficit de infraestructura, preocupantes indicadores sociales y una generalizada falta de dinamismo en su aparato productivo.

Para contribuir a revertir esta situación una de las tareas más acuciantes en el momento presente es el rediseño de las instituciones y reglas de juego económicas, en el seno de un contexto social y político encaminado a establecer consensos, instrumentando lineamientos tanto económicos como sociales a nivel local, provincial, y regional, que permitan eliminar

distintas restricciones y limitantes al desarrollo y potenciar las fortalezas con que cuenta la Región.

Esta nueva estrategia se construye a partir de políticas orientadas a : (i) dinamizar la actividad económica global, (ii) impulsar sectores productores de bienes y de servicios para robustecer las cadenas y bloques de los que forman parte, (iii) diversificar la producción, (iv) construir la infraestructura necesaria para ello y (v) incentivar, conjuntamente, el desarrollo tecnológico y las innovaciones de proceso y producto, para que así se sienten las bases de una distribución más equitativa del ingreso.

Para el logro de lo anterior, los Gobiernos Nacional y Provinciales deben tener un papel activo a fin de sentar las bases de un crecimiento sostenido que mejore el bienestar del conjunto de la población, concilie sus expectativas con las expresadas por las provincias, dentro del marco del federalismo, y consolide las instituciones formales y no formales. De esta manera se impulsará la redefinición de la identidad productiva y comercial del Norte Argentino para aprovechar mejor los recursos naturales, laborales y de capital y la trayectoria tecnoproductiva, la formación de nuevas capacidades y la ampliación de fuentes de crecimiento de base tecnológica.

Al mismo tiempo, se implementan respuestas federales a las necesidades de desarrollo de las provincias y regiones que lo componen, y se fortalece la inserción internacional de las mismas garantizando la competitividad y la generación de un flujo genuino de divisas.

Asimismo, es dable señalar, que el Gobierno Nacional ha firmado un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo para llevar adelante un Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande, que comprende a las provincias de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta Santiago del Estero y Tucumán.

Dicho Programa consiste principalmente en inversión en infraestructura, y se desarrolla a través de cuatro Subprogramas: Energético, Vial e Hídricos, que se ejecuta en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Subprograma de Apoyo a la Competitividad del Norte Grande, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción.

El Subprograma Energético comprende el financiamiento de una línea de alta tensión para la interconexión NOA-NEA de por medio de una línea en extra alta tensión de 500 kv. y estaciones transformadoras asociadas.

El Subprograma Vial está integrado por obras múltiples de construcción, mejoramiento y rehabilitación de distintos tramos de rutas nacionales y provinciales.

El Subprograma Hídrico está compuesto por obras de saneamiento, riego y control de inundaciones.

El Subprograma de Apoyo a la Competitividad apoyará a las principales cadenas productivas de la región para disminuir sus obstáculos y debilidades. Actualmente se encuentra en etapa de formulación.

## **SISTEMA TRIBUTARIO**

### **Propuestas**

290. Desearía conocer si para el Gobierno es deseable y viable formular una reforma del sistema tributario hacia una menor presión a los pequeños y medianos contribuyentes, que lo torne más cumplible, más progresivo y justo, menos distorsivo en cuanto a no dar

incentivos a la informalización y más eficaz en lo fiscal.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Para el año 2007 no se prevé una reforma tributaria integral.

**IMPUESTOS COPARTICIPABLES**

**Informes varios**

291. Solicito que nos proporcione la siguiente información:

- a) Recaudación mensual, desde enero a la fecha, de los impuestos coparticipables.
- b) Detalle, por impuestos y por Provincias y Ciudad de Buenos Aires, de los montos transferidos a la fecha en concepto de Coparticipación.
- c) Remisión de fondos a las Provincias y a la Ciudad de Buenos Aires con exclusión de los impuestos coparticipados.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La información solicitada se adjunta en Anexo.

**POLITICA MONETARIA Y CAMBIARIA**

**Coyuntura internacional**

292. ¿Qué criterio se aplicará para las políticas monetaria y cambiaria ante el previsible escenario de fuerte profundización de la devaluación del dólar norteamericano y aumento de los precios internacionales del petróleo?

**RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ante un nuevo aumento del precio internacional del petróleo el Banco Central debe focalizarse en desactivar los llamados efectos de segunda vuelta, a fin de evitar la propagación de lo que en principio es un aumento aislado (que tiene impacto sobre una amplia gama de precios de bienes y servicios). Sin embargo, si bien aún existe incertidumbre, los escenarios más probables para el precio del petróleo en el futuro actualmente no contemplan un aumento de magnitud en las cotizaciones.

La posibilidad de una brusca pérdida de valor de la moneda norteamericana (como contrapartida de una corrección abrupta de los desbalances globales) podría provocar una recesión en las principales economías del mundo, que tendría un impacto en la economía nacional a través de los flujos de capitales y de comercio. En este sentido, la existencia de un tipo de cambio flexible permite aislar en parte a la economía doméstica de esta clase de shocks adversos. Adicionalmente, el esquema de control de capitales especulativos permite disminuir el ingreso de estos capitales, que usualmente son los primeros en retirarse de las economías emergentes. Finalmente, un posible deterioro del contexto internacional puede ser enfrentado de mejor manera debido a las políticas anticíclicas que se están aplicando actualmente (ver respuesta a la pregunta 236).

---

**RESERVAS INTERNACIONALES DEL BCRA****Estado actual**

293. Informe la evolución mensual de la composición por moneda de denominación para las reservas internacionales del BCRA y los fondos en poder del Tesoro, desde enero de 2002 a la fecha, junto a la evolución mensual de las tasas de rendimiento obtenidas por las colocaciones efectuadas y de la cotización de las divisas incluidas en esa composición.

**RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

En el anexo I se incluye la composición por moneda de las reservas internacionales del BCRA a fin de cada mes, desde enero de 2004 hasta mayo del 2006 incluido. Se solicita una prórroga de 15 días hábiles para presentar la información correspondiente a los años 2002 y 2003.

El BCRA no dispone de datos sobre “fondos en poder del Tesoro”.

En anexo II se incluye la información sobre el rendimiento mensual (desde el año 2003) y anual (desde el año 2002) de las reservas internacionales del BCRA, hasta el mes de mayo de 2006 (incluido).

**LEY 26.095****Información de obras de infraestructura energética**

294. En relación a la Ley N° 26.095, se solicita información referida a las obras de infraestructura energética que se proyectan financiar mediante los cargos específicos creados y la forma de asignación de tales cargos (valor de éstos, sujetos obligados, conformación y aplicación).

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Véase la respuesta a la pregunta 160.

En lo que hace al sector gasífero, nos remitimos a lo contestado en la pregunta 197.

**SISTEMA DE REFINANCIACION HIPOTECARIA****Contratos y condiciones de refinanciación**

295. En relación al Sistema de Refinanciación Hipotecaria, se solicita la siguiente información: qué cantidad de mutuos fueron elegidos y cuántos tienen por acreedor a entidades financieras; condiciones de refinanciación.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Según información suministrada por Fiduciario - Banco de la Nación Argentina, la cantidad de mutuos elegibles alcanzan a 8.551.

Según tipo de acreedor se registraron de la siguiente manera:

Entidades Financieras: 3.896.

Acreeedores Privados: 4.655.

En lo que respecta a las condiciones de refinanciación, se plantea el interrogante respecto del sentido de la información solicitada, por cuanto puede interpretarse por tales condiciones, lo atinente a las condiciones que el mutuo hipotecario debe reunir para ser elegible para su ingreso al sistema, o a las condiciones de pago de las cuotas.

En atención a lo expresado se brindan las respuestas para ambas hipótesis.

El régimen de la ley 25.798 ha previsto los requisitos que deben reunir los mutuos para poder acceder a las condiciones de refinanciación que ofrece el sistema a través del fideicomiso.

Las condiciones para acceder a la refinanciación de la Ley N° 25.798 están dadas por los requisitos de elegibilidad que la misma ley establece:

- Que el deudor sea una persona física o sucesión indivisa.
- Que el destino del mutuo haya sido la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda, o de la cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de los destinos precitados.
- Que dicha vivienda sea única y familiar.
- Además, para poder adherirse al Fideicomiso, la parte deudora debe acreditar que la mora se ha operado entre el 01/01/2001 y el 11/09/2003 (Cfr. art. 3° Ley N° 25.798) y que el importe en origen del mutuo elegible no supere la suma de \$ 100.000 (Cfr. art. 5° Ley N° 25.798).
- Cuando el acreedor hipotecario es una entidad financiera, la adhesión es optativa para el banco. Cuando el acreedor hipotecario es privado, conocido como “escribanía”, la adhesión la puede realizar tanto el deudor como el acreedor. (Cfr. art. 6° Ley N° 25.798).

Considerada desde otra perspectiva la pregunta formulada, cabe señalar que la misma también encuentra su respuesta en el sistema de la Ley 25.798 y decreto reglamentario y normativa complementaria. Particularmente se señala que el inciso c) del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1284 que dispuso “El valor mínimo de la cuota del mutuo refinanciado será igual a la sumatoria del capital refinanciado más los intereses que se devenguen durante todo el período de amortización del mutuo, calculados mediante el sistema francés, dividida por el número de cuotas mensuales del mutuo. A dicho valor se le sumará el monto o porcentaje que establezca el fiduciario para la constitución del Fondo de Contingencia del Sistema de refinanciación Hipotecaria, destinado a soportar los incumplimientos con causa en la muerte del deudor y/o incendio del inmueble asiento del derecho real de hipoteca. El periodo de amortización no podrá superar los CIENTO CINCUENTA (150) meses.”.

Por su parte, el inciso d) del citado artículo establece el plazo de refinanciación, que observará una relación directa entre el porcentaje que represente el monto de capital de la deuda respecto al valor actualizado del inmueble, conforme la declaración jurada presentada por el deudor y de acuerdo a una escala fijada en el Decreto.

## **SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO**

### **Medidas para abastecimiento**

296. Con relación al gas licuado de petróleo (GLP) se sirva responder qué acciones se están

llevando a cabo para asegurar el suministro y la distribución a las estaciones de servicio, para abastecer las necesidades emergentes de la cosecha de cereales.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Al día de la fecha no se encuentran habilitadas estaciones de servicio destinadas al Gas Licuado de Petróleo de uso vehicular. En el mismo orden se informa que la utilización de este combustible en maquinarias agrícolas se encuentra en etapa experimental.

**EMPRESA REFINOR – PROVINCIA DE SALTA**

**Restricción del suministro de gasoil**

297. En el mismo sentido, si se han recibido denuncias sobre posibles maniobras por parte de la empresa Refinor restringiendo el suministro de gasoil a las estaciones de servicio del norte argentino, en particular, a las ubicadas en el Departamento San Martín de la Provincia de Salta y, en su caso, qué medidas se tomaron.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

En efecto, se ha recibido una denuncia (reiterada en varias oportunidades) por parte de la firma WORLD PETROL/DON ROBERTO perteneciente al señor Horacio Bohdanowicz en la cual informaba desabastecimiento de gas-oil y naftas por parte de REFINOR en una o varias de sus siete estaciones de servicio de bandera blanca ubicadas en la provincia del Chaco.

Habiendo tomado los recaudos pertinentes, la Secretaría de Energía procedió a cotejar que el denunciante tuviera su tramitación en regla acorde a lo prescripto en las Resoluciones S.E. 1102 y 1104 y a transferir la denuncia a la Refinadora.

En primer lugar, se reitera que esta empresa tiene estaciones “blancas”, es decir sin contrato con una Refinería en particular; además REFINOR declaró haber sido proveedor de esa firma solamente hasta principios de 2005 y que no han hecho transacciones con esas Estaciones con posterioridad a dicha fecha.

No teniendo un contrato de suministro con algún proveedor específico, es imposible para esta Secretaría obligar a algún refinador a satisfacer demandas que no son de clientes propios.

**TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE**

**Estado de situación de poliductos y gasoductos**

298. Si, a consecuencia del grave aumento de las precipitaciones y del desastre natural sufrido por las provincias de Salta y Jujuy a inicios del año en curso, se han efectuado relevamientos acerca del estado de los poliductos y gasoductos que atraviesan las referidas provincias, en particular el gasoducto norte de veinticuatro pulgadas y su paralelo de dieciséis pulgadas operados por Transportadora Gas del Norte; el poliducto que se inicia en Campo Durán y finaliza en Monte Cristo y el gasoducto que se inicia en la ciudad de Ballivián y finaliza en Campo Durán, ambos operados por la empresa Refinor. Refiera, además, las medidas adoptadas en consecuencia.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

En relación a la afectación por las lluvias de los ductos que atraviesan Salta y Jujuy, en el Gasoducto Telescópico y del Poliducto Campo Durán-Montecristo que opera REFINOR, se dieron los siguientes inconvenientes, con los respectivos planes de acción:

- 1) En el cruce del Arroyo Tranquitas, ambos ductos se encontraban descubiertos sobre el lecho del arroyo. Plan de acción: realizar la bajada de las cañerías para lograr un nivel de tapado adecuado a las características del cruce; reemplazar revestimientos existentes y llevar a cabo inspecciones visuales y ensayos no destructivos a fin de verificar la integridad de los ductos. Se construirán y montarán contrapesos.
- 2) En el cruce del Arroyo El Gritón, las cañerías fueron descubiertas por el flujo de agua. Plan de acción: realizar las bajadas de cañería y protección de márgenes con gaviones de piedra encanastada.
- 3) En el cruce de la Quebrada de Galarza, las cañerías fueron descubiertas por el flujo de agua. Plan de acción: realizar la bajada de cañería y protección de márgenes con gaviones de piedra encanastada.
- 4) En el cruce del Arroyo Sin Nombre, el flujo del agua produjo la profundización del lecho provocando que los ductos queden expuestos. Plan de acción: realizar la construcción de soportes en ambos extremos del cruce y la protección de las márgenes y el lecho del arroyo.

Además, se efectuaron relevamientos. Al respecto cabe indicar:

- 1) Con relación a los cruces de los ductos de TGN S.A. NO SE VERIFICARON DAÑOS A LAS CAÑERÍAS.

De acuerdo con los dos métodos de técnicas de ejecución de cruces, se informa que:

a) los ríos principales están hechos por el método de “perforación dirigida” con el que se logra mayor alejamiento de las márgenes y gran profundidad. Éstos no sufrieron consecuencias.

b) algunos de los cruces realizados por el método “a cielo abierto” sufrieron el destape de tramos que se recomponen mediante gaviones de piedras encanastadas, movimiento de suelo u otras obras de protección.

2) Los gasoductos de Refinor, también fueron monitoreados, principalmente en los cruces de cursos de agua, encontrándose sitios descubiertos con distinta magnitud. Varios de éstos se reparan mediante bajada de la cañería y ejecución de protecciones de zanjas y márgenes con gaviones de piedras encanastadas. Asimismo se colocarán contrapesos de hormigón o instalación de soportes, según los casos.

**ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL****Medidas adoptadas**

299. Sírvase informar:

- a) Informe, con detalle, las medidas adoptadas en función de lo dispuesto por la ley 26.081, que declaró zona de desastre y emergencia económica y social a diversos departamentos de las Provincias de Salta y Jujuy.

- b) En particular, informe en qué monto se ampliaron los fondos destinados a la cobertura de planes sociales durante el período temporal de la declaración de emergencia como también cuáles medidas se adoptaron para preservar y reestablecer las relaciones de producción y empleo para la provincia de Salta.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

a) Con fecha 11 de Febrero de 2006 se enviaron 800 colchones de 1 plaza, 1000 frazadas de 1 plaza, 400 chapas, 1000 prendas de indumentaria, 500 pares de zapatillas, 600 paquetes de pañales e indumentaria retirada de la aduana de San Salvador de Jujuy.

En la misma fecha se realizó un segundo envío compuesto por 1000 frazadas, 600 pares de zapatillas, 1000 colchones, 900 paquetes de pañales, 400 chapas galvanizadas, 800 botellas de agua mineral de dos litros, 260 buzos, 600 camisas adulto, 100 cardigan, 182 conjunto niño, 180 jardineros niño, 600 pares de medias, 700 pantalones, 300 bombachas, 300 corpiños, 660 remeras, 300 short adulto, 30 calzoncillos y 500 módulos alimentarios.

Dichos envíos tuvieron como destino la localidad de Libertador General San Martín, y se monetizaron en \$ 390.703.

Con fecha 13 de marzo del mismo año, con destino a las localidades de Palpalá y San Salvador de Jujuy, se enviaron 250 colchones, 250 frazadas, 300 pares de zapatillas, 150 jogging para niños, 150 jogging para adultos, 150 remeras para niño, 150 remeras para adulto (por un valor de \$ 42.250) y 200 módulos alimentarios.

El día 29 de abril se dirigió a San Salvador de Jujuy un último envío, compuesto por 15.000 pastillas potabilizadoras y 144.092 litros de agua.

Todos los envíos tuvieron como destinatario al Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Jujuy.

Se detallan a continuación los envíos realizados a la provincia de Salta.

Localidad	Fecha	Organismo beneficiario	Asistencia	Valorización
General Mosconi	11/01/2006	Municipalidad de General Mosconi	200 colchones, 200 frazadas, 200 pares de zapatillas, 20 paquetes de pañales	\$ 12.130
Tartagal	11/01/2006	Municipalidad de Tartagal	<b>Primer envío:</b> 200 colchones, 200 frazadas, 200 pares de zapatillas, 100 bolsones grandes de pañales <b>segundo envío:</b> 1248 indumentarias, 1000 pares de calzado, 50 rollos de nylon, 200 chapas, 50 colchones, 100 frazadas, 700 módulos alimentarios.	\$ 86.294
Santa Victoria Este	11/03/2006	Municipalidad de Santa Victoria Este	300 colchones, 300 frazadas, 40 rollos de pvc, 202 pares de calzado, 60 pares de botas de lluvia, 200 conjuntos deportivos, 600 módulos alimentarios	\$ 48.689 SIN LOS ALIMENTOS



Localidad	Fecha	Organismo beneficiario	Asistencia	Valorización
Santa Victoria Este	22/03/2006	Municipalidad de Santa Victoria Este	300 colchones, 300 frazadas, 150 remeras, 70 ropa interior masculina, 150 jogging, 80 ropa interior femenina, 60 botas de goma varón, 55 zapatillas dama, 45 zapatillas varón, 600 módulos alimentarios	\$ 38.892 SIN LOS ALIMENTOS
Salvador Mazza	30/04/2006	UTD Salvador Mazza	500 chapas galvanizadas, 582 colchones, 583 frazadas, 686 zapatillas	\$ 113.537
Tartagal	25/03/2006	Municipalidad de Tartagal	200 colchones, 200 frazadas, 150 mudas de ropa, 150 pares de zapatillas, 200 módulos alimentarios	\$ 25.400 SIN LOS ALIMENTOS
General Mosconi	25/03/2006	Municipalidad de General Mosconi	200 colchones, 200 frazadas, 150 mudas de ropa, 150 pares de zapatillas, 200 módulos alimentarios	\$ 20.900 SIN LOS ALIMENTOS
Aguaray	25/03/2006	Municipalidad de Aguaray	200 colchones, 200 frazadas, 100 mudas de ropa, 100 pares de zapatillas, 200 módulos alimentarios	\$ 23.600 SIN LOS ALIMENTOS
Tartagal, Comunidad Chulupí, Misión El Cruce	01/04/06	Integrantes de la comunidad Chulupí, Misión El Cruce	474 colchones de 1 plaza, 150 frazadas, 57 pack de pañales, 332 pares de zapatillas, 237 módulos alimentarios	\$ 53.400 SIN LOS ALIMENTOS
Municipalidad de Tartagal y comunidades aborígenes de Tartagal: Wichi (misiones Pacará, Chowayuk, El Algarrobo, Sopfwayuk, El Guayacan, Ballivian, Lapacho 3, Techuk, El Tuscal, Tolaba, km. 15 Fwolit, Tres Paraísos, Sofwachat-Tonono, km. 16, km. 18, Halapelaj, La Mora, General Ballibian), Chorote (Chorote 1, Lapacho 1, km 7, Parcela 42 ), Toba (Tobas 1 y 2 ), Tapiete (Tapiete ), Guaraní (El Milagro, Cuña Muerta, 9 de julio, La Loma, Cherehta, Yariguarenda ), Toba / Chorote / Wichi (km 6).	01-04 AL 23-04	Municipalidad de Tartagal y comunidades aborígenes	<b>Primer envío:</b> 300 remeras, 300 bombachas, 300 corpiños, 100 cardigan, 200 camperas, 200 medias, 100 zoquetes, 80 conjuntos deportivos, 90 jardineros talle niño, 130 pantalones, 8000 botellas de 2 litros de agua c/u, 400 pastillas potabilizadoras, 2790 pares de zapatillas, 2406 frazadas, 2406 colchones, 1062 paquetes de pañales. <b>Segundo envío:</b> 1532 frazadas, 1150 packs de pañales, 766 colchones, 766 módulos alimentarios.	\$ 507.337
Salvador Mazza	30/04/2006	Municipalidad de Salvador Mazza	500 chapas galvanizadas, 500 colchones, 800 frazadas, 400 zapatillas, 700 módulos alimentarios	\$ 101.780 SIN LOS ALIMENTOS

## COMUNIDADES INDIGENAS

### Informes varios

300. Visto la Resolución INAI 235-04, sírvase informar:

- a) Cuántas comunidades indígenas han sido beneficiadas a la fecha, determinando su ubicación por provincia.

- b) Cuál ha sido el monto entregado a cada una de ellas.
- c) Criterios de selección para otorgar los beneficios,
- d) Avances en los trámites administrativos y/o judiciales de cada uno de los procesos iniciados.
- e) Controles realizados por el INAI para evitar demoras y/o perjuicios a las comunidades.
- f) Profesionales contratados por las Autoridades indígenas para llevar adelante los procedimientos de mensura y de interposición de demandas, por comunidad y por provincia.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

a) Se informa que las Comunidades Indígenas beneficiadas a la fecha son:

- Comunidades indígenas de Machagai, Chaco.
- Comunidad Indígena Nalá (Sol de Mayo), Chaco.
- Comunidad Mapuche Blancuntre Yala Laubat, Chubut.
- Comunidad Mapuche Sepúlveda, Chubut.
- Comunidad Motoco Cárdenas, Chubut.
- Comunidad Indígena Cayún, Chubut.
- Comunidad Aborigen Laguna de Tesorero, Jujuy.
- Comunidad Indígena El Angosto de Yacoraite, Jujuy.
- Comunidad Indígena de Yacoraite, Jujuy.
- Comunidad Aborigen Casillas, Jujuy.
- Comunidad Mapuche Felipín, Neuquén.
- Comunidad Mapuche Paichil, Antrito, Neuquén.
- Comunidad Mapuche Linares, Neuquén.
- Comunidad Aborigen Curruhinca, Neuquén.
- Comunidad Aborigen Kinxikeo, Neuquén.
- Comunidad Aborigen Taiñ Kiñe Rakizuam, Neuquén.
- Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní Iguopeigenda y Comunidad Kolla, Guaraní de Río Blanco Banda Norte, Salta.
- Comunidad Indígena del Pueblo Kolla El Toro, Punta ciénega y Tres Cruces, Salta.
- Comunidad Aborigen Rodeo San Marcos Luján La Huerta, KAYPACHA, Salta.
- Comunidad Kolla El Desierto, Salta.
- Comunidad Kolla Esquina Blanca, Salta.
- Comunidad Kolla La Poma, Salta.
- Comunidad Sawa, Huarpe, San Juan.

- Comunidad Indígena Tonocoté Cazadores Alazampa, Santiago del Estero.
  - Comunidad Aborigen Vilela Santo Domingo, Santiago del Estero.
  - Comunidad Indígena Diaguita Kalchakí del Ayllú El Rincón, Tucumán.
- b) Los montos entregados a cada una de ellas son:
- PROYECTO: Relevamiento habitacional y mensura de tierras para las Comunidades indígenas de Machagai, Chaco  
MONTO: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000).
  - PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Mapuche Blancuntre Yala Laubat, Chubut.  
MONTO: Pesos Trece mil novecientos sesenta y cinco (\$ 13.965).
  - PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Laguna de Tesorero, Jujuy.  
MONTO: Pesos Siete mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 7.754).
  - PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Laguna de Tesorero, Jujuy.  
MONTO: Pesos Cinco mil (\$ 5.000).
  - PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad indígena El Angosto de Yacoraite, Jujuy.  
MONTO: Pesos Dieciséis mil setecientos ochenta (\$ 16.780).
  - PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad mapuche Felipín, Neuquén.  
MONTO: Pesos Veintiocho mil (\$28.000).
  - PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad mapuche Paichil - Antriao y Quintriqueo, Neuquén.  
MONTO: Pesos Diecisiete mil (\$ 17.000).
  - PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad indígena del Pueblo Tupí Guaraní Iguopeigenda y Comunidad Kolla, Guaraní de Río Blanco Banda Norte, Salta.  
MONTO: Pesos Diecisiete mil (\$ 17.000).
  - PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad indígena del Pueblo Kolla El Toro, Punta ciénega y Tres Cruces, Salta.  
MONTO: Pesos Seis mil novecientos cuarenta y cuatro (\$ 6.944).
  - PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Rodeo San Marcos Luján La Huerta, KAYPACHA, Salta.  
MONTO: Pesos Doscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 260.445).

MONTO TOTAL EJECUTADO: Pesos Trescientos noventa y siete ochocientos ochenta y ocho (\$ 397.888).

**NOTA:** En el monto total ejecutado, no se ha tenido en cuenta los proyectos en evaluación.

Se informa, además, que el programa Fortalecimiento Comunitario se encuentra destinado a subsidiar a las comunidades indígenas de todo el país, para afrontar las erogaciones económicas que acarrearán las labores profesionales ejercidas en:

- 1) Acciones y/o defensas judiciales.
- 2) Asesoramiento jurídico – contable.
- 3) Capacitación legal.
- 4) Ejecución e inscripción de mensuras.

Todo ello tendiente a consolidar la posesión de la tierra que ocupan las Comunidades Indígenas y con el objetivo de alcanzar la propiedad comunitaria con las restricciones al dominio establecidas en la Constitución Nacional.

c) En lo atinente a los criterios de selección que este Instituto tiene para otorgar los beneficios, se destaca que no hay un criterio restrictivo que determine el otorgamiento o no de un subsidio sino que el INAI procede a garantizar el fortalecimiento comunitario y el acceso a la justicia, con el objetivo de instrumentar el reconocimiento constitucional.

d) En relación a los avances en los trámites administrativos y/o judiciales de cada uno de los procesos iniciados (Pregunta 300 d.) se tiene en cuenta que el mencionado programa, se encuentra en plena etapa de iniciación, y los tiempos propios de la actividad jurisdiccional, a la fecha podemos señalar el fallo dictado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy, en la demanda que por prescripción adquisitiva la Comunidad Aborigen Laguna de Tesorero – Pueblo Ocloya interpuso contra Cosentini César Eduardo.

A través de dicho pronunciamiento, el Tribunal Superior de Justicia hizo lugar al recurso de inconstitucionalidad promovido por la Comunidad Aborigen de Laguna del Tesorero – Pueblo Ocloya y en su mérito revocó la sentencia dictada por la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial del 15 de diciembre de 2003, haciendo lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por la Comunidad Aborigen de Laguna del Tesorero -, en contra de César Eduardo Cosentini, reconociendo a su favor la propiedad comunitaria del inmueble mensurado en el plano obrante en el expediente, en los términos y condiciones del artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional con las restricciones allí impuestas, las que deberán inscribirse mediante atestación marginal (art. 31 ley 5131).

Se ordenó, asimismo, inscribir la propiedad comunitaria bajo la titularidad de la actora haciéndose constar, mediante atestación marginal, su carácter de no enajenable, imprescriptible y no susceptible de gravámenes y embargos.

Otros casos se encuentran, en etapas procesales pertinentes en donde no se ha obtenido, aun, pronunciamiento judicial.

e) En lo que hace a los controles realizados por el INAI para evitar demoras y/o perjuicios a las comunidades en el marco del Programa existe la obligación de la Comunidad y de los profesionales intervinientes de informar al INAI los avances y dificultades en su implementación y en las estrategias jurídicas elegidas.

Por otra parte, técnicos del INAI, dentro de las posibilidades presupuestarias y de recursos humanos existentes, monitorean y realizan visitas en terreno, entrevistándose con la comunidad y los profesionales en forma periódica.

f) Con respecto a los Profesionales contratados por las Autoridades indígenas para llevar adelante los procedimientos de mensura y de interposición de demandas, por comunidad y por provincia son en el:

- PROYECTO: Relevamiento habitacional y mensura de tierras para las Comunidades indígenas de Machagai, Chaco.  
PROFESIONAL CONTRATADO POR LA COMUNIDAD:  
Agrimensor Argentino Solís Bonastre (Agrimensor Nacional Mat. Nro 49).
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Mapuche Blancuntre Yala Laubat, Chubut.  
PROFESIONAL CONTRATADO POR LA COMUNIDAD:  
Agrimensor Ramón C. Alvarez (Mat. Prof. 125, Insc. Catastro Nro. 25).
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Laguna de Tesorero, Jujuy.  
PROFESIONAL CONTRATADO POR LA COMUNIDAD:  
Abogado Dr. José Roberto Collante (Mat. Nro. 518).
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad indígena El Angosto de Yacoraite, Jujuy.  
PROFESIONAL CONTRATADO POR LA COMUNIDAD:  
Abogado Dr. Julio César Pereyra.  
Ingeniera Civil Teresa González (M. P. 4075).
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad mapuche Felipín, Neuquén.  
PROFESIONAL CONTRATADO POR LA COMUNIDAD:  
Agrimensor Armando Rentarías (Matrícula AGR 286).  
Escribanía Longo (Catalá, Registro Nro. 1, Centenario).
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad mapuche Paichil - Antriao y Quintriqueo, Neuquén.  
PROFESIONAL CONTRATADO POR LA COMUNIDAD:  
Aportarán horas de trabajo el Lic. Sebastián Valverde (Lic. en Ciencias Antropológicas, becario doctoral del proyecto UBACyT) y la Lic. Analía García (becaria doctoral del CONICET).
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad indígena del Pueblo Tupí Guaraní Iguopeigenda y Comunidad Kolla, Guaraní de Río Blanco Banda Norte, Salta  
PROFESIONAL CONTRATADO POR LA COMUNIDAD:  
Agrimensor Patricia María Bruno (Mat. 3414).  
Ingeniero José Nicolás Párraga (Ingeniero en Construcciones, MCP Nro. 3430).  
Abogados Dres. Pablo Macarón (MP 2422, MAT FED T° 97 F° 770), Rodrigo Novotny (MP 2529, MAT FED T° 97 F° 776) y Hernán Mascietti.
- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad indígena del Pueblo Kolla El Toro, Punta ciénega y Tres Cruces, Salta.

**PROFESIONAL CONTRATADO POR LA COMUNIDAD:**

Abogado Dr. Eulogio Frites (CSJN T° 25 F° 218, CALZ T°V F° 217, C. A. SALTA MAT 766).

- PROYECTO: Programa Fortalecimiento Comunitario, Comunidad Aborigen Rodeo San Marcos Luján La Huerta, KAYPACHA, Salta.

**PROFESIONAL CONTRATADO POR LA COMUNIDAD:**

Abogado Dr. Rodrigo Solá.

**COMUNIDADES INDIGENAS****Programa sanitario**

301. Sírvase informar:

- Visto la Resolución INAI N° 152/04, sírvase informar, quienes integran el Consejo de Participación Indígena, determinando su composición por provincia y etnia a la cual pertenecen los indígenas elegidos.
- Programas y, en general, toda acción de salud que se ha proyectado en forma específica para las comunidades indígenas; si los mismos fueron previamente acordado con las autoridades originarias y si se ha respetado la lengua, los mecanismos propios de discusión comunitaria y toma de decisiones.
- Cuántos agentes sanitarios han sido designados durante el transcurso del año 2006; si la selección fue realizada y ratificada por sus autoridades originarias.
- Cantidad de cursos de formación para agentes sanitarios efectuados durante el año 2006 y número de agentes beneficiados.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

a) Se informa que mediante Resolución N° 142 del 19 de mayo del corriente se designaron los miembros del Consejo de Participación Indígena, cuyos nombres se consignan en la siguiente lista.

N°	Provincia	Pueblo	Nombre y Apellido	Condición	DNI
1	Catamarca	Diaguita Calchaquí	Ector Humberto Reyéz	Titular	18.300.122
2	Jujuy	Omaguaca	José Mario Colqui	Titular	20.850.034
3	Jujuy	Omaguaca	Primo Guanuco	Suplente	10.299.066
4	Jujuy	Atacama	Hugo Prieto	Titular	25.780.114
5	Jujuy	Atacama	Hipólito Martín Guzmán	Suplente	12.221.908
6	Jujuy	Kolla	Darío Crispín Tito	Titular	24.696.460
7	Jujuy	Kolla	María Ester Mamaní	Suplente	22.312.956
8	Jujuy	Guaraní	Bruno Higinio Pintos	Titular	8.322.501
9	Jujuy	Guaraní	Tomás Narváez	Suplente	7.280.502
10	Jujuy	Tilián	Víctor Hugo López	Titular	13.709.279

N°	Provincia	Pueblo	Nombre y Apellido	Condición	DNI
11	Jujuy	Tilián	Miriam Rosario Puca	Suplente	24.750.982
12	Jujuy	Ocloya	Aníbal Policarpo Tolay	Titular	10.616.716
13	Jujuy	Ocloya	Miguel Toconas	Suplente	12.938.862
14	Salta	Chané	Oscar A. Valdivieso	Titular	14.792.320
15	Salta	Chané	Miguel Angel Centeno	Suplente	18.309.045
16	Salta	Toba	Aparicio Sotelo	Titular	18.501.610
17	Salta	Toba	Anselma Segunda Chagra	Suplente	11.211.787
18	Salta	Diaguita Calchaquí	Deonisio Tolaba	Titular	4.393.679
19	Salta	Diaguita Calchaquí	Eustaquio Guanuco	Suplente	13.754.144
20	Salta	Chulupí	Emilio Fernández	Titular	16.864.426
21	Salta	Chulupí	Daniel García	Suplente	12.212.997
22	Salta	Tapiete	Ernesto Killo	Titular	12.212.955
23	Salta	Tapiete	Juan Vega	Suplente	11.568.572
24	Salta	Kolla	Carlos Roberto Peloc	Titular	16.566.574
25	Salta	Kolla	Miguel Orlando Siares	Suplente	12.957.550
26	Salta	Guaraní	Tito Miranda	Titular	22.379.614
27	Salta	Guaraní	Diego Sandalio	Suplente	10.305.264
28	Salta	Chorote	Luis Lescano	Titular	10.344.440
29	Salta	Chorote	Lucas R. Esquivel	Suplente	10.345.294
30	Salta	Wichí	Indalecio Calermo	Titular	16.846.565
31	Salta	Wichí	Filiberto Barbier	Suplente	14.207.659
32	Tucumán	Diaguita	Delfín Rosendo Gerónimo	Titular	12.750.161
33	Tucumán	Diaguita	Francisco Solano Chaile	Suplente	10.227.227
34	Tucumán	Lule	Manuel Joaquín Pérez	Titular	22.534.924
35	Tucumán	Lule	Simón Honorio Pérez	Suplente	18.255.509
36	Chaco	Toba	Orlando Charole	Titular	14.735.413
37	Chaco	Toba	Egidio García	Suplente	12.191.627
38	Chaco	Wichí	Roque Carrizo	Titular	25.031.785
39	Chaco	Wichí	Luis Fabián	Suplente	10.565.222
40	Chaco	Mocoví	Florencio Ruiz	Titular	27.585.230
41	Chaco	Mocoví	Alfredo Salteño	Suplente	12.800.667
42	Formosa	Wichí	Ireneo Ortiz	Titular	18.483.389

N°	Provincia	Pueblo	Nombre y Apellido	Condición	DNI
43	Formosa	Toba	Ricardo Mendoza	Titular	7.839.299
44	Formosa	Pilagá	Raúl Alberto González	Titular	24.777.818
45	Misiones	Mbya Guaraní	Germينو Duarte	Titular	23.107.159
46	Misiones	Mbya Guaraní	Victoriano Acosta	Suplente	18.848.138
47	Santa Fe	Mocoví	Luis Osvaldo Paniagua	Titular	13.840.075
48	Santa Fe	Mocoví	Gumersindo Ariel Navanquirí	Suplente	16.630.385
49	Santa Fe	Toba	Oscar José	Titular	12.097.608
50	Santa Fe	Toba	Luis Romelio Pereyra	Suplente	11.467.865
51	Buenos Aires	Toba	Matías Rubén Sarmiento	Titular	16.898.111
52	Buenos Aires	Toba	Juan Cantero	Suplente	23.265.159
53	Buenos Aires	Mocoví	Paula Adelina González	Suplente	16.431.713
54	Buenos Aires	Guaraní	Francisca González	Titular	12.826.590
55	Buenos Aires	Guaraní	Elisabet Cristina Delgado	Suplente	22.188.842
56	Buenos Aires	Mapuche	María Olga Curipan	Titular	13.714.216
57	Buenos Aires	Mapuche	Mario Alberto Gualmes	Suplente	14.720.846
58	La Pampa	Ranquel	Curunau Cabral	Titular	7.365.588
59	La Pampa	Ranquel	Marcelo Fabián Cajal	Suplente	20.107.851
60	Mendoza	Huarpe	Ramón Edgardo Tello	Titular	24.576.152
61	Mendoza	Huarpe	Fabian Esquivel	Suplente	25.395.079
62	Mendoza	Mapuche	Pablo Gregorio Melipil Bartolo	Titular	18.840.303
63	Mendoza	Mapuche	Mirta Gladys Cari	Suplente	12.223.492
64	San Juan	Huarpe	Sergio Ricardo Morales	Titular	12.003.814
65	Santiago del Estero	Tonokoté	María Luisa Francisca Pereyra	Titular	4.629.773
66	Santiago del Estero	Tonokoté	Domingo Ruiz	Suplente	7.380.147
67	Santiago del Estero	Lules Vilela	David Waldo Díaz	Titular	24.018.963
68	Santiago del Estero	Lules Vilela	Ricardo Manuel Cuellar	Suplente	17.972.280
69	Chubut	Mapuche-Tehuelche	Antonio Antolin Fermín	Titular	20.750.542
70	Chubut	Mapuche-Tehuelche	Eduardo Pedro Ortega	Titular	14.418.372



N°	Provincia	Pueblo	Nombre y Apellido	Condición	DNI
71	Chubut	Mapuche-Tehuelche	Alicia Amanda Contreras	Suplente	13.160.531
72	Chubut	Mapuche-Tehuelche	Sofía Millañir	Suplente	5.938.709
73	Neuquén	Mapuche	Verónica Hulipan	Titular	20.337.643
74	Neuquén	Mapuche	Roberto Oscar Ñancucho	Suplente	12.820.209
75	Río Negro	Mapuche	Juana Felisa Curamil	Titular	17.336.549
76	Río Negro	Mapuche	Leandro Trafiñanco	Suplente	29.926.927
77	Santa Cruz	Tehuelche	Blanca Orfilia Huichaman	Titular	18.708.035
78	Santa Cruz	Tehuelche	Víctor Paisman Vera	Suplente	21.539.736
79	Santa Cruz	Mapuche	José Ricardo Limonao	Titular	13.260.150
80	Santa Cruz	Mapuche	Gumersindo Limonao	Suplente	12.354.207
81	Tierra del Fuego	Selk'Nam	Rubén Darío Maldonado	Titular	5.404.801
82	Tierra del Fuego	Selk'Nam	Carlos Armando Arosteguichar	Suplente	10.769.034

b) Se informa que en este Instituto el área de salud trabaja por proyectos los cuales tienen como propósito mejorar las condiciones de salud de las poblaciones indígenas valorizando su cultura.

Estos proyectos cuando no son solicitados por las mismas Comunidades Indígenas sino por organizaciones, fundaciones, etc. deben acreditar el consentimiento de la Comunidad mediante acta de las autoridades vigentes, de los mencionados proyectos surgen las actividades a realizar en el marco del subsidio.

De esta manera se busca promover el diálogo intercultural entre los equipos locales de salud y las comunidades indígenas, fortaleciendo la capacidad de auto-cuidado de la salud a través de actividades de capacitación, educación para la salud, utilización de los medios de comunicación y gestión de proyectos que tiendan a la recuperación de la salud comunitaria articulando con el sistema de salud de Nivel Nacional, Provincial y Local a fin de contribuir a mejorar la calidad de atención de las Comunidades.

## COMUNIDADES ABORIGENES

### Programa educativo

302. Sírvase informar:

- a) Cantidad de becas a entregar, durante el corriente año, a los niños indígenas. Estado de cumplimiento de los pagos, en materia de becas, correspondientes al año 2005.
- b) Visto la creación del Programa Nacional de Educación Intercultural y Bilingüe, agradeceré nos informe:
  - 1) Qué experiencias se han desarrollado hasta el momento.

- 2) Qué Programas Compensatorios se han implementados
- 3) A qué comunidades, determinando su ubicación por provincia, nombre de escuelas y cantidad de niños originarios, les han llegado los beneficios de este programa.
- 4) A cuántos docentes se ha formado y capacitado para impartir una educación bilingüe.
- 5) Cuáles han sido los proyectos pedagógicos institucionales que hasta el momento se han efectuado.
- 6) Cuáles han sido los Convenios Regionales con los Países Andinos, Red Federal de EIB, suscriptos a la fecha.
- 7) Resultados de la sistematización, monitoreo y evaluación de experiencias, proyectos y programas de EIB, obrantes en el Programa de Educación Intercultural Bilingüe.
- 8) Estado en que se encuentra la investigación educativa, propuesta en las líneas de acción del Programa Nacional de Educación Bilingüe, con el objeto de dar algunos pasos básicos necesarios en pos de una educación inclusiva que supere la desigualdad social respetando y fortaleciendo la diversidad cultural y lingüística de nuestra sociedad.
- 9) Qué medidas se han adoptado e instrumentado para asegurar que los medios de comunicación masiva difundan la realidad y la diversidad lingüística y cultural de los Pueblos Indígenas y qué porcentaje de tiempo se ha dispuesto en dichos medios para la emisión de programas en las diversas lenguas indígenas habladas en sus áreas de cobertura, y de programas culturales en los que se promuevan: la literatura, las tradiciones orales y el uso de las lenguas indígenas de las diversas regiones del país.
- 10) Cuáles han sido los planes y programas desarrollados para y tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo de las diversas lenguas indígenas nacionales y si se ha contado con la participación de los pueblos y comunidades originarias.
- 11) Cuáles son los criterios de supervisión, tanto en la educación pública como privada, para conocer si se fomenta o implementa la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

a) A continuación se detallan las becas pagadas correspondientes al presupuesto 2005:

Provincia	Becas
Buenos Aires	451
Catamarca	27
Chaco	833
Chubut	162
Ciudad de Buenos Aires	87
Córdoba	1

Entre Ríos	8
Formosa	410
Jujuy	880
La Pampa	123
La Rioja	11
Mendoza	75
Misiones	100
Neuquén	119
Río Negro	211
Salta	1202
San Juan	20
San Luís	0
Santa Cruz	5
Santa Fé	344
Santiago del Estero	48
Tierra del Fuego	17
Tucumán	194
<b>Total general</b>	<b>5.328</b>

Para el año 2006 se prevé el pago de 11.000 becas de nivel medio.

b)

1) El Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe organizó tres Seminarios sobre Formación Docente, Interculturalidad y Bilingüismo en Educación, durante el año 2005, contando con el apoyo técnico del PROEIB Andes y el auspicio de UNICEF. La apertura de estas instancias de participación conjunta constituyó el primer tramo de consultas y discusión en todo el país sobre el tema de referencia.

Las diversas ponencias, los debates propuestos y los planteos expresados en esa ronda de consultas por las distintas regiones del país, constituyeron los aporte sustanciales que enriquecerán el Documento de Base presentado por la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente titulado “Hacia una propuesta en torno de la Formación Docente continua para la Interculturalidad y para la Educación intercultural Bilingüe”, a los fines de construir un discurso técnico capaz de transformarse en un Documento Final para ser presentado ante el Consejo Federal de Educación .

La estrategia de consulta fue a través de la implementación de tres seminarios que abarcaron las diferentes zonas del país:

- Seminario realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche abarcando la región patagónica, el centro del país, la provincia de Mendoza y Capital Federal.
- Seminario realizado en la ciudad de Formosa durante abarcando la región NEA del país y Capital Federal.
- Seminario realizado en la ciudad de San Miguel de Tucumán abarcando la región NOA del país y Capital Federal.

Se presentaron 107 trabajos de las provincias de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Buenos Aires, Santa Fe, Ciudad de Buenos Aires, Chaco, Formosa, Misiones, Salta, Río Negro, Neuquén, Chubut y San Juan y Mendoza. Las mismas fueron evaluadas por una Comisión evaluadora integrada por representantes del Ministerio de Educación de la Nación, del PROEIB Andes, la Universidad Nacional de Luján y el voto de las Organizaciones Indígenas de cada región del interior del país. Fueron seleccionadas 25 experiencias, consideradas según criterios de representatividad, significación y replicabilidad.

Las instituciones en las que se implementaron los proyectos presentados en los trabajos seleccionados, recibieron una biblioteca especializada en Educación Intercultural Bilingüe de 46 títulos así como asistencia técnica de parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el PROEIB Andes a través de la organización de Encuentros Nacionales y Regionales.

Se realizó la primera convocatoria consultiva, en el marco del debate para la nueva ley nacional de educación a través de la realización del Encuentro de Pueblos Originarios y Educación Intercultural Bilingüe, el cual convocó a 100 representantes de todos los pueblos Indígenas del país a fin de conocer las propuestas educativas de las comunidades y organizaciones indígenas para la nueva ley.

2) Ver respuesta al punto a).

3) Se responde en Anexo.

4) La provincia de Chaco a través del CIFMA – Centro de Información y Formación del Maestro Aborigen- es la jurisdicción que se encarga de la formación de docentes indígenas

El Instituto de Nivel Terciario CIFMA es el único centro de esta modalidad en el país hasta la fecha. La afirmación de la cultura y la identidad de los pueblos exige la implementación de políticas fundadas en la Educación Intercultural Bilingüe, que incluye la enseñanza bilingüe y la formación de docentes.

Como respuesta a los reclamos planteados por los indígenas en el Chaco, a partir de un proceso largo de participación genuina de los indígenas e impulsada por sus propios dirigentes y líderes, y consolidada por el Estado nacional y provincial surge la propuesta educativa intercultural bilingüe institucionalizada por el Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborigen C.I.F.M.A.

Podemos registrar tres momentos importantes en la formación de docentes indígenas en el instituto C.I.F.M.A. por un lado: la formación de auxiliares docentes (Adas) desde el año 1987 a 1994 Aprobado por Resolución 83/93 C.G.E. Por otro lado, a partir del año 1995 y hasta el año 2000 la formación de maestros bilingües interculturales para la Educación General Básica 1 y 2, Resolución 116/95 M.E.C.C.y T. A partir del año 2000 se crea la formación del Profesor intercultural bilingüe para la EGB 1 y 2. Resolución N° 1161/02 M.E.E.C.C.y T.

La formación de Maestros Bilingües Interculturales para la EGB 1 y 2 fue un proyecto que arrojó como resultado de las cuatro cohortes treinta y dos alumnos egresados de las etnias tobas, wichi y mocoví, siendo la etnia toba, mayoría.

Una de las particularidades propias del Instituto CIFMA es que el mismo constituyó la unidad ejecutora del PROEBI (Programa de Educación Bilingüe Intercultural) implementando su acción a jardines de infantes y escuelas primarias de la provincia que decidieron participar y se incorporaron a este Programa. Con los dos fines institucionales en mente se establece por Resolución 83/93 del Consejo General de Educación la estructura del CIFMA que estuvo integrada por las siguientes áreas:

- Área de Formación de Docentes Indígenas
- Área de Capacitación Permanente
- Área de Currículo y Elaboración de Material
- Área de Servicios (Biblioteca, Comedor, Residencia Estudiantil)
- Área de Acompañamiento docente.

Cabe señalar que a este punteo corresponde incorporar los planteos expresados en la ronda de consultas por las distintas regiones del país, a través de los Seminarios de Formación Docente que enriquecerán el Documento de Base titulado “*Hacia una propuesta en torno de la Formación Docente continua para la Interculturalidad y para la Educación intercultural Bilingüe*”, a los fines de construir un discurso técnico capaz de transformarse en el Documento Final para ser presentado ante el Consejo Federal de Educación.

Asimismo se han realizado una secuencia de Talleres de capacitación para la elaboración de Proyectos pedagógicos con directores y docentes indígenas y no indígenas en las localidades de Las Lomitas y ciudad de Formosa (Pcia. homónima), Amaicha del Valle y San Miguel de Tucumán (Pcia. homónima), San Salvador de Jujuy y próximamente se realizará en las provincias de Misiones y Salta, con un impacto sobre 480 directivos y docentes involucrados con representantes comunitarios.

#### 5) Estado de avance de presentación y ejecución de Proyectos:

El PNEIB ha financiado 155 Proyectos, los cuales están en ejecución. La población destinataria esta constituida por alumnos pertenecientes a distintos pueblos indígenas. Estos Proyectos proponen la realización de actividades pedagógicas que tienen como finalidad la incorporación o desarrollo de contenidos y actitudes que implican el respeto por la identidad cultural y lingüística de los pueblos originarios.

JURISDICCION	PROYECTOS FINANCIADOS
BUENOS AIRES	17
CIUDAD DE BUENOS AIRES	0
CATAMARCA	1
CHACO	27
CHUBUT	2
FORMOSA	31
JUJUY	10
LA PAMPA	4
MENDOZA	1
MISIONES	4
NEUQUEN	5
RIO NEGRO	2
SALTA	29
SAN JUAN	10
SANTA CRUZ	0

SANTA FE	9
TIERRA DEL FUEGO	0
TUCUMAN	3
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>

6) Se ha ratificado el Convenio entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con el Programa de Formación en Educación Intercultural Bilingüe para los Países Andinos (PROEIB Andes) con la participación de Universidades, Ministerios y Organizaciones Indígenas de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile. En este marco hemos participado en el VI° Congreso Latinoamericano de EIB, desarrollado en Santiago de Chile en el año 2004 y se prevé la participación de representantes de diferentes estamentos representados en la red para el VII° Congreso Latinoamericano de EIB a desarrollarse en la ciudad de Cochabamba, Bolivia en el año en curso.

Fue suscripto un Convenio entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Argentina con el Ministerio de Educación y Culturas de la República de Bolivia para el desarrollo de una nutrida agenda de trabajo conjunto, entre cuyos temas de destaca el intercambio y cooperación en cuestiones atinentes a la EIB para el período 2006/2007.

Fueron realizados tres Talleres de la Red Federal de EIB, con la participación de quince jurisdicciones en el proceso de constitución y articulación a nivel federal del impulso y desarrollo de este enfoque educativo en el conjunto del sistema educativo argentino respetando la organización federal del mismo.

7)

- Identificación de escuelas con población indígena y/o hablante de lenguas indígenas, a partir de las distintas fuentes disponibles (relevamientos oficiales y Proyectos específicos del MECyT).

**Resultado:** De los cruces de fuentes, resultan 3500 escuelas con población indígena y/o hablante de lenguas indígenas

- Envío de encuestas autoadministradas a las escuelas con población indígena y/o hablante de lenguas indígenas identificadas por el PNEIB.

Se trata de una encuesta piloto que intenta por un lado, reconfirmar la existencia o no de población indígena en el establecimiento, así como aproximarse a un diagnóstico socio-lingüístico y educativo de la escuela y del contexto en el que se encuentra.

**Resultado:** 120 encuestas completas remitidas al Programa; sobre un total de 2000.

- A fin de otorgar mayor visibilidad y pertinencia a la cuestión indígena en el relevamiento oficial que todos los años se realiza en el conjunto de instituciones educativas del país, se elaboró un díptico llamado "Orientaciones para responder a la pregunta sobre matrícula indígena".

Se trata de un material que tiene por objetivo brindar al director del establecimiento educativo los criterios a tener en cuenta para responder a la pregunta sobre matrícula indígena que figura en los Cuadernillos RA<sup>14</sup> distribuidos al conjunto de las instituciones de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

<sup>14</sup> RA: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos.

Esta iniciativa, que se realiza en articulación con la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, se origina a partir de un diagnóstico de los resultados estadísticos que surgen de las respuestas a esta pregunta en años anteriores, en el cual se advierte un significativo subregistro de alumnos indígenas matriculados.

**Resultado:** se están sistematizando los datos arrojados en 2005. Respecto del Díptico 2006, se han establecido articulaciones con las áreas de estadística provinciales para un adecuado seguimiento del envío y aplicación del díptico.

- Participación en las etapas de diseño del instrumento y capacitación a censistas del Relevamiento Escuelas Rurales (RER Etapa II – PROMER, MECyT).

De este relevamiento participan otras áreas del Ministerio (Infraestructura, Educación Rural, TV Educativa, Educ.ar) y está coordinado por la DINIECE a nivel nacional, y por las unidades de estadística de las áreas educativas a nivel jurisdiccional. Alcanza a 5400 establecimientos en áreas rurales aisladas.

Las instancias de capacitación en torno a las preguntas encuadradas en el módulo del cuestionario titulado PRESENCIA INDÍGENA Y DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA, se realizaron durante Mayo y Junio de 2006, de acuerdo al siguiente cronograma:

SEDE DE CAPACITACIÓN	FECHA DE CAPACITACIÓN	PROVINCIAS
TUCUMÁN	24-28 DE ABRIL	Del NOA
RESISTENCIA	24-28 DE ABRIL	Del NEA
CÓRDOBA	8-12 MAYO	Del Centro, del Sur y de Cuyo
LA PLATA	15 de MAYO	Provincia de Buenos Aires

**Resultado:** 120 censistas capacitados; 5400 establecimientos en áreas rurales aisladas.

Están llegando los primeros resultados del relevamiento, actualmente en etapa de control de consistencias y carga.

8) Se ha organizado, en el marco del Convenio PROEIB Andes-MECyT, el IIIº Concurso de proyectos de investigación de los países andinos, en el cual fue seleccionado en el primer lugar un proyecto de la Universidad Nacional de Salta, Argentina, cuyos resultados serán presentados en Bolivia en el VIIº Congreso de EIB en octubre de 2006.

Hemos avanzado en tres puntos de acuerdo de articulación al interior del MECyT, con la Secretaría de Políticas Universitarias, respecto a la sistematización y catastro de todos los investigadores e investigaciones atinentes a los pueblos indígenas y la educación en la diversidad para ser distribuido por las comunidades y escuelas que enseñan en contextos de diversidad cultural y lingüística de la Argentina como aporte a la democratización de los conocimientos académicamente validados en el ámbito de la educación superior e investigación de nuestro país.

9)

- Elaboración del CD N 9 de la Colección de EDUCAR “Educación intercultural bilingüe. Debates, experiencias y recursos”, que recibieron cerca de 50.000 docentes e integrantes de comunidades indígenas de todo el país. El CD aborda múltiples cuestiones que permiten a los lectores aproximarse a los debates referidos al tema y conocer diversas experiencias educativas que se vienen realizando en el país. Se

incluyen cuestiones conceptuales referidas a interculturalidad y artículos de prestigiosos especialistas sobre la cuestión indígena en la Argentina y América Latina, con especial referencia a la situación de bilingüismo. Incluye más de 100 experiencias educativas regionalizadas y contextualizadas. Aporta recursos para el aula tales como infografías, mapas, datos estadísticos actualizados, galería de imágenes, capítulos de libros editados por este Programa con propuestas de actividades, videos didácticos y testimoniales, música de diversas etnias, enlaces a sitios de Internet, bibliografía comentada (más de 70 libros), documentos sobre derechos de los pueblos indígenas (biblioteca digital de leyes y tratados nacionales e internacionales)

- Entrevistas realizadas por distintos periódicos que presentan las acciones realizadas por este programa (La Nación, Clarín, Página 12, Comunicación Social, Boletín Pueblos Indígenas, Buenos Aires Herald, Periódico Isquiti, Revista Aborigen Argentino y otros).

Coordinación del PNEIB con el Instituto de Conectividad de las Américas y el Instituto Nacional de Antropología de la Secretaría de Cultura de la Nación para el desarrollo del portal [www.lofdigital.org.ar](http://www.lofdigital.org.ar), desarrollado por comunidades mapuches de la patagonia argentina.

10)

- Edición e impresión del libro “*Te contamos de nosotros*” de la Organización de Derechos Humanos Chaguar que promueve el encuentro cultural entre niños indígenas y no indígenas a partir de los relatos de niños de seis comunidades originarias de la provincia de Salta.
- Distribución a las escuelas de educación bilingüe toba – español de todo el país del material “*Taller de Lengua y Cultura Toba*” (editado en 2005) elaborado por la Comunidad toba de Derqui (partido de Pilar, provincia de Buenos Aires) y un equipo de lingüista de la UBA.
- Edición e impresión del libro “*Hacia una interculturalidad en el aula*”, escrito por el equipo “Elaboremos entre todos una escuela para todos” perteneciente a la Escuela Normal Eduardo Casanova de Tilcara, provincia de Jujuy. El propósito de editar y difundir esta obra es acercar a los Institutos de Formación Docente de todo el país una producción que presenta, desarrolla y analiza experiencias concretas de trabajo que tienden a construir la perspectiva intercultural de la enseñanza y del aprendizaje. Los textos recuperan experiencias de los Ateneos realizados por el equipo, lo que favorece la recuperación de prácticas docentes significativas. Se abre así, la posibilidad que los docentes repliquen la experiencia adaptándola a los contextos donde enseñan o que generen otras propuestas a partir de las que se desarrollan en el texto.
- Edición e impresión del libro “*Voces de nuestra cultura*” elaborado por el equipo de la Escuela N 2 de El Potrillo, provincia de Formosa. Se trata de dos libros para el Tercer Ciclo de Ciencias Sociales (uno en castellano y el otro en wichi) que abordan cuestiones ambientales y culturales significativas para el área en donde se difundirá y trabajará el material.
- Elaboración de materiales de alfabetización español-mocoví a partir del trabajo conjunto de docentes de la Escuela Com Caia, Recreo, Santa Fe y lingüistas especializados de este Programa.

Edición e impresión de un material en lengua mbyá guaraní – español elaborado por el equipo EIB de la provincia de Misiones conjuntamente con escuelas de las comunidades Mbyá.



11) Este ítem está incluido en la propuesta de los Pueblos Indígenas para la implementación de la EIB en el marco de la nueva Ley Nacional de Educación y está siendo considerado en el marco de la Red Federadle EIB, en la cual hay algunos avances en provincias del NEA, como Formosa, caso de mayor desarrollo de sistemas y criterios de supervisión jurisdiccional.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Se informa que, en materia de Educación Intercultural Bilingüe, se ha firmado un Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a través del que en el año 2006 se distribuirán 11.000 becas para alumnos de nivel medio y en el año 2005 se han pagado efectivamente 5.300 becas para alumnos de nivel medio y se encuentra en trámite actualmente el cobro de la cuota décima.

A efectos de su conocimiento se informa que además se está trabajando con tutorías interculturales, brindando apoyo pedagógico y cultural a alumnos indígenas becados y no becados de nivel medio. Actualmente 335 tutores interculturales, elegidos por las comunidades, realizan sus tareas en catorce provincias.

Existen becas de nivel terciario, universitario y proyectos de alfabetización de Comunidades Indígenas por alfabetizadores indígenas así como también proyectos en la línea de enseñanza de la lengua materna.

En lo que hace a la pregunta referente a la lengua de los pueblos originarios se han y se están realizando proyectos de enseñanza de la lengua materna y edición de materiales interculturales en lengua y castellano.

#### **UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA**

##### **Informes varios**

303. Sírvasse informar:

- a) En relación con el organismo creado mediante la Ley N° 25.246, tenga a bien informar acerca del funcionamiento de la Unidad de Información Financiera; en particular, si su coordinación con otras agencias públicas resultó adecuada en orden a su finalidad; la cantidad de operaciones reportadas que, por su carácter de sospechosas hayan sido comunicadas al Ministerio Público a fines de establecer si correspondía ejercer la acción penal.
- b) Vinculado con el punto anterior, modo de funcionamiento a partir de la situación institucional de la Unidad de Información Financiera afectada por el vencimiento del mandato de los directores oportunamente designados y previsión de próximas coberturas.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

a) En general el funcionamiento de la UIF ha sufrido los inconvenientes típicos a todo organismo nuevo de la administración, así como los que surgen de tratar con una problemática compleja como es la del lavado del dinero y que son propios de este tipo de organizaciones. Entre los inconvenientes de este último carácter, están aquellos que derivan de la necesidad de coordinar adecuadamente acciones con otros organismos de la administración y que se describen a continuación, y otros problemas de funcionamiento

derivados de una conducción colegiada y rotativa que el PEN ha propuesto superar a partir de un cambio de la estructura de conducción de la UIF.

Funcionamiento de la UIF-Coordinación con otras Agencias del Estado.- La UIF, una vez que contó con los recursos humanos, de infraestructura y tecnológicos mínimos necesarios, comenzó a estar operativa en noviembre de 2002.

La ley 25.246, pone en manos de la UIF la tarea de análisis previo, con la finalidad de darle intervención al Ministerio Público solamente en aquellos casos en que de las informaciones aportadas y/o de los análisis realizados surgieren elementos de convicción suficientes para confirmar su carácter de sospechosa de lavado de activos, a fines de establecer si corresponde ejercer la acción penal.- (conf. Ley N° 26.087) Para realizar dicho análisis, la UIF necesita poder contar de modo inmediato con la colaboración de los demás órganos del Estado en el ejercicio de sus funciones.

Recibidos los primeros reportes de operaciones sospechosas, se encontró con que, ante sus requerimientos de información, le eran opuestos los secretos fiscal y bancario, fundamentalmente por parte de la AFIP y el Banco Central de la República Argentina, lo que hizo necesario, a fin de poder llevar a cabo sus funciones específicas recurrir a la Justicia con la finalidad de solicitar el levantamiento de los mismos.

En ese sentido, el Grupo de Acción Financiera y el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFI y GAFISUD) en su informe de evaluación conjunta de la Argentina (evaluación efectuada en octubre 2003 e informe aprobado en junio/julio 2004), han expresado con respecto a este tema: "Secreto y Confidencialidad: La implementación de los artículos 14 y 20 probó ser muy problemática. La estricta aplicación de las normas de secreto y confidencialidad ha impedido el intercambio de información entre las autoridades nacionales competentes. Aún no existe una clara interpretación de estas disposiciones y la ley todavía no se ha modificado. En todo caso, según se interpretan actualmente, las disposiciones sobre el secreto dificultan la actividad de la UIF y originan importantes demoras en el manejo de las investigaciones. A fin de que pueda desarrollar su tarea en forma adecuada, la UIF debe tener acceso a la información necesaria, incluyendo datos bancarios, y cuando sea pertinente, información fiscal. En consecuencia, se deberían suprimir los obstáculos e impedimentos para el intercambio de información entre organismos nacionales y se deberían enviar instrucciones claras a las autoridades competentes cuando se intercambia información".

Un gran avance en la solución de esta problemática se ha dado con la sanción de la Ley N° 26.087, donde expresamente se establece "que, en el marco del análisis concreto de un reporte de operación sospechosa recibida, no se le pueden oponer a la UIF los secretos bancarios, bursátil o pactos de confidencialidad.

En cuanto al secreto fiscal, cede frente a un reporte de operación sospechosa presentado por la AFIP y respecto de las personas físicas o jurídicas directamente involucradas en la operación; en cualquier otro caso en que la UIF necesitara información adicional de índole fiscal para el análisis de un reporte, deberá requerir el levantamiento del secreto por vía judicial".-

Comisión Técnica UIF-BCRA.- En uno de los puntos del Informe de Evaluación de Argentina aprobado por el Plenario de GAFI, se puso de manifiesto la necesidad de homogeneización y/o compatibilización de la normativa de la UIF y el BCRA, en materia de prevención de Lavado de Activos (LA).

A fin de cumplimentar lo requerido por el GAFI, y en procura de evitar una mayor confusión normativa y eventual superposición de funciones en la esfera operativa entre ambos

Organismos, la UIF puso de manifiesto su completa disposición para coordinar todas aquellas iniciativas que tengan como finalidad el fortalecimiento y la consolidación del sistema de prevención contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en nuestro país, y en tal sentido propuso al BCRA, en Abril del corriente año, la conformación de una Comisión Técnica integrada por representantes de ambas instituciones para una revisión completa y exhaustiva de la normativa reglamentaria vigente.

En el curso de las reuniones realizadas y con base en el intercambio de proyectos, se consensuó efectivamente la mayoría de los temas objeto de tratamiento, para compatibilizar la normativa de ambas instituciones sobre prevención de Lavado de Activos, procurando conciliar las respectivas ingerencias de ambos Organismos.

Se hace constar que con fecha 26/12/05, el BCRA emitió un nuevo texto de normativa reglamentaria en materia de Prevención de Lavado de Activos –Comunicación “A” 4459- que recoge en lo sustancial los lineamientos oportunamente consensuados en el ámbito de la Comisión Técnica UIF/BCRA, salvo en lo atinente a la Base de Datos – Régimen Informativo, punto en el cual no se ha logrado coincidencia entre los Organismos.

En esta instancia, la UIF se encuentra abocada a la revisión de su normativa, a efectos de proceder al dictado de un nuevo texto de directiva sobre el sistema financiero y cambiario, modificatoria de la Resolución UIF N° 2/02 y así lograr una armonización y/o compatibilización de las reglamentaciones en la materia de Prevención de Lavado de Activos provenientes de actividades ilícitas.

Situación UIF-AFIP.- En cuanto a la AFIP, , corresponde poner de manifiesto que, a partir de una serie de reuniones llevadas a cabo entre representantes de ambos Organismos, la AFIP efectuó una propuesta de poner a disposición de la Unidad un aplicativo, con acceso a través de Internet, por medio del cual se obtendrá idéntica información sobre los sujetos consultados, a la que actualmente remite la AFIP en soporte papel, en el marco de reportes de operaciones sospechosas bajo análisis en la UIF; esto es, conocer si el contribuyente sobre el que se consulta ha presentado declaraciones juradas de los diferentes impuestos por los períodos no prescriptos, su actividad económica y domicilio fiscal. En cuanto al contenido de las declaraciones juradas, por ser datos de carácter económico patrimonial, seguirán siendo secretos, a juicio de la AFIP, en función de la normativa vigente. De tal manera las consultas serán procesadas en tiempo real evitando tener que confeccionar y diligenciar las notas de estilo, que se limitarán en un futuro a casos puntuales. A la fecha se formalizó el ofrecimiento y se están llevando a cabo las gestiones necesarias para su efectiva implementación.

Elevaciones al Ministerio Público.- La UIF al 31 de mayo de 2006, ha elevado al Ministerio Público, a fin de que establezca si corresponde ejercer la acción penal, 128 Reportes de Operaciones Sospechosas y 8 Información de Otras Fuentes.-

b) La situación institucional de la UIF no se ha visto particularmente afectada por el vencimiento de los mandatos de quienes fueran sus directores designados, aunque para mayor claridad, se describe la situación institucional de manera pormenorizada.

Integración de la UIF-Situación Institucional.- La UIF, conforme a la ley vigente N° 25.246 con las modificaciones del Decreto N° 1500/01, es un organismo colegiado, integrado por 5 miembros. Los integrantes de la Unidad de Información Financiera provenientes de Organismos Públicos, Dres. Alicia López (BCRA), Marcelo Saín (SEDRONAR) y Alberto M. Rabinstein (CNV) fueron designados -previo concurso de oposición de antecedentes dentro de sus organismos- por Decreto N° 1547/01 del 28 de noviembre de 2001 y los restantes Miembros Dres. Carlos E. del Río y María José Meincke por Decreto N° 830/02 del 16 de

mayo de 2002, por concurso público.

En febrero de 2005, el Dr. Marcelo Saín fue designado como Interventor de la Policía de Seguridad Aeroportuario, otorgándosele, licencia en este Organismo, por Decreto N° 158/05.-La UIF siguió contando con el quórum necesario para funcionar, aún con la ausencia del Dr. Saín.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en noviembre de 2005 efectuó las consultas al BCRA, SEDRONAR y CNV a fin que se expidan sobre la renovación en sus cargos de sus representantes en la UIF.

El BCRA manifestó la voluntad de no renovar en su cargo a la Dra. Alicia López por lo que con fecha 30 de noviembre de 2005 y coincidiendo con el vencimiento de su mandato, la Dra López renunció a su cargo situación que se materializó el día 31 de diciembre del mismo año.

Por su parte, la CNV dictó la Resolución N° 3136 del 28 de noviembre de 2005 donde propuso la renovación del Dr. Alberto Rabinstein. A su vez, la SEDRONAR propuso la renovación del Dr. Marcelo Saín.

La renovación de la designación del Dr. Rabinstein se perfeccionó por Decreto N° 593/06 de fecha 12 de mayo del corriente año, con retroactividad al 28 de noviembre de 2005.

En el período de transición, hasta el momento del dictado del Decreto que renueva el mandato del Dr. Alberto Rabinstein, la UIF prosiguió con las tareas a su cargo y por ende con la tramitación y resolución de los expedientes, procediéndose –entre otras- a la solicitud de levantamientos de secreto ante el Ministerio Público, en los casos que ello fuere necesario para continuar el análisis de los reportes de operación sospechosa (ROS); a la comunicación al Ministerio Público, una vez agotada la vía administrativa, de las operaciones calificadas como sospechosas, a efectos que éste determine la procedencia o no de una investigación judicial; a la contestación de requerimientos formulados por otras UIFs y otras autoridades judiciales o administrativas; como asimismo a brindar asistencia técnica requerida en las colaboraciones judiciales que presta la Unidad.

Con fecha 15 de mayo del corriente año se recibió una comunicación del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Alberto Iribarne del 11 de mayo de 2005 donde no se considera oportuna la renovación de los mandatos de los Dres. Carlos del Río y María José Meincke, atento a que se encontraba a consideración del Poder Ejecutivo Nacional un proyecto de ley para ser elevado al Congreso de la Nación de modificación de la integración de la UIF, donde no se contemplaba la inclusión de los expertos que prevé la ley 25.246. Dicho proyecto que fuera elevado por el PEN al Congreso Nacional, ha sido sancionado por la Cámara de Diputados el pasado 14 de junio estando en tratamiento en el Senado de la Nación.

## **NARCOTRAFICO**

### **Estadísticas y medidas**

304. Tenga a bien informar la cantidad de droga incautada durante el presente ejercicio discriminada por tipo de estupefaciente y su relación porcentual con años anteriores; asimismo, principales zonas de ocurrencia y medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo para prevenir y conjurar los delitos tipificados en la ley 23.737.

**RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA**

**DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

La base de datos sobre procedimientos por infracción a la Ley 23.737 releva la información producida por las fuerzas de seguridad y policiales de todo el país de manera trimestral y se elaboran reportes con cortes anuales a partir del año 1990. Por tal motivo, se presenta a continuación la información estadística sobre sustancias incautadas en el año 2005 y en el transcurso del primer trimestre del año 2006.

*Sustancias incautadas en el año 2005*

Principales sustancias	Kilogramos
Heroína	31,004 kg.
Pasta base de coca	102,859 kg.
Clorhidrato de cocaína	5.399,709 kg.
Picadura de marihuana	36.482,143 kg.
Hashish	24,490 kg.
LSD	1.537 un.
Anfetamina	1.138 un.
Otros psicotrópicos	20.948 un.

*Principales sustancias incautadas, primer trimestre año 2006*

Principales sustancias	Kilogramos
Heroína	17,900 kg.
Pasta base de coca	4,190 kg.
Clorhidrato de cocaína	1.687,361 kg.
Picadura de marihuana	18.971,814 kg.
Hashish	2,265 kg.
LSD	182 un.
Anfetamina	1.509 un.
Otros psicotrópicos	3.653 un.

A continuación se presenta un cuadro evolutivo de las cantidades de sustancias incautadas desde el año 2000, destacándose para cada una de ellas los años en los que las mencionadas cantidades fueron mayores. No se incluyen en este cuadro las cantidades correspondientes al año en curso por no resultar comparables.

Sustancias Incautadas	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Heroína	47,664 Kg.	84,683 Kg.	32,296 Kg.	175,784 Kg.	16,095 Kg.	31,004 Kg.
Pasta base de coca	71,140 Kg.	199,185 kg.	75,966 Kg.	74,063 Kg.	66,433 Kg.	102,859 Kg.
Clorhidrato de cocaína	2.280,219 Kg.	2.087,673 Kg.	1.562,315 Kg.	1.918,645 Kg.	3.048,340 Kg.	5.399,709 Kg.
Picadura de marihuana	25.538,966 Kg.	33.052,239 Kg.	44.823,951 Kg.	58.340,491 Kg.	54.785,925 Kg.	36.482,143 Kg.

Hashish	9,114 Kg.	1,219 Kg.	1,891 Kg.	12,643 Kg.	1,403 Kg.	24,490 Kg.
LSD	1.093 un.	1.239 un.	468 un.	1.638 un.	9.499 un.	1.537 un.
Anfetaminas	10.134 un.	3.991 un.	430 un.	14.545 un.	66.954 un.	1.138 un.
Psicotrópicos	11.779 un.	4.795 un.	24.028 un.	12.577 un.	9.201 un.	20.948 un.

Para mayor información, se adjuntan en ANEXO gráficos que muestran la evolución de las cantidades de sustancias incautadas a partir del año 1990.

En cuanto a las principales zonas de ocurrencia es necesario diferenciar de acuerdo al tipo de sustancia incautada. Se presenta a continuación la información correspondiente al año 2005. Los datos correspondientes a la distribución geográfica de las incautaciones del año 2006, aún no están disponibles.

Provincia	Heroína	Hojas coca	Cocaína	Pasta base	Marihuana
Buenos Aires	30,971	174,216	2.013,445	21,844	9.862,940
Cap. Fed.	0,033	12,970	281,377	58,999	185,934
Santa Fe	0,000	0,000	81,519	1,600	1.124,503
Entre Ríos	0,000	1,525	4,908	1,755	355,564
Córdoba	0,000	30,200	79,074	0,000	123,074
Corrientes	0,000	0,000	3,045	0,005	3.910,211
Chaco	0,000	12,940	0,778	0,000	605,685
Formosa	0,000	790,500	0,516	0,000	5.154,582
Misiones	0,000	2,225	4,521	0,000	12.251,798
Tucumán	0,000	951,049	140,248	0,000	35,066
Catamarca	0,000	532,840	4,196	0,000	0,978
Salta	0,000	26.723,900	1.941,938	11,796	117,460
Jujuy	0,000	23.537,697	806,068	6,860	24,190
La Rioja	0,000	7,500	0,601	0,000	2,066
Mendoza	0,000	98,365	9,004	0,000	2.192,670
San Juan	0,000	0,000	0,255	0,000	24,167
Río Negro	0,000	12,440	19,514	0,000	120,002
Neuquén	0,000	10,000	1,536	0,000	304,465

Para mayor información, se adjuntan en ANEXO gráficos sobre la distribución geográfica de las principales incautaciones por tipo de sustancia para el período 1999-2005.

En cuanto a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional para prevenir y conjurar los delitos tipificados por la ley 23.737, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, en virtud de lo establecido por el Decreto 623/96 elaboró y aprobó el Plan Federal de Prevención Integral de la Drogodependencia y Control del Tráfico Ilícito de Drogas, mediante resolución SEDRONAR 210/05 de fecha 20 de Enero de 2005.

Los objetivos, estrategias y acciones en materia de reducción de la oferta, consagrados en el mencionado Plan se acompañan en ANEXO.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

La Prefectura Naval Argentina, informa:

<b>AÑO / DROGA</b>	<b>MARIHUANA</b>	<b>PORCENTUAL</b>	<b>COCAINA</b>	<b>PORCENTUAL</b>
2001	8.921,517	162%	8,313	1296%
2002	6.080,400	237%	152,450	71%
2003	8.119,629	178%	17,056	633%
2004	12.383,581	116%	23,056	468%
2005	6.859,258	210%	3,486	3073%
AL 15-06-2006	14.432,839		107,542	

Los principales lugares donde se han efectuado los procedimientos corresponden a la zona fronteriza con la República del Paraguay y Brasil.

La Policía Federal Argentina, informa:

Se adjunta como ANEXO informe estadístico producido por la División CENTRAL NACIONAL DE DATOS, discriminando tipo de estupefacientes y su relación porcentual con años anteriores.

Además, en dicho anexo se incorpora informe producido por el Director General de DROGAS PELIGROSAS de esta Policía dando cuenta de las principales zonas de ocurrencia del delito de narcotráfico.

Por último, mas allá del cumplimiento de la labor preventiva, investigativa y de auxiliar de la justicia que desarrolla esta fuerza, excede el ámbito de competencia el precisar las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional al respecto.

## **MENORES DETENIDOS**

### **Estadísticas**

305. En relación a la cantidad de menores de edad detenidos por las Fuerzas de Seguridad, se informe la relación porcentual con años anteriores discriminando de acuerdo a las siguientes franjas etáreas: 14-15 años y 16-17 años.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no se cuenta con la información requerida, debido a que en el ámbito de competencia del Servicio Penitenciario Federal, fuerza de seguridad dependiente de este Ministerio, solamente se alojan los denominados "jóvenes adultos" cuya franja etárea es de 18 a 21 años.

Sin perjuicio de lo expuesto, le informo que los menores de 14 a 17 años, en conflicto con la ley penal, con orden judicial, son alojados en los Institutos de Menores, dependientes del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

La Policía Federal Argentina, informa:

Se adjunta en Anexo informe estadístico con la discriminación de grupo etáreo requerida.

La Prefectura Naval Argentina, informa:

<b>AÑOS / MENORES</b>	<b>14 a 15 AÑOS</b>	<b>PORCENTUAL</b>	<b>16 a 17 AÑOS</b>	<b>PORCENTUAL</b>
2001	9	200%	14	179%
2002	2	900%	16	156%
2003	10	180%	31	81%
2004	17	106%	30	83%
2005	19	95%	36	69%
AL 31-05-2006	18		25	

## REGISTRO DE PRECURSORES QUIMICOS

### Precisiones

306. Vinculado al Registro de Precursores Químicos creado por ley 26.045; se solicita información referida a su funcionamiento, en particular, a la cantidad de sujetos inscriptos, sanciones aplicadas y denuncias efectuadas a las autoridades judiciales.

### *RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO*

El Registro Nacional de Precursores Químicos cuenta con 5.437 empresas inscriptas y activas a la fecha. Actualmente se cuenta con más de 10.000 legajos de empresas activas y pasivas, incluyendo aquellas empresas que han dado de baja su inscripción

El Registro inscribe aproximadamente unas 1500 empresas nuevas anualmente.

Por otra parte, se han emitido las siguientes autorizaciones de importación/exportación de sustancias químicas sometidas a fiscalización:

	<b>Importación</b>	<b>Exportación</b>
<b>2004</b>	1078	425
<b>2005</b>	1342	384
<b>2006</b>	794	210

En cuanto a inspecciones realizadas tanto a empresas inscriptas y no inscriptas, se realizaron las siguientes:

	<b>Inspecciones</b>
<b>2003</b>	28
<b>2004</b>	35
<b>2005</b>	40
<b>2006</b>	13



Con respecto a las sanciones aplicadas, las cantidades son las que se detallan a continuación:

	Sanciones
<b>2003</b>	10
<b>2004</b>	24
<b>2005</b>	62
<b>2006</b>	24

En cuanto a las denuncias judiciales efectuadas en el transcurso del año 2006 por la presunta comisión del delito de desvío de precursores químicos se informa que se ha denunciado a la firma Clorox Argentina por la posible comisión del delito reprimido por el artículo 44 de la ley 23.737, que tramita ante el Juzgado Federal de 1era. Instancia en lo Criminal y Correccional No. 3 Secretaría No. 9 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo el número de causa 3565/06.

## REGISTRO DE ARMAS

### Cantidad incautada

307. Tenga a bien informar la cantidad de armas incautadas durante el presente ejercicio, su relación porcentual con años anteriores y funcionamiento del Registro creado por Ley n° 25.938.

### RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

La Policía Federal Argentina, informa:

Se adjunta en Anexo informe estadístico detallando la cantidad de armas secuestradas durante los últimos años.

En cuanto al funcionamiento del Registro creado por Ley N° 25.938 –dependiente del Ministerio de Defensa- no puede brindarse mayor información, indicándose que a la fecha se está coordinando con las autoridades a cargo del mismo el procedimiento para la carga en la base de datos de las armas secuestradas por esta Policía.

La Prefectura Naval Argentina, informa:

AÑOS	CANTIDAD ARMAS SECUESTRADAS	PORCENTUAL
2001	53	45%
2002	72	33%
2003	60	40%
2004	98	24%
2005	78	31%
AL 31-05-2006	24	

---

**UNIDAD DE APOYO FISCAL PARA LA INVESTIGACION DE DELITOS COMPLEJOS DE DROGAS Y CRIMEN ORGANIZADO****Estado de situación**

308. Tenga a bien informar acerca de la suscripción de un convenio entre el Ministerio del Interior y el Ministerio Público Fiscal vinculada a la creación de la UFIDRO (Unidad de Apoyo Fiscal para la Investigación de Delitos Complejos de Drogas y Crimen Organizado).

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**INCAUTACION DE ESTUPEFACIENTES****Informes varios**

309. Sírvase informar:

- a) Tenga a bien informar si el flujo de información estadística a la SEDRONAR (Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico) vinculado con incautación de estupefacientes y procedimientos efectuados por parte de las fuerzas de seguridad se desarrolla en los mismos términos observados en los años anteriores.
- b) Cantidad de integrantes de Fuerzas de Seguridad capacitados por la SEDRONAR para la prevención y represión del narcotráfico discriminados por Fuerza en el año en curso y su comparación con el año anterior.

**RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO**

a) Tal como se describió precedentemente, esta Secretaría de Estado cuenta con una base de datos centralizada de procedimientos por infracción a la Ley 23.737 que permite contar con información estadística sobre, entre otros, cantidad de procedimientos realizados, estupefacientes y sustancias químicas incautadas y detenidos desde el año 1990. Esto en virtud de lo establecido por la Ley 22.136, el Decreto 649/91, el Decreto 230/92, el Decreto 623/96, el Decreto 119/96 modificado por el Decreto 342/97, el Decreto 1339/96, el Decreto 1066/97 y el Decreto 1341/02 modificado por los decretos 1440/02 y 2300/02. Cabe destacar que éste último decreto encomendó como responsabilidad de la Dirección Nacional de Planificación y Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Precursores Químicos, dependiente de la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico de esta Secretaría de Estado, la tarea de “realizar el almacenamiento de datos sobre la comisión de los delitos relacionados con la producción y el tráfico ilícito de drogas al igual que precursores químicos, a nivel nacional”.

Esta base es alimentada con la información que remiten las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales, por lo que se convierte en una herramienta de relevancia no sólo por la cantidad de años de información disponible, perfectamente comparable, sino también porque comprende todo el universo de los procedimientos realizados por infracción a la Ley de Estupefacientes.

El sistema de relevamiento vigente es de carácter trimestral, realizándose una revisión y consideración anual en los primeros meses de cada año, por lo que la disponibilidad de información es relativamente rápida a cada cierre de ejercicio.

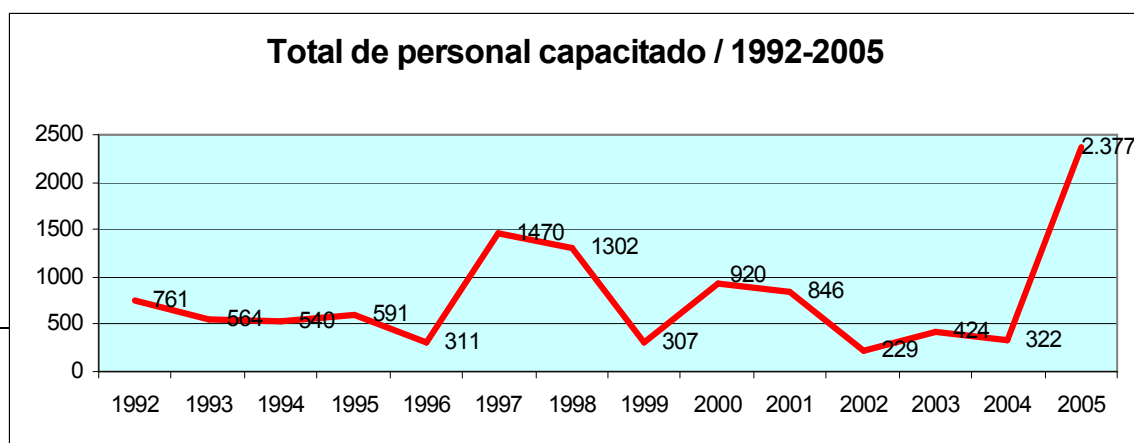
A comienzos del año 2006, se presentan una serie de dificultades en el funcionamiento del mecanismo de relevamiento de la información vigente por más de quince años. Estas dificultades se vinculan a la disminución de la calidad de la información enviada por las fuerzas de seguridad nacionales (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal Argentina) dependientes del Ministerio del Interior, a saber, se remiten sólo resultados globales sin el reporte que tradicionalmente se adjuntaba a esa información. Por otra parte, no se ha recibido la información correspondiente a la Policía de Seguridad Aeroportuaria. Esta tendencia desfavorable parece repetirse y profundizarse en el segundo trimestre del año.

b) Esta Secretaría de Estado desarrolla desde el año 1992 un programa de capacitación para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas para las fuerzas de seguridad, policías y organismos nacionales y provinciales de todo el país, tanto a nivel de personal superior como subalterno.

Desde la creación de esta Secretaría de Estado, el Decreto 649/91 atribuye a este organismo la misión de brindar capacitación especializada en materia de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos a las fuerzas de seguridad y policiales. Misión que se repite en cada uno de los decretos modificatorios de las responsabilidades primarias y obligaciones de esta Secretaría de Estado hasta la fecha, en la que se encuentra vigente el Decreto 1341/02, modificado por el Decreto 1440/02 y por el Decreto 2300/02, que establece como obligación de la Dirección Nacional de Planificación y Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Precursores Químicos, dependiente de la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico de esta Secretaría de Estado "intervenir en la confección del Plan Nacional de Capacitación de los Recursos Humanos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus Delitos Conexos", dentro del marco del "Plan Federal de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Drogas", realizando su planificación, programación y ejecución.

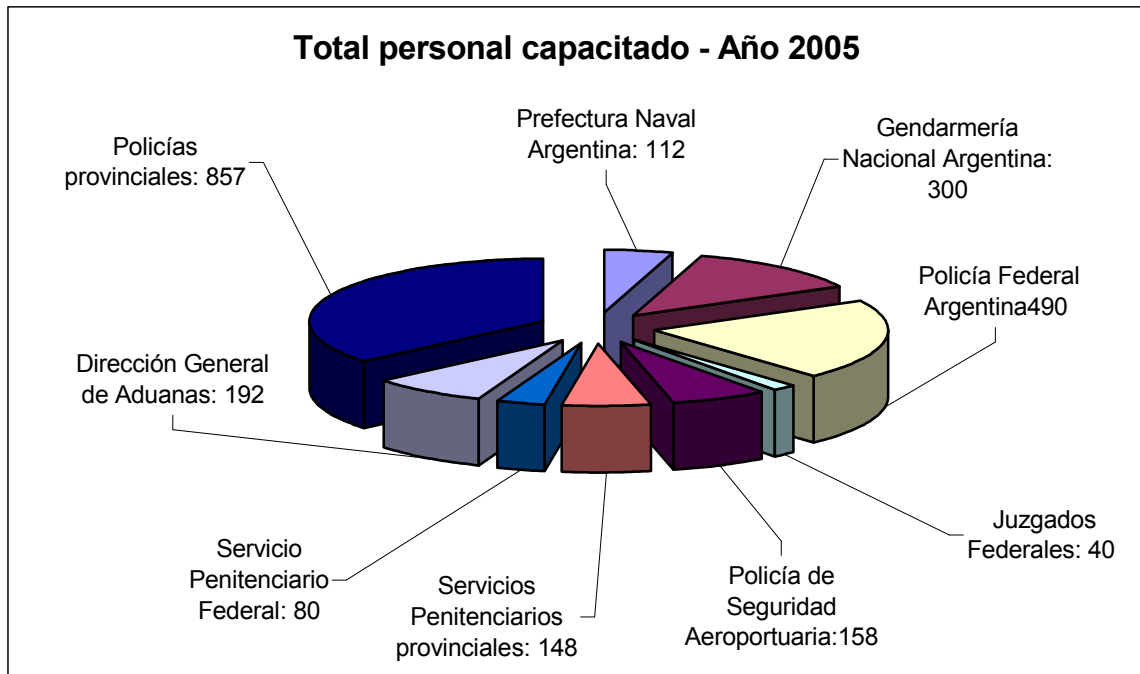
Cabe destacar que el desarrollo de esta competencia se encuentra en consonancia con la obligación asumida por la República Argentina al ratificar mediante ley 24.072, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Viena, 1988) que, en su artículo 9 inciso 2, establece que "cada una de las Partes, en la medida necesaria, iniciará, desarrollará o perfeccionará programas específicos de capacitación destinados a su personal de detección y represión o de otra índole, incluido el personal aduanero, encargado de suprimir" el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En el marco del Plan Nacional de Capacitación de los Recursos Humanos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus Delitos Conexos, es destacable el crecimiento del personal capacitado en el transcurso del último año, que alcanzó el número de 2.377 agentes, cifra que supera ampliamente la cantidad de personal capacitado por año desde



1992. A continuación se presenta un gráfico que demuestra este importante incremento.

En siguiente gráfico se ha discriminado el total del personal capacitado durante el año 2005 por fuerza a la que pertenece.



Desde 1997 hasta fines del año 2005 el Plan Nacional de Capacitación de los Recursos Humanos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus Delitos Conexos ha sido implementado por esta Secretaría de Estado mediante un convenio suscripto con el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

Hasta la fecha, en el corriente año, no pudo continuarse con el desarrollo normal de los cursos en razón de que por Resolución N° 421/06 del Ministerio del Interior de la Nación, se resolvió que “los contenidos de los programas de capacitación, entrenamiento y cursos llevados a cabo en el territorio nacional por agentes de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria, deberán ser autorizados por el Ministerio del Interior por acto administrativo fundado.” Dicha disposición establece además que “los jefes de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y el interventor de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, no podrán suscribir convenios o addendas con los organismos nacionales, provinciales y/o municipales, universidades, fundaciones, asociaciones civiles y semejantes, sin dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y previa conformidad” del Ministro del Interior.

En función de lo establecido en la resolución descripta, el Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico con fecha 16 de abril de 2006 remitió una nota al Ministerio del Interior en la que solicitó que se determinara la cantidad de vacantes necesarias para oficiales y suboficiales de las fuerzas de seguridad para cada una de las sedes en las que se realizarían los cursos del Plan Nacional de Capacitación de los Recursos Humanos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y

sus Delitos Conexos correspondiente al período 2006-2007, adjuntándose el cronograma de cursos a realizar.

Dicha nota recibida con fecha 17 de abril de 2006 por el Ministerio del Interior no ha sido respondida hasta la fecha.

---

**SENADORA NACIONAL VILMA LIDIA IBARRA****COMISION DE ETICA PUBLICA****Conformación**

310. La Comisión Nacional de Ética Pública aún no se encuentra conformada y el Poder Legislativo aún no designa a los integrantes que lo representan en cumplimiento del artículo 24 de la ley 25.188, ¿considera que la designación del representante por el Poder Ejecutivo Nacional puede resultar una medida que colabore a la conformación de la Comisión y acelerar los plazos de las designaciones que deben hacerse en el ámbito del Poder Legislativo y el Judicial? ¿El Poder Ejecutivo promueve la conformación de la Comisión?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LAS MUJERES****Informes**

311. Informe si la Argentina cuenta con información sistematizada de alcance nacional sobre: el número de casos y el tipo de violencia ejercida contra las mujeres, discriminando por jurisdicción, edades y refiriendo las fuentes y los estudios de los cuales surge la información. En caso afirmativo, ¿qué organismo es el responsable de dicha tarea? Asimismo, en caso afirmativo, se solicita remitir dicha información. En caso negativo, manifieste las razones ya que se estaría incumpliendo con tratados internacionales sobre la materia, y en particular con la Recomendación General. N° 19 del Comité de la CEDAW.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

El Consejo Nacional de la Mujer informa que en cumplimiento de las obligaciones contraídas por la República Argentina ante los organismos y foros regionales e internacionales, este organismo ha incorporado la violencia contra la mujer como una de sus líneas de acción prioritarias.

En tal sentido, ha desarrollado diferentes actividades y programas destinados a la prevención, la erradicación y la atención de la Violencia Contra la Mujer.

El Consejo Nacional de la Mujer impulsa y trabaja en la elaboración de un plan de acción nacional para erradicar la violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar. Para ello, desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) se ha constituido un Comité Interinstitucional, donde se encuentran representados los Ministerios que lo integran, y se ha mantenido contacto e intercambio con diversos organismos del ámbito nacional que resultan estratégicos para la elaboración y ejecución de dicho Plan (ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Interior, Salud y Ambiente; Educación, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Social, etc.), coordinado por el CNM.

Se firma en el año 2005 el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Seguridad del Ministerio del Interior de la Nación y el Consejo Nacional de la Mujer para la realización conjunta de proyectos de formación, capacitación, investigación,

promoción, difusión y desarrollo respecto de problemas de interés común, a fin de promover y hacer efectivos los compromisos asumidos por la Nación Argentina al aprobar la Ley N° 23.179 la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” que reviste rango constitucional y la Ley N° 24.632 que aprueba la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”. Participación en el Programa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior destinado a la Capacitación, Apoyo a la Formación y Actualización Profesional de Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad, a través de un Seminario de Violencia Familiar a ser dictado a nivel regional.

Con el Ministerio de Salud y Ambiente, y a través del Consejo Federal de Salud, se trabaja para la aplicación de un Protocolo específico de detección de la violencia contra la mujer en los servicios de salud (servicios de interés prioritario: APS, emergencias, obstetricia, traumatología, pediatría, salud mental) y de un Protocolo de Atención y/o derivación de la salud. Asimismo, se trabaja para adecuar el formulario del Registro Único de Casos de atención a víctimas de violencia a los servicios hospitalarios de atención a víctimas de violencia.

El Ministerio de Desarrollo Social a través del Plan Nacional Manos a la Obra, acompañamiento a las mujeres fortaleciendo su autonomía con recursos para autosostenerse. Desde el Plan Familias, apoyo a la madre y sus hijos en situación de violencia. Apoyo a Organizaciones Sociales que trabajan en prevención, asistencia y capacitación con tres líneas de acción (mejora de la infraestructura, provisión de equipamiento y actividades de prevención).

Durante el año 2006 y en el marco del Programa Federal de la Mujer (creado a través de un convenio firmado en 1999 por el Consejo Nacional de la Mujer con el BID –(BID 1133/OC-AR)- se pondrá en marcha el proyecto para la “Prevención y atención de la violencia familiar desde la perspectiva de género en la República Argentina”.

Este proyecto se orienta a producir y sistematizar información sobre los recursos y servicios de atención de la violencia contra la mujer, teniendo en cuenta los requerimientos existentes de actualización de datos en todo el país.

El CNM desarrolló un Sistema de Información y Monitoreo de la Violencia Familiar Contra la Mujer, diseñando un Instrumento de Registro de Casos y un Programa Informático para el Ingreso y Análisis de Información, con el objetivo de permitir estimar la prevalencia e incidencia de la demanda institucional, es decir, los casos atendidos por los servicios especializados, así como el perfil sociodemográfico de la población atendida (antecedentes familiares, motivos de consulta, situación vincular, antecedentes de maltrato, tiempo de exposición a la situación de violencia, etc.).

En especial se propone crear una Red de centros de referencia para la orientación y asesoramiento en violencia familiar, a partir de una base de datos centralizada que cubra información sobre el tema a nivel nacional.

Información completa se encuentra en las respuestas al cuestionario para la evaluación de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, elaborada por el Consejo Nacional de la Mujer y remitida a la Comisión Interamericana de la Mujer, Año 2006.

## **TRATAMIENTO DE LA ADICCIÓN AL TABACO**

### **Avances y resultados**

312. En respuesta a una pregunta formulada al Jefe de Gabinete en junio del año 2005, con relación a las políticas y metas del Ministerio de Salud de la Nación con respecto al tratamiento de la adicción al tabaco y el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, dicho Ministerio informó que entre las metas para el 2005 se encontraban:

- “Proponer una estrategia de cobertura de tratamientos de la adicción al tabaco en el Sistema Nacional de Obras Sociales.
- Aprobar una estrategia de cobertura de tratamientos de la adicción al tabaco para los beneficios del subsector público.”.

Dichas metas, expresó el Ministerio, se correspondían con los objetivos de: “Promover la cesación tabáquica en la población; promover el desarrollo de servicios de tratamiento de la adicción al tabaco; Promover el control y tratamiento del tabaquismo en la práctica regular de los servicios de salud.”.

En virtud de lo expuesto, se solicita informe pormenorizado sobre los avances y resultados con relación a dichas metas en particular, y en general, con todas las entonces informadas por el Ministerio de Salud correspondientes al cumplimiento de los objetivos vinculados al tratamiento de la adicción al tabaco.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Con respecto a las metas para el 2005 específicamente solicitadas:

- *Proponer una estrategia de cobertura de tratamientos de la adicción al tabaco en el Sistema Nacional de Obras Sociales.*

El Ministerio de Salud y Ambiente elaboró un documento de propuesta de cobertura de tratamiento del tabaquismo que fue elevada durante el 2005 a la Superintendencia de Servicios de Salud. La misma analizó la iniciativa e incorporó la terapia farmacológica de tabaquismo en la nueva propuesta de PMO, la cual es objeto de revisión por las actuales autoridades de ese organismo.

- *Aprobar una estrategia de cobertura de tratamientos de la adicción al tabaco para los beneficiarios del subsector público.*

El Ministerio de Salud y Ambiente adoptó una estrategia de cobertura que se volcó en un documento que sintetiza los pasos a seguir para el cumplimiento de ese objetivo. Dada la escasa o nula formación del equipo de salud para atender la demanda potencial de tratamientos, la estrategia apunta en una primera fase a formar equipos con capacidad de brindar tratamientos adecuados e iniciar un proceso de certificación de los servicios. En una segunda fase se espera cubrir el componente farmacológico de los tratamientos en los servicios certificados y efectuar el seguimiento y evaluación de los procesos. Las acciones desarrolladas hasta la fecha comprenden la primera fase de esta estrategia.

Los pasos de la estrategia son:

- 1) Elaboración de una norma nacional de tratamiento
- 2) Diseminación de la norma nacional
- 3) Elaboración de un modelo de curso de capacitación profesional
- 4) Elaboración de materiales de capacitación
- 5) Capacitación de recursos humanos multiplicadores



- 6) Capacitación de equipos de salud provinciales
- 7) Promoción de la incorporación de tabaquismo en las carreras de salud
- 8) Elaboración de criterios para la certificación de cursos de capacitación
- 9) Elaboración de normas de certificación de servicios de cesación
- 10) Diagnóstico de situación actual y demanda de capacitación en cesación tabáquica en los centros de atención primaria de todo el país.
- 11) Creación de un Registro Nacional de Servicios de Tratamiento
- 12) Creación de una Registro Nacional de Cursos de Capacitación
- 13) Implementación del proceso de certificación de Servicios de Cesación y Cursos de Capacitación
- 14) Suministro de medicamentos a los servicios públicos certificados
- 15) Seguimiento y evaluación

Hasta el punto 9 los pasos han sido cumplimentados (total o parcialmente). Se encuentra en actual fase de implementación los puntos 10-13. Para garantizar la utilización eficiente y costo-efectiva de los recursos, el suministro de medicamentos (punto 14) requiere de la puesta en marcha de los puntos anteriores.

Con respecto al resto de las metas referidas a tratamiento del tabaquismo:

- Fue elaborada la Guía Nacional de Tratamiento de la Adicción al Tabaco y de Hospitales Libres de Humo en consenso con expertos y recibiendo el aval de 35 instituciones académicas y profesionales de la Argentina.
- Las Guías de Práctica se publicaron en la web y en formato de cuadernillo y se distribuyeron en los principales congresos de las sociedades médicas de Argentina y en reuniones de capacitación, en colaboración con las provincias, universidades, sociedades científicas y ONGs.
- Elaboración de un protocolo de certificación de servicios de cesación tabáquica que está en fase de discusión con expertos.
- Elaboración del protocolo de línea telefónica proactiva para dejar de fumar y está en proceso el desarrollo del software correspondiente.
- Se elaboró material de ayuda al fumador y se publicó en la web del Programa Nacional de Control del Tabaco. Está en proceso de publicación en forma de cuadernillo.
- Fue realizado en cooperación con una ONG, la evaluación de impacto del Concurso Abandone y Gane 2004.

## **GUIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION POST ABORTO**

### **Avances y resultados**

313. En respuesta a una pregunta formulada al Jefe de Gabinete en junio del año 2005, con relación a la "Guía para el mejoramiento de la atención post-aborto", dicho Ministerio informó que "Los objetivos para el presente año –2005- son los de publicar y difundir la Guía, más capacitar en su aplicación a las maternidades más grandes del país... Para los dos años siguientes este Ministerio tiene prevista la compra de una cantidad suficiente de equipos como para que todas las instituciones públicas que reciben habitualmente mujeres en

situación de abortos incompletos puedan utilizarlos adecuadamente de modo que la técnica AMEU sea la práctica habitual...”.

En virtud de lo expuesto, se solicite informe pormenorizado de avances y resultados en relación a los objetivos planteados, tanto para el año 2005 como para los siguientes.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Durante el 2005 se publicó la guía post-aborto y comenzó su difusión en los Servicios de ginecología y obstetricia de las maternidades más grandes del país, también se difundió en los Congresos de esas especialidades. Este año ya se está concluyendo la compra de los insumos necesarios para el tratamiento del post-aborto (técnica AMEU) y se iniciará el próximo mes la capacitación en los servicios de las jurisdicciones según cronograma a definir durante este mes.

**JUNTAS MEDICAS DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD**

**Cantidad, ubicación y otros informes**

314. Se solicita informe la cantidad y ubicación de Juntas Médicas de Certificación de Discapacidad, creadas en virtud de la ley 22.431. Asimismo informe:

- a) La cantidad de profesionales que se desempeñan en cada una de ellas;
- b) La cantidad de turnos que se otorgan mensualmente y hasta cuándo hay comprometidos turnos, en cada una de ellas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Con relación a la cantidad de Juntas Médicas para la certificación de la discapacidad, éstas se constituyen de lunes a viernes y son cinco (5) Juntas Médicas según tipo de discapacidad. Las mencionadas Juntas se encuentran en el Servicio Nacional de Rehabilitación: Ramsay 2250 (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

a) La cantidad de profesionales que se desempeñan en cada Junta Médica son dos (2) médicos especialistas según tipo de discapacidad, en casos particulares pueden llegar hasta un máximo de tres.

b) Con relación a la cantidad de turnos que se otorgaron mensualmente de Enero a Mayo de 2006, fueron:

- Enero: 4230.
- Febrero: 3052.
- Marzo: 3247.
- Abril: 3154.
- Mayo: 3835.

Los turnos comprometidos, discriminados por tipo de discapacidad son:

- Motora y Visceral: hasta el 27/12/06.
- Mental: hasta el 06/11/06.

- Auditiva: hasta el 16/11/06.
- Visual: hasta el 03/11/06.

En este sentido, se informa que se emiten certificados de discapacidad en virtud de la Ley 24.901 en las provincias adheridas a esta Ley (Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tucumán).

## **ENFERMEDAD DE CHAGAS**

### **Disponibilidad de fármacos**

315. Informe en relación a la enfermedad de Chagas, sobre la disponibilidad y accesibilidad al tratamiento farmacológico con Nifurtimox y Benznidazol.

Asimismo, informe si el Ministerio de Salud de la Nación ha recibido algún ofrecimiento por parte de los laboratorios para producir Nifurtimox (NFT) o Benznidazol (BNZ) –originalmente correspondientes a Bayer y Roche, respectivamente-.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

El programa Nacional de Chagas es responsable de la compra y distribución a los Programas Provinciales de la medicación (Benznidazol) para el tratamiento específico de los pacientes infectados por T. Cruzi, en fase aguda o indeterminada de la enfermedad.

La compra de este insumo se realiza por licitación ministerial y a la fecha se dispone de 150.000 comprimidos de Benznidazol que cubrirían las necesidades del presente año. El programa también cuenta con un donativo realizado por la OPS, de 28.000 comprimidos de Nifurtimox.

En el marco de la aplicación del Plan Trienal de Emergencia para el Control de la Transmisión Natural de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina, en donde se prevén los recursos humanos, movilidad, insumos y equipamientos, necesarios para alcanzar, en término de tres años el corte de la transmisión vectorial en todo el territorio nacional, se estudiarán en el 1° año de aplicación del Plan, 269.000 niños menores de 15 años incluyendo los recién nacidos, hijos de madres positivas para T. Cruzi, estimando detectar alrededor de 8000 niños con serología positiva para Chagas. Para poder dar respuesta a esta futura demanda, ya se han realizado las gestiones administrativas para la compra de 10.000 frascos de la medicación.

El Dr. Daniel CIRIANO, Director Médico de Roche Argentina, en Mayo de 2006, informó a este Programa Nacional, sobre la disponibilidad del producto Randanil (Benznidazol) por parte de esa entidad, durante el año 2006 y hasta que se realice la transferencia efectiva al laboratorio LAFEPE-Brasil.

## **COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**

### **Informe de la Auditoría General de la Nación**

316. Se solicita informe respecto del Comité Federal de Radiodifusión, conforme la evaluación de la Auditoría General de la Nación aprobado el 6 de diciembre de 2005, por medio de la resolución 164/05 (AGN):

- a) Si se ha elaborado y aprobado el manual de procedimientos para aplicar al trámite de evaluación y otorgamiento de licencias. En caso negativo, informe las razones.
- b) Si se han impulsado las actuaciones pendientes en dicho organismo, a fin de que los interesados cumplan con los requisitos para obtener la habilitación del servicio ó, en su defecto, se ha decretado la caducidad de los trámites conforme la normativa vigente. En caso negativo, informe las razones.
- c) Si se ha elaborado un sistema de registración de trámites dejando constancia de la fecha de presentación de escritos, notas, providencias, informes, y la firma de quien los emite; constancia de entrada y salida de los expedientes en cada área. En caso negativo, informe las razones.

#### **RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL**

a) Si bien se carece de un manual de procedimientos que regule los procesos que se observan para la citada tarea, es dable señalar que las intervenciones que efectúan áreas de este COMITÉ FEDERAL lo son en función de los requerimientos que en cada caso corresponden al pliego de bases y condiciones que regulan los procesos de adjudicación directa y/o selección, y a las imputaciones funcionales que las acuerda la estructura vigente.

No obstante ello se señala que se han suscripto diversos convenios tendientes a la confección de los manuales de procedimiento para la intervención de las diferentes áreas del COMFER.

b) Efectivamente, se ha procurado la impulsión de los trámites señalados en la consulta, alcanzándose un total de 580 habilitaciones, de las cuales 151 fueron dictadas en el año 2005 y 126 en el corriente año.

Por su parte y a fin de evitar la ocupación ficticia del espectro radioeléctrico, se impulsó el rechazo de solicitudes y caducidad de licencias, luego de reiterados incumplimientos por parte de los peticionantes y licenciatarios, respectivamente. Ello así, en el sentido indicado se han dictado 52 actos administrativos en el año 2005 y 28 en el año 2006.

c) Al efecto, el COMFER cuenta con un sistema de INTRANET que registra el ingreso de documentación (a la que se le asigna número de actuación), con detalle de fecha de presentación, movimientos, objeto, presentante y trámite impreso a través de la relación con los documentos que en función de ella se produzcan; igual tratamiento reciben los expedientes en trámite por ante el citado organismo. Dicho sistema permite determinar fehacientemente la ubicación y tramitación impresa a cada obrado administrativo, actos administrativos dictados con relación a ellos, etc.

#### **DEMANDAS ANTE EL CIADI**

##### **Informes varios**

317. Informe:

- a) Los conflictos vigentes planteados ante la jurisdicción arbitral del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) en contra del Estado Argentino.
- b) Detalle de los demandantes, y la causa y estado de la demanda.
- c) Consultoras o estudios jurídicos contratados por el Estado Argentino para afrontar las demandas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**DEUDORES HIPOTECARIOS****Relevamiento de las resoluciones judiciales de inconstitucionalidad**

318. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional, realizó un relevamiento de las resoluciones judiciales que declaran la inconstitucionalidad de las leyes 25.798 y 26084. En caso afirmativo, informe:

- a) ¿Qué porcentaje de los juicios ejecutivos de mutuos elegibles en virtud de las leyes de referencia, obtuvieron declaración de inconstitucionalidad del sistema de refinanciación hipotecaria?
- b) ¿Qué porcentaje de dichas sentencias corresponden a primera instancia?

Motivos, que se repitan en los fallos, por los cuales se declaró la inconstitucionalidad.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La pregunta por el relevamiento del número de sentencias que declaren inconstitucionalidad pareciera presuponer la existencia de un registro nacional de sentencias que pudiera ser consultado.

En atención a ello, cabe señalar en primer término que no existe un registro de sentencias que posibilite a los organismos técnicos efectuar un relevamiento de las decisiones judiciales que declaren la inconstitucionalidad del Sistema de Refinanciación Hipotecaria. Es más, tampoco es posible recabar información sobre el número de causas relacionadas con ejecuciones hipotecarias ingresadas o no al sistema, ni mucho menos establecer el porcentaje que corresponde a fallos de primera instancia.

De esta observación preliminar se desprende que la información que el organismo técnico puede brindar a este respecto es una información fraccionada, parcial y provisoria a la que se accede fundamentalmente a través de los deudores y asociaciones de deudores.

Ello es así, por cuanto el Ministerio de Economía y Producción, a través del Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria creado por Resolución MEyP N° 115 del 10 de marzo de 2006, recaba información relativa al deudor hipotecario de vivienda única y familiar, ya sea personalmente en la sede del Comité o telefónicamente mediante una línea gratuita 0800 -333-8367, creada a efectos de brindar atención a los deudores hipotecarios.

Las decisiones judiciales son allegadas por esta vía o por medio de las asociaciones de deudores, destacando en consecuencia el carácter fragmentario y parcial de la información que se recibe.

Como es obvio, la información que llega al Comité refiere exclusivamente a los supuestos de fracaso del sistema de refinanciación hipotecaria. Ya sea porque el acreedor no aceptó la suma que ofrece el sistema o, en el caso de los acreedores que no son entidades financieras, porque cuestionó la legitimidad de ser ingresado al sistema por la sola voluntad del deudor.

En lo que hace a los pronunciamientos de inconstitucionalidad de la Ley 25.798, tal como se

ha informado en otras oportunidades, se apoyan en la insuficiencia de la voluntad del deudor para entrar en el sistema cuando los acreedores privados no han manifestado su voluntad en el mismo sentido.

Sin embargo, de la información suministrada por los deudores hipotecarios que consultan ante dicho Comité y de las reuniones mantenidas con Asociaciones de Deudores Hipotecarios se ha podido colegir que muchos de los Juzgados de Primera Instancia de Capital Federal así como las Cámaras que han intervenido en grado de apelación, adoptan el criterio del “esfuerzo compartido” y, en consecuencia, niegan la aplicabilidad y declaran la inconstitucionalidad del Sistema de Refinanciación Hipotecaria.

## **RELACIONES ARGENTINO – CUBANAS**

### **Convenios bilaterales en vigencia**

319. Informe y remisión de copias de la totalidad de los convenios bilaterales entre la República Argentina y la República de Cuba vigentes. En particular, se solicita detalle sobre el cumplimiento y resultados vinculados a las disposiciones de dichos convenios.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

Los instrumentos jurídicos que son competencia de la Dirección de América Central y Caribe de esta Cancillería son los siguientes:

- Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba.

Firma: La Habana, 13 de octubre de 2003.

Vigor: 13 de octubre de 2003.

En el marco del acuerdo mencionado anteriormente, se llevó a cabo la visita oficial del Canciller Perez Roque a la Argentina, los días 25 al 29/2/2004.

- Acuerdo de Cooperación para el Intercambio de Información y Asesoría Técnica en Materia de Documentación y Archivos Históricos entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba.

Firma: La Habana, 13 de octubre de 2003.

Vigor: 13 de octubre de 2003.

Otros Acuerdos:

- Convenio de Cooperación Económica (con un canje de notas anexo).

Firma: Buenos Aires, 24 de agosto de 1973.

Vigor: 28 de agosto de 1973.

- Acuerdo por canje de notas complementario al Convenio de cooperación económica del 24.8.1973.

Firma: Nota Argentina, 29 de abril de 1974.

Nota Cuba, 30 de abril de 1974.

Vigor: 30 de abril de 1974.

Mediante el Convenio de Cooperación Económica suscripto el 24 de agosto de 1973 se otorgó a Cuba una línea de crédito destinada a financiar la compra de productos promocionados de origen argentino por un monto de U\$S 600 millones. El Convenio fue ampliado mediante acuerdo por canje de notas el 30 de abril de 1974 y modificado mediante acuerdo modificatorio en 1974 y en 1979. En diciembre de 1980 fue prorrogado mediante acuerdo por notas reversales hasta el 30 de abril de 1982 en relación con los saldos aún no comprometidos de la línea de crédito y nuevamente prorrogado en junio de 1982. Fueron utilizados hasta su vencimiento el 30 de abril de 1983 U\$S 513,4 millones.

- Acuerdo modificatorio del Convenio de cooperación económica del 24.8.1973 y del Acuerdo técnico bancario entre el BCRA y el Banco Nacional de Cuba.

Firma: Buenos Aires, 26 de junio de 1974.

Vigor: 26 de junio de 1974.

- Convenio por el cual la Rep. Argentina otorga a la Rep. de Cuba una línea de crédito para la adquisición de libros de edición argentina o impresión de libros en la Argentina.

Firma: Buenos Aires, 26 de junio de 1974.

Vigor: 26 de junio de 1974.

- Acuerdo para prorrogar el plazo fijado en el Convenio sobre otorgamiento a la Rep. de Cuba de una línea de crédito para la adquisición de libros de edición argentina o impresión de libros en la Argentina.

Firma: Buenos Aires, 18 de julio de 1976.

Vigor: 18 de julio de 1976.

- Acuerdo modificatorio del Convenio de cooperación económica, del Acuerdo técnico bancario entre el BCRA y el Banco Nacional de Cuba, del Convenio sobre transporte marítimo y del Acuerdo entre ELMA y CUFLET del 20.12.1973.

Firma: Buenos Aires, 19 de enero de 1977.

Vigor: 19 de enero de 1977.

- Adendum a la nota reversal del 19.1.1977.

Firma: Buenos Aires, 31 de enero de 1977.

- Acuerdo para prorrogar por segunda vez el Convenio por el cual la Rep. Argentina otorga a la Rep. de Cuba una línea de crédito para la adquisición de libros de edición argentina o impresión de libros en la Argentina, del 26.6.1974.

Firma: Buenos Aires, 27 de septiembre de 1977.

Vigor: 27 de septiembre de 1977.

- Acuerdo para evitar la doble imposición sobre la renta y capitales respecto de la operación de buques en el tráfico internacional.

Firma: Buenos Aires, 15 de diciembre de 1978.

Aprobación: Ley n° 22.295.

Vigor: 27 de octubre de 1980.

- Acuerdo por notas reversales por el cual se amplía hasta el 31.12.1980 el plazo estipulado en la nota reversal del 26.6.1974 párrafo 2, con relación al Convenio de cooperación económica.

Firma: Buenos Aires, 3 de agosto de 1979.

Vigor: 3 de agosto de 1979.

- Convenio de crédito recíproco entre el BCRA y el Banco Nacional de Cuba.

Firma: La Habana, 17 de julio de 1980.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1980.

Vigor: 1° de septiembre de 1980.

El 20 de agosto de 1980 se suscribió un Convenio de Créditos Recíprocos entre el BCRA y el BNC, similar a los suscriptos en el seno de la ALADI, por el que se cursarían todos los pagos entre la Argentina y Cuba, sin movimiento efectivo de divisas hasta el momento de la compensación de saldos cuatrimestral.

En el año 1987 se acuerda un mecanismo que posibilita darle a Cuba nuevo financiamiento contra cancelación de deuda anterior. Junto con ello, el 23 de octubre de 1987 se suscribe un nuevo Convenio de Pagos que funciona en paralelo con el anterior, pero para la canalización de los pagos de las operaciones que se concertasen a partir del 31 de diciembre de 1986; es decir, las correspondientes a las nuevas líneas de crédito.

Debido a la deuda que mantiene Cuba con la Argentina, el mecanismo de compensaciones entre pagos y créditos previsto por el Acuerdo no resulta operativo, ya que el Banco Central tiene, en virtud de una de las cláusulas del acuerdo, la obligación de retener los pagos que se realicen a Cuba e imputarlos al pago de la deuda. En consecuencia, Cuba dejó de utilizar este mecanismo para los pagos.

- Acuerdo por notas reversales prorrogando hasta el 30.6.1982 el plazo establecido en el Convenio de cooperación económica del 24.8.1973 en relación con saldos aún no comprometidos de la línea de crédito.

Firma: Buenos Aires, 5 de diciembre de 1980.

Vigor: 5 de diciembre de 1980.

- Acuerdo por canje de notas prorrogando hasta el 30.6.1984 el plazo estipulado en el Protocolo del 3.6.1982, relativo al Convenio de cooperación económica del 24.8.1973

Firma: La Habana, 14 de julio de 1983.

Vigor: 14 de julio de 1983.

- Convenio de cooperación económica.

Firma: La Habana, 16 de marzo de 1984.

Vigor: 16 de marzo de 1984.

Con fecha 16 de marzo de 1984 se otorgó al Banco Nacional de Cuba una línea de crédito para financiar la compra de productos promocionados por U\$S 600 millones a utilizar durante 1984, 1985 y 1986 con un cupo anual de U\$S 200 millones. La misma registró utilidades por U\$S 102,5 millones hasta el 30 de abril de 1986, fecha a partir de la cual no se autorizó la canalización de operaciones por el mecanismo.

- Acuerdo por canje de notas sobre creación de una Comisión Mixta Intergubernamental



para la Colaboración Económica e Industrial.

Firma: Buenos Aires, 7 de agosto de 1984.

Vigor: 7 de agosto de 1984.

- Convenio de cooperación científica y técnica.

Firma: Buenos Aires, 9 de agosto de 1984.

Aprobación: Ley n° 23.388.

Vigor: 23 de abril de 1987.

- Convenio sobre transporte marítimo.

Firma: Buenos Aires, 13 de noviembre de 1984.

Aprobación: Ley n° 23.432.

Vigor: 10 de agosto de 1990.

- Acuerdo de Alcance Parcial - I° Protocolo modificadorio.

Firma: Buenos Aires, 23 de abril de 1985.

Vigor: 23 de abril de 1985.

- Convenio entre la CNEA de la R.A. y la Comisión de Energía Atómica de Cuba para la cooperación en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

Firma: La Habana, 8 de noviembre de 1986.

Vigor: 8 de noviembre de 1986.

- Acuerdo por canje de notas sobre renegociación parcial de la deuda externa cubana.

Firma: Buenos Aires, 19/30 de enero de 1987.

Vigor: 30 de enero de 1987.

- Acuerdo por canje de notas sobre refinanciación de la deuda externa cubana.

Firma: Buenos Aires, 27 de enero/3 de febrero de 1987.

Vigor: 3 de febrero de 1987.

Entre 1982 y 1988 se suscriben sucesivos acuerdos y actas de refinanciación de la deuda que Cuba mantenía con la República Argentina. El 25 de agosto de 1995 el Banco Nacional de Cuba y el BICE de la República Argentina suscribieron un acta de conciliación y consolidación de la deuda de ese país, la que a esa fecha ascendía a U\$S 1.278.758.355, 30. A partir de esa fecha la deuda genera intereses semestralmente a la Tasa Libor más 1,5 puntos porcentuales.

La deuda total de Cuba con la Argentina, actualizada al 30 de noviembre de 2005, es de u\$S 2.074 millones. Dicha cifra se compone de la sumatoria del monto consolidado el 31 de marzo de 1995, u\$S 1.278 millones, más los intereses acumulados desde esa fecha (u\$S 796 millones). A partir del momento de la consolidación mencionada en el párrafo anterior, no se han registrado pagos.

- Convenio de crédito.

Firma: La Habana, 27 de abril de 1988.

Vigor: 27 de abril de 1988.

- Acuerdo de intercambio deportivo entre la Secretaría de Deporte y Promoción Social de la R.A. y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la Rep. de Cuba.  
Firma: La Habana, 12 de julio de 1988.  
Vigor: 12 de julio de 1988.
  - Acuerdo por canje de notas prorrogando el Acta de entendimiento sobre transporte aéreo  
Firma: Buenos Aires, 14 de septiembre de 1992.  
Vigor: 14 de septiembre de 1992.
  - Memorandum de entendimiento sobre asistencia y cooperación técnica en materia jurídica entre el Ministerio de Justicia de la R.A. y el Ministerio de Justicia de la Rep. de Cuba.  
Firma: Buenos Aires, 9 de septiembre de 1993.  
Vigor: 9 de septiembre de 1993.
  - Acuerdo sobre cooperación para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.  
Firma: La Habana, 6 de abril de 1994.  
Aprobación: Ley n° 24.552.  
Vigor: 17 de octubre de 1995.
  - Acuerdo para la promoción y la protección recíproca de inversiones.  
Firma: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.  
Aprobación: Ley n° 24.770.  
Vigor: 1° de junio de 1997.
- El acuerdo se encuentra en vigor desde el 1 de junio de 1997 y a la fecha no se han suscitado controversias en el marco del mismo.
- Convenio de Cooperación Educativa.  
Firma: Buenos Aires, 25 de noviembre de 1998.  
Aprobación: Ley 25359.
  - Acuerdo entre la República Argentina y la República de Cuba en materia Fitosanitaria.  
Firma: La Habana, 4 de junio de 1999.  
Aprobación: Ley 25.487.
  - Convenio de Intercambio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Cuba.  
Firma: Buenos Aires, 27 de agosto 2004.  
Vigor: 27 de agosto de 2004.

En agosto de 2004, se firmó el Convenio de Intercambio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Cuba. Mediante dicho acuerdo el Ministerio de Salud y Ambiente y otras instituciones competentes de Argentina se comprometieron a gestionar la compra de productos biofarmacéuticos y tecnología médica

de origen cubano y ALIMPORT se comprometió a gestionar la compra de alimentos argentinos. A los efectos de la implementación de dicho intercambio, las Partes acordaron la creación de un fideicomiso, organizado por el BICE y administrado por el Banco Nación.

El 19 de julio de 2005 se firmó el Contrato de Fideicomiso mediante el cual se hace operativo el Convenio de Intercambio Comercial. Dicho contrato fue suscripto por la empresa Alimport y el Polo Científico Tecnológico, por la parte cubana, y por el Banco de la Nación Argentina por la parte argentina.

A fines de setiembre de 2005 el Ministerio de Salud concretó una primera compra de medicamentos por aproximadamente 12 millones de pesos, los cuales fueron depositados en la cuenta fiduciaria.

### **ACTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE TRANSPORTE AÉREO**

La primer Acta de Entendimiento data de enero de 1986. Nuevas actas fueron suscriptas en los años siguientes y prorrogadas por medio del canje de notas entre los dos países. En noviembre de 2000, se llevaron a cabo negociaciones para alcanzar un acuerdo de servicios aéreos entre ambos países. El Proyecto de Acuerdo sobre Servicios Aéreos que surge las mencionadas negociaciones se encuentra actualmente en etapa de evaluación en nuestro país. Asimismo, y en forma paralela, en mayo del presente año se iniciaron gestiones tendientes a actualizar los marcos bilaterales en materia de capacidad y derecho de tráfico en virtud del interés manifestado por empresas radicadas en la Argentina en prestar servicios en Cuba (en la actualidad ninguna empresa argentina presta servicio aéreo de pasajeros entre la Argentina y Cuba). Se está a la espera de respuesta de las autoridades cubanas.

### **ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 45 (ACE 45)**

El 1° de enero de 2000 se suscribió el ACE N° 45 “Argentina - Cuba” que adecuó el relacionamiento entre ambas Partes al nuevo status de Cuba como miembro de la ALADI. A partir de 2003 se dinamizó la relación económico – comercial entre ambos países, llevándose a cabo tres reuniones de la Comisión Administradora del Acuerdo en las cuales se logró profundizar y ampliar el ACE N° 45, no solo en cuanto al universo de productos que gozan de preferencias arancelarias, sino también en los aspectos normativos.

En este sentido, se destaca la incorporación al Acuerdo de un Régimen de Solución de Controversias y de Normas, Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad y los avances que se produjeron en la negociación de un Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, aspectos normativos que se correlacionan con las posibilidades de incremento del comercio bilateral en el marco del Acuerdo.

## **INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

### **Informes varios**

320. Respecto del Plan de Infraestructura Penitenciaria, informe:

- a) Si ha concluido la ejecución de la etapa de “obras de mantenimiento de unidades”. En caso negativo, informe las razones;
- b) En cuánto se han incrementado las plazas disponibles del Servicio Penitenciario Federal, a partir de la ejecución de la etapa de “obras de ampliaciones y de puesta en funcionamiento de las existentes”;
- c) Cuántas plazas se han incorporado al Servicio Penitenciario Federal por la ejecución de

la etapa de “obras a ejecutarse con Convenios con Provincias”, discriminado por cada una de las provincias.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

b) 144 Plazas -1ra. Etapa-, para varones. 48 en celdas individuales + 96 plazas en alojamiento colectivo; en el Complejo Penitenciario Federal I Ezeiza – Pcia. de Buenos Aires - Fecha probable de inauguración 30-julio-2006.

192 Plazas –1ra. Etapa- para varones. Todas en alojamiento colectivo, Complejo Penitenciario Federal II Marcos Paz - Pcia. de Buenos Aires - Fecha probable de inauguración 15-julio-2006.

c) 72 Plazas (mujeres) en Alcaldía Federal de Jujuy-Pcia. de Jujuy. Se inaugura el 28-junio-2006.

128 Plazas (varones) en Colonia Penal de Viedma U12–Pcia. de Río Negro. Fecha probable inauguración julio-2006

**ACCESO DE PERSONAS DISCAPACITADAS A ENTIDADES PUBLICAS**

**Cumplimiento del Dto. 1027/94**

321. La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas se encuentra habilitada, por el Decreto 1027/94, a ejecutar obras que permitan el acceso de las personas con discapacidad en las entidades públicas.

- a) ¿Qué medidas ha implementado la Comisión a fin de que las reparticiones obligadas cumplieren con el mencionado decreto?
- b) ¿Se realizó algún relevamiento en los edificios públicos a fin de verificar cuáles no han sido modificados de acuerdo a la normativa vigente?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS**

**Campañas publicitarias**

322. El artículo 10 del Decreto 1027/ 94 establece que la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación deberá divulgar los temas que hacen al interés de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. ¿Se está trabajando en la elaboración de campañas tendientes a difundir los derechos de las personas con discapacidad, la prevención, tratamiento y rehabilitación?

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Sí, estamos trabajando en eso.

El gobierno tiene la obligación de promover y proteger la integración de las personas con discapacidad. Y esto se logra con campañas de difusión. Estamos trabajando en el proceso de recolección y análisis de la información, esto nos permitirá lograr el enfoque que buscamos, prioritariamente dirigido hacia la integración social de las personas con discapacidad.

## **COMITE DE ASESORAMIENTO Y CONTRALOR**

### **Presentación de denuncias**

323. Informe si el Comité de Asesoramiento y Contralor creado por el decreto reglamentario 914/97, ha presentado denuncias ante el Presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas ante el incumplimiento de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley N. 22.431 modificados por la Ley N. 24.314 y del Decreto 914/97. En caso afirmativo, informe si la Comisión ha tomado intervención y qué medidas se han tomado al respecto.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **REGIMEN PENAL DE MENORES**

### **Informes varios**

324. Informe, respecto de las estadísticas criminales de menores, de los últimos 5 años, discriminado por tipo de delito cometido, jurisdicción y sexo:

- a) El total de menores en conflicto con las leyes penales;
- b) El total de menores procesados y condenados;
- c) El total de penas privativas de libertad impuestas y su monto;
- d) El lugar de cumplimiento de la pena y cantidad de internos por instituto;
- e) De los menores privados de libertad, cuantos lo están por imposición de pena y cuantos por cuestiones tutelares;
- f) Todo otro dato de interés sobre el régimen de menores.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

No se cuentan con datos judiciales y penitenciarios sobre menores de edad ya que no existe aun un sistema de estadísticas judiciales consolidado a nivel nacional. Sin embargo hay información sobre condenas dictadas en todo el país. Por tal motivo, se adjuntan dos cuadros del Informe sobre Sentencias Condenatorias Año 2005, confeccionado por el Registro Nacional de Reincidencia sobre la base de las condenas dictadas anualmente en los tribunales penales de todo el país. De allí surge que durante el año 2005 se dictaron 125 sentencias condenatorias contra menores de 18 años, lo que representa alrededor del 1% del total de condenas.

Asimismo, de la estadística oficial sobre criminalidad se pueden obtener datos de autores y víctimas de delitos solamente en el caso de homicidios dolosos y delitos contra la propiedad. Así, del SNIC y del SAT (los 2 sistemas oficiales de información criminal) surge que los inculcados menores de 18 años de edad han disminuido entre el año 2004 y 2005, tanto en robos y hurtos como en homicidios dolosos.

Se adjunta a continuación partes del Informe del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y del Sistema de Alerta Temprana (SAT) correspondiente al año 2005, en relación a la edad de las víctimas y los imputados de los delitos registrados por las policías y fuerzas de seguridad.

Cabe destacar que el SAT es un sistema de información complementario del SNIC y surge de la misma fuente (policías y fuerzas de seguridad) y que tiene por objeto profundizar la información sobre algunos delitos en particular. Algunas provincias no remiten la información total de este Sistema complementario, por lo que el total de delitos que maneja el SAT es algo inferior al SNIC.

Finalmente, para ampliar la información, se remite un estudio exploratorio realizado por la Dirección Nacional de Política Criminal sobre los menores en conflicto con la ley penal realizado en los Juzgados de Menores de la Capital Federal.

VER ANEXOS 1, 2 Y 3.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

La Policía Federal Argentina, informa:

Se adjunta en Anexo informe estadístico con la cantidad de menores detenidos por delitos y su distribución por sexo durante los últimos 5 años, en tanto que no se posee información respecto de los restantes puntos.

### **REGIMEN PENAL DE MAYORES**

#### **Informes varios**

325. Informe, respecto de las estadísticas criminales de mayores, de los últimos 5 años, discriminado por tipo de delito cometido, jurisdicción y sexo:

- a) De los mayores privados de libertad, cuantos estuvieron alcanzados por el Régimen Penal de Menores, y de ellos, cuantos privados de su libertad en el marco de dicho régimen;
- b) Del total de delitos cometidos, en cuantos hay participación de menores, discriminando por tipo de delitos.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

No existe información sobre este punto. Del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) surge la cantidad de detenidos mayores de edad en todo el país y diferentes datos sobre estas personas (situación legal, delito imputado, edad, reincidencia, etc.), pero no hay información sobre sus antecedentes en el régimen de menores.

Los datos existentes relacionados con este punto están remitidos en la pregunta 324.

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

La Policía Federal Argentina, informa:

Se adjuntan en Anexo informes estadísticos detallando mayores imputados de delitos en los últimos 5 años, cantidad, tipo de delito; sexo; y participación de menores en hechos delictivos con imputados mayores.

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS****Deterioro en los resultados económicos**

326. Informe sobre las razones que justifican el deterioro en los resultados económicos y financieros de la Administración General de Puertos en la evolución de sus Presupuestos Aprobados, cuyo detalle se expresa seguidamente:

**Administración General de Puertos**

## Presupuestos Aprobados

*En Miles de Pesos*

	Resultado Económico	Resultado Financiero
Ejercicio 2004	17.590,24	-11.319,76
Ejercicio 2005	26.171,00	901,00
Ejercicio 2006	-16.180,00	-39.693,00

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto - Ministerio de Economía

Asimismo, informe sobre las acciones desarrolladas y a desarrollar por el Poder Ejecutivo Nacional, con el objeto de transferir el Puerto de Buenos Aires, actualmente bajo la jurisdicción de la Administración General de Puertos, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Con respecto al EJERCICIO 2004 el DEFICIT FINANCIERO de \$ 11.319.760, se debió a Gastos de Capital por ACCESOS FERROVIARIOS \$ 10.000.000 y ADQUISICIÓN SCANNERS \$ 9.000.000, que no fueron ejecutados. Debe consignarse que el resultado financiero de ejecución del citado EJERCICIO 2004 arrojó un SUPERÁVIT de \$ 28.882.980.

Con respecto al EJERCICIO 2005 el RESULTADO FINANCIERO de ejecución arrojó un SUPERÁVIT de \$ 24.873.582.

Finalmente y en relación al actual EJERCICIO 2006 el DÉFICIT ECONOMICO de \$ 16.179.900, se debe al DRAGADO DE EMERGENCIA, ADECUACION Y MANTENIMIENTO de \$ 20.000.000 (sin ejecución a la fecha) y con respecto al DÉFICIT FINANCIERO de \$ 39.692.900, al que restándole el DEFICIT ECONOMICO, quedarían \$ 23.513.000, los que constituyen los GASTOS DE CAPITAL por CONSTRUCCIONES de \$ 23.703.000 (habiendo sido ejecutados a la fecha \$ 924.000).

Con respecto a los ejercicios ya concluidos (2004 y 2005), como puede observarse, el resultado definitivo (ejecutado), difirió notablemente del presupuestado. En ambos casos los

---

superávit financieros superaron los \$ 20.000.000; la principal causa de variación debe enfocarse en el rubro de gastos de capital (principalmente en el aspecto de obras), que por diversas causas o no se iniciaron o lo hicieron con el ejercicio avanzado, razón por la cual lo facturado fue mucho menor a lo estimado.

En lo que se refiere al actual ejercicio, y consultada la Gerencia de Ingeniería, de acuerdo a lo ejecutado a la fecha y a las proyecciones al cierre del ejercicio, los gastos de construcciones ascenderían a un total de \$ 9.000.000, con lo que el déficit se reduciría en \$ 15.000.000 aproximadamente, quedando un déficit de \$ 24.500.000 aproximadamente. Del mismo \$ 20.000.000, serían atribuibles al Dragado de Emergencia, Adecuación y Mantenimiento, del cual a la fecha no se ha tomado decisión acerca de su puesta en práctica, y de serlo debería entenderse que por lo avanzado del ejercicio, se ejecutaría en forma parcial.

No obstante lo expuesto, cabe señalar que el monto de déficit a que hubiere lugar, será absorbido íntegramente con fondos propios de esta Sociedad.



---

## **SENADORA NACIONAL AMANDA MERCEDES ISIDORI**

### **SUSPENSION DE LAS EXPORTACIONES DE CARNE**

#### **Impacto**

327. ¿Se encuentra mensurado de algún modo el perjuicio que al Estado Nacional le ha acarreado la carencia de una Política Ganadera que determinó la suspensión de las Exportaciones de carnes Argentinas al Mundo?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

No se ha mensurado. Estimamos que, por su corta duración (13 de Marzo al 1° Junio), y por cumplimentarse durante el período de vigencia envíos con contratos de exportación acordados previamente, no son de gran relevancia.

### **EMPRESA LINEAS AEREAS DEL ESTADO**

#### **Reapertura de rutas aéreas patagónicas**

328. El Estado Nacional, a través de la Empresa Estatal LADE ¿tiene programado generar la reapertura de rutas aéreas en la Patagonia?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### **DESCUENTOS A ESTUDIANTES EN LOS TRANSPORTES**

#### **Controles**

329. ¿Desde la Secretaría de Transporte se realiza el control a las empresas de transportes de pasajeros nacionales, de los beneficios de descuentos a estudiantes del interior del país?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### **SISTEMA PUREE**

#### **Impacto**

330. ¿Cuál ha sido el impacto producido por la aplicación del Sistema de Premios y castigos del consumo de los servicios públicos de luz y gas?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS*

**Sector eléctrico**

A fin de encuadrar el impacto producido en el servicio público de distribución de electricidad por la aplicación del PUREE establecido por la Resolución SE N° 745/05, se describen sus principales características

Alcance:

- Los usuarios abastecidos por las Distribuidoras bajo Jurisdicción Nacional (Edenor, Edesur y Edelap).
- Los T1R1 (< 300 kWh/bim), que solo reciben bonificaciones.
- Los T1R2, G, T2 y T3, que reciben bonificaciones y pagan cargos.
- Los GU de Edenor, Edesur y Edelap, que ingresen al MEM desde el 1 de agosto de 2005 (Resolución SE N° 931/2005).
- El Alumbrado Público fue excluido del Programa.

Exigencia en el nivel de ahorro objetivo:

- Para T1, 90% del consumo registrado en el período homólogo del año 2003.
- Para T2 y T3, 90% del consumo registrado en el período homólogo del año 2004.

Bonificaciones y nivel de referencia de los cargos:

- Sólo reciben bonificaciones los consumos que registren entre el 70% y el 90% del consumo registrado en el año 2003 para T1 y en el año 2004 para T2 y T3.
- Por debajo del 70%, solo se bonifica hasta ese porcentaje.
- Pagan cargo adicional todos los consumos que excedan el 90% del consumo registrado en el 2003 ó 2004 según corresponda.
- En cada período, las bonificaciones las pagan los usuarios de la misma categoría tarifaria que durante el mismo periodo consumen en exceso, con un límite máximo de \$ 2.000 por factura.
- Para T2 y T3, el cálculo de bonificaciones y de consumo en exceso se realiza solamente sobre la energía.

Resultados hasta el 10 de mayo de 2006 - Fuente: ENRE:

- Energía ahorrada por todas las categorías: 1405 GWh
- Energía ahorrada por categoría:
  - T1
    - Residencial 788 GWh
    - General 250 GWh
  - T2 (incluye peaje) 148 GWh
  - T3 (incluye peaje) 219 GWh
- Energía ahorrada total promedio mensual: 176 GWh

Nota: se computa como "Energía ahorrada" la que ha alcanzado y superado el nivel de ahorro objetivo del 90%. Es decir, es la energía bonificada por el Programa.

---

**SENADORA NACIONAL DELIA NORMA PINCHETTI DE SIERRA MORALES**

**FONDO FIDUCIARIO DE REPARACION REGIONAL Y DE EQUIDAD SOCIAL PARA EL NOA-NEA**

**Informes**

331. ¿Qué obras se llevaran a cabo en Tucumán en el marco del FONDO FIDUCIARIO DE REPARACIÓN REGIONAL Y DE EQUIDAD SOCIAL PARA EL NOA-NEA?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**ATENCION DE AFILIADOS AL PAMI**

**Departamento de Río Chico, Tucumán**

332. Informe que medidas tomo el PEN ante la falta de sanatorios, personal médico, y auxiliares de la salud, para los afiliados al PAMI del departamento Río Chico de la provincia de Tucumán.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE*

La prestación de los afiliados del departamento de Río Chico es cubierta por la Clínica Arequipa. Cabe mencionar que a partir del mes de Diciembre la UGL de Tucumán ha rescindido su contrato con la prestadora ACES de Tucumán quién tenía a su cargo las prestaciones en toda la provincia. Ello se hizo al instrumentar el Nuevo Modelo Prestacional que contrata en forma directa a los prestadores eliminando la intermediación parasitaria impuesta en el modelo de gerenciamiento anterior. Es así que en dicho marco se firmaron convenios con una red de prestadores que está integrada, entre otras, por la clínica Arequipa. Durante los meses de Enero y Febrero esta clínica fue apoyada en los niveles de mayor complejidad por la clínica Mitre quien facturó a PAMI por sus prestaciones. Hoy se encuentra incorporada dentro de la Red de Prestadores del Sur por haber demostrado una buena calidad de servicio. A esa oferta prestacional se suma hoy el Hospital Santa Ana y el Hospital Aguilares el cual ha agregado a sus servicios, las especialidades médicas requeridas por nuestros afiliados.

**IDENTIFICACION DE EQUIPOS DE GNC**

**Falsificación de obleas**

333. Informe que medidas se implementaron PARA LA IDENTIFICACIÓN EFECTIVA DE LOS EQUIPOS DE GNC, tomando en cuenta la gran cantidad de denuncias de falsificación de las obleas que cumplen con esa función, hechas publicas por la Cámara que representa a ese sector de nuestra economía.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y*

## **SERVICIOS**

El ENARGAS utiliza obleas autoadhesivas para identificar las instalaciones vehiculares habilitadas, que cuentan con las siguientes características:

- A través de un número, identifica la habilitación de la instalación vehicular en el Sistema Informático del GNC (SICGNC) del ENARGAS.
- Indica la vigencia de la habilitación, mediante el mes y año de su vencimiento.
- Cuenta con sistemas de seguridad, que le permite a la estación de carga, el reconocimiento de su originalidad en la instancia previa al suministro de GNC.

En tal sentido, el ENARGAS provee anualmente a las Licenciatarias de Distribución, cartillas de identificación de esos sistemas de seguridad, para que por su intermedio sean suministradas a las Estaciones de Carga.

A modo de ejemplo, se adjunta la cartilla correspondiente a las obleas con vencimiento en el año 2007.

- Adicionalmente, cuenta con sistemas de seguridad periciales, que permiten, en eventuales casos, el reconocimiento de su originalidad ante requerimientos periciales. Estos sistemas son confidenciales y se encuentran en poder del ENARGAS.
- Se encuentran diseñadas para que se destruyan en el caso de pretender despegarlas del vehículo habilitado.

El ENARGAS las suministra a los Productores de Equipos completos (PEC) reconocidos por este Organismo de control, en su carácter de responsables por la habilitación de las instalaciones vehiculares. Asimismo, estos sujetos son responsables por la custodia y administración, antes de la adherencia al vehículo habilitado.

El ENARGAS realiza frecuentes auditorías a los distintos sujetos del sistema, donde entre otras cosas, se controla la tenencia, gestión o destino de las obleas adquiridas por el PEC.

Más allá de lo indicado, el ENARGAS se encuentra evaluando la implementación de un dispositivo electrónico de control previo a la carga, que permita la habilitación del despacho de GNC, en forma automática y autónoma.

## **TALLERES DE TAFI VIEJO**

### **Informes varios**

334. Sírvase informar:

- a) Detalle los trabajos ejecutados en el marco del Plan de Reactivación, durante período 2005-2006, indicando tareas e inversión realizadas.
- b) Informe si se afectaron recursos del SIFER a la reactivación de dichos talleres ferroviarios para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Plan de Reactivación
- c) Informe además cual es el estado de la licitación llevada a cabo con el objeto reparar y reactivar talleres. Indique los términos y plazos contraídos por la empresa beneficiada.
- d) Informe si el PEN considera a la fecha que esos talleres se encuentran en adecuado funcionamiento, cantidad de personal que revista en ellos, sueldos que perciben, tareas que realizan, etc.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

En el marco del Decreto N° 1261 de fecha 27 de septiembre de 2004 el ESTADO NACIONAL reasumió la prestación de los Servicios Interurbanos de Transporte Ferroviario de Pasajeros de largo recorrido, se prevé la reparación del material tractivo y rodante indispensable para dar comienzo a la ejecución de los planes de inversiones de rehabilitación de los servicios interurbanos, como así también continuar y profundizar los planes de inversión en los servicios del AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES.

En consecuencia, resultó necesaria la realización de obras de infraestructura y la provisión de equipamiento a los Talleres de TAFI VIEJO para su puesta en adecuado funcionamiento, a los efectos de permitir la reparación del material tractivo y rodante.

En este orden de cosas, se efectuaron en el Taller los trabajos de la reparación y puesta en funcionamiento del Tren Sanitario Pediátrico (Tren Alma) perteneciente a la Concesión de la Empresa Belgrano Cargas S.A., la reparación y reconstrucción de vagones cerealeros perteneciente a la misma empresa ferroviaria, como así también se efectuó la recuperación de maquinaria y herramientas existentes en el taller.

Por Resolución N° 802 de fecha 11 de octubre de 2005 del Secretario de Transporte, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se efectuó el llamado a Licitación Pública Nacional para la realización de obras de infraestructura y provisión de equipamiento para los Talleres de Tafí Viejo en la Provincia de Tucumán. La Licitación se contrata llave en mano, para el reacondicionamiento del taller para reparación de coches y vagones de carga con una capacidad horaria mensual prevista de 40.000 hs/hombre.

Con fecha 12 de junio de 2006 se suscribió el Contrato para la Remodelación y Adquisición de Equipamiento para el Taller Ferroviario de TAFI VIEJO, entre la SECRETARIA DE TRANSPORTE y la empresa DI BACCO & COMPAÑÍA S.A. ganadora del proceso licitatorio mencionado.

**PLAN FERROVIARIO NACIONAL****Precisiones**

335. Informe sobre sus características, inversiones en el NOA, fechas, montos, avances en su ejecución, evaluación sobre la misma, etc.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

La Subsecretaría de Transporte Ferroviario ha elaborado un Plan Estratégico para el Sistema Ferroviario Argentino que se inserta en una visión integral del sistema multimodal del transporte con un horizonte al año 2010.

El Plan señalado ha previsto tres etapas: la reorganización; la recuperación y la modernización del sistema ferroviario.

- a) En la etapa de reorganización, se aspira a ordenar el marco institucional; llevar adelante la renegociación de los contratos de concesión y rehabilitar servicios y actividades conexas.
- b) La etapa de recuperación aspira a llevar al sistema ferroviario a los niveles que este poseía en las mejores etapas de Ferrocarriles Argentinos.

- c) La etapa de modernización, implica un cambio sustancial, un salto cualitativo en términos de organización logística, niveles técnicos de infraestructura, calidad de servicios, estaciones y terminales y seguridad, que lo aproxime a las tendencias mundiales en materia ferroviaria.

Dicho Plan Estratégico, incluye los siguientes Programas:

- a) Programa de Organización y Gestión del Sistema Ferroviario Nacional.
- b) Programa del Sistema Interurbano de pasajeros.
- c) Programa de Inversiones en Infraestructura y Seguridad por corredor.
- d) Programa de modernización del Sistema de transporte por ferrocarril en la Región Metropolitana de Buenos Aires.
  - Subprograma de Organización Comercial.
  - Subprograma de Necesidades de material tractivo y remolcado.
- e) Programa adicional de fomento del transporte multimodal.
- f) Programa de trenes turísticos.

Su objetivo apunta a “reposicionar” al ferrocarril en el sistema multimodal de transporte en aquellos aspectos para los cuales posee ventajas comparativas y competitivas y sus *objetivos específicos* están referidos a:

- Potenciar la competitividad de ciudades y regiones.
- Favorecer la accesibilidad a los mercados y al comercio exterior.
- Posibilitar el desarrollo y la ordenación e integración territorial.
- Propender a la mejora de la calidad de vida de la población.
- Propiciar el acceso de la población a la infraestructura y a los servicios.
- Mejorar el uso de los recursos energéticos y proteger el medio ambiente.
- Disminuir los niveles de congestión y saturación en los corredores críticos y en el acceso a los nodos significativos.

Asimismo los *principales ejes de acción* del Plan Estratégico están orientados a:

- El transporte de cargas.
- El transporte interurbano de pasajeros.
- El transporte masivo de personas en la región metropolitana de Buenos Aires.
- Las industrias de apoyo y desarrollo tecnológico.

1) Para el transporte de cargas:

Potenciar el sistema de cargas como parte integrante del sistema intermodal de transporte, incorporado a redes logísticas y en condiciones de competencias armonizadas, “puerta a puerta” – “justo a tiempo”, tratando de llegar a un umbral de 25 a 30% de participación en el sistema.

Para alcanzarlo se están implementando las siguientes acciones referidas a las *redes* y a los *nodos*:

- 1.1 Aumentar la capacidad portante en términos de toneladas por eje.
- 1.2 Eliminar en forma paulatina las restricciones de gálibo en los principales corredores de contenedores.
- 1.2 Aumentar progresivamente las velocidades de circulación en la red troncal.
- 1.3 Reordenar los accesos a puertos (Buenos Aires- Rosario- La Plata- Bahía Blanca).
- 1.4 Fortalecer el desarrollo de las terminales intermodales en los principales nodos y zonas de actividades logísticas.
- 1.5 Localizar estratégicamente los *centros de acopio*.
- 1.6 Integrar paulatinamente el sistema de transporte (Tren- Camión).
- 1.7 Fortalecer la presencia del ferrocarril en las Redes Transnacionales del MERCOSUR, incorporándolo a las cadenas logísticas de transporte.

En este contexto se inscriben:

- a) La reconversión del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A y apertura del paquete accionario con el fin de potenciar las inversiones y la gestión comercial, que posibilite superar 4 millones anuales de capacidad transportada.
- b) La reconversión del Ferrocarril Trasandino Central (Mendoza- Las Cuevas, Argentina- Los Andes, Chile) con el fin de descongestionar el cuello de botella en el Corredor de los Libertadores- Paso del Cristo Redentor, y potenciar el Corredor Bioceánico Central. Ello se concretará con la futura Licitación que se realizará el próximo mes de julio
- c) La construcción del Ferrocarril Trasandino del Sur (Zapala - Las Lajas, Paso Internacional en Argentina - Lonquimay, Chile) con el fin de poder contar con un Corredor Bioceánico y potenciar el Corredor Bioceánico Sur. Su primera etapa hasta Las Lajas está siendo realizada por el Gobierno de la Provincia de Neuquén

## 2) Para el transporte Interurbano de pasajeros

Reconstruir el Sistema Básico del Transporte Interurbano de Pasajeros, con el fin de diversificar la oferta intermodal en los principales corredores, fortaleciendo los desplazamientos de personas entre grandes ciudades, mejorando la calidad de vida, aportando confort y seguridad en los traslados, disminuyendo indirectamente los accidentes viales e integrando el sistema de asentamientos humanos.

En este marco se están encarando las siguientes acciones:

- 2.1 Crear un Ente ejecutor del sistema, aunque existan diferentes operadores.
- 2.2 Trabajar en un Plan 2004-2007 (en los corredores definidos), identificando:
  - Tipo de servicios (según jerarquía de flujos por corredores).
  - Calidad de los servicios a prestar.
  - Frecuencias, orientación de la oferta a las necesidades del usuario.
  - Necesidades de material rodante, tractivo y remolcado.
  - Inversiones progresivas en la infraestructura e instalaciones hasta alcanzar la meta establecida.
  - Niveles de seguridad.

2.3 Rehabilitar progresivamente los corredores en las mejores condiciones de servicio posible.

2.4 Avanzar paulatinamente en el mejoramiento de los servicios rehabilitados.

El sistema estará dividido en:

- Trenes de Alta Velocidad (250 / 300 Km/h).
  - Buenos Aires – Rosario.
- Trenes de Altas Prestaciones 160 km/h.
  - Buenos Aires - Mar del Plata.
  - Rosario - Santa Fe.
- Trenes de largo recorrido 100 a 130 km/h.
  - Buenos Aires - Rosario- Córdoba.
  - Buenos Aires – Tucumán.
  - Buenos Aires – Mendoza.
  - Buenos Aires – Posadas.
  - Buenos Aires - Santa Rosa.
  - Buenos Aires - Bahía Blanca – Neuquén.
  - Buenos Aires - Bahía Blanca – Bariloche.

2.5 Servicios de los Trenes Regionales, (ej. Buenos Aires- Gral. Alvear; Concepción - Tucumán; Tucumán – Salta – Jujuy) y de los trenes turísticos.

3) Transporte masivo de personas en el área metropolitana de Buenos Aires.

El *transporte masivo de personas en el área metropolitana de Buenos Aires* debe ser un objetivo de las políticas públicas en materia de transporte y de transporte ferroviario. El mismo debe integrarse a un sistema intermodal y ser planificado en forma sistémica, *Ferrocarril- Transporte- Desarrollo Urbano- Ambiental*. Es aconsejable crear un Ente para la planificación y la coordinación funcional del sistema.

Para ello se están encarando las siguientes acciones:

- 3.1 Estudiar la creación de un Ente de Regulación *de la Región Metropolitana de Buenos Aires*.
- 3.2 Readequar las concesiones a los nuevos requerimientos en Política de Transporte y Ferroviaria.
- 3.3 Reconstruir y modernizar 259 estaciones.
- 3.4 Construir centros de trasbordo intermodales y pasos a desnivel en cruces críticos.
- 3.5 Integrar el sistema de transporte ferroviario con el servicio de subterráneos y premetro de Buenos Aires.
- 3.6 Analizar en cada corredor concesionado los proyectos tendientes a:
  - Renovación de vías.
  - Electrificación.



- Renovación de material rodante.
- Modernización de señalamiento y comunicaciones.
- Seguridad.

#### 4) Las industrias de apoyo y desarrollo tecnológico.

El Plan estratégico prevé acompañar las necesidades del mismo con un desarrollo de la industria argentina, de la asociación de ésta con grupos inversores del exterior, de radicación de grupos industriales de alta experiencia en las nuevas tecnologías e innovación en materia ferroviaria y de la reapertura selectiva de talleres ferroviarios.

Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- Fortalecer y propiciar el desarrollo industrial ferroviario en el país.
- Reconstruir material tractivo y remolcado para las nuevas necesidades del transporte de cargas y de pasajeros interurbano y metropolitano.
- Construir nuevo material rodante para la etapa de modernización del sistema.
- Aportar todo el apoyo industrial para la renovación de la infraestructura.
- Reabrir los talleres de:
  - Tafí Viejo (Tucumán).
  - La Plata (Gambier).
  - Junín (Prov. de Buenos Aires).
  - Laguna Paiva (Prov. de Santa Fe).
  - Otros que se encuentran en estudio.

En este marco y específicamente para el NOA, en el marco del decreto 1683/2005 (Plan Nacional de Obras Ferroviarias) se ha previsto:

- Recuperar y mejorar el ramal Concepción – Tucumán, para poder rehabilitar servicios regionales de pasajeros.
- Reparar la vía Rosario – Santa Fe – Santa Fe – Tostado, Tostado – Gral Pinedo y Gral Pinedo – Avia Terai y Avia Terai – Güemes.
- Reparar 365 km de vías para los servicios ferroviarios Tucumán – Jujuy y Güemes – Socompa.
- Inversiones en el ramal Concepción trancas y rehabilitación de servicios regionales de pasajeros en dicho sector.
- La reparación de 7 locomotoras y 20 coches /furgones para los servicios Tucumán – Jujuy y Güemes – Socompa.
- Reparación de 8 locomotoras y 25 coches/furgones para el Servicio Rosario – Santa Fe y Santa Fe – Tostado- Gral. Pinedo – Avia Terai – Güemes.
- Reparación de Puentes sobre los ríos Salado, Ramal F12 en el tramo Santa Fe – Rafaela.
- Reparación de de obras de arte para los servicios ferroviarios Rosario – Santa Fe – Tostado – Gral Pinedo – Avia Terai – Güemes.

- Reconstrucción de tramos dañados por fuerza mayor sobre el ramal C18 entre JV González y Pichanal (Salta).

Los montos de las inversiones para ello están previstos en \$58.743.521 y dichas obras ya han sido autorizadas en su ejecución a través de la resolución 328/2006 del 9 de mayo de 2006, para ser encaradas con el ejercicio presupuestario 2006.

Asimismo, se ha gestionado ante el Banco Mundial la asignación de un Crédito Internacional por la suma de U\$S 260 Millones, para reconstruir y así recuperar al Ferrocarril Belgrano Cargas para poder desarrollar una empresa ferroviaria de cargas, para beneficio de la Nación, asegurando la continuidad de los servicios regionales de traslado de cargas y recobrar sus niveles históricos de transporte de pasajeros interregionales para fortalecer la movilidad social de las distintas comunidades.

Dicho requerimiento y presentación ya fue efectuado a través del Ministerio de Economía a principios del año 2006 y se encuentra en trámite.

Asimismo, en el marco de la Iniciativa IIRSA (Iniciativa de Integración de la Región Sudamericana, se ha establecido que dentro del Eje de Capricornio,<sup>15</sup> los ferrocarriles General Belgrano S.A. (FCGBSA), concesionado a la Empresa Estatal Belgrano Cargas S.A., el Ferrocarril Nuevo Central Argentino (FCNCA), concesionado a la empresa NCA S.A.) – ambos con gran incidencia en el NOA - y el Ferrocarril Mesopotámico (FCM), concesionado a la empresa América Latina Logística Mesopotámica S.A., funcionan como espina dorsal.

- El FCGBSA posibilita la interconexión con los Ferrocarriles Chilenos a través del Paso Internacional “Socompa”, por el que se accede a las localidades chilenas de Antofagasta y Mejillones en el Océano Pacífico. Desde la localidad de Socompa se inicia el recorrido de un ramal que, a través de Salta, llega hasta el puerto de Barranqueras (Provincia del Chaco) a orillas del río Paraná.
- El FCNCA une a la ciudad de Tucumán con los puertos de Rosario y Buenos Aires.
- El FCM enlaza Buenos Aires con Rojas, Concordia, Paraná, Paso de los Libres (Paso Internacional), Monte Caseros, Corrientes y Posadas.
- En Chile, el Ferrocarril Ferronorte está en condiciones de conectar Antofagasta con los centros más importantes de Argentina a través del Ferrocarril General Belgrano y otros.

Como un elemento estratégico central para este Eje, lo constituye la promoción del transporte intermodal como elemento articulador del territorio y promotor de la competitividad<sup>16</sup>, para consolidar la intermodalidad del Eje, se estableció mediante el Acuerdo de Copacabana que el Corredor ferroviario Norte, en el eje de Capricornio, debía extenderse desde Salta hacia Brasil.

---

<sup>15</sup> El mismo está conformado por la región norte de Argentina (Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy), el estado de Rio Grande do Sul de Brasil, la región norte de Chile (Antofagasta, Atacama) y la región suroccidental de Paraguay.

Su cobertura geográfica muestra la existencia de dos ámbitos:

- 1) El Polo Atlántico o escenario occidental compuesto por el estado de Río Grande do Sul en el Sur de Brasil, con el área de influencia de la frontera tripartita Brasil-Paraguay-Argentina y frontera Argentino-Paraguaya en el Sur de Paraguay y Noreste Argentino (si bien los Estados Brasileños de Paraná y Santa Catarina pertenecerían a este área, a los efectos de éste trabajo no son considerados por estar incluidos en el Eje Interoceánico).
- 2) El Polo Pacífico que incluye al Noroeste Argentino y la región de Antofagasta y Atacama en el Norte de Chile.

<sup>16</sup> Vta Reunión del Comité de Dirección Ejecutiva de IIRSA, Lima , Perú, 24 de Noviembre de 2004.

Para ello, será necesario prolongar la red de trocha angosta, a partir del cruce del Río Paraná, por el puente ferrovial que se construirá en Pto. Barranqueras, ubicado a unos 7 km. al sur del actual Puente Gral. Belgrano y que uniría la provincias de Chaco y Corrientes y de allí se extendería la vía métrica hasta alcanzar el país vecino.

Del análisis ya realizado, se definió estudiar la inversión que requiere el trazado siguiente con sus respectivas alternativas de conexión:

- Vía Ituzaingó: este trazado de vía férrea se conectaría a través de puente ferrovial y comienza en la ciudad de Corrientes paralelo a la Ruta Provincial N° 12 hasta el empalme con la ruta Provincial N° 34 y adyacente a esta finaliza en la ciudad de Apóstoles en la Provincia de Misiones.
- Esta parte del trazado incluye una extensión paralela a la ruta Nacional N° 12 que se extiende desde su intersección con la Ruta Provincial N° 34, hasta la ciudad de Posadas. Desde aquí se podrá acceder, al red ferroviaria paraguaya de trocha media, a través del puente ferrocarrilero sobre el Río Paraná, que une las ciudades de Posadas y Encarnación.

Desde Apóstoles se desarrollaron tres alternativas posibles para unir la traza con su homónima de la República Federativa del Brasil.

- 1) Santo Tomé: Se inicia en la ciudad de Apóstoles (Misiones) continua paralela a la Ruta Provincial N° 201 y empalma a la Ruta Provincial de Corrientes N° 94 hasta alcanzar la ciudad de Santo Tomé. Esta alternativa requiere de la construcción de un puente ferroviario sobre el Río Uruguay, ya que el que existe actualmente es sólo carretero. Del lado brasilero están las puntas de riel de trocha métrica.
- 2) Coronamiento Garabí: De Apóstoles realiza el mismo trayecto que la alternativa Santo Tomé, pero al empalmar la Ruta Provincial N° 94 arriba a Garruchos en Corrientes. Esta alternativa cruza al Río Uruguay por el coronamiento de la represa, y requiere de la construcción de 80 kms. Adicionales de vías sobre territorio brasilero hasta alcanzar las puntas de riel del RFFSA en San Luis Gonzaga.
- 3) San Javier: Denominada Ruta de los Jesuitas, parte de Apóstoles y se extiende prácticamente paralela a la Ruta Provincial N°1 hasta interceptar la Ruta Provincial N° 2 la que sigue hasta la ciudad de San Javier. En esta alternativa debe contemplarse la construcción de un puente ferroviario sobre el Río Uruguay, y la extensión de 70 km de vía hasta llegar a las punta de riel en la localidad de Santa Rosa.

La inversión total que se ha previsto para alcanzar los parámetros operativos fijados para el Corredor existente asciende a:

Tramo	Extensión	Costo Km.	Costo Tramo
Socompa – Güemes	617 km.	u\$s 450.000	u\$s. 277.650.000
Güemes - J.V.González	216 km.	u\$s 300.000	u\$s. 64.800.000
J.V.González -Barranqueras	598 km.	u\$s 350.000	u\$s. 209.300.000
<b>Total</b>			<b>u\$s. 551.750.000</b>

La inversión total para alcanzar los parámetros operativos fijados para el Corredor a Construir para cada alternativa es de:

Tramo	Extensión	Costo Km.	Costo Tramo	Costo Alternativa
Vía Ituzaingó	325 km.	u\$s 400.000	u\$s 130.000.000	

Conexión Posadas	33 km.	u\$s 350.000	u\$s. 11.550.000	
Alternativa S. Tomé	80 km.	u\$s 250.000	u\$s 20.000.000	
Total S. Tomé	438 km.			u\$s 161.550.000
Alternativa Cto. Garabí	30 km.	u\$s 400.000	u\$s. 12.000.000	
Total Garabí	388 km.			u\$s 153.550.000
Alternativa S. Javier	65 km.	u\$s 500.000	u\$s 32.500.000	
Total S. Javier	423 km.			u\$s 174.050.000

En el estudio del Análisis Ferroviario, se consideró importante destacar las alternativas meteorológicas a que esta sometido el territorio por donde se desarrolla la traza actual de la trocha angosta, así como también la futura vía a construir para conectarse con el territorio brasileño, a fin de señalar la necesidad de considerar la realización de un estudio a nivel, con mayor grado de detalle respecto a las condiciones hidrológicas, altimétricas y de suelo, de las zonas en investigación.

A la fecha no se ha previsto iniciar las obras de dicha construcción ni los estudios de detalle, pero se los prevé incorporar en las próximas reuniones que se efectúen en el marco de IIRSA.

## **FERROCARRIL BELGRANO CARGAS**

### **Estado actual del servicio**

336. El 13 de octubre de 2003 se anunció que la reactivación del ferrocarril Belgrano comenzaría el 6 de noviembre de ese mismo año, con un acta de compromiso que firmarían la Nación y las provincias del centro y norte del país adonde llega el ramal que parte desde Retiro. Así lo afirmó el ministro de Planificación, Julio De Vido, durante el cierre de la Feria Internacional del Norte, en Salta. El proyecto del Gobierno consistía en que más del 50% del paquete accionario de la empresa que hoy se encuentra en manos de Belgrano Cargas S.A. sea vendido a inversores privados. El 18 de abril del corriente el PEN declaró en emergencia al ferrocarril Belgrano Cargas, explicando que el Gobierno disponía tal medida por 180 días, con la posibilidad de extenderla por otro año. Además, habilitó a Transporte a otorgar un subsidio que garantice el funcionamiento del servicio, que llega a 14 provincias. Así lo estableció el decreto 446 que se difundió luego de la reunión que mantuvieron en Casa de Gobierno el presidente Néstor Kirchner; el secretario de Transporte, Ricardo Jaime; la titular de Belgrano Cargas, Graciela Coria, los empresarios Francisco Macri (SOCMA) y Aldo Roggio (Metrovías), interesados en el ramal; el titular de la CGT, Hugo Moyano, y los sindicalistas José Pedraza (Unión Ferroviaria) y Omar Maturana (La Fraternidad). Al respecto, informe estado actual del servicio, avances en las negociaciones para su concesión.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **REGISTRO DE LAS PERSONAS**

### **Agilización en la entrega de documentos**

337. Que medidas se han implementado o se piensan implementar para que los Documentos Nacionales de Identidad (DNI) gocen de un trámite razonable de entrega, considerando que el mayor perjuicio radica en los pobladores de las provincias del interior, en donde la entrega supera los 18 meses.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

El circuito de trámites del Documento Nacional de Identidad se inicia con la toma del trámite en las Oficinas Seccionales de todo el país, que luego son remitidos por éstos a los Centros Concentradores de cada Jurisdicción Provincial para su posterior remisión a la Sede Central del RENAPER.

A partir del Ingreso de los trámites en ese Organismo, se inicia el proceso productivo hasta la emisión del D.N.I., que se remiten posteriormente al Centro Concentrador de origen y, desde allí, se distribuyen a cada Oficina Seccional para la entrega al ciudadano.

Si bien debe entenderse que mientras subsista el actual Circuito Documentario existirá un remanente de trámites en el RENAPER, que nunca podrá ser inferior a los ingresados en los últimos SESENTA (60) días, esta situación obedece a los tiempos de desplazamiento desde las Oficinas Seccionales hasta los Centros Concentradores.

De todas formas, desde que el RENAPER puso al día la significativa rémora documentaria existente hasta mediados del 2004 los trámites de confección nunca han superado una permanencia en el Organismo de más de ciento ochenta (180) días.

Este plazo máximo disminuirá significativamente a corto plazo a través de la reingeniería de confección y distribución aplicada durante el corriente año.

## **INSTITUTO DE MENORES DE TUCUMAN**

### **Informes varios**

338. Los informes existentes sobre la situación de los lugares de detención para menores en la provincia de Tucumán son alarmantes. Ello debido a su situación sanitaria, su incapacidad física, su inseguridad, sus ámbitos violentos, su peligrosidad para con el resto de la población, etc. Al respecto:

- a) Informe a la fecha la suma de montos girados a la provincia de Tucumán, en lo atinente a la "Remodelación y Ampliación" del Instituto de Menores Julio Argentino Roca.
- b) Informe sobre situación edilicia actual de este Instituto, obras realizadas y en construcción.
- c) Informe a cual Firma se le adjudicaron las mencionadas obras, términos y plazos contraídos, estado de rendición de cuentas, tanto de la firma, como aquellas presentadas por el gobierno provincial a la Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- d) Programas que se ejecutan en la provincia de Tucumán respecto a menores en conflicto con la ley.
- e) Fondos transferidos para tal fin.

- f) Autoridades de Aplicación nacional y provincial.
- g) Esquema organizativo de dependencias afectadas a tal labor.
- h) Detalles del Plan de Acción, beneficiarios y resultados.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL**

**Informes varios**

339. Sírvase informar:

- a) Detalle deuda de Nación con la provincia de Tucumán por presos federales, montos, fechas de pago, etc.
- b) Medidas frente al hacinamiento de los presos en Tucumán, si se contempla asignar a nuestra provincia recursos para mejorar, y /o agrandar, las existentes o construir cárceles nuevas, cuando y por cuales montos.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

a) De conformidad a lo informado por la Dirección de Auditoría Contable del Servicio Penitenciario Federal, al día de la fecha, la Nación no mantiene deuda en materia penitenciaria con la provincia de Tucumán.

**TRABAJO EN CARCELES**

**Programa Nacional de trabajo en las cárceles**

340. Estado de ejecución en la provincia e Tucumán, resultados, evaluación, cambios logrados, etc.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

El Programa Nacional de Trabajo en Cárceles, tiene competencia en los establecimientos penitenciarios federales, dependientes del Servicio Penitenciario Federal, no existiendo ningún establecimiento carcelario federal en la Pcia. de Tucumán.

**ESTUDIOS EN CARCELES**

**Situación**

341. Estado de ejecución en la provincia e Tucumán, resultados, evaluación, cambios logrados en la población carcelaria, etc.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

En la Pcia. de Tucumán no existen establecimientos carcelarios federales, razón por la cual, no se dispone de la información solicitada.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

La educación en las cárceles en la provincia de Tucumán presenta una cobertura insuficiente: 17% en el nivel primario y 1% en el nivel medio. Esto significa en números absolutos que de los 853 internos, 48 se encuentran cursando el nivel primario y 5 el nivel medio.

Además de la baja cobertura es posible identificar como problemas la escasa articulación con otros organismos que atienden a la población en cuestión, falta de logro de acuerdo básicos con el sistema penitenciario, falta de designación de docentes en cantidad suficiente para atender la demanda potencial, no atención de la problemática de adicciones u otras que sufren interfieren en el proceso educativo de los internos, y falta de capacitación de los docentes.

La provincia ha planteado como objetivos: ampliar la cobertura y mejorar las condiciones educativas, a fin de lograr una inclusión social posible.

Para ello están llevando a cabo diversidad de acciones con la asistencia técnica del Programa Nacional de Educación en Contextos de Encierro: conformación de mesas de articulación interministeriales e intersectoriales; coordinación con distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que atiendan estas problemáticas; atención de la continuidad de los estudios en instituciones externas al momento del egreso de la cárcel, Plan Nacional de Lectura, Programa Nacional de Alfabetización.

Cabe destacar que han pasado la educación básica en las cárceles del ámbito de gestión de la educación especial a la educación de jóvenes y adultos (Ley de Educación Provincial 2004).

## **DELITOS EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

### **Estadísticas y otros informes**

342. Sírvase informar:

a) Las cifras comparativas de los años 2003 y 2006, sobre:

- 1) Delitos contra las personas
- 2) Homicidios dolosos
- 3) Homicidios dolosos en grado de tentativa
- 4) Homicidios culposos en accidentes de tránsito
- 5) Homicidios culposos por otros hechos
- 6) Lesiones dolosas
- 7) Lesiones culposas en accidentes de tránsito

- 8) Lesiones culposas por otros hechos
- 9) Otros delitos contra las personas
- 10) Delitos contra la integridad sexual y el honor , desglosados en delitos contra el honor, violaciones y otros delitos contra la integridad sexual y el honor
- 11) Delitos contra la libertad, desglosadas en amenazas y otros delitos contra la libertad.
- 12) Delitos contra la propiedad, desglosadas en robos y tentativas de robo, hurtos y tentativa de hurto y otros delitos contra la propiedad
- 13) Delitos contra el estado y la comunidad
- 14) Delitos contra la seguridad pública
- 15) Delitos contra el orden público
- 16) Delitos contra la seguridad de la Nación
- 17) Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional
- 18) Delitos contra la administración pública
- 19) Delitos contra la fe pública
- 20) Delitos contra el estado civil
- 21) Delitos enmarcados en la Ley 23.737 (Estupefacientes)
- 22) Otros delitos previstos en leyes especiales

Además:

- b) Si en el marco de la implementación del Plan Nacional de Prevención del Delito, se acordó su ejecución en nuestra provincia y, en ese caso, si ya se firmaron los Contratos que el mismo prevé, entre la Nación y la Provincia de Tucumán.
- c) En ese esquema, cuales son los funcionarios tanto provinciales como nacionales que integran la Estructura de Gestión
- d) Cuales son los Esquemas de Articulación y Cooperación con Actores Gubernamentales acordados entre la Nación y la Provincia de Tucumán, a fin de implementar en nuestro territorio el citado Plan.
- e) Si en el marco del mismo se firmaron acuerdos con municipios tucumanos, detalle con cuales, y quienes son las autoridades intervinientes.
- f) Si en Tucumán se hizo un Diagnóstico y una Selección de las Zonas de Implementación del Plan y cuales son.
- g) Si en Tucumán se hizo un Mapeo de las Zonas de Implementación del Plan y cuales son.
- h) Si en Tucumán se considero implementar una estrategia de Participación Ciudadana para ejecutar el Plan y de que manera se llevara a cabo
- i) En el marco del Plan Nacional citado, si se establecieron Estrategias de Prevención del Delito en la Provincia de Tucumán y cuales son.
- j) Siempre hablando del Plan en cuestión, si en la Provincia de Tucumán ya se llevo a cabo el Diseño y Desarrollo de Intervenciones Preventivas, en el caso de que así fuera, si se llevo a cabo el Monitoreo de las mismas, y la consiguiente Evaluación, y con respecto a cada uno de estos ítems, cuales fueron los resultados obtenidos.



**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

b) Según lo que establece la Constitución Nacional, la información debería recabarse en la administración provincial.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Se adjunta, en Anexo, el cuadro correspondiente a la evolución de delitos en la provincia de Tucumán, de acuerdo al Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), y el resto de las estadísticas están en el Anexo correspondiente a la respuesta a la pregunta 342.

El SNIC es la estadística oficial sobre criminalidad del país y de él surgen la cantidad de delitos registrados anualmente en cada provincia y su evolución en los últimos años.

**RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO**

a) Punto 21) Las cifras comparativas de procedimientos y detenidos por infracción a la ley 23.736 entre los años 2003 y 2005 en la Provincia de Tucumán son los siguientes:

<b>Año</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Detenidos</b>
2005	441	233
2004	391	394
2003	284	322

Los datos correspondientes al año en curso aun no se encuentran disponibles.

**PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR****Estado de situación en la provincia de Tucumán**

343. Informe:

- a) Estadísticas de criminalidad de la provincia de Tucumán.
- b) Estadísticas de tenencia ilegítima de armas de fuego de la provincia de Tucumán.
- c) Estadísticas de menores detenidos en Tucumán, condiciones de su alojamiento en Institutos y otros lugares de reclusión.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

a) La Dirección Nacional de Política Criminal cuenta con datos sobre criminalidad registrada en la provincia de Tucumán según el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC). Sobre este punto ya se remitió el cuadro de evolución de delitos en dicha provincia en la pregunta 342. Se adjunta a la presente el Informe completo del SNIC sobre delitos registrados en Tucumán a fin de ampliar la estadística antes presentada.

No hay datos sobre los puntos b) y c). En relación a este último punto, la Dirección Nacional de Política Criminal se halla actualmente realizando un censo nacional sobre menores en

conflicto con la ley penal que están privados de libertad. Se estima que ese informe estará completo en el mes de septiembre de 2006.

VER CUADROS ANEXO.

## **DROGADICCION**

### **Estado de situación en la provincia de Tucumán**

344. En el 2005 se me informo que el SEDRONAR a través del Programa de Fortalecimiento de los Observatorios Provinciales estaba llevando adelante en la provincia de Tucumán “dos estudios específicos de identificación de consumo por sectores”. Ante lo actuado: sirva informarme el resultado de ellos, y detalle las características de la muestra representativa de cada sector. Además, si a su entender, conoce si en la provincia se implemento o se encuentra en gestación alguna política específica para mitigar este flagelo.

Asimismo sobre este tema solicito la actualización de estadísticas oficiales referidas a la provincia de Tucumán.

### **RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO**

En el marco del Programa sobre Fortalecimiento Institucional de los Observatorios Provinciales del Observatorio Argentino de Drogas, se procedió a otorgar capacitación a personal local.

Asimismo, en el marco del Programa de Investigaciones del Observatorio Argentino de Drogas correspondiente al año 2005, la provincia mencionada participó de la Segunda Encuesta Nacional a Estudiantes de Enseñanza Media (2005) que contiene una muestra provincial y nacional y cuyos datos se adjuntan en ANEXO.

Por otra parte la Provincia de Tucumán participa con dos centros de tratamiento en el Registro Continuo de Pacientes que tiene el Observatorio Argentino de Drogas. El informe sobre el mencionado Registro estará disponible en 30 días.

## **AGUA POTABLE**

### **Programa de Minimización de Riesgos por Exposición a Arsénico**

345. Informe si mediante la implementación del Programa de Minimización de Riesgos por Exposición a Arsénico en agua de consumo, se obtuvieron cifras a nivel nacional y provincial de personas afectadas por la enfermedad Hidro Arsenicismo Crónico Regional Endémico (HACRE), detalle datos por jurisdicciones, impacto en cada una de ellas de la aplicación de tal programa, etc. En el caso especial de la provincia de Tucumán, informe lo mismo pero desagregado por departamentos, municipios y comunas.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **AGUA POTABLE**

### **Acceso de la población**

346. Si se ha efectuado alguna gestión o adoptado alguna medida para que cuenten con agua potable y saneamiento ambiental los habitantes de las localidades que carecen de estos servicios, entre otras, a las sitas en la jurisdicción de la Comuna de Alpachiri, Departamento Chicligasta, de la provincia de Tucumán.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

La obra "Ampliación de la Red de Agua Potable" en Alpachiri, se encuentra con el Acuerdo de Subsidio, firmado con el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento – SePAPyS, con fecha 29/08/05, por un monto de \$ 403.219,80. A la fecha se está a la espera que el SePAPyS, remita al ENOHSA la documentación relativa al proceso licitatorio, para su análisis.

## **SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA**

### **Informes varios**

347. Sobre sistemas de potabilización de agua:

- a) Si se tiene conocimiento del método de tratamiento de potabilización de aguas residuales que desarrolla el Instituto Europeo del Agua y del Suelo (IWB).
- b) Si se estableció contacto desde algún organismo oficial nacional con los responsables del Instituto Europeo del Agua y del Suelo (IWB).
- c) De darse alguno de los supuestos precedentes, qué evaluación técnica, económica y social merece el método del IWB.
- d) En el supuesto que el PEN haya decidido su aplicación, detalle en qué zonas de nuestro país se hará efectivo.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **CRISIS ENERGETICA**

### **Informes varios**

348. La Argentina, un país productor de petróleo y con destilerías instaladas, acaba de pasar por una crisis de desabastecimiento de combustibles muy preocupante cuyo emergente mas notorio fue la carencia de gasoil en el mercado interno. Hace diez días, este combustible, un insumo crítico para el agro, la industria y el transporte, estuvo escaseando en muchos puntos del país, cuestión que debía haberse previsto puesto que en esta época coinciden varias zafras. Al respecto:

- a) ¿A entendimiento del PEN quienes son los responsables de esta crisis energética?

- b) Informe si la Secretaría de Defensa de la Competencia controló y/o sancionó a las petroleras, acusadas por los dueños de estaciones de servicios de cometer presuntas irregularidades en la comercialización del gasoil.
- c) Detalle resultados de la implementación del Plan Energético presentado en 2004 que tenía como ejes la creación de una petrolera estatal, inversiones por más de 500 millones de dólares para la construcción de gasoductos y un cronograma para la firma de nuevos contratos con las privatizadas.
- d) Informe resultados de la implementación del Plan de Abastecimiento de Gasoil cuyo Art. 1º rezaba: "Exímese del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, previsto en el Título III de la Ley N° 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias y de la Tasa de Gas oil establecida por Decreto N° 802/2001 y sus modificatorios, en especial el Decreto 652/2002, o el impuesto que en el futuro la reemplace...etc."
- e) Informe sobre los resultados de la participación de ENARSA en la política energética nacional.
- f) Informe situación financiera de las centrales generadoras, Central Térmica Güemes, Central Térmica Patagónica y Central Dique, de la generadora hidroeléctrica, Piedra del Águila, y de la transportadora Transpa.
- g) Estado actual de las obras de la central nuclear Atucha II.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

b) La Secretaría de Energía dio participación oportuna a Defensa de la Competencia para que intervenga en caso de que lo considerara pertinente por abusos, discriminación, desabastecimiento y otras irregularidades que se pudieran haber cometido y que no fueran incumbencia de esta Secretaría.

d) A partir de la promulgación de la Ley, esta Secretaría convocó a los agentes del mercado a que hicieran sus pedidos de importación para un primer lote de embarques de 200.000 m3. De este volumen 35.000 m3 fueron asignados a Repsol YPF y el resto a Energía Argentina S. A. (ENARSA).

El resto del volumen hasta completar los 800.000 m3 autorizados por la norma se asignarán en diferentes partidas distribuidas en el tiempo (acorde a los picos de demanda) de acuerdo a las necesidades y a los requerimientos de los agentes del mercado.

f) La Secretaría de Energía no tiene responsabilidad primaria sobre la situación financiera de las empresas privatizadas. En el caso de las centrales en que existe participación accionaria del Estado Nacional, la información debe brindarla la Subsecretaría de Servicios Financieros del Ministerio de Economía y Producción.

g) Se ha relanzado el Proyecto de la Central Nuclear Atucha II, y se está avanzando en todos los frentes de trabajo. El estado de avance de las obras es de aproximadamente 81%, y se espera poner en servicio la central en el Segundo semestre del año 2010.

Véase, además, la respuesta a la pregunta 272.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

b) Se generaron, en el marco de la Secretaría de Comercio Interior, las reuniones necesarias a fin de normalizar el abastecimiento de gas oil que se había suscitado.

Resueltos los problemas logísticos manifestados y habiéndose verificado el normal abastecimiento, se procedió a iniciar tareas de planificación con el sector, a fin de que no se vuelvan a repetir dichas circunstancias.

## **PLAN ENERGETICO**

### **Precisiones**

349. Cuando se presentó el Plan Energético se dijo que incluía:

- La reparación del segundo transformador de potencia de la central hidroeléctrica de Río Grande.
- La Compensación de la tercera y cuarta línea de alta tensión Comahue-Buenos Aires.
- La Culminación de las obras en las áreas de concesión de las empresas transportistas Transener, Distrocuyo, Transba, Transnoa, Transcomahue y Transpa, a partir de la suscripción de contratos de fideicomisos.
- La Línea de alta tensión de 500 Kw. de Choele Choel a una nueva estación transformadora en Puerto Madryn.
- Producción de gas natural a partir del acuerdo alcanzado con los productores para garantizar el suministro a las distribuidoras hasta 2006.
- Normalización de los precios de gas natural en boca de pozo.
- El llamado a licitación pública internacional para el suministro de energía de Brasil por un máximo de 500 megavatios/hora entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de este año.

Además se dijo que las medidas que se aplicarían en el corto y mediano plazo totalizarían inversiones por 10.725 millones de pesos y consistían en:

- Incremento de la capacidad de transporte del corredor de electricidad Santa María-Salto Grande.
- Plan nacional de transporte de energía eléctrica, donde se incluyen obras de alta tensión en distintos puntos del país.
- Acuerdo eléctrico para la readaptación del mercado eléctrico mayorista hasta diciembre de 2006.
- Ampliaciones de transporte de gas natural
- La construcción del gasoducto Patagónico, desde Comodoro Rivadavia hasta Esquel, con una inversión de \$ 197 millones.
- La expansión del gasoducto San Martín, para conectar las reservas de gas del sur del país con el mercado.

Al respecto:

- a) Detalle estado actual de cada uno de esos anuncios y en el caso de haberse concretado, resultados logrados con ello.
- b) Informe que previsiones efectivas se están tomando para solucionar la carencia estacional de energía eléctrica, que en la temporada estival ponen al borde del colapso al

sistema eléctrico.

- c) Si se tiene previsto aplicar algún plan para garantizar el normal suministro de gas a la región noreste del país, a fin de cubrir la totalidad de las necesidades industriales, comerciales y domiciliarias.
- d) Se requiere información sobre el monto mínimo requerido de inversión en infraestructura energética que el Gobierno considera necesario para la normalización del funcionamiento del sector, para el período 2006 – 2007.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

a) Ampliaciones de Transporte de Gas Natural. Ver planilla en Anexo: OBRAS DE EXPANSIÓN EN TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN (hojas 1 a 3).

Idem respuesta a la pregunta 37 d). La Interconexión ya realizada permitió vincular el Sistema Patagónico al Sistema Interconectado Nacional.

c) En la planilla en anexo indicada en el punto a) se incluyen obras y proyectos a ejecutar en los sistemas de distribución de gas natural en las provincias de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos.

d) Para el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

En lo que se refiere al Sector Eléctrico, se adjunta en lo que sigue estado de situación de las obras citadas en el Plan Energético Nacional 2004-2008.

**ESTADO DE SITUACION DEL PROGRAMA DE GESTION DEL PLAN ENERGÉTICO NACIONAL 2004-2008 A MAYO DE 2006.**

**Objetivos del Plan de Gestión**

La dinámica de la gestión puso en evidencia que el problema del sector energético planteado luego de la declaración de la emergencia económica del año 2002, era de producto, tanto de gas como de energía eléctrica.

El Programa de Gestión Energético 2004-2008, impulsado por el Estado Nacional como responsable de la satisfacción de las necesidades de la población, ha planteado las metas y acciones que permitirán readecuar el esquema de oferta y abastecimiento de la demanda de energéticos.

**Medidas de corto plazo cumplimentadas**

**Reparación del 2º Transformador de Potencia de la C.H. Río Grande Córdoba**

En el mes de Mayo de 2005, entró en servicio el Transformador de Potencia de la Central Hidroeléctrica Río Grande, que permitió incrementar la capacidad de oferta del sistema eléctrico en las horas pico en 700 MW.

El monto de la inversión fue del orden de 6.10 millones de pesos.

Un punto destacable lo constituye el fuerte y decidido apoyo a la industria local, que logró participaciones en los suministros importantes y que conducen a generar la confianza necesaria e imprescindible para transitar un camino hacia la reindustrialización del país, en cuanto a su capacidad de producción de equipamiento eléctrico

**Ampliación Compensación en el Transporte de Alta Tensión**

**Principales hitos.**

- Ampliación de capacidad de transporte del corredor Comahue – Buenos Aires por ampliación de capacitores serie de EETT de 500 kV Choele Choel y Olavarría
- Compensación capacitiva paralelo del corredor NEA-LITORAL-GBA, en las EETT Paso de la Patria, Resistencia, Romang, Santo Tomé y Gral Rodríguez.
- Compensación shunt para incrementar la capacidad de transporte del corredor ET Rincón de Santa María-ET Salto Grande, en al menos 250 MW, para aumentar la capacidad de traer energía desde Yacyretá o desde Brasil.

### **Resolución S.E. N° 01/2003 – Estado de Situación**

En cifras, el programa de la Resolución SE N° 1/2003 representa:

- 12 transformadores totalizando 1.270 MVA de transformación
- 35 bancos de capacitores paralelo totalizando 813,5 MVAR de compensación
- 3 reactores trifásicos totalizando 162 MVAR de compensación
- 2 adecuaciones con interruptores de 500 KV
- 10 bobinas de onda portadora
- 21 Transformadores de Intensidad de salida de líneas
- 2 automatismos de desconexión automática de demanda
- 700 MW de generación puestos disponibles al Sistema Eléctrico
- 16 provincias beneficiadas con las obras
- 8 concesionarios contratados para la realización de las obras
- 220 ordenes de compra de equipos
- 20 proveedores de equipos y servicios
- 125 millones de pesos de presupuesto
- 91 millones de pesos de inversión
- 27,2 % de reducción de los precios respecto del presupuesto
- 61 millones de pesos en compra de equipos
- 32 millones de pesos contratados a fabricantes nacionales de equipos

El programa autorizó obras por \$ 123.6 millones, las obras autorizadas y contratadas representan un presupuesto autorizado de \$ 108.4 millones, habiéndose ahorrado respecto del presupuesto previsto un equivalente del 28 % del autorizado.

### **Elevación nivel embalse Yacyretá**

Programa de elevación del nivel de embalse hasta cota prevista de 83 msnm requiere obras complementarias y acciones conexas

### **Cotas Intermedias de Yacyretá**

- 80 m.s.n.m en el año 2007
- 83 m.s.n.m en el año 2008

### **Central Nuclear Atucha II**

El monto para llegar a la finalización de dicha central nuclear alcanza los 1.418 millones de pesos.

Se mantiene un cronograma de 52 meses de trabajo, por lo que lleva su puesta en operación al año 2010.

La potencia neta a entregar a la red es de 692 MW.

En el caso particular de Atucha II, los recursos necesarios para su terminación tendrán dos orígenes: En primer término, habrá aportes al Fideicomiso del Presupuesto Nacional (por 489 millones de dólares hasta el año 2010). Hay que destacar que estos aportes se harán como préstamos del Tesoro reembolsables a partir de la puesta en marcha de la Central con el producido de la energía generada por la misma, con lo cual el proyecto repagará los aportes recibidos de la Nación con generación genuina de fondos.

Además, Nucleoeléctrica Argentina SA aportará al proyecto durante su ejecución fondos propios (por más de 200 millones de dólares). Los demás generadores eléctricos hacen un aporte destinado a adquirir acciones de los dos ciclos combinados de 800 Megavatios cada uno que se construirán en las localidades de Campana y Rosario, aporte consistente en el 65% de la diferencia entre su costo operativo y el valor de mercado de su producción actual. Nucleoeléctrica Argentina SA aportará un monto calculado de la misma forma con destino a la construcción de Atucha II a través del mismo fideicomiso.

Con este objeto el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto 217/06 el 27 de febrero de este año, por el cual se aprueba el Contrato de Fideicomiso "Plan de terminación de Atucha II". Este fideicomiso cuenta con dos cuentas operativas destinadas cada una de ellas a recibir los dos tipos de aportes mencionados.

De esta forma el Gobierno Nacional ha utilizado la herramienta fideicomisaria para asegurar el completamiento de este proyecto esencial para la Nación, asegurando por un lado la total transparencia en el manejo de los fondos correspondientes y por el otro brindando una garantía de disponibilidad de fondos para el pago de las obligaciones emergentes de los compromisos a asumir.

### **Proyectos hidroeléctricos – Revisión**

Se está realizando una revisión de los proyectos hidroeléctricos existentes de módulos superiores a los 400 MW

Entre ellos, los binacionales de Garabí (con Brasil) y Corpus Christi (con Paraguay)

Se identificarán y clasificarán los distintos proyectos en función del beneficio social de los mismos.

### **Plan Federal de Transporte-Estado de Situación**

Respecto al Plan Federal de Transporte I, cabe aclarar que en marzo de 2006 comenzó su operatoria comercial la interconexión Choele Choel – Puerto Madryn, que conecta los sistemas del MEM con el MEMSP, de tal manera que ahora se tiene un único sistema y un único mercado interconectado. Inversión Total: 281 millones de pesos, 354 km de línea de 500 kV.

Se ha iniciado en enero 2006, la obra de la interconexión Puerto Madryn – Pico Truncado. El Monto de la inversión total es del orden de 461 millones de pesos. Con un plazo de realización de 22 meses, 543 km de línea de 500 kV.



También se inició en febrero 2006, la denominada línea minera “Mendoza – San Juan”, con un plazo de realización de 14 meses y cuya finalización esta prevista para abril de 2007. La inversión total alcanza los 141 millones de pesos, 175 km de línea de 500 kV..

En junio 2006 comenzó la ejecución de la Tercera Línea de Yacyretá cuya finalización está prevista para diciembre de 2007 y cuyo monto total alcanza los 1.400 millones de pesos, 920 km de línea de 500 kV..

La línea Recreo-La Rioja se inició en abril de 2006 y su finalización está prevista en octubre de 2007. EL monto total de la inversión es de 119 millones de pesos, 190 km de línea de 500 kV.

La Interconexión NEA-NOA tiene prevista el inicio de la obra en el segundo semestre del 2006 y finalización en el segundo semestre de 2009, con un monto estimado de 1.500 millones de pesos, 1.160 km de línea de 500 kV.

La Interconexión Comahue-Cuyo tiene previsto el inicio de la obra en el segundo semestre de 2006 y la finalización en el segundo semestre de 2008, 708 km de línea de 500 kV.

La Interconexión Pico Truncado-Río Gallegos-Río Turbio tiene previsto su inicio en el segundo semestre de 2006 y la finalización en el segundo semestre de 2008, 700 km de línea de 500 kV entre Pico Truncado y Río Gallegos .

### **FONDO PARA INVERSIONES NECESARIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR LA OFERTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO ELECTRICO MAYORISTA. FONINVEMEM**

La SECRETARIA DE ENERGIA, ha propulsado la construcción de dos Centrales de Generación de Energía Eléctrica, Ciclo Combinado, con más las obras conexas necesarias para el abastecimiento de la demanda de ese fluido.

Normas específicas convocan a Agentes Privados para participar de dichos proyectos, tanto para el aporte de capital como en la gestión de contratación y en la construcción, operación y mantenimiento de las centrales, constituyendo Sociedades Generadoras con esos fines.

Convocatoria: Res SECRETARIA DE ENERGIA N° 1427/2004, 622/2005, 663/2005 y 751/2005 y 1193/2005.

La respuesta de los Agentes de la Oferta, Generadores del MEM, que aceptaron la adhesión definitiva correspondiente al Anexo de la Res S.E N° 1193 de 2005 a los efectos de iniciar el proceso de construcción, operación y mantenimiento de dos centrales ciclo combinado con una capacidad total de 1.600 MW fue del 89.3 %.

Esto llevó a la creación de un cargo transitorio para la confirmación del FONINVEMEM mediante Res S.E N° 1866/2005.

Posteriormente a ello se emitieron las Resoluciones S.E N° 2019/2005, conformando el Grupo de Asesoramiento de la Res SE N° 1193/05, la Res SE N° 171/2006 que además aprobó los estatutos sociales de las Termoeléctricas General San Martín S.A y General Belgrano S.A, a construirse con dicho Fondo, que se ubicarán en cercanías de Campana Provincia de Buenos Aires, y Timbúes, Cercana a Rosario, Provincia de Santa Fe.

La última Resolución al respecto es la SE N° 229/2006 y por la misma se instruye a CAMMESA a incluir en el precio de la energía para la energía realmente consumida por los agentes demandantes del MEM y MEMSP el cargo transitorio para la conformación del FONINVEMEM.

En relación a los Fondos que recibe EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (EBISA), por le energía proveniente del APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO BINACIONAL SALTO GRANDE, los mismos se utilizan para satisfacer las demandas de pagos del denominado "Plan de Acción Plurianual de Mantenimiento de Activos" abarcativo hasta el año 2010 inclusive, en el que se asignan las erogaciones estimadas que corresponden a las obras y trabajos descriptos como "En vías de Ejecución", en "Etapa de Decisión" y en "Etapa de Estudio", según fuera informado por la Comisión citada, y que se encuentran en permanente análisis por parte de la SECRETARIA DE ENERGIA, quien define la transferencia de los fondos en función de análisis técnicos y económicos.

## PROVISION DE GAS

### Informes varios

350. Sírvase informar:

- a) ¿Cuáles son las inversiones planeadas para el sector del gas?
- b) ¿Cuándo se efectuaron las últimas inversiones en el sector y que áreas abarcaron?
- c) ¿Cuáles son los controles que se van a efectuar para evitar el desabastecimiento?
- d) ¿Qué volumen de gas se exporta?
- e) ¿Con respecto a la provisión de gas para la industria, cual es el estado de situación de la región noroeste de nuestro país?

### RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

#### a) Transporte de Gas Natural

Mediante Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 180/04 se crea el Fondo Fiduciario para atender inversiones en Transporte de Gas Natural. La Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS N° 185/04, establece las bases técnico-legales para realizar ampliaciones en los sistemas de transporte y distribución de gas, y mediante la Resolución de la SECRETARIA DE ENERGIA N° 663/04 se aprueba un Reglamento de Contrataciones para las obras incluidas en el Programa de Participación en el Fideicomiso.

Por aplicación de la normativa antes señalada, la Secretaría de Energía impulsó la realización de concursos abiertos de capacidad de transporte para determinar las demandas de transporte requeridas por el mercado.

De las ofertas recibidas en los Concurso Públicos TGN N° 01/2005 y TGS N° 02/2005, surge el siguiente detalle de los volúmenes a considerar en el proyecto integral de expansión a elaborar por las transportistas, para el período 2006 - 2008:

Sistema	Capacidad de m3 al día
Gasoducto Norte (TGN)	9.274.002
Gasoducto Centro Oeste (TGN)	4.584.679
Total Concurso 01/2005 (TGN)	13.858.681
Gasoducto San Martín (TGS)	5.857.840

Gasoducto Neuba II (TGS)	645.257
Total Concurso 02/2005 (TGS)	6.503.097
TOTAL CONCURSOS	20.361.778

Véase, además, la respuesta a la pregunta 197 y el cuadro Anexo RESUMEN OBRAS DE EXPANSION TRANSPORTE Y DISTRIBUCION.

b) Véase la respuesta a la pregunta 197 y el cuadro Anexo.

c) Estando en vigencia las Pautas de Despacho oportunamente establecidas, se mantiene un permanente contacto operativo con la Secretaría de Energía de la Nación, a los efectos de introducir aquellas variantes que permitan flexibilizar las citadas Pautas, para evitar el desabastecimiento. Véase, además, la respuesta a la pregunta 108.

d) Capacidad total de exportación: 27.561.000 Sm<sup>3</sup>/día.

Promedio de gas natural exportado en el mes de mayo/06: 14.688.000 Sm<sup>3</sup>/día

e) Durante el año 2005 se concretaron obras de expansión de capacidad de transporte del gasoducto Norte por un total de 1.800.000 m<sup>3</sup>/día, que comprenden 200.000 m<sup>3</sup>/día para Salta, 700.000 m<sup>3</sup>/día y 900.000 m<sup>3</sup>/día para la región Centro, que permitirá dar satisfacción a la demanda requerida en los concursos del año 2004.

En lo que se refiere al up stream, se debe señalar lo siguiente:

a) Respecto de las inversiones planeadas para el sector del gas para el ejercicio 2006 para el up stream, explotación, cabe informar que aún no ha concluido el reclamo de información hacia las Concesiones.

b) Respecto de la información existente sobre últimas inversiones solo pueden brindarse datos oficiales en aquellos casos en que se han podido verificar las inversiones realizadas. En la medida que las tareas de control no han concluido, solo se pueden brindar datos provisorios. En particular para los años 2003 y 2004 la información que se cuenta se muestra en los siguientes Cuadros.

<b>Año 2003 *</b>	<b>Explotación</b>	<b>Exploración Complementaria (millones de \$)</b>	<b>Total</b>
<b>Austral</b>	<b>210,6</b>	<b>8,0</b>	<b>218,6</b>
<b>Cuyana</b>	<b>30,7</b>	<b>1,6</b>	<b>32,3</b>
<b>Golfo San Jorge</b>	<b>638,6</b>	<b>11,8</b>	<b>650,4</b>
<b>Neuquina</b>	<b>498,9</b>	<b>58,4</b>	<b>557,3</b>
<b>Noroeste</b>	<b>24,2</b>	<b>7,6</b>	<b>31,8</b>
<b>Total</b>	<b>1403,0</b>	<b>87,4</b>	<b>1490,4</b>
<b>(*) Información provisorio sujeta a verificaciones.</b>			

Año 2004 *	Explotación	Exploración Complementaria	Total
	(millones de \$)		
Cuenca Austral	245,4	5,9	251,3
Cuyana	39,9	8,5	48,4
Golfo San Jorge	748,2	12,0	760,2
Neuquina	703,2	91,5	794,7
Noroeste	55,5	0,1	55,6
	1792,2	118,0	1910,2
(*) Cifras Provisorias sujetas a tareas de Verificación			

A esta información debería agregarse la inversión en permisos de exploración, y las inversiones realizadas en áreas de jurisdicción federal.

## FONDOS FIDUCIARIOS

### Criterios del PEN para subsidiar actividades

351. Por fondos fiduciarios, el Gobierno nacional maneja unos 4.169 millones de pesos, sin control parlamentario. Ellos representan un 4.46 % del total de gastos de la administración federal, al respecto, ¿Cuál es el criterio del Poder Ejecutivo para implementar subsidios a diversas actividades, puesto que algunos observadores advierten que se están utilizando como herramienta para combatir indirectamente la inflación?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## CONTAMINACION INDUSTRIAL

### Planes o Programas

352. ¿Se está elaborando algún Plan o Programa de Descontaminación Industrial? ¿Con qué alcance, con cuales aportes, qué medidas de fondo tomaría, cuando se implementará a nivel nacional, a efectos de resolver y remediar los perjuicios provocados por la contaminación del medio ambiente? ¿Qué acciones se ejecutaron hasta el momento a efectos de prevenir aquellas conductas que lesionan el derecho constitucional a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Desde fines de 2004 se han puesto en funcionamiento programas de producción limpia y competitividad empresarial, orientados a grupos de empresas e instituciones según criterios sectoriales y/o geográficos, llevados adelante por la Unidad de Producción Limpia y Consumo Sustentable (UPLyCS) de la SAyDS.

Los programas de Producción Limpia y Competitividad Empresarial se inician con la firma de acuerdos marco entre la SAyDS y la autoridad provincial o, en algunos casos, con la entidad representativa del sector productivo en cuestión, al que la empresas luego adhieren de manera voluntaria.

El objetivo del Programa es mejorar el desempeño ambiental de las empresas –y por ende su competitividad- a través de la optimización en el uso de recursos, materias primas e insumos, del incremento de la eficiencia de los procesos de producción, la adecuación progresiva al marco regulatorio y la identificación de ahorros y beneficios que inciden directamente en la competitividad de las empresas.

La UPLyCS presta asistencia técnica y capacitación, tanto para las empresas asociadas al programa como para la autoridad ambiental provincial que sea contraparte del mismo. El programa se divide en tres tramos: el primero es de autoevaluación, diagnóstico y determinación del plan de acción (con cronograma y metas); el segundo tramo es para la implementación de las acciones iniciales (generalmente las de nulo o bajo nivel de inversión); y el tercer tramo es una evaluación y plan de mejora continua.

Los programas cuentan con una guía metodológica de PL que tiene como finalidad primordial generar información consolidada e inspirar a las empresas en el desarrollo de las actividades de producción limpia y competitividad empresarial, basadas en la autogestión. La metodología aplicable se basa en una revisión integral de la empresa y de sus procesos productivos, para identificar áreas donde el consumo de materia prima, agua, energía, la utilización de materiales peligrosos y la generación de residuos puedan ser potencialmente reducidos u optimizados.

Actualmente hay aproximadamente 150 empresas de diversos sectores productivos (minería, pesca, frigoríficos, vinos, galvanoplastia, curtiembres, azucarera, forestoindustria, entre otros) trabajando en los programas, en las provincias de Jujuy, San Juan, Santa Fe, Chaco, Misiones, Buenos Aires y Santa Cruz. Puede accederse a mayor información sobre el estado de avance de dichos programas en [www.medioambiente.gov.ar/?idarticulo=909](http://www.medioambiente.gov.ar/?idarticulo=909)

Asimismo, y en el marco de lo dispuesto por la Ley General del Ambiente N° 25.675, en el sentido de que la política ambiental nacional deberá establecer elementos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable está implementado el Programa para la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados (ProSiCo).

El objetivo general del Programa es el de producir una herramienta de gestión con capacidad para identificar, sistematizar, calificar y cuantificar procesos de deterioro ambiental por contaminación y definir las estrategias de prevención, control y recuperación de sitios contaminados por actividades industriales, agropecuarias, urbanas y de servicios, desarrollando conjuntamente el soporte regulatorio indispensable bajo el concepto de presupuesto mínimo ambiental.

Se desarrolla bajo la coordinación institucional y política de la Subsecretaría de Planificación, Ordenamiento y Calidad Ambiental y la conducción operativa de la Dirección de Prevención

y Gestión de la Contaminación y de la Unidad de Investigación y Desarrollo Ambiental, las que operan en coordinación con los organismos ambientales provinciales en las instancias de implementación del Programa la que se realiza a través de cinco proyectos:

- **PROYECTO 1: Inventario Nacional de Sitios Potencialmente Contaminados**

Tiene como objetivo efectuar un relevamiento sistemático de sitios potencialmente contaminados sobre una base georeferenciada para todo el país con la participación de los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nacional.

- **PROYECTO 2: Caracterización de Sitios y Listado Prioritario de Sitios Contaminados**

Tiene por objeto primario la obtención del Listado Prioritarios de Sitios Contaminados, documento base para toma de decisiones y evolución de los planes de acción establecidos en el Plan Nacional de Recuperación de Sitios Contaminados y Prevención de la Contaminación.

- **PROYECTO 3: Plan Nacional de Recuperación de Sitios Contaminados y Prevención de la Contaminación**

Implica la elaboración de estrategias de acción para la recuperación de sitios contaminados y la prevención de procesos de contaminación de sitios. En esta etapa se identificarán áreas críticas o significativas para la ejecución de Programas Ambientales Demostrativos como casos piloto por región. Cubre asimismo, la identificación de fuentes de financiamiento y de asistencia técnica para la ejecución de los PAD, y la elaboración de procedimientos para la evaluación del impacto ambiental y territorial de las acciones desarrolladas en las áreas demostrativas.

- **PROYECTO 4: Bases Normativas para la Adecuada Gestión de Sitios Contaminados.**

Este Proyecto, comprende el relevamiento y revisión analítica del escenario normativo vigente en nuestro país en la materia, la identificación de debilidades y necesidades críticas de desarrollo normativo, evaluación y selección estratégica de alternativas regulatorias, así como la elaboración de propuestas regulatorias concretas que brinden una herramienta para dar solución a la Gestión Ambiental de los Sitios Contaminados.

- **PROYECTO 5: Sistema de Vigilancia Ambiental sobre Sitios Potencialmente Contaminados**

Establecido a partir del INSiPoC, el estado actual de un sitio en un estadio al que puede denominarse base 0, y del PNRSCyPC, las estrategias básicas de prevención y recuperación, se prevé proveer un Sistema de Información de la evolución de los principales parámetros asociados a la calidad de las matrices involucradas a través de un Sistema de Vigilancia sistemático y permanente.

El ProSiCo tiene una proyección de ejecución inicial a cinco años, pero no tiene una fecha de finalización ya que para la última etapa del programa que es la de remediación, como así también la de vigilancia y monitoreo no puede señalarse plazo, tratándose de un proceso continuo.

Este Programa, ha sido puesto a consideración del Consejo Federal de Medio Ambiente, en oportunidad de su 43ª Asamblea Ordinaria del 15 y 16 de Diciembre de 2005. Asimismo se ha dado inicio, y conforme lo previsto en el cronograma correspondiente, a la ejecución del Primer Proyecto, el Inventario Nacional de Sitios Potencialmente Contaminados.

En el marco de este proyecto fueron convocados los organismos ambientales provinciales al Primer Taller Interjurisdiccional de Sitios Contaminados, el que tuvo lugar los días 3 y 4 de mayo de 2006. En la sede de la SAyDS. De este modo se ha iniciado la elaboración conjunta nación-provincias de la metodología para la elaboración del Inventario, previéndose un próximo taller en el mes de septiembre del corriente año en el cual se dará inicio a la ejecución misma del inventario cuya finalización se estima hacia mediados del año 2007.

Complementariamente se han encarado gestiones de búsqueda de fuentes de financiamiento en particular para las etapas comprendidas por los Proyectos 2 (Caracterización de Sitios y Listado Prioritario de Sitios Contaminados) y 3 (Plan Nacional de Recuperación de Sitios Contaminados y Prevención de la Contaminación) cuyo comienzo según el cronograma propuesto se estima hacia mediados del año 2007.

## **LICEOS MILITARES**

### **Posición del PEN**

353. El presidente Néstor Kirchner le aseguró al gobernador de Mendoza, que 'no tiene pensado ninguna "reestructuración" en los liceos militares, sin embargo la Ministra de Defensa Dra. Nilda Garre, dejó traslucir en una entrevista televisiva que sería el Ministro de Educación de la Nación quien resolvería la suerte de esos colegios. Al respecto, informe si esto es así, cual es el criterio, opinión y/o decisión de este Ministro u otro funcionario sobre el tema.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

No está previsto cambiar la situación actual de los liceos militares.

## **CICLOS LECTIVOS EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

### **Cumplimiento**

354. Sírvase informar:

- a) Si son de conocimiento del Poder Ejecutivo nacional, que entre las diversas causas que provocan e impiden el normal desenvolvimiento de los períodos lectivos en la provincia de Tucumán, se hallan las vacantes producidas por las designaciones no efectuadas.
- b) Y en su caso, si se ha realizado alguna gestión o existe alguna medida que se deba adoptar o se haya adoptado, para que se efectúen en tiempo y forma los nombramientos de aquellos recursos humanos que precisa el sistema educativo provincial.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

a) Respecto de las vacantes por designaciones no efectuadas en la Provincia de Tucumán, se detalla el estado de situación de acuerdo con los informes producidos por las autoridades educativas de esa jurisdicción.

Las designaciones de horas cátedra (40 minutos) vacantes que garantizan el normal desenvolvimiento de los períodos lectivos en los establecimientos educativos de la Provincia en los diferentes niveles y modalidades, se efectúan en el debido tiempo y forma según la normativa vigente.

No obstante, existen horas cátedras que continúan vacantes por el planteo de diferentes situaciones:

- La mayor dificultad para la toma de horas en EGB 3 y Polimodal es que se ofrecen horas cátedras según la carga horaria de los espacios curriculares en las diferentes modalidades. Esto es, no se ofrecen cargos de 12 horas cátedra sino de un número menor de horas. Según lo expuesto, los docentes deberían hacerse cargo de dos o tres horas cátedra, lo que no le resulta redituable económicamente.
- En el interior de la provincia, en escuelas localizadas en zonas rurales, algunas secciones funcionan en grados asociados debido a la baja matrícula de cada año. Los docentes no aceptan ya que estarían haciéndose cargo de la mitad de las horas que corresponderían trabajar en dos secciones diferentes.
- En el caso de escuelas que se encuentran agrupadas en circuitos de itinerancia, los cargos son aceptados y renunciados a los pocos días. Esto se debe a que el docente comprueba en terreno la falta de transporte o de vías de acceso para llegar regularmente a la escuela donde fue originariamente asignado.

b) Medidas adoptadas para superar las situaciones antes descriptas

- Los nombramientos se realizan a través de Escuelas Núcleo, lo que asegura que las designaciones de horas cátedra vacantes se cubran con recursos humanos domiciliados próximos al lugar geográfico en el que se encuentra la escuela.
- Se concentraron las horas cátedras ofrecidas, adecuando la organización horaria de las instituciones para reducir el número de viajes que el docente debe realizar a la escuela. Esta medida además incidió sobre la reducción de inasistencia de los docentes.
- Se emitieron Resoluciones N° 870/5 y N° 1140/5 que autorizan respectivamente a la Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y No Formal y a la Junta de Clasificación de EGB 3 y Polimodal a designar en lugares aislados a los mismos docentes de las instituciones donde existen horas vacantes para que puedan incrementar horas en el curso subsiguiente.
- Se emitió la Res. N° 1180/5 que determina que los espacios curriculares de Tutoría y Espacios de Definición Institucional, Formación Moral, Religión sean cubiertos por un docente de la misma escuela, previa presentación de un proyecto que debe ser aprobado por la institución y posterior elevación de propuesta de designación a la Junta de Clasificación para que se proceda al nombramiento.
- En escuelas transferidas de la Nación se autorizó el incremento de horas en las mismas instituciones dando cumplimiento al art. 113 del Estatuto del Docente Nacional, siempre que no se produzca incompatibilidad.

Otras gestiones y medidas adoptadas para asegurar en tiempo y forma la cobertura de necesidades de recursos humanos:

- En la provincia se aceleró los nombramientos a través de la creación de las Escuelas Núcleo y las Juntas de Clasificación Inicial y Primaria, de EGB 3 y Polimodal, de Educación Técnica, Agrotécnica y No Formal y Superior, Especial y Artística.
- Implementación del Registro de Plazas mediante un sistema de informatización.
- Reubicación de profesores que quedaron en disponibilidad por cierre de secciones, reacomodamiento de turno o pase de EGB 3 localizada a modalidad de itinerancia.



- Localización de profesores con disponibilidad horaria para cubrir horas de reemplazo.
- Los problemas de cobertura se agilizan con comunicación constante y oportuna tanto con Junta de Clasificación como con las escuelas
- Se convocaron reiteradamente llamados abiertos hasta lograr la cobertura de horas/cátedra vacantes.

## **POLITICA EDUCATIVA**

### **Estadísticas esenciales de la provincia de Tucumán**

355. Datos de Escolarización, deserción, desgranamiento, y repitencia, de la provincia de Tucumán.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

La información solicitada se adjunta en Anexo.

## **PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA**

### **Precisiones sobre la provincia de Tucumán**

356. Precisiones con respecto a la provincia de Tucumán, cuantas y cuales son las escuelas asistidas, cantidad de alumnos, evaluación de resultados, etc.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

El total de escuelas incorporadas al PIIE de la Provincia de Tucumán es de 125, según el siguiente detalle:

- 80 incorporadas en el 2004.
- 20 incorporadas en el 2005.
- 25 incorporadas en el 2006.

El total de alumnos que asiste a escuelas PIIE en la Provincia de Tucumán, al 21 de junio de 2006 es de 85.600.

A continuación, se especifican las acciones del PIIE 2005:

- \$79.900.- para la compra de útiles escolares. Este monto se distribuye según la matrícula de cada escuela.
- \$2.500.- de Iniciativas escolares en el primer semestre del año, y \$2.500.- en el segundo para cada escuela. Son \$5.000.- para cada escuela durante el año 2005 (\$505.000.- de transferencia total).
- Construcción / reforma y equipamiento de 102 gabinetes informáticos con un costo de \$25.000.- c/u (para las escuelas 2004 que no han recibido equipamiento y para todas las escuelas 2005).
- 102 bibliotecas escolares con 343 textos para cada una de las escuelas (segundo semestre del año, una para cada escuela).

- 102 diccionarios enciclopédicos Real Academia Española (uno por cada escuela).
- 306 mapas murales (uno de la República Argentina, uno del Continente Americano, y un Planisferio para cada escuela).
- 13.732 kits UNICEF (uno por alumno de 1er grado de las 102 escuelas).
- 28.426 libros de 2do y 3er año.
- 448 sets de pizarrón distribuidos según matrícula entre las 102 escuelas.
- 102 ejemplares de la Constitución Nacional distribuidos según matrícula entre las 102 escuelas.
- Para toda la Provincia de Tucumán se transfirió en 2005, para Capacitación, \$133.835.- que incluye honorarios de asistentes jurisdiccionales, visitas a escuelas, seminarios regionales y encuentros de capacitación para docentes y directivos.

## **EDUCACION AMBIENTAL**

### **Inclusión en los planes educativos**

357. Si se incluyó su incorporación en los planes de educación formal y no formal

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Tanto en los CBC, en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP), como en los Diseños Curriculares vigentes en las diferentes Jurisdicciones, están incluidos contenidos relativos a educación ambiental, desde el Nivel de Educación General Básica hasta el ciclo Polimodal.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

La incorporación de la Educación Ambiental dentro de los ámbitos formal, no formal e informal se está realizando, fundamentalmente y de manera progresiva, a través de acciones conjuntas entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dichas acciones tienen por finalidad coadyuvar a la instalación, fortalecimiento y consolidación del tratamiento sistemático del tema ambiental en las distintas formas y niveles de los procesos educativos, de manera tal que se efectivice un incremento sensible de las capacidades de la sociedad para asumir los derechos y obligaciones que devienen de la aplicación efectiva de los principios e instrumentos de gestión enunciados en la Ley General del Ambiente para el logro del desarrollo sustentable de la República Argentina.

En este contexto, el objetivo es elaborar y ejecutar cooperativa y coordinadamente planes, programas, proyectos y actividades para lograr:

- La inserción de la dimensión ambiental en todos los niveles educativos.
- El diseño, formulación y/o puesta en acción de instrumentos normativos y operativos de educación ambiental.
- El diseño y puesta en operación de un sistema de formación y concientización ambiental.

En abril de 2006, la representación oficial argentina en el V Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental realizado en la ciudad de Joinville, Brasil, presentó de manera conjunta

por los dos organismos la postulación del país para la realización del VI Congreso Iberoamericano a realizarse en el año 2008, la cual fue aceptada.

### **Acciones con las distintas áreas del Ministerio de Educación**

#### 1. Secretaría de Educación:

- 1.1. Coordinación para el trabajo conjunto en las componentes educativas de los Programas de la Secretaría:
  - Agenda 21 Escolar en Municipios.
  - Proyecto Prevención de la contaminación costera y gestión de la biodiversidad marina: Cuadernos Educativos Regionales.
  - Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas: Validación de Guía de Formación de Formadores.
- 1.2. Trabajo conjunto en la capacitación docente en temas de Educación Ambiental a través de los Institutos de Formación Docente.
- 1.3. Articulación para la distribución de material educativo ambiental por parte del Ministerio.
- 1.4. Articulación con el Consejo Federal de Cultura y Educación para coordinar políticas y acciones de Educación Ambiental, en forma curricular y sistemática, a partir del análisis de las causas de los principales problemas ambientales dentro de un contexto regional y local.
- 1.5. Participación en la discusión referida a la modificación de la Ley Federal de Educación.
- 1.6. Articulación y participación conjunta en la elaboración de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental.

En el marco del 2º Congreso Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, organizado por CTERA, a realizarse en Chapadmalal en octubre de este año se incorporará un Seminario-Taller de discusión del Proyecto de Trabajo para iniciar este proceso de construcción colectiva.
- 1.7. Organización y participación conjunta en el VI Congreso Iberoamericano y Caribeño de Educación Ambiental-2008.

#### 2. Secretaría de Políticas Universitarias:

Inclusión, dentro de las prioridades de la Secretaría, de lo ambiental como experiencia piloto a ser transmitida al sistema universitario.

#### 3. SECyT-CONICET:

- 3.1. Solicitud y análisis de la necesaria reorientación de la investigación en función de las prioridades ambientales, promoviendo el inventario de temas existentes de interés ambiental.
- 3.2. Inicio de un proceso continuo y permanente de cooperación, complementariedad e integración entre la Secretaría y los máximos organismos nacionales pertenecientes a los sectores académicos, científicos y tecnológicos.

Tiene por finalidad intensificar el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la construcción de conocimientos, en el marco del desarrollo sustentable, sobre las condiciones del ambiente en nuestro país, el estado en que se encuentran los

recursos naturales, la calidad de vida de la población, y el crecimiento económico.

Se propone un accionar conjunto en materia de formación, investigación y difusión sobre temas ambientales prioritarios de mutuo interés y una puesta en común de políticas, planes, programas y prácticas ambientales innovadoras en los sectores mencionados en el párrafo inicial.

- 3.3. Articulación e implementación con programas específicos financiados por las agencias del área: PICTOS, PAV, etc.
- 3.4. Ejecución con el CONICET de un programa de fortalecimiento ambiental con la Secretaría con financiamiento internacional.
- 3.5. Comienzo del diseño de un trabajo de líneas de base con el Municipio de Gualguaychú en coordinación con la Provincia de Entre Ríos.
- 3.6. Material Bibliográfico: Inicio de la elaboración de Cuadernos Educativos para docentes.

#### 4. Programa Agenda 21 Escolar en Municipios.

Es un Programa de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el cual colabora el Ministerio de Educación. Está dirigido en primer lugar al ámbito formal (escuelas) pero al extenderse fuera de sus límites, involucrando a la comunidad en su conjunto, incluye a la educación no formal y la informal.

##### 4.1. Objetivo general del Programa:

Integrar valores y actitudes de respeto ambiental en la comunidad escolar, y por extensión en el resto del Municipio, como vehículo integrador de la planificación local en términos de sostenibilidad.

##### 4.2. Objetivos específicos:

- 4.2.1. Lograr un compromiso efectivo de la comunidad educativa en su conjunto con la mejora ambiental del sector en el que estén ubicados a partir de la adquisición de conocimientos y capacidades, de manera abierta, para la comprensión del entorno e intervención en el mismo.
- 4.2.2. Aplicar en la evaluación y solución de problemas ambientales locales concretos marcos conceptuales que tomen en cuenta la totalidad de los componentes del ambiente (natural, cultural, tecnológico, social, económico, político, moral y estético) y sus interrelaciones desde una concepción de desarrollo sustentable.
- 4.2.3. Estimular el diseño y evaluación de diversas metodologías y contenidos ambientales en los subsistemas escolares.
- 4.2.4. Fortalecer el vínculo de la escuela con la comunidad.
- 4.2.5. Favorecer en todos los niveles una participación responsable y eficaz de la población en la concepción y aplicación de las decisiones que ponen en juego la calidad del medio natural, social y cultural.
- 4.2.6. Incentivar la participación de instituciones afines a la temática ambiental en acciones de apoyo a la educación ambiental en el subsistema escolar.
- 4.2.7. Desarrollar una conciencia ética sobre la biodiversidad natural y la diversidad cultural para mejorar los comportamientos.
- 4.2.8. Coordinar las acciones con las principales áreas gubernamentales nacional,

provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en las áreas de Educación y de Medio Ambiente, en el marco del CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (COFEMA) y del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN (COFECE).

- 4.2.9. Gestionar y gerenciar, ante entidades financieras y organismos internacionales y nacionales, programas de financiamiento de las acciones y objetivos del Programaos que sean considerados prioritarios para la SAyDS.

#### 4.3. Desarrollo:

- 4.3.1. Situación Actual - Situación que el proyecto busca cambiar o mejorar.

Es una práctica comunitaria que exige dar más cabida a los aspectos de bienestar social, preparar al alumnado en habilidades de negociación, participación en foros, toma de decisiones, etc. Implicarse más en los procesos de cambio de la comunidad y favorecer la ética y corresponsabilidad con respecto a la vida en comunidad y para con el ambiente en general. La Agenda 21 Escolar adecuará los Proyectos Educativos con:

- I. Gestión Sustentable del entorno Escolar.
- II. Curriculum: Objetivos, contenidos, métodos y evaluación.
- III. Participación Comunitaria.

- 4.3.2. Fases en la implementación del Programa:

- 4.3.2.1. Fase de motivación

El propósito es sensibilizar y suscitar el compromiso y participación de la mayor parte de la comunidad educativa.

Un elemento clave para el éxito de cualquier iniciativa que se vaya a emprender es contar con el apoyo progresivo de la mayor cantidad posible de miembros de la comunidad escolar.

- 4.3.2.2. Fase de reflexión

El propósito de esta fase es analizar la filosofía ambiental de la escuela, así como su grado de coherencia con la acción individual y colectiva de sus miembros y su congruencia con los principios de la sostenibilidad.

Cuando una escuela aborda esta fase, se propone analizar qué valores, actitudes, normas o comportamientos -con relación al cuidado del ambiente y a la solución o prevención de sus problemáticas- forman parte de su Proyecto Educativo y detectar los aspectos positivos sobre los que se quiere profundizar o las posibles carencias y puntos conflictivos que se desea modificar.

- 4.3.2.3. Fase de diagnosis

El propósito de esta fase es detectar qué problemáticas ambientales tiene o genera el centro educativo.

Se trata de diagnosticar en qué medida se contempla la adquisición de contenidos ambientales que favorezcan la toma de decisiones y una adecuada gestión del ambiente

Se diagnostica en qué medida los estilos de enseñanza y aprendizaje

desarrollan la capacidad de expresar y defender las propias ideas, escuchar las de los otros, formarse opiniones razonadas, trabajar cooperativamente o participar en la toma de decisiones y en la gestión del entorno.

Se trata de diagnosticar también el contexto donde tiene lugar el aprendizaje y la enseñanza. Cuando hablamos del diagnóstico del contexto nos referimos a tres aspectos diferenciados:

- El clima social de la escuela: se analiza la calidad de las relaciones entre las personas, la tolerancia y el respeto de las diferentes opiniones y creencias, ya que son factores claves de la convivencia entre niños, niños y adultos o entre adultos.
- Los aspectos físicos y funcionales de la escuela: es decir, las características y el estado general del edificio, sus espacios exteriores y el tipo de gestión de los recursos (agua, energía, materiales, biodiversidad, etc.).
- La escuela y el entorno exterior: se analiza en qué medida se implica el centro en las preocupaciones, problemáticas e iniciativas ambientales que existen en la realidad cercana y lejana. Una escuela abierta no sólo permite que la realidad externa entre en sus aulas, también ha de ir a buscarla en una actitud solidaria y comprometida.

#### 4.3.2.4. Fase de acción

Una vez realizado el diagnóstico, se priorizan los problemas más urgentes y se estudian posibles soluciones. Finalmente se formaliza y desarrolla un plan de acción, fruto de la discusión y del consenso entre los diferentes componentes de la comunidad escolar.

Elaborar un plan de acción significa identificar qué cambios queremos introducir y cómo se van a realizar de una manera realista

#### 4.3.2.5. Fase de seguimiento y evaluación de los cambios

Después de programar, evaluar las tareas más convenientes y finalmente implementar el plan de acción, el siguiente paso incluye un proceso de evaluación para saber si ha habido cambios y hasta dónde se han alcanzado los objetivos formulados en el plan. Tanto el seguimiento del proceso como la evaluación de los productos son fundamentales para realizar los ajustes necesarios e introducir mejoras en el plan de acción.

Para ello el centro educativo necesita identificar previamente sus propios indicadores en relación a dichos objetivos. Los indicadores pueden corresponder a diferentes aspectos, como pueden ser:

- El grado de compromiso y participación de la comunidad educativa.
- El desarrollo de la Agenda 21 Escolar.
- El impacto del programa sobre las personas.
- El impacto sobre el ambiente, etc.

#### 4.3.3. Ambito de aplicación del Programa

Alcance: Nacional

#### 4.3.4. Proyecto Piloto

Se encuentra en desarrollo desde junio de 2005 en doce municipios:

Ciudad de Buenos Aires, La Plata, Rosario, Colonia Benitez (Chaco), Posadas, Laprida, Luján, Mercedes, Coronel Pringles, San Salvador de Jujuy, Comodoro Rivadavia y Bahía Blanca.

#### 5. Talleres y Jornadas de Educación Ambiental

Ejecutadas y en ejecución:

##### 5.1. A nivel provincial:

San Juan, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Chubut, Santiago del Estero, Buenos Aires, Santa Fe, Salta, La Rioja, Misiones

##### 5.2. A nivel Municipal:

La Matanza, Ituzaingo, Trelew, Bariloche, Ciudad de Buenos Aires, Río Cuarto, Bahía Blanca, Colonia Benitez, Comodoro Rivadavia, Coronel Pringles, La Plata, Laprida, Luján, Mercedes, Posadas, Rosario, San Salvador de Jujuy, Puerto Madrin, Ushuaia, Río Grande, Viedma,

Conjuntamente con la Unidad de Cambio Climático se desarrollarán a partir del 12 de julio de 2006, 14 Talleres utilizando la metodología de Agenda 21 Local en los cuales se trabajará para lograr el desarrollo de proyectos relacionados con los problemas provocados por el calentamiento global.

En estos talleres participan: los respectivos organismos municipales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, miembros del Consejo Deliberante, público en general.

Los municipios involucrados son:

Bariloche, Ciudad de Buenos Aires, La Plata, Chascomús, San Miguel de Tucumán, Córdoba, Mendoza, Río Gallegos, La Paz (Entre Ríos), Curuzú Cuatiá (Corrientes), Alem (Misiones), Mar del Plata, Tandil,

##### 5.3. A nivel regional:

Presentación y discusión de la estrategia de difusión del Material Didáctico de Educación Ambiental para el Gran Chaco Sudamericano que lleva adelante la Agencia de Cooperación Técnica GTZ en Argentina, Bolivia y Paraguay. Actividad realizada conjuntamente entre SAyDS, Ministerio de Educación y Cancillería.

#### 6. Materiales didácticos publicados y en preparación:

- Revista "Ambiente para Chicos"- Publicación periódica de la cual se cuenta con cuatro números elaborados.
- Atlas de los Bosques Nativos Argentinos-Edición Escolar
- Los Bosques Nativos Argentinos-Un bien social. Propuesta de contenidos para un Manual de Formación de Formadores.
- Atlas de Desertificación de la República Argentina
- Manejo de Fauna Silvestre en la Argentina

- Producción y consumo sustentable para la República Argentina
- Para entender el Cambio Climático
- Algunas respuestas a las preguntas más frecuentes sobre cambio Climático
- De Buenos Aires a Kyoto-De la COP 10 a la vigencia del Protocolo.
- Manual de Buenas Prácticas Ambientales en la Administración Pública
- Cuadernos Educativos Regionales. Forman parte de la Componente de Educación Ambiental del Proyecto “Prevención de la contaminación costera y gestión de la diversidad biológica marina” (en elaboración)
- Mapas del país, para las escuelas, con información sobre:
  - 1) Grandes regiones naturales.
  - 2) Aptitud del suelo para la agricultura y uso de recursos naturales
  - 3) Especies vegetales características de las grandes ecoregiones
  - 4) Estado de conservación de especies características de la fauna
  - 5) Grandes regiones naturales de los bosques y montes.
  - 6) Cantidad de ovinos, bovinos, caprinos, vicuñas y guanacos por provincia.
  - 7) Suelos
  - 8) Precipitaciones
  - 9) Vientos, temperaturas y corrientes oceánicas.
- Cuadernos educativo ambientales para docentes (en elaboración)
  - 1) Introducción a la noción de Ambiente. Relación sociedad-naturaleza a través de la historia. La Educación Ambiental como proyecto para el cambio de conductas.
  - 2) Nociones de ecosistema y de ambiente urbano. Similitudes y diferencias. Sustentabilidad. Uso y manejo de los recursos naturales y antrópicos para atender las necesidades humanas. Aplicación de la perspectiva de género.
  - 3) Biodiversidad y medio ambiente. Recursos genéticos. Eco-regiones de Argentina. Implicancia de las extinciones.
  - 4) Compromiso de la sociedad y el Estado. Rol y participación de los actores sociales. El ambiente en nuestro sistema constitucional y nuestra normativa. Mecanismos de participación ciudadana.
  - 5) El Cambio Climático Global y su incidencia sobre la Argentina. Problemas futuros y posibles respuestas. Estrategias de mitigación y de adaptación.
  - 6) Procesos y tecnologías aplicadas en el desarrollo de las actividades primarias, secundarias y terciarias. Producción deteriorante y producción limpia. Energías renovables. Relación del hábitat con su entorno. Arquitectura bioclimática.
  - 7) Desastres ambientales. El desastre como la expresión social de un fenómeno natural. El desastre como resultado de conductas antrópicas. Estrategias de prevención y respuesta. Estudio de casos.
  - 8) Agenda 21 Escolar. La ECO'92 y la Agenda 21. Concepción. Experiencias en el país y en el mundo. Manual para la realización de una Agenda 21 en los



respectivos establecimientos escolares.

- 9) Agua. Preservación del recurso a través del uso sustentable. Derecho al agua. Prevención de la contaminación, calidad de vida, salud y protección del ambiente. Manejo Integral de Cuencas. Recursos acuáticos.
- 10) Bosques. Caracterización e importancia de los bosques. Bosque nativo. Bosque implantado. Beneficios y servicios económicos, ambientales, sociales y culturales de los bosques. Deforestación y degradación de los bosques, consecuencias. Productos forestales no madereros. Manejo integrado de los recursos naturales del bosque.
- 11) Suelo. Características. Procesos de desertificación, sequía y erosión, enfoque integrado teniendo en cuenta los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos de estos procesos. Alternativas para la recuperación y rehabilitación de suelos. Uso sustentable.
- 12) Fauna. Fauna silvestre, conocimiento integral de la misma. Protección, conservación, recuperación y utilización sustentable. Técnicas de aprovechamiento y criterios de sustentabilidad. Extinción de especies. Especies exóticas. Especies argentinas protegidas. Tráfico de fauna. Convención CITES.
- 13) Recursos Acuáticos. Recursos ictícolas y acuícolas. Importancia de los Humedales. Convención Ramsar.
- 14) Residuos. Sólidos Urbanos, Peligrosos, Patogénicos. Riesgos. Tratamiento integral. Minimización, separación en origen, reciclado, disposición final.
- 15) Áreas protegidas. Concepción integradora de la preservación del Patrimonio Natural y Cultural. Criterios de preservación. Distintas categorías de Áreas protegidas. Relación Ambiente-Turismo.
- 16) Salud ambiental. La relación entre el cuerpo humano y su medio ambiente. Enfermedades vinculadas con el ambiente y su prevención. Sustancias tóxicas y peligrosas.

## 7. Concursos:

### Concurso Alas para el Medio Ambiente

La Fuerza Aérea Argentina y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable han convocado durante los dos últimos años, en forma conjunta a la participación en el concurso "Alas para el Medio Ambiente"

El objetivo es relacionar a través de un dibujo, pintura, afiche u otro elemento gráfico, las distintas realidades ambientales de nuestro país y los recursos naturales propios de cada región, con las actividades que realizan la Fuerza Aérea y la Secretaría de Ambiente para la protección y conservación de nuestro Ambiente.

## EDUCACIÓN VIAL

### Enseñanza en EGB y Polimodal

358. Ante el doloroso índice de muertes y accidentes viales que detenta nuestro país, y la necesidad de concientización de la gravedad de ello, que medidas se han adoptado para intensificar la enseñanza de la educación vial en los establecimientos educativos correspondientes a la Educación inicial, Educación General Básica (EGB.) y Polimodal de

las diferentes provincias argentinas, intensificándola en el último nivel.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Con relación a la Educación Vial se informa que la misma se encuentra prevista en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. Por otra parte en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2006-2009 se prevén los Objetivos, Actividades y Organismos Responsables para dicha tarea y que están constituidos en un Grupo de Trabajo conformado por el Consejo Federal de Seguridad Vial, la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, el Consejo Federal de Educación y los Ministerios de Educación Provinciales.

Además, se informa sobre las medidas que se han adoptado para intensificar la enseñanza de la educación vial en los establecimientos educativos correspondientes a la Educación inicial, Educación General Básica (EGB) y Polimodal de las diferentes jurisdicciones argentinas.

Al respecto, cabe señalar que por Disposición N° 5 de la Subsecretaría de Transporte Automotor, de fecha 4 de Octubre de 2005 y Resolución N° 10 del mencionado Consejo Federal, de fecha 7 de Octubre de 2005, se aprobó el Plan Nacional de Seguridad Vial, elaborado en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Vial, como instrumento de eficaz y eficiente cumplimiento de la política nacional establecida en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, para ser implementado por el Gobierno Nacional y por todas las provincias y la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Plan Nacional, ha sido diseñado en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Vial, establecido en el Anexo T del Decreto N° 779/95 reglamentario de la Ley de Tránsito N° 24.449, integrado por el Consejo Federal de Seguridad Vial, la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial y el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito; con el respaldo de Gendarmería Nacional, la Dirección Nacional de Vialidad, el Consejo Vial Federal, la Asociación Argentina de Carreteras, la Dirección de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, la Secretaría de Extensión Universitaria, de la Universidad Tecnológica Nacional.

El objetivo del Plan Nacional, consiste en la reducción de un veinte por ciento de la tasa de siniestralidad de nuestro país en un plazo de cuatro años, además, contiene las actividades a desarrollarse y los respectivos controles de gestión. El mismo, comenzó su etapa de implementación en enero del corriente año y finaliza 31 de diciembre de 2009.

Este programa de seguridad vial prevé una serie de acciones determinadas en doce puntos básicos y nueve puntos adicionales, entre los que se destaca la "EDUCACION VIAL" y la "CAPACITACION DE CONDUCTORES PROFESIONALES Y AUTORIDADES DE APLICACIÓN".

En cuanto a la Educación Vial, determina la Formación de Formadores Docentes, la Educación Vial Sistemática y Asistemática y la Especialidad de Grado.

En este sentido, el 30 de marzo del corriente año, se llevó a cabo en la sede del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, una reunión con el Secretario General del Consejo Federal de Educación, Profesor Domingo DE CARA, el Secretario de Prensa, Periodista Juan SCHJAER y el representante de la Dirección Nacional de Gestión Curricular, Licenciado Daniel ALBANO, se trató la incorporación al Sistema Federal de Educación de la Educación Vial en los tres niveles de enseñanza (preescolar, primario y secundario) que

establece el Artículo 9º, inciso a) de la Ley de Tránsito N° 24.449, con el fin de promover el desarrollo en todo el país de la Educación Vial, como así también la elaboración de los contenidos de un Documento Federal Único con la jerarquización necesaria para ser incluida en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (N.A.P.).

Por otro lado, nos manifestaron la posibilidad de participar en una próxima reunión del Consejo Federal de Educación, para poder abordar estas acciones y de esta manera coordinar políticas pertinentes a la Educación Vial.

Asimismo, en la "XXXV Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial", realizada en la Ciudad de Potreros De Los Funes, Provincia de San Luis, en el transcurso de los días 15 y 16 del corriente, se conformó una Comisión integrada por Representantes Provinciales entendidos en la materia, con el propósito de participar en reuniones del Consejo Federal de Educación. Por otra parte, se han acordado los ejes principales para la elaboración de un Manual Único de Educación Vial a nivel nacional, en la Comisión de Trabajo de Educación Vial.

Por su parte, desde las distintas provincias argentinas se está trabajando para impulsar la educación vial dentro de sus respectivas jurisdicciones.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Si bien no se cuenta con un diagnóstico pormenorizado de los avances que las diferentes Jurisdicciones han realizado para implementar la educación vial en las instituciones de Educación Inicial, EGB y Polimodal, existen instrumentos legales que prescriben la misma como obligatoria: se trata de la Ley 23.384 de Educación Vial y de la Ley 24.449, de Tránsito.

En ese marco, desde el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, se ha trabajado desde el año 2000 hasta la fecha el tema de EDUCACIÓN DEL TRANSEÚNTE, conforme a los fundamentos que se incluyen en el Anexo a la pregunta. Reuniones con diversos organismos y empresas relacionadas con el tema, asesoramiento a demanda en función de las consultas emanadas de las distintas jurisdicciones y producción de materiales de orientación para docentes, conforman el conjunto de acciones orientadas a tal fin, realizadas durante los últimos años.

#### **PLAN 700 ESCUELAS**

##### **Situación en la provincia de Tucumán**

359. Estado de avance en la provincia de Tucumán, detalle de escuelas concedidas, escuelas construidas a la fecha, escuelas aprobadas y en evaluación de proyectos. Lugares donde se levantaron o se dispuso que se levantarían, justificación de tal distribución territorial de las mismas, etc.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Se adjunta planilla en Anexo con la totalidad de las escuelas licitadas a la fecha con indicación de localización, nivel educativo y estado de avance de las obras. Para mayor información sobre el avance de las obras y el estado de los procesos licitatorios, se deberá solicitar la información a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Internacional, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del MPFIPyS.

Los criterios de selección de los establecimientos incorporados en el Programa responden a los requerimientos establecidos en el Instructivo para la etapa de elegibilidad en cuanto a la Justificación Pedagógica:

- Que atiendan población en situación de pobreza.
- Que sustituyan edificios precarios o con condiciones funcionales que no posibilitan el adecuado funcionamiento del establecimiento educativo que solicita la sustitución.
- Que no posean edificio propio (alquilan o se encuentran en situación de préstamo).

Las localizaciones territoriales las define la provincia en función de la demanda insatisfecha detectada o a condiciones de hacinamiento en los edificios escolares. Esta situación es crítica en la localidad de San Miguel de Tucumán, capital de la provincia donde se concentra la mayoría de la población. En el caso particular de las escuelas de Tucumán un problema importante a resolver lo constituye la erradicación del turno intermedio.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Se detalla en cuadro, a continuación el estado de situación de las obras bajo gestión del programa en la Provincia de Tucumán.

Por otra parte, debemos mencionar que no corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios la elección de las locaciones de los establecimientos escolares, sino que surge a propuesta de la Secretaría de Estado de Educación de la Provincia de Tucumán, con acuerdo del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación a efectos de cumplir los objetivos del Programa.

Sintetizamos los mismos a continuación:

- Aumentar la oferta educativa, disminuyendo la desigualdad social a través del aumento de la escolaridad.
- Garantizar la atención de las necesidades educativas de los jóvenes que se encuentran en situación de mayor riesgo social.
- Proveer infraestructura edilicia necesaria para responder a las proyecciones de demanda insatisfecha de Enseñanza Media y General Básica, para los próximos cinco años, como asimismo, el reemplazo de los edificios existentes cuyo grado de obsolescencia físico funcional represente riesgos para la seguridad de los usuarios o comprometa la funcionalidad adecuada y necesaria para alcanzar niveles de calidad educativa satisfactorios.

Originariamente se habían previsto para la Provincia de Tucumán, 21 obras, luego se adicionaron 49 más, totalizando 70; de las cuales hay 3 terminadas, 11 en ejecución, 7 en proceso de contratación, 17 preadjudicadas y 30 en evaluación de oferta.

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS - BID 1345 / OC - AR**

Provincia de Tucumán - Estado de Situación					
N° Obra	Localidad	Escuela	Nivel	Monto	Estado
90-001	Tafí Viejo	Escuela s/n - Barrio El Gráfico II	Inicial - EGB 1-2-3	3.049.756,50	0. Terminada
90-002	San Miguel de Tucumán	Escuela s/n - Barrio SEOC	Inicial - EGB 1-2-3	3.486.623,28	0. Terminada
90-003	San Miguel de Tucumán	Escuela S/n - Barrio SMATA	Inicial - EGB 1-2	2.140.660,14	0. Terminada

90-004	Banda del Río Salí	Escuela Arturo Jauretche	EGB 1-2	1.379.846,94	1. En Ejecución
90-005	Alderetes	Escuela Divino Niño Jesús	Inicial - EGB 1-2	1.903.509,79	1. En Ejecución
90-006	San Miguel de Tucumán	Escuela Ciegos "Luis Braille"	Especial	1.393.364,31	1. En Ejecución
90-007	San Miguel de Tucumán	Escuela Sordos "Prospero García"	Especial	1.433.051,49	1. En Ejecución
90-008	San Miguel de Tucumán	Escuela Especial N° 395	Especial	1.685.023,89	1. En Ejecución
90-009	Monteros	Escuela Especial de Monteros	Especial	1.279.227,36	1. En Ejecución
90-010	Concepción	Escuela N° 18 - Los Vega	Inicial - EGB 1-2	1.504.103,61	1. En Ejecución
90-011	San Miguel de Tucumán	Escuela Barrio Los Vázquez	Inicial - EGB 1-2-3	3.829.762,66	1. En Ejecución
90-012	Alderetes	Escuela N° 110 - Los Gutiérrez	EGB 3	1.371.284,79	1. En Ejecución
90-013	San Miguel de Tucumán	Escuela a crear B° Pte. Perón	EGB 3-Polimodal	2.352.502,63	1. En Ejecución
90-021	San Miguel de Tucumán	Escuela a/crear B° Costanera	Inicial - EGB 1-2-3	2.837.517,55	1. En Ejecución
90-016	San Miguel de Tucumán	Escuela "M.M.de Güemes"	EGB 1-2	2.248.376,80	2. En Contratación
90-017	San Miguel de Tucumán	Escuela a/c en Jujuy al 4000	EGB 3-Polimodal	2.654.510,12	2. En Contratación
90-020	San Miguel de Tucumán	Escuela a/crear B° Maciel	Inicial - EGB 1-2-3-Polimodal	2.583.948,49	2. En Contratación
90-022	Yerba Buena	Escuela a/crear en Avda. Perón al 800	Inicial - EGB 1-2-3	2.102.159,82	2. En Contratación
90-023	Tafí Viejo	Escuela Nueva en Las Talitas	Inicial - EGB 1-2-3	2.535.008,01	2. En Contratación
90-026	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva "Benjamín Matienzo"	Inicial - EGB 1-2-3	3.918.456,27	2. En Contratación
90-029	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva B° San Miguel	Inicial - EGB 1-2-3	2.235.067,07	2. En Contratación
90-014	Tafí Viejo	Escuela Nueva - Barrio Los Pocitos	Inicial - EGB 1-2-3	2.465.635,60	3. Preadjudicada
90-015	Yerba Buena - Marcos Paz	Escuela Nueva - Barrio Los Pinos	EGB 3-Polimodal	2.618.681,05	3. Preadjudicada
90-018	San Miguel de Tucumán	Escuela a/c en Blas Parera al 400	EGB 3-Polimodal	2.442.603,46	3. Preadjudicada
90-024	Alderetes	Escuela Nueva en Alderetes	EGB 3-Polimodal	2.774.796,72	3. Preadjudicada
90-025	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva en Villa Amalia	EGB 3-Polimodal	1.668.119,17	3. Preadjudicada
90-027	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva "Bernabé Aráoz"	EGB 3	2.215.109,96	3. Preadjudicada
90-028	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva B° Sutiaga	EGB 3-Polimodal	2.558.513,78	3. Preadjudicada
90-030	San Miguel de Tucumán	ENET N° 5	EGB 3-Polimodal	4.969.442,49	3. Preadjudicada
90-033	Aguijares	Instituto Técnico	EGB 3-Polimodal	3.627.606,87	3. Preadjudicada
90-034	Famaillá	Escuela Nueva en B° Obrero	Inicial - EGB 1-2-3	2.290.252,62	3. Preadjudicada
90-035	Famaillá	Escuela en Gral. Lavalle	Inicial - EGB 1-2	3.019.605,61	3. Preadjudicada
90-036	Los Pocitos	Escuela Nueva en B° Policial	Inicial - EGB 1-2-3	2.304.034,12	3. Preadjudicada
90-044	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva Marina Alfaro al 1200	Inicial - EGB 1-2	1.670.208,50	3. Preadjudicada
90-045	Chusca	EGB3 y Polimodal en Chuscha	EGB 3-Polimodal	2.354.813,12	3. Preadjudicada
90-046	Granadero	Escuela Secundaria Graneros	EGB 3-Polimodal	1.774.796,56	3. Preadjudicada
90-049	Los Pocitos	Escuela Nueva en Lomas de Tafí F	EGB 3-Polimodal	2.345.606,94	3. Preadjudicada
90-050	Villa Quinteros	Colegio Secundario Dr. Miguel Lillo	EGB 3-Polimodal	2.175.425,53	3. Preadjudicada
90-019	Alderetes	Escuela a/crear en Banda del Río Salí	Inicial - EGB 1-2-3	2.094.686,44	4. En Evaluación de Oferta
90-031	La Cocha	Escuela Técnica N° 1	EGB 3-Polimodal	4.545.429,92	4. En Evaluación de Oferta
90-032	San Miguel de Tucumán	ENET N° 2	EGB 3-Polimodal	5.013.805,76	4. En Evaluación de Oferta
90-037	Tafí Viejo	Escuela Nueva en Lomas de Tafí	Inicial - EGB 1-2-3-Polimodal	2.797.072,29	4. En Evaluación de Oferta
90-038	Banda del Río Salí	Escuela "Ramón Paz Posse"	Inicial - EGB 1-2-3	3.710.810,21	4. En Evaluación de Oferta
90-039	San Miguel de Tucumán	Escuela Nueva en Larrea y Alberdi	Inicial - EGB 1-2	1.755.514,19	4. En Evaluación de Oferta
90-040	Lules	Escuela Nueva "Celestino Gelsi"	Inicial - EGB 1-2-3-Polimodal	2.657.160,19	4. En Evaluación de Oferta
90-041	El Mollar	Escuela Media El Mollar	EGB 3-Polimodal	2.295.600,00	4. En Evaluación de Oferta
90-042	Villa Carmela	Escuela Nueva en B° Islas Malvinas	Inicial - EGB 1-2-3	2.403.253,00	4. En Evaluación de Oferta
90-043	Monteros	ENET N° 1	EGB 3-Polimodal	3.489.943,05	4. En Evaluación de Oferta
90-047	Villa Carmela	Escuela Nueva en Villa Carmela	EGB 3-Polimodal	1.653.668,95	4. En Evaluación de Oferta
90-048	Tafí Viejo	Escuela de Comercio Dr. A. Heredia	EGB 3-Polimodal	2.310.000,00	4. En Evaluación de Oferta
90-051	Manantial	EGB3 y Polimodal en Manantial	EGB 3-Polimodal	1.672.300,25	4. En Evaluación de Oferta

90-052	Ingenio San Pablo	EGB3 y Polimodal en San Pablo	EGB 3-Polimodal	1.930.283,20	4. En Evaluación de Oferta
90-053	San Miguel de Tucumán	EGB3 y Polimodal S. M. de Tucumán	EGB 3-Polimodal	1.652.511,80	4. En Evaluación de Oferta
90-054	Tafí Viejo	Escuela Nueva en B° UTA	Inicial - EGB 1-2-3	2.447.129,33	4. En Evaluación de Oferta
90-055	Concepción	Escuela Nueva en B° Gelsi	Inicial - EGB 1-2-3	2.447.129,33	4. En Evaluación de Oferta
90-056	Banda del Río Salí	Escuela Nueva en B° Aeropuerto	Inicial - EGB 1-2-3	1.976.175,07	4. En Evaluación de Oferta
90-057	Concepción	Escuela Nueva en B° PROMEBA	Inicial - EGB 1-2-3	2.394.028,20	4. En Evaluación de Oferta
90-058	Río Nio	Escuela N° 61	Inicial - EGB 1-2-3	843.205,23	4. En Evaluación de Oferta
90-059	San Andrés	Escuela Virgen del Milagro	Inicial - EGB 1-2	2.109.729,81	4. En Evaluación de Oferta
90-060	San Miguel de Tucumán	EGB3 y Polimodal B° Lola Mora	EGB 3-Polimodal	2.172.722,90	4. En Evaluación de Oferta
90-061	Trancas	Escuela Técnica N° 1	EGB 3-Polimodal	1.635.158,91	4. En Evaluación de Oferta
90-062	Famaillá	Escuela Agrotécnica Famaillá	EGB 3-Polimodal	3.003.624,15	4. En Evaluación de Oferta
90-063	San Miguel de Tucumán	Escuela Agustín J. De la Vega	Polimodal	1.505.090,00	4. En Evaluación de Oferta
90-064	Bella Vista	Escuela Técnica N° 1	EGB 3-Polimodal	3.742.100,23	4. En Evaluación de Oferta
90-065	Concepción	Escuela Agrotécnica Concepción	EGB 3-Polimodal	3.004.205,15	4. En Evaluación de Oferta
90-066	Villa Carmela	Escuela Nueva en B° El Mirador	Inicial - EGB 1-2-3	2.098.207,80	4. En Evaluación de Oferta
90-067	Los Pocitos	Escuela Nueva en Lomas de Tafí A	Inicial - EGB 1-2-3	2.447.129,33	4. En Evaluación de Oferta
90-068	Los Pocitos	Escuela Nueva en Lomas de Tafí D	Inicial - EGB 1-2-3	2.447.129,33	4. En Evaluación de Oferta

## NIÑOS EN LA CALLE

### Programas vigentes

360. Sírvase informar sobre los “Programas de Asistencia a Chicos de la Calle” instrumentados en el área del “Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia”, siendo estos el “Programa de Unidad de Monitoreo y Actualización Permanente” y el “Programa Regreso a Casa y a la Escuela” en especial referencia a:

- Número de niños y adolescentes asistidos y registrados desde la puesta en vigencia de los programas asistenciales para chicos en situación de calle, a la fecha y discriminados por jurisdicción territorial.
- Detalle de los seguimientos, monitoreos y evaluaciones parciales realizadas por el órgano competente sobre los programas mencionados detallados por provincia.
- Resultados obtenidos respecto al seguimiento de los menores registrados en sendos programas, que se encontraban años atrás en situación de calle, en cuanto al porcentaje de inserción escolar y regreso a casa, todos ellos detallados por provincia.
- Diagnóstico de situación al 2006, basándose en la información que surge de la implementación de ambos programas, detallada por jurisdicción territorial.
- Montos erogados en ambos programa a la actualidad y modalidad de distribución del presupuesto, discriminados por provincias.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En el año 2003, con la Disposición 129/02 se crea el Programa Regreso a Casa y a la Escuela, y las autoridades solicitan que se intervenga específicamente en la zona de la calle

Florida de esta ciudad, por lo que se aplica La Unidad de Monitoreo y Actualización Permanente.

Los datos que se brindan a continuación, corresponden a las intervenciones realizadas en el AMBA.

a) La cantidad de niños asistidos en las Unidades de Monitoreo, hasta la fecha es de 143 (población en situación de calle, con legajo).

Del trabajo realizado en el territorio de estos niños y jóvenes, con las familias de origen (trabajo preventivo con hermanos): 252 intervenciones.

- Almirante Brown: 5 (cinco).
- Avellaneda: 10 (diez).
- Berazategui: 3 (tres).
- Ciudad de Buenos Aires: 27 (veintisiete).
- Florencio Varela: 11 (once).
- La Plata: 4 (cuatro).
- Lanús: 14 (catorce).
- Lomas de Zamora: 8 (ocho).
- Quilmes: 42 (cuarenta y dos).
- San Martín: 6 (seis).
- San Miguel: 6 (seis).
- Claypole, Ezeiza, La Matanza, Moreno, Monte Chingolo, González Catán y José León Suárez: 1 (uno) cada uno.

## **ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL**

### **Estado de situación en la provincia de Tucumán**

361. Acciones en ejecución en la provincia de Tucumán, resultados, estadísticas locales, evaluación al respecto.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

El área de Trabajo Infantil de la Secretaría de Estado de Trabajo y Empleo de Tucumán, a lo largo de un período de 8 meses, ha venido desarrollando su trabajo mediante la aplicación de una metodología democrática de participación de diferentes actores sociales, buscando optimizar el uso del tiempo y los recursos materiales y humanos disponibles.

Puntualmente se llevaron a cabo entre otras de menor importancia, las siguientes actividades:

- 1) **20 de diciembre de 2004:** Se realizó la 1ra. reunión en donde se reconstituye la C.O.P.R.E.T.I. de la que participaron el Secretario y el Subsecretario de Estado de Trabajo y Empleo de la Pcia. de Tucumán, Dn. Roberto Francisco Jiménez y Dr. Luis Eduardo Fernández respectivamente, el Director de Trabajo Procurador Jorge Ricardo Blasco, el Director de Formación Laboral Dr. Ariel Sosa, la suscripta y representantes de

las Direcciones de Estadísticas y de Familia y Minoridad y del Ministerio de Salud y de la Secretaría General de la Gobernación de la Pcia. de Tucumán, UATRE, RENATRE, PROAME, OSPRERA y del Ministerio de Trabajo de la Nación. En ella se pone en conocimiento de los miembros de la aludida Comisión que la suscripta representará oficialmente a la Secretaría de Estado de Trabajo y Empleo desde el área de Trabajo Infantil, habiéndose trabajado luego en comisiones para delinear acciones a ejecutar que tiendan al logro del objetivo de la “Erradicación del Trabajo Infantil”.

- 2) **4 de marzo de 2005:** Reunión con el Sr. Intendente de la Municipalidad de la ciudad de San Isidro de Lules, Pcia. de Tucumán, ubicada a 26 km. de esta capital, Dr. César E. Dip, de la que participaron además el Director General del Departamento del Niño de ese municipio Sr. Jorge A. Mustafá y el Sr. Director de Trabajo de la Secretaría de Estado de Trabajo y Empleo Procurador Jorge Ricardo Blasco, con la finalidad de hacerles llegar material impreso de propaganda sobre la temática de erradicar el trabajo infantil y coordinar acciones conjuntas a posteriori. En ella el Sr. Intendente manifiesta que los niños son su gran preocupación por cuanto conoce la explotación que a diario sufren por su doble carácter de funcionario y Médico Pediatra, lo que lo llevó a crear la citada dependencia para combatir este flagelo, toda vez que en la zona se llevan a cabo diferentes actividades agrícolas que usan mano de obra infantil.
- 3) **10 de mayo de 2005:** Reunión mantenida con la Sra. Viceministro de Trabajo de la Nación Dra. Noemí Rial y con el Director Regional del Ministerio de Trabajo de la Nación, Ing. José Ceriani, en el Salón Comedor de la Casa de Gobierno de la Pcia. de Tucumán, de la que participaron el Gabinete en pleno de la Secretaría de Estado de Trabajo y Empleo de la Pcia. de Tucumán, la suscripta y los miembros de la C.O.P.R.E.T.I. con la finalidad de aportar ideas, ejecutar estrategias y coordinar acciones conjuntas tendientes a la erradicación del trabajo infantil
- 4) **10 de junio de 2005:** Organización y realización del Acto por el “**No Trabajo Infantil**”, en conmemoración de la fecha instaurada por la O.I.T. en el año 2002, con el fin de alertar a la población sobre esta grave problemática. Es por ello, que la C.O.P.R.E.T.I. llevó a cabo en la plaza Independencia de esta ciudad un significativo y emotivo evento que consistió en una suelta de globos que contenían un mensaje referente al “No trabajo Infantil”. Al mencionado acto asistieron el Secretario y el Subsecretario de Estado de Trabajo y Empleo Sr. Roberto Francisco Jiménez y Dr. Luis Eduardo Fernández respectivamente, la suscripta y otros miembros del gabinete, contándose además con la presencia de integrantes de la C.O.P.R.E.T.I., alumnos de las escuelas más cercanas, invitados especiales y público en general. Finalizado éste se invitó a los presentes a participar de un refrigerio.
- 5) **30 de junio de 2005:** En la sede que posee la Secretaría de Estado de Trabajo y Empleo en la ciudad de Concepción sita en calle Italia 1475, se realizó una reunión con los Directores de Escuelas de la que participaron el Sr. Director de Trabajo Procurador Jorge Ricardo Blasco, la Sra. Supervisora de la zona 37 Prof. Manuela del C. Díaz, una representante por cada una de las escuelas que componen esa zona y la suscripta. Los objetivos de esta reunión eran los de informar, concientizar y solicitar la colaboración en la prevención y erradicación del trabajo infantil. Las participantes mostraron gran interés y entusiasmo, haciéndoseles entrega de afiches sobre la problemática en cuestión para ser exhibidos en los respectivos locales escolares y negocios de la zona. También se les hizo entrega de un instructivo invitando a los alumnos de la EGB I y II a participar del Concurso sobre el diseño de un Logo para la C.O.P.R.E.T.I., ante la necesidad de que ella cuente con alguna imagen que la identifique. Como estas escuelas están cercanas a las zonas de los cultivos de papa, frutillas, caña de azúcar y arándanos, en dónde según



información recogida oportunamente, se utiliza mucha mano de obra infantil, razón por la cual se les solicitó de ser posible la confección de un informe semestral del ausentismo escolar basado en este hecho o bien, la realización de una denuncia inmediata por vía telefónica apenas tomado conocimiento de ello, para que esta área pueda actuar implementando las acciones que corresponden.

- 6) **8 de julio de 2005:** Se llevó a cabo la reunión mensual de la C.O.P.R.E.T.I. la que tuvo lugar en la sede de A.T.E.P. (Agremiación Tucumana de Educadores Provinciales) sita en calle San Lorenzo 434 de esta ciudad de la que participaron todos los miembros que la integran los que resaltaron la importancia de continuar trabajando en conjunto para lograr los objetivos propuestos, destacándose que en la fecha se incorporaron las áreas de salud y de educación. También se recibió un informe de la Sra. Asesora de la Dirección de Familia y Minoridad Dra. Ana María Piorno, poniéndonos en conocimiento de la creación del Consejo del Menor en 6 localidades del interior de la provincia, lo cual nos brindaría la posibilidad de llevar a cabo una labor conjunta de manera eficaz y coordinada en nuestras respectivas áreas de gestión.
- 7) **20 de julio de 2005:** Esta área mantuvo una reunión con la Sra. Directora del Área Programática Este del SIPROSA dependiente del Ministerio de Salud de la Pcia. de Tucumán Dra. Silvia Bustamante, en la ciudad de Alderetes calle Urquiza y Caseros, distante 15 km. de la ciudad capital para tratar el tema Trabajo Infantil, sus consecuencias en lo referente a la salud del niño que trabaja. La aludida profesional mostró muy buena predisposición y deseos de colaborar en el tema desde su función estableciéndose como fecha para una futura reunión el 1 de agosto del corriente año, de la que participarían el equipo de Psicólogas de esa dependencia.
- 8) **1 de agosto de 2005:** Se efectuó la reunión oportunamente programada con el equipo de Psicólogas del Área Programática Este del SIPROSA que tiene a su cargo 87 CAPS (Centro de Atención Primaria de Salud) y 9 Hospitales zonales, en la ciudad de Alderetes, en la que se les pidió apoyo en la recolección de datos sobre el Trabajo Infantil en las cortadas de ladrillos de la zona a través de los relevamientos que periódicamente realizan, para de este modo llevar a cabo las acciones correctivas que fueren necesarias.
- 9) **3 de agosto de 2005:** Se visitó la Escuela "Fray Manuel Pérez" de la ciudad de Alderetes a los efectos de coordinar con la dirección el envío de datos sobre tasas de deserción, repitencia, ausentismo y reinserción en el sistema educativo, entregándose además folletos de propaganda que incentivan al "no Trabajo Infantil". Asimismo se solicitó la colaboración del personal directivo y docente a los fines de que aleccionen a los padres y tutores de los niños y niñas que allí se educan, a asumir como obligación primordial la de enviar sus hijos a la escuela y no, mandarlos a realizar tareas impropias e inadecuadas para su edad que puedan poner en peligro su integridad física y/o intelectual.

Así, entre los logros mas significativos de las acciones realizadas se pueden mencionar los siguientes, a manera de conclusión:

- Actualización del análisis sobre la situación del trabajo infantil en la provincia;
- Propuestas de alternativas para conformar una estrategia multisectorial para la erradicación del trabajo infantil;
- Rescate y revalorización de experiencias en torno a la problemática infantil;
- Sensibilización y concientización de diferentes actores sociales;
- Mutua colaboración entre diversas dependencias del Estado provincial que desde diferentes perspectivas tratan similar problemática.

Durante el mes de marzo de 2006, las actividades en la Provincia de Tucumán pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- Viernes 10: Reunión con la Sra. Directora de la Escuela El Mojón, del Depto. de Leales, a fin de comunicarle que una alumna de su establecimiento resultó ganadora del Logo para la COPRETI.
- Lunes 13: Reunión con el Dr. Ariel Sosa, informándole que la escuela antes mencionada fue ganadora del concurso para darle un logo a la COPRETI y solicitarle la compra de 32 sets de útiles escolares para hacerle entrega a los alumnos de la EGB II a la cual pertenece la alumna ganadora y la organización del viaje de ese grupo de alumnos a la capital.
- Martes 14: Reunión con el Sr. Secretario General de la Intendencia de Lules en el marco de la experiencia piloto del Programa Movistar.
- Viernes 17 – Lunes 20: Organización y realización del Congreso Nacional “El Trabajo Infantil y su Dinámica Institucional”, en el salón auditorium “Francisco Isaura Arancibia”.

Durante el mes de abril, las actividades son las siguientes:

- Martes 4: Presentación del logo de la COPRETI ante las autoridades de la Secretaría de Estado de Trabajo y Empleo.
- Jueves 6: Reunión con la Lic. Susana Aden de Balmaceda, profesora titular de la Cátedra de Administración de Enfermería, en el marco de la Coordinación para el dictado de Cursos conjuntamente con la COPRETI.
- Miércoles 12: Primera charla sobre Trabajo Infantil en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Estado de Trabajo y Empleo.
- Martes 18: Segunda charla sobre Trabajo Infantil, en el Salón Auditorium “Francisco Isaura Arancibia”.
- Lunes 24: Charla sobre Trabajo Infantil, en Villa Mariano Moreno.

Durante el mes de mayo, las actividades fueron:

- Martes 3: Charla sobre Trabajo Infantil, en la escuela Florencia Varela, San Ramón.
- Lunes 8: Charla sobre Trabajo Infantil, en la escuela Crisóstomo Alvarez.
- Viernes 12: Reunión con Lic. Analía Sánchez del PROAME, respecto a la Coordinación de la COPRETI con la Dirección de Familia y Minoridad.
- Martes 16: Charla sobre Trabajo Infantil para el Personal Docente y Administrativo del Colegio FASTA “Reina de la Paz”.
- Lunes 22: Charla “Cuidados especiales en resguardo de la Salud del Niño”.
- Lunes 29: Mesa de Trabajo conjunto entre la COPRETI y la Cátedra de Administración en Enfermería de la U.N.T. “Trabajo Infantil y su incidencia en la salud del niño que trabaja. Cuidados. Prevención”.

Durante el mes de junio, están siendo las siguientes:

- Jueves 1: Charla en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Trabajo y Empleo. “Paternidad Responsable. Anticoncepción”. A cargo de la Lic. Etcheverry, prof. Titular de la Cátedra de Investigación en Enfermería de la Escuela de Enfermería de la UNT.

- Del 5 al 12: Semana de actividades relacionadas a la Conmemoración del día Mundial del “No Trabajo Infantil”. Acto central en Plaza Independencia, palabras alusivas, entrega al público presente de distintivos con el Logo de la COPRETI, muestra de diapositivas sobre Trabajo Infantil en la provincia de Tucumán, visita al Hogar de Menores General Belgrano, Visita al Hogar de Niñas Santa Rita, partido de fútbol en el Complejo de UTA y entrega de trofeos a los ganadores.

## **PROYECTO MANOS A LA OBRA**

### **Estado de situación en la provincia de Tucumán**

362. Respecto a la Provincia de Tucumán, calidad, cantidad y montos de los proyectos aprobados, en ejecución y en evaluación. Resultados, estadísticas de duración y permanencia de cada emprendimiento. Distribución territorial del beneficio, habida cuenta que se conoce que la mayor parte de los emprendimientos aprobados corresponderían al Gran San Miguel de Tucumán. Si esto es así, opinión del PEN sobre esta característica de la ejecución local de este Programa.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

La importante difusión que ha realizado el Gobierno Provincial de Tucumán acerca del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” en su inicio, tuvo una fuerte incidencia en todo el territorio de la Provincia y la demanda de las personas se hizo sentir rápidamente, la cual fue canalizada tanto al Gobierno Provincial como al Ministerio de Desarrollo Social.

La respuesta de cada uno de los municipios, comunas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan a lo largo de todo el territorio de la Provincia fue dispar.

Muchas de ellas dispusieron de equipos técnicos, muchas otras no pudieron hacerlo.

A su vez, los equipos técnicos que lograron conformarse muchas veces colaboraron en la viabilización del Plan y otras veces no resultaron suficientes para poder dar respuesta al proceso de formulación y reformulación de proyectos por razones de distinta índole.

Particularmente, en el caso de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, se conformó un equipo técnico el cual dispuso de un espacio (Casa de la Ciudad) para desarrollar sus tareas de manera exclusiva.

La conformación de este equipo posibilitó dar respuesta de manera paulatina y gradual a la creciente demanda de los emprendedores en uno de los municipios con mayor densidad poblacional de la Provincia.

Por otro lado, cabe mencionar que, en un inicio, la Provincia intentó centralizar la gestión del Plan en el territorio de Tucumán en una sola organización (la Sociedad Rural de Tucumán) pero debido a las dificultades que eso conllevó, en la actualidad se ha descentralizado el Plan en más de 15 municipalidades que han sido dictaminadas por la Unidad de Evaluación Provincia-Nación (UEP-N) como Organización Administradora (OA), las cuales se encuentran distribuidas a lo largo de todo el territorio tucumano. Es un proceso incipiente pero del cual se espera que, con la nueva modalidad operatoria (Resolución 192/06), se profundice.

Por otro lado, cabe mencionar que a través de la celebración de un Convenio Marco entre el Ministerio de Acción Social y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Tucumán ya

se encuentran en el circuito administrativo para el pago correspondiente 3 proyectos de la línea de financiamiento "Servicio de Apoyo a la Producción", localizados en la zona de Trancas, Valle verde y Lules.

El mismo Convenio Marco incluye, además, otros 2 Servicios de Apoyo a la Producción que se ejecutaran en una segunda etapa, los cuales serán en áreas territoriales a definir.

Se detallan en el cuadro a continuación los proyectos productivos que actualmente se tramitan en la órbita de la Dirección Nacional de Fortalecimiento Social. Otras acciones del Ministerio de Desarrollo Social que se encuadran dentro del Plan Nacional Manos a la Obra se describen en la respuesta a la pregunta N° 377 de este Informe.

ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO TOTAL	ESTADO
COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TUCUMAN LTDA	2	\$ 66.000,00	PAGADO
MUNICIPALIDAD DE AGUILARES	14	\$ 196.832,02	APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE ALDERETES	19	\$ 205.622,05	APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE BANDA DE RIO SALI	11	\$ 126.425,67	APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA	4	\$ 57.565,82	APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	8	\$ 90.432,06	APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE FAMAILLA	37	\$ 443.417,41	APROBADO, APROBADO UEP-N, RECUPERO AUTORIZADOS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS	3	\$ 42.571,00	APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE J B ALBERDI	5	\$ 58.962,68	APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS	11	\$ 135.023,90	APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE LULES	8	\$ 105.677,40	APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE MONTEROS	15	\$ 200.862,51	APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN	109	\$ 1.265.730,60	APROBADOS CONVENIO DEVENGADO, APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA	9	\$ 111.463,60	APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO	13	\$ 150.779,88	APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE TRANCAS	6	\$ 79.770,41	APROBADOS UEP-N
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA	5	\$ 64.926,41	APROBADOS UEP-N
SOCIEDAD RURAL DE TUCUMAN	60	\$ 646.656,24	APROBADOS
CONVENIO MARCON CON MINISTERIO DE PRODUCCION Y ACCION SOCIAL	5 SAP	\$ 3.000.000	3 EN CIRCUITO ADMINISTRATIVO

## JUBILADOS PROVINCIALES TRANSFERIDOS A LA NACION

### Precisiones

363. El decreto N° 3.479/05 y la ley N° 7.652, que lo convalida, establecían claramente que,

a partir del 1/8/05, se le debía abonar a la clase pasiva los aumentos que se concedieran al personal docente en actividad. Esto tiene una relación directa con la suba salarial otorgada a los maestros por decreto N° 511/3 (SH) del 8/3/06. Hasta ahora, el Gobierno de la provincia no cumplió con lo establecido por la legislación vigente, en beneficio de la clase pasiva de la provincia. Informe opinión y/o sugerencias del PEN sobre esta problemática. Informe si la misma fue objeto de alguna consulta del Gobernador de mi provincia a las autoridades correspondientes del PEN y con cuales resultados, si solicitó partidas presupuestarias especiales para atender estos reclamos, u otro recurso etc.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Previo a la respuesta pertinente, es dable mencionar que las consecuencia legales directas del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional Provincial son la renuncia expresa a legislar en materia previsional por parte de la provincia; y la aplicación de las movilidades y topes de haberes jubilatorios conforme a los lineamientos de la legislación nacional a los beneficios transferidos, de modo que cualquier dispositivo emanado de la provincia deviene inoponible al Estado Nacional y corre por cuenta exclusiva y responsabilidad del Estado Provincial.

En particular, respondiendo a la requisitoria, no se tiene información oficial referida al pedido formulado por el Sr. Gobernador solicitando partidas presupuestas extras para financiar dicho rubro.

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

**Situación de los habitantes del Departamento Río Chico, Tucumán**

364. El viernes 7 de abril próximo pasado, en su visita a nuestra provincia, la Interventora del PAMI Lic. Graciela Ocaña aseguro a la prensa que en la actualidad “se mejoraron las prestaciones y el PAMI está pagando al día”, sin embargo los 4.800 afiliados al PAMI del Departamento Río Chico, de esta jurisdicción, desde hace más de dos años se encuentran sin cobertura médico-asistencial.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Véase la respuesta a la pregunta 332.

**PAMI**

**Situación de los habitantes de la provincia de Tucumán**

365. Considerando el alto número de pobladores que depende de este sistema en la provincia de Tucumán, solicito sirva informar:

- a) Si conoce que el PAMI delegación Tucumán, estableció un acuerdo con la UTE Modelo, de Sanatorios privados.
- b) En este caso, si esta en un todo de acuerdo con el mismo
- c) Si este acuerdo cumple con la normativa vigente del PAMI en cuanto a prestaciones a sus afiliados

- d) Informe texto del acuerdo y alcances del mismo
- e) Detalle costos del acuerdo para el PAMI
- f) Detalle monto del Presupuesto total acordado al PAMI delegación Tucumán
- g) Detalle monto del porcentaje del Presupuesto acordado para el PAMI delegación Tucumán, involucrado en este acuerdo.
- h) Detalle monto del Presupuesto del PAMI delegación Tucumán, involucrado en el pago de sueldos del personal a cargo.
- i) Detalle cada una de las otras prestaciones que la delegación del PAMI en la provincia de Tucumán, esta obligada a brindar a sus afiliados, incluyendo montos del Presupuesto correspondiente que insume cada una de ellas.
- j) Si conoce cuales son los reclamos de los sanatorios, formulados con carácter de urgente.
- k) En caso que los conozca, que opina de cada uno de ellos, y cuando serian debidamente contestados por las autoridades correspondientes.
- l) Si se considero pertinente algún tipo de resarcimiento de cualquier tipo para aquellos afiliados del PAMI delegación Tucumán por haber tenido que internarse en hospitales públicos, en lugar de hacerlo en los sanatorios que correspondían, debido al conflicto desatado entre esa obra social y la UTE Modelo.
- m) Que soluciones se han previsto para los problemas que se detectan en Tucumán- falta de servicios en el Departamento Río Chico, falta de atención sanatorial por incumplimientos con la UTE Modelo, por ejemplo- y la fecha a resolver estos conflictos.
- n) Si puede hacer un análisis de la gestión de este organismo hasta la fecha y en particular de la gestión de la UGL Tucumán.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

La UGL 1 Tucumán, firmó un acuerdo a fines de Diciembre de 2.005, con vigencia a partir del 1° de Enero de 2.006, con numerosos prestadores, entre los que se encontraba un grupo de clínicas y sanatorios (11 de segundo nivel y 5 de tercer nivel) nucleados en una red prestacional denominada UTE Modelo y otros. Es importante aclarar que con anterioridad existía una ACES que nucleaba el 100 % de las prestaciones médico asistenciales del PAMI, no solo sanatoriales, sino que incluían también médicos de cabecera, bioquímicos, fisiokinesiología, radiología, ecografía, terapia radiante, emergencias y traslados, entre otros. Esta modificación es parte de las transformaciones del modelo prestacional de PAMI y que ha afectado intereses históricos que manejaron a través del gerenciamiento la Institución. El marco de acuerdo se enmarca dentro de lo previsto por la Resolución 284/05 del ISSJP. La firma de los contratos se realizó directamente con los Sanatorios. El total de asignación de cápitaa prestadores médicos asistenciales es de \$ 2.908.608 mensuales. Lo asignado para segundo nivel a los sanatorios de UTE Modelo, en el mes de mayo es de \$1.200.000.- El monto de haberes brutos del mes de Mayo 2.006 para la UGL 1 es de \$486.097,36.

Entre otras prestaciones que el PAMI brinda en la Provincia de Tucumán, encontramos las siguientes:

- a) Salud:
  - 1) Prestaciones médicas captadas.
  - 2) Prestaciones odontológicas.

- 3) Prestaciones farmacéuticas.
  - 4) Servicio de Hemodiálisis.
  - 5) Serv. Psiquiatría.
  - 6) Prov. de elementos de óptica.
  - 7) Prov. elementos de fisiatría.
  - 8) Transplante de órganos.
  - 9) Serv. de alta complejidad.
  - 10) Prov. de audífonos.
  - 11) Prov. de bolsas de ostomías.
  - 12) Prov. cardioversores / desfibriladores.
  - 13) Prov. de marcapasos.
  - 14) Prov. de pañales descartables.
  - 15) Serv. de oxigenoterapia.
  - 16) Prest. fuera de convenios capitados.
  - 17) Serv. a pacientes en tránsito.
  - 18) Prest. a excombatientes de Malvinas.
  - 19) Serv. a Discapacitados.
  - 20) Campañas de vacunación.
- b) Promoción y asistencia social.
- 1) Prestaciones Sociales.
  - 2) Programa Probienestar.
  - 3) Seguro de Contención Familiar para familiares a cargo.
  - 4) Internación Geriátrica.
  - 5) Subsidios económicos.
  - 6) Subsidios a Asociaciones de Jubilados y Pensionados.
  - 7) Turismo a beneficiarios.

Entre los reclamos realizados por los sanatorios nucleados en la ex UTE Modelo y otros encontramos:

- Devolución de débitos correspondiente a incumplimientos prestacionales correspondientes a Abril del 2.006.
- Devolución por débitos y multas por incumplimientos prestacionales correspondientes al año 2.003.
- Pago por prestaciones fuera de padrón de los años 2.003, 2.004 y primeros meses del 2.005.
- Pago por transferencia de información meses de Enero y Febrero.

- Pago de tasas de incentivo correspondiente a Enero y Febrero. Las mismas no fueron cobradas por errores en la transmisión de la información ó su entrega fuera de los plazos establecidos. Prueba de ello son los prestadores que cobraron íntegramente las tasas de incentivos comprometidas y que tienen por finalidad precisamente incentivar a los efectores a realizar más prestaciones. Los mismos se deben a incumplimientos contractuales, derivaciones y cortes de servicios.

## **PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS – LOMAS DE TAFI**

### **Informes varios**

366. Informe sobre los siguientes puntos:

- a) En muchas jurisdicciones, la adjudicación de las obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas se está realizando mediante leyes provinciales de excepción, o decretos de necesidad y urgencia, normas que habilitan procedimientos de licitación abreviada, licitación privada o adjudicación directa. Al respecto, ¿En el citado Programa esta oficialmente previsto dejar de lado el procedimiento de las licitaciones públicas?
- b) Según dicho Programa, la provincia de Tucumán se comprometió a construir 3.000 viviendas de 44 metros cuadrados por un valor final de 30 mil pesos; sin embargo las autoridades locales dispusieron levantar viviendas de hasta 100 metros cuadrados, con costos que oscilarán entre \$38 mil y \$78 mil. En ese caso, ¿se considera que el gobierno de la Provincia de Tucumán se está ajustando al acuerdo firmado en el marco del “Programa Federal de Construcción de Viviendas”?
- c) ¿El Programa Federal de Construcción de Viviendas prevé oscilaciones tan amplias, tanto en las dimensiones, como en los precios de construcción de las viviendas?-
- d) ¿Se efectuaron estudios de impacto ambiental en Lomas de Tafí, y en este caso con que resultados?
- e) Si se tiene prevista una Auditoria técnico-contable del uso que pretenden darse a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA y de otros de carácter nacional o internacional, en el marco de la operatoria LOMAS DE TAFI en la provincia de Tucumán.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

- a) Si bien el Programa Federal de Construcción de Viviendas prevé que las obras se contraten mediante Licitación Pública, se aceptan situaciones de excepción siempre y cuando se cumpla estrictamente con la legislación local. Téngase presente que las Provincias, a través de sus Organismos Jurisdiccionales de Vivienda, son las comitentes de las obras y que la ley aplicable es la de la Jurisdicción.
- b) El criterio aceptado por la Subsecretaría es el que se explicita en el apartado c) de la respuesta a la pregunta 3.
- c) Debe advertirse que en Lomas del Tafí, por tratarse de un proyecto urbanístico integral, se contempló dar respuesta a las distintas necesidades de la población destinataria, tal como se explica en el apartado c) de la pregunta 3.
- d) La necesidad o no de estudios de impacto ambiental en Lomas del Tafí es una decisión que corresponde al Gobierno Provincial.



- e) En el caso de Lomas del Tafí la Nación aún no ha desembolsado recursos destinados al proyecto. Cuando este hecho se produzca, en el marco del Plan Anual de Auditorías se procederá a evaluar la situación de la obra.

## **RUTAS NACIONALES EN TUCUMAN**

### **Obras pendientes**

367. Sírvase informar:

- a) Fecha en que se darán inicio y se concluirán las prometidas reparaciones a la traza actual de la Ruta N° 38 en su recorrido por la Provincia de Tucumán.
- b) Fecha en que concluirán los trabajos de la Nueva Traza de la Ruta Nacional N° 38, correspondiente al tramo Famaillá-Monteros, oportunamente licitado y adjudicado.
- c) Estado Actual de los procesos licitatorios de los restantes tramos (Monteros-Alberdi).
- d) Fecha en que se prevé la conclusión de los mismos.
- e) Según información suministrada por los medios locales los trabajos que se ejecutan en la Nueva Traza de la Ruta Nacional N° 38, en el tramo comprendido entre Famaillá y Monteros, no tendrían los avances previstos en virtud de algunos inconvenientes que surgieron con el pago a las empresas subcontratistas. Al respecto, infórmese nombre del o los sub.-contratistas, y estado actual de cuentas con estas empresas.-
- f) Informe sobre los fondos asignados, en las partidas correspondientes del Presupuesto de la Nación del año 2006, destinados a solventar y ejecutar las obras de construcción de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 38, especificando los tramos comprendidos en ellas.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

a) Las obras de repavimentación y mantenimiento de la actual Ruta Nacional N° 38 en la Provincia de Tucumán, están contempladas en la Malla 437, correspondientes al Sistema de Gestión C.Re.Ma. Etapa II, que comprende el Tramo: Límite con Catamarca – Alto Nivel Ruta Nac. N° 9 (km 661,25 – km 806,91), la cual fue licitada el 27/04/06 a través de la Licitación Pública N° 9/06 con un Presupuesto Oficial de \$ 67.627.296, encontrándose la misma en proceso de adjudicación.

b), c) y d) Con relación a las obras de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 38, esta Dirección Nacional, consciente de la importancia que dicha arteria tiene para las economías regionales, procedió a incorporar en su Plan de Necesidades Viales la construcción de una Variante entre las localidades de J. B. Alberdi y Famaillá y la duplicación de la calzada entre Famaillá y el Principio de Autopista, la cual se compone de cinco secciones propuestas por este Organismo:

- Sección I: Río Marapa (J. B. Alberdi) – Acceso a Aguilares. Longitud: 19,90 km. Incluye repavimentación del acceso a Aguilares y puentes sobre ríos, arroyos y rutas provinciales.
- Licitada el 31/03/06. En proceso de adjudicación. Presupuesto Oficial: \$98.476.243. Plazo: 24 meses.

- Sección II: Acceso a Aguilares – Acceso a Concepción. Longitud: 12,90 km. Incluye construcción de Accesos a Concepción y puentes sobre ríos, arroyos y rutas provinciales. Proyecto en estudio.
  - A licitar en el corto plazo.
  - Sección III: Acceso a Concepción – Acceso a Monteros. Longitud: 18,90 km. Incluye puentes sobre ríos, arroyos y rutas provinciales. Proyecto en estudio.
  - A licitar en el corto plazo.
  - Sección IV: Acceso a Monteros – Empalme Traza actual (Famaillá). Longitud: 19,50 km. Incluye puentes sobre ríos, arroyos y rutas provinciales.
  - Esta sección se encuentra en ejecución por un monto de \$ 79.259.760, con fecha de finalización prevista para el 14/10/06.
  - Sección V: Empalme Traza actual (Famaillá) – Principio Autopista. Longitud: 13,30 km. Incluye repavimentación de calzada oeste (existente) y construcción la segunda calzada (este), prolongando la actual autopista hasta Famaillá.
  - En proceso de licitación. Presupuesto Oficial: \$ 87.010.391. Plazo: 24 meses.
- f) Las obras precitadas se encuentran incluidas en el Presupuesto 2006 y siguientes. Asimismo los recursos necesarios para afrontar las erogaciones de los tramos a licitar, serán asignados al momento de concretarse los procesos licitatorios de los mismos.

## **RECLAMOS SALARIALES**

### **Docentes universitarios de la provincia de Tucumán**

368. Situación de los docentes universitarios de la provincia de Tucumán, mejoras previstas, medidas tomadas o a tomar

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

El 2 de Junio de 2006 se celebró un acuerdo paritario entre las autoridades del Consejo Interuniversitario Nacional, los representantes gremiales (Conadu Histórica, Fedun, Conadu y Ctera) y la Secretaría de Políticas Universitarias en el cual se establecen incrementos salariales para todos los docentes universitarios y preuniversitarios dependientes de Universidades Nacionales, consistentes en:

#### **Para los docentes Universitarios**

- 1) Otorgar sumas remunerativas y bonificables a partir de los meses de junio y agosto (que varían entre \$21 y \$180 dependiendo del cargo y la dedicación de cada agente).
- 2) Transformar en remunerativos acuerdos salariales que fueran otorgados en el mes de enero de 2005 con carácter no remunerativo, a partir de noviembre del corriente año.

#### **Para los docentes Preuniversitarios**

- 1) Otorgar sumas remunerativas y bonificables a partir de los meses de junio \$ 55 para el cargo testigo (maestro de grado jornada simple) y en el mes de agosto \$ 54. Estos montos varían en función la carga horaria.
- 2) Transformar en remunerativos acuerdos salariales que fueran otorgados en el mes de enero de 2005 con carácter no remunerativo, a partir de noviembre del corriente año.

3) Transformar en remunerativos acuerdos salariales que fueran otorgados en el mes de marzo de 2006 con carácter no remunerativo, a partir de diciembre del corriente año.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Negociación Colectiva de los Docentes de Universidades Nacionales se tramita en el Expediente N° 9030/95 (CONADU UDA y los docentes de Tecnología en su caso y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL), siendo los últimos acuerdos registrados los arribados en marzo y mayo de 2004.

Es menester destacar que se trata de la Paritaria Nacional y no de cada una de las sectoriales, abiertas por cada Universidad. Al igual que otros sectores, los actores de la paritaria universitaria acuden a la cartera laboral una vez que alcanzan sus respectivos acuerdos.

En el caso puntual de los docentes universitarios de Tucumán, el GREMIO DE DOCENTES E INVESTIGACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN solicitó iniciar las negociaciones para la suscripción de un convenio colectivo de trabajo con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (Expediente 628760/06).

La Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, tomando en consideración el planteo efectuado en el trámite, procedió a señalar que “el tratamiento de tal petición deviene abstracto, toda vez que la entidad gremial solicitante no posee legitimidad para representar a los trabajadores de la actividad, dado que posee simple inscripción gremial”.

Al respecto cabe señalar que la facultad legal de convencionar colectivamente se encuentra reservada exclusivamente a la organización sindical con personería gremial en el ámbito territorial donde se pretenda la negociación.

En tal sentido el artículo 1 de la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 señala que se regularán por sus disposiciones "...las convenciones colectivas de trabajo que se celebren entre una asociación de empleadores, un empleador o un grupo de empleadores y una asociación sindical con personería gremial..." excluyendo así a las que poseen mera inscripción.

Asimismo la Ley 23551 otorga exclusivamente facultades negociales a estas organizaciones sindicales con personería gremial, toda vez que el artículo 31 de la referida norma señala: "Son derechos exclusivos de la asociación sindical con personería gremial: ...c) intervenir en negociaciones colectivas..."

En consecuencia de lo precedentemente señalado, la Asesoría Legal dictaminó que “no resulta legalmente admisible hacer lugar a la pretensión de la GREMIO DE DOCENTES E INVESTIGACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN estimándose oportuno archivar las actuaciones por el termino de ley, previa notificación”.

## **PLAN MEDICO OBLIGATORIO**

### **Cumplimiento**

369. Cumplimiento en todo el país, informe evaluaciones generales, datos por provincia si los hubiera y sobre todo de Tucumán. Cumplimiento del Subsidio de Salud provincial con el PMO.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

No es competencia del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación fiscalizar el cumplimiento del subsidio de salud provincial y Programa Médico Obligatorio sino que le corresponde hacerlo a cada provincia.

**BANCO NACIONAL DE DROGAS****Estado de situación con respecto a la provincia de Tucumán**

370. Estado actual, cantidad y clases de drogas que se remiten a la sede existente en la provincia de Tucumán, frecuencia de los envíos, cumplimiento de metas y plazos, población asistida, etc.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Actualmente el funcionamiento de la filial del Banco Nacional de Drogas no reviste inconvenientes, efectuándose envíos de acuerdo a la demanda de la filial y a la disponibilidad de stock, la medicación remitida se encuentra comprendida dentro del vademécum oncológico, las metas y plazos se cumplen de acuerdo a lo establecido en el convenio vigente, contando con una población asistida de 3.440 pacientes.

**PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE)****Situación en la provincia de Tucumán**

371. Cantidad de beneficiarios de Tucumán, cápita garantizada por beneficiario de la provincia de Tucumán, servicios que reciben por esa cápita, trámites que deben realizar para acceder a beneficios por fuera de los acordados, etc.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

La cantidad de beneficiarios en Tucumán son, al mes de junio de 2006: 12.820.

Cápita garantizada por beneficiarios de la provincia de Tucumán: \$ 22,55 por afiliado.

Servicios que recibe por esa cápita: se garantiza la atención integral, sin topes ni copagos.

**1º nivel: Médico de Cabecera**

- Laboratorios de Análisis clínicos y bacteriológicos.
- Diagnóstico por imágenes.
- Programas de prevención, promoción de la salud y planes de inmunización.
- Provisión de medicamentos de uso ambulatorio de acuerdo al PMO y leyes Nacionales.
- Atención Domiciliaria (Urgencia y Programada)
- Traslados de Urgencia y Programados.

**2º nivel: Se centraliza en la Red Prestadora Pública**

- Consulta e interconsulta especializada.
- Prácticas diagnósticas y terapéuticas incluidas en el PMO.

- Internación programada o de urgencia, cobertura del 100% (incluye provisión de prótesis, medicamentos y material descartable).
- Atención oncológica con provisión de medicamentos según programas Nacionales.
- Internación domiciliaria.

**3º nivel : Alta Complejidad. Cobertura del 100 % a cargo del PROFE de acuerdo al PMO y leyes nacionales.**

Kinesiología

- Fonoaudiología.
- Odontología.
- Enfermería domiciliaria.
- Salud mental, atención ambulatoria e internación.
- Prótesis, ortesis y elementos de ayuda externa.
- Óptica y otoamplifonos.
- Cobertura diagnóstica y terapéutica en adicciones.
- Cobertura del diagnóstico y tratamiento de enfermedades infectocontagiosas.
- Provisión de material descartable de uso crónico.
- Internación geriátrica.
- Internación psiquiátrica crónica.

**Prestaciones por fuera de cápita, a cargo de PROFE CENTRAL**

- Prestaciones incluidas en el "Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad".
- Tratamiento dialítico crónico en IRCT (insuficiencia renal crónica terminal).
- Medicamentos por vía de excepción.

Para brindar cualquier otro beneficio por fuera de los mencionados anteriormente, la Unidad de Gestión Provincial solicitará la Historia Clínica del afiliado como así también un informe del médico tratante para ser evaluado por los médicos auditores de la UGP.

**OBRAS VIALES E HIDRICAS**

**Situación en la provincia de Tucumán**

372. Criterios de inclusión. Datos de Tucumán, obras aprobadas, en ejecución y en estudio.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Hay dos clases de obras del OCCOVI en la Provincia de Tucumán:

- a) Obras de Seguridad: se dan en aquellos puntos críticos de la red vial donde la seguridad está seriamente comprometida
- b) Obras Mejorativas: corresponden a obras previstas en los Contratos de Concesión vigentes: refuerzos estructurales y obras de corrección superficial.

Dentro de las obras de seguridad se ejecutó una pasarela peatonal en RNN° 9 km 1348,97 Benjamín Paz (Tucumán), y están en proceso de evaluación las ofertas presentadas por la Licitación 09/06 "Pavimentación de Calle Colectora, Iluminación y construcción de Pasarelas Peatonales RN N° 9 Las Talitas - Provincia de Tucumán", obra que cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 3.550.000,00 y que se iniciará próximamente. Dentro de las obras previstas se encuentran: "Ensanche de Puente RN N° 9 1287,30 -1287,70 San Cayetano (Tucumán)", y "Adecuación de Acceso RN N° 9 Km 1362 Trancas (Tucumán)".

Dentro de las Obras Mejorativas recientemente se ha iniciado la "Obra Mejorativa N° 217": Repavimentación con concreto asfáltico, bacheos, sellado de fisuras, fresados, reparación de losas de hormigón y señalamiento horizontal RN N° 9 Km1215-1225 Km.1315-1325 Provincias de Sgo. del Estero y Tucumán" con un plazo de 8 meses.

## SEGURO DE SALUD MATERNO-INFANTIL

### Situación en la provincia de Tucumán

373. Estado de situación en la Provincia de Tucumán, datos sobre su ejecución.

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

#### Transferencia de Fondos por pago de cápitas y cumplimiento de metas sanitarias

Transferencia de fondos para pago de prestaciones para los beneficiarios

Beneficiarios Inscriptos	Padrón	Monto Transferido
77,261	Hasta Abril 2006	8,417,547.92

#### Entrega de Bienes para fortalecer los centros de salud de la Provincia

##### Equipamiento Medico

##### Kits para equipar a 281 Centros de Salud

Descripción	Cantidades	Entregas	Monto Transferido
Balanza lactante	281		
Cinta métrica	281		
Estetoscopio biauricular adultos	560		
Martillo de percusión para reflejos	560		
Otoscopio	281		
Pediómetro	281		
Tensiómetro con manguito pediátrico	281		
Caja para suturas	281		
Caja de curación	560		
Carro de curaciones	560		

Estantería metálica	281	Entregado entre Diciembre 2005 y Julio 2006	
Heladera para vacunas	281		
Nebulizador-Aspirador	281		
Riñoneras	560		
Soporte para sueros	281		
Tambores metálicos chicos	560		
Tambores metálicos grandes	560		
Tambores metálicos medianos	560		
Tensiómetro adulto	560		
Vitrina	281		
Caja de examen ginecológico	281		
Caja metálica grande	281		
Camilla ginecológica	281		
Espéculo chico	3,368		
Espéculo grande	3,368		
Espéculo mediano	3,368		
Estetoscopio biauricular pediátrico	281		
Fotósforo o fuente de luz	560		
Pinard	281		
Taburete graduable	281		
Agujas suturas pediátricas	11,224		
Agujas suturas madres	4,209		
<b>TOTAL</b>			

## Vehículos

Descripción	Cantidades	Entregas		Monto Transferido
Ambulancias de traslado	1	Entregadas en Diciembre 2005	134,853.00 \$	
Ambulancias UTI	1		158,157.00 \$	
Bicicletas y cascos	108	Entregadas en Julio 2005	42,599.07 \$	
<b>TOTAL</b>				<b>335,609.07</b>

Mobiliario Centros de Atención

## Kits para equipar a 61 Centros de Salud

Descripción	Cantidades	Entregas		Monto Transferido
Kit de mobiliario (1 escritorio y 3 sillas)	61	Entregadas en Septiembre 2005	43,400.28 \$	
Tándems para CAPS	81	Entregadas en Noviembre 2005	39,694.05 \$	
<b>TOTAL</b>				<b>83,094.33</b>

Equipamiento informático

## Para equipar la UGSP y las redes prestacionales

Descripción	Cantidades	Entregas		Monto
-------------	------------	----------	--	-------

				<b>Transferido</b>
PC Escritorio	30	Entregadas en Junio 2005	84,420.00 \$	
Servidor	1	Entregadas en Junio 2005	11,949.00 \$	
UPS	1	Entregadas en Junio 2005	1,131.00 \$	
Impresoras	10	Entregadas en Junio 2005	1,260.00 \$	
<b>TOTAL</b>				<b>98,760.00</b>

## TOTAL

<b>TOTAL</b>				<b>12,292,036.64</b>
--------------	--	--	--	----------------------

**PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES****Ejecución en la provincia de Tucumán**

374. Informes sobre su ejecución en Tucumán, municipios incluidos, trabajos aprobados, en ejecución y en evaluación con datos desagregados por cada una de las jurisdicciones beneficiadas, etc.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS*

MUNICIPIOS EN EJECUCION

MUNICIPALIDADES	ASIGNACION POR CONVENIO	TOTAL PROYECTOS	ANTICIPO	AVANCES	TOTAL	SALDO (\$) Convenio	SALDO (\$) Proyectos	SALDO Proyecto (%)
BELLA VISTA	155.449,40	149.000,00	38.862,35	105.487,65	144.350,00	11.099,40	4.650,00	3,12%
LULES	165.569,75	165.569,75	41.392,44	118.245,54	159.637,98	5.931,77	5.931,77	3,58%
SIMOCA	152.075,93	152.075,93	38.018,98	104.763,42	142.782,40	9.293,53	9.293,53	6,11%
YERBA BUENA	150.951,41	150.951,41	37.737,85		37.737,85	113.213,56	113.213,56	75,00%
<b>TOTAL: 4 Municipios</b>		617.597,09						

MUNICIPIOS QUE NO PRESENTARON PROYECTOS

MUNICIPALIDADES	ASIGNACION POR CONVENIO	TOTAL PROYECTOS	ANTICIPO	AVANCES	TOTAL	SALDO (\$) Convenio	SALDO (\$) Proyectos	SALDO Proyecto (%)
BURRUYACU	128.461,76							
GRANEROS	127.337,29							
LA COCHA	127.337,29							
<b>TOTAL: 3 Municipios</b>								

MUNICIPIOS EJECUTADOS



MUNICIPALIDADES	ASIGNACION POR CONVENIO	TOTAL PROYECTOS	ANTICIPO	AVANCES	TOTAL	SALDO (\$) Convenio	SALDO (\$) Proyectos	SALDO Proyecto (%)
SAN MIGUEL	1.116.883,71	1.116.883,00	279.220,93	837.662,07	1.116.883,00	0,71	0,00	0,00%
AGUILARES	173.441,16	173.441,16	43.360,29	130.080,87	173.441,16	0,00	0,00	0,00%
ALDERETES	131.835,23	118.992,00	32.958,81	86.033,19	118.992,00	12.843,23	0,00	0,00%
BANDA DE RIO SALI	201.553,26	201.115,00	50.388,32	150.726,68	201.115,00	438,27	0,00	0,00%
CONCEPCION	184.685,98	184.485,00	46.171,49	138.313,51	184.485,00	200,97	0,00	0,00%
FAIMALLA	153.200,43	153.200,43	38.300,11	114.900,32	153.200,43	0,00	0,00	0,00%
JUAN B. ALBERDI	143.080,05	143.080,05	35.770,01	107.310,04	143.080,05	0,00	0,00	0,00%
LAS TALITAS	180.588,73	145.598,90	45.147,18	100.451,72	145.598,90	34.989,83	0,00	0,00%
MONTEROS	176.814,60	173.714,60	44.203,65	129.510,95	173.714,60	3.100,00	0,00	0,00%
TAFI DEL VALLE	127.337,29	95.671,00	31.834,32	63.836,68	95.671,00	31.666,29	0,00	0,00%
TAFI VIEJO	188.059,45	188.059,45	47.014,86	141.044,59	188.059,45	-0,01	-0,01	0,00%
TRANCAS	127.337,29	107.147,00	31.834,32	75.312,68	107.147,00	20.190,29	0,00	0,00%
<b>TOTAL: 12 Municipios</b>		2.801.387,58						

## PROPASA

### Ejecución en la provincia de Tucumán

375. Informes sobre su ejecución en la provincia de Tucumán, lugares, municipios y comunas donde se esta ejecutando obras dentro de este Programa, inversión en cada una de estas jurisdicciones, obras aprobadas y en estudio, etc.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Se adjunta, en Anexo, planilla sobre el estado de ejecución del Programa en la Provincia de Tucumán.

## PROMEBA

### Ejecución en la provincia de Tucumán

376. Informes sobre su ejecución en la provincia de Tucumán, lugares, municipios y comunas donde se esta ejecutando obras dentro de este Programa, inversión en cada una de estas jurisdicciones, obras aprobadas y en estudio, etc.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

**Ejecución en la provincia de Tucumán**

377. Estado de ejecución en la Provincia de Tucumán, datos y cifras de población beneficiada, evaluación de resultados de cada uno, etc.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Dichas acciones pueden especificarse y cuantificarse de la siguiente manera:

**Plan Nacional Familias**

1. Acciones de Apoyo a la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad.

Proyectos de capacitación, institucionales, cursos, asistencia en institutos, asistencia técnica a organizaciones, formación de cuidadores domiciliarios, asistencia domiciliaria a adultos mayores, promoción de niños y adolescentes: \$ 5.702.949.

2. Asistencia Directa a Organizaciones y Personas.

Entrega de bienes, subsidios para equipamiento familiar y comunitario; para insumos médicos, para ayuda médica y económica; para la compra de materiales de construcción y para actividades productivas; para proyectos de infraestructura: \$ 5.257.832.

3. Subsidios Familiares (Programa Familias por la Inclusión Social): \$ 61.947.148.

4. Pensiones: \$ 160.580.916.

**Plan Nacional Manos a la Obra**

Capacitación en oficios, subsidios y diversas modalidades de financiamiento de proyectos productivos: \$ 12.079.387

**Plan Nacional de Seguridad Alimentaria**

Asistencia alimentaria directa, capacitación y subsidios a huertas familiares, escolares y comunitarias, financiamiento a comedores escolares, comunitarios y proyectos de autoproducción de alimentos; financiamiento a programas locales para la entrega de módulos alimentarios: \$ 90.564.832.

**LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL****Comportamiento de la provincia de Tucumán**

378. Opinión del gobierno nacional sobre comportamiento de Tucumán al respecto, habida cuenta que se detentó déficit en las cuentas públicas de esta jurisdicción en este primer semestre del año, evidenciado en la orden impartida por el Gobernador de la provincia disponiendo un recorte en el gasto político-bajas en nombramientos del PE local-en el orden del 20%. Controles que al efecto lleva a cabo el organismo respectivo del PEN, resultados de los mismos con respecto a mi provincia, etc.- Déficit fiscales en provincias, crecimiento del gasto público en cada una de las jurisdicciones, crecimiento de la deuda pública en cada una de las jurisdicciones, detalle todo dato relevante al respecto. Presupuesto de las Legislaturas en cada una de las provincias, porcentaje del mismo con respecto al Presupuesto total de cada una.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal está evaluando el comportamiento fiscal de

las Jurisdicciones adheridas, tanto en lo que respecta a la ejecución presupuestaria 2005 como a los presupuestos del ejercicio corriente.

## **NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS**

### **Situación nacional**

379. Informe últimos datos por provincias.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La información solicitada se adjunta en Anexo.

## **APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SERVICIO DOMESTICO**

### **Descuentos a cuenta del impuesto a las ganancias**

380. Evaluación de su impacto en el país y en Tucumán.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Para cuantificar el impacto en el impuesto a las ganancias se tiene que desarrollar un procedimiento informático que permita individualizar a los contribuyentes y recalculer el impuesto, según la situación fiscal de cada uno sin considerar la deducción admitida.

Por el período fiscal 2005 de los sujetos inscriptos que presentaron declaración jurada a nivel país, 8.800 potenciales dadores de trabajo descontaron en concepto de deducción general por servicio doméstico la suma de \$ 32.200.000. Para la Provincia de Tucumán fueron 39 dadores de trabajo con \$ 129.000.

Realizando una estimación para el ejercicio 2006, en función de los pagos del mes de mayo de 2006, y teniendo en cuenta los sujetos directos del impuesto a las ganancias y los empleados en relación de dependencia, el total de potenciales dadores de trabajo ascendería a 45.000 que probablemente descontarían \$253.000.000, para la Provincia de Tucumán se estiman 530 dadores de trabajo con \$ 2.900.000.

Esta proyección esta condicionada al nivel de formalización que en definitiva se alcance, los ingresos declarados por cada dador de trabajo, las demás deducciones legales, la tasa de impuesto aplicable para cada caso en razón de su progresividad, entre otras variables consideradas para la liquidación del impuesto.

Por tal razón los datos concretos solo podrán conocerse en oportunidad de producirse el vencimiento del período fiscal 2006 para personas físicas (abril 2007).

Debe considerarse que la medida fue implementada para propender a la inclusión social de un sector de trabajadores. Ello considerando que el impacto en el tributo que nos ocupa no debería ser significativo, por cuanto la deducción no podrá superar en ningún caso el monto del mínimo no imponible anual.

## **PLAN NACIONAL DE REGULARIZACION DEL EMPLEO**

### **Situación en la provincia de Tucumán**

381. Informe los resultados obtenidos hasta el mes de junio de 2006, en la provincia de Tucumán, en relación con el Plan Nacional de Regularización del Empleo, especificando cantidad de inspecciones realizadas, cantidad de trabajadores no registrados detectados, cantidad de trabajadores regularizados tanto por presentaciones voluntarias de empleadores como por el resultado de inspecciones realizadas. Evaluación del avance o dificultades detectadas en la aplicación local de este PLAN.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) se relevaron desde el mes de septiembre de 2003 y hasta junio de 2006, 7.546 establecimientos y 22.922 trabajadores en la provincia de Tucumán.

En el período 2005-2006 se relevaron 3.776 establecimientos y 10.627 trabajadores en esta jurisdicción, de los cuales 3.275 trabajadores no estaban incluidos en el Sistema de la Seguridad Social en el momento del relevamiento (es decir, el empleador no incluyó al trabajador en la declaración jurada Formulario 931 AFIP).

Dadas las facultades del MTEYSS en materia de aplicación de sanciones (Capítulo J inciso a) RES. GRAL N° 1566, TEXTO SUSTITUIDO EN 2004), el Plan Nacional de Regularización verifica si los empleadores presentaron la solicitud de Clave de Alta Temprana (CAT) de cada trabajador. En el período 2005 -2006 se detectaron en la provincia de Tucumán 2704 trabajadores sin Clave de Alta Temprana. Se regularizó esta situación al 28,6% de estos trabajadores.

La Agencia Territorial Tucumán del MTEYSS está llevando a cabo el Plan, cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos propuestos y recibe la plena colaboración de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Tucumán en esta tarea.

**ATENCION DE EMERGENCIAS**

**Intervención del Ministerio de Desarrollo Social**

382. El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ha venido desarrollando un fuerte operativo de apoyo a pobladores que se encuentran en situación vulnerable como consecuencia de las emergencias climáticas en todo el país, entregando chapas galvanizadas, frazadas, calzado, colchones, rollos de polietileno, zapatillas, indumentaria para niños y adultos, botas para lluvia, bolsas de útiles escolares, etc. El 11 de marzo próximo pasado los pobladores de localidades del sur de Tucumán sufrieron los embates de un tornado, ante ello funcionarios del Área Nacional de Atención Social en la Emergencia y Catástrofe recorrieron la zona afectada, al respecto, preciso conocer si a posteriori desde el PEN se distribuyeron elementos como los citados entre esos tucumanos que en algunos casos lo perdieron todo, habida cuenta que el gobierno provincial a mi entender no cumplió acabadamente con ellos y que por tal motivo giré notas al Ministro de Desarrollo Social de la Nación, haciéndole saber esto y solicitándole su colaboración.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Informe sobre emergencia climática**

**Profesionales actuantes**

Dr. Marcelo Tempesta, Lic. María de los Ángeles Goñi, Lic. María Rosa Mignone y Lic. Juan Bautista Sala.

**Fecha de la emergencia**

11 de Marzo 2006

**Lugar**

Alpachiri, El Molino, Piedra Grande y La Calera, provincia de Tucumán.

**Tipo de emergencia**

Tornado.

**Medio de notificación**

Llamado de la Senadora Delia Nora Pincheti Sierra Morales al Dr. Juan Carlos Nadalich, Ministro de Desarrollo Social, el lunes 13 de marzo.

**Contactos realizados**

- Sra. Delia Nora Pincheti Sierra Morales.
- Silvia, Secretaría de la Dra. Mirkin.
- Lic. Analía Medina, Trabajadora Social de la oficina de Atención a Problemas Sociales de la Secretaría General de Políticas Sociales de la Provincia.

Requerimientos al 15 de Marzo 2006:

- 1000 colchones
- 1000 frazadas
- 2000 chapas
- 1000 pares de zapatillas
- 2000 picadillos
- 500 viandas
- galletas dulces y saladas

Requerimientos al 6 de Abril 2006:

- Reitera el pedido anterior y además pide otras 500 frazadas, 500 colchones, 500 chapas y alimentos en carácter de prevención.

Informe situacional: el lunes 13 de marzo por la noche se recibió la noticia de daños causados por un tornado en el sur de Tucumán. La información llegó a la Secretaría Privada del Dr. Nadalich por un llamado de la Senadora Sra. Delia Nora Pincheti Sierra Morales.

La misma mencionó que el gobierno provincial está relevando y asistiendo a las familias que perdieron totalmente sus viviendas, quedando los demás afectados sin ayuda.

Medios periodísticos informan que el sábado 11 antes del anochecer un tornado castigó con furia las localidades de Alpachiri, El Molino, Piedra Grande y La Calera, al sur de la provincia. Fueron algunos minutos de un violento viento huracanado que estuvo precedido por una intensa tormenta. El fenómeno arrancó árboles de gran dimensión, los que aparecían diseminados a lo largo de la ruta 365. Removió viviendas completas dejando a cientos de familias a la intemperie. Como agravante apenas comenzó el tornado los vecinos se quedaron sin luz y sin agua potable. Según las autoridades de Defensa Civil el

lamentable evento dejó un saldo de 420 evacuados distribuidos en la escuela N° 98 de Alpachiri, la escuela N° 239 de La Calera, escuela N° 19 de El Molino y el galpón del empresario Juan Millán. Del total de los afectados, 260 son niños. Hubo varias personas que sufrieron heridas, aunque de poca consideración.

Según información del 14 de marzo, unas 600 personas no podrán trabajar porque se perdieron las cosechas de caña de azúcar, paltas, frutillas y limones y pedirán al Gobierno que declare la emergencia agrícola. También detalla que 400 familias quedaron sin techo y varios caminos de la zona están intransitables por el desborde de la acequias.

Cabe destacar que ningún parte de novedades de Protección Civil hasta el martes 14 inclusive menciona dificultades en la zona. Tampoco se mencionó nada al respecto el domingo por la mañana, cuando el personal de guardia del AASEC se comunicó telefónicamente con el operador de turno.

### **Propuesta de intervención**

Seguimiento de la situación y evaluación.

### **Materiales enviados**

Ninguno hasta el momento.

### **Actuación Profesional**

13 de Marzo 2006.

- Nos notificamos de la situación por una llamada de la Senadora al Dr. Nadalich.
- Se estableció comunicación telefónica con la Senadora.
- Se trató de contactar a la Dra Mirkin sin lograrlo.

14 de Marzo 2006.

- Los licenciados María Rosa Mignone y Juan Bautista Sala viajaron a Tucumán para evaluar la situación.

15 de Marzo de 2006.

- María Rosa Mignone y Juan Bautista Sala trabajaron en la provincia. Se contactaron con la Senadora, quien a su vez los contactó con las autoridades comunales de Alpachiri. Estarán trabajando en la localidad. Los acompañan la Secretaria de la Senadora y una Trabajadora Social. Se reunirán con autoridades de Defensa Civil Provincial.
- Al mediodía se recibió un pedido de la provincia.

30 de Marzo 2006.

- Se realizó un llamado telefónico a la secretaria de la Dra. Mirkin para reclamar el listado de los beneficiarios. Quedó en enviarlo.

6 de Abril 2006.

- Se recibió por fax un nuevo pedido de la provincia. La Lic. María Rosa Mignone se comunicó con la Lic. Analía Medina y le reiteró la solicitud del listado del relevamiento de damnificados.

7 de Abril 2006.

- Se recibió la respuesta de la provincia. Manifestaron que el Gobierno de Tucumán, a través de la Secretaría General de Políticas Sociales había cubierto las necesidades de

las familias damnificadas, pero teniendo en cuenta las probabilidades de nuevos fenómenos climáticos solicitaron colaboración en prevención.

### **Conclusión**

Debido a lo manifestado por la provincia en el sentido de que ya asistieron a las familias damnificadas, no se considera necesaria la intervención de este Ministerio.

## **PROGRAMA NACIONAL CAMINOS PROVINCIALES**

### **Ingreso de la provincia de Tucumán**

383. Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Neuquén y Santa Fe, solicitaron, a través de la Nación Argentina, asistencia financiera al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), formalizando la firma del Contrato de Préstamo BIRF 4093-AR para financiar el "Programa Caminos Provinciales", tendiente a mejorar la transitabilidad de los caminos de la redes viales provinciales y fortalecer la gestión de las Direcciones Provinciales de Vialidad. En ese sentido, informe los motivos y todo otro dato por los cuales Tucumán aun no ingreso a ese PROGRAMA, condiciones para hacerlo, montos que podríamos llegar a recibir para reparar el 90% de nuestra camineria provincial totalmente obsoleta y/o destruida, si nuestra jurisdicción presento algún proyecto al PEN, estado del mismo a la fecha, perspectivas, etc.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

El Convenio de Préstamo correspondiente al Programa Caminos Provinciales (BIRF 4093 AR) se firma entre el Gobierno Argentino y el Banco Mundial el 17 de abril de 1997.

Para la formulación del Programa se evaluaron las redes viales de 14 Provincias interesadas en participar entre las cuales se encontraba la Provincia de Tucumán. Como resultado de esta evaluación se obtuvo las necesidades de inversiones en las rutas provinciales.

Posteriormente la Provincia de Tucumán debía formalizar su adhesión al Programa mediante la firma de un Convenio de Préstamo Subsidiario.

La Provincia no se adhirió al mismo por decisión del Gobierno Provincial.

Cabe aclarar que el Programa Caminos Provinciales tiene fecha de cierre el día 30 de junio de 2006.

## **PLAN NACIONAL CONTRA INUNDACIONES**

### **Obras en la provincia de Tucumán**

384. A pesar de las declaraciones y promesas del equipo de gobierno de mi provincia, sufrimos anualmente la desastrosa situación de las márgenes y cauces de ríos, arroyos y canales. Como esto pone en riesgo bienes y vidas de los tucumanos que viven a su lado, informe cuantas y cuales obras en este sentido se dispusieron para Tucumán, montos a invertir, avance de cada una de ellas, proyectos presentados, aprobados, en evaluación, etc.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

1.- OBRAS POR TRANSFERENCIAS A LA PROVINCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL:

REMODELACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DEL GRAN SAN MARTIN DE TUCUMAN

Etapa I: Se completó la red de colectoras primarias y secundarias. También se efectuó la revisión, limpieza, desobstrucción y puesta en funcionamiento de la red de colectoras primarias y secundarias existente.

Se completó el colector troncal hasta el arroyo Bajo Hondo. Este módulo incluyó además la ejecución del aforador, la revisión y puesta en funcionamiento de cámaras especiales y la ejecución de la estructura de descarga con su correspondiente protección.

Se ha ejecutado el 100 %. Monto transferido: \$ 3.061.052,77.

Etapa II: Las obras de la Etapa II, actualmente en ejecución, se desarrollan también en la zona C Yerba Buena Sur, como asimismo a las de Bajo Hondo y El Manantial abarcando a los denominados Módulos IV al IX. Comprenden el completamiento de cañerías troncales y una batería de tres lagunas de tratamiento de efluentes cloacales, incluyendo infraestructura edilicia y una estación de bombeo.

Monto de contratos: \$ 6.764.638,23.

Monto redeterminado: \$ 7.461.420,94.

Se lleva ejecutado un 93 %.

Monto transferido entre certificados básicos y redeterminados: \$ 6.639.063,23

La Etapa III, próxima a ser licitada por la Provincia, también ha de ser financiada por la Nación. Comprende las zonas de Yerba Buena Norte y Sector al Oeste de la Avda. Solano Vera Zona Sur, el barrio San José y el completamiento de dos baterías de tres lagunas de tratamiento de efluentes cloacales cada una. Su presupuesto total se estima en \$ 8.400.000, para lo cual ya se está previendo un incremento en el monto que la Nación se comprometió a financiar.

2.- OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES

Protección de Margen Derecha del Río Gastona (entre Arroyo Chirimayo y Puente Ferroviario):

La obra se proyecta para evitar anegamientos en la zona del Barrio Costanera de la ciudad de Concepción.

Se trata de la construcción de un terraplén longitudinal en la margen derecha del río entre la desembocadura del Río Chirimayo y el puente ferroviario.

Monto transferido: \$ 1.819.450,69.

Se ha ejecutado el 100 % de la obra. Finalizada en diciembre de 2005.

Ampliación y Reparación Arroyo Tafí. Reemplazo de puente sobre Ruta N° 315:

La obra evita los desbordes que se presentan sobre la margen derecha y que afectan a poblaciones e industrias de la zona.

El emplazamiento se encuentra en el cruce del Arroyo Tafí con la Ruta N° 315.

El proyecto prevé la ampliación del ancho de escurrimiento, la protección de los cajeros del arroyo con un muro de sostenimiento de hormigón armado y la ampliación de la sección de escurrimiento en la posición del puente mediante el agregado de una alcantarilla.



Monto transferido: \$ 2.234.490,04.

Se ha ejecutado el 100 % de la obra. Finalizada en enero de 2006.

Reparación de Emergencia del Dique Villa Lola:

La obra da una solución de emergencia atendiendo a la continuidad del servicio, ya que si el muro vertedero se rompiera se perdería la posibilidad de conseguir los niveles de derivación adecuados para la obra de toma.

El proyecto prevé reconstruir el muro vertedero de la presa de derivación a su sección original y reparar el revestimiento en las secciones más afectadas.

Monto transferido: \$ 1.185.652,90.

Se ha ejecutado el 100 % de la obra. Finalizada en diciembre de 2005.

Canalización del río Salí y obras complementarias:

La obra mitiga los procesos de inundaciones y acondiciona las riberas del río. Se desarrolla en una longitud de ocho kilómetros en las que se observan sobre margen derecha urbanizaciones de San Miguel de Tucumán y Las Talitas y Banda del río Salí sobre margen izquierda.

Obra preadjudicada por un monto de \$19.938.115,11 y en proceso administrativo de adjudicación.

**ONABE**

**Inmuebles en la provincia de Tucumán**

385. Informe sobre inmuebles de propiedad del Estado Nacional ubicados en la Provincia de Tucumán, lo siguiente:

- a) Cantidad, ubicación, etc.
- b) Superficie del terreno
- c) Superficie cubierta, semicubierta y descubierta
- d) Matrícula y datos catastrales
- e) Situación de dominio, ocupación, etc.
- f) Si actualmente se encuentran o no afectados al uso y/o administración de algún organismo oficial, dependiente del estado nacional, provincial, o concesionados, en los términos del artículo 51° de la Ley de Contabilidad.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACION DE LAS CUENTAS PUBLICAS**

**Opinión del PEN**

386. Tiempo atrás se prometió brindar mediante las herramientas disponibles una amplia

difusión de las cuentas fiscales de toda la administración pública del país, sin embargo, por segundo año consecutivo, la remisión del presupuesto municipal al Concejo Deliberante de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta de la Provincia de Tucumán, cuya partida general de gastos e ingresos trepó de \$ 29 millones, en 2005, a \$ 36 millones, para este año, fue enviado por el Sr. Intendente al H. Concejo como Proyecto de Presupuesto, con un anexo detallando los ingresos, los egresos y las inversiones en tan solo dos páginas el año pasado y el actual en tan sólo una carilla. Considerando que todos debemos actuar con transparencia, informe opinión del PEN sobre esta manera de administrar los fondos públicos. En el caso de los recursos provenientes de Programas Nacionales, resultados de seguimientos que se hayan efectuado a este municipio sobre su uso, y con respecto a las obras públicas, informe cuántas y cuáles de todo tipo le fueron aprobadas, en estudio y /o evaluación, avances, detalles completos, tales como montos asignados, montos efectivamente rendidos, etc.

#### **RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

#### **PARITARIAS - INDEFINICION POR EL TEMA SALARIAL DE AZUCAREROS**

##### **Estrategias para solucionar el conflicto**

387. En la reunión paritaria realizada en Buenos Aires, la entidad empresaria CART solicitó a la Dirección de Relaciones Laborales, que depende del Ministerio de Trabajo, una sanción disciplinaria y económica contra FOTIA-obreros azucareros- por el paro realizado el martes último. El argumento de los industriales azucareros es que la medida de fuerza se llevó a cabo, pese a que estaba vigente una conciliación obligatoria, dictada hasta el próximo jueves por el organismo laboral nacional. El reclamo industrial irritó a los delegados paritarios de FOTIA, que rechazaron la medida y anunciaron que el nuevo escenario se debatirá el lunes en plenario de secretarios generales y que en ese encuentro, podría definirse la concreción de nuevas medidas de fuerza. FOTIA y el CART están enfrentados porque el gremio pide una suba para lograr un básico de \$ 1.066, que incluya una suma remunerativa de \$ 980. Los industriales ofertaron una suma remunerativa de \$ 940, que no satisfizo a los sindicalistas azucareros. Al respecto, informe si el PEN definió estrategias y /o medidas para solucionar este conflicto habida cuenta que la Industria Azucarera sigue siendo la mas importante de nuestra provincia y la que mas fuentes de trabajo genuino proporciona.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En el expediente de referencia, esta cartera de estado convocó a los actores sociales de la actividad azucarera nacional para renegociar una recomposición salarial para el sector en atención al inicio de la zafra 2006, todo ello a pedido de las dos grandes organizaciones sindicales FOTIA (Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera) y FEIA (Federación de Empleados de la Industria Azucarera), juntamente con otros sindicatos de empresa, signatarios del CCT 12/88, juntamente con la representación empleadora CAA (Centro Azucarero Argentino), con los dos importantes representantes zonales que integran el CAA, el Centro Azucarero Regional de Tucumán (CART) y el CARNA (Centro Azucarero Regional del Norte Argentino). También se convocó al sector de los cañeros independientes de las provincias productoras, Salta, Jujuy, Tucumán y Santa Fe.

En uso de las facultades que le son propias como Autoridad Administrativa del Trabajo y específicamente como Autoridad de Aplicación de la Ley de Negociación Colectiva N° 14250 (t.o. 2004) se gestionó la referida negociación realizando diversas audiencias en sede de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, con la presencia de todos los involucrados.

Las diversas posiciones de las partes fueron acercándose paulatinamente, y con el uso de herramientas normativas como la Ley de Conciliación Obligatoria N° 14.786, -la que fuera aplicada al caso durante el trámite negocial-, se logró mantener la paz social y un clima adecuado para el diálogo y la búsqueda de consenso.

Con fecha 15 de junio de 2006, en sede de este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se cerró el acuerdo salarial de la actividad nacional del azúcar respecto de los trabajadores comprendidos en el CCT 12/88, acuerdo que contempla las diversas realidades del sector, toda vez que se han concertado escalas para las provincias de Salta y Jujuy y para las de Tucumán y Santa Fe, así como para el sector industrial o el sector del surco.

## **COBERTURA DE VACANTES EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**

### **Motivos de la demora**

388. El presidente de la Corte Suprema de la Nación, ha solicitado nuevamente al Gobierno nacional que disponga la cobertura de dos vacantes del máximo tribunal de justicia, situación que perdura desde hace siete meses y que contribuye a la acumulación de miles de expedientes. Su colega Carmen Argibay también planteó el mismo requerimiento, precisando que la demora afectaba, entre otras, a 30.000 causas sobre pesificación pendientes. Los jueces del tribunal supremo, Ricardo Lorenzetti y Raúl Zaffaroni expresaron idénticas inquietudes tiempo atrás y, en más de una ocasión, para señalar la conveniencia de reducir a siete los integrantes de la Corte, tratando de evitar la grave dificultad que representa obtener una mayoría de cinco votos para dictar un fallo. Al respecto, como el presidente Kirchner dictó a poco de asumir su investidura el decreto 222, donde dispuso que, en el caso de registrarse una vacante, en un plazo de 30 días se procediera al trámite para su cobertura, informe motivos de la demora en completar esas coberturas a efectos de poner fin a esa limitación del supremo tribunal de Justicia.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Véase la respuesta a la pregunta 146.

## **COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE**

### **Evaluación del organismo**

389. ¿Cómo evalúa su accionar? Actuaciones de este organismo a favor de los discapacitados, detalle de las mismas, evaluación de resultados.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **TRANSPORTE PUBLICO EN TUCUMAN**

### **Informes varios**

390. A través de un decreto publicado en el Boletín Oficial del viernes 2 de junio, se crea un nuevo "Régimen de Compensaciones Complementarias", para beneficiar a las empresas prestadoras del servicio de transporte público automotor.

- a) Al respecto detalle en que consiste exactamente tal Régimen, y como se distribuyeron los fondos, con cuales criterios y controles posteriores, habida cuenta que los recursos presupuestarios previstos totalizan 395.582.092 pesos.
- b) Detalle cuales son las empresas de Tucumán beneficiadas con estos subsidios y por cuales montos.

Quienes conforman la Asociación de Empresarios del Transporte Automotor de Tucumán (Aetat) coincidieron en que precisan un subsidio otorgado por la Nación, diciendo "En Buenos Aires, las empresas reciben \$ 5.700 mensuales por ómnibus, cuando aquí no llega a \$ 1.200", citando esas diferencias como el motivo para no poder afrontar el aumento de sueldos que piden los chóferes. El secretario de Trabajo de mi provincia, Roberto Giménez, reconoció que la forma en que se reparte el subsidio en el país es injusta y explico que "Hablé sobre el tema con el Gobernador y él, a su vez, habló con el Presidente y con el Secretario de Transporte de la Nación, pero no hubo resultados".

- c) Al respecto, informe los motivos por los cuales se produce ese reparto aparentemente arbitrario de los ingresos por el impuesto a los combustibles, habida cuenta que ya se produjeron paros de UTA en mi provincia y que sus referentes anunciaron que aunque están bajo conciliación obligatoria van a seguir luchando para conseguir el incremento del 16 %".

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **MERCADO DE CARNES**

### **Informes varios**

391. Informe sobre las siguientes cuestiones referida al mercado de carnes:

- a) ¿Cuáles son los valores de referencia fijados para los ganados vacunos en el Mercado de Liniers?
- b) ¿En qué consiste el convenio firmado entre el Gobierno Nacional y los sectores del campo argentino con respecto al precio de la carne para consumo local?
- c) ¿En que plazo estima que este convenio será efectivo, llegando sus resultados a los consumidores?
- d) ¿Cuáles serán los parámetros para medir los precios de referencia en el Mercado de Liniers y en la cadena de industrialización de carnes?
- e) ¿A partir de qué fecha comenzará a hacerse efectivo el Fideicomiso creado para la administración de fondos de los productores ganaderos?

- f) ¿Ante el inminente paro de los productores ganaderos programado para el día 25 de mayo del corriente año, qué medidas tomará el Gobierno Nacional para evitar un posible desabastecimiento de carnes en el ámbito local?
- g) Si existen precios de referencia ¿a qué factores se debe los fuertes incrementos en los precios que sufren las carnes para el consumo local?
- h) ¿Existen medidas de control de precios desde la salida de las reses desde el Mercado de Liniers hasta las góndolas de las carnicerías locales?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

- a) Igual respuesta que la pregunta N° 5.
- b) Igual respuesta que la pregunta N° 5.

**GRIPE AVIAR**

**Informes varios**

392. Ante el peligro que ha ocasionado en otras latitudes el riesgo que presenta a la salud pública esta epidemia, sírvase informar:

- a) Medidas preventivas adoptadas a fin de impedir el ingreso a nuestro país del virus H5N1, conocido como “Gripe aviar” y si esas medidas se ajustan a las normativas internacionales.
- b) En el supuesto caso que el virus finalmente ingrese a nuestro país, que medidas se prepararon para enfrentar el peligro de una epidemia como esa.
- c) Respecto a la existencia de la enfermedad, los riesgos, la vigilancia y el monitoreo, si se elaboraron planes de difusión para concientizar a la población en general y sobre todo aquella que vive en áreas vulnerables, a los trabajadores de la salud, a educadores, etc. y cuando se pondrán en practica.
- d) Al respecto, que medidas se adoptaron o están en vías de adoptarse en conjunto con los otros países miembros del MERCOSUR.
- e) Cuales son las zonas que reciben aves migratorias en nuestro país.
- f) Cuales son las áreas donde los habitantes, las actividades productivas, y las aves silvestres-migratorias- interactúan en mayor medida.
- g) Si se han establecido medidas de prevención con respecto a los animales susceptibles de padecer y transmitir la enfermedad y cuales son.
- h) Si el Ministerio de Salud de la Nación previo realizar acciones conjuntas con otros organismos tales como el SENASA, los Institutos de Virología, etc.
- i) Si el Ministerio de Salud de la Nación facilito a los titulares de los Ministerios de Salud provinciales, sobre todo de aquellas jurisdicciones donde se hayan detectado aves migratorias, de corral, y en áreas de fronteras, la información necesaria, y los recursos para involucrarlos en el control y la prevención, en que medida y de que forma. Detalle montos previstos por provincia y responsables a cargo.
- j) Si en la actualidad en nuestro país hay disponibilidad de vacunas y drogas antivirales, para prevenir o tratar esta enfermedad. Si la respuesta es afirmativa, detalle cantidad de dosis adquiridas, inversión realizada, cantidad de población a la que se asistirá en el

caso de contemplarse una vacunación, a que parámetros respondió la compra, y su posible distribución, etc.

- k) Si en la actualidad en nuestro país no hay disponibilidad de vacunas y drogas antivirales, para prevenir o tratar esta enfermedad, detalle laboratorio donde se adquirirán, cantidad de dosis, inversión a realizar, cantidad de población a la que se asistirá en el caso de contemplarse una vacunación, a que parámetros responderá la compra, y su posible distribución, etc.
- l) Desde el Ministerio de Salud de la Nación se dijo que se cuenta con un Programa de Vigilancia Epidemiológica. En ese marco, detalle de que trata, que se está haciendo con respecto a la “Gripe Aviar”, por ejemplo, si se están realizando controles periódicos sobre aves autóctonas e importadas, quienes lo llevan a cabo, cada cuanto tiempo, con cuales resultados, etc.
- m) Desde el Ministerio de Salud de la Nación se anunció que en el marco de ese Programa de Vigilancia Epidemiológica, se probó un Plan de Contingencias para responder ante una crisis como una epidemia de “Gripe Aviar”. En este caso, detalle de que se trata, cuales fueron los resultados de esa prueba, quienes participaron, etc.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

- a) En Argentina se han adoptado medidas preventivas para la “Gripe Aviar” desde la Secretaría Nacional de Sanidad y Calidad Agro Alimentaria (SENASA) en lo referente a la vigilancia y respuesta para animales y desde el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación en lo referente a la vigilancia y respuesta para humanos. En el Plan de Respuesta Integrada para Pandemia de Influenza se encuentran los lineamientos de ambos organismos que se ajustan a normativas internacionales.
- b) En el Plan de Respuesta Integrada para Pandemia de Influenza se han destacado cinco ejes principales: Vigilancia epidemiológica, virológica y clínica; Vacunas; Antivirales; Medidas de Salud Pública (Hospital de Día, Estrategia de APS, Hospital de Campaña, Escudamiento) y Comunicación Social, como medidas para enfrentar el peligro de una pandemia.
- c) Dentro del Plan de Respuesta Integrada para Pandemia de Influenza se encuentran descritas medidas y estrategias para la difusión y concientización de la población en general y de áreas vulnerables y trabajadores de la salud y educación. Estas medidas se están ejecutando en la difusión del Plan de Respuesta Integrada a través de todo el país desde diciembre de 2004 y en la operativización del mismo a nivel de la provincias y hospitales y Centros de Atención Primaria de la Salud. Por su parte SENASA está realizando difusión de medidas preventivas en cuanto al contacto con aves, etc.
- d) A nivel de MERCOSUR, todos los países cuentan con Planes de contingencia y se ha organizado una simulación a realizarse antes de fin de año a lo fines de coordinar acciones a nivel regional
- e) Las zonas que reciben aves migratorias en Argentina están definidas como humedales y se encuentran descritas y vigiladas por SENASA y Fauna Silvestre, organismos que pueden describir mejor este aspecto.
- f) Convendría que esta pregunta la conteste Fauna Silvestre o SENASA quienes están realizando la vigilancia.
- h) El Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación trabaja desde hace mucho tiempo con SENASA, Institutos de Virología, intensificando desde 2003, y con otros organismos

involucrados como por ejemplo todos los ministerios que integran el Gabinete Nacional.

i) El Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación está trabajando con todas las Provincias del País desde diciembre de 2004 en que se presentó el Plan a todas ellas en una Reunión Conjunta de Direcciones de Epidemiología y Emergencias Sanitarias, actualmente el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación está apoyando a las provincias para que desarrollen sus propios planes. En cuanto a los responsables a cargo en cada provincia son los Directores de Epidemiología Emergencias Sanitarias y no hay información sobre el presupuesto destinado por cada provincia para tal fin.

j) Argentina ha reforzado la vacunación de los grupos de riesgo para influenza duplicando la cantidad de vacunas que habitualmente compraba. En el año 2006 ha comprado 1000000 de vacunas antigripales. En cuanto a vacuna para cepa pandémica existe en el mercado una vacuna H5N1 aún no hay disponible a nivel global una vacuna de tales características. Se han comprado 500.000 tratamientos de Oseltamivir, antiviral reconocido como el más efectivo contra la cepa que más probablemente pudo provocar la pandemia que es el H5N1.

k) Con respecto a “Gripe Aviar”, el Ministerio de salud y Ambiente de la Nación está realizando vigilancia en humanos y hasta la fecha ha investigado numerosos casos sospechosos de viajeros que ingresan al país desde países afectados. En cuanto a la vigilancia de aves se debe derivar la pregunta a SENASA.

l) Se realizó una simulación de gripe aviar y un simulacro de pandemia de influenza, en el Hospital San Roque de la Ciudad de Córdoba que sirvió para poner a prueba el Plan de Respuesta y comprobar la factibilidad de las acciones descriptas en el Plan. El resultado fue muy auspicioso ya que significó un aprendizaje muy importante toda vez que participaron aproximadamente 300 personas entre funcionarios y agentes directamente involucrados.

#### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

##### **a) Medidas de Prevención**

Desde el año 1998 y dados los acontecimientos internacionales de ocurrencia de Influenza Aviar se trabaja para reforzar el sistema de defensa en sus tres niveles: prevención, detección temprana y plan de contingencia para la Influenza Aviar, en el marco del Plan Nacional de Sanidad Avícola. A continuación se describen algunas de esas acciones, desarrolladas por el SENASA hasta la fecha y algunas de las nuevas iniciativas surgidas a partir de la situación internacional de la Influenza Aviar en el año 2004 y 2005.

Legislación específica: Resolución SENASA N° 1078/99, establece la declaración obligatoria de la Influenza Aviar en todo el territorio del país, adopta la definición de Influenza Aviar Altamente Patógena e Influenza Aviar de Baja Patogenicidad de declaración obligatoria establecida en el Código Sanitario de Animales Terrestres De la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y establece las medidas emergenciales que deberán adoptarse en el caso de detectarse un foco de Influenza Aviar en el país.

El Plan Nacional de Sanidad Avícola: actividades de prevención para la Influenza Aviar y para la Enfermedad de Newcastle.

- Control de Importaciones
- Puesta a punto de las técnicas de diagnóstico de laboratorio
- Vigilancia Epidemiológica Pasiva.
- Vigilancia Epidemiológica Activa

- Capacitación
- Difusión

Control de las Importaciones:

- Autorización de importaciones, solamente a países o regiones reconocidas como libres de Influenza Aviar
- Todas las aves importadas vivas, comerciales, ornamentales, de raza u otras están obligadas a cumplir con un período cuarentenario consecutivo a su ingreso en el país, en un lugar autorizado por SENASA, durante el cual se les extraen muestras para pruebas de control para la Influenza Aviar, la enfermedad de Newcastle.
- Para las aves ornamentales se requiere además cuarentena en país de origen, antes del embarque.

Puesta a punto de las técnicas de diagnóstico de laboratorio:

En el Laboratorio de Martínez del SENASA, se han puesto a punto desde 1998 las técnicas de diagnóstico para Influenza Aviar: Serología: Agar Gel Precipitación, AGP, el Test de ELISA y el Test de Inhibición de la Hemoaglutinación, HI para antígenos IA H5 y H7. Aislamiento viral por Inculación en embriones de gallina, Test ELISA Directigen para detección de antígeno y a partir del año en curso, se realizará el diagnóstico por identificación genética del agente por la técnica de RT-PCR.

Vigilancia Epidemiológica Pasiva:

Los Veterinarios de SENASA de campo han recibido instrucción sobre la enfermedad, sus consecuencias, la importancia de su detección temprana, su inmediata comunicación y el Plan de Contingencia necesario de ser aplicado en caso de su ocurrencia. El Manual de Procedimientos para la Influenza Aviar ha sido distribuido entre los veterinarios y técnicos del sector privado y del Oficial.

Programa de Vigilancia Epidemiológica Activa:

Comprende un muestreo anual, destinado a detectar la posible presencia de virus o aves infectadas seropositivas. Este Programa está dirigido particularmente a la detección temprana de aves infectadas con cepas de IA de Baja Patogenicidad. Si la introducción de la enfermedad ocurriera siempre en su forma de Alta Patogenicidad, es de suponer que sería rápidamente detectada y por tanto adoptadas las medidas para su control. El muestreo aplicado para el año 2005, contó con un diseño estadístico y está dirigido a las siguientes poblaciones:

- 1) Aves no comerciales (traspatio)
- 2) Aves Industriales
- 3) Aves Silvestres

En las poblaciones 1) y 3) la búsqueda es la presencia de virus, en la población 2) se investigan las aves seropositivas

Resultados de los muestreos para pruebas de aislamiento viral en embriones de gallina, desde el año 1999 hasta la fecha:



<b>Año</b>	<b>Aves de Traspatio</b>	<b>N° de predios</b>	<b>Resultado</b>
1999	1773	173	negativo
2000	1231	200	negativo
2001	614	137	negativo
2002	940	196	negativo
2003	5366	500	negativo
2004	3988	440	negativo
2005	6975	680	negativo
Total	20887	2326	negativo

<b>AÑO</b>	<b>N° de muestras</b>	<b>Tipo de Ave</b>	<b>Prueba</b>	<b>Resultado</b>
1998	572	No comerciales	AGP +ELISA	Negativo
1999	1092	No comercial	AGP + ELISA	Negativo
2000	1055	No comercial	AGP + ELISA	Negativo
2001	6411	No comerciales e Industriales	AGP	Negativo
2002	9952	Industriales	AGP	Negativo
2003	6675	Industriales	AGP	Negativo
2004	6044	Industriales	AGP	Negativo
2005	12465	Industriales	AGP+ ELISA	Negativo
Total	44266	No comerciales e industriales	AGP+ ELISA	Negativo

b) La Resolución N° 1078/99, establece las acciones y medidas que deberán adoptarse ante la sospecha o confirmación de la existencia de un foco de Influenza Aviar en el país. Dicha normativa se encuentra formando parte del Plan de Contingencia cuyo contenido se describe en el Manual de Procedimientos para la Influenza Aviar de SENASA.

c) Difusión y Capacitación:

- Cursos para veterinarios del SENASA: Se han dictado cursos para veterinarios de SENASA de campo referentes en el tema avícola, dentro de los cuales se ha

desarrollado el tema, Influenza Aviar. Se ha dictado un curso para los equipos de emergencia del SENASA.

- Simulacro en Terreno de Introducción de Influenza Aviar, en Agosto del año en curso, se realizó en la provincia de Entre Ríos, un simulacro, el cual tuvo una duración de cinco días, y contó con la participación de 39 personas, incluidas veterinarios de SENASA de Campo y representantes de los Servicios Veterinarios Oficiales de Bolivia, Paraguay, Uruguay, Chile y Perú y veterinarios privados de la avicultura.

Con este ejercicio de simulacro se obtuvieron principalmente los siguientes resultados:

- Sensibilización a todos los sectores involucrados en la problemática de la prevención, detección precoz y erradicación de la IA.
  - Desarrollo de aptitudes del personal oficial de campo y/o modificaciones de las aptitudes existentes de acuerdo a la experiencia obtenida en el ejercicio para actuar en una emergencia.
  - Evaluación, en condiciones prácticas, del plan de contingencia existente y la capacidad de reacción y el nivel de entrenamiento en terreno del personal asignado al ejercicio de campo en la especie aviar.
- Ciclo de Jornadas de Capacitación y Difusión sobre aspectos de Bioseguridad y Sanidad Avícolas: se colaboró con la Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentación, en el dictado de estas jornadas, dirigidas principalmente a productores avícolas, que se realizaron en diferentes localidades del interior del país, con la concurrencia de más de 1700 productores. Durante las mismas se puso especial énfasis en la enfermedad de Newcastle y la Influenza Aviar, en aspectos relacionados a su sintomatología, denuncia precoz y medidas de bioseguridad.
  - Conferencias y presentaciones sobre Influenza Aviar en: Congresos y Seminarios Técnicos, Programas de televisión y radio, medios de comunicación en general, Jornadas de capacitación para los medios de comunicación en conjunto con el Ministerio de Salud y SENASA.

d) A nivel del Comité Veterinario Permanente (CVP) del Conosur, se han establecido objetivos comunes para la prevención de la Influenza Aviar, dentro de ellos se contempla un programa compartido de vigilancia para las aves silvestres migratorias que se detectan en todos los países de la región, provenientes del hemisferio Norte, por las vías migratorias.

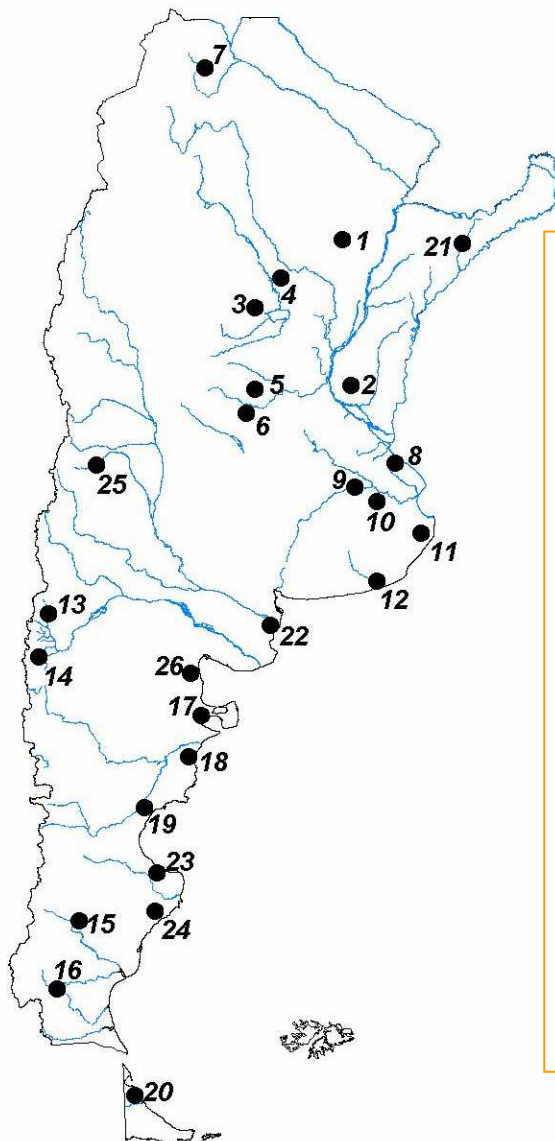
e) Es necesario considerar dos zonas de riesgo para la posible introducción de la enfermedad, zonas de producción avícola industrial y zonas donde el único tipo de explotación avícola es la de traspatio o casera.

ZONA 1: Coincidiendo con la distribución geográfica de la producción avícola argentina y su concentración en determinadas provincias y regiones del país:

1. BAJOS SUBMERIDIONALES, Santa Fe.
2. DELTA INTERIOR, Entre Ríos – Buenos Aires.
3. RESERVA DE LA LAGUNA DE MAR CHIQUITA Y BAÑADOS DEL RÍO DULCE, Córdoba.
9. LAGUNA LOS LOBOS, Buenos Aires.
10. LAGUNA DE LAS PERDICES y de MONTE, Buenos Aires.
13. LAGUNA BLANCA, Neuquén.

ZONA 2: Otras zonas donde no existe desarrollo avícola industrial pero hay importante concentración de actividad rural y aves de traspatio:

11. BAHÍA DE SAMBORONBÓN (Punta Raza y Campos del Tuyú), Buenos Aires.
8. SISTEMA DE BERISSO, Buenos Aires.
21. ESTEROS DEL IBERÁ, Corrientes.
22. BAHIA UNION – BAHIA ANEGADA, Buenos Aires.
7. LAGUNA POZUELOS, Jujuy.
23. GOLFO SAN JORGE, (COSTA SUR) Santa Cruz.



1. BAJOS SUBMERIDIONALES, STA. FE.
2. DELTA INTERIOR, E. RIOS- B. AIRES.
3. RESERVA DE LA LAGUNA DE MAR CHIQUITA Y BAÑADOS DEL RÍO DULCE, CORDOBA.
4. CAÑADA LOS TRES ÁRBOLES Y LOS MORTEROS, CORDOBA.
5. LAGUNA LA ETRURIA, CORDOBA.
6. CAÑADA DEL RÍO SALADILLO, CBA.
7. LAGUNA POZUELOS, JUJUY.
8. SISTEMA DE BERISSO, B. AIRES.
9. LAGUNA LOS LOBOS, B. AIRES.
10. LAGUNA DE LAS PERDICES Y DE MONTE, B. AIRES.
11. BAHIA DE SAMBORONBÓN (PUNTA RASA Y CAMPOS DEL TUYU), BS. AS.
12. ALBUFERA DE MAR CHIQUITA, BS. AS.
13. LAGUNA BLANCA, NEUQUEN.
14. RÍO ÑIRIHUAU, RIO NEGRO.
15. MESETA DEL STROBELL, STA. CRUZ.
16. AMBIENTES ACUATICOS DEL ESTE DEL CALAFATE, STA. CRUZ.
17. PENISULA VALDEZ, CHUBUT.
18. PUNTA TOMBO, CHUBUT.
19. BAHIA BUSTAMENTE, CHUBUT.
20. BAHIA SAN SEBASTIAN Y RESERVA COSTA ATLANTICA DE TIERRA DEL FUEGO.
21. ESTEROS DEL IBERÁ, CORRIENTES
22. BAHIA UNIÓN- BAHIA ANEGADA, B. AIRES.
23. GOLFO SAN JORGE (COSTA SUR), STA. CRUZ
24. PUNTA MEDANOSA, STA. CRUZ
25. LAGUNA LLANCANELLO, MENDOZA.
26. BAHIA DE SAN ANTONIO OESTE, RIO NEGRO.

g) Los animales susceptibles de contraer la enfermedad, no pueden ser vacunados, ya que la característica de esta enfermedad es que su agente causal, el virus de IA, cambia y no conocemos cual de los subtipos del virus podría ser el que afectara a las aves en la Argentina, por lo tanto, no es posible vacunar anticipadamente. Además, las vacunas contra IA, no son absolutamente eficientes, es decir que mejoran el cuadro clínico, pero no evitan o no garantizan que el ave no se infecte.

**PROAME II****Ejecución del Programa**

393. Informe sobre los siguientes puntos relacionados con el programa:

- ¿Cuáles son los “Proyectos de Fortalecimiento Institucional” financiados en cada una de las provincias donde el Programa se ejecuta?
- ¿Cuántos promotores sociales se han capacitado, detallados por provincia?
- ¿Cuáles son las Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s) que llevan adelante “Proyectos de Atención a Niños y adolescentes en Riesgo” en cada una de las provincias?
- ¿Cuántas y cuáles obras de infraestructura social y comunitaria se han realizado a partir de los proyectos de esas ONG’s?
- ¿Qué cantidad de niños y adolescentes se atienden directamente a través de cada proyecto, detallados por provincia?
- ¿Cuáles son los resultados obtenidos en cada uno de los proyectos financiados, detallados por provincia?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

a)

Provincia	Nombre del Proyecto	Área Gubernamental a cargo
Catamarca	Fortalecimiento Institucional del área Niñez y Adolescencia para los Organismos Gubernamentales de la Provincia de Catamarca	Dirección Provincial de Desarrollo Humano y Familia de la Subsecretaría de Acción Social
Chaco	Fortalecimiento del modelo de gestión y adecuación de los sistemas, estructuras y capacidades de la nueva misión institucional de garantizar y proteger los derechos de los niños y adolescentes de la provincia del Chaco	Dirección de Minoridad y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social
Chubut	Apoyo al proceso de municipalización y participación de las OSCs en el marco de la aplicación de la Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, en la provincia del Chubut.	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia. Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia. Secretaría de Desarrollo Social
Córdoba	Para la participación, el desarrollo de la capacidad de gestión y la consolidación de redes por los derechos del Niño y del Adolescente.	Subsecretaría de Protección Integral de Niñez y Adolescencia. Ministerio de Justicia
Corrientes	Fortalecer la Capacidad Gerencial de los Recursos Humanos del área Gubernamental de Infancia y Adolescencia en la Provincia de Corrientes	Dirección de Minoridad y Familia. Subsecretaría de Acción Social. Secretaría de Desarrollo Humano.
Entre Ríos	Fortalecimiento Institucional para Entre Ríos (FIPER)	Consejo Provincial del Menor
Formosa	Fortalecimiento de la capacidad Gerencial de las Areas Gubernamentales de Infancia y Adolescencia	Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Desarrollo Humano

<b>Provincia</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Área Gubernamental a cargo</b>
Jujuy	Fortalecimiento Institucional del Area de Niñez y Adolescencia en la Provincia de Jujuy	Secretaría de Acción Social del Ministerio de Bienestar Social
La Pampa	Optimización de los recursos Gubernamentales y de la Sociedad Civil dirigidos a la Infancia y Adolescencia	Dirección General de Acción social. Ministerio de Bienestar Social.
La Rioja	Fortalecimiento de la capacidad gerencial de las áreas de niñez y adolescencia de la Provincia de La Rioja.	Dirección de Niñez y Adolescencia. Secretaría de Desarrollo Social.
Mendoza	"Fortalecer para crecer" Fortalecer el proceso de descentralización a través de la elaboración de espacios de articulación y creación de las Defensorías Municipales.	Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Desarrollo Social y Salud.
Misiones	Apoyo a la Reformulación del Área Provincial de Infancia y Adolescencia en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño	Dirección del Menor, Familia y Discapacitados. Subsecretaria de la Mujer y la Familia
Neuquén	Políticas Sociales Participativas en el marco de los Derechos de la Infancia y Adolescencia	Subsecretaría de Acción Social. Ministerio de Desarrollo Social.
Río Negro	Fortalecimiento de la Capacidad Gerencial del Área y promoción de la CNDN y de la gestión asociada y descentralizada.	Subsecretaría de Asistencia y Promoción Familiar. Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
Salta	"Apostamos al Futuro" Fortalecimiento Institucional de las Areas de Infancia y Adolescencia	Secretaría de Niñez y Adolescencia.
San Juan	Proyecto de capacitación general e informatización del área social de la provincia de San Juan	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Subsecretaría
San Luis	Fortalecimiento institucional del área de Infancia y Adolescencia del gobierno de San Luis	Area de Niñez y Adolescencia. Programa Familia Solidaria
Santa Cruz	Redes Sociales " Desafío del Nuevo Milenio"	Dirección General de Gestión y Capacitación Social. Ministerio de Asuntos Sociales.
Santa Fe	Consolidación de la Red Institucional sobre niñez y adolescencia en el marco de la Provincia de Santa Fe desde una modalidad de gestión asociada y descentralizada	Dirección Provincial del Menor, la Mujer y la Familia. Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria.
Santiago del Estero	Reivindiquemos los derechos del Niño como primer paso para lograr su desarrollo	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Subsecretaría de Desarrollo Social
Tierra del Fuego	Desarrollo y mejoramiento de la capacidad de gestión de las áreas de la infancia y adolescencia de la Prov. de Tierra del Fuego	Ministerio de Desarrollo Social
Tucumán	Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Familia, Minoridad, Mujer y Tercer Edad	Dirección de Familia , Minoridad, Mujer y Tercera Edad. Secretaría de Desarrollo Humano del Ministerio de Asuntos Sociales

b) En el Programa a través del Plan de Capacitación se fortalecen y consolidan las capacidades de los distintos actores intervinientes en la ejecución y gestión de los proyectos

dirigidos a la infancia y a la adolescencia, ejecutados por las OSC y los gobiernos provinciales. Su fin es contribuir a que las intervenciones sean de carácter integral y básicamente preventivas, que permitan mejorar la inserción y calidad de vida de la población objetivo del Programa, y a la vez elevar el nivel de calidad de las prestaciones brindadas, posibilitando el desarrollo de una red interinstitucional de servicios.

Durante el cronograma de actividades planteado en el marco del Plan de Capacitación 2004-2006, se realizaron dos encuentros de Capacitación distribuidos cada uno de ellos en encuentros regionales. Por un lado los correspondiente al Apoyo Escolar, en el que participaron 400 docentes de los proyectos de todo el país, y por otro lado los Encuentros Regionales de Sustentabilidad donde participaron un total de 214 Responsables Legales y Coordinadores Técnicos de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones, Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja, La Pampa, Río Negro y Neuquén.

c) y e)

Provincia	Localidad	Proyec	Entidad Ejecutora	Beneficiarios 1° 2006
Catamarca	Catamarca	CAT001	Caritas Parroquia Inmaculado Corazón de María	68
	Catamarca	CAT003	Sociedad de Fomento "Villa Cubas"	107
	TOTAL PROVINCIAL			<b>175</b>
CHACO	Barranqueras	CHA005	Ig. Filadelfia Pentecostal Barranq.	231
	SUBTOTAL BARRANQUERAS			<b>231</b>
	Resistencia	CHA002	Cruz Roja Argentina (Filial Resistencia)	192
	Resistencia	CHA004	Crusamen Argentina, Comisión Provincial Resistencia	338
	Resistencia	CHA007	Asoc. Amigos de Villa Los Lirios	288
	Resistencia	CHA008	Asoc. Civil María Auxiliadora del Rosario	80
	Resistencia	CHA001	Asociación Comisión Vecinal de Villa Prosperidad	427
	SUBTOTAL RESISTENCIA			<b>1325</b>
TOTAL PROVINCIAL			<b>1556</b>	
CORDOBA	Córdoba Capital	CBA001	Servicio a la Acción Popular (SeAP)	354
	Córdoba Capital	CBA002	Servicio de Promoción Humana - SERVIPROH	794
	Córdoba Capital	CBA005	Grupo Promoción Villa Obispo Angelelli	190
	Córdoba Capital	CBA006	Asociación Civil La Minga	134
	Córdoba Capital	CBA007	Cáritas Arg. de Córdoba	898
	Córdoba Capital	CBA009	Parroquia Ntra. Sra. del Trabajo	512
	Córdoba Capital	CBA011	Fundación para una mejor calidad de vida.	314
	SUBTOTAL CORDOBA CAPITAL			<b>3196</b>
	Unquillo	CBA003	Asociación para la promoción de organizaciones y hábitat de Colón (APROHCOL)	530
	SUBTOTAL UNQUILLO			<b>530</b>
TOTAL PROVINCIAL			<b>3726</b>	
CORRIENTES	Corrientes Capital	COR106	Centro Ceferino Namuncurá	325
	Corrientes Capital	COR107	CRUZ ROJA Filial Corrientes	294
	SUBTOTAL CORRIENTES CAPITAL			<b>619</b>

Provincia	Localidad	Proyec	Entidad Ejecutora	Beneficiarios	
				1° 2006	
GOYA	Goya	COR201	Sursum	170	
	Goya	COR202	Consejo Vecinal del B° Independencia	220	
	Goya	COR203	Instituto de Desarrollo Social y Promoción Humana	187	
	Goya	COR204	Asociación Femenina Argentina Carmelitana	488	
	Goya	COR206	Equipo San Ramón - Asistencial y de Adopción	182	
	Goya	COR207	Asociación para la Integración de Personas Especiales (APIPE)	116	
	Goya	COR208	Parroquia Nuestra Señora del Rosario	148	
	SUBTOTAL GOYA				<b>1511</b>
	Esquina	COR301	Parroquia Santa Rita de Casia-Obispado de Goya	252	
	Esquina	COR302	CARITAS Santa Catalina	519	
	SUBTOTAL ESQUINA				<b>771</b>
	TOTAL PROVINCIAL				<b>2901</b>
ENTRE RIOS	Paraná	ENT101	Instituto Cristo Redentor	377	
	Paraná	ENT102	Club de Leones de Paraná	65	
	Paraná	ENT103	Orientación para la Joven (OPJ)	87	
	Paraná	ENT104	Instituto de Terceras Mercedarias del Niño Jesús	353	
	Paraná	ENT105	Asociación Abuelas y Madres de B° Belgrano - AAYMBB	297	
	Paraná	ENT106	Congregación Paraná de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata (CPIERP)	79	
	SUBTOTAL PARANÁ				<b>1258</b>
	Concordia	ENT201	Parroquia Nuestra Señora de Lourdes - Obispado de Concordia	480	
	Concordia	ENT202	Parroquia San Francisco de Asís - Obispado de Concordia	277	
	Concordia	ENT203	Orientación para la Joven (OPJ)	168	
	SUBTOTAL CONCORDIA				<b>925</b>
	TOTAL PROVINCIAL				<b>2183</b>
FORMOSA	Formosa	FOR001	Institución Salesiana Nuestra Señora del Rosario	95	



Provincia	Localidad	Proyec	Entidad Ejecutora	Beneficiarios
				1° 2006
	Formosa	FOR003	Asociación Civil María Auxiliadora del Rosario	303
	Formosa	FOR005	Estudios & Proyectos Asoc. Civil	175
	Formosa	FOR006	Comisión Protect. de la Flia. Ideal	246
	Formosa	FOR007	Asociación Vida y Esperanza	257
	TOTAL PROVINCIAL			<b>1076</b>
LA RIOJA	La Rioja Capital	LAR004	Prodemur - Promoción de la Mujer Rural	189
	La Rioja Capital	LAR005	Parroquia Nuestra Sra, de Fátima	355
	La Rioja Capital	LAR006	Cáritas Diocesana de La Rioja	266
	TOTAL PROVINCIAL			<b>810</b>
LA PAMPA	Santa Rosa	LAP001	Fundación Ayudándonos	1001
	Santa Rosa	LAP002	Instituto Pampeano para el Desarrollo Sostenible - IPADES	350
	Santa Rosa	LAP004	Fundación REDES	115
	SUBTOTAL SANTA ROSA			<b>1466</b>
	Santa Rosa -Toay	LAP003	Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnologías (FUPEST)	560
	SUBTOTAL SANTA ROSA - TOAY			<b>560</b>
TOTAL PROVINCIAL			<b>2026</b>	
MENDOZA	Godoy Cruz	MZA001	Asoc. de Voluntarios del Menor - AVOME	523
	Guaymallén	MZA002	AIME (Asistencia Integral del Menor)	361
	Las Heras	MZA003	Asociación Ecuménica de Cuyo	1215
	Mendoza Capital	MZA004	Congregación de San José (Josefinos de Murialdo)	725
	Mendoza Capital	MZA006	Alternativa Solidaria (Cooperativa para la nutrición infantil)	882
	TOTAL PROVINCIAL			<b>3706</b>
MISIONES	Posadas	MIS001	Parroquia San Antonio de Padua Diócesis de Posadas	834
	Posadas	MIS002	Asociación Civil Nuevo Horizonte	356
	TOTAL PROVINCIAL			<b>1190</b>
NEUQUEN	Neuquén Capital	NEU002	Parroquia San Cayetano	960
	Neuquén Capital	NEU003	Fundación de Estudios Patagónicos	1144

Provincia	Localidad	Proyec	Entidad Ejecutora	Beneficiarios
				1° 2006
	Neuquén Capital	NEU004	Cáritas Diocesana Neuquén	1175
	Neuquén Capital	NEU006	Biblioteca Popular Segundo Vázquez	668
	SUBTOTAL NEUQUEN CAPITAL			<b>3947</b>
	Plottier	NEU007	Fundación Posta Cristo Rey	290
	SUBTOTAL PLOTTIER			<b>290</b>
	TOTAL PROVINCIAL			<b>4237</b>
RIO NEGRO	Viedma	RNE001	Obispado de Viedma	209
	Viedma	RNE002	Fundación Proyecto Sur	98
	Viedma	RNE003	Fundación Alternativa Popular en Comunicación Social	410
	Viedma	RNE004	"Vivir" Mutual para el Discapacitado	58
	Viedma	RNE005	Asociación Taller Protegido de la Ciudad de Viedma	81
	Viedma	RNE006	Junta Vecinal B° General Lavalle	408
	Viedma	RNE008	Fundación Creando Futuro	262
	TOTAL PROVINCIAL			<b>1526</b>
SALTA	Salta	SAL001	FUNDADES - Fundación Ambiente y Desarrollo	289
	Salta	SAL002	Programas Sociales Comunitarios	244
	Salta	SAL003	Fundación Changuito Dios	119
	TOTAL PROVINCIAL			<b>652</b>
SANTA FE	Monte Vera	AFE005	Asociación Civil Casa de Francisco	171
	Monte Vera	AFE007	Asociación de Protección a la Infancia (APRIN)	199
	SUBTOTAL MONTE VERA			<b>370</b>
	Santa Fe	AFE001	Cáritas Parroquia Cristo Obrero	750
	Santa Fe	AFE003	Hogar de Puertas Abiertas "María Auxiliadora"	620
	Santa Fe	AFE006	Sociedad Pro Rehabilitación al Discapacitado "Dr. Carlos M. Vera Cadioti" - SPRAI.	75
	Santa Fe	AFE008	Asociación Civil Movimiento Solidario B° Los Hornos	234
	Santa Fe	AFE009	Asociación Vecinal B° Chalet	573
	Santa Fe	AFE010	Cáritas Parroquia Nuestra Señora de La Merced	421

Provincia	Localidad	Proyec	Entidad Ejecutora	Beneficiarios
				1° 2006
	SUBTOTAL SANTA FE			<b>2673</b>
	Santo Tomé	AFE002	Fundación Renacer	751
	Santo Tomé	AFE004	Fundación Línea Verde	75
	SUBTOTAL SANTO TOMÉ			<b>826</b>
	TOTAL PROVINCIAL			<b>3869</b>
SAN JUAN	Rawson	SJU001	Parroquia Nuestra Sra. del Rosario de Andacollo de V° Krause	145
	Rivadavia	SJU002	Congregación del Sagrado Corazón del Verbo Encarnado	69
	San Juan Capital	SJU003	Movimiento Familiar Cristiano	18
	TOTAL PROVINCIAL			<b>232</b>
SAN LUIS	San Luis Capital	SLU001	Fundación de Acción Social	449
	San Luis Capital	SLU002	Cáritas Diocesana San Luis	187
	San Luis Capital	SLU005	Asociación de la Mujer y la Familia del B° Eva Perón	128
	San Luis Capital	SLU006	AACAD Asociación de Ayuda a Carenciados, Ancianos y Discapacitados de San Luis	105
	TOTAL PROVINCIAL			<b>869</b>
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	SGO002	Asociación Civil Hermanos Misericordistas	162
	TOTAL PROVINCIAL			<b>162</b>
TIERRA DEL FUEGO	Ushuaia	TIE002	Asociación Civil Biblioteca Popular Alfonsina Storni	76
	TOTAL PROVINCIAL			<b>76</b>
TUCUMAN	San Miguel	TUC101	ATAF "Casa del niño"	120
	San Miguel	TUC102	CEDEIP	199
	San Miguel	TUC103	Fundación PRO VERA VITA	113
	TOTAL PROVINCIAL			<b>432</b>
TOTAL PROGRAMA				<b>31404</b>

d) Las condiciones para obra nueva y/o remodelación o ampliación solicitadas por el Programa a las organizaciones que presentaron proyectos, dependen de las modalidades de intervención para determinar los m<sup>2</sup> necesarios cubiertos o descubiertos, el estado y cantidad de sanitarios, artefactos de calefacción o ventilación por beneficiarios, instalaciones de gas, eléctrica, medidas de prevención y terminaciones de obra, todo ello para dignificar y optimizar los espacios a utilizar para el desarrollo de las actividades planificadas.

Todas las obras deberían hacerse según las reglamentaciones vigentes a la Municipalidad a la cual perteneciera, sin embargo se comprobó una exigua intervención de las mismas en la supervisión de los trabajos: aprobación de planos, cumplimiento de los Códigos de Edificación, por lo cual hubo que hacer un seguimiento directo de las obras desde el Programa para garantizar los controles necesarios para cumplir con la documentación y los presupuestos aprobados.

Se construyeron, ampliaron y/o refaccionaron Centros de Cuidado Diario, Centros de atención a discapacitados, SUM, Talleres de capacitación laboral, galerías, sanitarios, vestuarios, albergues.

Hubo construcción de gran cantidad de playones deportivos de diferentes dimensiones, algunos cubiertos con techos parabólicos, también es de destacar la construcción de piletas de natación con sanitarios y vestuarios, en zonas del país donde las temperaturas son muy elevadas y en donde se hacía imprescindible la enseñanza de la natación por la proximidad de espejos de agua a los cuales los niños acceden para refrescarse sin ningún control por parte de los adultos.

También se llevaron a cabo obras en medios rurales, en donde se construyeron pista de engorde de cerdos, lumbricarios e invernaderos.

Las intervenciones que se hicieron en la mayoría de las sedes fueron revocar y colocar revestimientos en pisos y paredes, tanto en baños, cocinas o locales en general, colocación de aislaciones hidrófugas y/o térmicas en cielorrasos, instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, cambio de aberturas y vidrios, mejora de techos de chapa, pintura, herrajes, colocación de artefactos sanitarios, de cocina, de calefacción y de ventilación.

Finalmente, se presenta un listado de la cantidad de proyectos en los que se llevaron adelante obras desde el inicio del programa, en cada una de las provincias:

Proyectos en que se desarrollaron obras de infraestructura social y comunitaria

<b>Subprograma</b>	<b>N° de Proyectos</b>
Catamarca	2
Chaco	7
Córdoba	9
Corrientes	15
Entre Ríos	9
Formosa	5
La Pampa	3
La Rioja	6
Mendoza	4
Misiones	2
Neuquén	6
Río Negro	8
Salta	2
Santiago del Estero	1
San Juan	3
San Luis	6
Santa Cruz	1

Santa Fe	10
Tierra del Fuego	2
Tucumán	2
<b>Total</b>	<b>105</b>

e)

Provincia	Total Beneficiarios Directos de escuelas rurales hasta 31-03-06 (asistidos por única vez)
Catamarca	0
Chaco	0
Chubut	
Córdoba	
Corrientes	1060
Entre Ríos	0
Formosa	1806
Jujuy	0
La Pampa	0
La Rioja	2907
Mendoza	0
Misiones	1552
Neuquén	462
Río Negro	89
Salta	0
San Juan	0
San Luis	
Santa Cruz	717
Santa Fe	0
Santiago del Estero	0
Tierra del Fuego	
Tucumán	2247
<b>TOTALES</b>	<b>10840</b>

f)

Provincia	Porcentaje de niños de 0 a 5 años con desarrollo psicomotor adecuado	Porcentaje de beneficiarios en buen estado de salud	Porcentaje de beneficiarios escolarizados	Porcentaje de beneficiarios que mejoraron su rendimiento escolar	Porcentaje de beneficiarios que mejoraron su rendimiento escolar a partir de recibir una beca	Porcentaje de beneficiarios que terminaron los talleres de capacitación laboral
Santa Fe	90	80	83	76,25	91	100
Córdoba	80,5	81	90,5	86,57	80	

Provincia	Porcentaje de niños de 0 a 5 años con desarrollo psicomotor adecuado	Porcentaje de beneficiarios en buen estado de salud	Porcentaje de beneficiarios escolarizados	Porcentaje de beneficiarios que mejoraron su rendimiento escolar	Porcentaje de beneficiarios que mejoraron su rendimiento escolar a partir de recibir una beca	Porcentaje de beneficiarios que terminaron los talleres de capacitación laboral
Chaco	100	91,67	95,5	91,17	88,33	90
Corrientes	94,44	95	89,18	72,6	80	93
Entre Ríos	84,75	81	87	83,88	100	
Formosa	80	89,6	96	81,2	70	
La Pampa		80	94,25	79,33	90	82,5
La Rioja	89	91	94,5	71,67	73,5	
Misiones		80	95	85		
Mendoza	71,67	75	89,8	88	74,2	99,5
Neuquén	92,5	76,25	91,4	71,25	77,25	96,67
Río Negro	89	93,6	79,29	68	76,67	92,5
San Juan	90	73,5	60	87,5		
San Luis	97,5	82,6	92,2	87,8	89	
Tierra del Fuego		100	100	100		
<b>Total país</b>	<b>88,59</b>	<b>85,39</b>	<b>88,94</b>	<b>80,24</b>	<b>80,86</b>	<b>94,22</b>

## EMPRESA MINERA LIMITED

### Informes sobre su operación

394. Informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos referidos a la explotación de la Empresa Minera Limited:

- El término de la "vida útil" estimada del yacimiento, y el término de la explotación económicamente rentable.
- El proceso y costo estimado del cierre y restauración del sitio de la Mina, y el responsable financiero de esta etapa.
- El coeficiente de seguridad aplicado y posibilidad de ocurrencia de daños ambientales directos e indirectos en la zona de ubicación del proyecto y sus posibles soluciones.
- Controles de seguridad ambiental efectuados, periodicidad de los mismos e informes de los organismos a cargo.
- Que medidas, acciones y programas de restauración se llevaron a cabo con motivo de la ruptura del mineraloducto propiedad de la empresa Minera Alumbreira Limited, utilizado para transportar material desde el yacimiento Bajo La Alumbreira, ocurrido el día viernes 17 de septiembre de 2004, en la estación de bombeo II, a la altura de la localidad de Villa

Vil, Departamento Andalgalá, Provincia de Catamarca.

- f) Que estudios se realizaron sobre las aguas de los ríos de la región y sus afluentes vinculados al yacimiento sobre cuya contaminación existen infinidad de cuestionamientos por parte de pobladores y organismos de las vecinas provincias de Tucumán.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

ITEMS a) – d)

No corresponde a la Secretaría de Minería la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA). Según lo establecido en el Título XIII, Sección 2°, del Código de Minería es la Autoridad de Aplicación Provincial la encargada de realizar estas evaluaciones.

La participación de los organismos dependientes de esta Secretaría es a solicitud de las Autoridades Mineras provinciales. Ante la solicitud de colaboración, se presta el asesoramiento pertinente.

e) En el caso particular de la empresa Minera Alumbraera Ltd., titular del proyecto Bajo de la Alumbraera, con motivo de un incidente generado por el derrame del concentrado de mineral en un tramo del río Villa Vil, Provincia de Catamarca, producido por una rotura del mineraloducto de la empresa mencionada, y a pedido de las autoridades provinciales, el 17/09/2004 se designó una Comisión Técnica de Expertos con el objeto de evaluar la situación ambiental.

La mencionada Comisión estuvo presente en el lugar del incidente en dos oportunidades. La primera de ellas a dos días de ocurrida la rotura del mineraloducto (20/09/04) y la segunda, a dos meses del suceso (noviembre de 2004). En ambas ocasiones se tomaron muestras de agua y de sedimento de corriente y como resultado de los estudios efectuados se obtuvieron conclusiones preliminares<sup>17</sup>, las que se transcriben a continuación:

- No hay evidencia de contaminación del agua captada en la localidad de Villa Vil para consumo humano.
- No hay afectación del agua captada para riego en el río Villa Vil.
- En todos los casos, los contenidos detectados de sulfato, cloruro, amonio, nitrato, nitritos, fosfatos, Na, Ag, Al, As, Ba, Be, Cd, Cr, Cu, Fe, Hg, Mn, Mo, Ni, Pb, Sb, Se, Tl y Zn son inferiores al límite máximo admisible del elemento en las aguas destinadas a bebida humana.
- Además, los contenidos de Bromuro, Nitritos, Amonio, Fosfatos, Fósforo total, Plata, Berilio, Bismuto, Cadmio, Cerio, Cobalto, Cromo, Níquel, Plomo, Arsénico, Antimonio, Selenio, Estaño, Telurio, Titanio, Talio, Vanadio, Wolframio, Itrio, Circonio, Mercurio, Cesio, Rubidio, en las aguas del río Villa Vil están por debajo del límite de detección analítico.
- Los análisis realizados en las aguas del río Villa Vil captadas para consumo humano y riego, reafirman los resultados obtenidos en septiembre de 2004, y demuestran que el contenido en el agua de los elementos presentes en el concentrado de mineral [As, Cd,

<sup>17</sup> Las conclusiones preliminares que se transcriben corresponden a la evaluación de los resultados correspondientes a la segunda campaña que efectuó la Comisión Técnica. El primer informe fue presentado oportunamente por esta Secretaría al Señor Presidente de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles de esa Honorable Cámara de Senadores, como así también al Sr. Senador Dr. Ramón Saadi en respuesta a la Comunicación S-3114/04.

Cu, Cr, Pb, Ni, Mo, Se, Hg, Ag, Mn, Fe, Ba y Zn] es inferior al nivel máximo admisible, establecido por las normas de calidad de agua destinada para consumo humano (Código Alimentario Argentino, Ley 24.585 y otros organismos internacionales de referencia).

- Se reafirma el contenido elevado de flúor [2,9 mg/L] en el agua captada para consumo de la población y riego en Villa Vil, por encima del límite máximo admisible [2 mg/L] de este constituyente en aguas para bebida humana. Consecuentemente, se alerta nuevamente sobre la existencia de valores naturales de flúor superiores a lo admisible para el consumo humano en las aguas superficiales y subsuperficiales en la cuenca hidrológica del río Villa Vil.
- Los procesos naturales del sistema ambiental del río Villa Vil y las obras de remediación llevadas adelante por la empresa Minera Alumbreira Ltd. han producido en conjunto una fuerte atenuación del proceso de contaminación de los sedimentos fluviales, que fuera reconocido durante el mes de septiembre de 2004.
- El estudio geoquímico demuestra que ha cesado la contaminación del sedimento fluvial con Au, Ag, Cr, Pb, Ni, Mo, Se y Fe. El proceso de atenuación ha producido una fuerte disminución del contenido de estos elementos en el sedimento [Au 0.045 µg/g; Ag 1,4 µg/g; Cr 11 µg/g; Pb 5.5 µg/g; Ni 6.1 µg/g, Mo 1,5 µg/g; Se < 1 µg/g y Fe 1,3 %], por debajo del valor promedio de la línea de base (valor de fondo, natural) establecido para la cuenca del río Villa Vil.
- El mismo estudio reafirma que Ba, Mn y Hg y Cd no constituyen contaminantes. El contenido de Ba, Mn y Hg en el sedimento no superan el valor promedio de la línea de base, mientras que el de Cd no supera en ningún caso su límite de detección.
- Persisten todavía concentraciones de Cu y Zn en el sedimento de corriente. Sus contenidos aún son mayores que el valor promedio establecido para la línea de base, incluso cuando el contenido de estos metales se atenuó –disminuyó– unas 1000 veces en el caso del Cu y 10 veces en el caso del Zn, respecto de la situación del derrame.

Asimismo se informa que con fecha 24 de septiembre de 2004, la Secretaría de Estado de Minería de la Provincia de Catamarca por Resolución S.E.M. N° 227/04, inició un sumario administrativo con el objeto de determinar las causas, consecuencias, medidas de mitigación y posibles sanciones a aplicar respecto al incidente de rotura del mineraloducto de la mencionada empresa ocurrido el día 17 de septiembre de 2004, sin registrarse hasta la fecha resolución alguna.

Finalmente, con fecha 30 de junio de 2005, se firmó un convenio entre el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la empresa estatal minera Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD), titular de las áreas que hoy explota Minera Alumbreira LTD y la Fundación EMPREMIN a los efectos de establecer la línea de base geoquímica ambiental en un área que se extiende desde el Campo del Arenal hasta el Campo de Belén. En este contexto se analizará con mayor nivel de detalle la Cuenca del río Vis Vis.

f) Como se mencionara anteriormente, con fecha 30 de junio de 2005, se firmó un convenio entre el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la empresa estatal minera Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD), titular de las áreas que hoy explota Minera Alumbreira LTD. y la Fundación EMPREMIN a los efectos de establecer la línea de base geoquímica ambiental en un área que se extiende desde el Campo del Arenal hasta el Campo de Belén y con mayor nivel de detalle la Cuenca del río Vis Vis.

## **EMERGENCIA AGROPECUARIA**



---

**Zonas afectadas en la provincia de Tucumán**

395. El gobierno de la provincia de Tucumán declaró en estado de Emergencia Agropecuaria distintas áreas de la Comuna de Alpachiri en el Departamento Chicligasta, debido a los daños que provocara el tornado del 11 de marzo próximo pasado. En tal sentido, informe si el PEN recibió el giro de esta declaración, a fin de que se repita por los organismos nacionales pertinentes, de tal modo que los agricultores afectados puedan recibir los beneficios que en esos casos se otorgan según normas vigentes.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**PROGRAMA MI PUEBLO****Situación en la provincia de Tucumán**

396. Este programa incide directamente sobre los factores que demoran el crecimiento y bienestar de pequeñas comunidades del interior del país, con alto impacto local y regional, y atiende las necesidades de las regiones o territorios menos prósperos. Al respecto, detalle comunas y/o localidades de la provincia de Tucumán donde se este ejecutando este PROGRAMA, criterios con los cuales fueron seleccionados esos lugares, inversión realizada, cambios relevados en cada uno, impacto local y regional, etc.

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

---

## SENADORA NACIONAL MARINA RAQUEL RIOFRIO

### COMISION PARA LA REFORMA DE LA COPARTICIPACION FEDERAL

#### Estado de situación

397. Mediante el dictado del Decreto 872/03 del 6 de octubre de 2003 - publicado en el Boletín Oficial del 8 de octubre - el Poder Ejecutivo Nacional crea la “*Comisión para la reforma de la Coparticipación Federal*” en ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Alude en sus consideraciones a la obligatoriedad de establecer un régimen de coparticipación federal de impuestos y la reglamentación del organismo fiscal federal conforme a la Cláusula Sexta de las Disposiciones transitorias de la Constitución Nacional y al Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, que determinó entre sus propósitos: “ *Cumplir el mandato constitucional de dar forma a un régimen de coparticipación federal de impuestos que permita una distribución de los ingresos fiscales adecuada a las especiales circunstancias que atraviesa la República y que inicie, sobre una base estable, el régimen de coparticipación definitivo*”.

Asimismo considera la conveniencia de adoptar medidas conducentes para cumplir el mandato constitucional.

En este sentido, se solicita al señor Jefe de Gabinete se sirva informar lo siguiente:

- a) Si la COMISION PARA LA REFORMA DE LA COPARTICIPACION FEDERAL señalada, se encuentra integrada y quienes son los funcionarios que la conforman.
- b) Acerca del grado de avance y los trabajos realizados hasta el momento.
- c) Si se tiene previsto realizar acciones a futuro tendientes al cumplimiento del mandato constitucional respecto a los acuerdos necesarios para la formulación de un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos.

#### RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

---

## SENADORA NACIONAL MARIA DORA SANCHEZ

### PUENTE GOYA RECONQUISTA

#### Precisiones

398. Plazo de construcción del Puente Goya Reconquista y si esta previsto la conexión Ferroviales a través del mismo.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

### REPRESA DE GARABI

#### Construcción

399. Si la Secretaría de Energía tiene en sus planes prioritarios la construcción de la represa de Garabí en el corto o mediano plazo.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS*

La Secretaría de Energía tiene entre sus temas prioritarios el análisis de los posibles aprovechamientos binacionales.

El río Uruguay, en el tramo comprendido entre los ríos Pepirí-Guazú y Quareim, es el límite internacional entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil. Por ello su aprovechamiento integral o parcial debe ser acordado entre las Altas Partes.

En particular, el tema referido al Aprovechamiento Hidroeléctrico Garabí se encuentra en la agenda de la "Comisión Mixta Bilateral Permanente en Materia de Energía (Argentina - Brasil)", y en ese marco las Altas Partes acordaron constituir un Grupo de Trabajo "ad hoc" encargada de analizar los aspectos técnicos del proyecto.

En la parte argentina de ese Grupo Técnico participan la Secretaría de Energía, EBISA, especialistas de diversos organismos públicos y representantes de las Provincias de Corrientes y Misiones.

Las tareas en marcha comprenden el análisis de la documentación técnica existente y el desarrollo de los estudios complementarios necesarios para tratar el tema con la República Federativa del Brasil.

### GASODUCTO DEL NEA

#### Situación actual

400. ¿Cuál es la situación del proyecto gasoducto del NEA, y si esta prevista alguna alternativa compensatoria para las provincias que no cuentan a la fecha con tendido de red de gas natural?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**HIDROVIA****Acciones inmediatas**

401. Dada la importancia de la Hidrovía, ¿cuáles son las acciones inmediatas previstas?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

La HIDROVIA PARAGUAY PARANA corresponde a una obra de integración regional de cinco países de la denominada Cuenca del Plata: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Brasil.

Las obras a ejecutar, permitirán navegar las 24 hs. del día los 365 días del año con trenes de barcasas, con un calado de 10 pies.

Si bien se han logrado numerosos consensos y aprobados distintos reglamentos que van desde los sistemas de señalización unificado, certificación de embarcaciones, dimensiones máximas de convoyes etc., etc., a la fecha se continua atravesando con la dificultad de lograr crear una autoridad supranacional, pentanacional o ente administrador de los trabajos que se ejecutaran en la hidrovía, dado que en cada país existe distinta legislación (aprobación parlamentaria, el dictado de una ley etc., etc.), que no permitiría una rápida solución a este conflicto, sumado a los acuerdos económicos que habría que realizar en relación a los porcentajes de participación de cada país, para la ejecución de las obras.

Atento a lo expuesto y el gran porcentaje de ruta navegables que tiene la Argentina en la mencionada hidrovía, el Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, ha encarado el convenio con la republica del Paraguay, a los efectos de dragar y señalizar el Río Paraguay , en el tramo de jurisdicción compartida (Confluencia hasta Pilcomayo), e incluso algunos pasos mas críticos, desde Asunción al Río Apa, en jurisdicción paraguaya del mencionada río, atento la visión estratégica que representa para nuestro país, de modo de conformar conjuntamente con el tramo de jurisdicción exclusivamente argentino, casi un 60 % del dragado de la hidrovía.

**PROBLEMATICA AMBIENTAL****Asignación de recursos**

402. La Jefatura de Gabinete, ¿tiene previsto la asignación de recursos necesarios para hacer frente a la problemática ambiental de las distintas provincias y regiones del país?

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Durante el período 2004-2006 se incrementaron las partidas presupuestarias destinadas a Ecología y Medio Ambiente en la Finalidad "Servicios Económicos" en \$77,9 millones

representando un 105% de aumento en ese lapso. El siguiente cuadro muestra la evolución de esta finalidad:

#### Finalidad "Servicios Economicos"

En millones de \$

Función	2004	2005	2006
<b>Ecología y Medio Ambiente</b>	<b>74,1</b>	<b>132,6</b>	<b>152,0</b>
Var Absoluta		58,5	19,4
Var % respecto al año anterior		79%	15%

Cabe consignar que las acciones previstas para el Ejercicio 2006 en esta materia son:

Ejecutar políticas y proyectos vinculado al uso y aprovechamiento de los recursos naturales basados en la sostenibilidad social, económica y ecológica, como así también fortalecer y promover el proceso de integración regional implementando, en el ámbito nacional, los compromisos asumidos por el país en materia de protección del medio ambiente.

Asimismo, se promoverá la armonización y coordinación de los criterios en materia de política ambiental entre las distintas instancias del sector público nacional, provincial y municipal a través de la participación en el Consejo Federal de Medio Ambiente.

## RUTAS NACIONALES

### Ejecución de obras

403. Solicito informe sobre las obras previstas y plazos de ejecución en las Rutas Nacionales N° 12, 14, 123, 120 y 118 y los fondos asignados para el adecuado mantenimiento y seguridad de las mismas.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Véase Planilla adjunta (Anexo).

## PUENTE CORRIENTES-CHACO

### Estudio de factibilidad

404. Si están previstos los fondos para el estudio de factibilidad de las obras del segundo puente Corrientes-Chaco (Riachuelo- Barranquera), y en caso afirmativo para cuando está prevista la iniciación de las obras del mismo.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**SENADORA NACIONAL ROXANA ITATI LATORRE**  
**SENADOR NACIONAL CARLOS ALBERTO REUTEMANN**

**REGIMEN DE COMPENSACIONES COMPLEMENTARIAS**

**Extensión a la provincia de Santa Fe**

405. ¿Cuáles serían las posibilidades de extender a la provincia de Santa Fe el beneficio del Régimen de Compensaciones Complementarias establecido por el Decreto 678/2006 a las empresas de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción nacional que operan en el Área Metropolitana de Buenos Aires?.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**

**Compensación económica**

406. ¿Cuáles serían las alternativas para implementar un mecanismo que compense económicamente al régimen nacional de obras sociales comprendidas en el sistema nacional de seguro de salud con recursos públicos de rentas generales?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Las obras sociales de la Ley 23.660 y los Agentes del Seguro de Salud de la Ley 23.661 actualmente tienen su régimen de compensación a través del Fondo Solidario de Redistribución, pero si se incorporan los desocupados y carenciados, éstos deberían ser financiados con recursos públicos federales, fijándose una cápita mínima en el pago de la base de compensación automática

**LEY DE TRANSPLANTES Y ABLACIONES**

**Impacto**

407. ¿Cuál fue el impacto originado por la entrada en vigor de la nueva ley de trasplantes y ablaciones, que incluye la figura del donante presunto?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

Impacto originado por la entrada en vigor de la nueva ley de trasplantes y ablaciones  
Período de evaluación (5 de abril al 23 de junio de 2006)

Afirmativas Donación

Expresión en vida

27

Testimonio familiar	30
19 Bis - Consentimiento Presunto	21
Afirmativa Familiar	37
Afirmativa Familiar menores 18 años	5
<b>Total Donantes</b>	<b>120</b>

<b>Negativas Donación</b>
---------------------------

Oposición Expresa en vida	13
Por Testimonio Familiar - Oposición	64
Negativa Familiar	5
Negativa Familiar menores 18 años	9
<b>Total de Negativas</b>	<b>91</b>
<b>Total Entrevistas</b>	<b>211</b>
<b>Donantes de Órganos</b>	<b>120</b>

El incremento de Donantes por la aplicación del artículo 19 bis en fallecidos mayores de 18 años fue del 21%.

<b><u>COMPARACIÓN PERÍODOS</u></b>
------------------------------------

Julio – Diciembre 2005

Enero – Junio (23/06) 2006

**TOTAL DONANTES**

2005 → 191

2006 → 236

<b>+ 23,5%</b>
----------------

**TOTAL ÓRGANOS PROCURADOS**

2005 → 500

2006 → 627

<b>+ 25%</b>
--------------

**LICENCIAS DE RADIODIFUSION**

**Normalización de licencias**

408. ¿Cuáles han sido los avances que se han efectuado durante el corriente para la normalización del otorgamiento de las licencias de Radiodifusión?

**RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL**

Durante el año 2006 se han logrado los siguientes avances:

- Suscripción por parte de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION del acto administrativo que aprueba los nuevos pliegos de bases y condiciones elaborados por el COMFER, que regirán los llamados a concursos públicos y trámites de adjudicación directa para la adjudicación de licencias del servicio de FM, a través del dictado de la Resolución N° 672-SG/06

Dicho reglamento, cuyo dictado se propició, guarda relación con las modificaciones introducidas por la Ley N° 26.053 a la Ley N° 22.285, en cuanto sustituyó su artículo 45, permitiendo el ingreso de las personas jurídicas no comerciales como potenciales licenciatarias de servicios de radiodifusión.

- Aprobación, a través del dictado de la Resolución N° 755-COMFER/06 de los pliegos de bases y condiciones que regirán los trámites de concurso público para la adjudicación de licencias para el servicio de AM. Consecuentemente, a través de las Resoluciones Nros. 832 y 927-COMFER/06 se efectuaron las pertinentes convocatorias en diversas localizaciones del país, lo que permitirá la adjudicación de nuevas licencias para el servicio de que se trata.

El referido reglamento guardó relación con la modificación normativa referida en el punto precedente.

- Por su parte, se continuó en el presente año la resolución de peticiones pendientes de adjudicación de licencias para el servicio de FM, a través de la adjudicación de 35 licencias y 28 rechazos de peticiones.
- Se ha continuado el trabajo conjunto con la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES y el COMFER en la optimización del Plan Técnico Básico de Frecuencias para el Servicio de Frecuencia Modulada, a fin de procurar la mayor cantidad de frecuencias que permitan la atención de la demanda que se registre y, el consiguiente aumento de la cantidad de prestadores de servicios de radiodifusión, en las diversas localidades del país.

## **CONTROLES DEL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**

### **Efectivización de sanciones**

409. A partir de los controles que efectúa el Comité Federal de Radiodifusión, Autoridad de Aplicación de la Ley 22.285 de Radiodifusión, con respecto a las normas sobre la emisión de publicidad de la televisión abierta y los servicios complementarios, ¿Cómo se efectivizaría la aplicación de las correspondientes sanciones?

**RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL**

El Comité realiza controles por muestreo, tanto en la sede central como en todas las Delegaciones que posee el país en cuanto al límite temporal de emisión de publicidad, como así también del contenido de las mismas.



Para el caso que se detecte la posible comisión de infracciones a la normativa vigente en la materia como por ejemplo, el exceso de límite de tiempo (art. 71) o bien a su contenido (art. 16, 17 y 18, etc.), se inician las correspondientes actuaciones sumariales a los fines de aplicar, en caso de corresponder, las sanciones pertinentes una vez agotado el debido proceso adjetivo establecido por la Ley N° 19.549, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 y sus modificatorias.

En virtud de lo expuesto se informa que se han sustanciado diversos expedientes habiendo recaído, en algunos casos, resoluciones aplicando las sanciones correspondientes, en tanto que otras se encuentran en distintas etapas de trámite.

Asimismo, debe tenerse presente que conforme el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 830-COMFER/02, el exceso de publicidad es sancionado mediante un régimen especial con multa, cuyo monto se calcula multiplicando la cantidad de segundos excedidos por el valor del segundo de publicidad.

El Comité realiza controles por muestreo, tanto en la sede central como en todas las Delegaciones que posee el país en cuanto al límite temporal de emisión de publicidad, como así también del contenido de las mismas.

Para el caso que se detecte la posible comisión de infracciones a la normativa vigente en la materia como por ejemplo, el exceso de límite de tiempo (art. 71) o bien a su contenido (art. 16, 17 y 18, etc.), se inician las correspondientes actuaciones sumariales a los fines de aplicar, en caso de corresponder, las sanciones pertinentes una vez agotado el debido proceso adjetivo establecido por la Ley N° 19.549, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 y sus modificatorias.

En virtud de lo expuesto se informa que se han sustanciado diversos expedientes habiendo recaído, en algunos casos, resoluciones aplicando las sanciones correspondientes, en tanto que otras se encuentran en distintas etapas de trámite.

Asimismo, debe tenerse presente que conforme el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 830-COMFER/02, el exceso de publicidad es sancionado mediante un régimen especial con multa, cuyo monto se calcula multiplicando la cantidad de segundos excedidos por el valor del segundo de publicidad.

## **EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADOS**

### **Renegociación de contratos**

410. ¿Cuál sería el grado de avance de la implementación de los acuerdos de renegociación de las empresas distribuidoras de electricidad, aprobados por el Congreso de la Nación?. ¿Cómo se materializaría la revisión de tarifas debido al reconocimiento por aumentos de costos?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Con respecto a la primera pregunta, el Acuerdo con EDELAP ya ha sido ratificado por Decreto; mientras que los Acuerdos con EDENOR y EDESUR que completan los contratos del Sector Distribución; se hallan cursando las instancias de control previo, antes de colocarse bajo la decisión que corresponde al Poder Ejecutivo en materia de ratificación del acuerdo alcanzado.

Cada una de estas renegociaciones previó determinados requisitos y modalidades para su

entrada en vigencia.

La situación de EDENOR y EDESUR se halla sujeta a concluir el proceso que se completará con la decisión que adopte el Poder Ejecutivo.

En el caso de EDELAP puede señalarse que existen avances en su implementación y que en forma concomitante se hallan cumpliéndose otros procedimientos previstos que involucran actividades de la Empresa, de la Secretaría de Energía y del Ente Regulador de la Electricidad.

En relación a la segunda de las preguntas formuladas, puede señalarse que los acuerdos alcanzados no incluyen formulas de automatismos ni indexaciones de las tarifas.

Las condiciones acordadas prevén, sí, un dispositivo que contempla analizar y revisar los valores en caso que se demuestren aumentos de costos por sobre los existentes al momento del entendimiento.

La necesidad de afrontar un análisis de la estructura de costos para determinar la real incidencia del incremento de los precios implica la necesidad de un período de tiempo, aunque acotado, para afrontar dicha tarea. Por ello se han previsto que ante cambios significativos en los precios de los insumos necesarios, y si corresponde y en la magnitud debida, mantener el equilibrio entre ingresos y egresos de las concesionarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, y con ello la prestación del servicio en las condiciones requeridas.

Un ejemplo de ello, es el "Mecanismo de Monitoreo de Costos" (MMC) presente en los acuerdos firmados con las empresas del área de energía. Dicho mecanismo consta de una fórmula para determinar un índice que refleja la composición de los costos de las empresas y en caso de verificarse, semestralmente, una variación de dicho índice que supere el cinco por ciento, podrá solicitarse el análisis de la situación y la posible adecuación de la tarifa. Por lo tanto corresponderá al Organismo regulador analizar caso por caso y eventualmente corregir el cuadro tarifario a los efectos de asegurar la adecuada prestación del servicio.

## **REFORMA A LA LEY FEDERAL DE EDUCACION**

### **Mecanismo de consulta**

411. ¿Cuál sería el mecanismo de consulta a los actores sociales y educativos de las distintas jurisdicciones provinciales que se han diseñado a los efectos de proceder a la reforma de la Ley Federal de Educación?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Consejo Federal de Cultura y Educación ha dispuesto una serie de consultas a los distintos actores sociales y educativos a lo largo del período de seis meses (de Mayo a Octubre de 2006) que abarca desde el lanzamiento del documento para el debate hasta la presentación del proyecto de ley al Parlamento.

A través de la Comisión de Ministros, creada en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación con representantes de las distintas regiones, se han diseñado distintos canales y vías para multiplicar el debate en todo el territorio de la República. Cada provincia se encuentra actualmente convocando, a través de distintos mecanismos, al conjunto de los actores comprometidos con el sistema educativo: organizaciones gremiales, representantes

de los medios de comunicación, del mundo del trabajo y la producción, los credos religiosos, las organizaciones no gubernamentales y los movimientos populares.

Como parte del mismo proceso se ha previsto un espacio de debate en las escuelas con los miembros de la comunidad educativa. A tal fin se han impreso un millón de ejemplares que están siendo distribuidos durante el mes de junio a los establecimientos educativos. Se ha dispuesto una jornada nacional de reflexión para el día 28 de junio con el objetivo de recabar las opiniones y propuestas de los docentes, no docentes, padres y estudiantes para la elaboración de la nueva norma. Estos serán sistematizados por las distintas jurisdicciones y luego enviados al Ministerio Nacional.

Desde la sede del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se está llevando a cabo una ronda de entrevistas con los gremios docentes, las universidades, ONGs, representantes de organizaciones estudiantiles, empresarios, credos religiosos, entre otros.

Se lanzará, además, una amplia difusión de encuestas a través de medios de comunicación gráficos para llegar a un alto número de ciudadanos.

Se procurará asimismo un intenso intercambio y comunicación con las comisiones de Educación del H. Congreso de la Nación, con la finalidad de que el debate tenga una alta presencia en el ámbito del Poder Legislativo.

Por último, a través del portal Educ.ar del Ministerio, se ha puesto en funcionamiento la página <http://debate-educativo.educ.ar>. En dicha página estará disponible la agenda de eventos y reuniones públicas, el documento base, los aportes de instituciones, expertos y especialistas y foros de debate abiertos y con instrumentos de publicación instantánea de las opiniones y/o propuestas.

## **PLAN DE RADARIZACION HIDROMETEREOLOGICA**

### **Estado de avance**

412. ¿Cuál es el estado de avance del Plan de Radarización Hidrometeorológica y / o la conformación de una red satelital, con el propósito de contribuir a la observación, monitoreo y alerta temprana de fenómenos meteorológicos o climatológicos?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

- 1) Con relación al avance del Plan de Radarización Hidro-Meteorológico que fuera concebido a través del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) y que preveía en una primera etapa la puesta en funcionamiento de 10 Radares Meteorológicos, para contribuir a la observación y alerta temprana de fenómenos meteorológicos significativos, mediante la ejecución del Préstamo BID OC AR 1118, no existe información en esta jurisdicción, por lo que corresponde derivar la pregunta al ente responsable.
- 2) Sin embargo, la FUERZA AEREA ARGENTINA (FAA) ha implementado algunas actividades para mejorar el sistema, y en la actualidad se encuentran en funcionamiento los siguientes Radares Meteorológicos :
  - UN (1) Radar Meteorológico de la FAA, ubicado en las proximidades del aeropuerto de Ezeiza, operado en tiempo real por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN).
  - UN (1) Radar Meteorológico, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), ubicado en la Estación INTA Pergamino, el cual es operado en tiempo real por el SMN, a través de un convenio firmado entre esa Institución y la FAA.

- TRES (3) Radares Meteorológicos de la Provincia de Mendoza, dedicados a la lucha antigranizo, operados por la Provincia, dos de ellos de octubre a marzo y el tercero durante todo el año y que el SMN integró a los anteriormente informados, encontrándose disponible en su página web “www.meteofa.mil.ar”.
- UN (1) Radar en la Provincia de Jujuy, perteneciente a la Empresa Latitud Sur, dedicado a la lucha antigranizo (opera de octubre a marzo) y que el SMN se encuentra en proceso de integrar a los radares anteriormente informados.
- Recientemente, el Comando de Regiones Aéreas de la FAA, firmó un convenio con la provincia de Córdoba y la Universidad de Córdoba, en el cual dicha provincia procederá en el presente año a adquirir un Radar Meteorológico, el cual será instalado en el predio de la ciudad universitaria y será operado en tiempo real por el SMN.
- Asimismo se encuentra en gestión la firma de un posible convenio para operar un radar de propiedad del SMN de Paraguay y otro posible convenio para integrar SEIS (6) radares meteorológicos de la Fuerza Aérea de Brasil.

3) Con relación a la disponibilidad de información satelital, se informa que:

- El SMN dispone de receptores de información satelital en alta resolución de satélites meteorológicos geostacionarios y de órbita polar.
- En enero de 2006 se llevó a cabo la VI Reunión consultiva sobre políticas de alto nivel en materia satelital, bajo el auspicio de la Organización Meteorológica Mundial ; en dicha oportunidad la representación de Estados Unidos de Norteamérica hizo público un anuncio relacionado con la contribución al fortalecimiento para los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos de Sudamérica. La NOAA procederá a mover el Satélite Meteorológico Geoestacionario GOES 10 al meridiano 60° Oeste, de esta forma América del Sur y en especial nuestro país dispondrá de información satelital cada 30 minutos ininterrumpidamente. Dicho emprendimiento tiene como anfitrión a la República Argentina a través de dos instituciones, el SMN y la CONAE.

---

**SENADORA NACIONAL LILIANA TERESITA NEGRE DE ALONSO**

**SENADOR NACIONAL ADOLFO RODRIGUEZ SAA**

**PROVINCIA DE SAN LUIS**

**Asignación de recursos presupuestarios**

413. ¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional y los Ministerios a su cargo discriminan abiertamente a la Provincia de San Luis en la asignación de recursos presupuestarios, tal como surge evidentemente de la lectura del Presupuesto Nacional del año 2006?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

La distribución de los créditos presupuestarios es una atribución propia de cada jurisdicción Presupuestaria.

**PROVINCIA DE SAN LUIS**

**Otorgamiento de obras públicas**

414. Teniendo en cuenta las asignaciones en el otorgamiento de Obras Públicas por parte del Poder Ejecutivo Nacional, ¿por qué se discrimina a la Provincia de San Luis?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

La distribución de obras públicas se realiza de acuerdo a lo establecido en cada programa y plan de obra pública específico teniendo en cuenta las problemáticas particulares que en materia de vivienda, vialidad, hídrico, saneamiento, equipamiento, infraestructura educativa existen al interior del país, siguiendo criterios de equidad social y equilibrio territorial; acciones que son consensuadas junto a los organismos de representación federal en las distintas áreas temáticas como (Institutos Provinciales de Vivienda; Direcciones Provinciales de Vialidad; Autoridades Provinciales del Agua; Unidades Ejecutoras Provinciales de Educación; etc.

**APORTES DEL TESORO NACIONAL**

**Situación de la provincia de San Luis**

415. ¿Por qué se discrimina a la Provincia de San Luis, en el otorgamiento de las asignaciones de los Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (A.T.N.), siendo que la Provincia de San Luis nunca ha tenido fondo alguno asignado desde la creación de estos aportes?

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **PLANES DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**

### **Situación de la provincia de San Luis**

416. ¿Por qué ha sido excluida la provincia de San Luis en los diversos planes de Desarrollo de Infraestructura que se instrumentan a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Para el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal:

La Interconexión Comahue – Cuyo en 500 kV beneficia directamente al abastecimiento Eléctrico de la Provincia de San Luis, aumentando su calidad, confiabilidad y disminuyendo los costos del mismo.

Véase, además, la respuesta a la pregunta 414.

## **AUXILIOS ECONOMICOS PARA CUESTIONES SALARIALES EN LA EDUCACION**

### **Situación de la provincia de San Luis**

417. ¿Por qué se discrimina, a la Provincia de San Luis, en materia educativa, siendo que el Poder Ejecutivo Nacional auxilió a otras Provincias con el aumento de salarios a los profesionales de la educación?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

No existe discriminación alguna a la provincia de San Luis en relación a los salarios docentes.

El Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha implementado el Programa de Compensación Salarial Docente, a partir del 1º de marzo de 2006, conforme lo establece el artículo 9º de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo.

A dicho programa han accedido las jurisdicciones que, a pesar del esfuerzo financiero destinado al sector, el salario de bolsillo aplicable al 1º de marzo de 2006 para el maestro de grado común sin antigüedad-jornada simple (cargo testigo a nivel país), incluyendo la asignación del Fondo Nacional de Incentivo Docente, no alcance los \$840.

En febrero de 2006, cuando se analizó la posibilidad de contribuir con las jurisdicciones cuyos salarios de bolsillo para el docente que se inicia, más el incentivo docente, estuviera por debajo de la línea de pobreza, los docentes de la provincia de San Luis tenían una retribución de \$887,34.-, en tanto que los docentes de otras once jurisdicciones cobraban, para igual cargo, menos de \$700.

Las provincias beneficiarias fueron: Entre Ríos, Chaco, Misiones, Formosa, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Salta, San Juan y La Rioja.

Fue una decisión basada en la objetividad. Igualmente se alentó a otras provincias a que, en una situación parecida a las últimas, hicieran el esfuerzo de mejorar los salarios docentes con recursos propios. Tal el caso de Mendoza y provincia de Buenos Aires.

La actitud hacia la provincia de San Luis, como al resto de las jurisdicciones, y a todos los docentes y alumnos, está basada en la creencia de trabajar por una educación de calidad

para todos. En tal sentido, hechos tan significativos como la sanción de las leyes de Financiamiento Educativo, de Educación Técnico-Profesional y la apertura de la discusión de una nueva Ley de Educación Nacional, jalonan la trascendencia que este Gobierno, los Gobiernos Provinciales, el Congreso de la Nación y la gran mayoría de los sectores sociales, culturales y económicos del país le asignan a la educación.

## **CONSERVACION DE RUTAS NACIONALES**

### **Situación de la provincia de San Luis**

418. ¿Por qué se discrimina abiertamente a la Provincia en el cuidado y conservación de las rutas nacionales, a través de los organismos respectivos, que se habían comprometido a dotar a la Provincia de fondos suficientes para tal efecto?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Obras de Conservación en Rutas Nacionales en la Provincia de San Luis. Ver Planilla adjunta (Anexo).

Actualmente en dicha provincia el OCCOVI tiene concesionado el tramo de la RN N° 8 entre el límite con la Provincia de Córdoba y el Bajo Nivel con la RN N° 7, Villa Mercedes, y en este tramo la Concesionaria del Corredor Vial N° 4, Caminos de América S.A., lleva a cabo las tareas de mantenimiento y conservación previstas por Contrato.

El Organismo no ha recibido hasta ahora una propuesta de parte de la provincia para realizar una autopista.

## **UNIVERSIDAD DE LA PUNTA**

### **Reconocimiento**

419. ¿Por qué se discrimina a San Luis no reconociendo a la Universidad de la Punta como Universidad de Grado, acreditando las carreras que allí se dicten, siendo que investigadores de esa Universidad han presentado exitosos proyectos relacionados con el Ambiente y el Protocolo de Kyoto, que han sido reconocidos en forma nacional e internacional?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

La Ley N° 24.521 de Educación Superior establece en el artículo 69 lo siguiente:

*“Los títulos y grados otorgados por las instituciones universitarias provinciales tendrán los efectos legales previstos en la presente ley, en particular los establecidos en los artículos 41 y 42, cuando tales instituciones: a) Hayan obtenido el correspondiente reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, el que podrá otorgarse previo informe de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, siguiendo las pautas previstas en el artículo 63; b) Se ajusten a las normas de los capítulos 1, 2, 3 y 4 del presente título, en tanto su aplicación a estas instituciones no vulnere las autonomías provinciales y conforme a las especificaciones que establezca la reglamentación.”*

Asimismo se pone en conocimiento que mediante el Expediente N° 305/06 de este Ministerio se tramita el Proyecto Institucional de la Universidad de la Punta. Luego de efectuada la

verificación por parte de la Dirección de Gestión Universitaria dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias de los elementos documentales de dicho proyecto, tomando en cuenta las pautas y requisitos fijados por la Ley de Educación Superior N° 24.521 (Título IV, capítulos 1, 2, 3 y 4) se han indicado recomendaciones que formular al mismo, las cuales fueron comunicadas al señor rector organizador mediante Nota N° 66/06 de fecha 16 de enero del corriente año. A la fecha no se ha recibido respuesta a la citada Nota.

## **AUTOPISTA EN LA RUTA NACIONAL 8**

### **Autorización de construcción**

420. ¿Por qué se discrimina a la Provincia de San Luis no otorgándole permiso para proceder a la construcción de la Autopista en la Ruta Nacional 8, tramo límite con Córdoba-Fraga?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Actualmente en dicha provincia el OCCOVI tiene concesionado el tramo de la RN N° 8 entre el límite con la Provincia de Córdoba y el Bajo Nivel con la RN N° 7, Villa Mercedes, y en este tramo la Concesionaria del Corredor Vial N° 4, Caminos de América S.A., lleva a cabo las tareas de mantenimiento y conservación previstas por Contrato.

El Organismo no ha recibido hasta ahora una propuesta de parte de la provincia para realizar una autopista

## **RUTA NACIONAL 148**

### **Transferencia y concesión**

421. ¿Por qué se discrimina a la Provincia de San Luis, no implementándose el convenio de transferencia y concesión de la Ruta Nacional N° 148, siendo que el Estado Provincial ofreció hacer una autopista similar a las ya existentes que uniría la Provincia de San Luis con la Provincia de La Pampa?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

Por Convenio de fecha 04/09/01 celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Vivienda y el Gobierno de la Provincial de San Luis, la Dirección Nacional de Vialidad transfirió al ámbito Provincial el Tramo: Empalme Ruta Nac. N° 188 – Límite San Luis/Córdoba de la Ruta Nac. N° 148.

Asimismo con fecha 19/01/05 la Dirección Nacional de Vialidad otorga mediante la firma de la correspondiente Acta, la Posesión del tramo precitado.

## **SAN LUIS TV**

### **Instalación de una estación repetidora**

422. ¿Por qué se discrimina a la Provincia de San Luis, a través del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), el cual no concede la instalación de una estación repetidora



necesaria para la retransmisión de la señal de San Luis TV a toda la Provincia de San Luis?

**RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL**

Sobre el particular, se hace saber que la estación LV90 TV CANAL 13 SAN LUIS TEVE, de titularidad de la GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, tiene autorizadas repetidoras de su señal para las siguientes localidades: TOMOLASTA; SOVEN; INGENIERO LUIGGI; FORTUNA (cuyas emisiones deben cubrir las localidades de BUENA ESPERANZA; NUEVA GALIA; BATAVIA; UNION; ARIZONA; y ANCHORENA); VILLA MERCEDES; SAN LUIS (LA CUMBRE); SAN MIGUEL (CANDELARIA); EL AMAGO; VILLA PRAGA (cuyas emisiones deben dar servicio a MERLO).

Por su parte, y en función de la petición formulada por la referida GOBERNACION, se ha solicitado la intervención de la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES a fin de que informe la factibilidad de asignar canales para estaciones repetidoras del citado servicio en las localidades de MERLO y SANTA ROSA DE CONLARA, la que se encuentra pendiente de respuesta.

**BARRERAS SANITARIAS ANIMALES Y VEGETALES**

**Situación de la provincia de San Luis**

423. ¿Por qué se discrimina a la Provincia de San Luis, negándosele el derecho a establecer barreras sanitarias animales y vegetales, tales como las que se han implementado en Provincias vecinas?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Las barreras sanitarias implementadas por el SENASA tienen su razón dentro de un marco sanitario de prevención de enfermedades o plagas. En el caso de barreras ubicadas en límites interprovinciales a las restricciones propias del programa en ejecución (de la Provincia. que lo aplica) se le incorporan las regulaciones que hacen al tráfico federal implementadas por el SENASA pero que no son restrictivas.

En el caso particular de la Provincia. de San Luis, sus autoridades tuvieron contacto con el área del SENASA correspondiente pues se quería instrumentar controles de ingreso a la provincia, contemplando aspectos sanitarios y fiscales entre otros, el compromiso del SENASA era aportarles las normas vigentes que regulan dicho tráfico y movimiento de animales. Se les sugirió hacer un convenio entre el gobierno Provincial y el SENASA.

Por lo tanto no se discrimina a la provincia, ya que no existe un programa sanitario a nivel nacional que justifique la barrera, pero si la misma tiene un programa a nivel provincial, se puede avanzar en dicho sentido.

**PROMOCION TURISTICA**

**Situación de la provincia de San Luis**

424. ¿Por qué se discrimina a la Provincia de San Luis como destino turístico del país, no dándosele importancia en el calendario nacional, en la Secretaría correspondiente, e ignorándosela en las campañas de difusión nacionales e internacionales?

**RESPUESTA: SECRETARÍA DE TURISMO**

Desde esta Secretaría de Turismo se impulsan estrategias de comunicación y promoción en conjunto con cada una de las Regiones Turísticas que conforman la Argentina.

En un proceso de unificación de trabajo y a través de la firma de un Convenio Marco de Cooperación Turística entre Secretaría de Turismo de la Nación y el Ente CUYO conformado por las provincias de San Luis, Mendoza, San Juan y La Rioja, determinaron como objeto del mismo, generar una relación de cooperación y asistencia en todos aquellos temas de interés común vinculados con la promoción turística de los recursos turísticos de la región.

En relación al Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, tanto la provincia de San Luis, integrante de la Región de Cuyo, como el resto de las Regiones Turísticas Argentinas, trabajaron activamente en las definiciones estratégicas del Plan Federal.

Desde el año 2004 se desarrollan en forma conjunta una serie de actividades con el objetivo de consolidar la Región de Cuyo y posicionarla en los mercados de interés.

Dentro del marco del Plan de Acciones Promocionales se desarrollaron una serie de actividades, que se describen, en las cuales siempre estuvo presente la provincia de San Luis a través de la Región Cuyo:

**Mercado Interno (Argentina):**

- Campañas de Comunicación y Difusión en gráfica, vía pública, televisión.
- Presencia en Ferias Nacionales, seminarios de capacitación, workshop y acciones en el mercado interno (Exposición de Invierno 2005/06 y FIT 2005, la mayor feria del turismo de América Latina).

**Mercado Internacional:**

- Presencia en Ferias Internacionales: La Región de Cuyo, por lo tanto San Luis, estuvo presente en 15 Ferias internacionales en las principales ferias de Europa y del MERCOSUR, con material específico y participación de, al menos, un representante de la región en cada una de ellas.
- Desarrollo de Material Gráfico promocional en 4 idiomas (carpeta, folletos y mapas de la Región y sus provincias).
- Capacitaciones de Agencias Minoristas Españolas, desarrollo de manuales informativos, Fam Tour de Agencias de Viajes Españolas recorriendo la región de Cuyo.

Asimismo debemos destacar la participación de la provincia de San Luis en todos los programas que se están implementando desde las distintas áreas de esta Secretaría.

La provincia de San Luis ha participado activamente con representantes de las cámaras empresarias de la provincia y el sector público en la formulación del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, en el taller regional realizado en la ciudad de San Juan, como también en cada uno de los proyectos y programas de la Dirección Nacional de Desarrollo de ésta Secretaría.

En cuanto a la Dirección Nacional de Calidad, la provincia de San Luis está incorporada al calendario de programas de capacitación que dependen de ésta Dirección Nacional.

La provincia de San Luis participa activamente en todas las reuniones del Consejo Federal de Turismo, sin haber registrado ninguna ausencia a las asambleas de ese Organismo, que es el ámbito en donde se debaten y analizan las políticas federales de turismo, con voz y

voto, no habiéndose manifestado jamás su representante en el sentido que expresan los Sres. Legisladores, es decir la discriminación (están a disposición las actas correspondientes).

Por lo expuesto, consideramos que sería conveniente, a modo de sugerencia, que los Sres. Legisladores, consultaran a los responsables del área de Turismo del Ejecutivo Provincial, sobre la forma en que esa provincia trabaja, siempre en forma sinérgica, con la Secretaría de Turismo de la Nación.

## **RUTA NACIONAL 7**

### **Repavimentación**

425. ¿Por qué el Estado Nacional no cumple con su compromiso de repavimentar la vía más antigua de la Autopista de las Serranía Puntanas (Ruta Nacional N° 7-Tramo desde el límite de la Provincia de Córdoba hasta el límite con la Provincia de Mendoza)?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS*

La Provincia de San Luis presentó un proyecto de repavimentación al cual se le realizaron diversas observaciones. Actualmente se está evaluando el proyecto remitido nuevamente por la Provincia luego de efectuadas las observaciones.

## **PROVINCIA DE SAN LUIS**

### **Deudas del Estado Nacional por diferencias del valor de terminación de obras públicas**

426. ¿Por qué el Estado Nacional no asume el compromiso de pagar la Deuda derivada de la diferencia entre el valor actual de terminación de la obra pública de la Provincia de San Luis y el valor con la paridad peso-dólar?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS*

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

## **COPARTICIPACION DE IMPUESTOS**

### **Situación de la provincia de San Luis**

427. ¿Por qué se discrimina a la Provincia de San Luis, no abonándole la coparticipación de los Impuestos nacionales que ya fueron abonados por los contribuyentes a través de títulos públicos o patacones?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

El tratamiento de deudas recíprocas, que entre otros conceptos incluye la cancelación de servicios de préstamos a cargo de las provincias provenientes de financiamiento de

Organismos Internacionales de Crédito que realizó el Gobierno Nacional, y la distribución de la recaudación de tributos coparticipables ingresada en Títulos de la deuda pública nacional, fue reglamentado mediante el Decreto 2737/2002. Dicho decreto y los artículos 16 y 17 de la Ley 25.967 prevén un mecanismo de compensación a través de la firma de un convenio bilateral específico.

## PROVINCIA DE SAN LUIS

### Deuda del Estado Nacional por incremento temporal de la alícuota del IVA

428. ¿Por qué el Estado Nacional no paga la deuda que tiene con la Provincia de San Luis por el incremento temporal de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado que pasó del 18% al 21% (Acuerdo del 29-11-2001)?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION*

El artículo 4° de la Ley 24.468 establece que la Nación se obliga a efectuar un aporte no reintegrable para contribuir a financiar la reforma de los estados provinciales, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la Banca Provincial y del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. De acuerdo al plexo normativo vigente, la cuestión no resulta una obligación exigible.

## PROVINCIA DE SAN LUIS

### Deuda del Estado Nacional por presos federales

429. ¿Por qué se discrimina a la Provincia de San Luis al no abonársele la deuda existente por los presos federales que residen en el Servicio Penitenciario Provincial y que el Estado Nacional debe abonar por su residencia?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS*

Que actualmente se encuentre pendiente el pago de la suma de pesos trescientos doce mil cuatrocientos setenta y nueve con 70/100 (\$ 312.479,70) a la citada provincia, se debe a que el respectivo organismo local completó la tramitación mediante la cual se documenta el costo por la permanencia de internos a disposición de la Justicia Federal en establecimientos penitenciarios de San Luis, diligencia que en general se efectúa trimestralmente, por lo que otros Estados Provinciales también podrán ser acreedores de la Nación en similar medida. Para destacar que se tiene en cuenta la deuda contraída oportunamente en la materia a esta provincia, cabe enunciar que se le abonaron durante los años 2003 y 2004, pesos setecientos siete mil treinta y cinco con 35/100 (\$ 707.035,35) y en el año 2005 seiscientos ochenta y siete mil cuarenta y ocho con 35,100 (\$ 687.048,35).

## PROVINCIA DE SAN LUIS

### Subsidio por costo de peaje

430. ¿Cuál es el motivo por el cual se discrimina a la Provincia de San Luis al no abonársele el subsidio por el costo del peaje en la Autopista de las Serranías Puntanas?

---

**RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

La presente se trata de una aseveración y de una calificación, motivo por el cual no se hace factible una respuesta.

**PROVINCIA DE SAN LUIS**

**Deudas del PAMI por autogestión hospitalaria y otras facturas de servicios prestados**

431. ¿Cuáles son las razones por las que hasta la fecha no se le ha abonado a la Provincia de San Luis la deuda que el PAMI mantiene con ella por Autogestión Hospitalaria y por facturas de servicios prestados por Salud Pública a los pacientes beneficiarios de esta Obra Social?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**DOBLE STATUS SANITARIO FRIGORIFICO**

**Diferencias de calidad de producto**

432. ¿Por qué se mantiene el doble status sanitario para la industria frigorífica, que resulta en una calidad superior para exportación y otra muy inferior para el consumo interno?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Los requisitos nacionales difieren de los que exigen las reglamentaciones sanitarias para cada uno de los países de destino.

**PLAN GANADERO**

**Precisiones**

433. ¿Cuál es el plan ganadero tan anunciado? ¿Por qué no han consultado a los organismos técnicos nacionales y no se aceptó la colaboración de las provincias con experiencia exitosa en el tema, como ofreció el Dr. Alberto Rodríguez Saá en su carta al Presidente?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Se adjunta en Anexo "LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE GANADOS Y CARNES VACUNAS".

A nivel nacional se tuvieron en cuenta distintos antecedentes de planes ganaderos desarrollados en la SAGPyA y en las provincias.

**CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO**

**Suspensión de reuniones**

434. ¿Por qué la Secretaría de Agricultura ha suspendido en dos oportunidades la reunión del Consejo Federal Agropecuario en un momento tan conflictivo?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

El Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos ha convocado a la VI Reunión Extraordinaria del Consejo Federal Agropecuario para el día 23 de Junio de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección del Vicepresidente de la Reunión.
- 2) Plan Ganadero Nacional.
- 3) Determinación de la realización de la XV Reunión Ordinaria.

**BAMBU****Precisiones**

435. ¿Qué pasa con el tema “Bambú”, tan promocionado por la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación (SAGyP) y luego acallado?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

En consonancia con las estrategias de crecimiento propuestas por el Gobierno Nacional, algunos de cuyos ejes son la generación de puestos de trabajo permanentes, con inclusión social, aumento de la producción industrial y respeto por el medioambiente, se presenta el bambú como una solución real y factible para el crecimiento de nuestras comunidades regionales. En ese sentido, la SAGPyA decidió crear el Foro para el Desarrollo Integral del Bambú, que incluye a la totalidad de las Provincias, así como otros organismos públicos, asociaciones, universidades, etc., con el propósito de consensuar estrategias para el lanzamiento de un Plan Nacional del Bambú.

El Foro ya ha tenido 2 ediciones, la última de ellas en la Ciudad de Oran, Salta, y planea la tercera para el mes de agosto en Corrientes, definiendo de esta forma el sesgo federal que propone la SAGPyA en este sentido.

Con relación a la actividad que desarrollamos en relación al bambú, debemos decir que nuestros tres principales ejes pasan por la difusión e información a los potenciales actores de la cadena de valor y al público en general, a fin de llevar el conocimiento de las múltiples bondades de esta especie a la mayoría de la población.

El segundo eje pasa por la vinculación tecnológica con aquellos países y organismos internacionales que pueden brindar a la Argentina el know how para el cultivo e industrialización de la especie, dando de esta forma un salto cualicuantitativo en materia productiva. Como hecho relevante de este capítulo, la SAGPyA ha solicitado la inclusión de Argentina como socio pleno al INBAR (Red Internacional del Bambú y Ratán) a fin de poder participara en el mercado global del bambú y ratán, calculado en 15.000 millones de dólares anuales.

El tercer eje pasa por la producción y provisión de plantines. Estamos trabajando para lograr producir una masa crítica de plantines de ciertas variedades que se adapten a diferentes

suelos de nuestra geografía. En ese sentido estamos diseñando los protocolos para vitroplantas específicas, y esto implica un considerable esfuerzo técnico y la erogación de importantes recursos económicos. A pesar de ello, sin dudas el desarrollo de las técnicas de micropropagación para bambusáceas, significaría un avance muy importante, ya que Argentina de esta manera quedará a la vanguardia en Latinoamérica en la materia.

Concluimos en este breve informe, que muy lejos de encontrarse acallado el tema, estamos desarrollando la temática del bambú a gran velocidad y sin pausa. Por ser el bambú un organismo vivo, su multiplicación que es la base de la cadena productiva, depende del manejo biológico del mismo, y tiene tiempos que deben cumplirse inevitablemente y son irreversibles. A medida que logremos avances en la materia los iremos compartiendo a través del Foro, e informando a todos los interesados en general. Creemos firmemente que es realmente importante para el propósito estratégico del desarrollo de la cadena de valor del bambú, la implementación de acciones efectivas, mediante las cuales se logre una política de integración entre los diferentes organismos del Estado Nacional que participen en este emprendimiento y aquellas provincias interesadas, con inclusión de los organismos técnicos e instituciones públicas, privadas, nacionales, provinciales o internacionales y otros sectores eventualmente vinculados, que se orienten a satisfacer las necesidades de la población, bajo el liderazgo del Gobierno Nacional.

## **FONDOS DE LA LEY NACIONAL CAPRINA**

### **Situación**

436. ¿Cuál es la situación de los fondos dispuestos para la Ley Nacional Caprina?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

Al respecto se informa que el Proyecto de Ley Caprina tiene media sanción de la Cámara de Diputados y pasó en revisión a la Cámara de Senadores.

Por lo señalado, no se cuenta con fondos dispuestos para ese objetivo.

Ante la próxima aprobación de la Ley para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina se incluyó, para el período presupuestario 2007, una partida de 10 millones de pesos para atender los requerimientos que esta demandará.

---

**INFORME MENSUAL DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS  
AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN**

(Art. 101 de la Constitución Nacional)

Representantes de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

SECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARIO GENERAL

**Doctor Carlos Miguel KUNKEL**

4344-3679

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES

**Doctora Ofelia CEDOLA**

4344-3824

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

SECRETARÍA DE TURISMO

SUBSECRETARIO DE TURISMO

**Señor Daniel AGUILERA**

4311-2500

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y  
LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO

ILÍCITO DE DROGAS Y PRECURSORES QUÍMICOS

**Doctor Gabriel Yusef ABOUD**

4320-1277

SECRETARÍA DE CULTURA

JEFE DE GABINETE DE ASESORES

**Señor Ignacio SAAVEDRA**

4129-2546



**MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR

**Doctora Silvina ZABALA**

4346-1735

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO  
SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

**Embajador Marcelo FUENTES**

4819-7677

MINISTERIO DE DEFENSA  
SECRETARIO DE ASUNTOS MILITARES  
**Licenciado José María VASQUEZ OCAMPO**

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS MILITARES  
**Licenciado Esteban Germán MONTENEGRO**

4346-8821

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

**Licenciada Silvia María CANELA**

4349-8744

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**Licenciado Roberto BARATTA**

4349-8788

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA

**Doctora Marcela Miriam LOSARDO**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

JEFE DE GABINETE DE ASESORES

**Doctor Norberto José CIARAVINO**

4310-6326

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN**

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

SUBSECRETARIO DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACIÓN EN SALUD

**Doctor Carlos Alberto VIZZOTTI**

4379-9015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

**Licenciado Osvaldo DEVRIES**

4129-1080

Enlaces Técnicos de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

## **SECRETARÍAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

SECRETARÍA GENERAL

**Doctora Alicia ALONSO**

**Licenciada Andrea QUIROS**

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

**Doctor Alberto ALCOVER**

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

SECRETARÍA DE TURISMO

**Licenciada Claudia García DIAMANTI**

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

**Doctora Mariana SOUTO ZABALETA**

SECRETARÍA DE CULTURA

**Señorita Verónica PEREZ**

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

**Doctor Jorge CANEPA**

**Licenciado Marcelo DOMINGUEZ**

CASA MILITAR

**Agrimensor Rubén Ernesto ESPOSITO**

**Contadora Mirta Cristina BERNE**

**MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
**Doctora Carla ABRAMOWSKI**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO  
**Ministro Luis MARTINEZ THOMAS**

MINISTERIO DE DEFENSA  
**Administrador Gubernamental, Doctor Omar Orlando MARTIN**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN  
**Licenciada Aydeé ROMERO**  
**Licenciada Mercedes LA GIOIOSA**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
**Señor Gustavo MERELLE**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Doctora Ana NOIA**  
**Doctor Juan LOUGE**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**Administradora Gubernamental Ingeniera Cristina DE ANTONI**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
**Señora Alejandra CORDEIRO**

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE  
**Licenciada Carla MORETTI**  
**Licenciada Mariana SAVINO**  
**Señorita Karina CHIERZI**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Licenciada Mabel DENIS**

**Señor Daniel CABRERA**

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

**Señor Juan Carlos PEZOA**

4344-3689

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

**Señor Claudio Américo FERREÑO**

4342-3504

SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA  
DEMOCRACIA

**Doctora Marta Angélica OYHANARTE**

4342-3960

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

**Doctor Julio Fernando VITOBELLO**

4345-0240

SUBSECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

**Licenciado Juan Manuel ABAL MEDINA**

4342-4683

SECRETARIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**Señor Enrique Raúl ALBISTUR**

4344-3850

SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN

**Licenciado Juan Gabriel MARIOTTO**

4344-3845

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE MEDIOS

**Contador Alejandro César LENZBERG**

4344-3858

SECRETARIO DE DEPORTE

**Señor Claudio Alfredo MORRESI**

4704-1673

SUBSECRETARIA DE DEPORTE SOCIAL

**Profesor Marcelo Adrián CHAMES**

4704-1645

SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO DEPORTIVO

**Señor Alejandro RODRIGUEZ**

4704-1642

---

**COORDINACIÓN DEL INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS AL  
HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN**

[informejgm@jgm.gov.ar](mailto:informejgm@jgm.gov.ar)

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

**Señor Claudio Américo FERREÑO**

4342-3504

ASESORES

**Doctor Juan José FRESCO**

**Profesor Daniel LENCI**

**Señor Esteban SCHELLINI**

**Señor Daniel FERREYRA**

DIRECTORA GENERAL DE ENLACE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

**Licenciada Marina CORTEZ**

4342-0897

ASESORAMIENTO

**Licenciada Maria Bouille**

**Licenciada Yael Curi**

**Señor Juan Carlos Calvo**

**Señor Emiliano GONZALEZ**

EQUIPO TÉCNICO

COORDINADOR

**Administrador Gubernamental, Magister Miguel Ángel CROCI**

4343-0181/9 interno 5422

STAFF

**Licenciada Leonor ARNEDO**

**Señor Juan Carlos ACUÑA**

**Señora Sandra FARIAS**

**Señorita Melisa MONASTRA**



COLABORACION

**Licenciado Juan Carlos HERRERA**

**Licenciada Erica FARCIC**

EDICION

**Señor Ramiro FERNANDEZ**

**Señora Verónica MOUJAN**

Jefatura de Gabinete de Ministros

Impresión

Dirección de Documentación e Información

Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)

Av. Roque Sáenz Peña 511, Ciudad de Buenos Aires

Julio de 2006